



CONSTANCIA DE APERTURA DEL TOMO 159

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintidós con cuarenta y cinco minutos, del ocho de diciembre de dos mil quince, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal y con fundamento en el artículo 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; -----

HACE CONSTAR

--- Que se da inicio a el Tomo marcado con el número 159 de la averiguación previa en que se actúa, el cual inicia a partir de la foja número 01 uno, dando cumplimiento de esta manera al acuerdo que antecede de cierre de tomo, asentando, lo anterior para todos los fines legales a que haya lugar.

----- **CONST**

----- **DAMOS**

[REDACTED]



TESTIGOS DE ASISTENCIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MTRO. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

002

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.

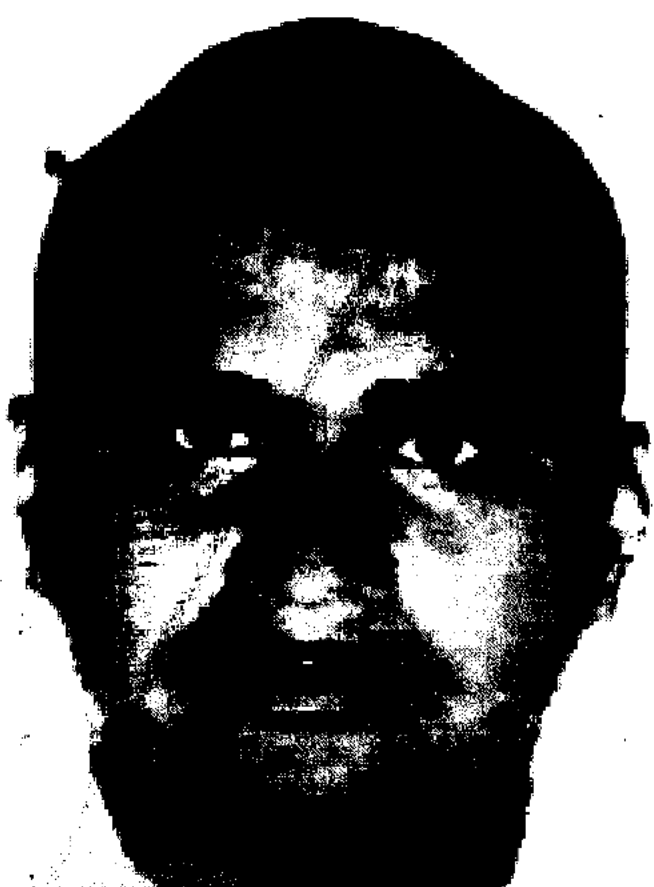
**Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de
Secuestro.**

Subdirección de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

**FICHAS DE
IDENTIFICACIÓN DE
43 ESTUDIANTES
DE LA ESCUELA
NORMAL RURAL
RAÚL ISIDRO
BURGOS”**

AL REPÚBLICA
procuraduría general de la república
servicio de búsqueda de personas
investigación

Tomo III



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA,
FEDERACIÓN DE CAMARAS,
DE DEFENSA PÚBLICA
INVESTIGACIÓN

Julio Cesar Lopez Patolzin Y/O Julio Cesar Lopez Patolzin

Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]

Clave de elector: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

REPUBLICA
FEDERATIVA,
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VERSIÓN 2.0

INSTRUCCIONES

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como: edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a detalles de la entrevista. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos.*
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- **Proceda** con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

.....

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

.....

1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México Distrito Federal.

Fecha² ___/___/___

Idioma de la entrevista _____

Entrevistador Nombre³ _____

Institución Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO de P.G.R.

Intérprete Nombre _____

Institución _____

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

Nombre	Relación con el/la ⁵ principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1 LOPEZ PATOLZIN JULIO CESAR	_____	1
2 _____	_____	_____
3 _____	_____	_____
4 _____	_____	_____

PROFESIONISTA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
OFICINA DE LA
FISCALÍA GENERAL

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)⁷ principal _____

Sexo _____

Fecha de nacimiento _____

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR _____

Nombre de contactos autorizados para recibir información _____

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸ CALLE _____ NÚMERO _____

TELEFONO _____

Información Adicional⁹ _____

Comentarios¹⁰ La información fue obtenida de la consulta de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, la cual se inició por la facultad de atracción del expediente AEBPNL/049/2014, en donde obran las comparecencias recabadas por la Fiscalía General del Estado de Guerrero

CONTACTO PRIMARIO¹¹ Si No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario _____

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento ___/___/___

Nombre de persona interesada en recibir información¹² _____

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto

Información adicional¹⁴

Comentarios¹⁵

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶-de quién¹⁷-por quién¹⁸-fecha-descripción¹⁹-número de referencia/código²⁰-contacto persona²¹-etcétera.

Las entrevistas fueron realizadas por parte de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

AL SEÑALADA
 en los Municipios
 Unidos de la Comunidad
 Investigación

1.4.- OTROS CONTACTOS²²

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²³	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
					NO	NINGUNO
					NO	NINGUNO

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

Si No Incierto²⁵

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién²⁷—número de referencia de la muestra/código²⁸ institución que la tomó.

_____ MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF)

[Faint stamp and illegible text]

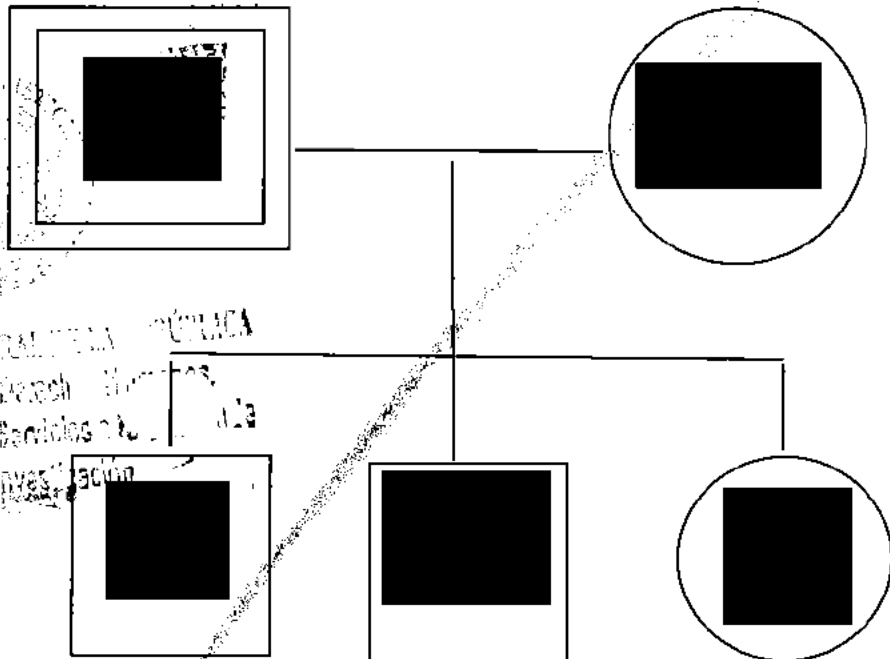
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo LOPEZ PATOLZIN JULIO CESAR

Nombre de nacimiento³⁰ LOPEZ PATOLZIN JULIO CESAR

Otros nombres legales³¹

Nombre completo del padre [REDACTED]

Nombre completo de la madre [REDACTED]

Sexo [REDACTED] Sobrenombre(s)/alias³² _____

Ancestría SIN DATO

Grupo étnico SIN DATO

Nacionalidad³³ MEXICANA

Ciudadanía(s) MEXICANA

Número de identificación _____ Tipo de identificación³⁴ _____

Lengua Materna [REDACTED] Religión [REDACTED]

Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁵ 24 Si es estimada, explique³⁶ _____

Fecha de nacimiento³⁷ [REDACTED] Si es estimada, explique³⁸ _____

Lugar de nacimiento³⁹ TIXTLA, GUERRERO

Estado civil⁴⁰ [REDACTED] Fecha del matrimonio⁴² [REDACTED]

Viudo(a) Unión libre

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o). NO APLICA

Hijos⁴³ (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) _____

NO APLICA

Última dirección/teléfono CALLE [REDACTED] NÚMERO [REDACTED] GUERRERO

Co-ocupantes⁴⁴ SE DESCONOCE

Dirección permanente/previa⁴⁵ ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO, CLAVE SIBEN: GROENO001, EN LA MODALIDAD DE INTERNADO

Co-ocupantes LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO

Teléfono Móvil/Redes sociales _____

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA

Última ocupación⁴⁷ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización-dirección y número de teléfono-fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁸-personas de contacto).

NO APLICA

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁹ (Incluya: Nombre de la compañía/organización-dirección y número de teléfono-fechas de trabajo [inicial y final]-personas de contacto).

NO APLICA

Afiliaciones Organizacionales⁵⁰ SE DESCONOCE

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵¹

SE DESCONOCE

Organización Militar/policia⁵² NO

Unidad _____ Rango _____ Base en⁵³ _____

3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵⁴

Incluya: Nombres de escuelas-direcciones y números de teléfonos-personas de contacto.

ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN [REDACTED]

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁵⁵

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁶⁾

SIN DATO
.....
.....
.....
.....
.....

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁷

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto-cuándo fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, [REDACTED] RECIBIO UN MENSAJE DE [REDACTED] DESAPARECIDO EL GUAL DECIA QUE EL DIA SABADO 27 DEL MISMO MES Y AÑO IRIA A LA CASA SIN QUE HAYA IDO HASTA EL MOMENTO
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Última vez que fue visto(a)⁵⁸ 26/09/2014 Exacto Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)⁵⁹ MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁶⁰

Desaparición asociada con otros eventos Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento⁶¹-tipo⁶²-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

SIN DATO

Otros individuos asociados con el evento Sí No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol⁶³-información adicional

POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA (JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORES INTELLECTUALES DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS Y OTROS FUNCIONARIOS. CONSULTAR AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SIEDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

Eventos relacionados Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

SIN DATO

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁶⁴

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
13. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
15. FELIPE ARNULFO ROSAS
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
17. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES
29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ
30. JULIO CÉSAR LOPEZ PATOLZIN
31. LEONEL CASTRO ABARCA
32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
33. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
35. MARCIAL PABLO BARANDA
36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 SECRETARÍA DE DEFENSA
 SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN DEL DELITO Y
 Oficina de

- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENÉTICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)⁶⁵

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁶ Sí No Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

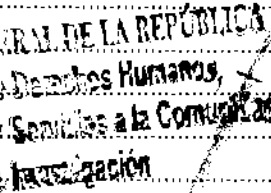
Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁷-Aparente causa del daño⁶⁸-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

Lesiones tratadas⁶⁹/Hospitalizaciones⁷⁰ Sí No Incierto

Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento

Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.



4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷¹

Se vió o escuchó que murió⁷² Sí No Incierto

Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷³-presunta causa de muerte⁷⁴-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DEACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJABAN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO DATOS CONSULTADOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS

Disposición del cuerpo⁷⁵ Si No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

Otros cuerpos presentes Si No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁶

RECIBIÓ UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO, IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

ALIAS IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO.

Procuraduría del Distrito Federal
Oficina de

Cuerpo visto⁷⁷ Si No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DEACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUCIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJABAN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA, GUERRERO DATOS CONSULTADOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁸ Si No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁹-detalles del reconocimiento/identificación⁸⁰-fecha-por quién⁸¹-ubicación actual de los restos⁸²-comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo recuperado Si No Incierto

Incluya: Por quién⁸³—entregado a quién⁸⁴—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos⁸⁵—restos completos/incompletos⁸⁶—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Autopsia⁸⁷ Si No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Certificado de defunción⁸⁸ Si No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Causa de muerte: INCIERTA
Investigación

4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN⁹⁰

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Si No Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO

4.8.- REGISTROS⁹¹

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

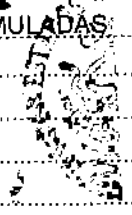
Si No Incierto

*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.

4.9.- OBSERVACIONES

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual⁹².....

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS AGREGADAS



PROCURADURÍA DE
SISTEMAS DE
Prevención
Crimen de

5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA⁹³

5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Estatura⁹⁴ 1.65 cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁹⁵

Peso, al ser visto(a) por última vez ⁹⁶ SE DESCONOCE Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁹⁷

Complexión⁹⁸ DELGADA

Lateralidad Diestro(a) Sinistro(a) Ambidiestro(a)⁹⁹ Incierto

Grupo sanguíneo¹⁰⁰ A B AB O Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰¹—longitud¹⁰²—color¹⁰³—tipo¹⁰⁴—estilo¹⁰⁵—si fue teñido—si usaba cabello artificial¹⁰⁶ proporcione la mejor descripción posible)

CABELLO NEGRO LAGIO CON CORTE A RAPA

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
: Investigación

Vello facial al ser visto por última vez: **Barba** Si No Incierto **Bigote** Si No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁷—color.¹⁰⁸

Vello corporal Si No Incierto Descripción¹⁰⁹

SE DESCONOCE

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹¹⁰

Cabeza¹¹¹ SIN DATO

Ojos¹¹² CAFÉ OSCUROS MEDIANOS

Orejas¹¹³ OREJA DERECHA PERFORADA

Mentón¹¹⁴ SE DESCONOCE

Nariz¹¹⁵ ACHATADA MEDIANA

Otra parte del cuerpo¹¹⁶ CARA OVALADA, BOCA MEDIANA, LABIOS DELGADOS, RENTE REDONDA PEQUEÑA, CEJAS CURVAS ABUNDANTES

PROGRADIBLA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Celito y
Oficinas de H.

5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁷ MORENO CLARO

Circuncidado Si No Incierto

Cicatrices Si No Incierto

Tatuajes¹¹⁸ Si No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento Si No Incierto LUNAR OSCURO EN LA OREJA DERECHA

Aretes o perforaciones¹¹⁹ Si No Incierto EN OREJA DERECHA

Otros Si No Incierto

6.- HÁBITOS¹²⁰

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador¹²¹ Sí No Incierto

Alcohol Sí No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²² Sí No Incierto

Drogas¹²³ Sí No Incierto

Otros¹²⁴ Sí No Incierto

7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁵

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁶ Si No Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁷—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final—tratado por quién¹²⁸—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Operaciones quirúrgicas¹²⁹ Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Amputaciones Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³¹—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³² Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³³—descripción.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos¹³⁴/Otras condiciones médicas y dolores¹³⁵ Sí No

Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)–descripción, incluyendo severidad–tipo en caso de conocerse¹³⁶–fecha de contagio–fecha de cura–tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]¹³⁷–consecuencias.¹³⁸

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba)
Otras condiciones médicas específicas de la familia¹³⁹ Sí No Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida¹⁴⁰–detalles.

.....

.....

.....

.....

7.2.- OBSTETRICÍA Y GINECOLOGÍA¹⁴¹

Embarazada al momento de la desaparición Sí No Incierto

Estimación del periodo de gestación al momento de la desaparición¹⁴² _____ Semanas Meses

Información no verificada de que haya dado a luz Sí No Incierto **Detalles¹⁴³**

.....

.....

En período de lactancia al momento de la desaparición¹⁴⁴ Sí No Incierto

Implantes obstétricos o ginecológicos¹⁴⁵ Sí No Incierto

Incluya: Propósito–fecha de implantación–por quién¹⁴⁶–descripción–consecuencias¹⁴⁷

.....

.....

Cirugías obstétricas o ginecológicas¹⁴⁸ Sí No Incierto

Incluya: fecha–por quién¹⁴⁹–razón–descripción–consecuencias¹⁵⁰

.....

.....

Alumbramientos¹⁵¹/Embarazos/Abortos¹⁵² Sí No Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)¹⁵³-alguna consecuencia¹⁵⁴-alguna información adicional.

.....
.....
.....
.....
.....

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁵ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁶-fecha de la implantación-por quién¹⁵⁷-descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁸

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo, y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁹-fechas-por quién¹⁶⁰-datos de manufactura/prótesis-descripción.

.....
.....
.....
.....
.....

Hay alguna prótesis de repuesto disponible Si No Incierto

¿Dónde?.....
.....
.....

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶¹ objetos médicos¹⁶² o equipo médico¹⁶³ que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Si No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶⁴-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque¹⁶⁵-cantidad-descripción.

.....
.....
.....
.....
.....

SE DESCONOCE

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

SE DESCONOCE

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁶

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁷-descripción¹⁶⁸-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁹

SE DESCONOCE

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Si No Incierto ¿Dónde?.....

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Si No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SE DESCONOCE

¿Repuesto disponible? Si No Incierto ¿Dónde?.....

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁷⁰-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷¹)

SE DESCONOCE

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷²-contenido¹⁷³-Información adicional.¹⁷⁴)

SE DESCONOCE

8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁵ Deciduales¹⁷⁶ Mixto¹⁷⁷ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, **Anexo A.2.**

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁸

Edéntulo¹⁷⁹ Si No Incierto y ¿Por cuánto tiempo?¹⁸⁰

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸² Si No Incierto

Raíces extra¹⁸³ Si No Incierto

Dientes removidos/extraídos¹⁸⁴ Si No Incierto

Diastema/espacio¹⁸⁵ Si No Incierto

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁸ Si No Incierto

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁷ Si No Incierto

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁸ Si No Incierto

Desgaste dental¹⁸⁹ Si No Incierto

Bruxismo¹⁹⁰ Si No Incierto

Comentarios.....

Dientes o encías deteriorados¹⁹¹ Si No Incierto

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹² Si No Incierto

Cálculos dentales¹⁹³ Si No Incierto

Anormalidades¹⁹⁴ Si No Incierto

Otras características dentales¹⁹⁵ Si No Incierto

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁹⁶ Prognatismo¹⁹⁷ Mordida cruzada¹⁹⁸ Incierto

Comentarios.....

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁹

Dientes deciduales²⁰⁰ **dientes en erupción** Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa²⁰¹.....

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa.....

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa.....

8.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰² color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰³ Si No Incierto

Encías inflamadas Si No Incierto

Nombre de la persona desaparecida _____

Cara o mandibula inflamada²⁰⁴ Si No Incierto

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁵ Si No Incierto

Otros problemas/dolores²⁰⁶ Si No Incierto

8.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente²⁰⁷ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas²⁰⁸ Si No Incierto

Amalgamas/obturaciones²⁰⁹ Si No Incierto

Puentes²¹⁰ Si No Incierto

Endodoncias/tratamiento de raíces Si No Incierto

Decorativos²¹¹ Si No Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

Otros trabajos dentales²¹² Si No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó²¹³—descripción del tratamiento y propósito.

8.5.- APLICACIONES DENTALES

Implantes dentales/Prótesis dentales²¹⁴ Si No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁵ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—incripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción.

.....
.....
.....
.....

Hay un repuesto disponible Si No Incierto Dónde

Ortodoncia²¹⁶ Si No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁷ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—incripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción.

.....
.....

8.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo—nombres y detalles de contacto—información adicional.²¹⁸)

.....
.....

SE DESCONOCE

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo²¹⁹—ubicación actual²²⁰—contenido²²¹—información adicional.²²²)

.....
.....

SE DESCONOCE

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

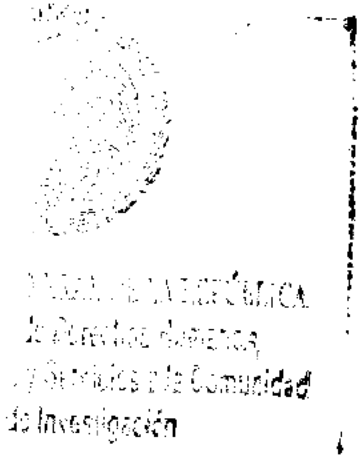
Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

.....

.....

NO PROPORCIONAN NINGUN DATO ODONTOLÓGICO DE LA PERSONA DESAPARECIDA.

.....



9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

9.1.- VESTIMENTA

Uniforme militar u otro²²³ Si No Mixto²²⁴ Incierto

Asociación²²⁵

ARTÍCULOS DE VESTIMENTA²²⁶

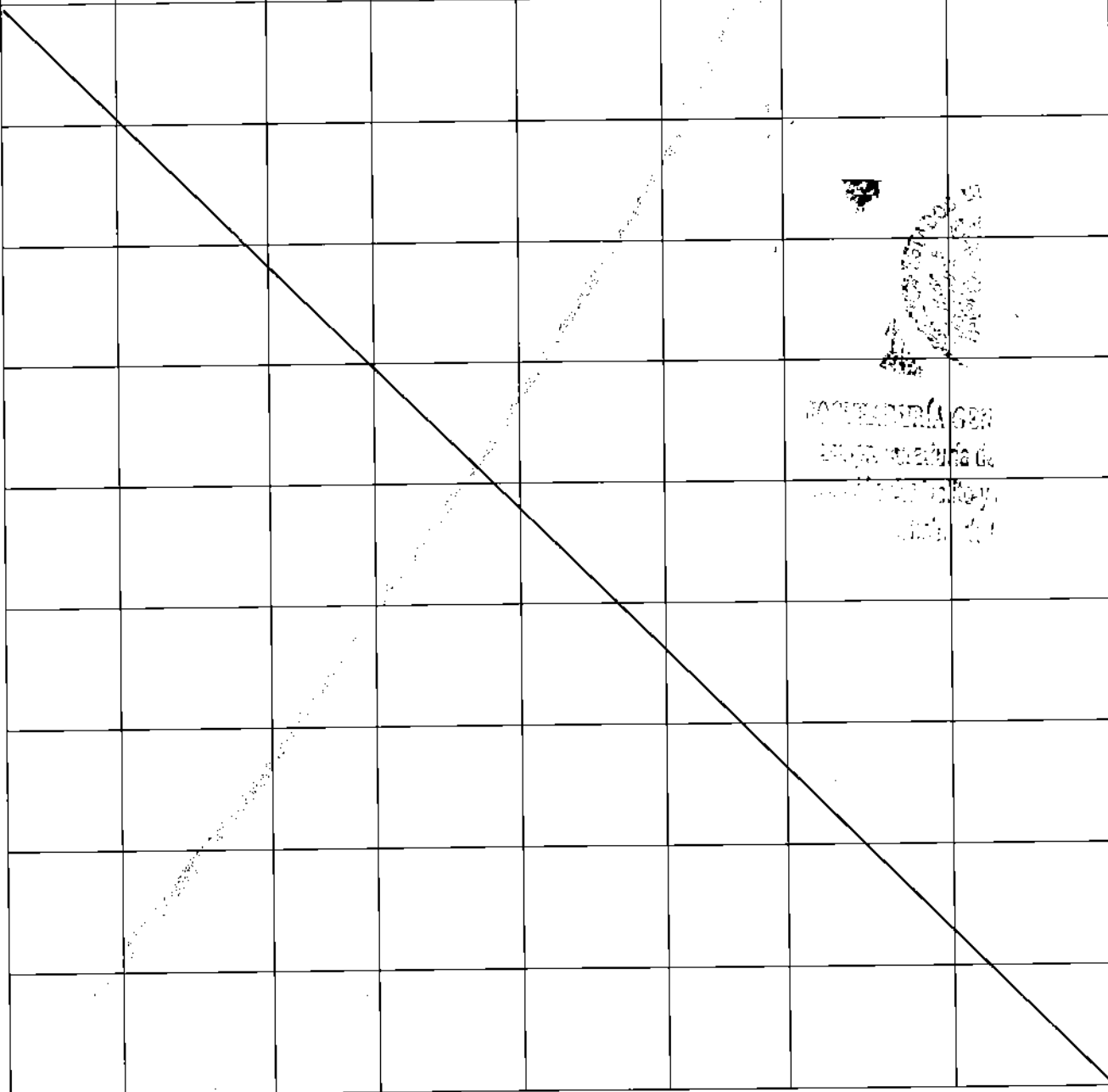
Artículo básico 227	Color estándar 228	Descripción del color ²²⁹	Marca ²³⁰ o uniforme 231	Material(es) 232	Características distintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones ²³³	Talla ²³⁴	Descripción 235

9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA

Artículo ²³⁶	Material	Descripción/Características ²³⁷	Número oficial del documento ²³⁸
CELULAR	SE DESCONOCE	SE DESCONOCEN	7541070032
 			

10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 239	Descripción 240	Fuente 241	Número oficial del documento 242	Fecha del documento original 243	Ubicación actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/ número de foto	Comentarios
							

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴⁴

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase ²⁴⁵	Propósito(s) ²⁴⁶	Fuente(s) ²⁴⁷	Fecha(s) de toma ²⁴⁸	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁹	Ubicación actual	Comenta rios
FOLIO: 74268 [REDACTED]	[REDACTED]	<u>OBTENCIÓN DE PERFIL GENÉTICO</u>	1. [REDACTED] 2. [REDACTED] [REDACTED]	SIN DATO	<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO</u>	<u>MÉXICO D.F.</u>	<u>LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMEN TO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO</u>

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA

¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?²⁵⁰

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)—recuperar sus restos—tener un funeral digno—certificado de muerte—reparación/compensación/indemnización—reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad—justicia—otros.

¿Tiene algún comentario adicional?

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

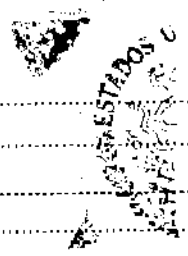
.....

.....

.....

.....

.....



PROCURADURÍA G
del Poder Judicial
Procuraduría del Delito
Oficina

**El proceso de la entrevista está completo.
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITO CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

AUTORIZACIÓN

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.


[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

[Nombre] [Firma]

Lugar y fecha _____

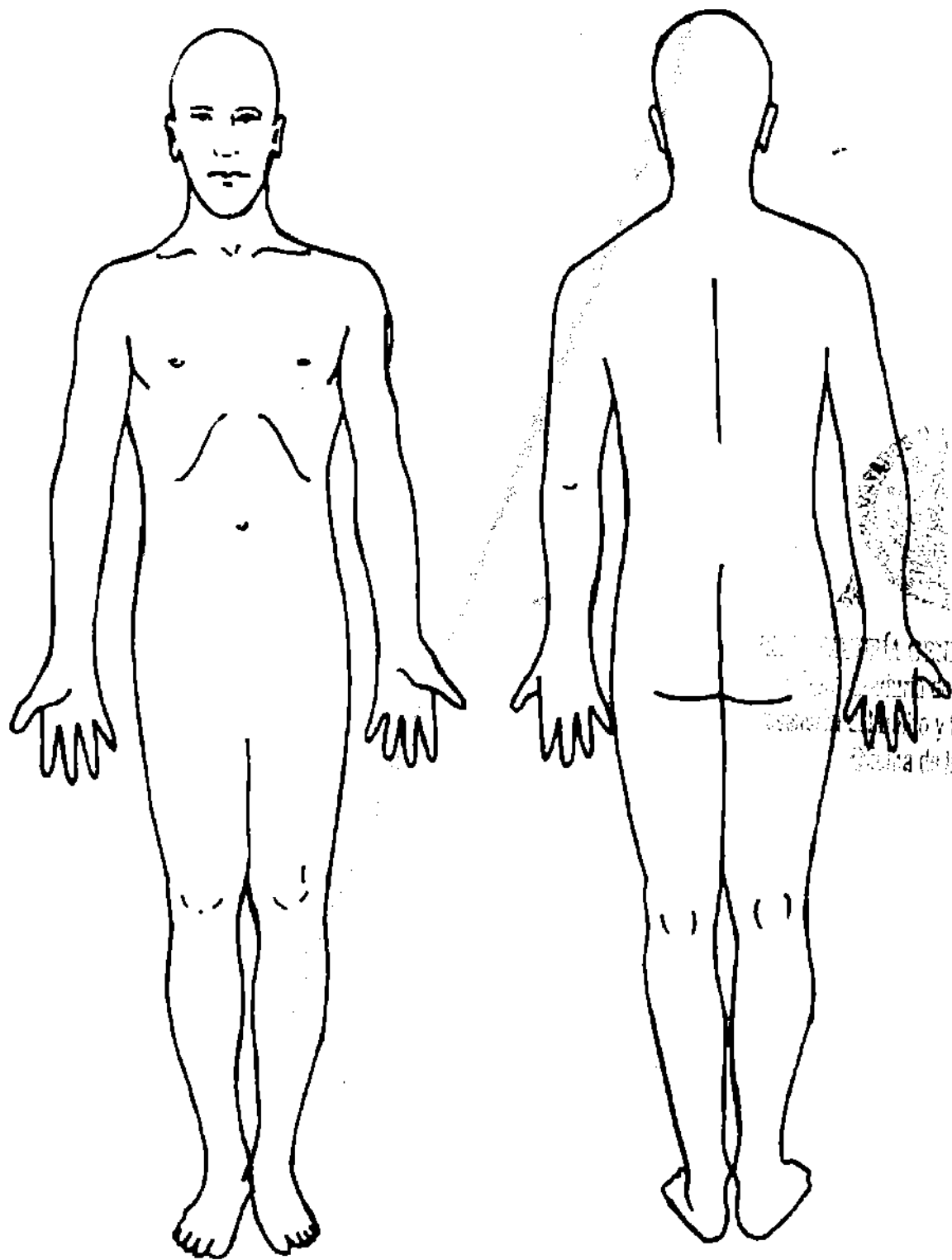
Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

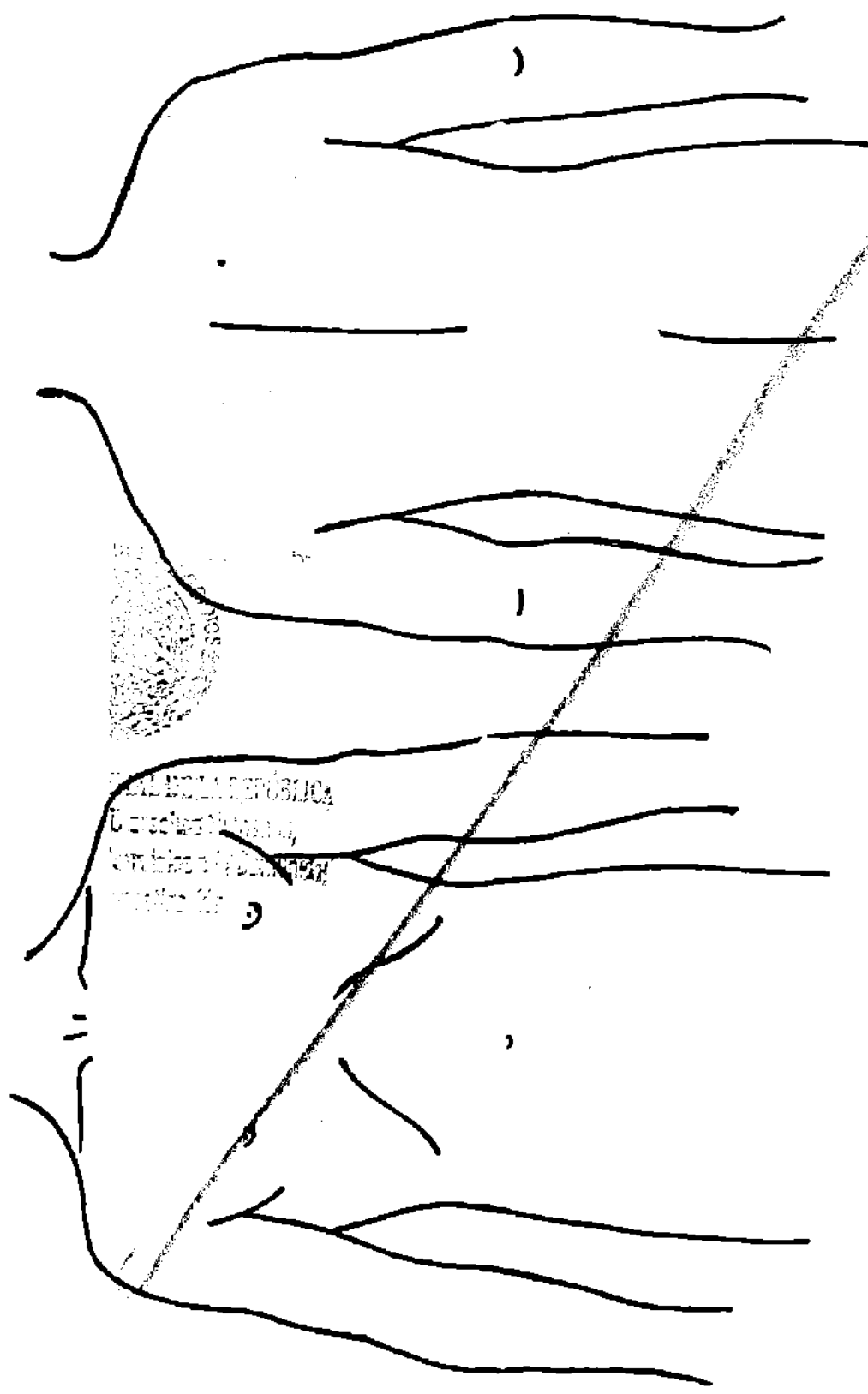


[Nombre] [Firma]

Lugar y fecha _____

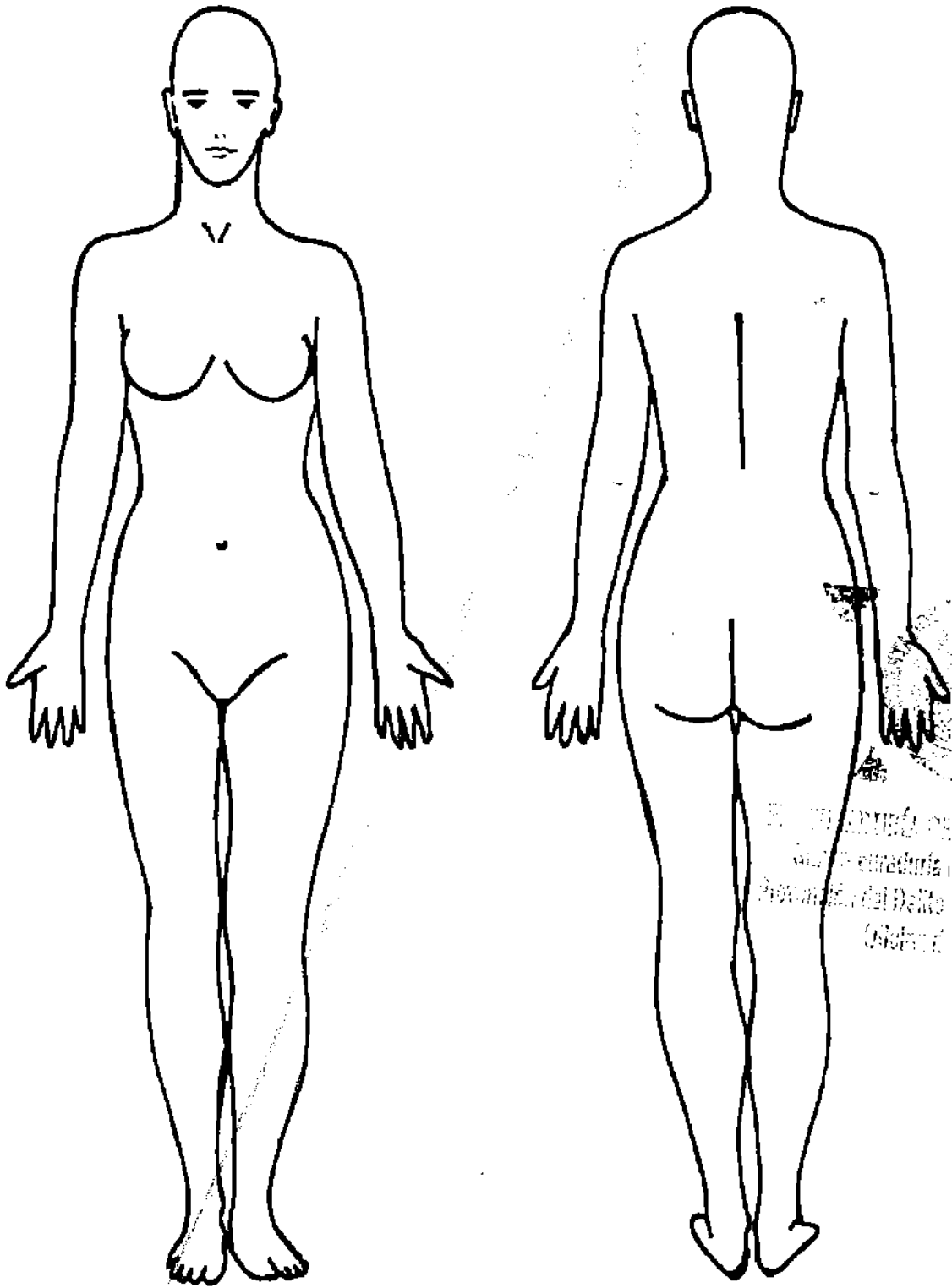
A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior

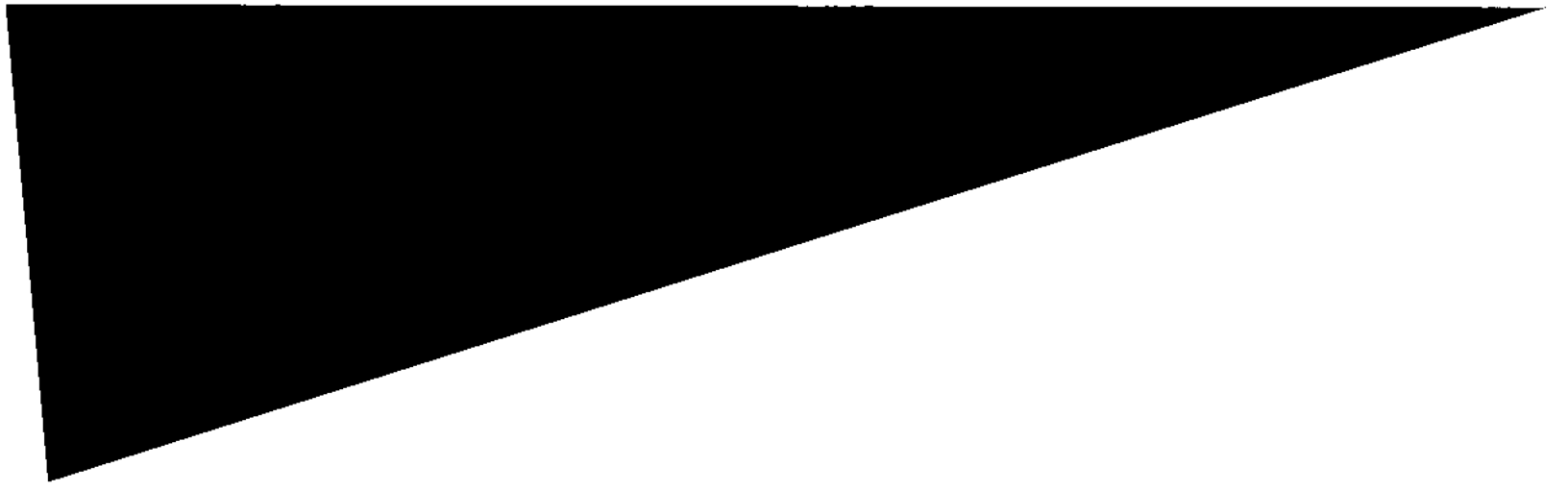
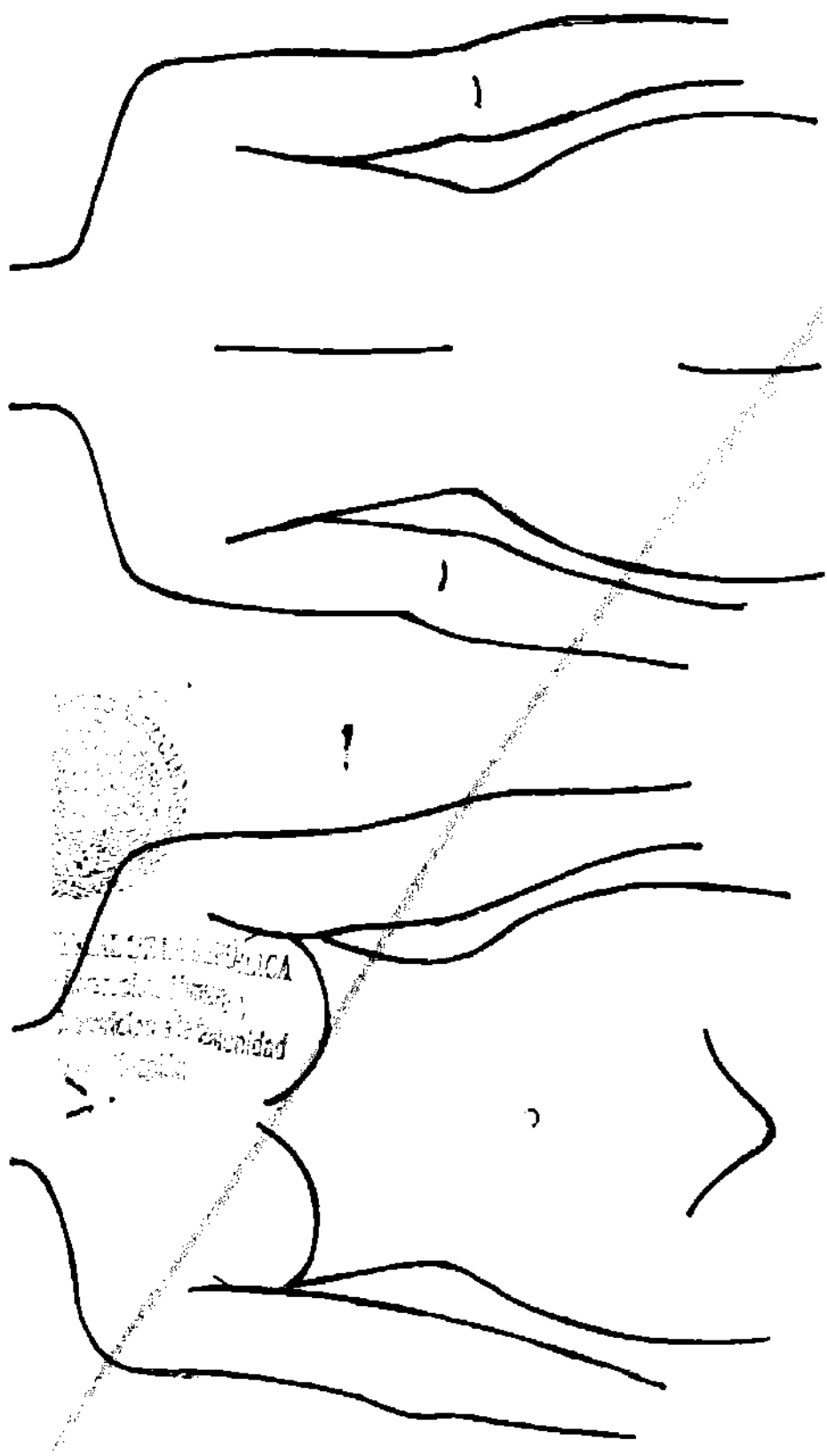




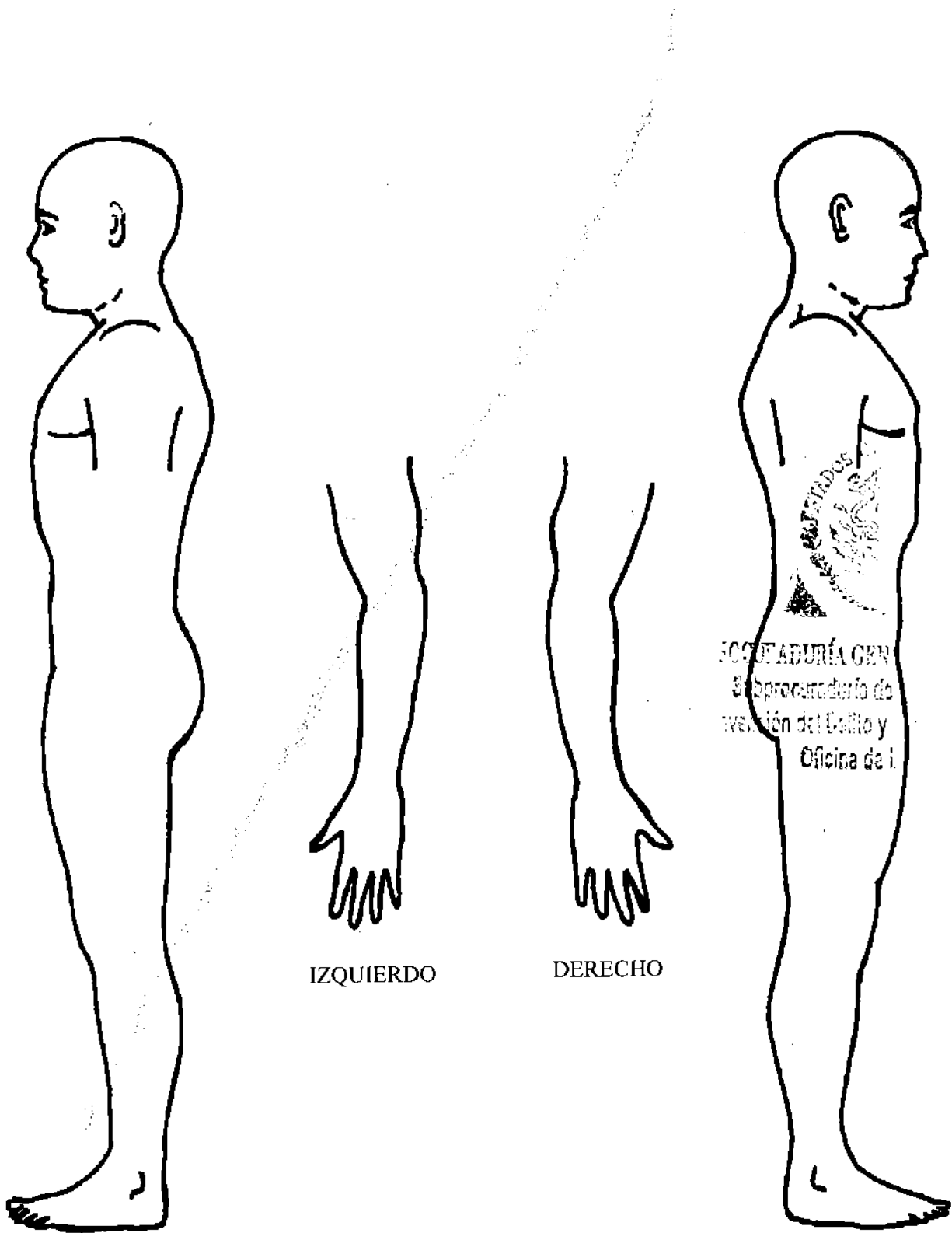
1. *U. arvensis*
 2. *U. arvensis*
 3. *U. arvensis*
 4. *U. arvensis*

A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior

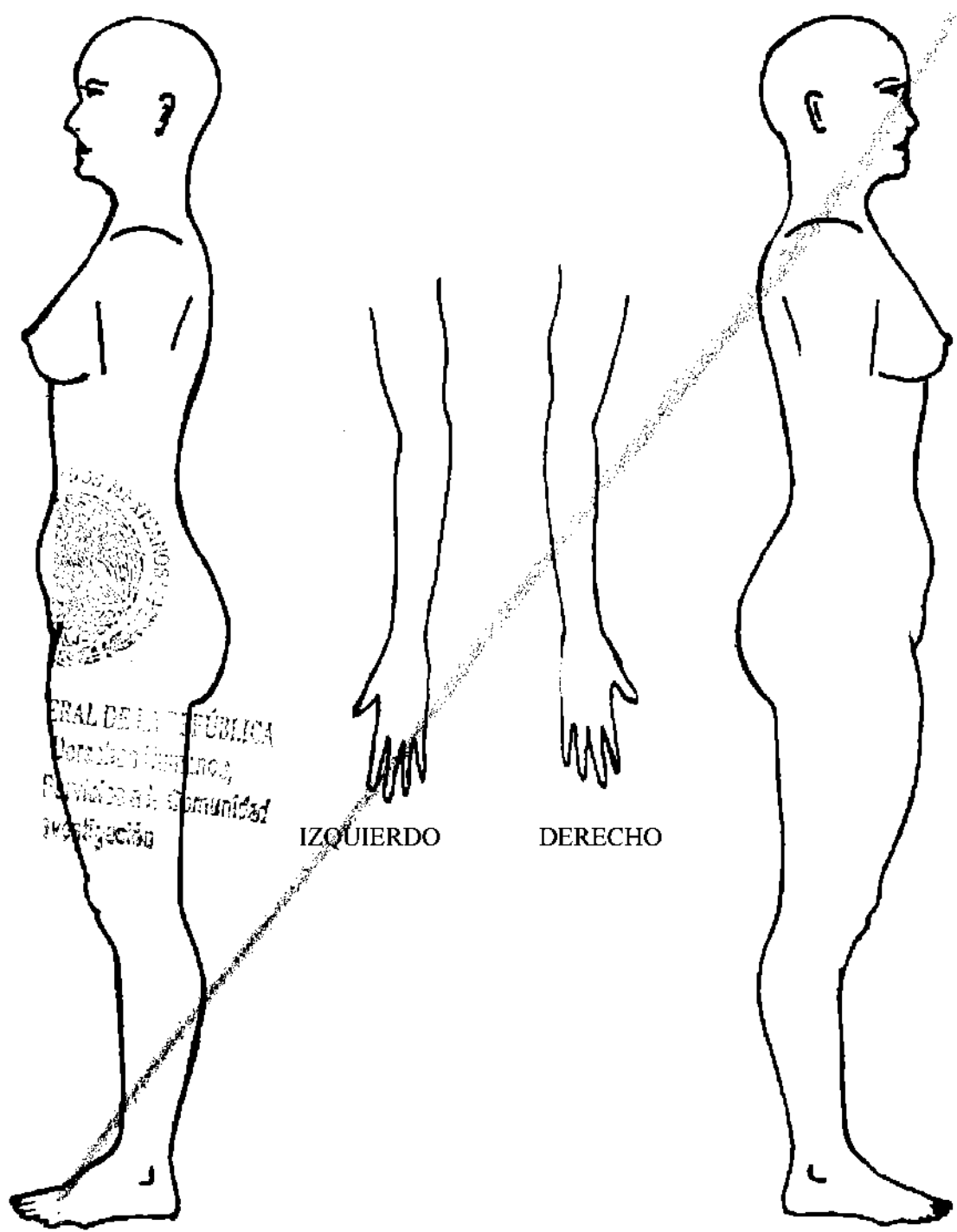




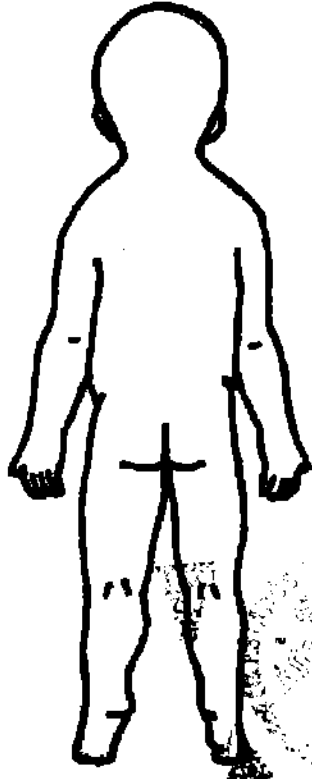
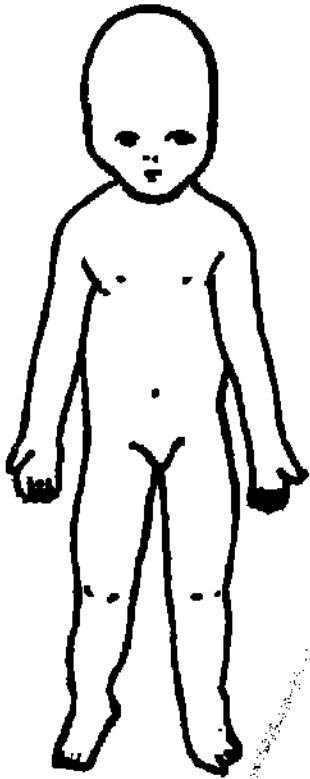
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral

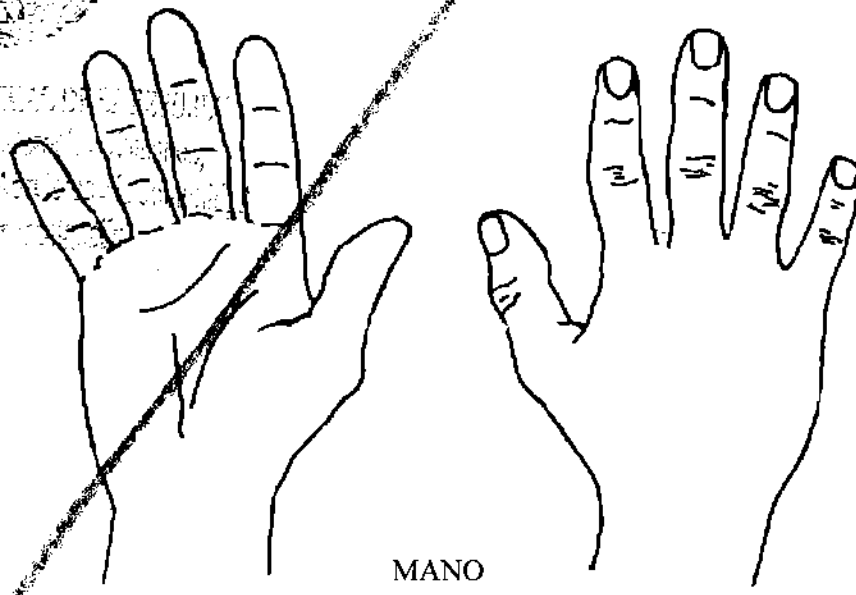


A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales





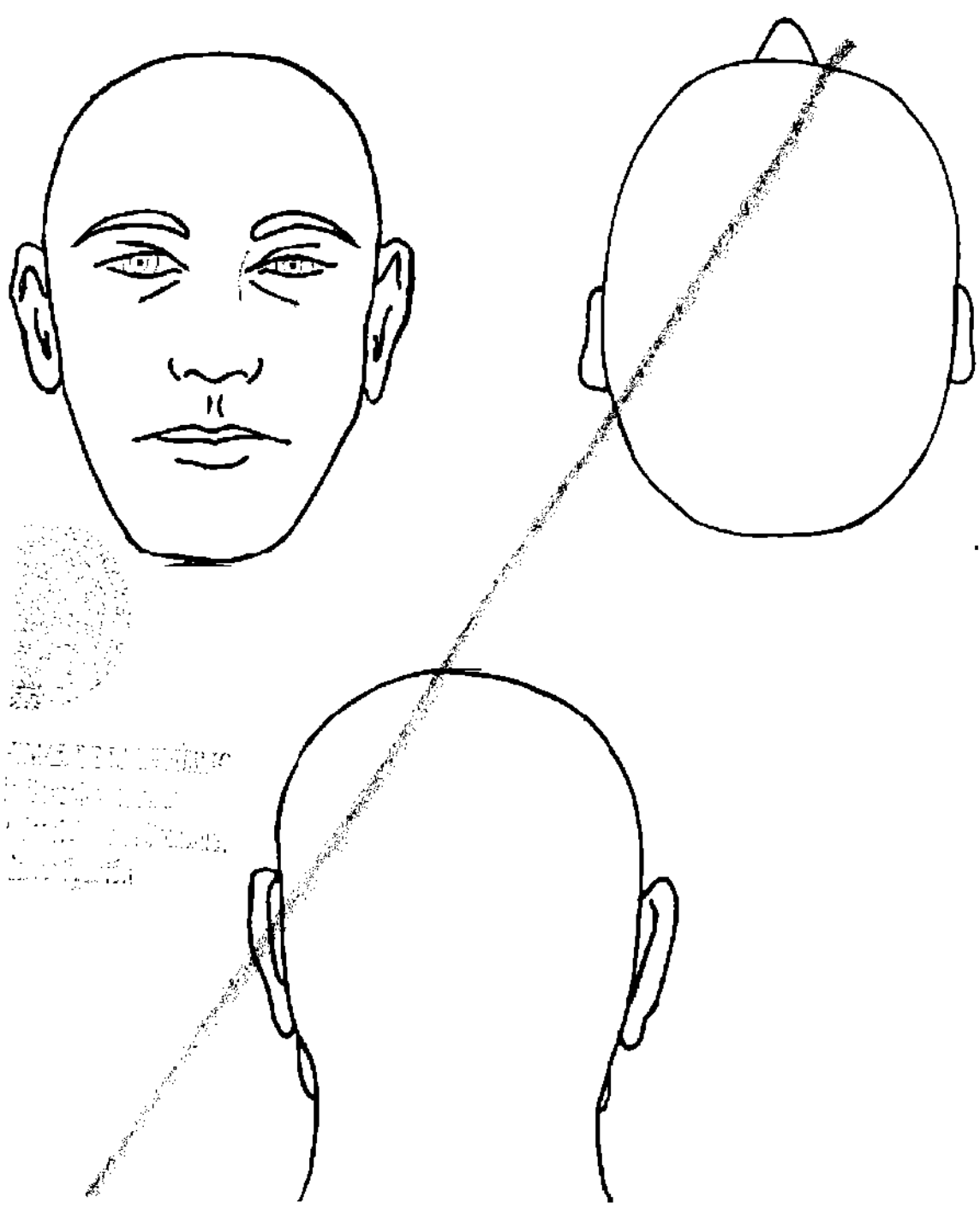
MANO
IZQUIERDA



MANO
DERECHA

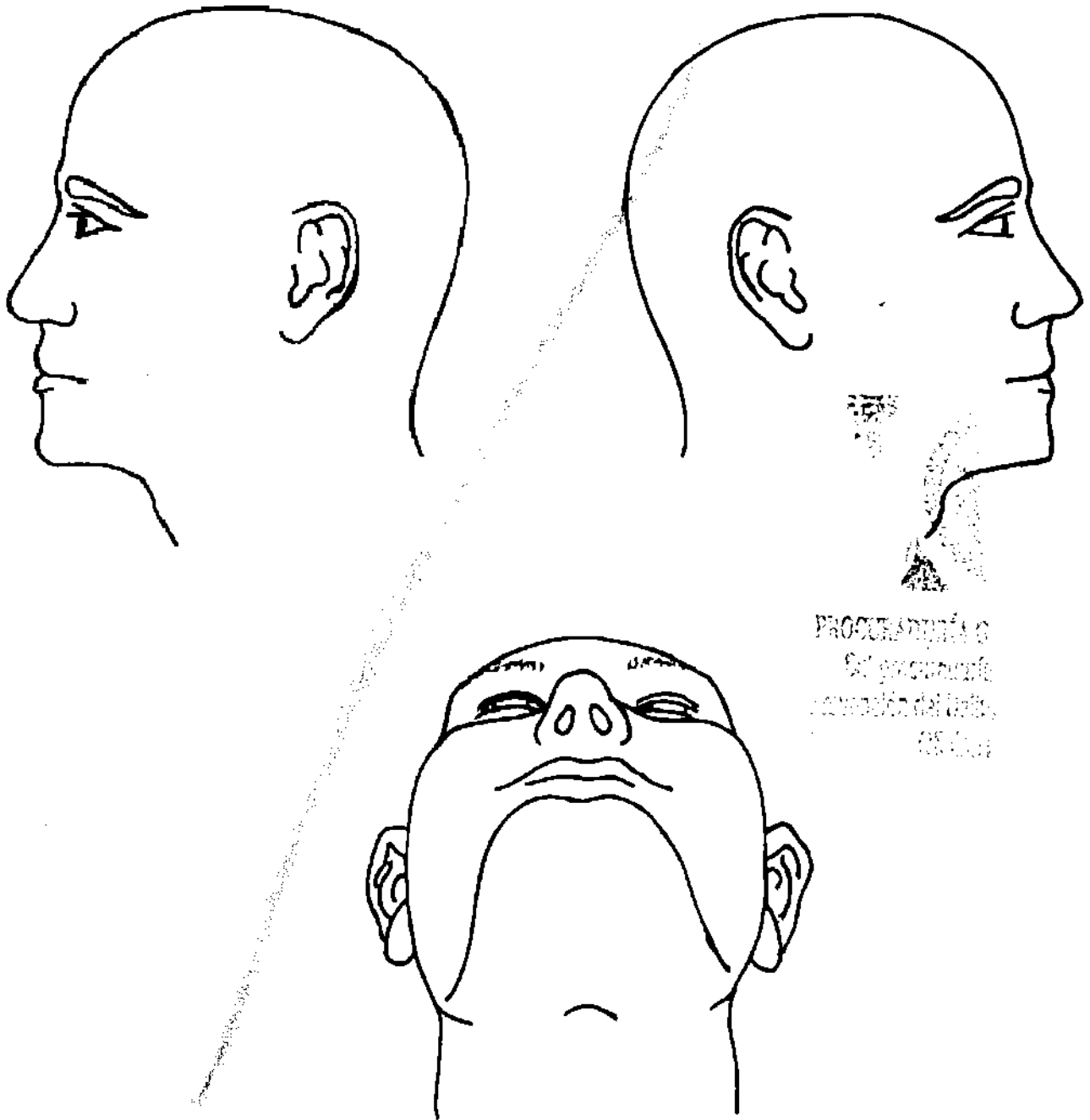
A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha

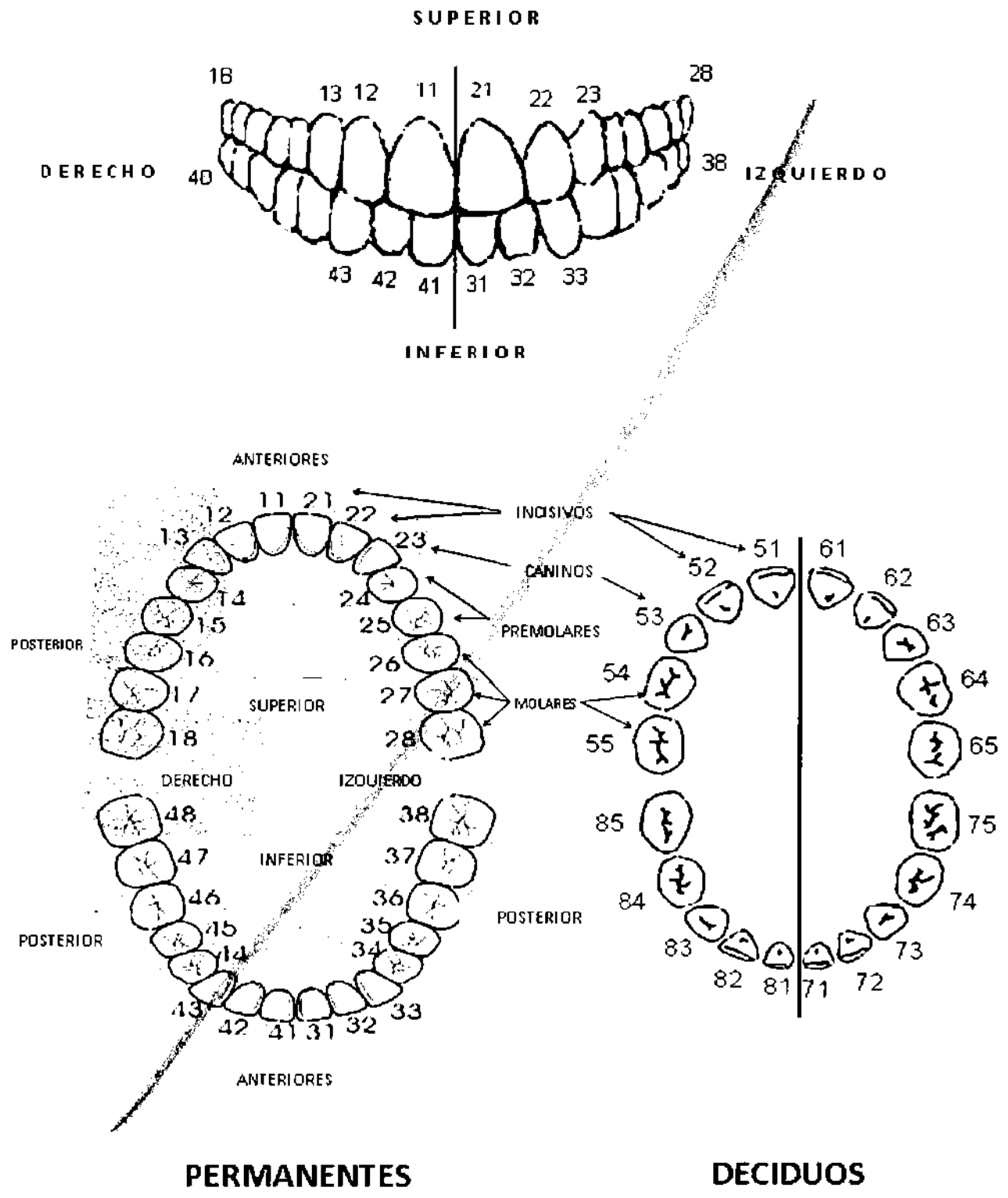




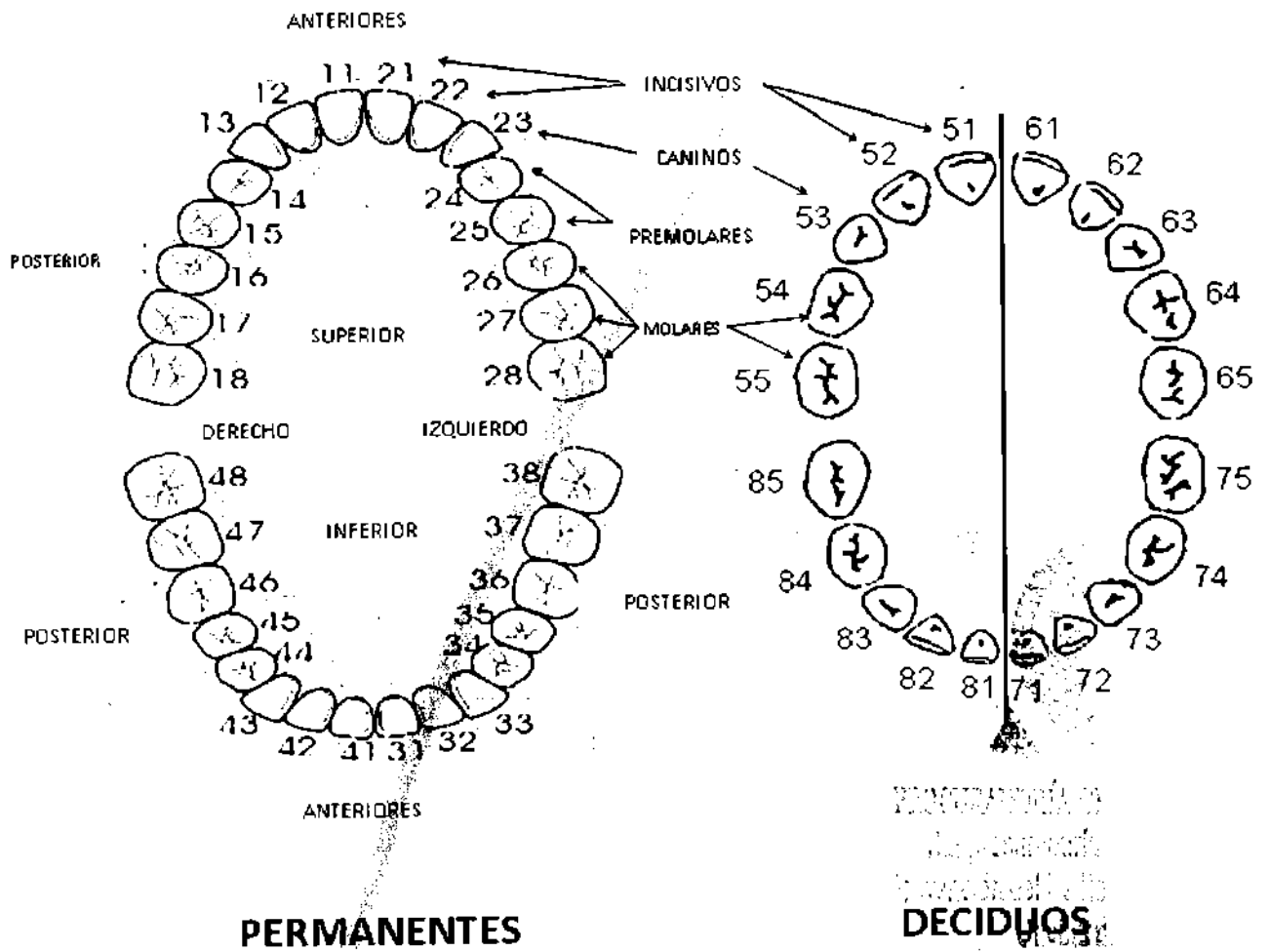
...
...
...
...
...

A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello





A.11.- Ficha dental



* Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).

¹ Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".

² Todos los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.

³ En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).

⁴ Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.

⁵ Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado).

⁶ Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).

⁷ Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para **esta entrevista**. Dicha persona deberá firmar la autorización.

⁸ Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.

⁹ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

¹⁰ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

¹¹ El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?

¹² (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiada al contexto).

¹³ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s) (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

¹⁴ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

¹⁵ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

¹⁶ Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).

¹⁷ Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.

¹⁸ Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

19 Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).

20 Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.

21 Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.

22 Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.

23 Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).

24 Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.

25 Incierto=El *Entrevistado* desconoce la información.

26 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con **las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO**, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.

27 Nombre y afiliación institucional.

28 Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.

29 El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.

30 Ej.: Nombre de soltera.

31 Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.

32 Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).

33 Incluya información para todas las categorías aplicables (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado)-separe o divida en subcategorías conforme vaya siendo necesario).

34 Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).

35 Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos** y **máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).

36 Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.

37 **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.

38 Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).

³⁹ Incluya la aldea, ciudad, distrito y país, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

⁴⁰ Esto es al momento de la desaparición.

⁴¹ Esto incluye el casarse otra vez.

⁴² Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

⁴³ Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

⁴⁴ Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

⁴⁵ Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

⁴⁶ La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

⁴⁷ El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.

No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

⁴⁸ La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

⁴⁹ Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar **previo** (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).

⁵⁰ Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.

⁵¹ Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.

⁵² Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.

⁵³ "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

⁵⁴ Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).

⁵⁵ Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista **por el entrevistado**.

⁵⁶ Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.

⁵⁷ Si **otros individuos** vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

⁵⁸ Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es **exacta** (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

⁵⁹ De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

⁶⁰ En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

⁶¹ Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

⁶² Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

⁶³ Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

⁶⁴ "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

⁶⁵ Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

⁶⁶ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

⁶⁷ Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márkela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**

⁶⁸ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁶⁹ Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

⁷⁰ La persona desaparecida fué hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

⁷¹ En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

⁷² Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

⁷³ Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

⁷⁴ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁷⁵ El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

76 Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

77 El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

78 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).

79 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.

80 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.

81 Nombre y afiliación institucional.

82 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.

83 Nombre y afiliación institucional.

84 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.

85 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.

86 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.

87 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.

88 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un certificado/acta de defunción reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, no una declaración de muerte, de ausencia, etc.

89 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el acta de defunción.

90 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y las autoridades privadas, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.

91 Por escrito, en video, voz/audio, etc.

92 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.

93 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, Anexo A.1.

94 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado mínimo y máximo para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice centímetros o pulgadas.

95 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.

96 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verle por última vez". Utilice kilogramos o libras.

97 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.

98 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

99 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.

100 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)

101 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

102 (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

103 Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

104 Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

105 Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

106 Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

107 De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.

108 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

109 Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.

110 De una descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, Anexo A.1.

111 Por ejemplo: cargada, estrecha, cuadrada, etc.

112 Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.

113 Por ejemplo: grandes, pequeñas; "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.

114 Por ejemplo: ondulado, puntiagudo, huidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.

115 Por ejemplo: grande/pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.

116 Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)

Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.

Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.

Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.

Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.

Pies: con juanetes, callos, etc.

Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.

etc. (Ej.: *hombros anchos, piernas encorvadas...*)

117 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])

118 Imágenes o palabras permanentes en la piel.

*9 Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

120 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

121 Por ejemplo: cigarros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

122 Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

123 No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

124 Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

125 Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

126 Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

127 Para todas las indicaciones de lado, registre **DERECHO, IZQUIERDO o LADO INCIERTO**.

128 Nombre y afiliación institucional.

129 Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

130 Nombre y afiliación institucional.

131 Nombre y afiliación institucional.

132 Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, todo rígido, cojera, con daciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

133 Nombre y afiliación institucional.

134 También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otros tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

135 Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardíacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones neuropsiquiátricas, etc.

136 Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

137 Nombre y afiliación institucional.

138 Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

139 Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que

muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

¹⁴⁰ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado).

¹⁴¹ Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

¹⁴² Indique ya sea en **semanas** o **meses**.

¹⁴³ Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

¹⁴⁴ Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

¹⁴⁵ Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

¹⁴⁶ Nombre y afiliación institucional.

¹⁴⁷ Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

¹⁴⁸ Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

¹⁴⁹ Nombre y afiliación institucional.

¹⁵⁰ Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

¹⁵¹ Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

¹⁵² Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

¹⁵³ Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), ~~partera~~/partera, etc.). Proporcione detalles

¹⁵⁴ Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

¹⁵⁵ Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de córnea, etc.).

¹⁵⁶ Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

¹⁵⁷ Nombre y afiliación institucional.

¹⁵⁸ **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**: son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

¹⁵⁹ Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

¹⁶⁰ Nombre y afiliación institucional.

¹⁶¹ Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

¹⁶² Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

163 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

164 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

165 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

166 Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis"**.

167 **MIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

168 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

169 Nombre y afiliación institucional.

170 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

171 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

172 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

173 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

174 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

175 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) tuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

176 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

177 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

178 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

179 **Edéntulo:** La persona desaparecida **no** tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

180 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

181 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

182 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es

conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

¹⁸³ **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así, indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

¹⁸⁴ Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

¹⁸⁵ Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

¹⁸⁶ Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

¹⁸⁷ Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

¹⁸⁸ Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

¹⁸⁹ Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una cosa en la boca.

¹⁹⁰ El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

¹⁹¹ Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.) así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

¹⁹² Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

¹⁹³ Acumulaciones blancas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

¹⁹⁴ Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

¹⁹⁵ Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

¹⁹⁶ La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁷ El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁸ La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se sobreponen a los dientes superiores). Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

¹⁹⁹ Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

200 También conocidos como dientes de bebé o de leche.

201 Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

202 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

203 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.

204 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).

205 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.

206 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.

207 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

208 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

209 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

210 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas**.

211 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.

212 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.

213 Nombre y afiliación institucional.

214 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.

215 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

216 Usados al momento de la desaparición.

217 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

- 218 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.
- 219 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.
- 220 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.
- 221 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.
- 222 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.
- 223 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.
- 224 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.
- 225 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.
- 226 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.
- 227 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.
- 228 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado).
- 229 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.
- 230 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.
- 231 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio, Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, etc.
- 232 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.
- 233 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.
- 234 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).
- 235 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de **cuello**, **capucha**, **cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.

236 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarrillos, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en ingles), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías, correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

237 Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

238 Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

239 Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

240 Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

241 Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

242 Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida **no hubiera** portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

243 Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

244 Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada **de la persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

245 Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biopsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

246 Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

247 Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, méncionelo de forma clara**. Especifique la **relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) ___ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

248 Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

249 Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

250 Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

FINAL DE LAS NOTAS



**CENTRO NACIONAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación**



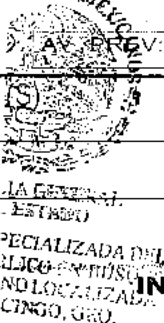
Julio Cesar Lopez Patolzion Y/O Julio Cesar Lopez Patolzin

Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]

Clave de elector: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS



FECHA DE RECEPCIÓN

NO LOCALIZADO(S)

DENUNCIANTE:

HORA DE ENTREVISTA

INICIO

FIN

TELÉFONO

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE:

EDAD: APELLIDO PATERNO SEXO: OCUPACIÓN: APELLIDO MATERNO ESTADO CIVIL: NOMBRE(S)

DOMICILIO:

ESCOLARIDAD PARENTESCO

TELÉFONOS: E-MAIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: *

*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: LOPEZ APELLIDO MATERNO: PATOLZAN NOMBRE(S): JULIO COSA2

ALIAS O APODO: NO SABE NACIONALIDAD: MEXICANA

LUGAR DE NACIMIENTO: TUTTIA, GRO. EDAD: SEXO: F M

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

RFC: OCUPACIÓN: EXOVIATE ESTADO CIVIL: SOLTERO

DOMICILIO HABITUAL: [REDACTED]

DOMICILIO ALTERNO: Escuela Normal de Ayetzinapa, en Tuttia-Gro

TELÉFONOS: [REDACTED]

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

NÚMERO DE DOCUMENTO:

LATERALIDAD ZURDO [] DIESTRO [X]

GRUPO SANGUÍNEO: RH:

SEGURIDAD SOCIAL: NO

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

ESCOLARIDAD

PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO COMERCIANTE CAMPESINO DESEMPLEADO OTRO ESTUDIANTE

DESCRIBA:

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POPULAR (INDIGENA) ONG SINDICALISTA REINSERTADO

GRUPO RELIGIOSO ORGANISMOS ESTATALES GRUPO DERECHOS HUMANOS

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
	[REDACTED]	[REDACTED]		
HIJO				
HIJO	[REDACTED]	[REDACTED]		

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S)

REDES SOCIALES

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO:

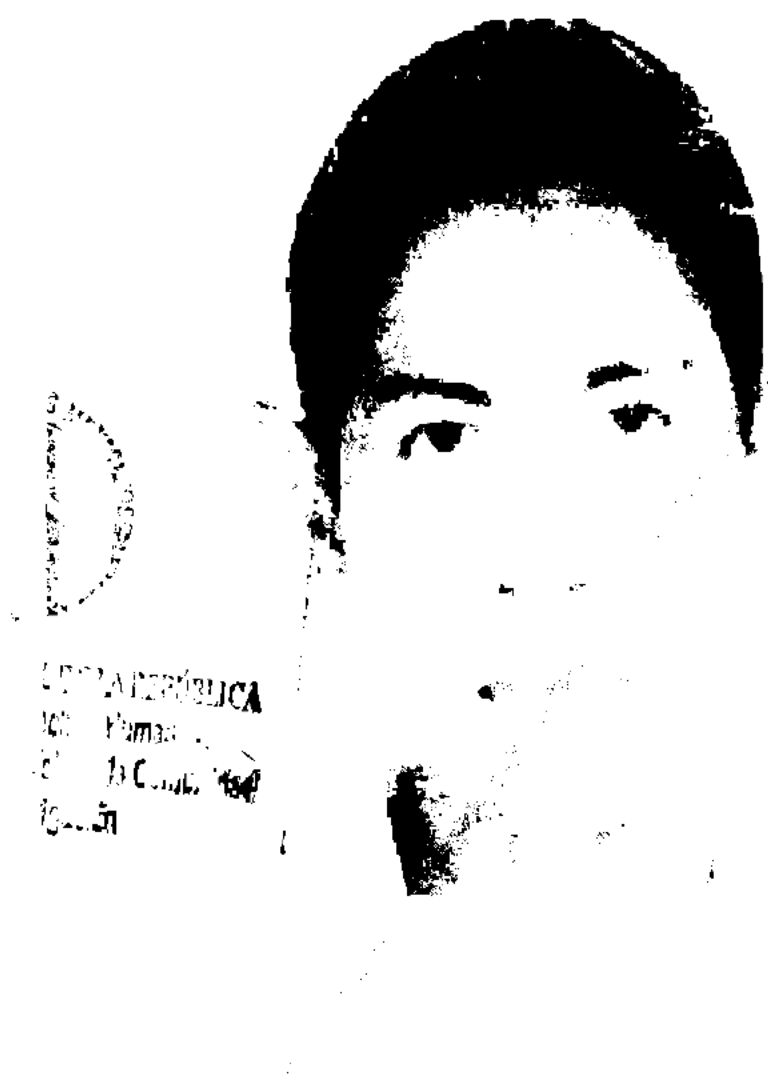
ESPECIFIQUE:

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:	
COMPLEXIÓN		COLOR DE PIEL	
DELGADA <input checked="" type="checkbox"/>	ALBINO <input type="checkbox"/>	CONTORNO	CARA
ATLÉTICA <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD
REGULAR <input type="checkbox"/>	AMARILLO <input type="checkbox"/>	OVALADA <input checked="" type="checkbox"/>	ACNÉ <input type="checkbox"/>
OBESA <input type="checkbox"/>	MORENO CLARO <input checked="" type="checkbox"/>	ANGULADA <input type="checkbox"/>	CICATRICES <input type="checkbox"/>
ROBUSTA <input type="checkbox"/>	MORENO OSCURO <input type="checkbox"/>	CUADRADA <input type="checkbox"/>	MANCHAS <input type="checkbox"/>
PESO ___ KG	TRIGUENO <input type="checkbox"/>		PECAS <input type="checkbox"/>
	RAZA NEGRA <input type="checkbox"/>		LUNARES <input checked="" type="checkbox"/>
	<i>SPECIALIZADA DEL BAJO EN BUSQUEDA REGULAR EN LAS CARTAS 1992</i>		
			COLOR
			NEGROS <input type="checkbox"/>
			MIEL <input type="checkbox"/>
			CAFES <input checked="" type="checkbox"/>
			GRISES <input type="checkbox"/>
			AZULES <input type="checkbox"/>
			VERDES <input type="checkbox"/>
			TAMAÑO
			GRANDES <input type="checkbox"/>
			MEDIANOS <input checked="" type="checkbox"/>
			PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>
			PARTICULARIDAD
			OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/>
			FALTA OJO IZQ <input type="checkbox"/>
			FALTA OJO DER <input type="checkbox"/>
			DIF COLOR <input type="checkbox"/>
			CATARATAS <input type="checkbox"/>
			ESTRAVISMO <input type="checkbox"/>
			CEGUERA <input type="checkbox"/>
ARIZ	BOCA	FRENTE	CEJAS
DESV. DERECHA <input type="checkbox"/>	CHICA <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	CURVAS <input checked="" type="checkbox"/>
DESV. IZQUIERDA <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>	RECTA <input checked="" type="checkbox"/>	RECTAS <input type="checkbox"/>
ACHATADA <input checked="" type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	C/S HUESO <input type="checkbox"/>	ANGULADAS <input type="checkbox"/>
CÓNCAVA (ELEVADA) <input type="checkbox"/>	<i>Grande</i>	PROTUBERANTE <input type="checkbox"/>	
CONVEXA (AGUILEÑA) <input type="checkbox"/>	LABIOS	TAMAÑO	MODIFICACIONES
RECTA <input type="checkbox"/>	DELGADOS <input checked="" type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	DEPILADAS <input type="checkbox"/>
TAMAÑO	GRUESOS <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>	TATUADAS <input type="checkbox"/>
CHICA <input type="checkbox"/>	MEDIANOS <input type="checkbox"/>	PEQUEÑA <input checked="" type="checkbox"/>	RASURADAS <input type="checkbox"/>
MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>			TEÑIDAS <input type="checkbox"/>
GRANDE <input type="checkbox"/>			PERFORADAS <input type="checkbox"/>
			ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/>
			AUSENCIA <input type="checkbox"/>
			OTRA <input type="checkbox"/>
			GROSOR
			ABUNDANTES <input checked="" type="checkbox"/>
			GRUESAS <input type="checkbox"/>
			DELGADAS <input type="checkbox"/>
BARBA Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	BIGOTE Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	OREJAS	
POBLADA <input type="checkbox"/>	POBLADA <input type="checkbox"/>	VELLUDAS <input type="checkbox"/>	
DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	PERFORADAS <input checked="" type="checkbox"/>	
LONGITUD	LONGITUD	PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/>	
LARGA <input type="checkbox"/>	LARGA <input type="checkbox"/>	LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/>	
CORTA <input type="checkbox"/>	CORTA <input type="checkbox"/>	LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>	
MEDIANA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>		
RASURADA <input type="checkbox"/>	RASURADA <input type="checkbox"/>		
PARTICULARIDAD	PARTICULARIDAD		
CANO <input type="checkbox"/>	CANO <input type="checkbox"/>		
ENTRECANO <input type="checkbox"/>	ENTRECANO <input type="checkbox"/>		
ROJIZO <input type="checkbox"/>	ROJIZO <input type="checkbox"/>		
BLANCO <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>		



Leonel Castro Abarca

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Originario: [REDACTED]

LEONEL ANTONIO ABASCIA



CUESTIONARIO

PARA RECOLECTAR DATOS

RAMA DE LA REPÚBLICA
DE LOS
CONSEJOS DE
COMUNIDAD

DE PERSONAS DESAPARECIDAS

VERSIÓN 2.0

INSTRUCCIONES

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a detalles de la entrevista. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos.*
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México Distrito Federal.

Fecha² ___/___/___

Idioma de la entrevista _____

Entrevistador Nombre³ _____

Institución Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO de P.G.R.

Intérprete Nombre _____

Institución _____

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

Nombre	Relación con el/la principal entrevistado/a	Número de persona desaparecida
1 CASTRO ABARCA LEONEL	_____	_____
2 _____	_____	_____
3 _____	_____	_____
4 _____	_____	_____

ESTADO DE GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)⁷ principal _____

Fecha de nacimiento _____

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR _____

Nombre de contactos autorizados para recibir información _____

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸ CALLE _____ NÚMERO LOCALIDAD LOS GUERRERO CON NÚMERO TELEFÓNICO FIJO _____

Información Adicional⁹ _____

Comentarios¹⁰ La información fue obtenida de la consulta de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, la cual se inició por la facultad de atracción del expediente AEBPNL/049/2014, en donde obran las comparecencias recabadas por la Fiscalía General del Estado de Guerrero

CONTACTO PRIMARIO¹¹ Si No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario _____

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento ___/___/___

Nombre de persona interesada en recibir información¹² _____

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto

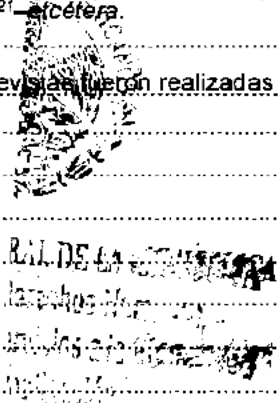
Información adicional¹⁴

Comentarios¹⁵

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA

Incluya: Sobre, quién¹⁶ de, quién ¹⁷ por quién¹⁸ fecha descripción¹⁹ número de referencia/código²⁰ contacto persona²¹ etcétera.

Las entrevistas fueron realizadas por parte de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.



1.4.- OTROS CONTACTOS²²

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²³	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SIN DATO	NO	NINGUNO
[REDACTED]	[REDACTED]	SIN DATO	[REDACTED]	SIN DATO	NO	NINGUNO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

Sí No Incierto²⁵

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién²⁷—número de referencia de la muestra/código ²⁸ institución que la tomó.

_____ **MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF)**



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S
Oficina de In

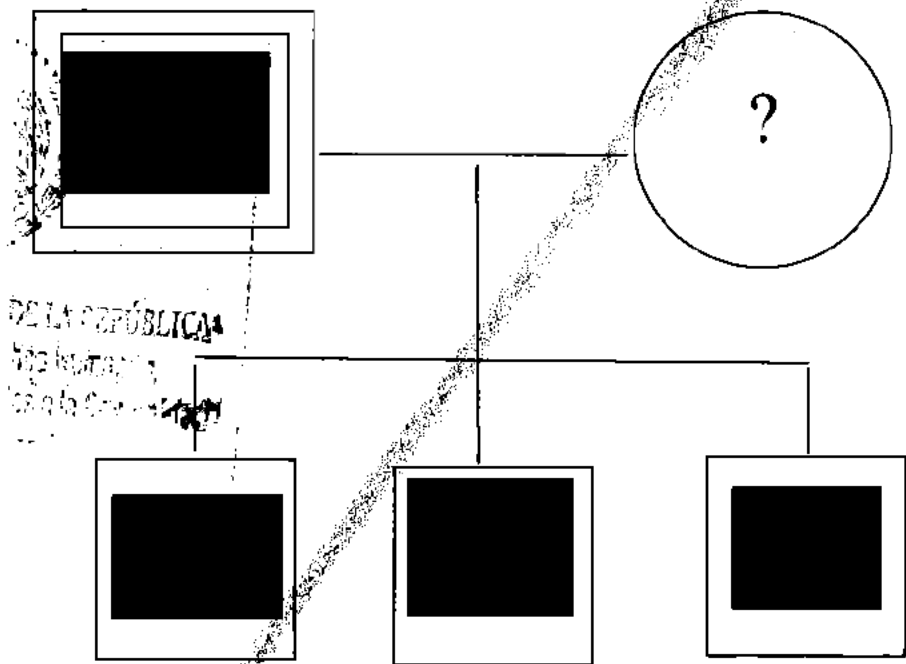
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo CASTRO ABARCA LEONEL

Nombre de nacimiento³⁰ CASTRO ABARCA LEONEL

Otros nombres legales³¹

Nombre completo del padre

Nombre completo de la madre SIN DATO

Sexo Masculino Femenino

Sobrenombre(s)/alias³²

Ancestría SIN DATO

Grupo étnico SIN DATO

Nacionalidad³³ MEXICANA

Ciudadanía(s) MEXICANA

Número de identificación

Tipo de identificación³⁴

Lengua Materna ESPAÑOL Religión SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁵ 18 Si es estimada, explique³⁶

Fecha de nacimiento si es estimada, explique³⁸

Lugar de nacimiento³⁹

Estado civil⁴⁰ Soltero(a) Casado(a)⁴¹ Divorciado(a) Separado(a) Viudo(a) Unión libre

Fecha del matrimonio⁴² 5 / 1

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o) NO APLICA

Hijos⁴³ (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros)

NO APLICA

Última dirección/teléfono CALLE NÚMERO LOCALIDAD

GUERRERO CON NÚMERO

Co-ocupantes⁴⁴ SE DESCONOCE

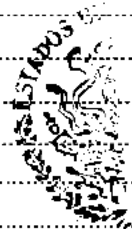
Dirección permanente/previa⁴⁵ ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROEN001. EN LA MODALIDAD DE INTERNADO

Co-ocupantes LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO

Teléfono Móvil/Redes sociales

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO Subprocuraduría de Prevención del Delito y de la Oficina de In

3.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA

Última ocupación⁴⁷ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁸—personas de contacto).

NO APLICA

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁹ (Incluya: Nombre de la compañía//organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]—personas de contacto).

NO APLICA

Afiliaciones Organizacionales⁵⁰ SE DESCONOCE

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵¹

SE DESCONOCE

Organización Militar/policial⁵² NO

Unidad _____ Rango _____ Base en⁵³ _____

3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵⁴

Incluya: Nombres de escuelas—direcciones y números de teléfonos—personas de contacto.

ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA, KM. 14.5, S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA, ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

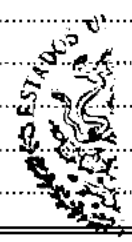
INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁵⁶

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁶⁾

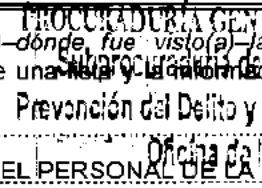
EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2014, [REDACTED] VISITO MI DOMICILIO REGRESANDOSE EL MISMO DÍA PARA LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA.

.....
.....
.....
.....
.....



4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁷

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto-cuándo fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.



EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, RECIBÍ UNA LLAMADA TELEFÓNICA DEL PERSONAL DE LA NORMAL, QUE ME DIJO QUE TENÍA QUE IR URGENTEMENTE A LA ESCUELA DONDE AL LLEGAR ME INFORMARON QUE [REDACTED] SE ENCONTRABA DESAPARECIDO DESDE EL DÍA 26/09/2014.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Última vez que fue visto(a)⁵⁸ 26/09/2014 Exacto Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)⁵⁹ MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁶⁰

Desaparición asociada con otros eventos Si No Incierto

Incluya: Nombre del evento⁶¹–tipo⁶²–fecha(s) [inicial y final]–dónde sucedió el evento–descripción.

.....
.....
.....

SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Otros individuos asociados con el evento Si No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto–rol⁶³–información adicional

POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA (JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORES INTELLECTUALES DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS Y OTROS FUNCIONARIOS CONSULTAR AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SIEDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS AGUMULADAS.

Eventos relacionados Si No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado–tipo–fechas [inicial y final]–lugar–descripción–individuos asociados con el evento relacionado –si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

.....
.....
.....

SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁶⁴

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
2. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO
5. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
13. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
15. FELIPE ARNULFO ROSAS
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA
22. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA
28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES
29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ
30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN
31. LEONEL CASTRO ABARCA
32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
35. MARCIAL PABLO BARANDA
36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de la

- 37. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA.
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENÉTICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)⁶⁵

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁶ Si No Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁷-Aparente causa del daño⁶⁸-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

.....

Lesiones tratadas⁶⁹/Hospitalizaciones⁷⁰ Si No Incierto

Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento Incierto

Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

.....

4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷¹

Se vió o escuchó que murió⁷² Si No Incierto

Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷³-presunta causa de muerte⁷⁴-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

.....
 DEACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJABAN AL RIO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO DATOS CONSULTADOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS

Disposición del cuerpo⁷⁵ Si No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

Otros cuerpos presentes Si No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁶

RECIBIÓ UN DISPARO EN LA CABEZA CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA

ALUMNO DE PRIMER AÑO: IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA

ALIAS IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de la

Cuerpo visto⁷⁷ Si No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DEACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUCIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJABAN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA, GUERRERO DATOS CONSULTADOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁸ Si No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁹-detalles del reconocimiento/identificación⁸⁰-fecha-por quién⁸¹-ubicación actual de los restos⁸²-comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Cuerpo recuperado Sí No Incierto

Incluya: Por quién⁸³—entregado a quién⁸⁴—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos⁸⁵—restos completos/incompletos⁸⁶—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Autopsia⁸⁷ Sí No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Certificado de defunción⁸⁸ Sí No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

Causa de muerte⁸⁹ INCIERTA

4.7.- NEGOCIACIONES REPATRIACIÓN⁹⁰

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Sí No Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO

4.8.- REGISTROS⁹¹

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

Si No Incierto

**Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.*

4.9.- OBSERVACIONES

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual⁹²

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
2015

5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA⁹³

5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Estatura⁹⁴ 1.60 cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁹⁵

Peso, al ser visto(a) por última vez⁹⁶ SE DESCONOCE Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁹⁷

Complexión⁹⁸ DELGADA

Lateralidad Diestro(a) Sinistro(a) Ambidiestro(a)⁹⁹ Incierto

Grupo sanguíneo¹⁰⁰ A B AB O Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰¹-longitud¹⁰²-color¹⁰³-tipo¹⁰⁴-estilo¹⁰⁵-si fue teñido-si usaba cabello artificial¹⁰⁶ proporcione la mejor descripción posible)

CORTO. NEGRO. LACIO

Vello facial al ser visto por última vez: **Barba** Si No Incierto **Bigote** Si No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁷-color.¹⁰⁸

Vello corporal Si No Incierto Descripción¹⁰⁹

SE DESCONOCE

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹¹⁰

Cabeza¹¹¹ SIN DATO

Ojos¹¹² NEGROS MEDIANOS

Orejas¹¹³ SIN DATO

Mentón¹¹⁴ SE DESCONOCE

Nariz¹¹⁵ ACHATADA GRANDE

Otra parte del cuerpo¹¹⁶ LABIOS GRUESOS, CARA OVALADA, BOCA MEDIANA GRUESA, FRENTE REDONDA MEDIANA, CEJAS POBLADAS

PROCURADURÍA GENERAL
de la Procuraduría del
Prevención del Delito y
Ordinaria

5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁷ MORENO CLARO

Circuncidado Si No Incierto

Cicatrices Si No Incierto

Tatuajes¹¹⁸ Si No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento Si No Incierto

Aretes o perforaciones¹¹⁹ Si No Incierto

Otros Si No Incierto

6.- HÁBITOS¹²⁰

Incluya: Qué-frecuencia.

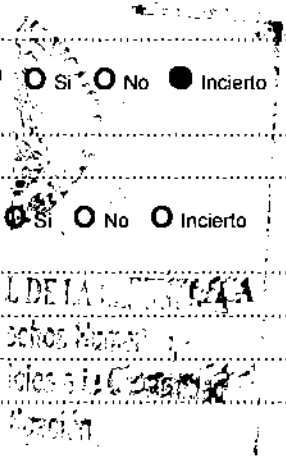
Fumador¹²¹ Si No Incierto

Alcohol Si No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²² Si No Incierto

Drogas¹²³ Si No Incierto

Otros¹²⁴ Si No Incierto



7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁵

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁶ Sí No Incierto

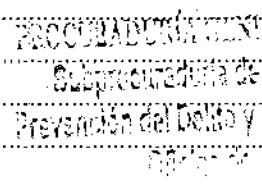
Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁷—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final]—tratado por quién¹²⁸—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Operaciones quirúrgicas¹²⁹ Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



Amputaciones Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³¹—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³² Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³³—descripción.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Nombre de la persona desaparecida

Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos¹³⁴/Otras condiciones médicas y dolores¹³⁵ Sí No Incierto

Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-descripción, incluyendo severidad-tipo en caso de conocerse¹³⁶ fecha de contagio-fecha de cura-tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]¹³⁷-consecuencias.¹³⁸

.....

Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba)

Otras condiciones médicas específicas de la familia¹³⁹ Sí No Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida¹⁴⁰-detalles.

.....

7.2.- OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA¹⁴¹

Embarazada al momento de la desaparición Sí No Incierto

Estimación del periodo de gestación al momento de la desaparición¹⁴² _____ Semanas Meses

Información no verificada de que haya dado a luz Sí No Incierto Detalles¹⁴³

.....

En período de lactancia al momento de la desaparición¹⁴⁴ Sí No Incierto

Implantes obstétricos o ginecológicos¹⁴⁵ Sí No Incierto

Incluya: Propósito-fecha de implantación-por quién¹⁴⁶ -descripción-consecuencias¹⁴⁷

.....

Cirugías obstétricas o ginecológicas¹⁴⁸ Sí No Incierto

Incluya: fecha-por quién¹⁴⁹-razón-descripción-consecuencias¹⁵⁰

.....

Alumbramientos¹⁵¹/Embarazos/Abortos¹⁵² Sí No Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)¹⁵³-alguna consecuencia¹⁵⁴-alguna información adicional.

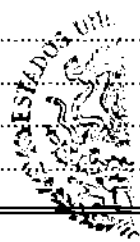
.....
.....
.....
.....
.....

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁵ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁶-fecha de la implantación-por quién¹⁵⁷-descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....



7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁸

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁹-fechas-por quién¹⁶⁰-datos de manufactura/prótesis-descripción.

PROCURADURÍA GENERAL
de la Federación
Prevención del Delito y
Oficina 451

.....
.....
.....
.....
.....

Hay alguna prótesis de repuesto disponible Sí No Incierto

¿Dónde?.....
.....
.....

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶¹ objetos médicos¹⁶² o equipo médico¹⁶³ que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Sí No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶⁴-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque¹⁶⁵-cantidad-descripción.

.....
.....
.....
.....
.....

SE DESCONOCE

Nombre de la persona desaparecida _____

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

SE DESCONOCE

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁶

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁷-descripción¹⁶⁸-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁹

SE DESCONOCE

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Sí No Incierto ¿Dónde?.....

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Sí No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SE DESCONOCE

¿Repuesto disponible? Sí No Incierto ¿Dónde?.....

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁷⁰-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷¹)

SE DESCONOCE

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷²-contenido¹⁷³-información adicional.¹⁷⁴)

SE DESCONOCE

8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁵ Deciduales¹⁷⁶ Mixto¹⁷⁷ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales. **Anexo A.2.**

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁸ _____

Edéntulo¹⁷⁹ Sí No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁸⁰ _____

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸¹ copiar (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸² Sí No Incierto _____

Raíces extra¹⁸³ Sí No Incierto _____

Dientes removidos/extraídos¹⁸⁴ Sí No Incierto _____

Diastema/espacio¹⁸⁵ Sí No Incierto _____

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁶ Sí No Incierto _____

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁷ Sí No Incierto _____

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁸ Sí No Incierto _____

Desgaste dental¹⁸⁹ Sí No Incierto _____

Nombre de la persona desaparecida

Bruxismo¹⁹⁰ Sí No Incierto

Comentarios

Dientes o encías deteriorados¹⁹¹ Sí No Incierto

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹² Sí No Incierto

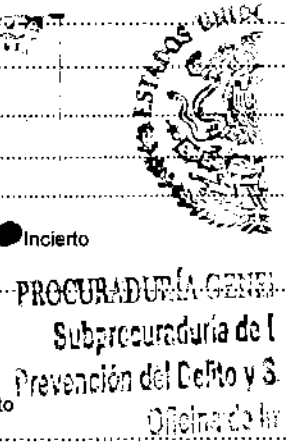
Cálculos dentales¹⁹³ Sí No Incierto

Anormalidades¹⁹⁴ Sí No Incierto

Otras características dentales¹⁹⁵ Sí No Incierto

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁹⁶ Prognatismo¹⁹⁷ Mordida cruzada¹⁹⁸ Incierto

Comentarios



SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁹

Dientes deciduales²⁰⁰ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa²⁰¹

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa

8.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰² color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰³ Sí No Incierto

Encías Inflamadas Sí No Incierto

Cara o mandibula inflamada²⁰⁴ Si No Incierto

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁵ Si No Incierto

Otros problemas/dolores²⁰⁶ Si No Incierto

8.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente,²⁰⁷ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas²⁰⁸ Si No Incierto

Amalgamas/obturaciones²⁰⁹ Si No Incierto

Puentes²¹⁰ Si No Incierto

Endodancias/tratamiento de raíces Si No Incierto

Decorativos²¹¹ Si No Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

Otros trabajos dentales²¹² Si No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó²¹³—descripción del tratamiento y propósito.

8.5.- APLICACIONES DENTALES

Implantes dentales/Prótesis dentales²¹⁴ SI No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁵ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción.

.....
.....
.....
.....

Hay un repuesto disponible Si No Incierto **Dónde**

.....

Ortodoncia²¹⁶ Si No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁷ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción.

.....
.....

8.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: nombres y detalles de contacto-información adicional.²¹⁸)

.....
.....

SE DESCONOCE

.....
.....
.....

PROCURADURÍA G.E.
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Quinta

8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo²¹⁹-ubicación actual²²⁰-contenido²²¹-información adicional.²²²)

.....
.....

SE DESCONOCE

.....
.....

8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

.....
.....

LOS FAMILIARES NO PROPORCIONAN NINGUN DATO ODONTOLÓGICO DE LA PERSONA DESAPARECIDA.

.....

9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

9.1.- VESTIMENTA

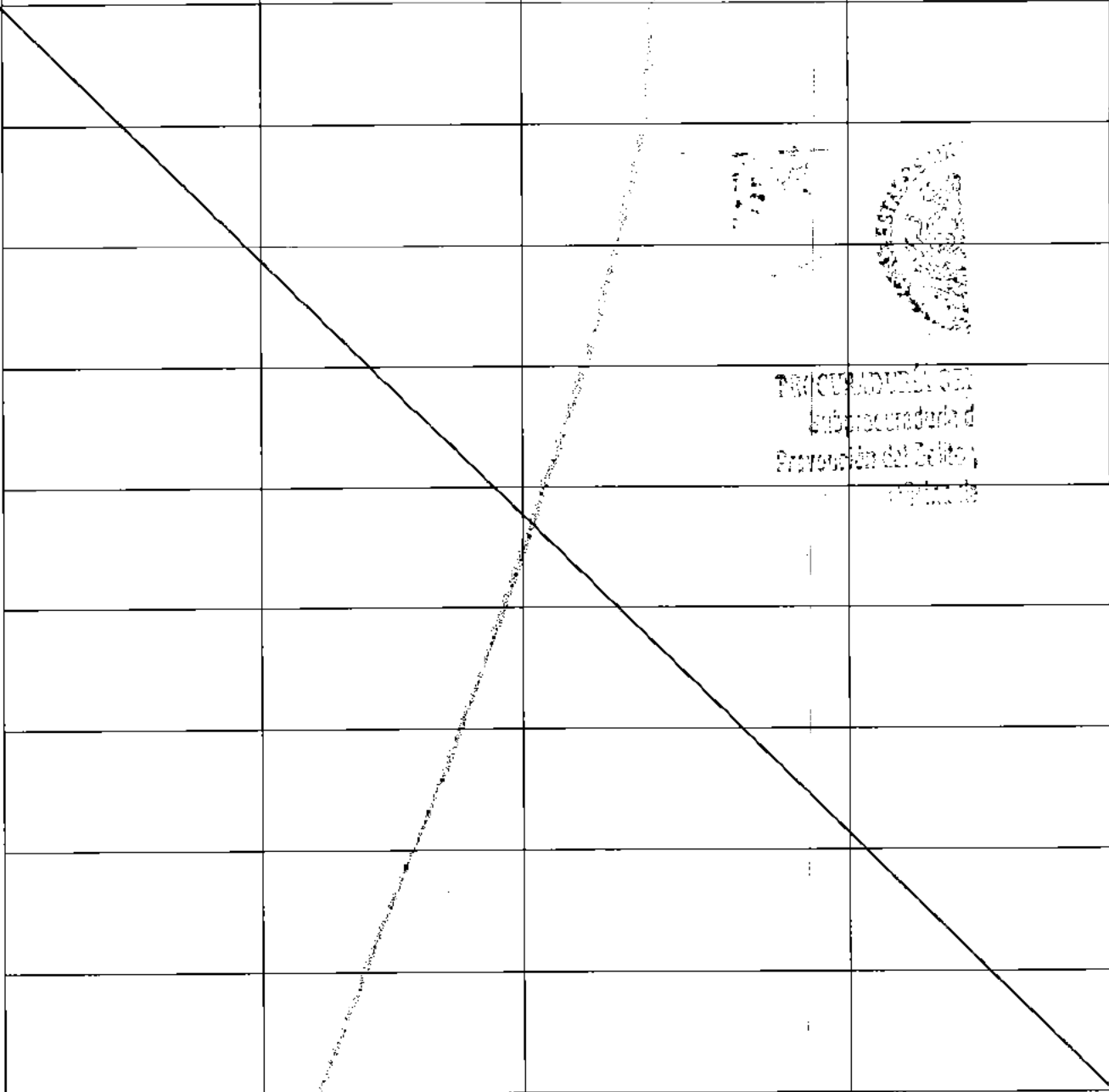
Uniforme militar u otro²²³ Sí No Mixto²²⁴ Incierto

Asociación²²⁵ _____

ARTÍCULOS DE VESTIMENTA²²⁶

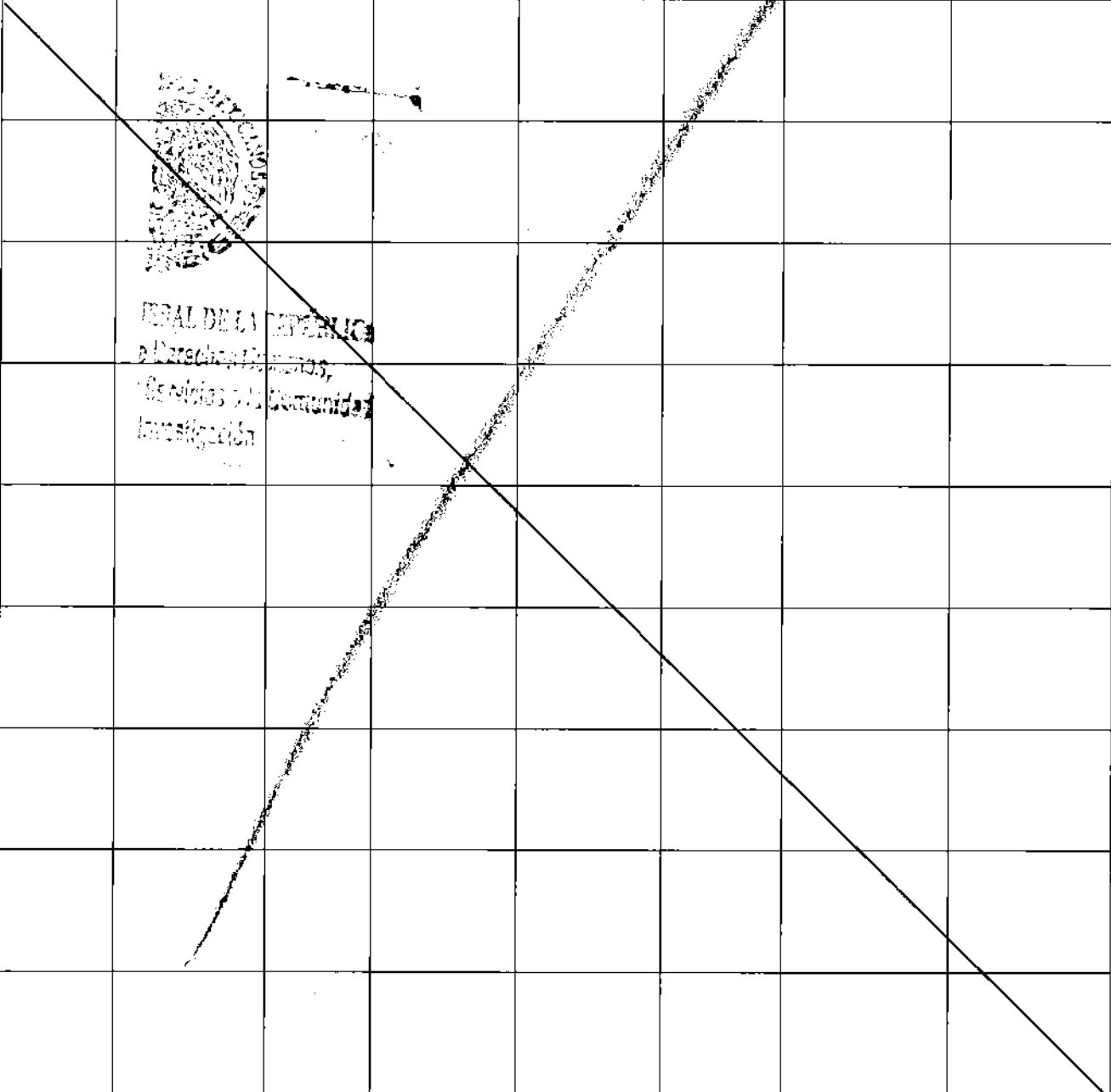
Artículo básico <small>227</small>	Color estándar <small>228</small>	Descripción del color ²²⁹	Marca ²³⁰ o uniforme <small>231</small>	Material(es) <small>232</small>	Características distintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones ²³³	Talla ²³⁴	Descripción <small>235</small>

9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA

Artículo ²³⁶	Material	Descripción/Características ²³⁷	Número oficial del documento ²³⁸
CELULAR	SE DESCONOCE	SE DESCONOCEN	██████████
			

10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA


Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 239	Descripción 240	Fuente 241	Número oficial del documento 242	Fecha del documento original ²⁴³	Ubicación actual	Copia fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+ copia/ número de foto	Comentarios
							

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴⁴

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase ²⁴⁵	Propósito(s) ²⁴⁶	Fuente(s) ²⁴⁷	Fecha(s) de toma ²⁴⁸	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁹	Ubicación actual	Comenta rios
FOLIO: 74268 [REDACTED]	[REDACTED]	OBTENCIÓN DE PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	SIN DATO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO PROCURADURÍA GENERAL Subprocuraduría de D. Fracción del Dato y de Oficio de la	MÉXICO D.F. 	LAS TABJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENT TO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA

¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?²⁵⁰

SIN DATO

Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)—recuperar sus restos—tener un funeral digno—certificado de muerte—reparación/compensación/indemnización—reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad—justicia—otros.

¿Tiene algún comentario adicional?

SIN DATO

**El proceso de la entrevista está completo.
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITO CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

AUTORIZACIÓN

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

[Nombre]

[Firma]

Lugar y fecha _____

PROCURADURÍA GENERAL
del Poder Judicial de la Federación
PROF. 249 2014

Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej. menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

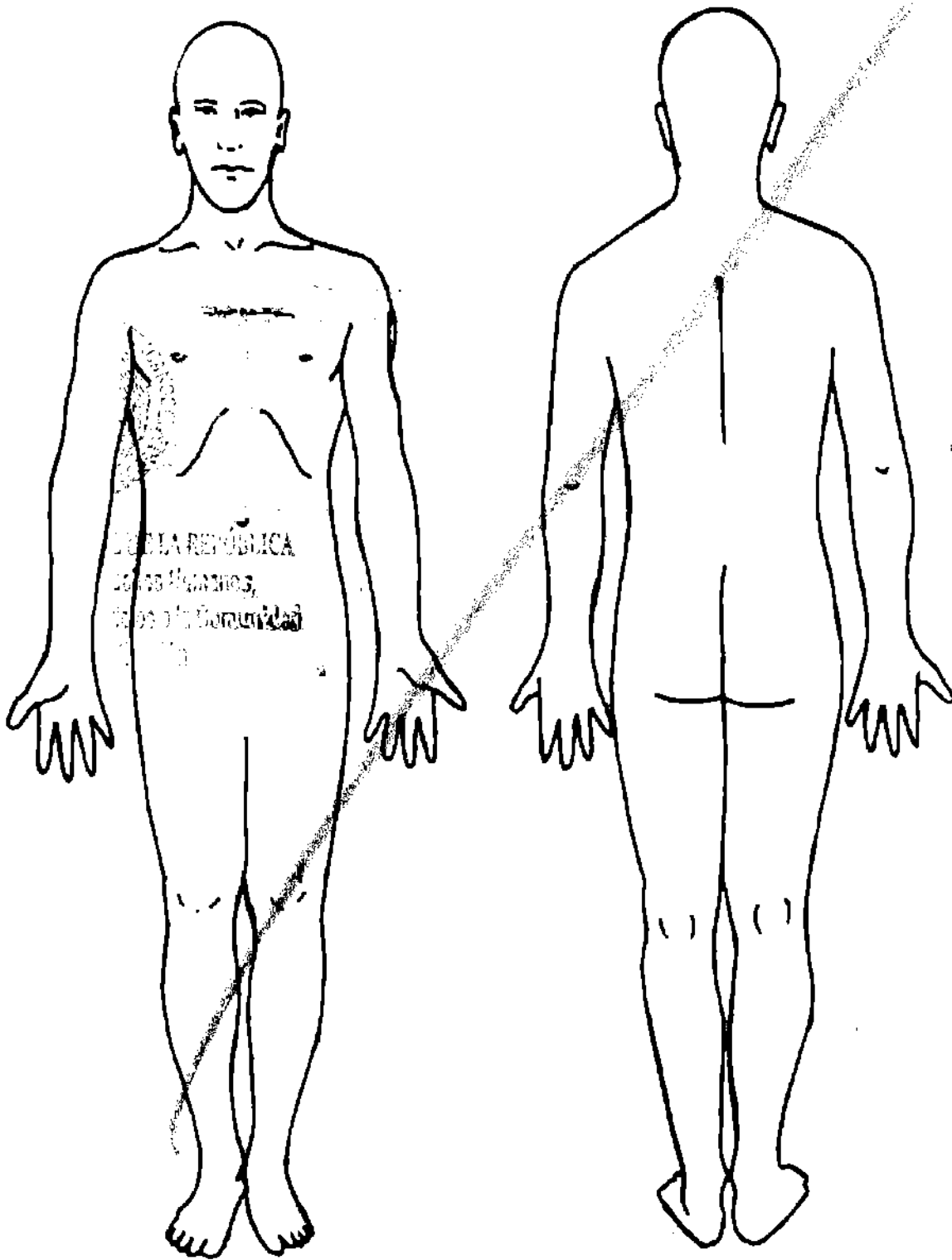
[Nombre]

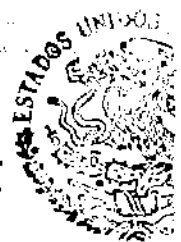
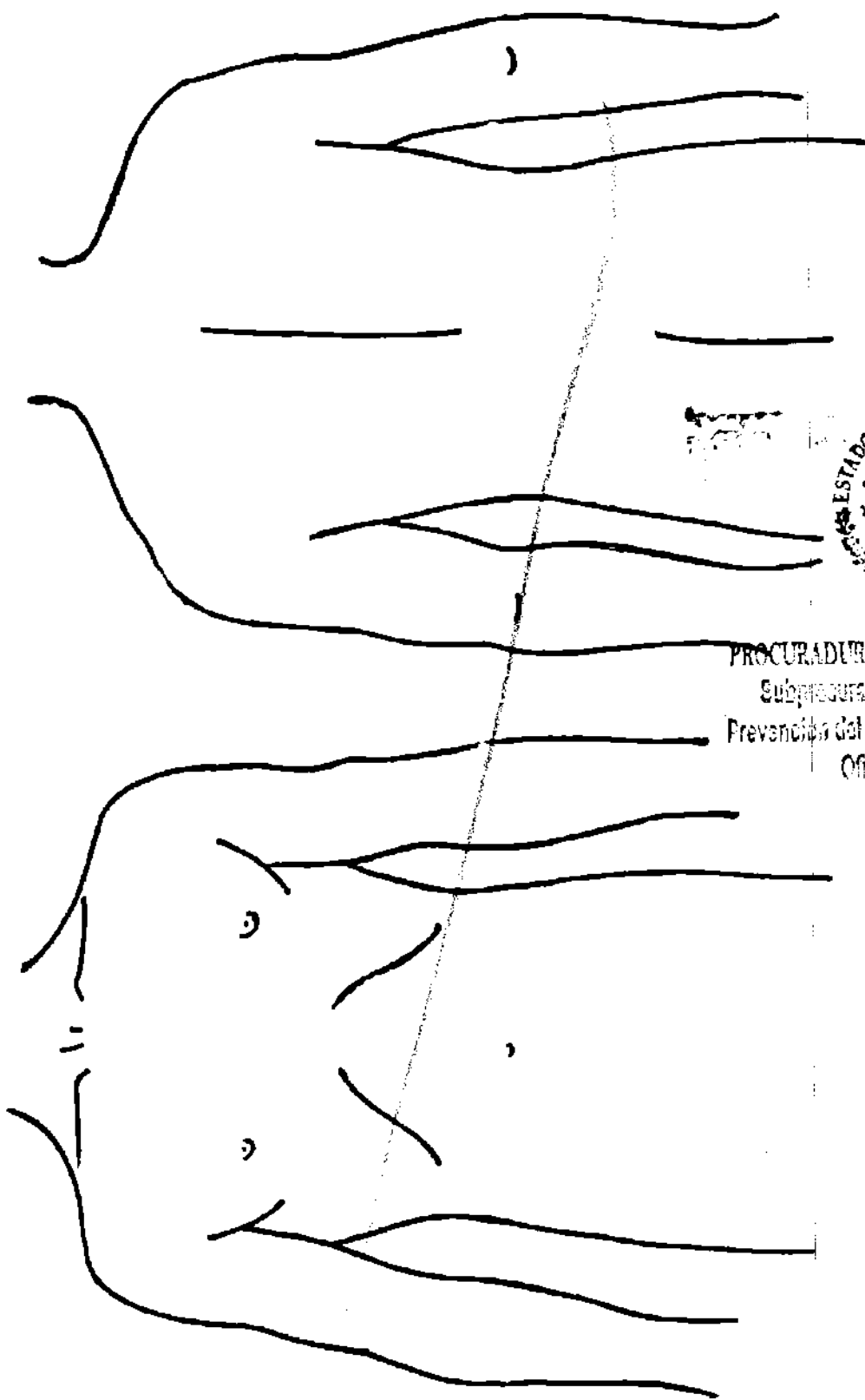
[Firma]

Lugar y fecha _____

ANEXO A.- Fichas para cuerpo y dientes

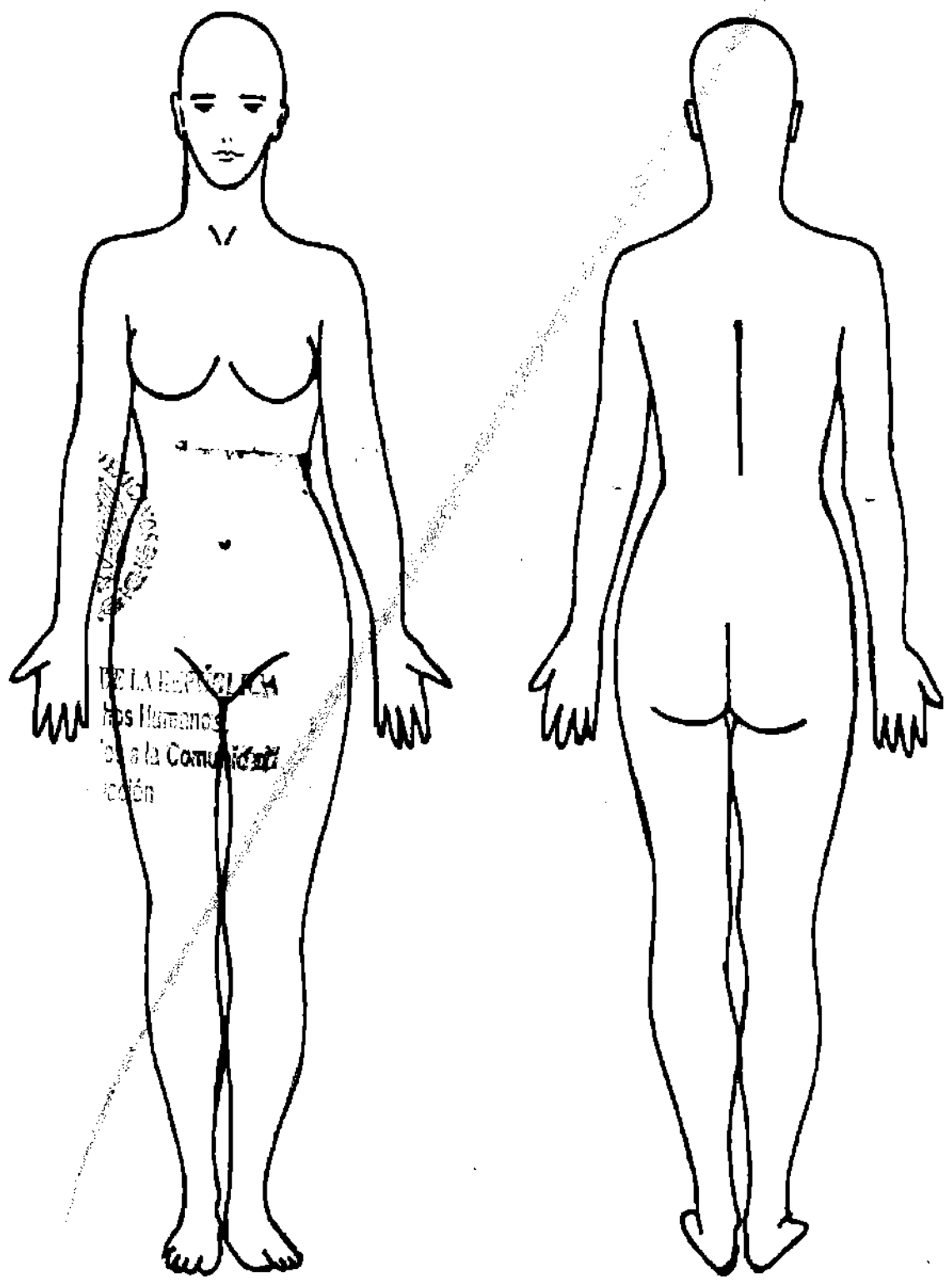
A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior

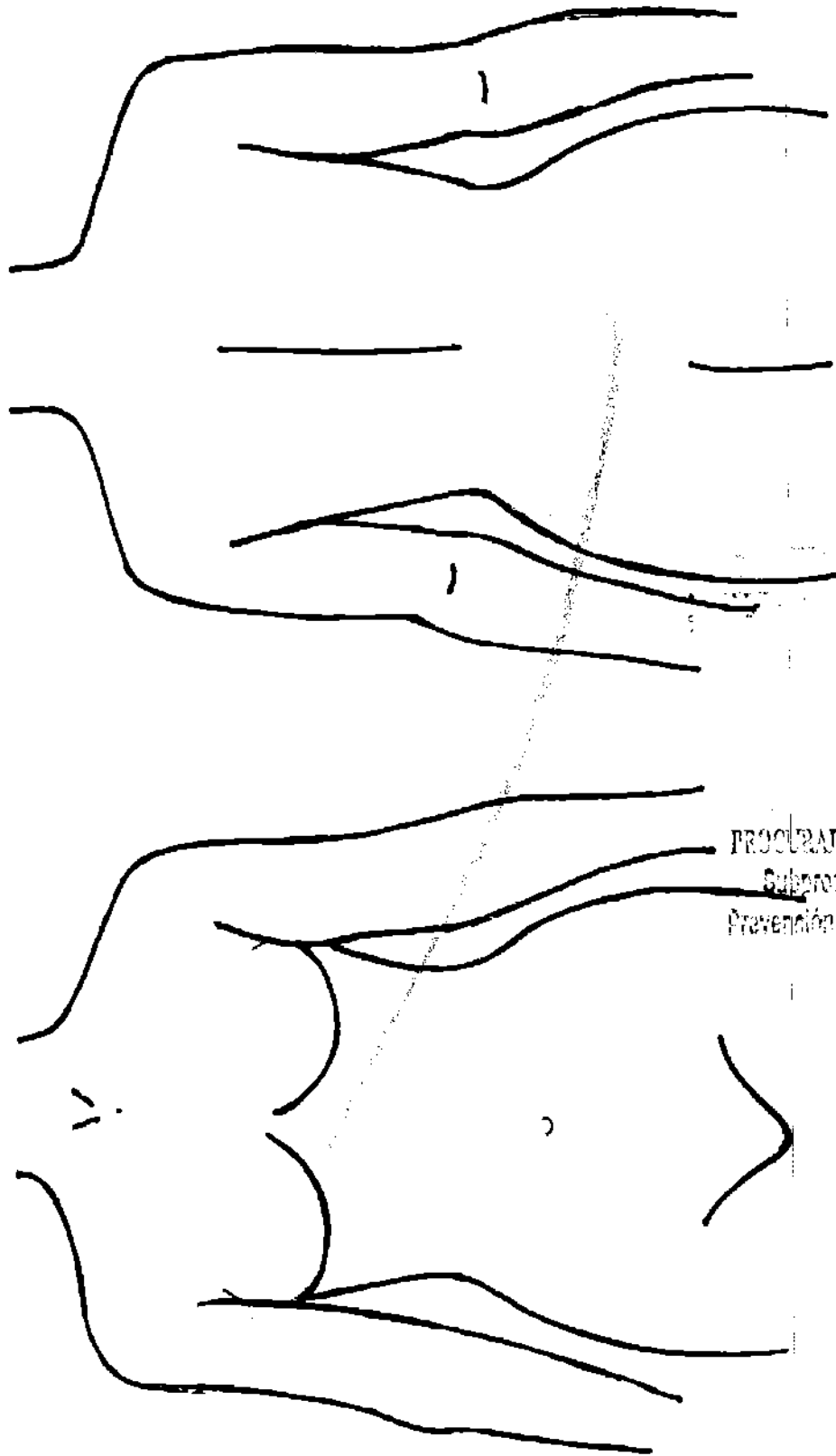




PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos
Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Investigación

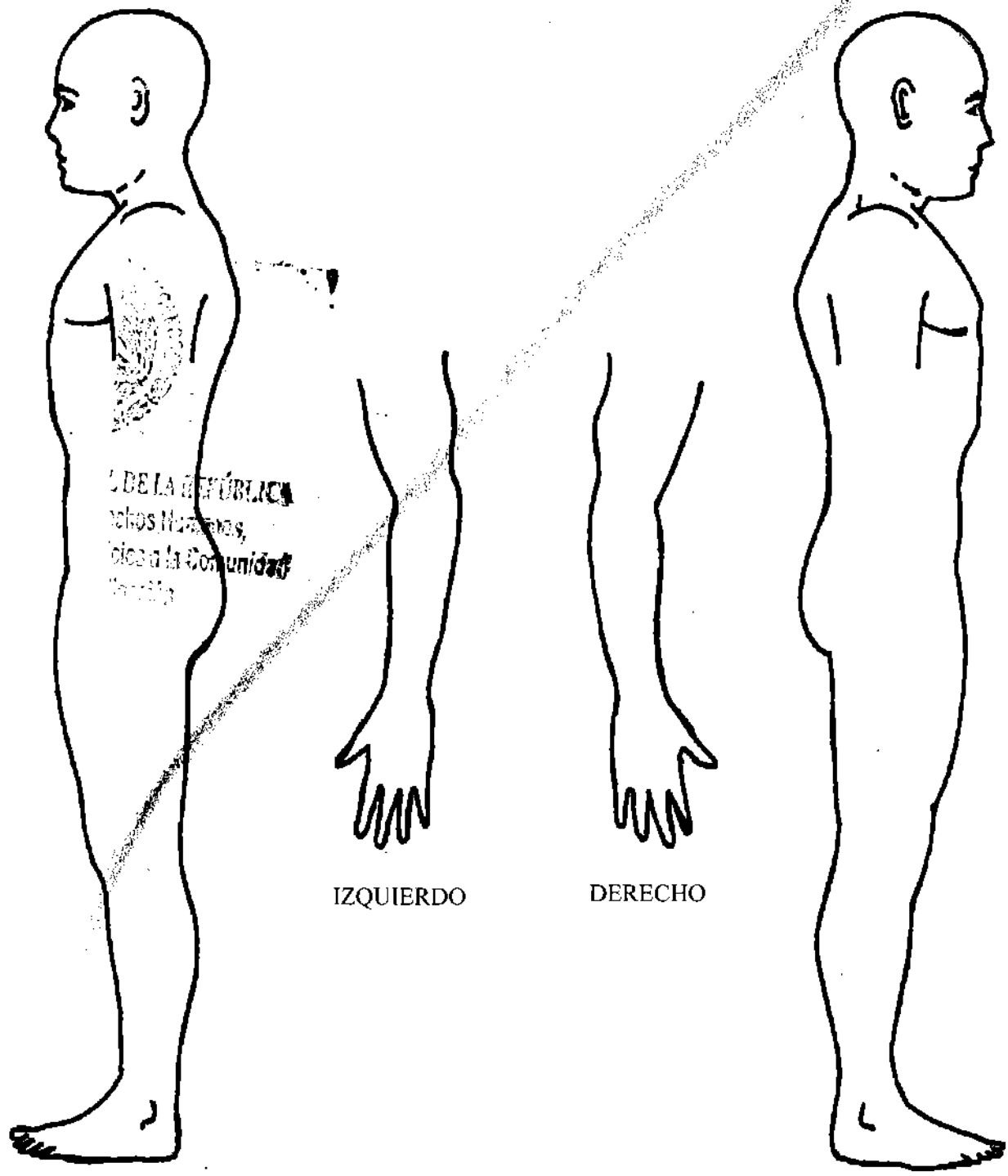
A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior



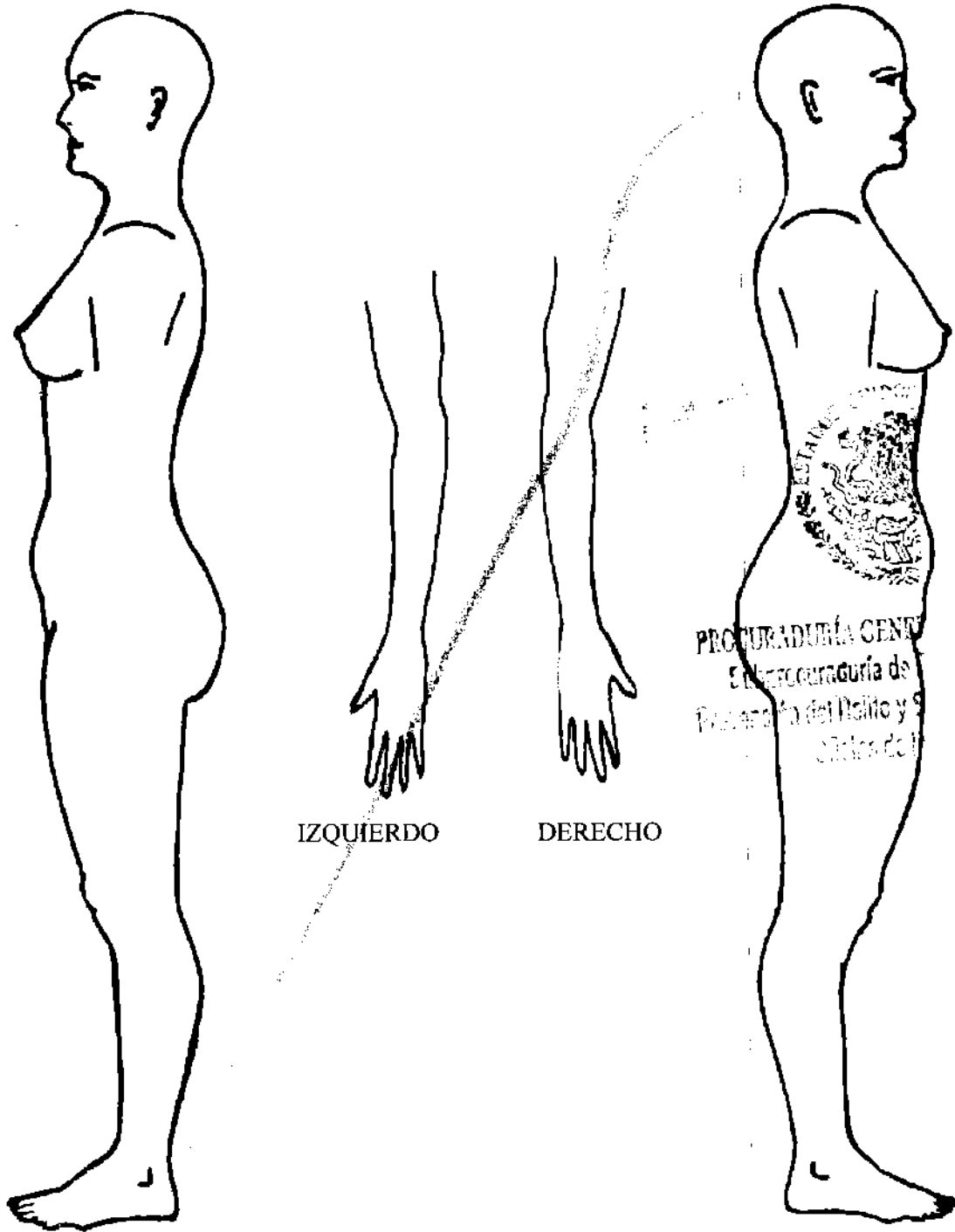


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de la
Prevención del Delito y del
Orden Jurídico

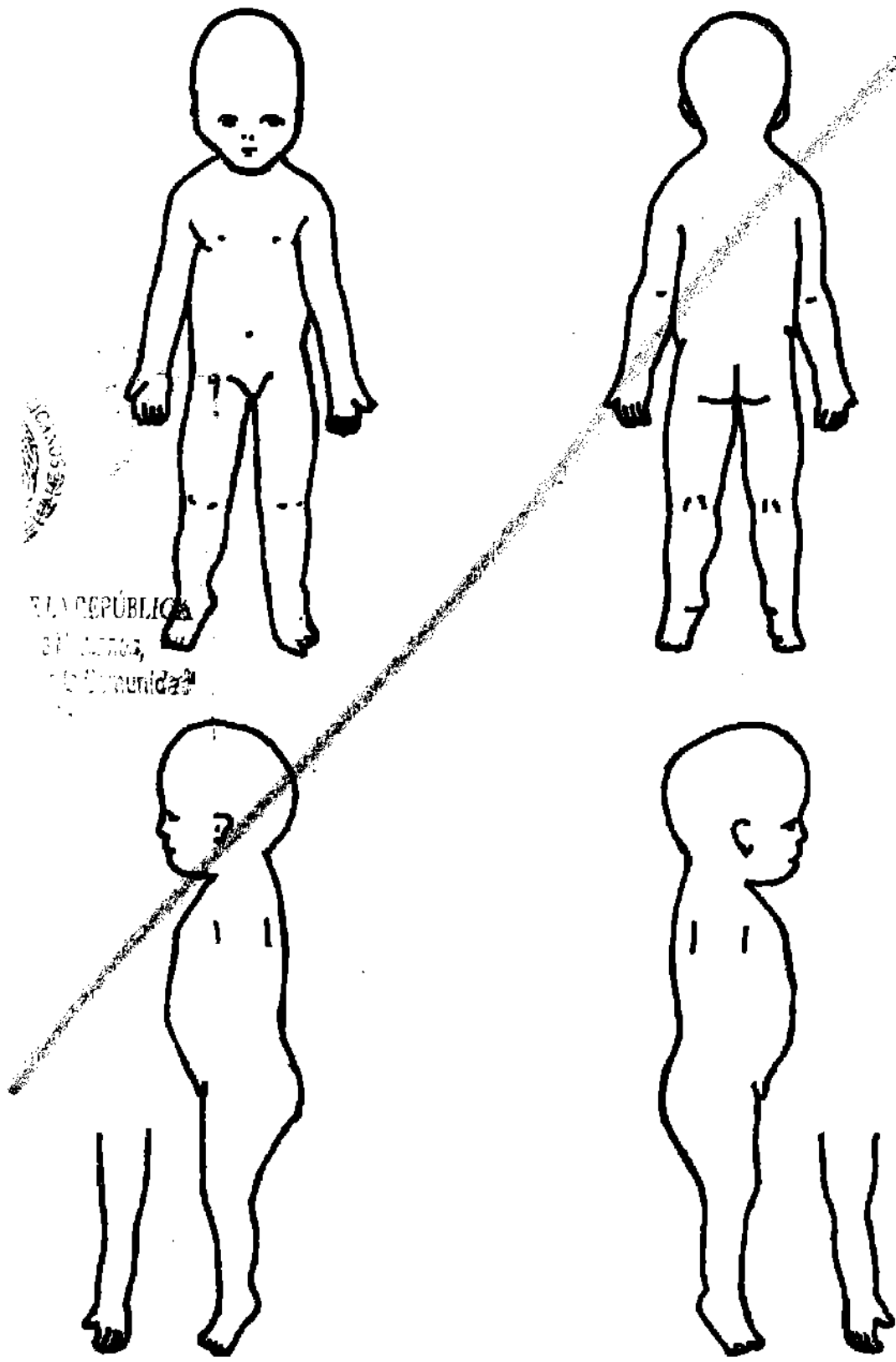
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



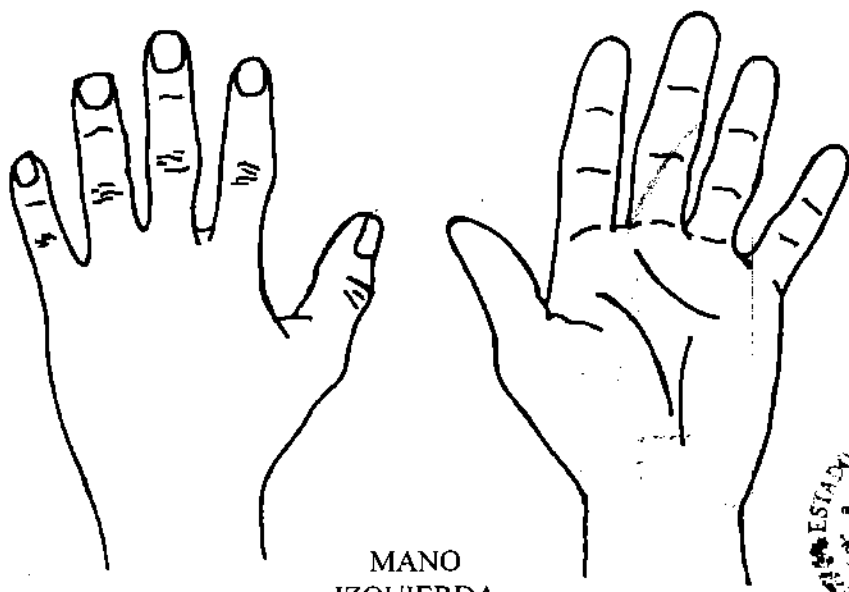
A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales



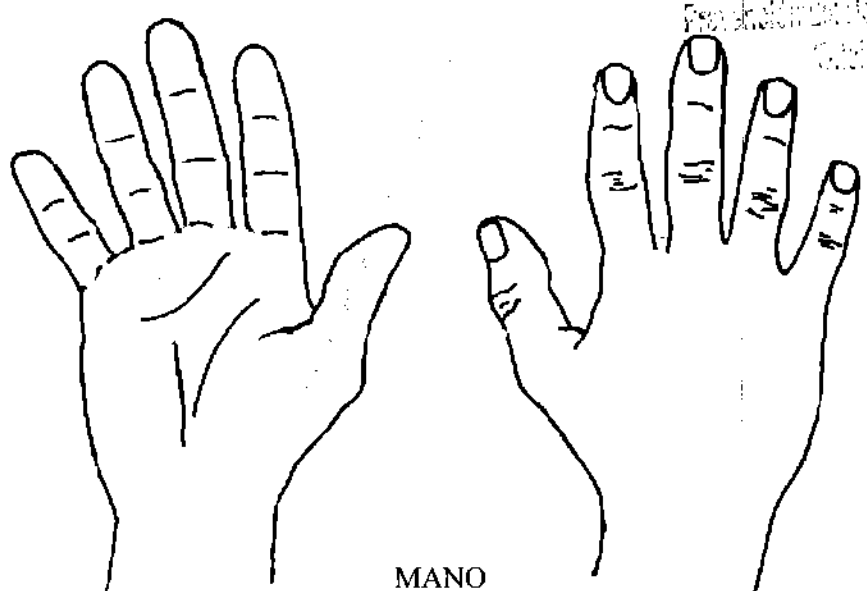
A.6.- Mano izquierda y derecha



MANO
IZQUIERDA



PROCURADURÍA GENERAL
del Poder Judicial de la Federación
Fiscalía de la Federación
Cadastral

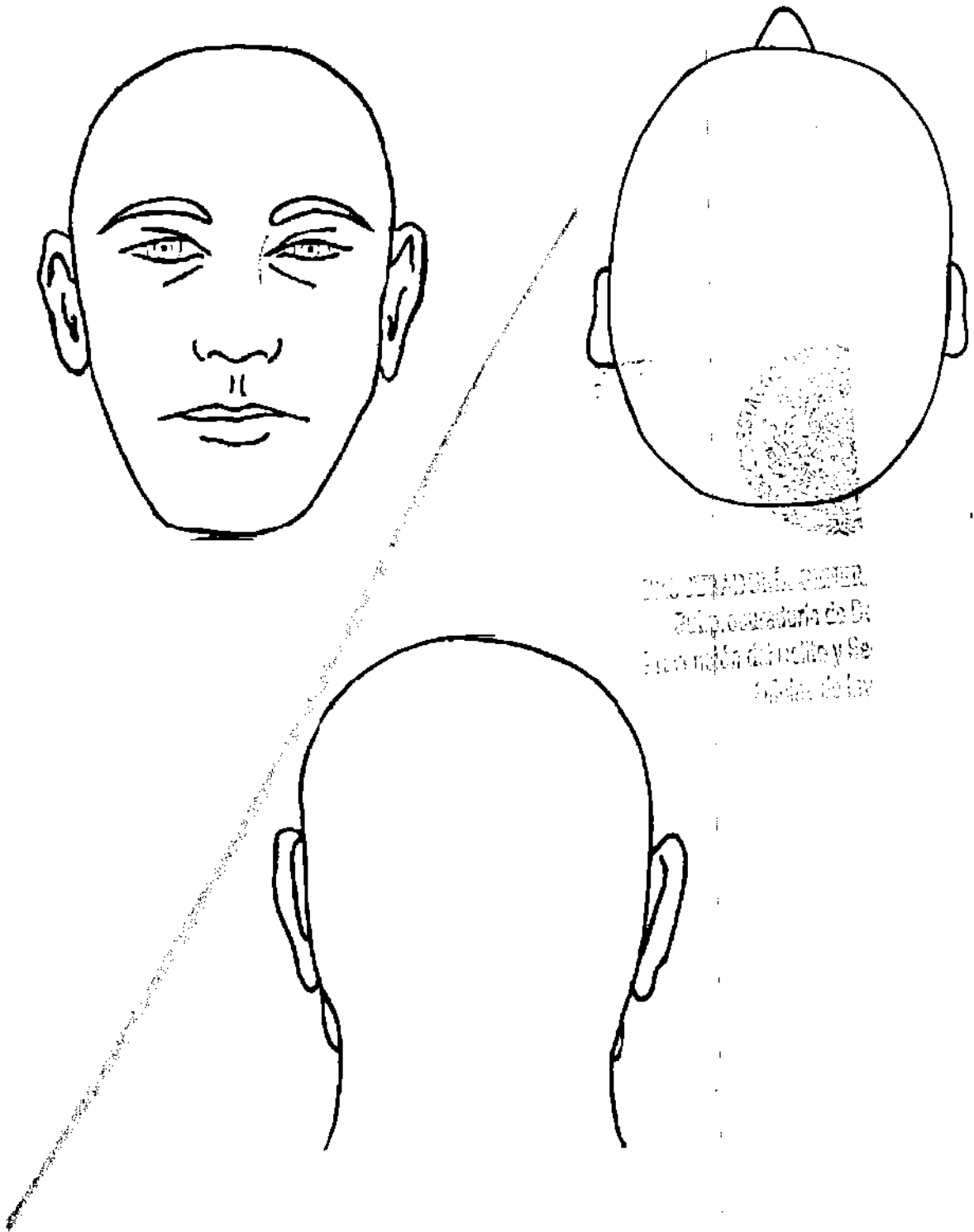


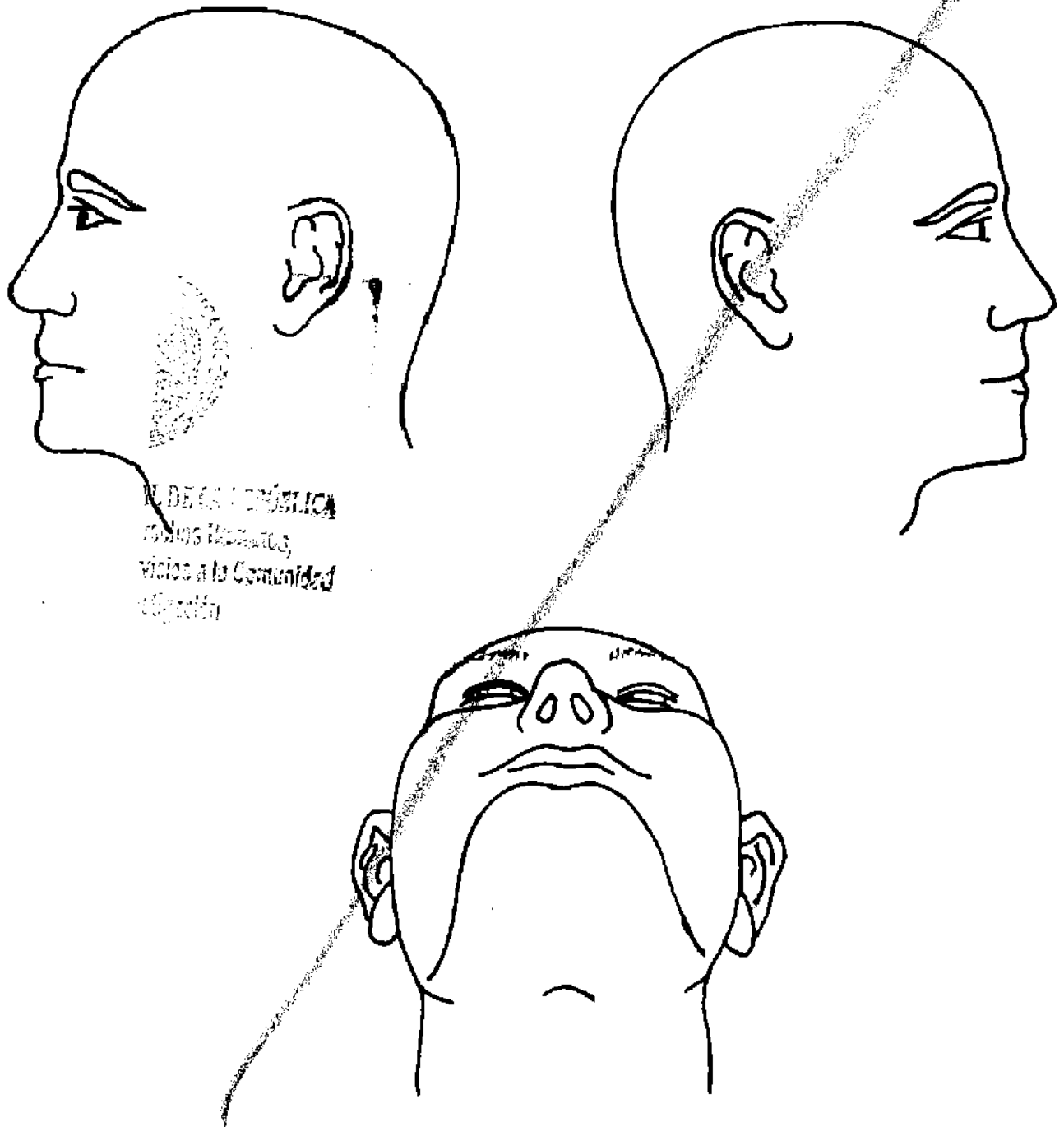
MANO
DERECHA

A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha

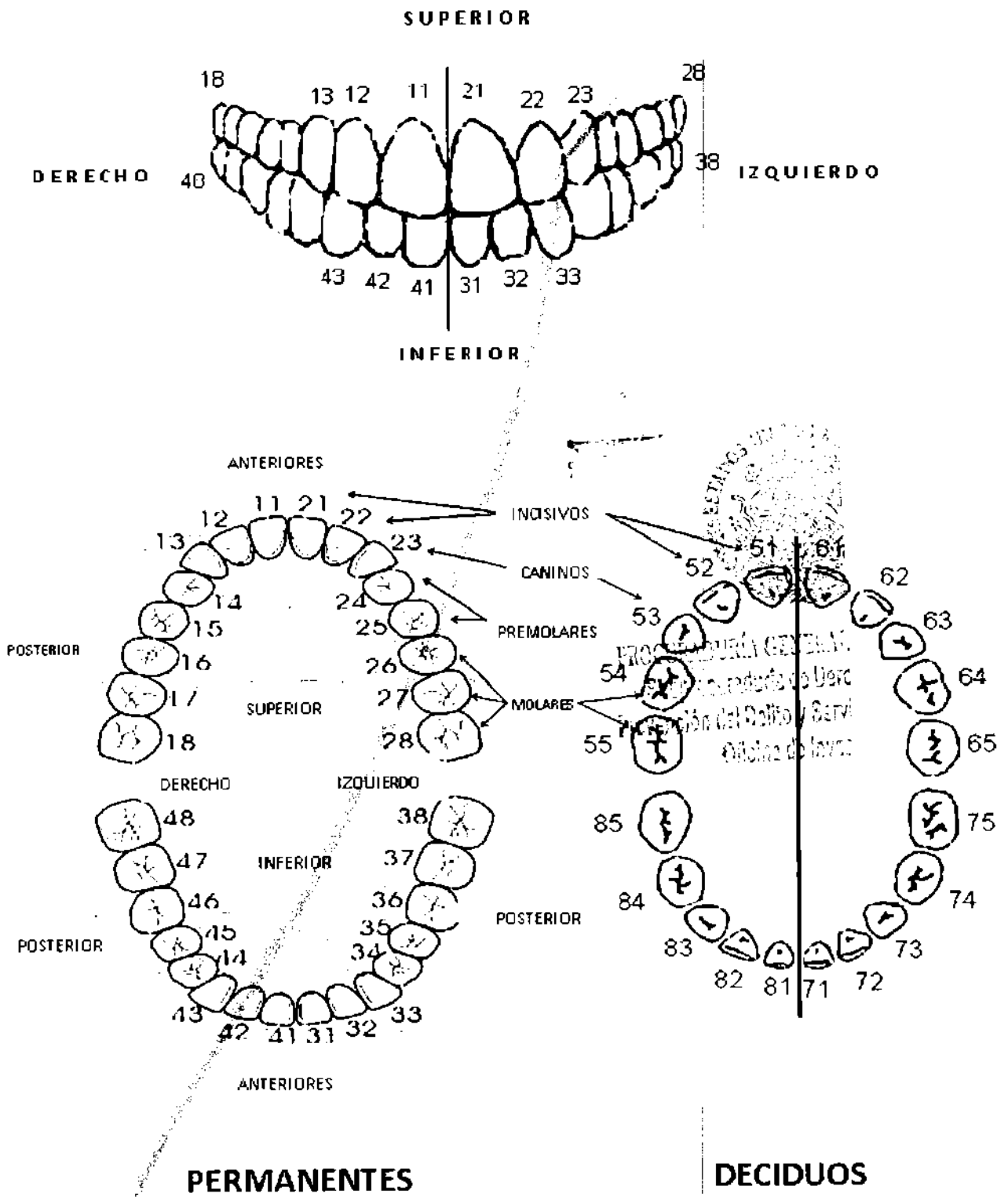


A.8.- Cabeza- Anatomia de la superficie y del esqueleto, vistas anterior y posterior.

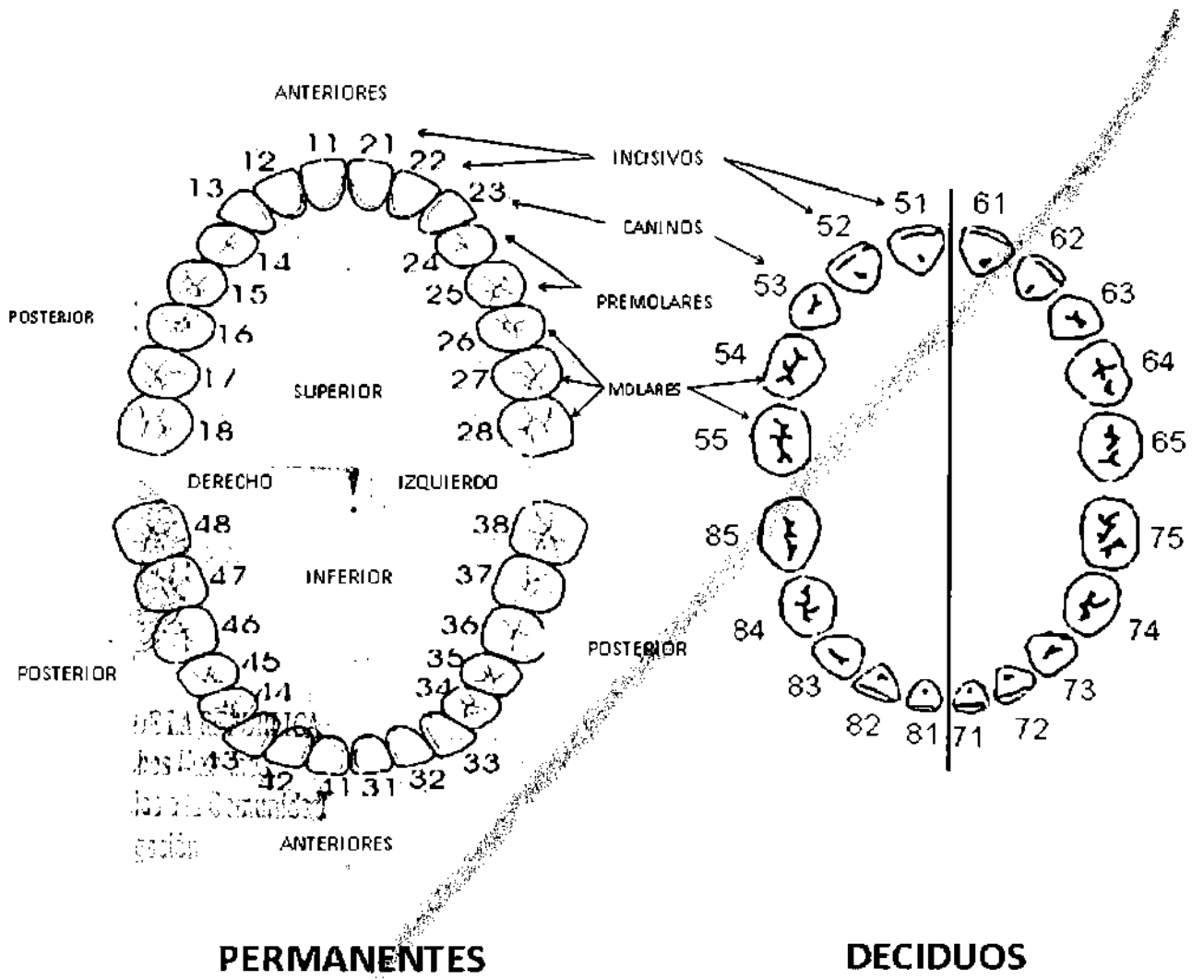




UNIVERSIDAD NACIONAL
de la Amazonia,
Vice a la Comunidad
Española



A.11.- Ficha dental



- * Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).
- ¹ Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".
- ² Todas los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **dia/mes/año**.
- ³ En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).
- ⁴ Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.
- ⁵ Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado).
- ⁶ Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).
- ⁷ Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para **esta entrevista**. Dicha persona deberá firmar la autorización.
- ⁸ Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.
- ⁹ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
- ¹⁰ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
- ¹¹ El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?
- ¹² (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).
- ¹³ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.
- ¹⁴ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
- ¹⁵ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
- ¹⁶ Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).
- ¹⁷ Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.
- ¹⁸ Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

19 Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).

20 Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.

21 Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.

22 Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.

23 Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).

24 Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.

25 Incierto=El *Entrevistado* desconoce la información.

26 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con **las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO**, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.

27 Nombre y afiliación institucional.

28 Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.

29 El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.

30 Ej.: Nombre de soltera.

31 Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida; Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.

32 Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).

33 Incluya información para todas las categorías aplicables (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado)-separe o divida en subcategorías conforme vaya siendo necesario).

34 Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).

35 Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos y máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).

36 Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.

37 **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.

38 Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).

- 39 Incluya la aldea, ciudad, distrito y país, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.
- 40 Esto es al momento de la desaparición.
- 41 Esto incluye el casarse otra vez.
- 42 Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.
- 43 Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.
- 44 Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.
- 45 Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".
- 46 La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.
- 47 El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.
No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.
- 48 La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.
- 49 Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida. (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.) Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).
- 50 Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.
- 51 Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.
- 52 Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.
- 53 "¿Ubicado(a) dónde?" puede ayudar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.
- 54 Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).
- 55 Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por el entrevistado.
- 56 Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.
- 57 Si otros individuos vieron a la persona desaparecida después de la última vez que él/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

⁵⁸ Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es **exacta** (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

⁵⁹ De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

⁶⁰ En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

⁶¹ Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

⁶² Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

⁶³ Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

⁶⁴ "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

⁶⁵ Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

⁶⁶ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

⁶⁷ Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márquela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**

⁶⁸ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁶⁹ Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

⁷⁰ La persona desaparecida fué hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

⁷¹ En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

⁷² Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

⁷³ Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

⁷⁴ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁷⁵ El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

76 Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

77 El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

78 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).

79 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.

80 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.

81 Nombre y afiliación institucional.

82 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.

83 Nombre y afiliación institucional.

84 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.

85 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.

86 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.

87 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.

88 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción reconocido(a)** legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.

89 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el **acta de defunción** oficial.

90 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.

91 Por escrito, en video, voz/audio, etc.

92 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.

93 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

94 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado **mínimo** y **máximo** para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros** o **pulgadas**.

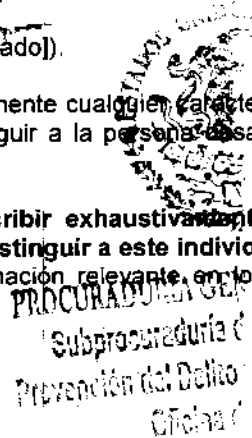
95 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.

96 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verle por última vez". Utilice **kilogramos** o **libras**.

97 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.

98 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.

- ⁹⁹ Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.
- ¹⁰⁰ (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)
- ¹⁰¹ (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- ¹⁰² (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- ¹⁰³ Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- ¹⁰⁴ Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- ¹⁰⁵ Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- ¹⁰⁶ Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- ¹⁰⁷ De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- ¹⁰⁸ (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- ¹⁰⁹ Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- ¹¹⁰ De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.
- ¹¹¹ Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.
- ¹¹² Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.
- ¹¹³ Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- ¹¹⁴ Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.
- ¹¹⁵ Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.
- ¹¹⁶ Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)
 Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.
 Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.
 Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.
 Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.
 Pies: con juanetes, callós, etc.
 Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.
 etc. (Ej.: *hombros anchos, piernas encorvadas...*)
- ¹¹⁷ (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])
- ¹¹⁸ Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- ¹¹⁹ Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.



120 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

121 Por ejemplo: cigarros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

122 Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

123 No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

124 Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

125 Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

126 Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

127 Para todas las indicaciones de lado, registre **DERECHO, IZQUIERDO o LADO INCIERTO**.

128 Nombre y afiliación institucional.

129 Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

130 Nombre y afiliación institucional.

131 Nombre y afiliación institucional.

132 Por ejemplo: espina bífida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con daciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

133 Nombre y afiliación institucional.

134 También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otros tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

135 Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardiacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones nueropsiquiátricas, etc.

136 Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

137 Nombre y afiliación institucional.

138 Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

139 Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que

muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

140 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado).

141 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

142 Indique ya sea en **semanas o meses**.

143 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

144 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

145 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

146 Nombre y afiliación institucional.

147 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

148 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

149 Nombre y afiliación institucional.

150 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

151 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

152 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

153 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital, clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles

154 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

155 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).

156 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

157 Nombre y afiliación institucional.

158 **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**: son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

159 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

160 Nombre y afiliación institucional.

161 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

162 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.



PROCURADURÍA GENERAL
del Poder Judicial
Prevencción del Delito y
Oficina 601

163 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

164 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

165 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

166 Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis"**.

167 **MIOPIA, HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

168 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

169 Nombre y afiliación institucional.

170 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

171 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

172 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

173 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

174 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

175 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

176 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

177 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

178 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

179 **Edéntulo:** La persona desaparecida no tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

180 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

181 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.**

182 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es

conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

¹⁸³ **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así, indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

¹⁸⁴ Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

¹⁸⁵ Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

¹⁸⁶ Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

¹⁸⁷ Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

¹⁸⁸ Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

¹⁸⁹ Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural. Cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

¹⁹⁰ El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito funcional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

¹⁹¹ Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

¹⁹² Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

¹⁹³ Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

¹⁹⁴ Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

¹⁹⁵ Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

¹⁹⁶ La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁷ El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁸ La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se superponen a los dientes superiores). Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

¹⁹⁹ Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

200 También conocidos como dientes de bebé o de leche.

70

201 Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

202 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

203 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.

204 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).

205 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.

206 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.

207 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

208 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

209 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

210 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.); **así como las piezas dentales ancla afectadas.**

211 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.

212 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.

213 Nombre y afiliación institucional.

214 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.

215 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

216 Usados al momento de la desaparición.

217 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

218 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

219 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.

220 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

221 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.

222 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.

223 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.

224 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.

225 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.

226 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.

227 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chaqueta/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, guantes, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual).

228 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))

229 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.

230 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.

231 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio, Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.

232 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.

233 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.

234 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).

235 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de **cuello**, **capucha**, **cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.

236 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarros, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en inglés), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías, correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

237 Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

238 Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

239 Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

240 Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

241 Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

242 Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

243 Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

244 Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada de la **persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

245 Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biópsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

246 Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

247 Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, méncionelo de forma clara.** Especifique la **relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(lla) ____ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

²⁴⁸ Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

²⁴⁹ Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

²⁵⁰ Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

FINAL DE LAS NOTAS



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos y Seguridad
Oficina de Investigación

CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input checked="" type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA		NEGRO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	
LACIO	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISOÑÉ	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	TEÑIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR:		PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				BASTAS	<input type="checkbox"/>

DE LA SEÑALADA DE MANERA HABITUAL: TEJIDO, ZAPATOS, HURACHES

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): NO

CIRUGÍAS: NO

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): NO

ENFERMEDADES SISTEMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

DICAMENTOS HABITUALES: _____

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

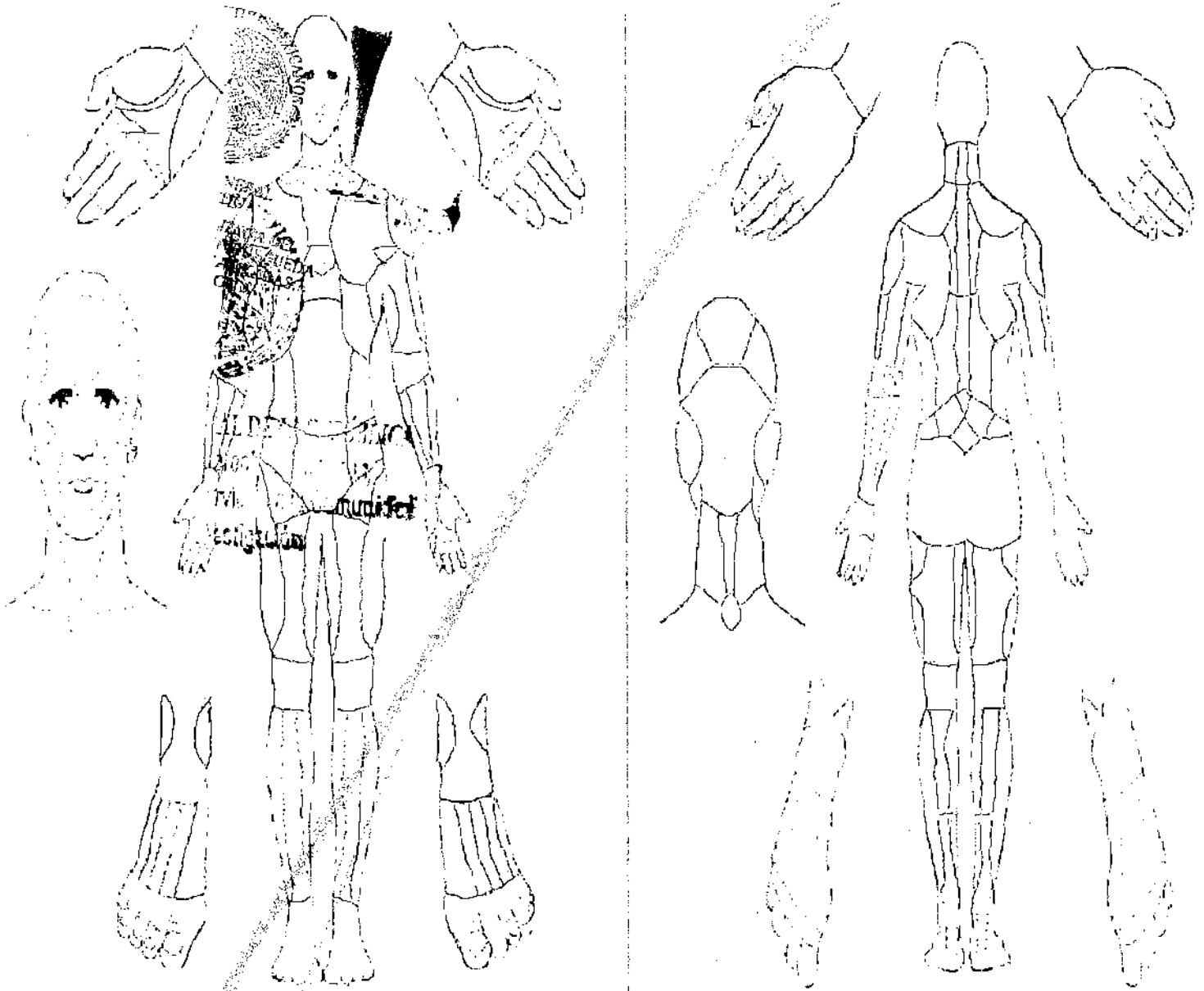
EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ **USO HABITUAL DE TACONES** _____

173

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACION DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNE, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACION, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.

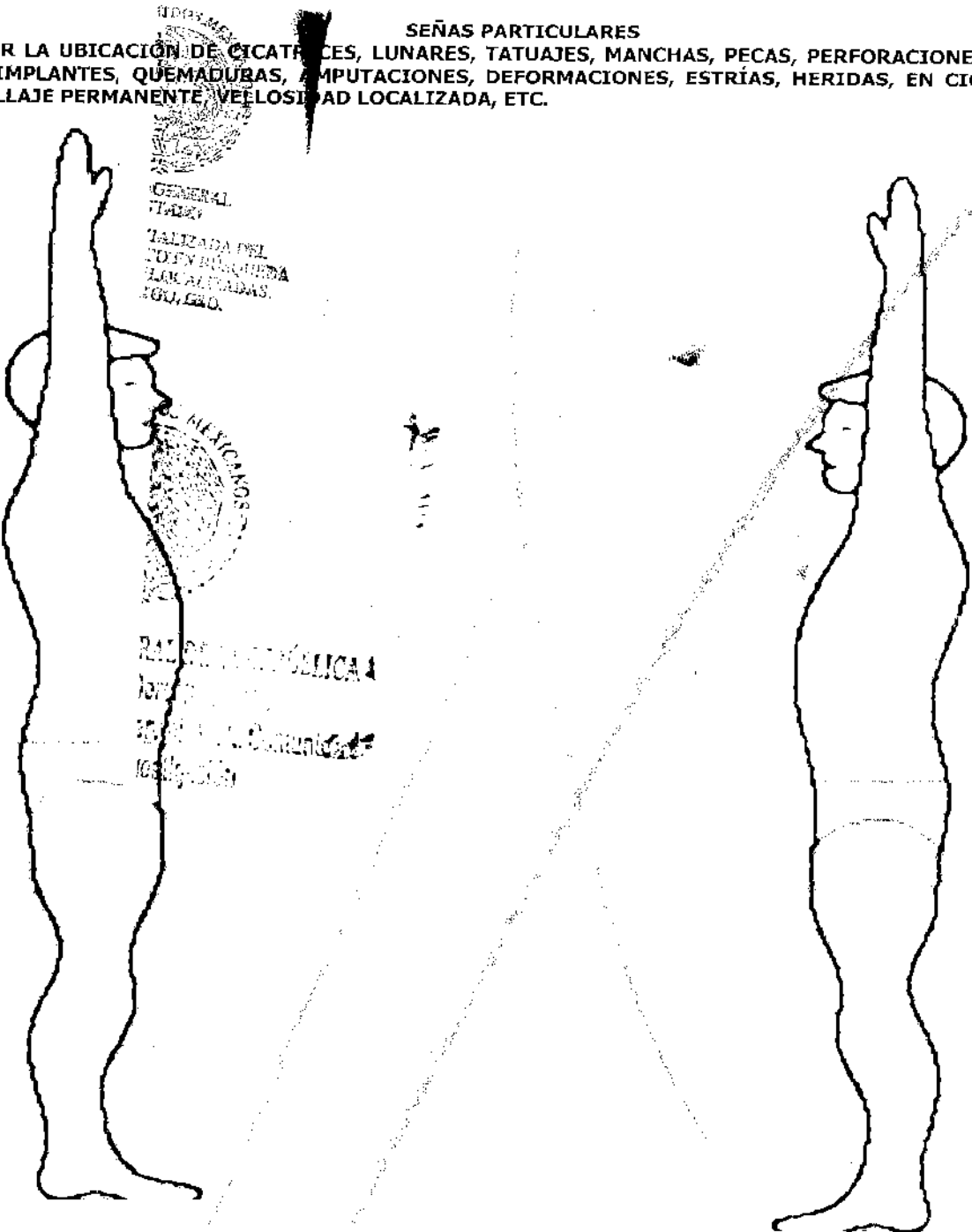


DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

lunar de color oscuro en la oreja derecha de tamaño pequeño.

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELOSIDAD LOCALIZADA, ETC.

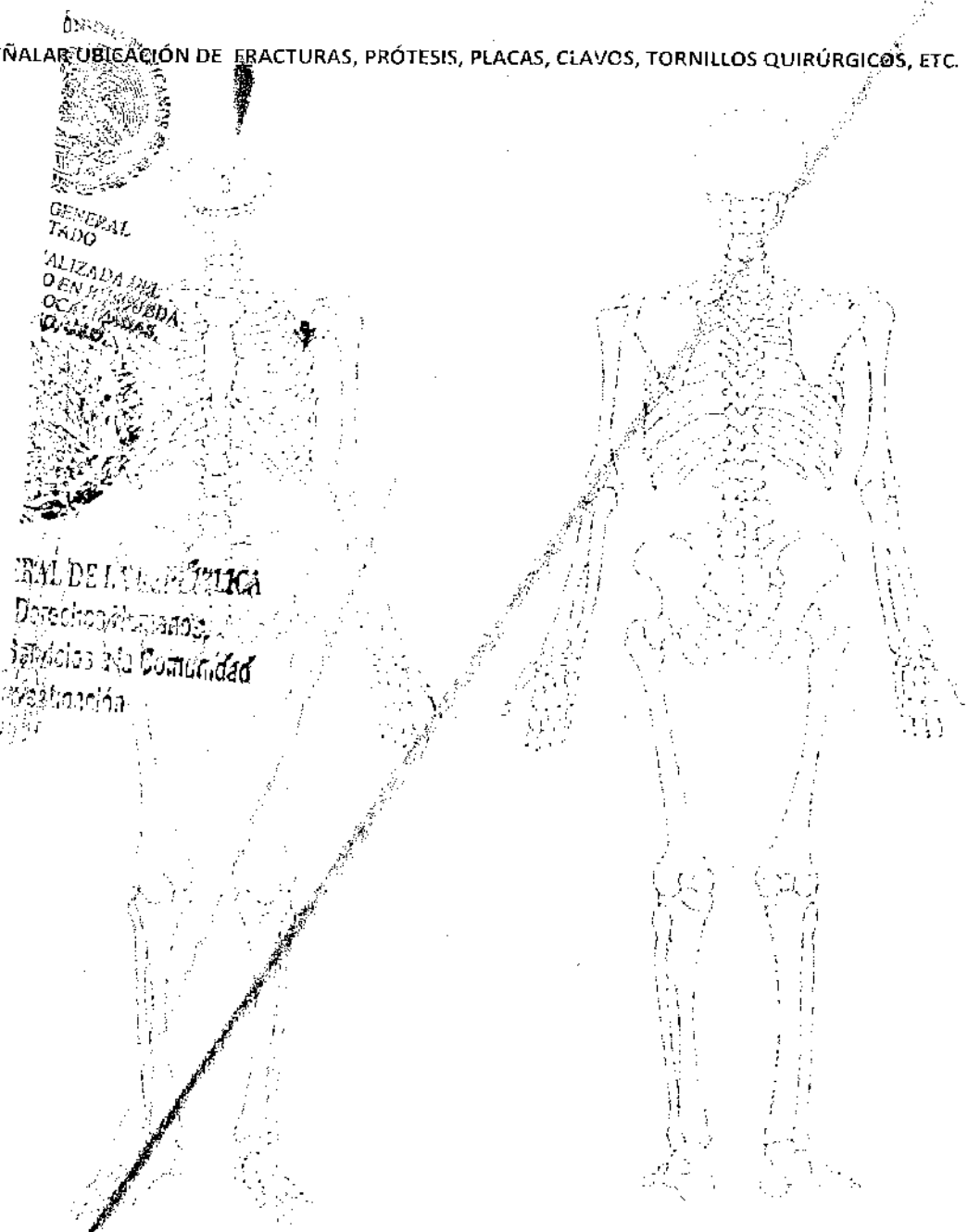


DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

9162

GUERRERO

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



GENERAL
 TADO
 ALIZADA EN
 O EN
 OCASIONES
 QUEDAR

REAL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Reservados
 Distribuido a la Comunidad
 Mexicana

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

GUERRERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES

BRANDEAS	ENDODONCIA
AMALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS

ORTODONCIAS	RETENEDORES
PROTESIS	IMPLANTES
OTROS:	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

GUERRERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

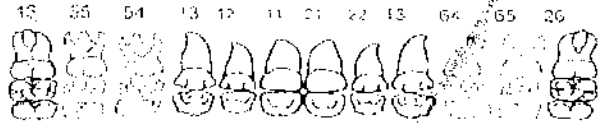
Efectuar los señalamientos necesarios con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad:

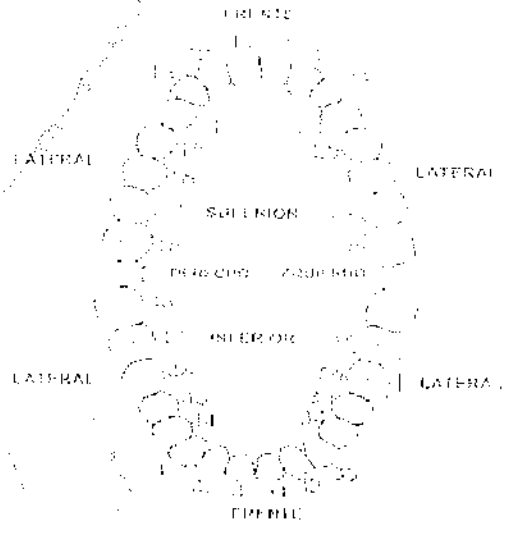
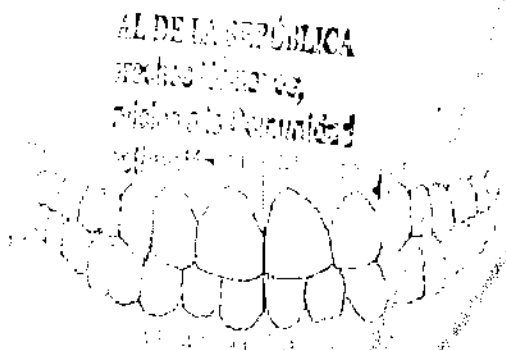
INFANTIL



MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

HORA	DÍA	MES	AÑO
------	-----	-----	-----

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

LA TIPO L ESTAD RECIBO A DEL B...
--

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

INCLUIDAS

L. D. C. M. P. O. R. G. A.
C. H. O. S. A. G. O. S.
D. I. O. S. A. L. O. C. O. M. U. N. I. C. I. P. A. L. I. T. A. R. I. O. S.

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

44

3079

GUERRERO

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón ves- tido	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vesti-	Tanga	Fondos
Playera	Sueter	Bermudas	Ballones	Botin	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Faldas	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturon				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual _____

Mencione _____

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

GUERRERO

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES

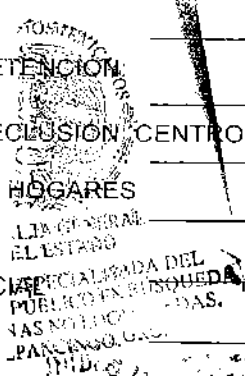
CENTROS DE DETENCION

CENTROS DE RECLUSION CENTROS

PSIQUIATRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL



ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO TELEFONICO Y EXTENSION DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NUMERO TELEFONICO Y EXTENSION DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACION PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILICITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

GUERRERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
 DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

(ESPECIFIQUE)

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGIUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA:
 VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE
 NARRACIÓN COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

Lugar y fecha	Abogado (e)
---------------	-------------

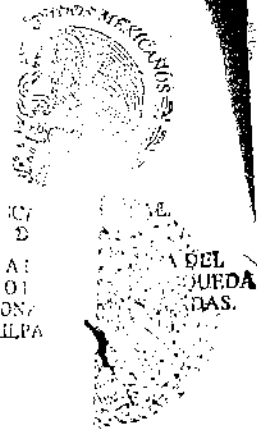
Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado. Toda divulgación o uso no autorizado de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones legales aplicables.

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

774

GUERRERO

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA



CI
E
A
O
ON
ILPA

ERAL DE LA
Derechos Reservados
de todos los derechos
reservados

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO OFICIAL ALGUNO, TODA VEZ QUE EN ESTOS MOMENTOS NO CUENTA CON NINGUNA, PERO QUE POSTERIORMENTE SE IDENTIFICARA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD QUE ASÍ SE QUE LO REQUIERA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA O OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA O OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II.

A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO;

III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO; EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V.

A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS

DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVIEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

██████████ SER DE ██████████ AÑOS ██████████ ESTADO CIVIL ██████████ DE RELIGIÓN ██████████ DE INSTRUCCIÓN ██████████ QUE SI SABE ██████████ DE OCUPACIÓN ██████████ ORIGINARIO Y VECINO ██████████ CON DOMICILIO CALLE ██████████ ██████████ CON TELÉFONO NUMERO ██████████ Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO. QUE ██████████ JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, AGREGANDO QUE YO ME ENTERÉ DE LO QUE HABÍA SUCEDIDO HASTA EL DÍA SÁBADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR VOZ DE ██████████ ██████████ QUIEN ME COMUNICO QUE CUANDO SERIA APROXIMADAMENTE LAS SIETE DE LA MAÑANA UNO DE SUS AMIGOS LE HABÍA LLAMADO A SU TELÉFONO CELULAR DICIÉNDOLE QUE EN IGUALA HUBO UNA BALACERA EN CONTRA DE LOS NORMALISTAS, POR ESA RAZÓN JUNTO CON ██████████ NOS TRASLADAMOS A LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, RAÚL ISIDRO BURGOS, EN DONDE ██████████ HOY DESAPARECIDO ERA ALUMNO DE CURSANDO EL PRIMER AÑO, POR LO QUE AL TRASLADARNOS A DICHO LUGAR FUIMOS INFORMADOS POR EL COMITÉ DE ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL, QUE ██████████ ESTABA DESAPARECIDO JUNTO CON OTROS COMPAÑEROS, YA QUE DE DESDE EL DÍA VIERNES CUANDO ESTABAN REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE BOTEADO EN LA CIUDAD DE IGUALA, Y QUE CUANDO SERIAN APROXIMADAMENTE LAS VEINTIUNA HORAS CON TREINTA MINUTOS LOS POLICÍAS MUNICIPALES DE IGUALA LOS BALACEARON, Y QUE A VARIOS DE ELLOS SE LOS LLEVARON A BORDO DE VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, LAS CUALES CONTABAN CON LOS NÚMEROS, ██████████ ESTA ULTIMA LA CUAL ERA DE HUITZUCO, Y DESDE ENTONCES NO SE NADA DE SU PARADERO, ASÍ MISMO QUIERO MANIFESTAR QUE EL DÍA DOMINGO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE JUNTO CON ██████████ NOS TRASLADAMOS A LA CIUDAD DE IGUALA,

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

DIRIGIÉNDONOS A LA FISCALÍA EN DONDE NOS COMUNICARON QUE AL PARECER YA NO TENÍAN NADA Y QUE TODO LO HABÍAN MANDADO A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, ASÍ QUE FUIMOS A PREGUNTAR AL CUARTEL DE IGUALA YA QUE HABÍA RUMORES DE QUE

[REDACTED] SIN OBTENER NINGÚN RESULTADO FAVORABLE HASTA LA FECHA YA QUE HASTA EL DIA DE HOY DESCONOZCO SU PARADERO, QUIERO MANIFESTAR QUE

JULIO CESAR [REDACTED] CONTABA CON UN CELULAR CON EL NUMERO [REDACTED] Y QUE CON LA ÚNICA PERSONA QUE TUVO COMUNICACIÓN FUE CON [REDACTED] EL DÍA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, VÍA MENSAJES DE TEXTO A QUIEN LE DIJO QUE EL DÍA SÁBADO IBA A IR A NUESTRO DOMICILIO, ASÍ TAMBIÉN MI FAMILIA SE HA TRATADO DE COMUNICAR CON EL POR MEDIO DE SU CELULAR PERO MANDA DIRECTO A BUZON,

ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACIÓN DE MI HIJO PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD DE COMPLEXIÓN DELGADA, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.65 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ CHATA, DE FRENTE CHICA, OJOS DE COLOR CAFES OSCURO DE TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO CON CORTE A RAPA, SIN BARBA NI BIGOTE, COMO SEÑA PARTICULAR TIENE UN LUNAR COLOR NEGRO EN LA OREJA, LA CUAL TAMBIÉN LA TIENE PERFORADA, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTÍA EL DÍA EN QUE DESAPARECIO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO

DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] HOY AGRAVIADO, ASÍ MISMO EN ESTE ACTO EXHIBO DOS F

TAMAÑO CARTA IMPRESAS A COLOR, LO ANTERIOR, Y AYUDE A LOCALIZAR A [REDACTED] QUE ES TODO LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMADO EN PRESENCIA LEGAL. ----- CONSTE.-----

EL [REDACTED] EL DENUNCIANTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

CHILPANCINGO
ESTANCIA LEGAL
[REDACTED]

--- FE DE FOTOGRAFIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA DOS IMPRESIONES FOTOGRAFICAS A COLOR, LAS CUALES REFIERE EL DENUNCIANTE RESPONDEN AL NOMBRE DE JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN Y [REDACTED] CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS QUE DIERA EL DENUNCIANTE EN SU DECLARACION, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.----- DAMOS FE-

EL AGENTE DEL
BÚSQUEDA

ADO EN
S.

PERAL DE LA
LIC.
le D...
/Societ...
Asociación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
ESPECIALIZADA DEL
PÚBLICO EN BÚSQUEDA
S NO LOCALIZADA
ANCINGO, GRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

TES

LIC

SIN

TEXTO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



GENERAL
TADO
ALZADO DEL
DEN... DA
OCCAS...
10, GRO.



Julio Cesar Lucena Portales

LA GENERAL
ESTADO
SPECIALIZADA EN
LICENCIATURAS
Y GRADUACIONES
INCOMPLETAS

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Comercio Exterior
y Turismo
de la Secretaría
de Economía

COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE

[REDACTED] - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CURP CON CLAVE [REDACTED] PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN; TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA; EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

SE LES REPARÉ EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL, V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES; Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE, GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED], RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DEL MUNICIPIO [REDACTED] ESTADO GUERRERO CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED] NUMERO [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO, Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARÓ.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASÍ MISMO EN ESTE ACTO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACION CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA **EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE**, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACION DE [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSICOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTERIOR EN EL PRESENTE MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

----- SE AUTORIZA LO ANTERIOR EN EL PRESENTE MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.
LA DENUNCIANTE. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

----- ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARECENCIA DE [REDACTED] EN LA COMPARECENCIA C. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

COMPARCENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL **EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE**, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

----- ACUERDA -----

----- UNICO ACUERDO SE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.----- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- RAZON EN CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3547, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ANTERIOR.-----

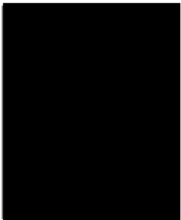
[REDACTED]

[REDACTED] LIC. [REDACTED]

----- FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENÉTICAS DE LA PERSONA [REDACTED] PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE DEBE FIRMAR LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, PERITO PROFESIONAL, EN GENÉTICA FORENSE, QUÍMICO BIÓLOGA PARASITÓLOGA, [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE [REDACTED]
 [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]
 [REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CURP, CON NÚMERO DE CLAVE [REDACTED] Y EL PRESENTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY; CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE



LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

SE LES REPARARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL. V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGÁN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN. Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIO: NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] GUERRERO, CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED] NÚMERO [REDACTED] GUERRERO, ESTADO DE GUERRERO, CON NÚMERO TELEFÓNICO CELULAR [REDACTED] Y DE CASA [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

RESPONSABLE, Y EN RELACION A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

SE AUTORIZA LO

EL DENUNCIANTE.

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. JOAQUÍN DIAZ TERRERO.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACUERDO MINISTERIAL VISTA LA COMPARECEN COMPARECIENTE C. [REDACTED] Y E COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QU CORRE [REDACTED] POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDA

UNICO SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECARAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS. ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE EN FINAL FIRMARON

RAZON A CONTINUACION [REDACTED] OFICIO NUMERO 3551, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO

LIC. [REDACTED]

ACUERDO MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE FIERRE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, PERITO PROFESIONAL,

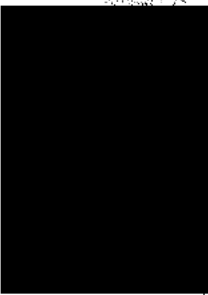
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON COPIA FOTOSTÁTICA DE SU CURP, CON NÚMERO DE CLAVE [REDACTED] PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y AGREGANDO COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN Y SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS. I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

SE LES REPRE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; II. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGA; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN; Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DE [REDACTED] GUERRERO CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED] COLONIA [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO, CON NÚMERO TELEFÓNICO DE CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO. ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, SOLICITANDO COPIA SIMPLE DE SU DECLARACIÓN. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

[REDACTED]

SE AUTORIZA LO A

[REDACTED]

IN.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA COMPARENCIA DE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAVIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDA

UNICO.-SOLICITE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CÚMPLASE.

RAZON.-A CONTINUACION [REDACTED] OFICIO NUMERO 3593, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS [REDACTED] TO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



AGENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Etnia y Sociedad en la Comunidad
Leonel Castro Abarca
AREA DE INVESTIGACION

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Originario: [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: _____ FECHA DE RECEPCIÓN: _____

NO LOCALIZADO (S): _____

DENUNCIANTE: _____

HORA DE ENTREVISTA	INICIO	FIN	TELEFONO
--------------------	--------	-----	----------

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____

EDAD: _____ SEXO: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO: _____

ESCOLARIDAD: _____ PARENTESCO: _____

TELEFONOS: _____ E-MAIL: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: * _____

*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____

ALIAS O APODO: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

RFC: _____

DOMICILIO HABITUAL: _____

DOMICILIO ALTERNO: _____

TELEFONOS: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____

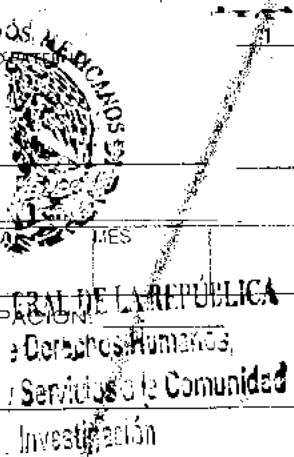
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

ESCOLARIDAD

PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN:

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO COMERCIANTE EMPLEADO CAMPESINO DESEMPLEADO OTRO

DESCRIBA PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____

DATOS FAMILIARES

» LOCALIDAD

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HIJO				
HIJO				
HERMANO				
HERMANO				

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) _____
 REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

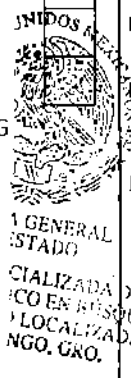
ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO

ESPECIFIQUE: _____

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:	
COMPLEXIÓN		COLOR DE PIEL	
DELGADA <input type="checkbox"/>	ALBINO <input type="checkbox"/>	CONTORNO	CARA
ATLÉTICA <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD
REGULAR <input type="checkbox"/>	AMARILLO <input type="checkbox"/>	OVALADA <input type="checkbox"/>	ACNÉ <input type="checkbox"/>
OBESA <input type="checkbox"/>	MORENO CLARO <input type="checkbox"/>	ANGULADA <input type="checkbox"/>	CICATRICES <input type="checkbox"/>
ROBUSTA <input type="checkbox"/>	MORENO OSCURO <input type="checkbox"/>	CUADRADA <input type="checkbox"/>	MANCHAS <input type="checkbox"/>
PESO ___ KG	MORENO TRIGUEÑO <input type="checkbox"/>		PECAS <input type="checkbox"/>
	RAZA NEGRA <input type="checkbox"/>		LUNARES <input type="checkbox"/>
 <p>PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO SPECIALIZADA DEL PROCESO EN BÚSQUEDA DE LOCALIDADES. INGO. GRO.</p>			
NARIZ		BOCA	
DESV. DERECHA <input type="checkbox"/>	CHICA <input type="checkbox"/>	FRENTE	CEJAS
DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	CURVAS <input type="checkbox"/>
ACHATADA <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	RECTA <input type="checkbox"/>	RECTAS <input type="checkbox"/>
CÓNCAVA (ELEVADA) <input type="checkbox"/>		C/S HUESO <input type="checkbox"/>	ANGULADAS <input type="checkbox"/>
CONVEXA (AGUILEÑA) <input type="checkbox"/>	LABIOS	PROTUBERANTE <input type="checkbox"/>	
RECTA <input type="checkbox"/>	DELGADOS <input type="checkbox"/>	TAMAÑO	MODIFICACIONES
TAMAÑO	GRUESOS <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	DEPILADAS <input type="checkbox"/>
CHICA <input type="checkbox"/>	MEDIANOS <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>	TATUADAS <input type="checkbox"/>
MEDIANA <input type="checkbox"/>			RASURADAS <input type="checkbox"/>
GRANDE <input type="checkbox"/>			TEÑIDAS <input type="checkbox"/>
			PERFORADAS <input type="checkbox"/>
			ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/>
			AUSENCIA <input type="checkbox"/>
			OTRA <input type="checkbox"/>
			GROSOR
			ABUNDANTES <input type="checkbox"/>
			GRUESAS <input type="checkbox"/>
			DELGADAS <input type="checkbox"/>
BARBA Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	BIGOTE Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	OREJAS	
POBLADA <input type="checkbox"/>	POBLADA <input type="checkbox"/>	VELLUDAS <input type="checkbox"/>	
DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	PERFORADAS <input type="checkbox"/>	
LONGITUD	LONGITUD	PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/>	
LARGA <input type="checkbox"/>	LARGA <input type="checkbox"/>	LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/>	
CORTA <input type="checkbox"/>	CORTA <input type="checkbox"/>	LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>	
MEDIANA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>		
RASURADA <input type="checkbox"/>	RASURADA <input type="checkbox"/>		
PARTICULARIDAD	PARTICULARIDAD		
LARGA <input type="checkbox"/>	LARGA <input type="checkbox"/>		
CORTA <input type="checkbox"/>	CORTA <input type="checkbox"/>		
MEDIANA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>		
RASURADA <input type="checkbox"/>	RASURADA <input type="checkbox"/>		
CANO <input type="checkbox"/>	CANO <input type="checkbox"/>		
ENTRECANO <input type="checkbox"/>	ENTRECANO <input type="checkbox"/>		
ROJIZO <input type="checkbox"/>	ROJIZO <input type="checkbox"/>		
BLANCO <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>		

[Handwritten mark]

CABELLO CANTIDAD ABUNDANTE <input type="checkbox"/> REGULAR <input type="checkbox"/> ESCASO <input type="checkbox"/> SIN CABELLO <input type="checkbox"/>		COLOR BLANCO <input type="checkbox"/> RUBIO <input type="checkbox"/> CASTAÑO CLARO <input type="checkbox"/> CASTAÑO OSCURO <input type="checkbox"/> PELIRROJO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> TENIDO <input type="checkbox"/> ESPECIFIQUE COLOR: _____		CALVICIE TOTAL <input type="checkbox"/> CORONAL <input type="checkbox"/> CIRCULAR <input type="checkbox"/> FRONTAL <input type="checkbox"/> BILATERAL <input type="checkbox"/>	
FORMA LACIO <input type="checkbox"/> CRESPO <input type="checkbox"/> ONDULADO <input type="checkbox"/> RIZADO <input type="checkbox"/>		MEXICANOS CADA DEL BUSQUEDA ALIZADAS GRO.		PARTICULARIDAD BISOÑE <input type="checkbox"/> TRASPLANTE <input type="checkbox"/> PELUCA <input type="checkbox"/>	
				SINTÉTICO <input type="checkbox"/> EXTENSIONES <input type="checkbox"/> RASTAS <input type="checkbox"/>	

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTEMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: **AL DE LA REPÚBLICA**
ESTADOS UNIDOS
Y DE LA Comunidad

EDICAMENTOS HABITUALES: _____

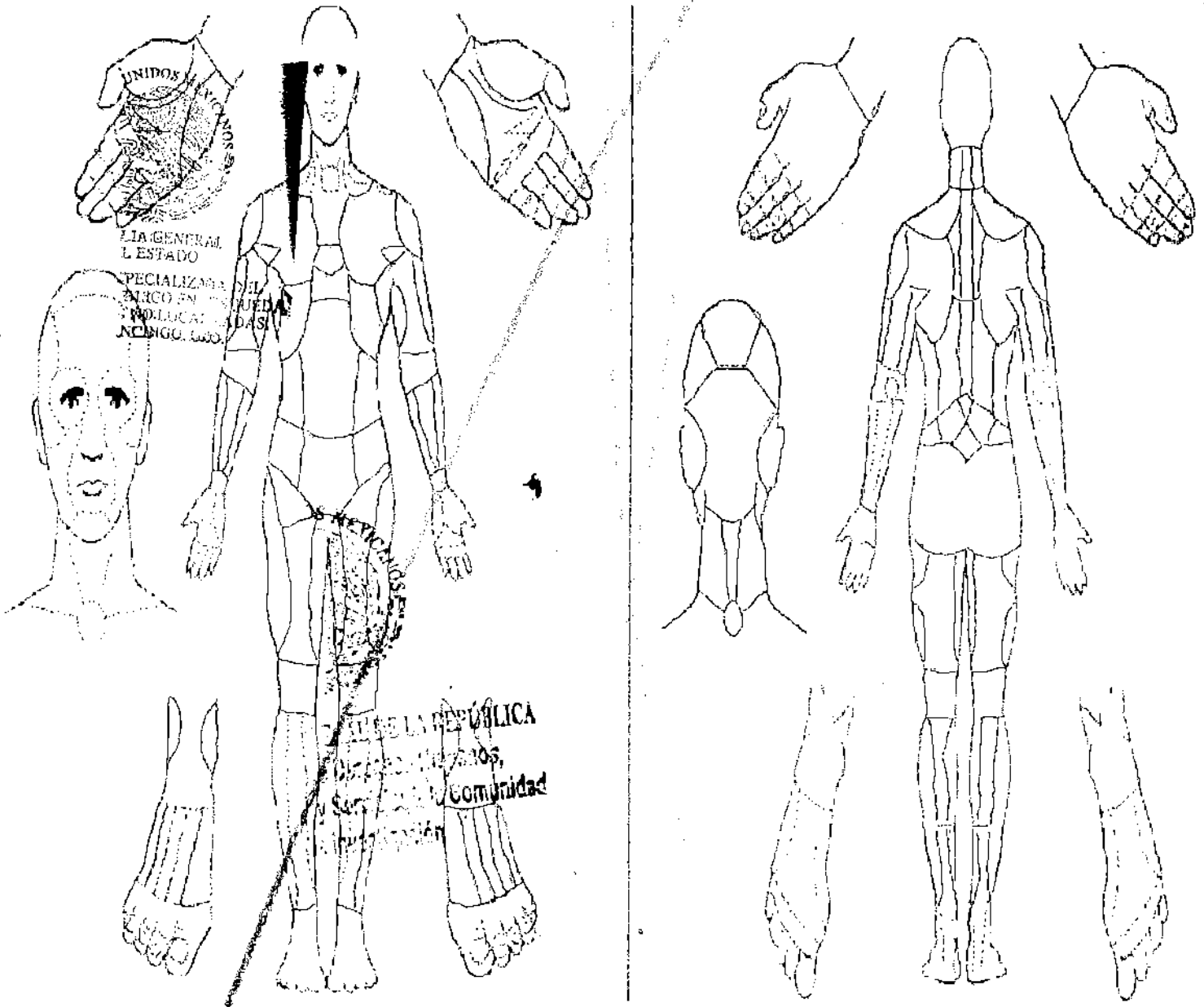
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

SEÑAS PARTICULARES

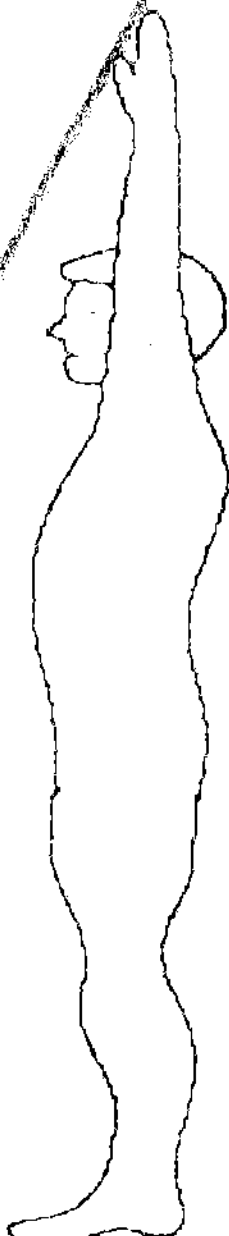
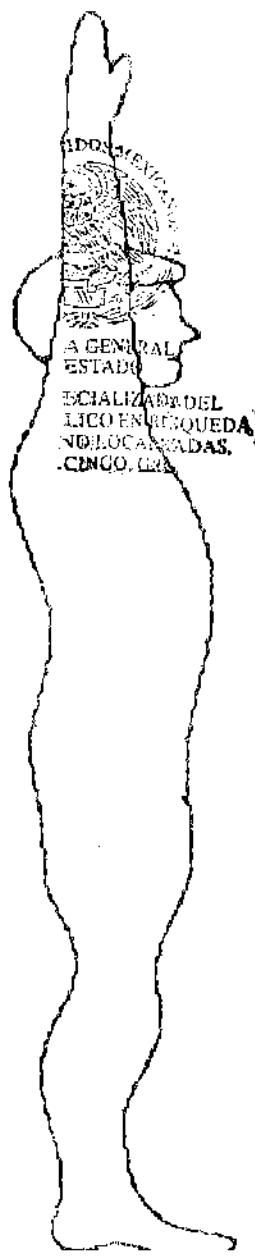
INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACION DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNE, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRIAS, HERIDAS, EN CICATRIZACION, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Dirección General,
Servicios a la Comunidad
Administración

DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Four horizontal lines for writing the description of particular signs.

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
EDD
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA VERDAD DEL
SIN BÚSQUEDA
ALIZADAS,
MEX. GRO.

MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS
DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA VERDAD DEL
SIN BÚSQUEDA
ALIZADAS,
MEX. GRO.

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? _____

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: _____

DIENTES:

PEQUEÑOS	AL MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	AL APILADOS	APIÑADOS	TACHADOS	RESBANTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

PROFILAXIS	EXTRACCIONES
ENDODONTIA	PERI-IMPLANTARIO
OROPROFILAXIS	OTROS
OTROS TRATAMIENTOS	

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	PRÓTESIS MOBILIZABLE
PRÓTESIS PARCIAL	PRÓTESIS TOTAL
PRÓTESIS TEMPORAL	OTROS
OTROS	

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o inertes que fueron fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, oncofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

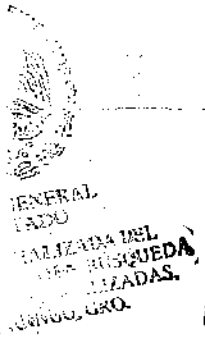
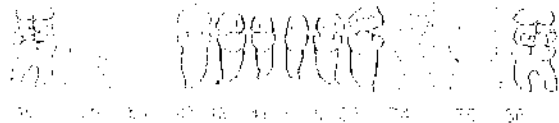
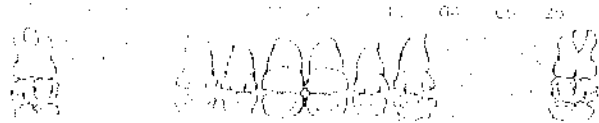
EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios con respecto a las anotaciones y citar en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad:
INFANTE

MAXILAR



ADULTO



ORAL Y ODONTOLÓGICA

Dr. Carlos...

NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

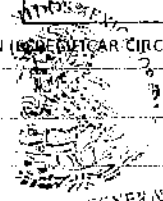
Four horizontal lines for handwritten notes.

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA: _____
 _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____
 LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS): _____



NARRACIÓN (DEBE DETALLAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):



SECRETARÍA GENERAL
 DEL ESTADO
 LA ESPECIALIZADA DEL
 TIPO PÚBLICO EN BÚSQUEDA
 DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
 CHILPANCIHUARGO.

SECRETARÍA GENERAL
 DEL ESTADO
 LA ESPECIALIZADA DEL
 TIPO PÚBLICO EN BÚSQUEDA
 DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
 CHILPANCIHUARGO.

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

PLACA	TIPO	Modelo	Color	Marca	OTROS DATOS RELEVANTES

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES: _____

CENTROS DE DETENCIÓN: _____

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS _____

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES _____

SUSTITUTOS _____

ASISTENCIA SOCIAL _____

.....

.....

.....

.....

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO	<input type="checkbox"/>	SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO	<input type="checkbox"/>	LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN	<input type="checkbox"/>
NO SE COMUNICAN	<input type="checkbox"/>	NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES	<input type="checkbox"/>	NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO	<input type="checkbox"/>
SE LLEVA ROPÁ Y DOCUMENTOS	<input type="checkbox"/>	PROBLEMAS FAMILIARES	<input type="checkbox"/>	PROBLEMAS LABORALES	<input type="checkbox"/>
		PROBLEMAS JUDICIALES	<input type="checkbox"/>	PROBLEMAS VECINALES	<input type="checkbox"/>

OTRO(ESPECIFIQUE): _____

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Canise	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botin	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca	AL	Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corsala				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual _____

Mencione _____

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				SI	NO
				SI	NO

103

1112

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTÍO:

DETERMINACIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VEHICIALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITO:

MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO,
DEPARTAMENTALES
COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
FORMULO SOLICITUD ALGUNA PARA DEJALO EN LIBERTAD
COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA A

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

NERVIOSO(A) TRANQUIL(A) INQUIETADO(A) AGRESIVO(A) TITUBEANTE OTRA
VOZ CLARA MURMURADA ENTRECORTADA FIRME
LINGÜAJE COHERENTE INCOHERENTE
DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROXÍMOS:


SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Comando en Jefe
Investigación

Los datos contenidos en esta cedula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

17

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



CALLE GENERAL
 DEL ESTADO
 VEINTIUNO DE
 FEBRERO DEL
 PUEBLO DE
 NANCAYAN
 PANCHAYAN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Operaciones Especiales,
 Ho y Servicios a la Comunidad
 y de Investigación

- - - COMPARECENCIA MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] En la Ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, el personal actuante hace constar que se encuentra presente en el interior de las oficinas que ocupa esta Fiscalía Especializada para la Investigación de Delitos Graves, el C.

[REDACTED] quien se identifica con credencial para votar con

[REDACTED] fotografía con clave de elector [REDACTED] que contiene en su margen derecho una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de [REDACTED] que la exhibe con carácter devolutivo, previa reproducción en fotocopia para su

certificación para agregarse en actuaciones. Asimismo se destaca que comparece en su calidad de víctima de delito, por lo que en este acto se le hace saber los derechos que en su favor consagran el artículo **20 inciso C) de la Constitución**

Política de los Estados Unidos Mexicanos que a letra dice: De los derechos de la víctima o del ofendido: I. recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal; II. Coadyuvar con el ministerio público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. Cuando el ministerio publico considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa; III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Publico estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijara procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño; V. al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. El Ministerio Publico deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación; VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y VII. impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.: 59 Bis del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, que establece: Cuando la víctima u ofendido por el delito se presente ante el Ministerio Público a denunciar hechos posiblemente constitutivos de delitos, tendrá los derechos siguientes: I. recibir atención médica y psicológica de emergencia; II. Ser

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

informada sobre sus derechos que le confiera la ley y la forma de hacerlos valer; **III.** Recibir la asesoría jurídica que solicite; **IV.** Aportar datos y elementos de prueba con los que cuente; **V.** constituirse en coadyuvante o nombrar a alguien para ese efecto; **VI.** Ser informado de las resoluciones que finalice o suspenda el procedimiento; **VII.** Intervenir en las audiencias convocadas sobre la extinción o suspensión de la acción penal o sobreseimiento; **VIII.** Informar sobre los recursos que puede hacer valer; **IX.A** que se le otorguen las medidas de protección y seguridad que requiera; **X.** tener acceso al expediente y obtener copia del mismo salvo excepciones previstas en la ley; **XI.** Solicitar la reapertura de la investigación cuando se haya decretado el archivo; y **XII.** Los demás que otros ordenamientos legales señalen. En los casos de violencia familiar y delitos contra la libertad sexual contará con el apoyo de personal especializado que le auxilie. **12 de la Ley General de Víctimas en Vigor**, misma que plasma lo siguiente: las víctimas gozarán de los siguientes derechos: **I.** A ser informadas de manera clara, precisa y accesible de sus derechos por el ministerio público o la primera autoridad con la que tenga contacto o que conozca del hecho delictivo, tan pronto éste ocurra. El Ministerio Público deberá comunicar a la víctima los derechos que reconocen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y esta ley a su favor, dejando constancia en la carpeta de investigación de este hecho, con total independencia de que exista o no un probable responsable de los hechos; **II.A** que se les repare el daño en forma expedita, proporcional y justa en los términos a que se refiere el artículo 64 de esta ley y de la legislación aplicable. En los casos en que la autoridad judicial dicte una sentencia condenatoria no podrá absolver al responsable de dicha reparación. Si la víctima o su asesor jurídico no solicitaran la reparación del daño, el Ministerio Público está obligado a hacerlo; **III.A** coadyuvar con el Ministerio Público; a que se les reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuenten, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio como partes plenas ejerciendo durante el mismo sus derechos los cuales en ningún caso podrán ser menores a los del imputado. Asimismo, tendrán derecho a que se les otorguen todas las facilidades para la presentación de denuncias o querellas; **IV.** A ser asesoradas y representadas dentro de la investigación y el proceso por un asesor jurídico. En los casos en que no quieran o no puedan contratar un abogado, les será proporcionado por el estado, de acuerdo al procedimiento que determine esta ley y su reglamento; esto incluirá su derecho a elegir libremente a su representante legal; **V.** A impugnar ante la autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento, con independencia de que se haya reparado o no el daño; **VI.** A comparecer en la fase de la investigación o al juicio y a que sean adoptadas medidas para minimizar las molestias causadas, proteger su intimidad, identidad y otros datos personales; **VII.**

GENERAL
IZADA
EN BUSQUEDA
XCA
O. CAG.

A que se garantice su seguridad, así como la de sus familiares y la de los testigos en su favor contra todo acto de amenaza, intimidación o represalia; **VIII.** A rendir o ampliar sus declaraciones sin ser identificados dentro de la audiencia, teniendo la obligación el juez de resguardar sus datos personales y, si lo solicitan, hacerlo por medios electrónicos; **IX.** A obtener copia simple gratuita y de inmediato de las diligencias en las que intervengan; **X.** A solicitar medidas precautorias o cautelares para la seguridad y protección de las víctimas, ofendidos y testigos de cargo, para la investigación y persecución de los probables responsables del delito y para el aseguramiento de bienes para la reparación del daño; **XI.** A que se les informe sobre la realización de las audiencias donde se vaya a resolver sobre sus derechos y a estar presentes en las mismas; **XII.** A que se les notifique toda resolución que pueda afectar sus derechos y a impugnar dicha resolución, y **XIII.**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1



En los casos que impliquen graves violaciones a los derechos humanos, a solicitar la intervención de expertos independientes, a fin de que colaboren con las autoridades competentes en la investigación de los hechos y la realización de peritajes. Las organizaciones de la sociedad civil o grupos de víctimas podrán solicitar que grupos de esos expertos revisen, informen y emitan recomendaciones para lograr el acceso a la justicia y a la verdad para las víctimas. De igual forma se le hace saber el contenido del artículo 128 de la Ley General de Víctimas, misma que a señala: a la víctima corresponde: I. actuar de buena fe; II. Cooperar con las autoridades que buscan el respeto de su derecho a la justicia y a la verdad, siempre que no implique un riesgo para su persona, familia o bienes jurídicos; III. conservar los bienes objeto de aseguramiento cuando éstos le hayan sido devueltos o puestos bajo su custodia, así como no cremar los cuerpos de familiares a ellos entregados, cuando la autoridad así se lo solicite, y por el lapso que se determine necesario, y IV. cuando tenga acceso a información reservada, respetar y guardar la confidencialidad de la misma; así mismo se le hace saber las obligaciones a que se contrae en términos del artículo 257 del Código Penal en vigor, procediéndose a protestarlo en términos de ley para que se conduzca con verdad en todo lo que va a declarar y advertido que es de los delitos en que incurrir los falsos declarantes ofreció no mentir y por sus generales dijo llamarse

ser de años de edad, porque nació el estado civil de ocupación con escolaridad religión originario y vecino de Municipio de Guerrero, con domicilio conocido en los con número telefónico fijo y examinado como corresponde declaro.-

Que comparece de forma voluntaria ante esta representación social para manifestar que el día veinte de septiembre de dos mil catorce, Leonel Castro Abarca, quién cuenta con años de edad, visitó su domicilio ya que se encuentra internado estudiando en la normal rural Isidro Burgos ubicada en Ayotzinapa, Municipio de Tixtla Guerrero, que en esa fecha se marchó a la escuela y fue hasta el domingo veinticinco de septiembre en curso, que recibió una llamada telefónica

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

~~8~~

del personal de la Normal, que le dijo que tenía que ir urgentemente a la escuela y al llegar le informaron que su hijo al igual que otros estudiantes se encontraban desaparecidos. Posteriormente les dijeron que les iban a avisar cuando vinieran a Chilpancingo a presentar su denuncia por la desaparición [REDACTED] motivo por el cual es esta fecha acude ante esta Representación Social para DENUNCIAR LA

DESAPARICIÓN DE [REDACTED] LEONEL CASTRO ABARCA, en contra de quien resulte responsable, el cual cuenta con teléfono celular con número [REDACTED] de la compañía Telcel. Que ignora que ropa vestía el día que desapareció ya que la última vez que lo vio fue el veinte de septiembre de ésta año, como ya lo dijo.

Así mismo la media filiación de [REDACTED] es la siguiente: un metro setenta centímetros de estatura, complexión, delgada, tez morena, cabello negro corto lacio, ceja poblada, nariz grande ancha, boca mediana labios gruesos, Por último en este momento proporciona una fotocopia a color, impresa a media hoja tamaño carta en la cual aparece [REDACTED] para que pueda difundirse adecuadamente su imagen con la esperanza de encontrarlo, así también me hacen saber que tengo derecho a atención psicológica, lo que por el momento no lo requiero ya que con posterioridad me presente, así también en este acto doy mi consentimiento para que me realicen pruebas genéticas, ya que estas son necesarias para la pronta localización [REDACTED] siendo todo lo que por el momento tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal, q [REDACTED] star. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

La Ager

[REDACTED]

El Agraviado.

C. [REDACTED]

Test

[REDACTED]

Lic.

[REDACTED]

Lic.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

1118

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] SEXO [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS, GRIETAS O ENHEMBRADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]

EDUARDO JACOBINO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO
SPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.
ANANGUO, GRO.

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- CERTIFICA -----

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN LA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA SU VALIDACION. ----- DAMOSFE.

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

0119

1120

OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ESTE OCURRA; EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUEBELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA POBLACION DE LOS [REDACTED] PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, VECINO DE LA MISMA CIUDAD, CON DOMICILIO EN ESE MISMO LUGAR AMPLIAMENTE CONOCIDO, [REDACTED] DONDE LOCALIZARLO; Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO. QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] LEONEL CASTRO ABARCA, DE [REDACTED] DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, MISMO QUE YO FIRME Y QUE EN ESTE ACTO RATIFICO EN TODOS SUS TÉRMINOS, RECONOCIENDO LA FIRMA ESTAMPADO SORE MINOMBRE POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ASUNTOS; ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASesoría JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD; DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO SOLICITO SE ME PROPORCIONEN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE EN QUE DECLARO, PARA LOS EFECTOS DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE EJERCITAR LOS DERECHOS QUE COMO VÍCTIMA U OFENDIDA ME CORRESPONDEN; ADEMÁS EN ESTE ACTO PRESENTO A [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] PARA QUE SE LE TOMEN LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

380

MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

22

EL COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

C. [REDACTED]

TES [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- **ACUERDO MINISTERIAL.**-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE C. [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DEL **EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL**; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA -----

-----ACUERDO-----

--- **UNICO.**-SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS. -----

--- ASI LO ACORDA EL DEL MINISTERIO PUBLICO ASUSCRITA A LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO REALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS EN LA ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

--- RAZON.-A CONTINUACION SE GIRA EL OFICIO DE.----- CONSTE.-----

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LIC. [REDACTED]

--- **FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.**- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED] QUIEN SE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]
 [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] QUE EN ESTE ACTO PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN; SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ESTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y; A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

388

125

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS, DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE LA POBLACION DE LOS [REDACTED] GUERRERO; CON DOMICILIO CONOCIDO EN EL MISMO LUGAR, SIN CONTAR CON NUMERO TELEFONICO; Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARAR.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] JOVEN DE NOMBRE LEONEL CASTRO ABARCA, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENETICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD; DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO SOLICITO SE ME PROPORCIONEN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE EN QUE DECLARO, PARA LOS EFECTOS DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE EJECUTAR LOS DERECHOS QUE COMO VICTIMA U OFENDIDO ME CORRESPONDEN; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

EL COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

387

0126

[Redacted]

[Redacted]

LIC.

--- ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DELA COMPARECIENTE C. [Redacted] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

-----ACUERDA-----

--- UNICO.-SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIAL, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

--- SI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, EN LA AGENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.--

--- RAZON.-A CONTINUACION SE GIRA EL OFICIO CON EL NUMERO 3571, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 18 DE LA LEY N. 17.329, EN SU TEXTO ORIGINAL Y EN SU REDACCION REFORMADA.-----

[Redacted]

LIC.

--- FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [Redacted], ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [Redacted] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTARLA PRESENCIA DELA C. [Redacted] EN EL CARACTER DE ANTROPOLOGA FORENSE DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; DE INMEDIATO LA QUIMICA [Redacted] PROCEDE A REALIZAR LA TOMA DE LAS MUESTRAS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

0127

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] EN COMPAÑÍA DE SU PADRE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO PRESENTA ÚNICAMENTE LA CURP A SU NOMBRE, CON CLAVE [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTA Y SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODOS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO; LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ESTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARÉ EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN, SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O EN EL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS

EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES O RECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL

[REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE LA POBLACION DE LOS [REDACTED] GUERRERO; CON DOMICILIO CONOCIDO EN EL MISMO LUGAR, [REDACTED] Y EXAMINADO

COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEE JOVEN DE NOMBRE LEONEL CASTRO ABARCA, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENÉTICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD; DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO SOLICITO SE ME PROPORCIONEN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE EN QUE DECLARO, PARA LOS EFECTOS DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE EJECUTAR LOS DERECHOS QUE COMO VÍCTIMA U OFENDIDO ME CORRESPONDEN; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL MENOR COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

394

130

LIC.

LIC.

--- ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL MENOR [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDO

--- UNICO SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIAL, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

--- RAZON A CONTINUACION [REDACTED] QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3572, EN CUMPLIMIENTO [REDACTED] ONSTE.

--- SE
LA

SECRETARIA DE JUSTICIA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

TE

LIC

--- FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL SCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A MENOR QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LA C. [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA FORENSE DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; DE INMEDIATO LA QUIMICA [REDACTED] PROCEDE A REALIZAR LA TOMA DE LAS MUESTRAS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Luis Angel Abarca Carrillo alias

[REDACTED]

Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]

[REDACTED]

Edad: [REDACTED]

VICTIMA: LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

VERSIÓN 2.0

ANEXO 1
Formulario de
datos de la víctima
desaparecida

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un diálogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una persona que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlas nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a detalles de la entrevista. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *sólo para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

- **ANEXO A.** Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.
- **ANEXO B.** Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

I.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. Fecha² / /

Idioma de la entrevista

Entrevistador Nombre³ [REDACTED]

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre

Institución

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

Nombre	Relación con el/la ⁵ principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1 <u>ABARCA CARRILLO LUIS ÁNGEL</u>	[REDACTED]	1
2 _____	_____	_____
3 _____	_____	_____
4 _____	_____	_____

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a) principal [REDACTED]

Sexo [REDACTED] Fecha de nacimiento / / SIN DATO

Documento de identidad SIN IDENTIFICACIÓN

Nombre de contactos autorizados para recibir información [REDACTED]

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸ CALLE [REDACTED]

MUNICIPIO DE [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO. NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED]

Información Adicional⁹

Comentarios¹⁰ LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARECENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONTACTO PRIMARIO¹¹ Si No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario

Sexo Masculino Femenino Fecha de nacimiento / /

Nombre de persona interesada en recibir información¹²

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto

Información adicional¹⁴

Comentarios¹⁵

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶-de quién¹⁷-por quién¹⁸-fecha-descripción¹⁹-número de referencia/código²⁰-contacto persona²¹-etcétera.

LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PRACURADURÍA GENE
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO

1.4.- OTROS CONTACTOS²²

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²³	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] AÑOS	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] AÑOS	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] AÑOS	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

Sí No Incierto²⁵

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién²⁷—número de referencia de la muestra/código²⁸ institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF). LOS DONANTES

[Redacted]

[Redacted]

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

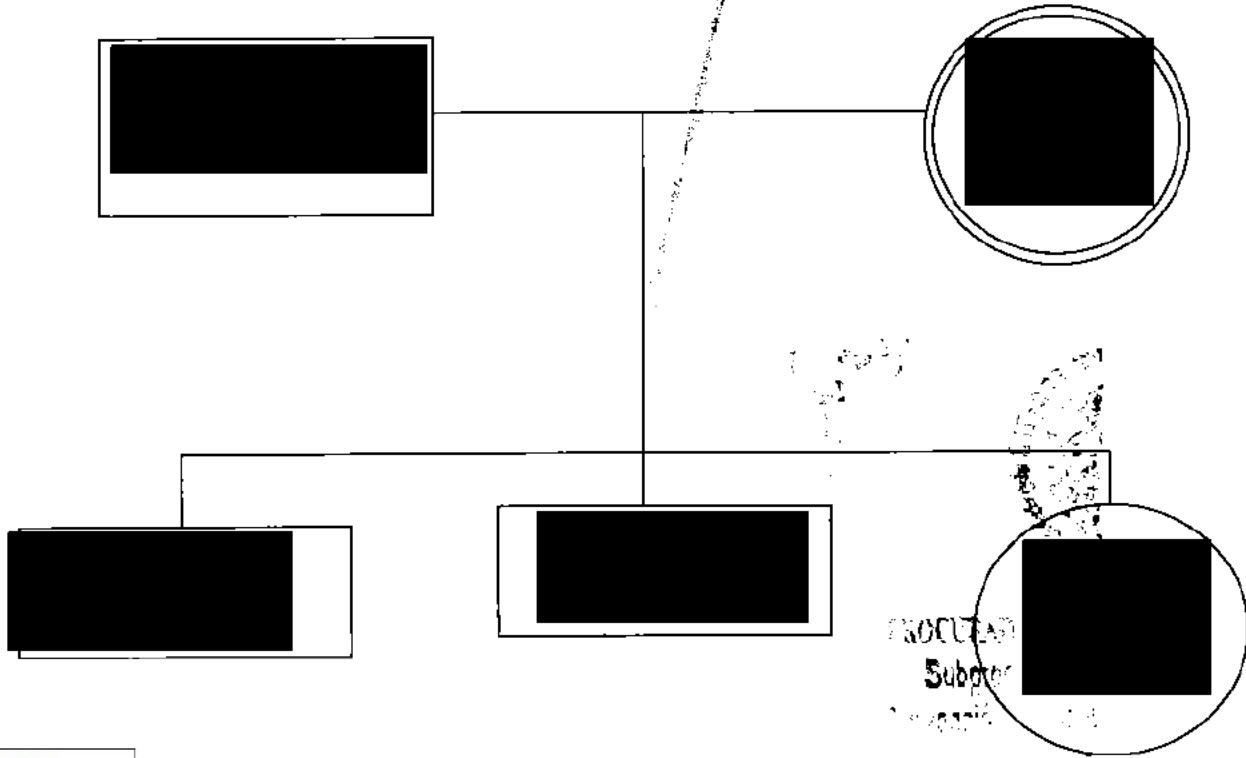
[Faint stamp or signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tíos/tías, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo ABARCA CARRILLO LUIS ÁNGEL

Nombre de nacimiento³⁰ ABARCA CARRILLO LUIS ÁNGEL

Otros nombres legales³¹

Nombre completo del padre [REDACTED]

Nombre completo de la madre [REDACTED]

Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/alias³² [REDACTED]

Ancestría SIN DATO

Grupo étnico SIN DATO

Nacionalidad³³ MEXICANA

Ciudadanía(s) MEXICANA

Número de identificación SIN DATO Tipo de identificación³⁴ SIN DATO

Lengua Materna ESPAÑOL Religión SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁵ [REDACTED] Si es estimada, explique³⁶ SIN DATO

Fecha de nacimiento³⁷ [REDACTED] Si es estimada, explique³⁸ SIN DATO

Lugar de nacimiento³⁹ [REDACTED]

Estado civil⁴⁰ Soltero(a) Casado(a)⁴¹ Divorciado(a) Separado(a) Fecha del matrimonio⁴² ___/___/___
 Viudo(a) Unión libre

Nombre completo del (la) compañero(a) esposo(a) SIN DATO

Hijos⁴³ (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) SIN DATO

Última dirección/teléfono MODALIDAD DE INTERNADO ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

Co-ocupantes⁴⁴ LOS ESTUDIANTES DE ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

Dirección permanente/previa⁴⁵ CALLE [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO

Co-ocupantes [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida LUIS ÀNGEL ABARCA CARRILLO

Teléfono Móvil/Redes sociales. SIN DATO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Subprocuraduría de Investigación de Delitos
Oficina de

3.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación⁴⁷ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁸—personas de contacto).
SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁸ (Incluya: Nombre de la compañía/organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]—personas de contacto).
SIN DATO

Afiliaciones Organizacionales⁶⁰ SIN DATO

Otras ocupaciones pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵¹ SE DESCONOCE

Organización Militar/policía⁶² SIN DATO

Unidad Rango Base en⁶³

3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵⁴

Incluya: Nombres de escuelas—direcciones y números de teléfonos—personas de contacto.
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHIÉPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁶⁶

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁶⁾
EL DÍA SÁBADO POR LA MAÑANA [REDACTED] COMPRO UN PERIÓDICO EL CUAL DECIA QUE ESTUDIANTES DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, FUERON BALEADOS POR POLICIAS DE IGUALA PRECISAMENETE CUANDO IBAN EN UN AUTOBÚS. HECHOS DE LOS CUALES HUBO MUERTOS, LESIONADOS, ASÍ COMO VARIOS DE ELLOS ESTABAN DESAPARECIDOS, RAZÓN POR LA CUAL DE INMEDIATO ME COMUNIQUE VÍA TELEFÓNICA CON [REDACTED] LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO. PÉRO NO ENTRA LA LLAMAD PUES ME MANDA A BUZÓN, ES POR ELLO QUE EL DÍA DE HOY POR LA MAÑANA ME TRASLADO A LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA CON LA FINALIDAD DE ENTREVISTARME CON LOS COMPAÑEROS [REDACTED] Y ES AHÍ QUE ME DIJERON QUE [REDACTED] ESTA DESAPARECIDO, YA QUE EN VARIAS OCASIONES LE HE MARCADO A SU TELÉFONO Y ME MANDA A BUZÓN. HASTA DONDE SE ES QUE [REDACTED] EN COMPAÑÍA DE SUS COMPAÑEROS ESTUDIANTES ÚNICAMENTE ESTABAN BOTEANDO PARA CONSEGUIR UN POCO DE DINERO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, QUE LA ÚLTIMA VEZ QUE VI A [REDACTED] FUE EL DÍA SIETE DEL MES DE AGOSTO DEL 2014, EN RAZÓN DE QUE ME FUE A VISITAR Y QUE AHORA NO APARECE.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
DEFENSA Y
PREVENCIÓN DEL DELITO
Oficina 2

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁶⁷

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto-cuándo fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

.....
.....
.....
.....

Última vez que fue visto(a)⁶⁶ 26/ SEPTIEMBRE / 2014 Exacto Aproximado

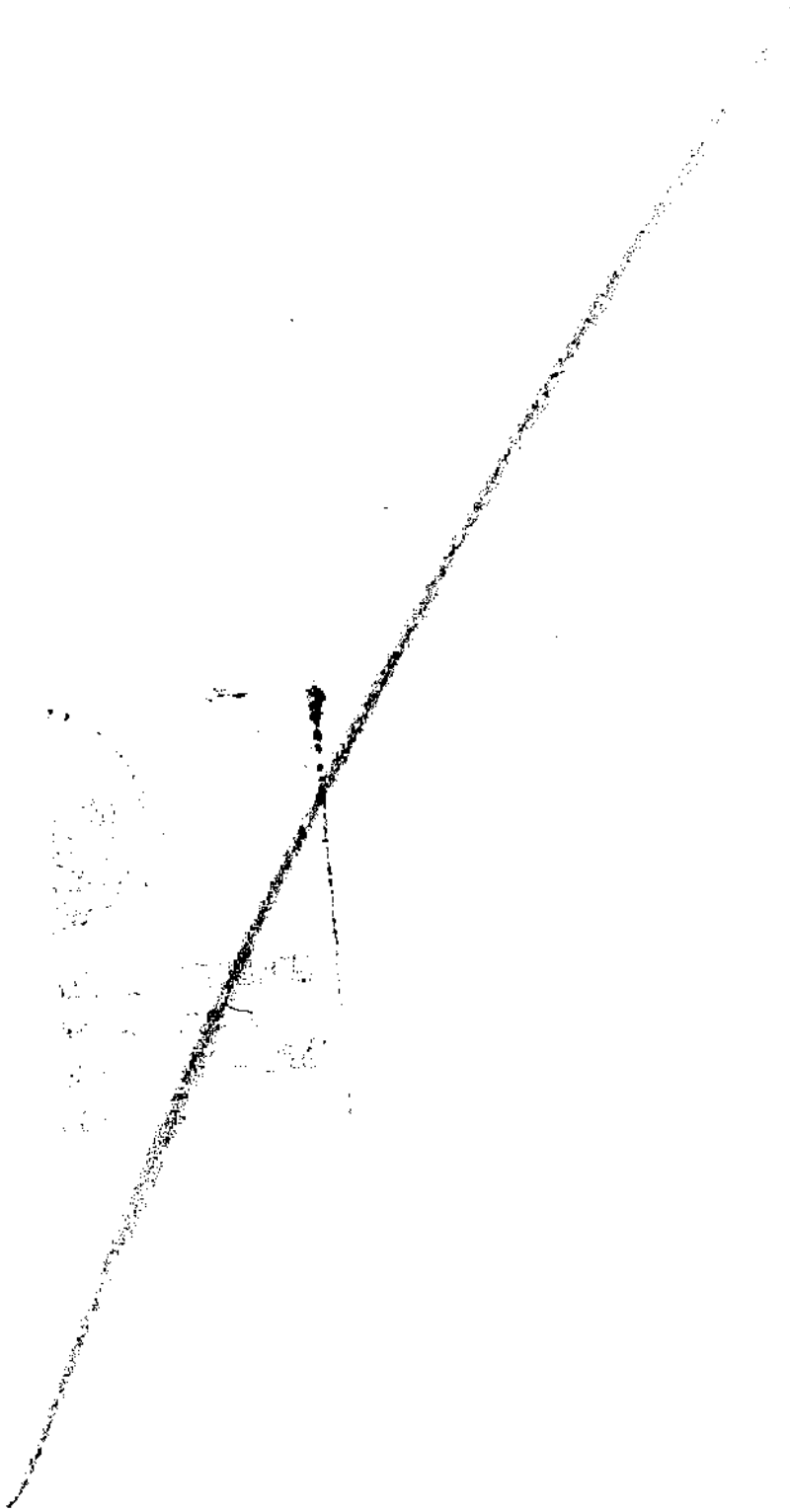
Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO

~~138~~

Último lugar donde fue visto(a)⁵⁸ MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

138



4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁶⁰

Desaparición asociada con otros eventos Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento⁶¹-tipo⁶²-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Otros individuos asociados con el evento Sí No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-ro⁶³-información adicional

POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, COMO AUTORES INTELLECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 45 ESTUDIANTES NORMALISTAS. (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015)

Eventos relacionados Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final]-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁶⁴

Incluya: Nombre y detalles de contacto--¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALÉN GASPAR DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSA.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
20. JONAS TRUJILLÓ GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.
27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
31. LEONEL CASTRO ABARCA.
32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
35. MARCIAL PABLO BARANDA.
36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.

- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)⁶⁵

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁵ Si No Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁷-Aparente causa del daño⁶⁸-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

Lesiones tratadas⁶⁹/Hospitalizaciones⁷⁰ Si No Incierto

Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevencción y
(100)

4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷¹

Se vió o escuchó que murió⁷² Si No Incierto

Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷³-presunta causa de muerte⁷⁴-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS)

Disposición del cuerpo⁷⁵ Sí No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

.....
.....
.....

Otros cuerpos presentes Sí No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁶

RECIbió UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRó EL PASO Y COMENZó A DISPARARLES. FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO: IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA

ALIAS IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA. EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO

Cuerpo visto⁷⁷ Sí No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERIL GENÉTICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁸ Sí No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁹-detalles del reconocimiento/identificación⁸⁰-fecha-por quién⁸¹-ubicación actual de los restos⁸²-comentarios.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO. (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERIL GENÉTICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Cuerpo recuperado Sí No Incierto

Incluya: Por quién⁶³—entregado a quién⁶⁴—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos⁶⁵—restos completos/incompletos⁶⁶—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO, (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Autopsia⁶⁷ Sí No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLÁSTICO NEGRAS Y LAS ARROJARÓN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA GUERRERO, (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Certificado de defunción⁶⁸ Sí No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/publicación.

.....
.....

Causa de muerte⁶⁹ INCIERTA

.....
.....

4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN⁹⁰

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Sí No Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4.8.- REGISTROS⁹¹

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

Sí No Incierto

**Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.*

4.9.- OBSERVACIONES

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual⁹²

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 SUS ACUMULADAS)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA¹

5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Estatura⁹⁴ 1.60 cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁹⁵ SIN DATO

Peso, al ser visto(a) por última vez ⁹⁶ SIN DATO Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁹⁷ SIN DATO

Complexión⁹⁸ DELGADA

Lateralidad Diestro(a) Sinistro(a) Ambidiestro(a)⁹⁹ Incierto

Grupo sanguíneo¹⁰⁰ A B AB Incierto Rh + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰¹-longitud¹⁰²-color¹⁰³-tipo¹⁰⁴-estilo¹⁰⁵-si fue teñido-si usaba cabello artificial¹⁰⁶ proporcione la mejor descripción posible)

CABELLO CORTO, LACIO, DE COLOR NEGRO

Vello facial al ser visto por última vez: **Barba** Si No Incierto **Bigote** Si No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁷-color.¹⁰⁸

Vello corporal Si No Incierto Descripción¹⁰⁹

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹¹⁰

Cabeza¹¹¹ OVALADA

Ojos¹¹² MEDIANOS, DE COLOR NEGRO

Orejas¹¹³ SIN DATO

Mentón¹¹⁴ SIN DATO

Nariz¹¹⁵ CHATA

Otra parte del cuerpo¹¹⁶ LABIOS GRUESOS, BOCA MEDIANA, CEJAS POBLADAS

5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁷ MORENO CLARO

Circuncidado Sí No Incierto

Cicatrices Sí No Incierto

Tatuajes¹¹⁸ Sí No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento Sí No Incierto

Aretes o perforaciones¹¹⁹ Sí No Incierto

Otros Sí No Incierto ACNÉ EN EL ROSTRO

6.- HÁBITOS¹²⁰

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador¹²¹ Si No Incierto

Alcohol Si No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²² Si No Incierto

Drogas¹²³ Si No Incierto

Otros¹²⁴ Si No Incierto

PROCTER
Sub
Prevenición

7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁵

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁶ Sí No Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁷—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final—tratado por quién¹²⁸—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....

Operaciones quirúrgicas¹²⁹ Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....

Amputaciones Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³¹—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³² Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³³—descripción.

.....
.....
.....
.....
.....

Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos¹³⁴/Otras condiciones médicas y dolores¹³⁵ Sí No Incierto

Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)–descripción, incluyendo severidad–tipo en caso de conocerse¹³⁶–fecha de contagio–fecha de cura–tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]¹³⁷–consecuencias¹³⁸

.....

Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba)

Otras condiciones médicas específicas de la familia¹³⁹ Sí No Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida¹⁴⁰–detalles.

.....

7.2.- OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA¹⁴¹

Embarazada al momento de la desaparición Sí No Incierto

Estimación del período de gestación al momento de la desaparición¹⁴⁵ Semanas Meses

Información no verificada de que haya dado a luz Sí No Incierto

En período de lactancia al momento de la desaparición¹⁴⁴ Sí No Incierto

Implantes obstétricos o ginecológicos¹⁴⁶ Sí No Incierto

Incluya: Propósito–fecha de implantación–por quién¹⁴⁶–descripción–consecuencias¹⁴⁷

Cirugías obstétricas o ginecológicas¹⁴⁸ Sí No Incierto

Incluya: fecha–por quién¹⁴⁹–razón–descripción–consecuencias¹⁵⁰

Alumbramientos¹⁵¹/Embarazos/Abortos¹⁵² Sí No Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)¹⁵³-alguna consecuencia¹⁵⁴-alguna información adicional.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁵ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁶-fecha de la implantación-por quién¹⁵⁷-descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁸

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁹-fechas-por quién¹⁶⁰-datos de manufactura/prótesis-descripción.

.....
.....
.....
.....
.....

Hay alguna prótesis de repuesto disponible Sí No Incierto

¿Dónde?

.....
.....
.....

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶¹ objetos médicos¹⁶² o equipo médico¹⁶³ que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Sí No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶⁴-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque¹⁶⁵-cantidad-descripción.

.....
.....
.....
.....
.....

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁶

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁷, descripción¹⁶⁸-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁹

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Si No Incierto ¿Dónde?

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Si No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

¿Repuesto disponible? Si No Incierto ¿Dónde?

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁷⁰-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷¹)

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷²-contenido¹⁷³-información adicional.¹⁷⁴)

8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁵ Deciduales¹⁷⁶ Mixto¹⁷⁷ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, **Anexo A.2.**

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁸ SE DESCONOCE

Edéntulo¹⁷⁹ Sí No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁸⁰

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸² Sí No Incierto

Raíces extra¹⁸³ Sí No Incierto

Dientes removidos/extraídos¹⁸⁴ Sí No Incierto

Diastema/espacio¹⁸⁵ Sí No Incierto

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁶ Sí No Incierto

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁷ Sí No Incierto

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁸ Sí No Incierto

Desgaste dental¹⁸⁹ Sí No Incierto

Bruxismo¹⁹⁰ Sí No Incierto

Comentarios

Dientes o encías deteriorados¹⁹¹ Sí No Incierto

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹² Sí No Incierto

Cálculos dentales¹⁹³ Sí No Incierto

Anormalidades¹⁹⁴ Sí No Incierto

Otras características dentales¹⁹⁵ Sí No Incierto

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁹⁶ Prognatismo¹⁹⁷ Mordida cruzada¹⁹⁸ Incierto

Comentarios

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁹

Dientes deciduales²⁰⁰ Dientes en erupción Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa²⁰¹

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa

8.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰² color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰³ Sí No Incierto

Encías inflamadas Sí No Incierto

Cara o mandíbula inflamada²⁰⁴ Sí No Incierto

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁵ Sí No Incierto

Otros problemas/dolores²⁰⁸ Sí No Incierto

8.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente,²⁰⁷ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas²⁰⁸ Sí No Incierto

Amalgamas/obturaciones²⁰⁸ Sí No Incierto

Puentes²¹⁰ Sí No Incierto

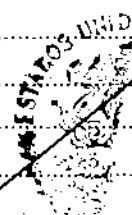
Endodoncias/tratamiento de raíces Sí No Incierto

Decorativos²¹¹ Sí No Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

Otros trabajos dentales²¹² Sí No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó²¹³—descripción del tratamiento y propósito.



PROCURADURÍA
Subprocurador
FEDERACIÓN

8.5.- APLICACIONES DENTALES

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

.....
.....
.....
.....



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Prevención del Delito
Oficina de Investigación y Seguimiento de la Ejecución del Proceso Penal

9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

9.1.- VESTIMENTA

Uniforme militar u otro²²³ Si No Mixto²²⁴ Incierto

Asociación²²⁵

ARTÍCULOS DE VESTIMENTA²²⁶

Artículo básico <small>227</small>	Color estándar <small>228</small>	Descripción del color ²²⁹	Marca ²³⁰ o uniforme <small>231</small>	Material(es) <small>232</small>	Características distintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones ²³³	Talla ²³⁴	Descripción <small>235</small>

9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA

Artículo ²³⁶	Material	Descripción/Características ²³⁷	Número oficial del documento ²³⁸
CELULAR	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO

10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 238	Descripción 240	Fuente 241	Número oficial del documento 242	Fecha del documento original ²⁴³	Ubicación actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/ número de foto	Comentarios

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴⁴

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase ²⁴⁵	Propósito(s) ²⁴⁶	Fuente(s) ²⁴⁷	Fecha(s) de toma ²⁴⁸	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁹	Ubicación actual	Comen tarios
[REDACTED]	[REDACTED]	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL FOLIO: 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITOD AS AL LABORAT ORIO DE PGR, PARA SU PROCESA MIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRER O
[REDACTED]	[REDACTED]	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL FOLIO: 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITOD AS AL LABORAT ORIO DE PGR, PARA SU PROCESA MIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRER O
[REDACTED]	[REDACTED]	PERFIL GENÉTICO	[REDACTED]	DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL FOLIO: 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITOD AS AL LABORAT ORIO DE PGR, PARA SU PROCESA MIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRER O

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

150

		PERFIL GENÉTICO		DIVERSOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MEXICO DISTRITO FEDERAL FOLIO:74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITOD AS AL LABORAT ORIO DE PGR, PARA SU PROCESA MIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRER O
--	--	--------------------	--	----------	--	--	---

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

RECEBIÓ
EL 10 DE ABRIL DE 2011
FRACCIÓN IV, V
MOTIVACIÓN: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA

¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?²⁵⁰

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)–recuperar sus restos–tener un funeral digno–certificado de muerte–reparación/compensación/indemnización–reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad–justicia–otros.

¿Tiene algún comentario adicional?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

PROCESO DE
SOLICITUD DE
PREVENCIÓN

**El proceso de la entrevista está completo.
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**

151

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITO CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 SUS ACUMULADAS

AUTORIZACIÓN

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

[Nombre]

[Firma]

Lugar y fecha _____

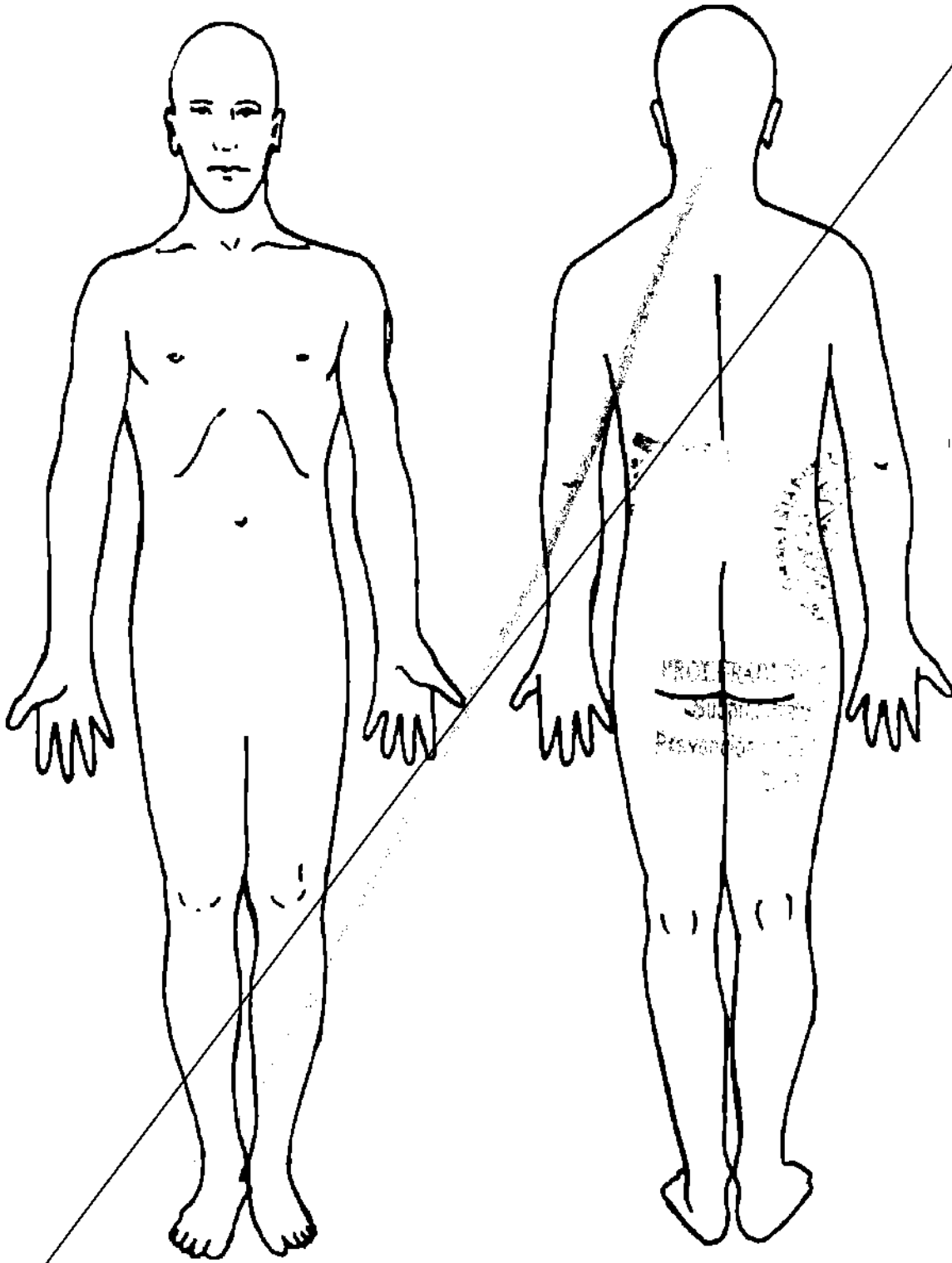
Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales).

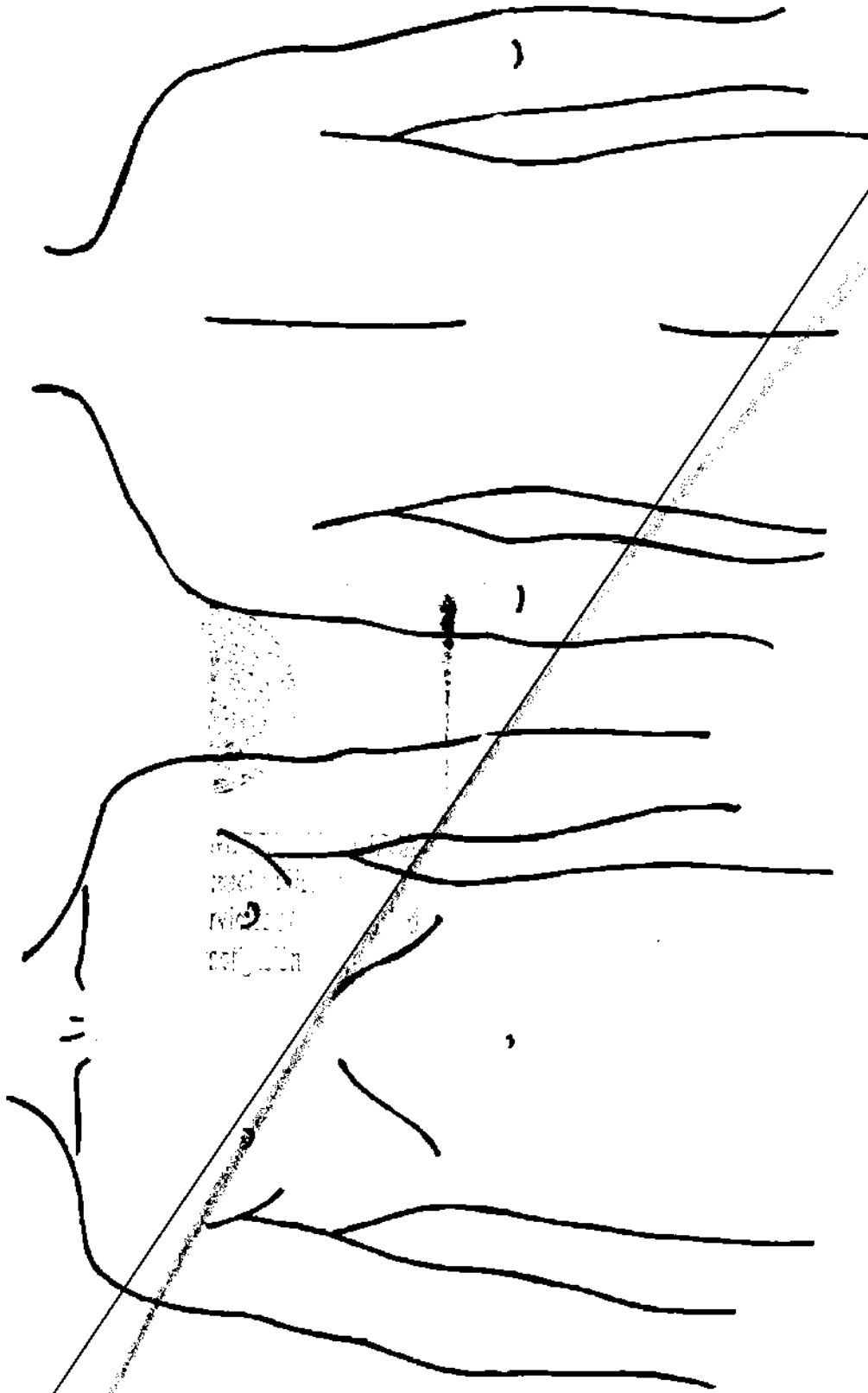
[Nombre]

[Firma]

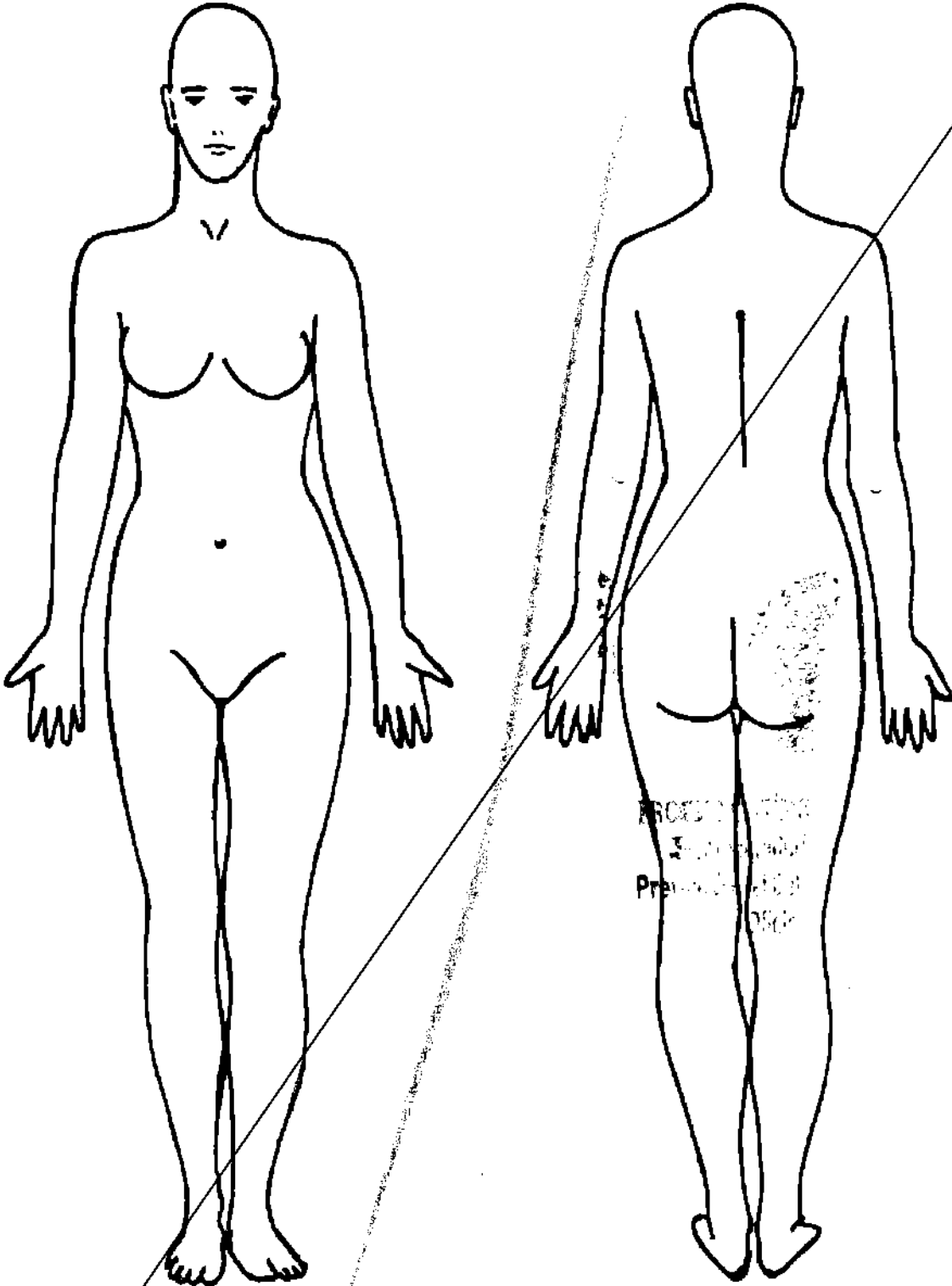
Lugar y fecha _____

A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior



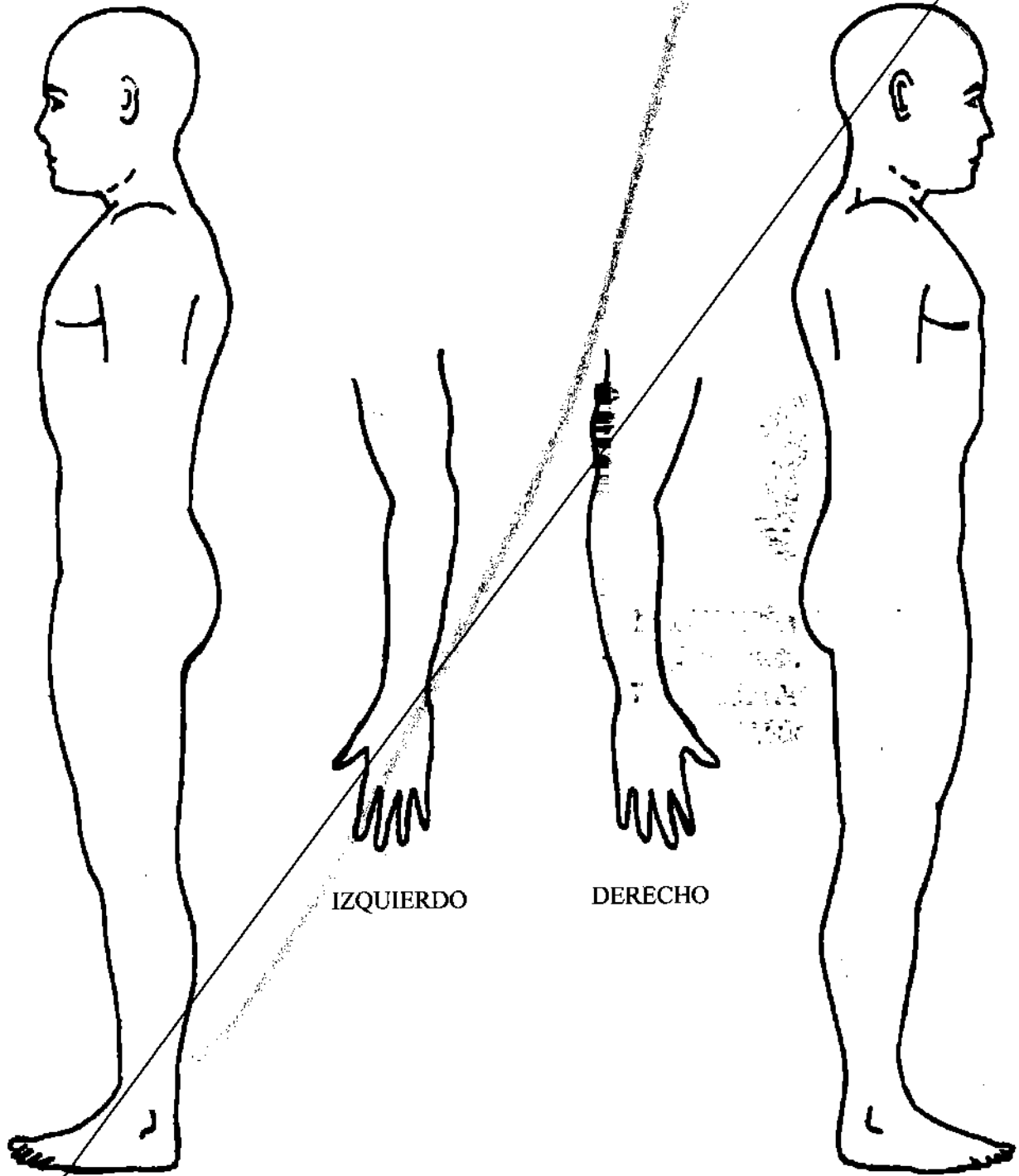


A.2. Cuerpo femenino- vista anterior y posterior

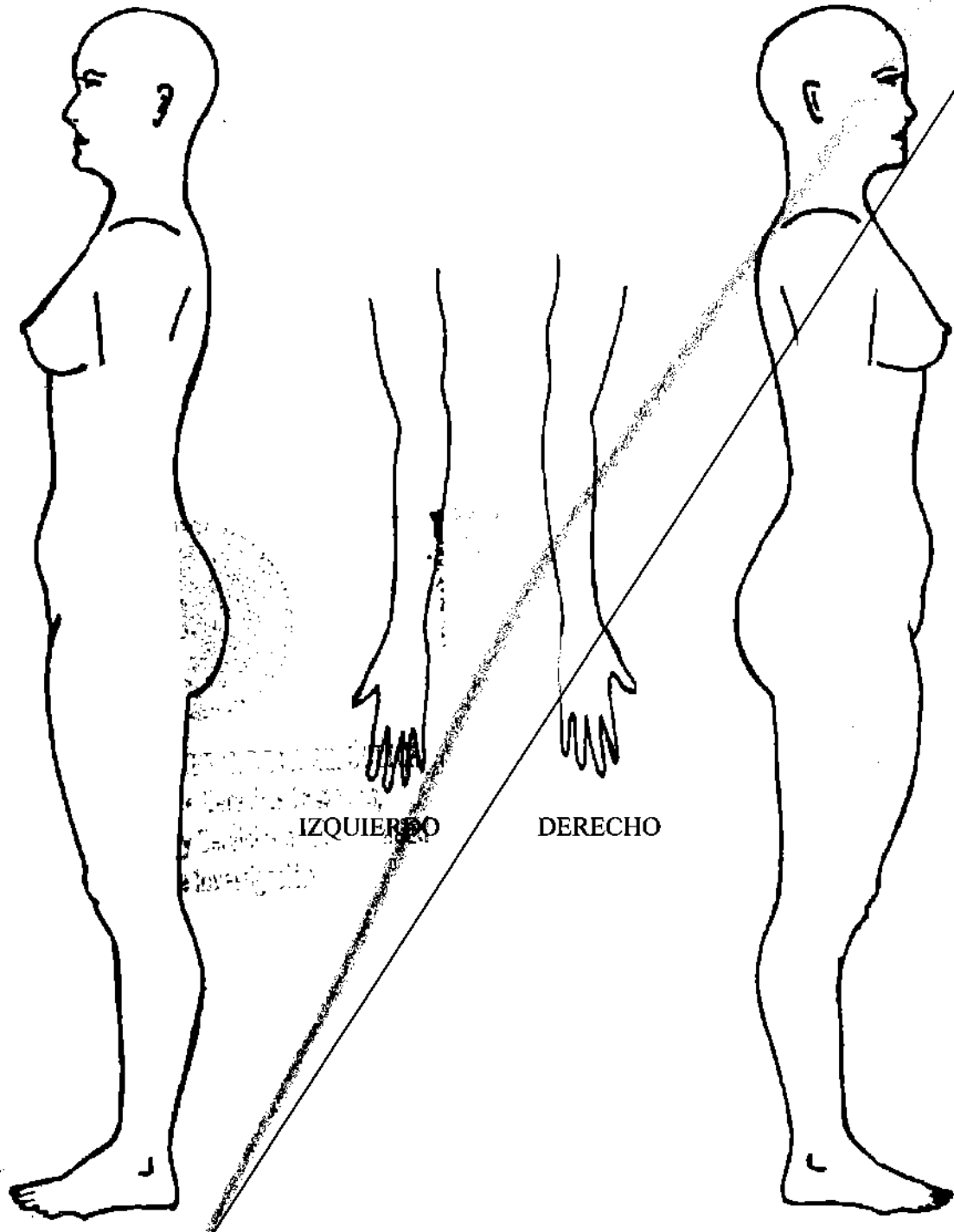




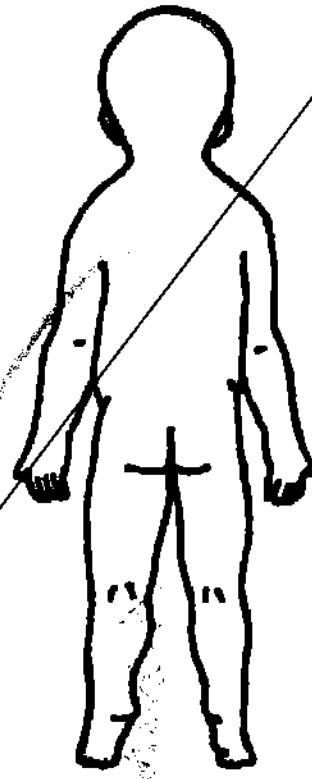
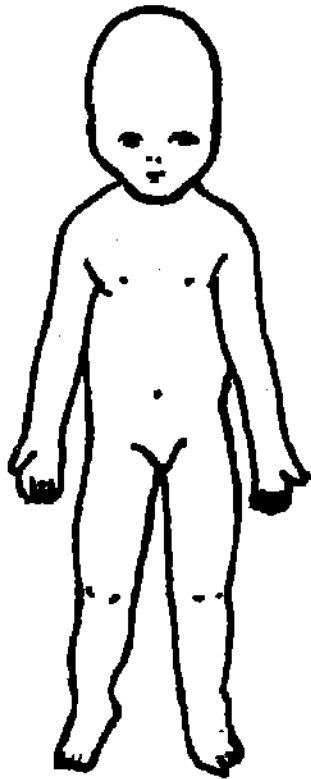
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.

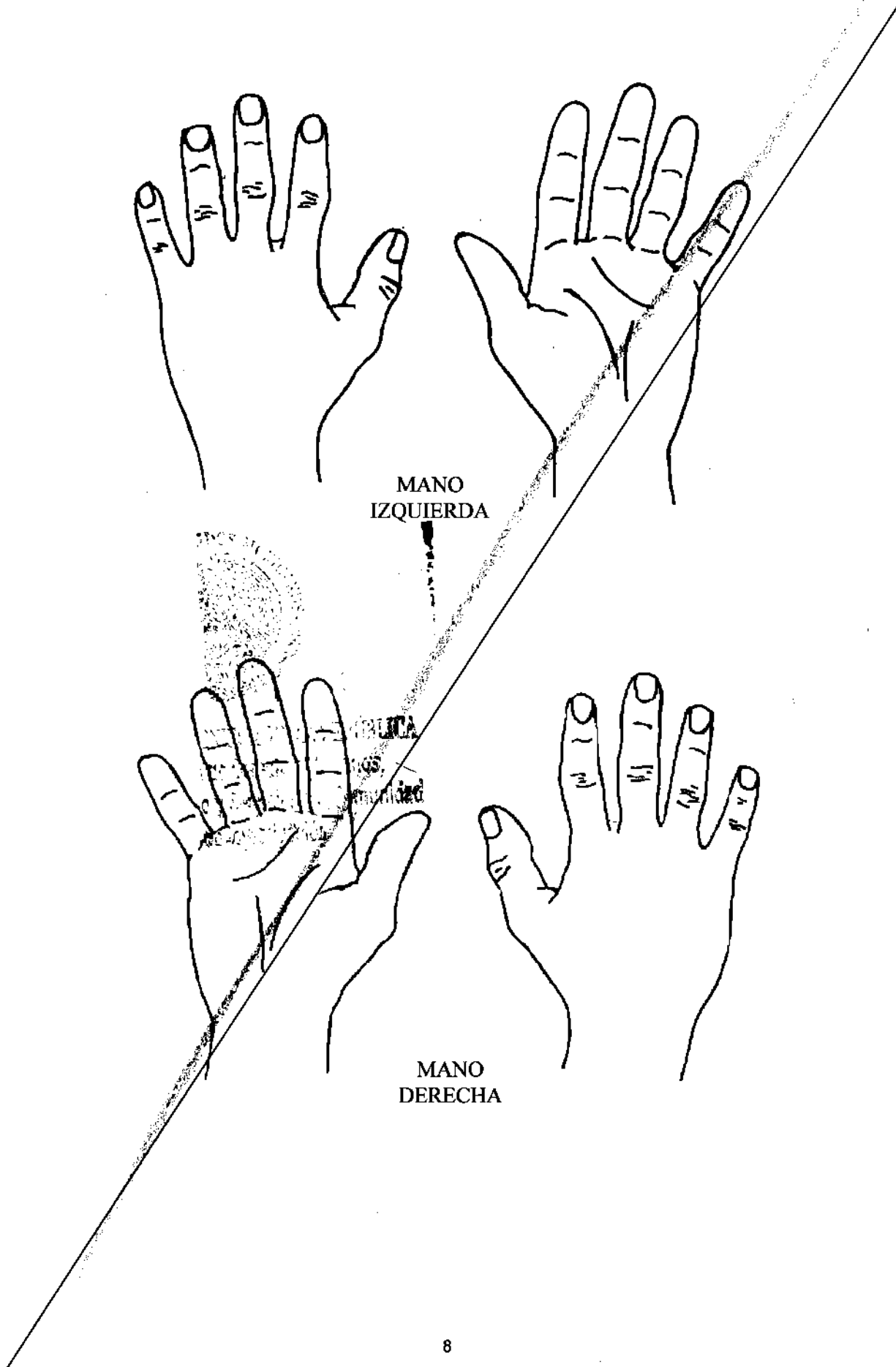


A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral

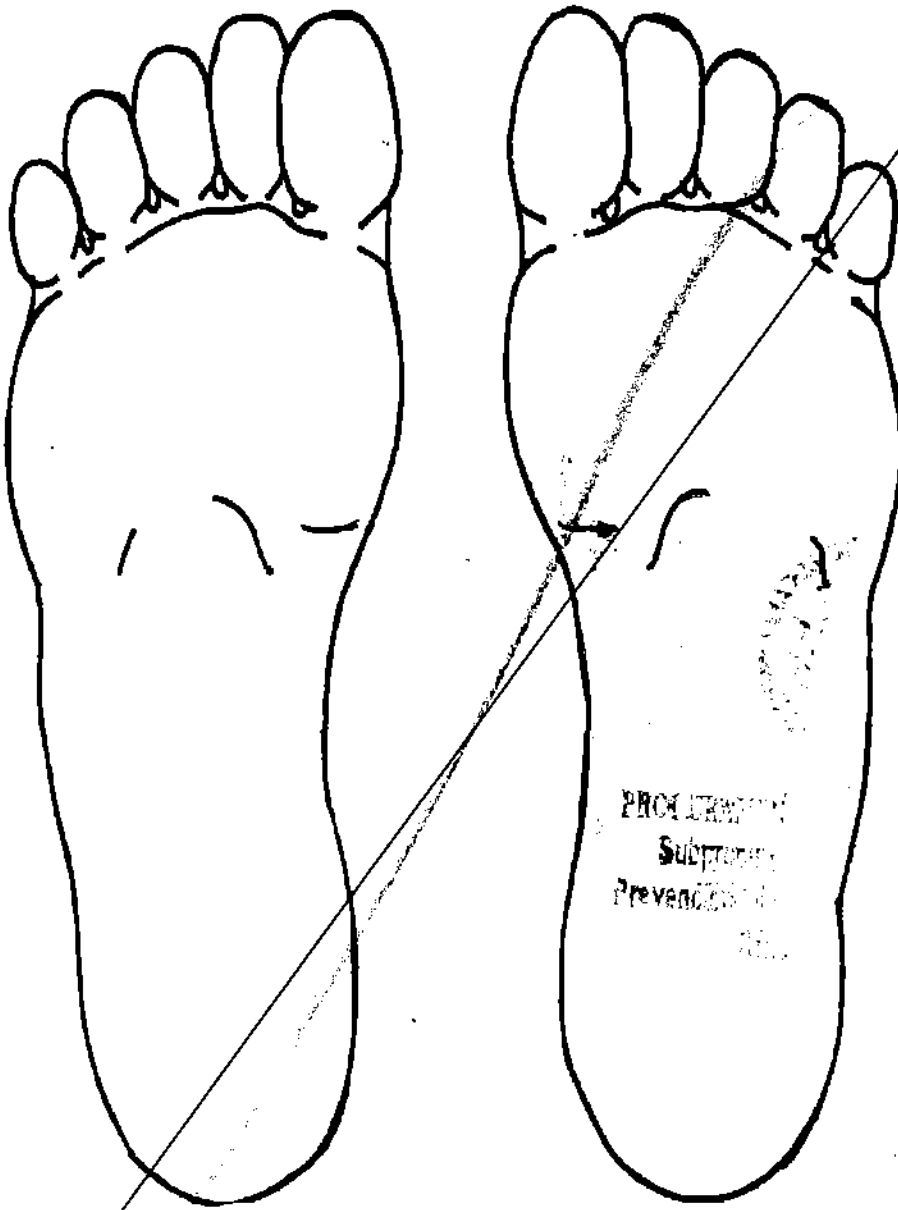


A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales



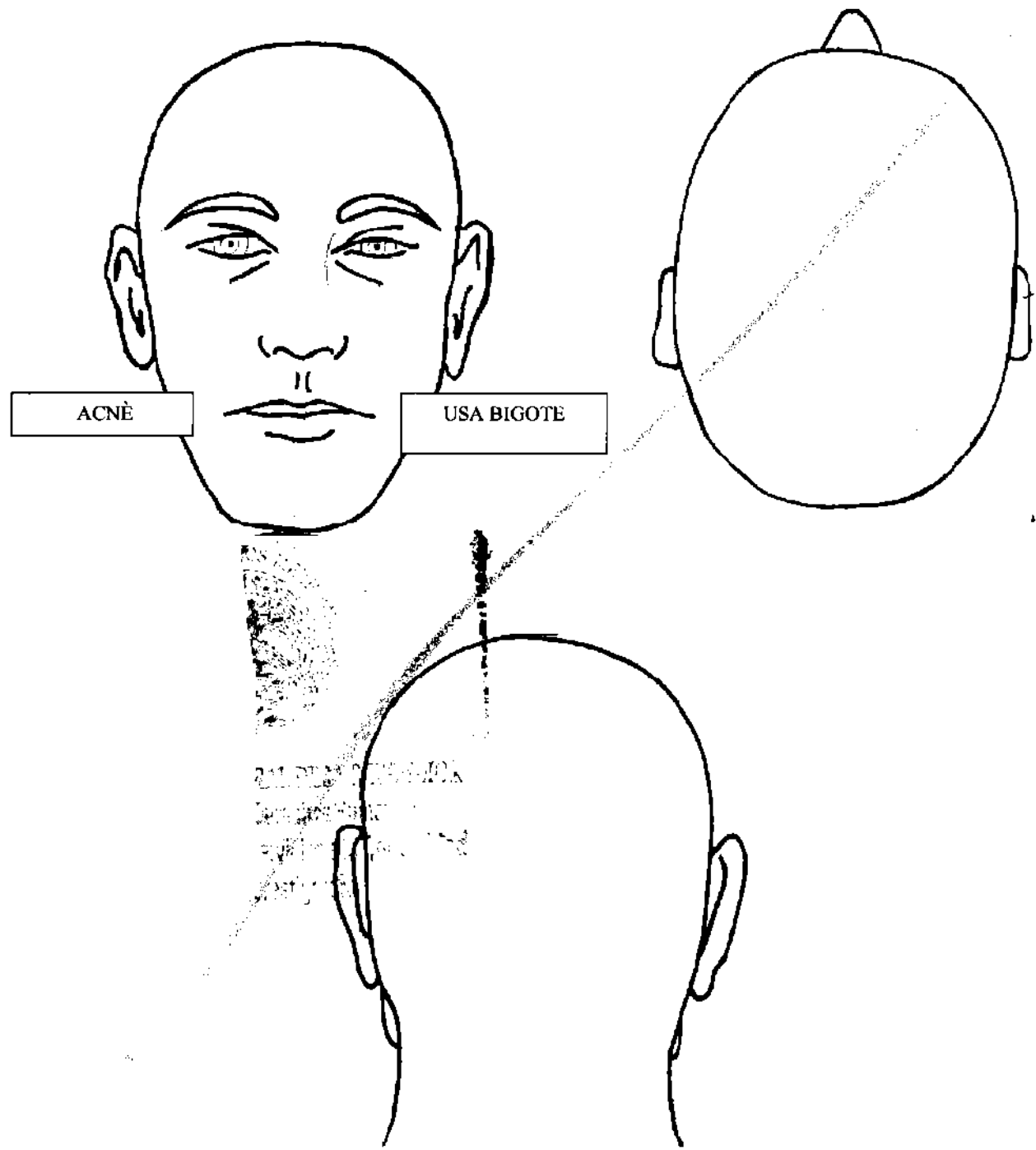


A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha

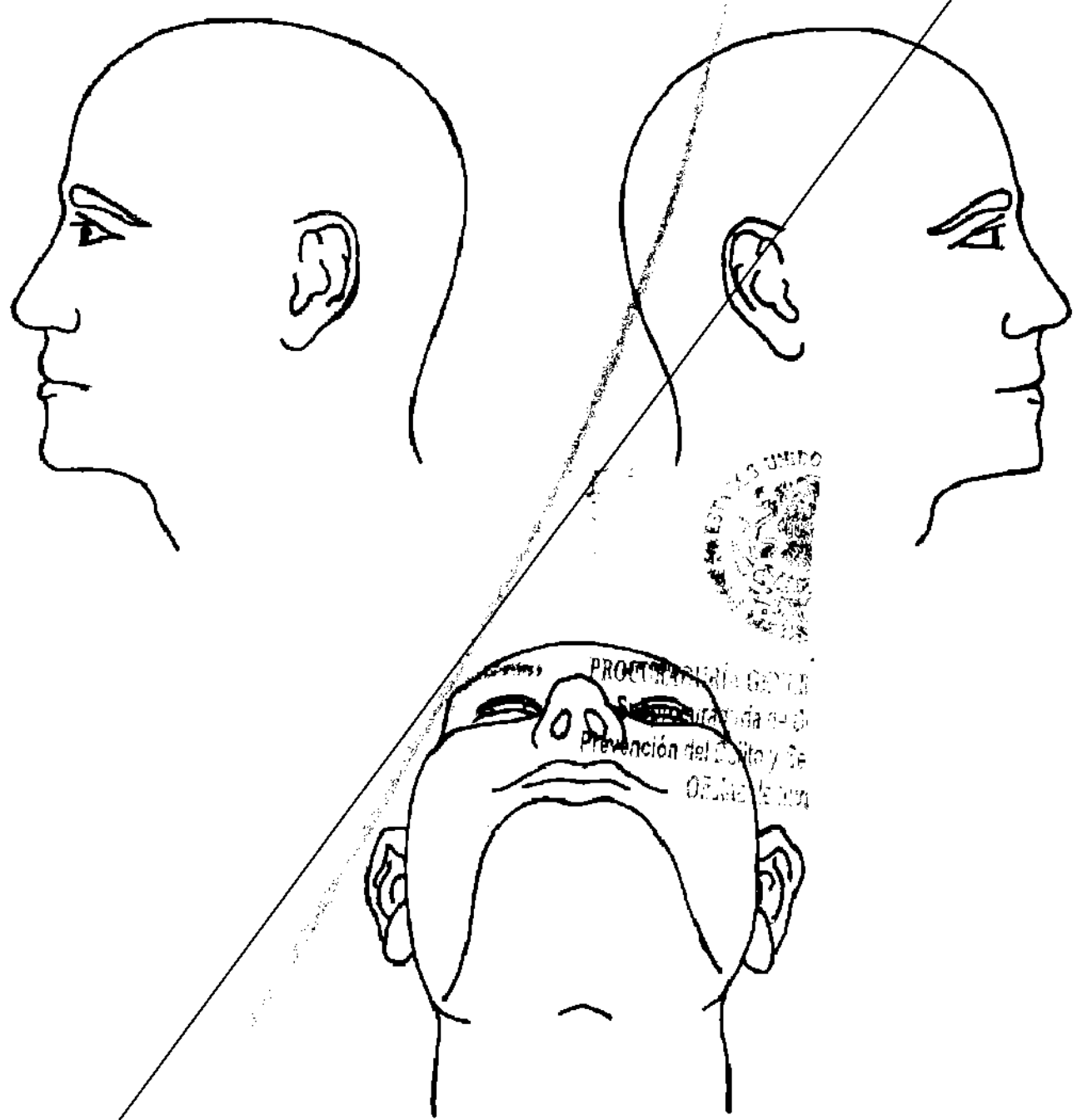


A.8.- Cabeza- Anatomía de la superficie y del esqueleto, vistas anterior y posterior.

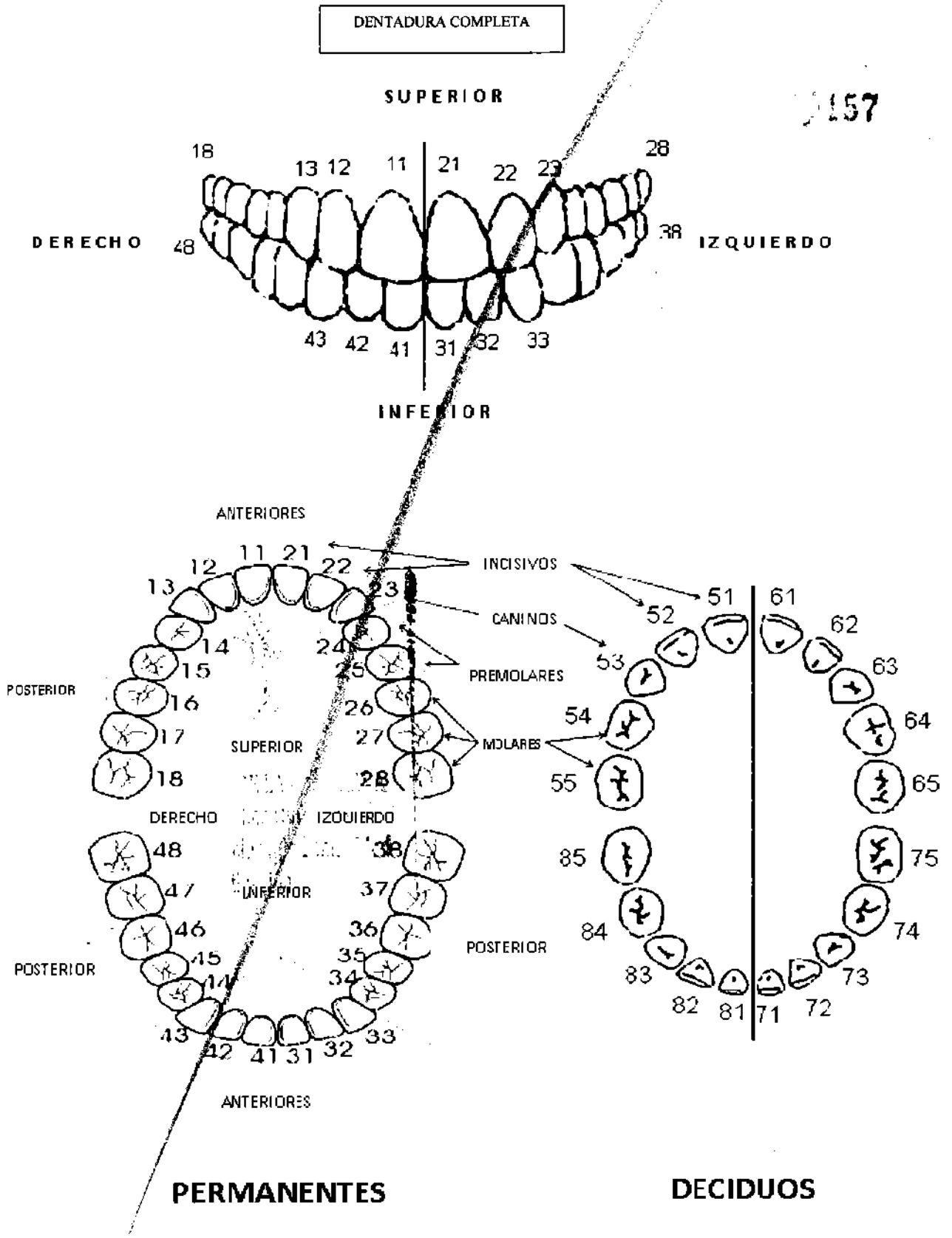
0156



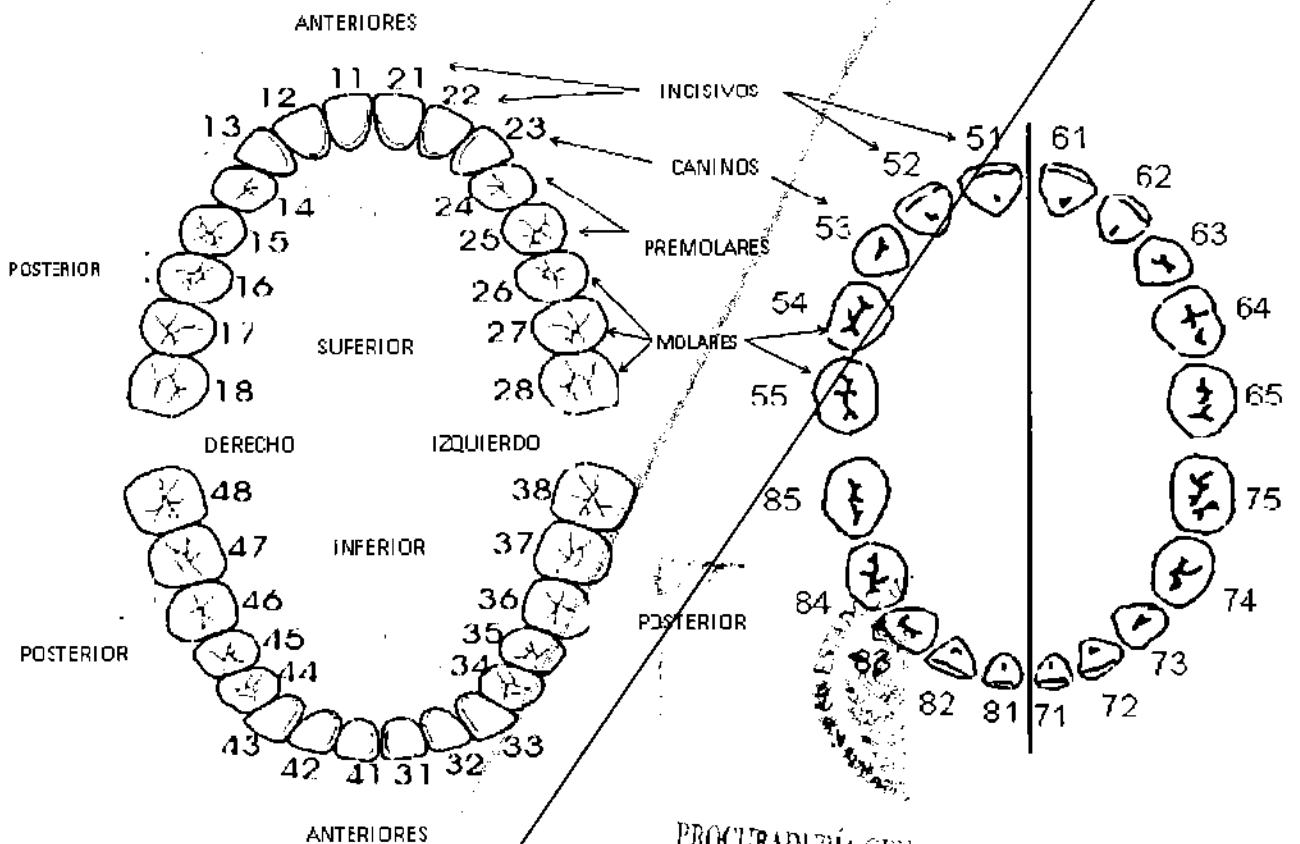
A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello



A.10.- Ficha dental



A.11.- Ficha dental



PERMANENTES

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina del

DECIDUOS



SECRETARIA

Luis Angel Abarca Carrillo alias

[REDACTED]

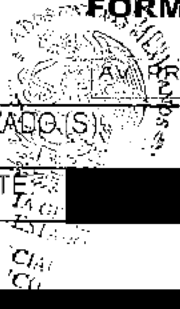
Fecha y lugar de nacimiento:

[REDACTED]

Edad:

[REDACTED]

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS



PREV: _____ FECHA DE RECEPCIÓN: _____

NO LOCALIZADO(S) _____

DENUNCIANTE _____

HORA DE ENTREVISTA INICIO _____ FIN _____ TELEFONO _____

NOMBRE: _____ LICITANTE _____

EDAD: _____ SEXO: _____ OCUPACIÓN: _____ APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ ESTADO CIVIL: _____ NOMBRE(S) _____

DOMICILIO: _____

ESCOLARIDAD _____ PARENTESCO _____

TELEFONOS: _____ E-MAIL: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: * _____

*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE(S) _____

ALIAS O APODO: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: San Andrés Marcapa de Cuauhtemoc NACIONALIDAD _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____ SEXO: H

RFC: _____ OCUPACIÓN: Empleado ESTADO CIVIL: Soltero

DOMICILIO HABITUAL: _____

DOMICILIO ALTERNO: _____

TELEFONOS: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____ CELULAR _____ PARTICULAR _____ NEXTEL _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

GUERRERO



ESCOLARIDAD

PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO COMERCIANTE CAMPESINO DESEMPLEADO OTRO

DESCRIBA:

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____

OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HIJO				
HIJO				
HERMANO				
HERMANO				

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S):

REDES SOCIALES

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CREDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO SUJETO A SENTENCIADO OTRO:

ESPECIFIQUE:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:	
COMPLEXIÓN		COLOR DE PIEL	
DELGADA <input checked="" type="checkbox"/>	ATLÉTICA <input type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	OBESA <input type="checkbox"/>
ROBUSTA <input type="checkbox"/>	PESO ___KG	PIEL ROSADO PIEL GENERAL BLANCO PIEL PAVARILLO PIEL MORENO CLARO PIEL MORENO OSCURO TRIGUENO RAZA NEGRA	
CARA		OJOS	
CONTORNO		PARTICULARIDAD	
REDONDA <input type="checkbox"/>	OVALADA <input checked="" type="checkbox"/>	ANGULADA <input type="checkbox"/>	CUADRADA <input type="checkbox"/>
ACNÉ <input type="checkbox"/> CICATRICES <input type="checkbox"/> MANCHAS <input type="checkbox"/> PECAS <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/>		COLOR NEGROS <input checked="" type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFES <input type="checkbox"/> GRISES <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/>	
OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/> FALTA OJO IZQ. <input type="checkbox"/> FALTA OJO DER. <input type="checkbox"/> DIF COLOR <input type="checkbox"/> CATARATAS <input type="checkbox"/> ESTRAVISMO <input type="checkbox"/> CEGUERA <input type="checkbox"/>		TAMAÑO GRANDES <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>	
NARIZ	BOCA	FRENTE	CEJAS
DES. DERECHA <input type="checkbox"/>	CHICA <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	CURVAS <input checked="" type="checkbox"/>
DES. IZQUIERDA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>	RECTA <input type="checkbox"/>	RECTAS <input type="checkbox"/>
ACHATADA <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	C/S HUESO <input type="checkbox"/>	ANGULADAS <input type="checkbox"/>
CÓNCAVA (ELEVADA) <input checked="" type="checkbox"/>	LABIOS	PROTUBERANTE <input type="checkbox"/>	MODIFICACIONES DEPILADAS <input type="checkbox"/> TATUADAS <input type="checkbox"/> RASURADAS <input type="checkbox"/> TEÑIDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/> AUSENCIA <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>
CONVEXA (AGUILEÑA) <input type="checkbox"/>	DELGADOS <input type="checkbox"/>	TAMAÑO	
RECTA <input type="checkbox"/>	GRUESOS <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	
TAMAÑO	MEDIANOS <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>	
CHICA <input type="checkbox"/>		PEQUEÑA <input type="checkbox"/>	GROSOR
MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>			ABUNDANTES <input checked="" type="checkbox"/>
GRANDE <input type="checkbox"/>			GRUESAS <input type="checkbox"/>
			DELGADAS <input type="checkbox"/>
BARBA Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	BIGOTE Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	OREJAS	
POBLADA <input type="checkbox"/>	POBLADA <input type="checkbox"/>	VELLUDAS <input type="checkbox"/>	
DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	PERFORADAS <input type="checkbox"/>	
LONGITUD	LONGITUD	PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/>	
LARGA <input type="checkbox"/>	LARGA <input type="checkbox"/>	LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/>	
CORTA <input type="checkbox"/>	CORTA <input type="checkbox"/>	LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>	
MEDIANA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>		
RASURADA <input type="checkbox"/>	RASURADA <input type="checkbox"/>		
PARTICULARIDAD	PARTICULARIDAD		
CANO <input type="checkbox"/>	CANO <input type="checkbox"/>		
ENTRECANO <input type="checkbox"/>	ENTRECANO <input type="checkbox"/>		
ROJIZO <input type="checkbox"/>	ROJIZO <input type="checkbox"/>		
BLANCO <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>		

ABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>			CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>			CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>			FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>			BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA	<input checked="" type="checkbox"/>			PARTICULARIDAD	
LACIO	<input type="checkbox"/>			BISOÑÉ	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>			TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>			PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
		ESPECIFIQUE COLOR: _____		EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICIONES: _____

EDICAMENTOS HABITUALES: _____

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

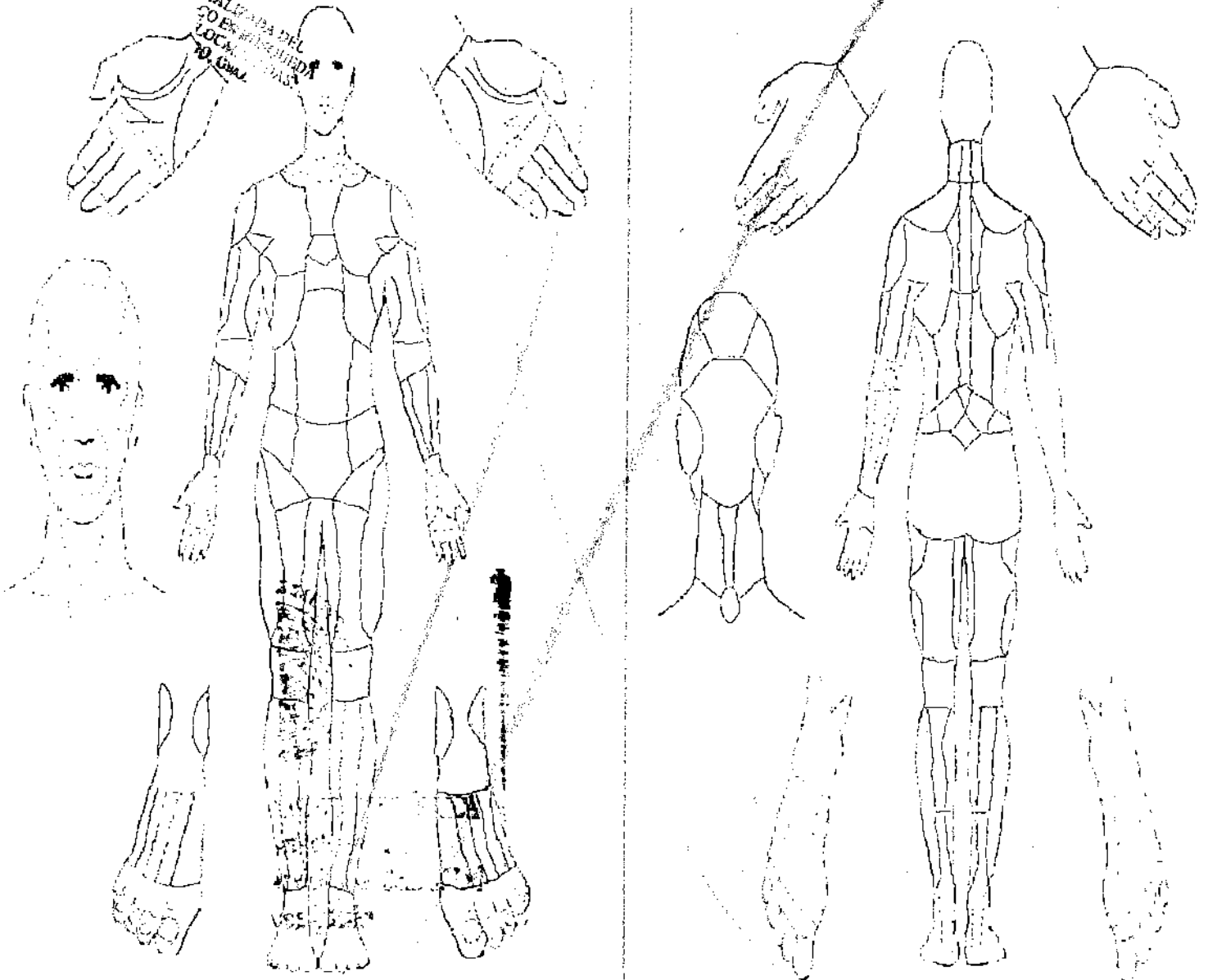
TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

GUERRERO



SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACION DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNE, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.

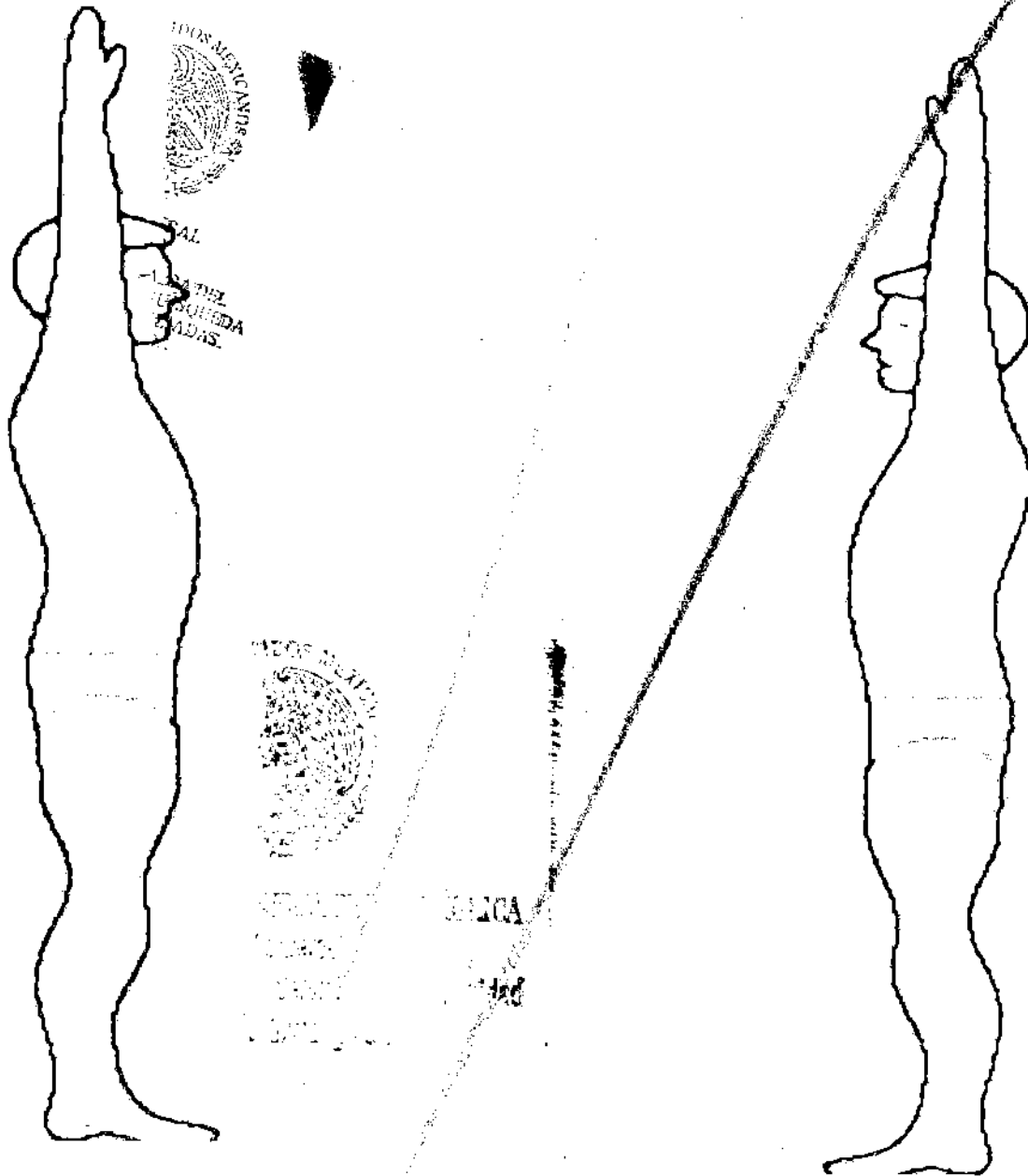


DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Five horizontal lines for describing the particular signs.

SEÑAS PARTICULARES

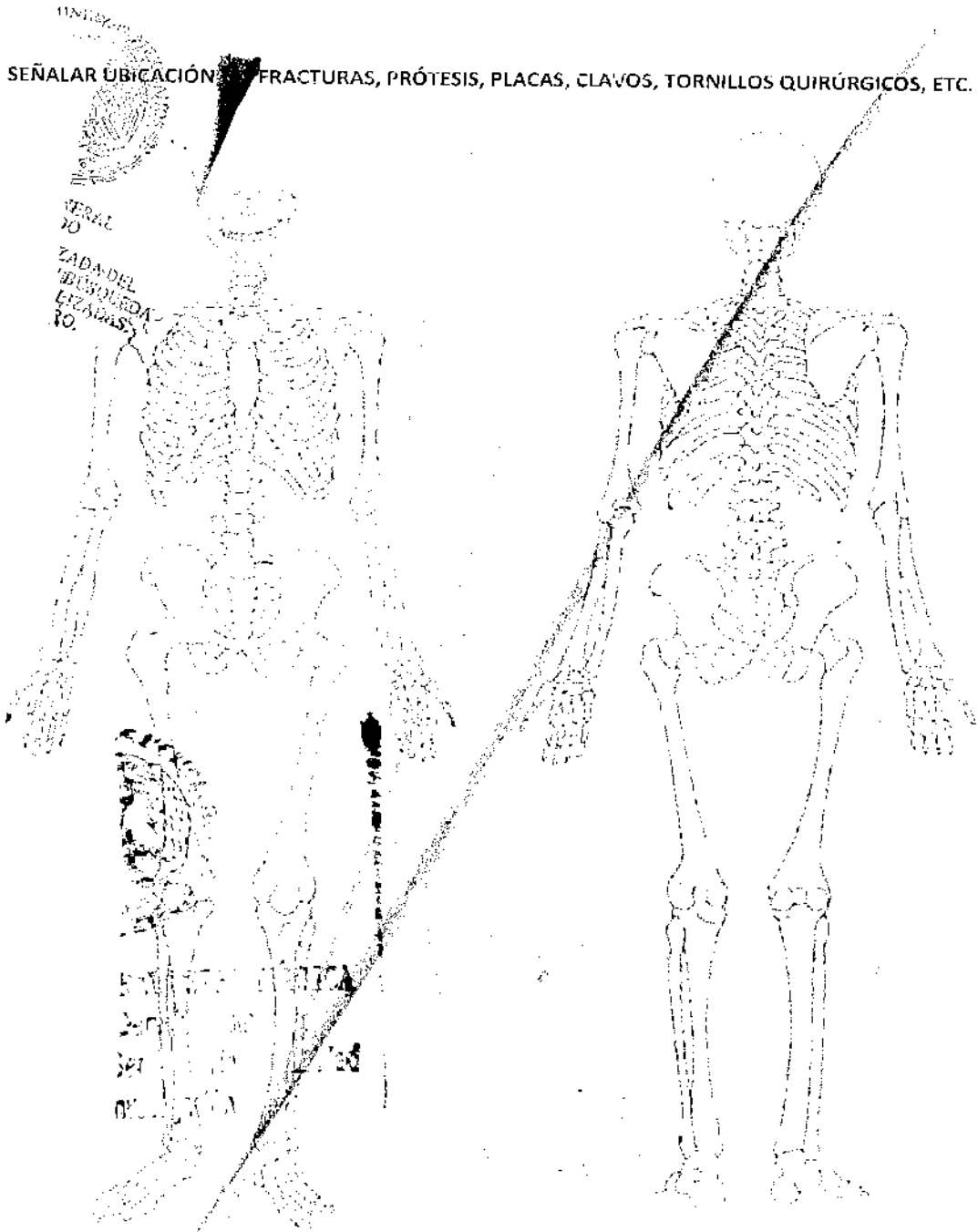
INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

GUERRERO

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

GUERRERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

NAS	ENDODONCIA
AMÁLGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

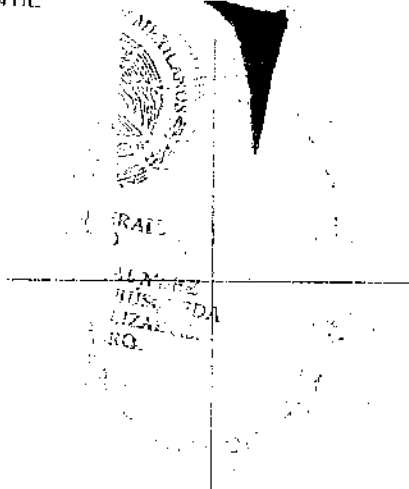
EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

GUERRERO

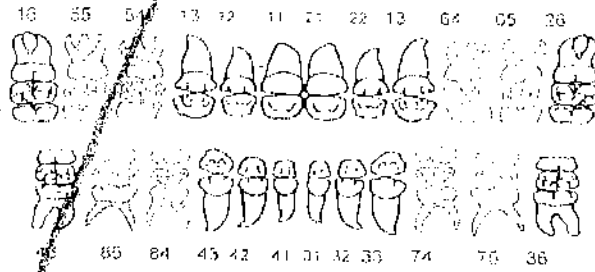
INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

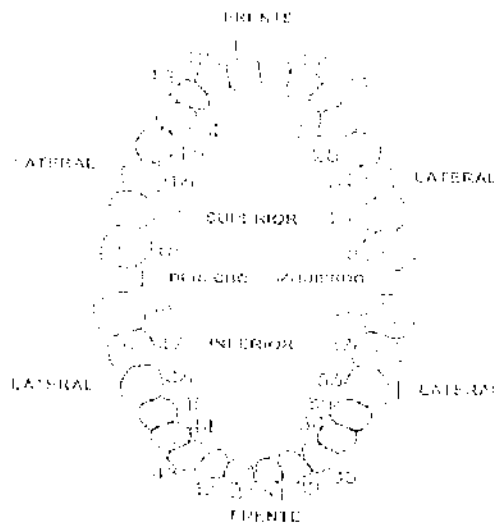
Marcar en los diagramas según la edad
INFANTIL



MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

HORA	DIA	MES	AÑO
------	-----	-----	-----

LUGAR (CALLE, COLOMIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

--

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

IZADA DEL
EN LA
CALZADAS
NEGRO

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA
FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERAL

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón ves- tir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pañales	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Faldia	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual _____

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

GUERRERO

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS, HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA GENERAL

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA GENERAL

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DE TENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

GUERRERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
 DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) AGRESIVO(A) TITUBEANTE OTRA: (ESPECIFIQUE)
 VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE
 MARRACION COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservados, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

Lugar y fecha	Abogado (a)	Firma
---------------	-------------	-------

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservados, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



GUERRERO
Tercero
LA LEY DEL
O F. GUERRERO
LOS...
GO...



----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCONTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN NO SE IDENTIFICA POR NO TRAER IDENTIFICACION ALGUNA, COMPROMETIÉNDOSE CON EXHIBIRLO CON POSTERIORIDAD, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; A SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II.

A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III.

A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO. A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV.

A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI.

A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII.

A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X.

A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA

RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Y SER DE AÑOS, ESTADO CIVIL RELIGIÓN SIN INSTRUCCIÓN, DE OCUPACIÓN ORIGINARIA Y VECINA DE CON TELÉFONO NUMERO Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, QUIEN ACTUALMENTE ES ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS", CURSA EN PRIMER AÑO, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, DE LOS CUALES UNICAMENTE PUEDO MANIFESTAR QUE EL DIA SABADO SIENDO APROXIMADAMENTE POR LA MAÑANA UNO COMPRO UN PERIODICO EN EL CUAL ME DIJO QUE HABIA UNA NOTA QUE DECIA QUE ESTUDIANTES DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, FUERON BALEADOS POR POLICIAS DE IGUALA, PRECISAMENTE CUÁNDO IBAN EN UN AUTOBUS, HECHOS DE LOS CUALES HUBO MUERTOS, LESIONADOS, ASI COMO VARIOS DE ELLOS ESTABAN DESAPARECIDOS, RAZON POR EL CUAL DE INMEDIATO ME COMUNIQUE VIA TELEFONICA CON LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, PERO RESULTA NO ENTRA LA LLAMADA PUES ME MANDA PURO BUZON, ES POR ELLO QUE EL DIA DE HOY POR LA MAÑANA ME TRASLADO A LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA CON LA FINALIDAD DE ENTREVISTARME CON LOS COMPAÑEROS DE Y ES AHÍ QUE ME DIJERON QUE ESTA DESAPARECIDO, YA QUE EN VARIAS OCASIONES LE HAN MARCADO A SU TELEFONO Y LES MANDA PURO BUZON, ADEMAS DE QUE TAMBIEN HAN BUSCADO Y NO SABEN NADA DE EL Y ANTE LA PREOCUPACION DE QUE LE PUEDA PASAR ALGO VENGO ANTE ESTA AUTORIDAD PARA QUE SE BUSQUE A ASI MISMO MANIFIESTO QUE SIEMPRE HA TENIDO BUENA CONDUCTA, PUES NUNCA SE METE EN PROBLEMAS Y QUE HASTA DONDE SE, ES QUE EN COMPAÑÍA DE SUS COMPAÑEROS ESTUDIANTES UNICAMENTE ESTABAN BOTEANDO PARA CONSEGUIR UN POCO DE DINERO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES EDUCATICAS, QUE LA ULTIMA VEZ QUE VI A FUE EL DIA DIETE DEL MES DE AGOSTO DE ESTE AÑO EN RAZON DE

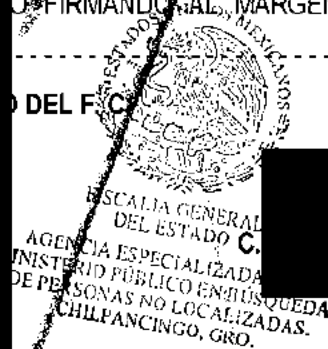
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

QUE FUE A VISITAR Y QUE AHORA NO APARECE, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION DELGADO, DE TEZ MORENA CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.60 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ CHATA, DE FRENTE AMPLO, OJOS DE NEGROS DE TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO, CORTO, BARBA RASURADA, CON BIGOTE COMO SEÑA PARTICULAR TIENE BARROS EN LAS MEJILLAS, DENTADURA COMPLETA, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO EN RAZON DE QUE [REDACTED] ESTUDIA EN LA CIUDAD DE TIXTLA DE GUERRERO PRECISAMENTE EN LA NORMAL DE AYOTZINAPA, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] HOY AGRAVIADO, ASI MISMO MANIFIESTO EN ESTE MOMENTO EXHIBO UNA FOTOGRAFIA EN BLANCO Y NEGRO EN EL CUAL APARECE UNA FOTOGRAFIA DE [REDACTED] LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, POR ULTIMO EN RELACION A LOS DERECHOS QUE SE ME HIZO SABER, MANIFIESTO QUE SI DESEO RECIBIR ATENCION PSICOLOGICA, YA QUE ME SIENTO MUJY PREOCUPADA Y NO TENGO GANAS DE HACER TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA.

EL AGENTE DEL FISCALIA

EL DENUNCIANTE.

LIC. [REDACTED]



TES [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA FOJA TAMAÑO CARTA LA CUAL CONTIENE UNA IMPRESIÓN A EN BLANCO Y NEGRO DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE SEÑALA EL DENUNCIANTE RESPONDE AL NOMBRE DE LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. --- DAMOS FE. ---

LA AGENTE E

MINISTERIO PÚBLICO

LIC.



LIC.

LIC.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

COPIA
RECEBIDA
AGENCIA
MIS...

S
I
N
T
E
X
T

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA
D.F.

**LUIS ANGEL
ABARCA
GARRILLO**



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
D.F.

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL [REDACTED] CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCARO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA, EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

1180

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DIGTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN, SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

401

1182

ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES
 OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED]
 [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] SIN
 [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE LA
 COMUNIDAD DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, CON
 DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] DE LA LOCALIDAD DE SAN
 [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, CON TELEFONO [REDACTED] Y
EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARA.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO
 PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] JOVEN DE NOMBRE LUIS ANGEL ABARCA
 CARRILLO, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL
 RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA,
 GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS
 CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN
 CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS
 CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA,
 GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE
 SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO
 CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE
 REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA
 CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A
 ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ
 MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON
 EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN
 PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO
 QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARÉ POSTERIORMENTE CUANDO YO LO
 CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN
 CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONEN UNA COPIA
 SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE
 DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL
 MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. --
 ----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LA COMPARECIENTE.

LA [REDACTED] CO.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 EN BUSQUEDA
 DE LA VÍCTIMA
 EN AYOTZINAPA,
 GUERRERO.
 C. [REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED]** EXPEDIDA A SU FAVOR, **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAMO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REABERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO; ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGA; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

408

0185

ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE LA COMUNIDAD DE [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] DE LA LOCALIDAD DE [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO CON TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARA.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] EL JOVEN DE NOMBRE LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PEREIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABIA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONEN UNA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE [REDACTED] ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE.----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

EL COMPARECIENTE:

LA

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

FECHA DEL
 EN BUENVEDA
 LOCALIZADAS.
 J. GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C.

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO** [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR, **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIAS DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE; EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN Y AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGA; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS, ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

415

1188

ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINA DE LA COMUNIDAD DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, CON TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE **DECLARO.-** QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO**, DE 17 AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA **NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA**, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA **VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONEN UNA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. --

SE AUTORIZA LO ACTUADO

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

EL COMPARECIENTE.

LA AGEN

[REDACTED SIGNATURE]

ELIC

[REDACTED]

[REDACTED SIGNATURE]

LIC

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

--- **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C.** [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO** [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR, **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES, EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIÉN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

189

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, ESTO INCLUIRA SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS; DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

422

0191

ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE LA COMUNIDAD DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] DE LA LOCALIDAD DE [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, CON TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARA QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, DE 17 AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARÉ A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONEN UNA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. --

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LA COMPARECIENTE:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

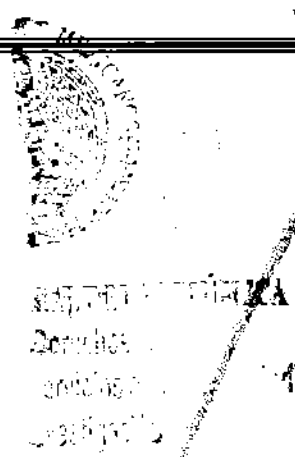


Luis Ángel Francisco Arzola alias [REDACTED]
Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]

LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

VERSIÓN 2.0



El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

195

Lugar de la entrevista¹ AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

Fecha² ___/___/___

Idioma de la entrevista: ESPAÑOL

Entrevistador Nombre³ [REDACTED]

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre

Institución

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

	Nombre	Relación con el/la ⁵ principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1	FRANCISCO ARZOLA LUIS ANGEL	[REDACTED]	1
2			
3			
4			

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)⁷ principal [REDACTED]

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento SIN DATO

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR, CON FOLIO [REDACTED]

Nombre de contactos autorizados para recibir información [REDACTED]

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸ DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL:

CALLE [REDACTED] EN EL POBLADO DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED]

GUERRERO, TELEFONO [REDACTED]

Información Adicional⁹ SIN DATO

Comentarios¹⁰ LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONTACTO PRIMARIO¹¹ Si No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Número de entrevista(s)* _____

VICTIMA : LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA

Nombre completo del contacto primario.....

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento ___/___/___

Nombre de persona interesada en recibir información¹².....



PROCURADURÍA GEN
Subprocuradoría de
Prevención del Delito y
Oficina de

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto

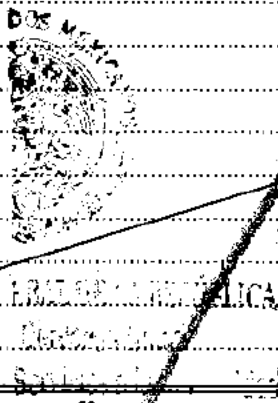
Información adicional¹⁴

Comentarios¹⁵

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESAPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶-de quién ¹⁷-por quién¹⁸-fecha-descripción¹⁹-número de referencia/código²⁰-contacto persona²¹-etcétera.

LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



1.4.- OTROS CONTACTOS²²

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²³	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

Si No Incierto²⁵

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién²⁷—número de referencia de la muestra/código ²⁸ institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF). LOS DONANTES

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

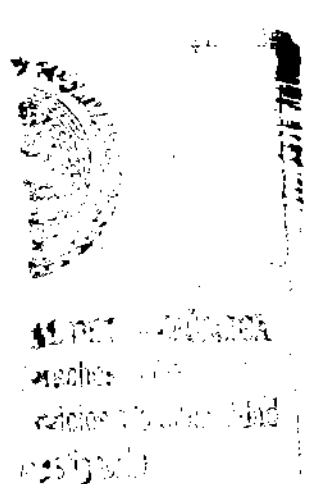
ESTADO DE GUERRERO
PROCESO PENAL
Sala de Audiencia
Preventiva del Delito

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo: FRANCISCO ARZOLA LUIS ANGEL

Nombre de nacimiento³⁰ FRANCISCO ARZOLA LUIS ANGEL

Otros nombres legales³¹ SIN DATO

Nombre completo del padre: [REDACTED]

Nombre completo de la madre: [REDACTED]

Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/alias³² "COCHILOCO" Y/O "COCHILANDIA"

Ancestría: SIN DATO

Grupo étnico: SIN DATO

Nacionalidad: MEXICANA

Ciudadanía(s) MEXICANO

Número de identificación: SIN DATO Tipo de identificación³³ SIN DATO

Lengua Materna ESPAÑOL Religión: SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁴ 20 AÑOS Si es estimada, explique³⁵

Fecha de nacimiento³⁶ 31/10/1994 Si es estimada, explique³⁷

Lugar de nacimiento³⁸ TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO

Estado civil³⁹ SIN DATO Soltero(a) Casado(a)⁴⁰ Divorciado(a) Separado(a) Fecha del matrimonio⁴¹ ___ / ___ / ___
 Viudo(a) Unión libre

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o): NO APLICA

Hijos⁴² (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de sus padres, para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) NO APLICA

Última dirección/teléfono: MODALIDAD DE INTERNADO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO, CLAVE SIBEN: GROENO001

Co-ocupantes⁴³: LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO, CLAVE SIBEN: GROENO001

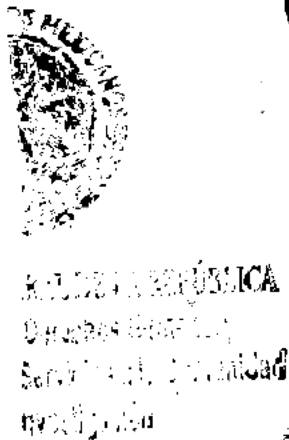
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Dirección permanente/previa⁴⁴: DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL DE
CALLE _____ MUNICIPIO DE _____ GUERRERO.
TELEFONO _____

Co-ocupantes: _____

Teléfono Móvil/Redes sociales: CELULAR _____ CUENTA DE FACEBOOK: _____



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

§.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁵ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁷–personas de contacto).

SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁸ (Incluya: Nombre de la compañía//organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]–personas de contacto).

SIN DATO

Afiliaciones Organizacionales⁴⁹: SIN DATO

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵⁰: SIN DATO

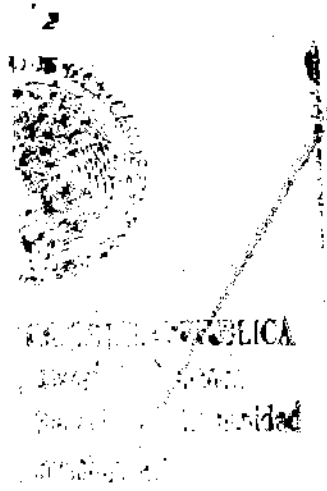
Organización Militar/policial⁵¹: SIN DATO

Unidad Rango Base en⁵²

§.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵³

Incluya: Nombres de escuelas–direcciones y números de teléfonos–personas de contacto.
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

.....
.....
.....



4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁵⁵

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁵⁾

DE LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, QUE CURSA EL PRIMER GGRADO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS OCURIDOS EN LA CIUADD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, HECHOS QUE SOLO SE POR MEDIO DE LAS NOTICIAS Y PERIODICOS POR LO TANTO NO TENGO DATOS QUE AGREGAR"

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁶

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto-cuándo fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

DECLARACION MINISTERIAL DE _____ "QUE _____ DE LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2014), _____ LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, SE COMUNICO CONMIGO APROXIMADAMENTE A LAS VEINTE HORAS POR MEDIO DE MENSAJES DE TEXTO DE SU NUMERO CELULAR _____ DE LA COMPAÑIA TELCEL, DICIENDOME QUE ESTABA EN LA CIUDAD DE IGUALA REALIZANDO ACTIVIDADES DE VOTEO Y FUE TODO LO QUE ME DIJO, Y ME ENTERE DE LO QUE PASO POR MEDIO DEL FACEBOOK Y SOLO SE QUE CUANDO YA VENIAN DE REGRESO HUBO UNA BALACERA POR LO QUE TRATE DE COMUNICARME CON MI HERMANO PERO SU TELEFONO MANDABA DIRECTO A BUZON, Y COMO ME ENTERE YA ENTRADA LA NOCHE EL MISMO DIA VIERNES VEINTISEIS DE

SEPTIEMBRE ME FUI HASTA EL DIA SIGUIENTE A LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA APROXIMADAMENTE A LAS SIETE DE LA MAÑANA PARA VER SI ERA CIERTO TODO DE LO QUE ME HABIA ENTERADO, LLEGANDO PREGUNTE POR [REDACTED] Y NADIE ME DIO RAZON SOLO ME DECIAN QUE HABIA UN MUERTO QUE TODAVIA ESTABA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO Y QUE HABIA MUCHOS DESAPARECIDOS, PERO QUE MUY PROBABLEMENTE SE ESTABAN ESCONDIENDO PARA EVITAR QUE LES HICIERAN DAÑO, PERO HASTA EL MOENTO NO SE SABE NADA DE MI HERMANO" _____

Última vez que fue visto(a)⁵⁷ 26/09/2014 Exacto Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)⁵⁸ MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO _____

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE IGUALA

4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁶⁹

Desaparición asociada con otros eventos Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento⁶⁰-tipo⁶¹-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Otros individuos asociados con el evento Sí No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol⁶²-información adicional

POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, ASI COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORES INTELECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS. Y OTROS FUNCIONARIOS (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS)

.....

.....

.....

.....

Eventos relacionados Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

SIN DATO

.....

.....

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁶³

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.

Nombre de la persona desaparecida: LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA

- 27. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA.
- 28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
- 29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
- 31. LEONEL CASTRO ABARCA.
- 32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
- 33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
- 35. MARCIAL PABLO BARANDA.
- 36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)⁶⁴

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁵ Sí No Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁶-Aparente causa del daño⁶⁷-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

SIN DATO
.....
.....
.....
.....
.....
.....

PROG. ...
S. ...
REC. ...

Lesiones tratadas⁶⁸/Hospitalizaciones⁶⁹ Sí No Incierto

Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

SIN DATO
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷⁰

Se vió o escuchó que murió⁷¹ Sí No Incierto

Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷²-presunta causa de muerte⁷³-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).....

Disposición del cuerpo⁷⁴ Si No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

SIN DATO

Otros cuerpos presentes Si No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen)-sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁵

RECIBIO UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ALVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICIA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

ALIAS IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO.

Cuerpo visto⁷⁶ Si No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO

Nombre de la persona desaparecida: LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA

DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁷ Si No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁸-detalles del reconocimiento/identificación⁷⁹-fecha-por quién⁸⁰-ubicación actual de los restos⁸¹-comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS. SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo recuperado Si No Incierto

Incluya: Por quién⁸²-entregado a quién⁸³-fecha-lugar donde fue entregado-circunstancias de la entrega-condiciones de los restos al ser recibidos⁸⁴-restos completos/incompletos⁸⁵-testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS. SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

PROCESADO
Sub-proceso
Pre-proceso

Autopsia⁸⁶ Si No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha-Por quién/qué institución-dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS. SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Certificado de defunción⁸⁷ Si No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición-expedido por quién-copia disponible/ubicación.

Causa de muerte⁸⁸ INCIERTA

4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN⁸⁹

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Si No Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO

4.8.- REGISTROS⁹⁰

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

Si No Incierto

*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

4.9.- OBSERVACIONES

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual⁹¹

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA

PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevención de
CRS

5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA¹

5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Estatura⁹³170 cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁹⁴ASI LO DECLARAN

Peso, al ser visto(a) por última vez ⁹⁶SIN DATO Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁹⁶

Compleción⁹⁷MEDIANA

Lateralidad Diestro(a) Sinistro(a) Ambidiestro(a)⁹⁸ Incierto

Grupo sanguíneo⁹⁹ A B AB O Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰⁰-longitud¹⁰¹-color¹⁰²-tipo¹⁰³-estilo¹⁰⁴-si fue teñido-si usaba cabello artificial¹⁰⁵ proporcione la mejor descripción posible)

CABELLO NEGRO, LACIO Y RAPADO

Vello facial al ser visto por última vez: **Barba** Si No Incierto **Bigote** Si No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁶-color¹⁰⁷

SIN BARBA NI BIGOTE

Vello corporal Si No Incierto Descripción¹⁰⁸

SIN DATO

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹⁰⁹

Cabeza¹¹⁰ SIN DATO

Ojos¹¹¹ MEDIANOS, COLOR NEGRO

Orejas¹¹² SIN DATO

Mentón¹¹³ SIN DATO

Nariz¹¹⁴ ACHATADA

Otra parte del cuerpo¹¹⁵ FRENTE MEDIANA, CARA OVALADA, CEJAS POBLADAS

5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁶ TEZ MORENA CLARA

Circuncidado Si No Incierto

Cicatrices Si No Incierto CICATRIZ PEQUEÑA ARRIBA DE LA CEJA DEL LADO IZQUIERDO

Tatuajes¹¹⁷ Si No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento Si No Incierto MARCAS DE ACNE EN LA CARA Y UN LUNAR NEGRO EN LA BOCA, DEL LADO IZQUIERDO

Aretes o perforaciones¹¹⁸ Si No Incierto

Otros Si No Incierto

6.- HÁBITOS¹¹⁹

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador¹²⁰ Si No Incierto

Alcohol Si No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²¹ Si No Incierto

Drogas¹²² Si No Incierto

Otros¹²³ Si No Incierto

7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁴

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁵ Sí No Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁶—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final—tratado por quién¹²⁷—descripción, consecuencias.

SIN DATOS

Operaciones quirúrgicas¹²⁸ Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹²⁹—descripción, consecuencias.

SIN DATO

Amputaciones Sí No Incierto

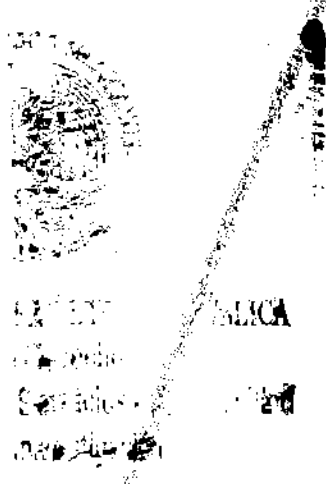
Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias.

SIN DATO

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³¹ Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³²—descripción.

SIN DATO



Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos¹³³/Otras condiciones médicas y dolores¹³⁴ Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)–descripción, incluyendo severidad–tipo en caso de conocerse¹³⁵–fecha de contagio–fecha de cura–tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]¹³⁶–consecuencias.¹³⁷

SIN DATO

Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba) Otras condiciones médicas específicas de la familia¹³⁸ Si No Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida¹³⁹–detalles.

SIN DATO

7.2.- OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA¹⁴⁰

Embarazada al momento de la desaparición Si No Incierto

Estimación del periodo de gestación al momento de la desaparición¹⁴¹ Semanas Meses

Información no verificada de que haya dado a luz Si No Incierto **Detalles¹⁴²**

NO APLICA

En periodo de lactancia al momento de la desaparición¹⁴³ Si No Incierto

Implantes obstétricos o ginecológicos¹⁴⁴ Si No Incierto

Incluya: Propósito–fecha de implantación–por quién¹⁴⁵–descripción–consecuencias¹⁴⁶

NO APLICA

Cirugias obstétricas o ginecológicas¹⁴⁷ Si No Incierto

Incluya: fecha–por quién¹⁴⁸–razón–descripción–consecuencias¹⁴⁹

NO APLICA

Alumbramientos¹⁶⁰/Embarazos/Abortos¹⁶¹ Si No Incierto

Incluya: Cuántos—fechas—dónde ocurrieron—con la asistencia de (si aplica)¹⁵²—alguna consecuencia¹⁵³—alguna información adicional.

NO APLICA

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁴ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—propósito(s)¹⁵⁵—fecha de la implantación—por quién¹⁵⁶—descripción, consecuencias.

SIN DATO

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁷

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—propósito(s)¹⁵⁸—fechas—por quién¹⁵⁹—datos de manufactura/prótesis—descripción.

SIN DATO

¿Hay alguna prótesis de repuesto disponible Si No Incierto

¿Dónde?

SIN DATO

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶⁰ objetos médicos¹⁶¹ o equipo médico¹⁶² que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Si No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶³—propósito—marca de fábrica o características de manufactura—empaquetado¹⁶⁴—cantidad—descripción.

SIN DATO

Nombre de la persona desaparecida: LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).
SIN DATO

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁵

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁶-descripción¹⁶⁷-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁸

SIN DATO

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Sí No Incierto ¿Dónde?

SIN DATO

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Sí No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SIN DATO

PROCESADO EN
SISTEMA AUTOMATICO
PREVENCIÓN DE FALSIFICACIONES

¿Repuesto disponible? Sí No Incierto ¿Dónde?

SIN DATO

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁶⁹-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷⁰)

SIN DATO

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

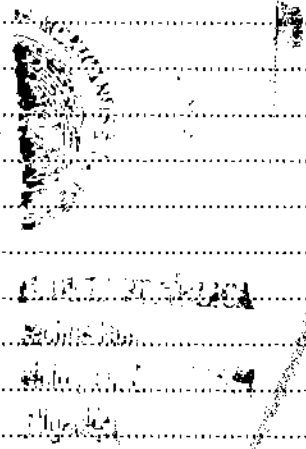
Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷¹⁻
contenido¹⁷²⁻Información adicional.¹⁷³⁾

SIN DATO

7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES

Cualquier información médica no especificada arriba.

SIN DATO



8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁴ Deciduales¹⁷⁵ Mixto¹⁷⁶ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁷ SIN DATOS ODONTOLOGICOS

Edéntulo¹⁷⁸ Si No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁷⁸ SIN DATO

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸⁰ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸¹ Si No Incierto

SIN DATO

Raíces extra¹⁸² Si No Incierto

SIN DATO

Dientes removidos/extraídos¹⁸³ Si No Incierto

SIN DATO

Diastema/espacio¹⁸⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁵ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁶ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁷ Si No Incierto

SIN DATO

PROC
S
PTEVE

Desgaste dental¹⁸⁸ Si No Incierto

SIN DATO

Bruxismo¹⁸⁹ Si No Incierto

Comentarios SIN DATO

Dientes o encías deteriorados¹⁹⁰ Si No Incierto

SIN DATO

Coloración en dientes o encías/manchas u otros ¹⁹¹ Si No Incierto

SIN DATO

Cálculos dentales¹⁹² Si No Incierto

SIN DATO

Anormalidades¹⁹³ Si No Incierto

SIN DATO

Otras características dentales¹⁹⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Oclusión Normal Sobres mordida¹⁹⁵ Prognatismo¹⁹⁶ Mordida cruzada¹⁹⁷ Incierto

Comentarios SIN DATO

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁸

Dientes deciduales¹⁹⁹ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa²⁰⁰

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa

3.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰² Si No Incierto

.....

Encías Inflamadas Si No Incierto

SIN DATO

Cara o mandibula inflamada²⁰³ Si No Incierto

SIN DATO

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Otros problemas/dolores²⁰⁵ Si No Incierto

SIN DATO

3.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente,²⁰⁶ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas²⁰⁷ Si No Incierto

SIN DATO

Amalgamas/obturaciones²⁰⁸ Si No Incierto

SIN DATO

Puentes²⁰⁹ Si No Incierto

SIN DATO

Endodoncias/tratamiento de raíces Si No Incierto

SIN DATO

Decorativos²¹⁰ Si No Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

Nombre de la persona desaparecida: LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA

SIN DATO

Otros trabajos dentales²¹¹ Si No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]-lugar y quién lo(s) realizó²¹²-descripción del tratamiento y propósito.

SIN DATO

8.5.- APLICACIONES DENTALES

Implantes dentales/Prótesis dentales²¹³ SI No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁴ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción.

SIN DATO

Hay un repuesto disponible Si No Incierto

Dónde

SIN DATO

Ortodoncia²¹⁵ Si No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁶ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción

SIN DATO

8.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo-nombres y detalles de contacto-información adicional.²¹⁷)

SIN DATO

8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo²¹⁸-ubicación actual²¹⁹-contenido²²⁰-información adicional.²²¹)

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

SIN DATO

.....

.....

PROCESO
5
- Breve

9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

9.1.- VESTIMENTA

Uniforme militar u otro²²² Sí No Mixto²²³ Incierto

Asociación²²⁴

ARTÍCULOS DE VESTIMENTA²²⁵

Artículo básico 226	Color estándar 227	Descripción del color ²²⁸	Marca ²²⁹ o uniforme 230	Material(es) 231	Características disntintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones ²³²	Talla ²³³	Descripción 234
SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA

--	--	--	--	--	--	--	--

9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA

Artículo ²³⁵	Material	Descripción/Características ²³⁶	Número oficial del documento ²³⁷
<u>TELEFONO CELULAR</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	NUMERO DE TELEFONO: [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

--	--	--	--

10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo <small>238</small>	Descripción <small>239</small>	Fuente <small>240</small>	Número oficial del documento <small>241</small>	Fecha del documento original <small>242</small>	Ubicación actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/ número de foto	Comentarios
<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴³

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/código de muestra	Clase ²⁴⁴	Propósito(s) ²⁴⁵	Fuente(s) ²⁴⁶	Fecha(s) de toma ²⁴⁷	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁸	Ubicación actual	Comentarios
		OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
		OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

					DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	74268	PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
		OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
		OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA

--	--	--	--	--	--	--	--

PROCESAMIENTO
del
Presupuesto de
Gastos



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
FEDERATIVA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DEFENSA

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITÓ CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

AUTORIZACIÓN

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

[Nombre]

[Firma]

Lugar y fecha _____

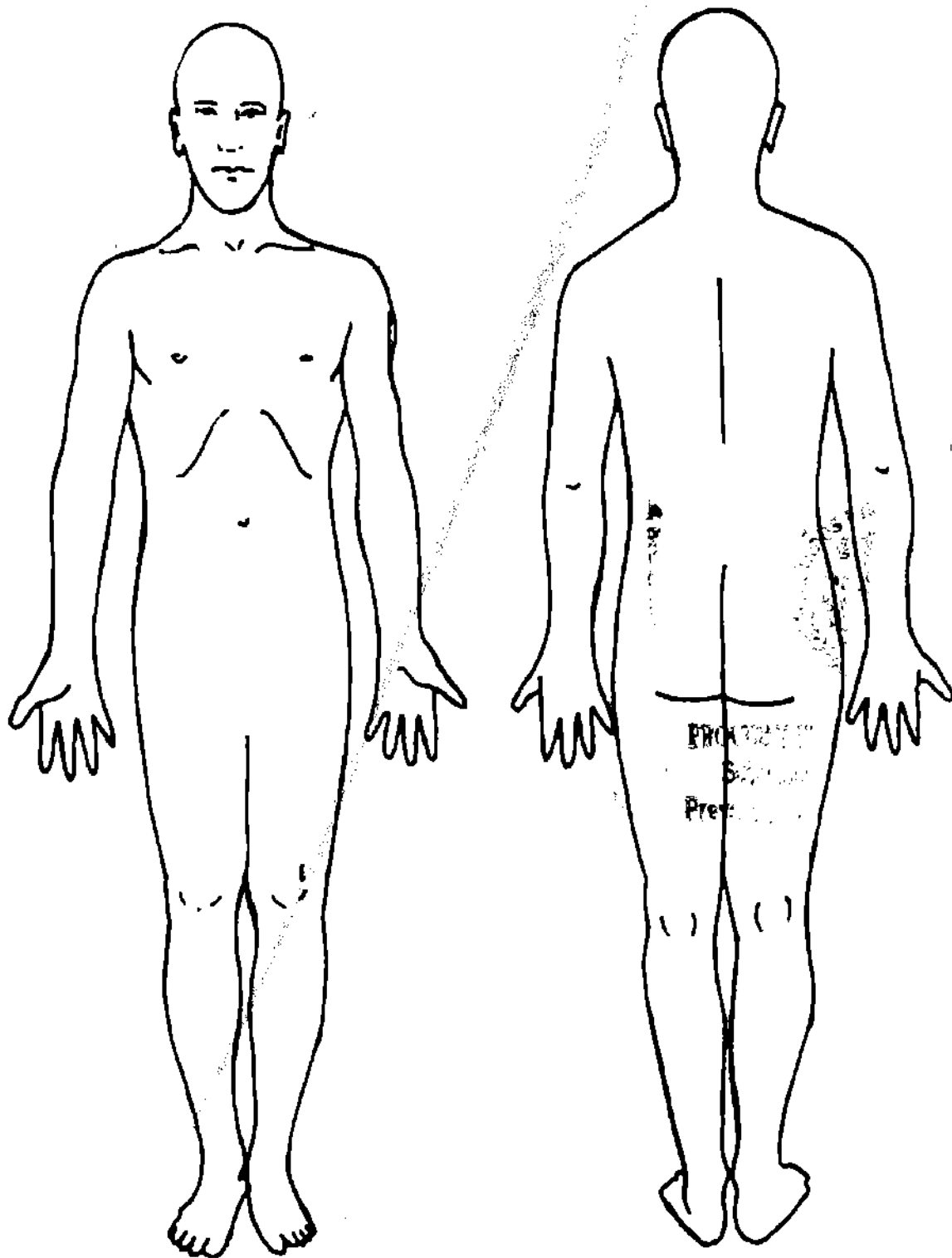
Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

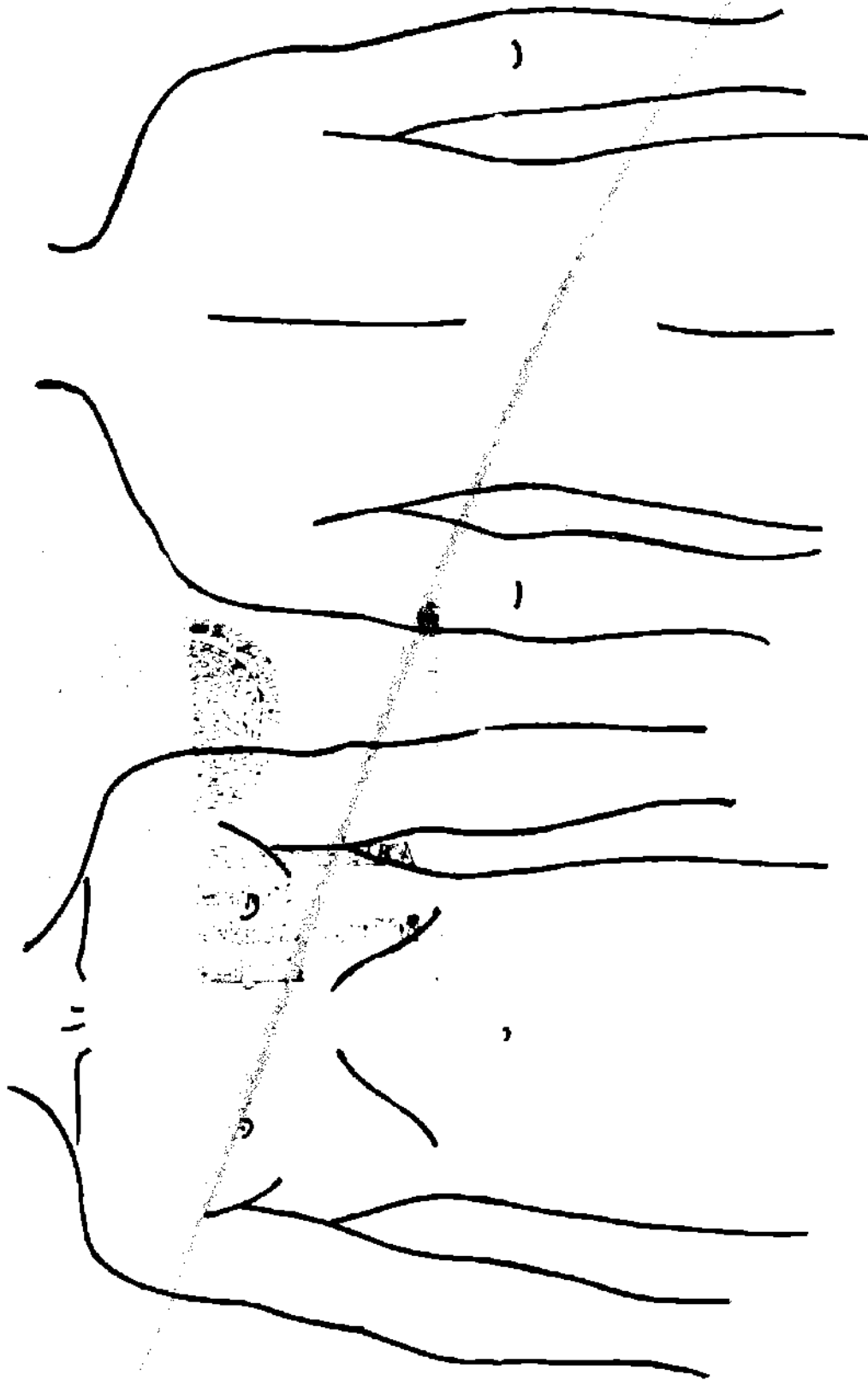
[Nombre]

[Firma]

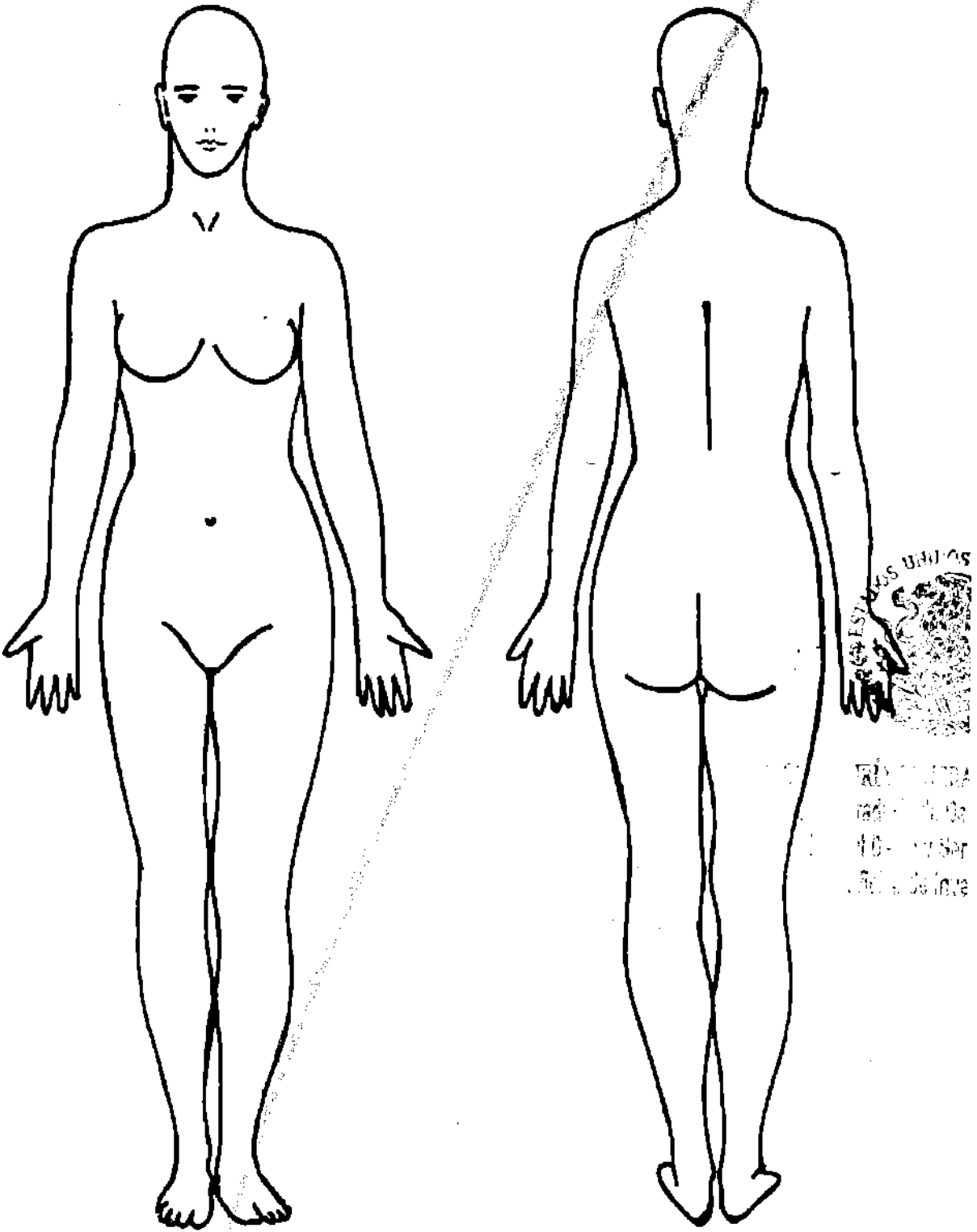
Lugar y fecha _____

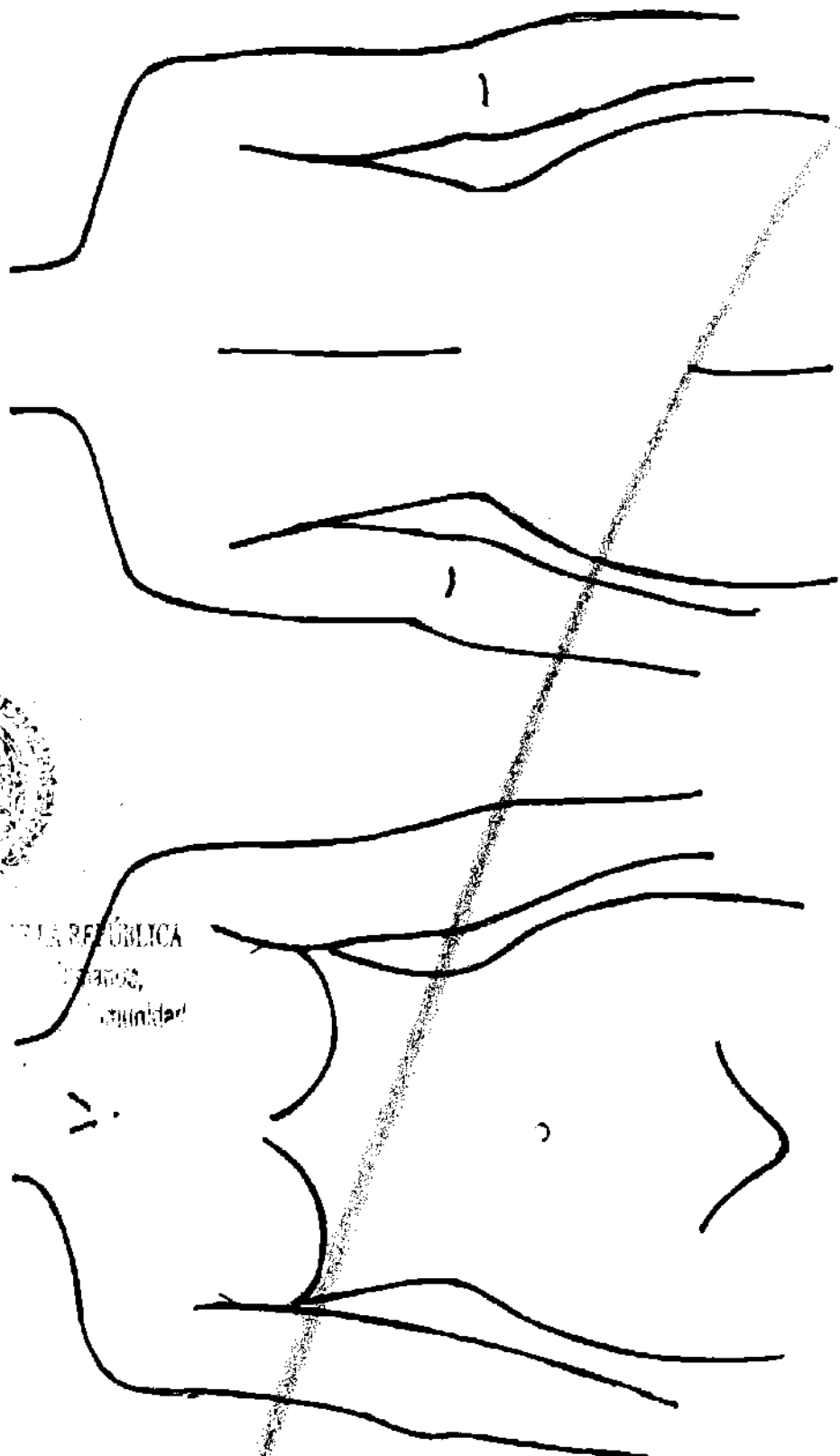
A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior





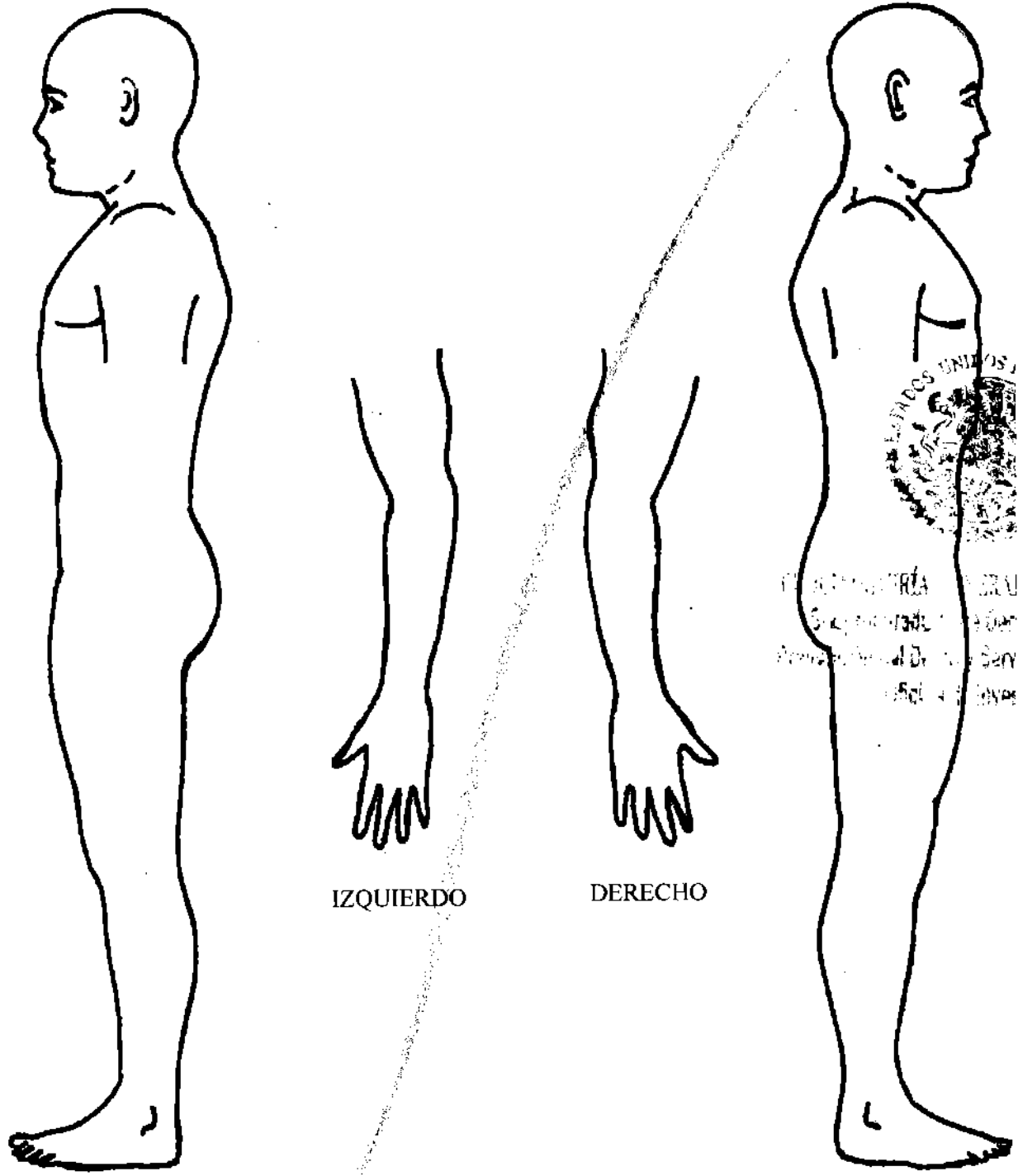
A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior



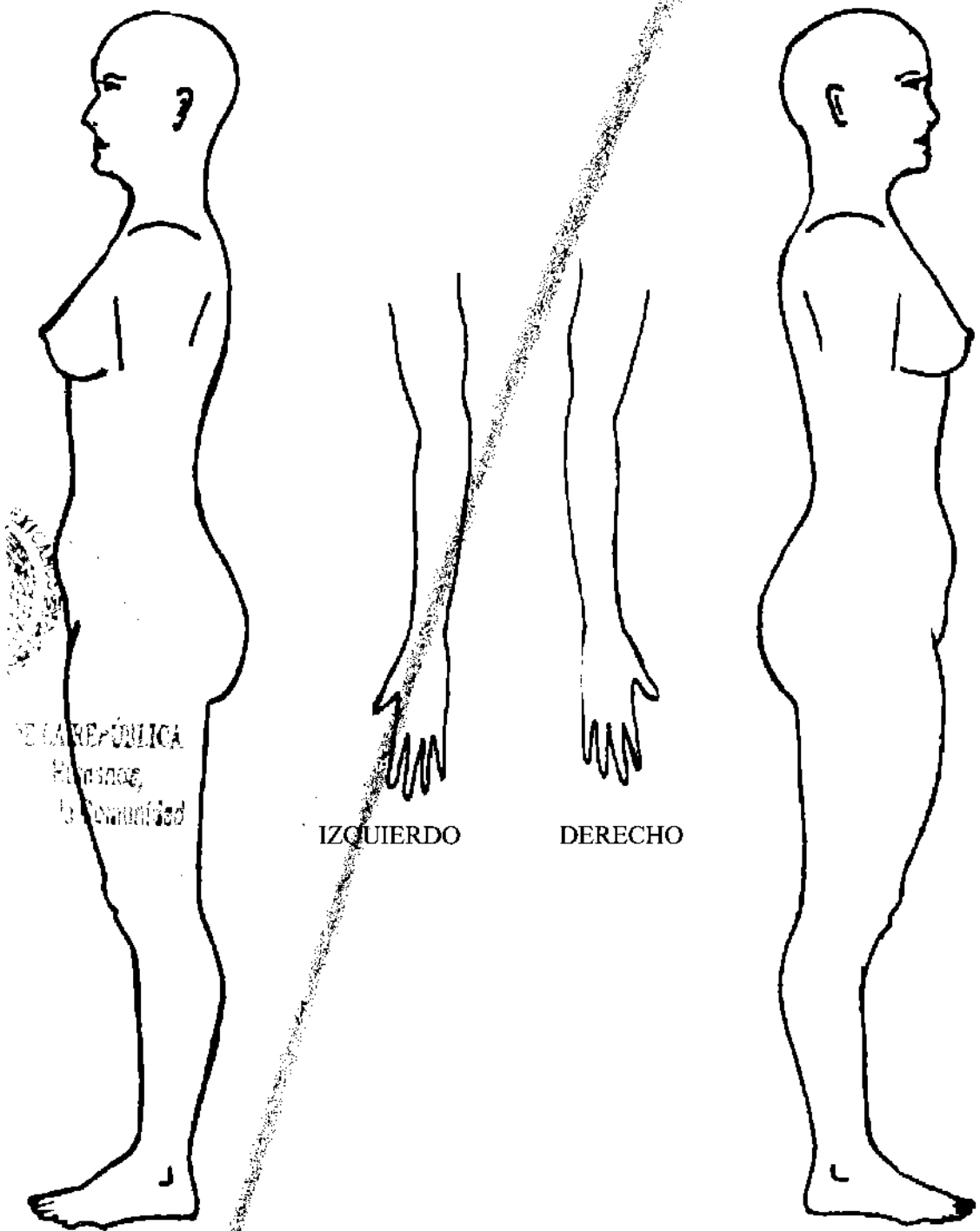


LA REPUBLICA
 DE PERU,
 Unidad

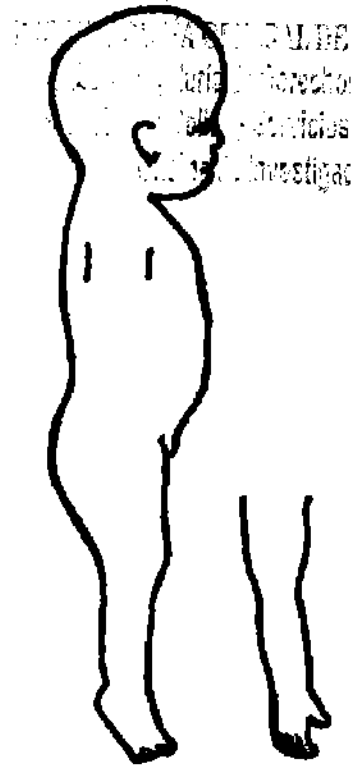
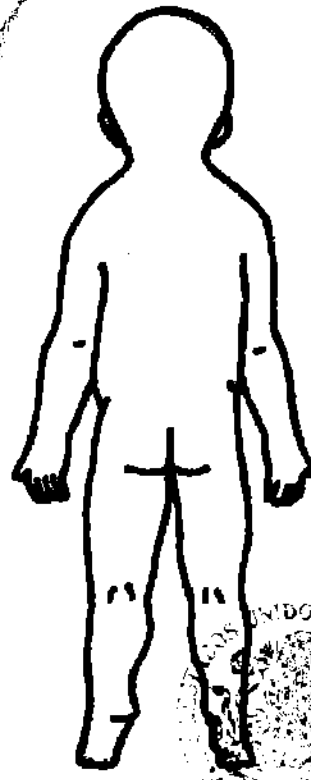
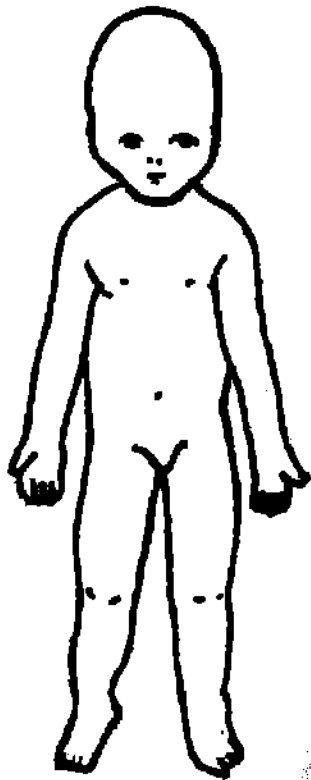
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.

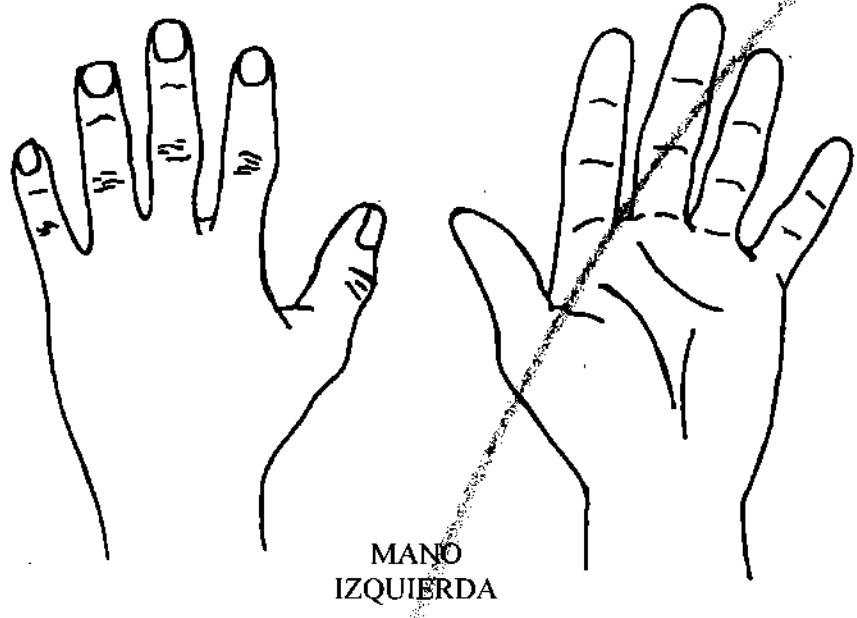


A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral

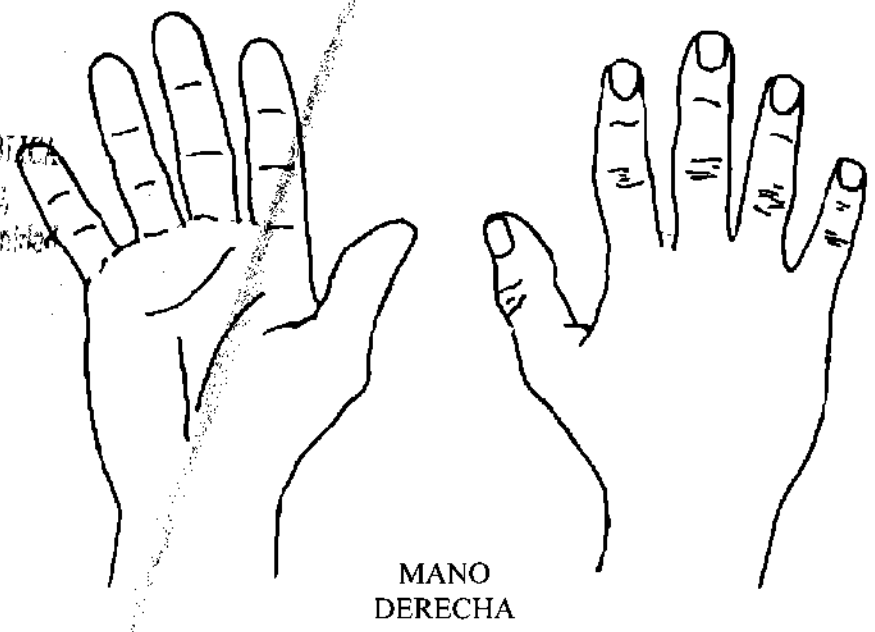


A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales



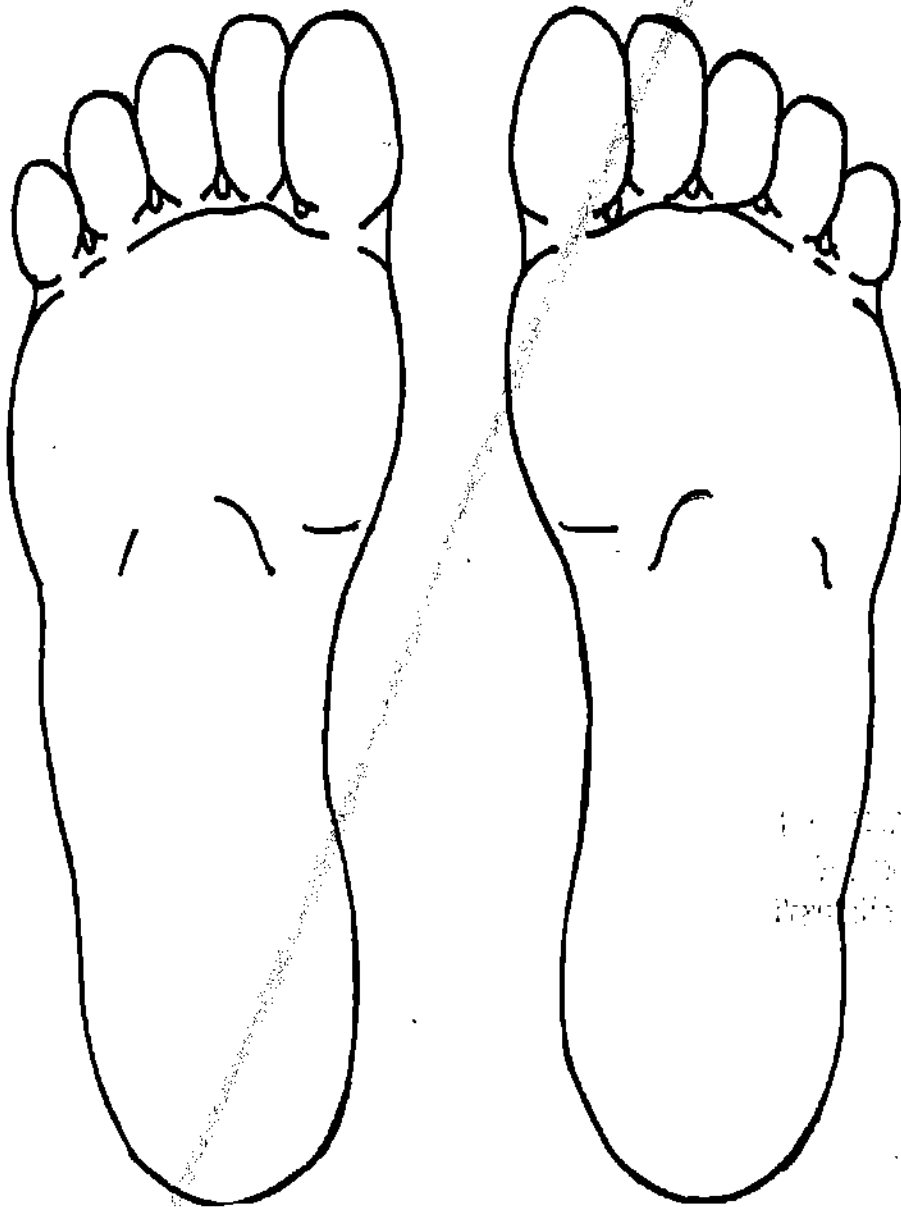


MANO
IZQUIERDA

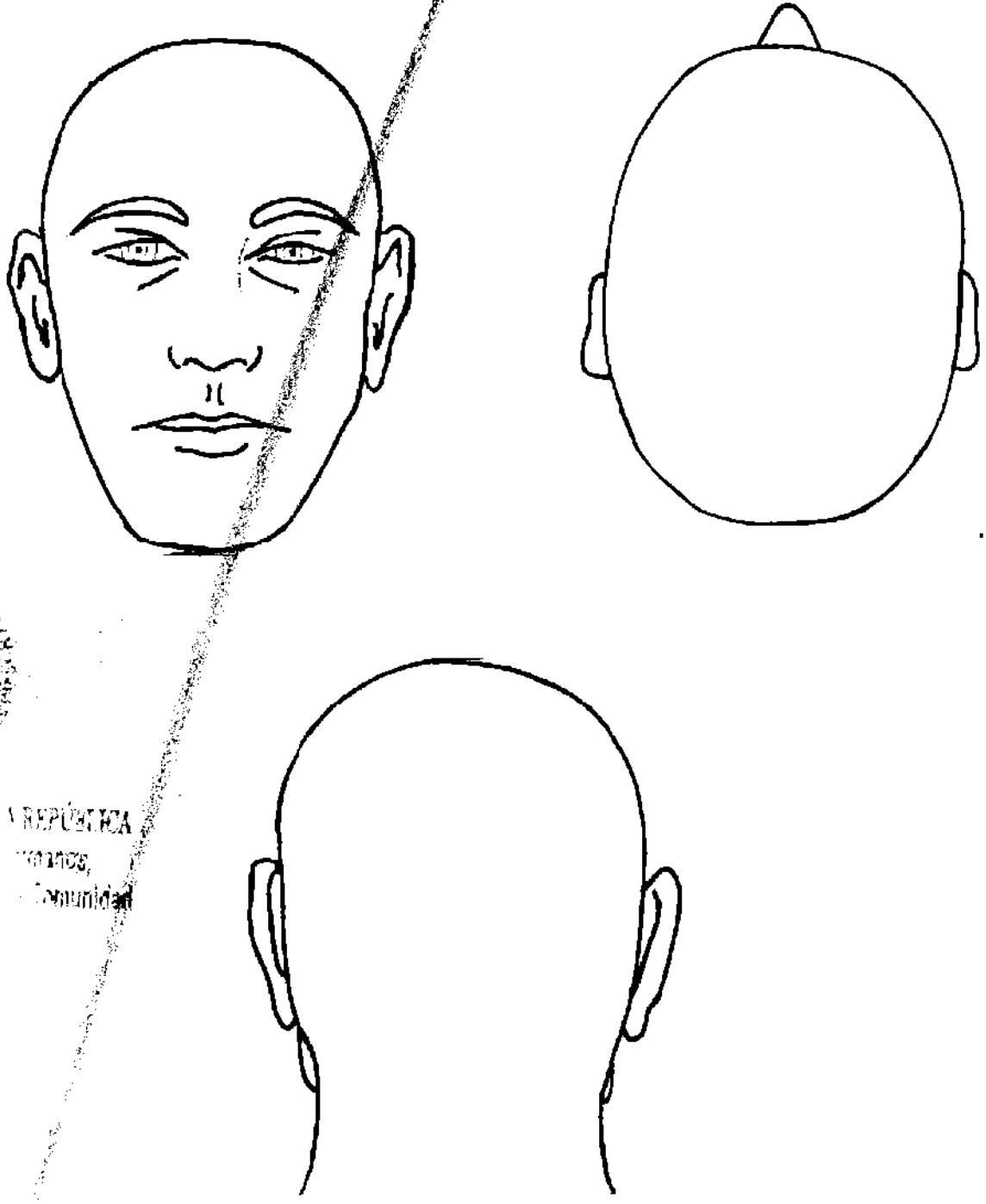


MANO
DERECHA

A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha

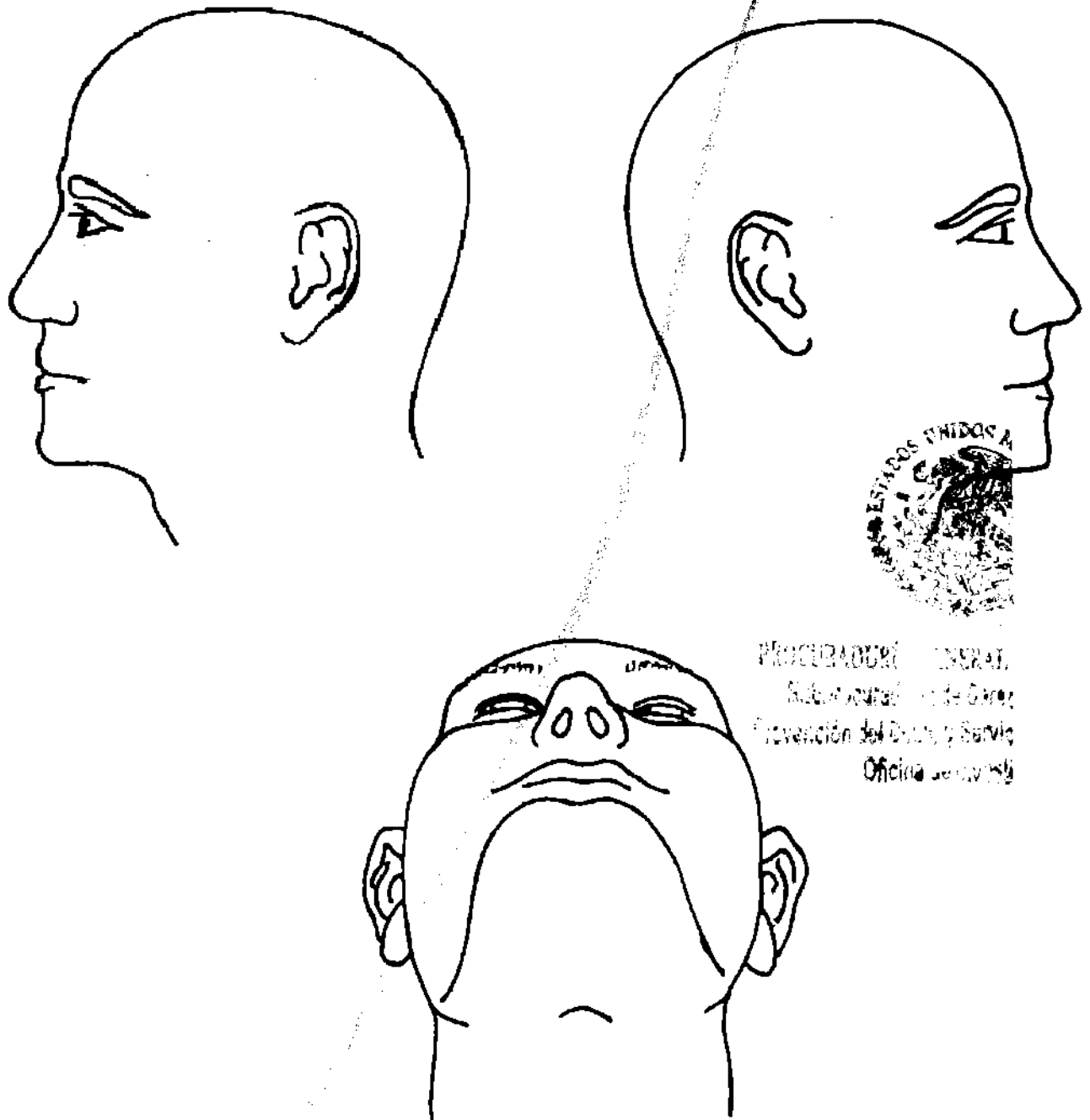


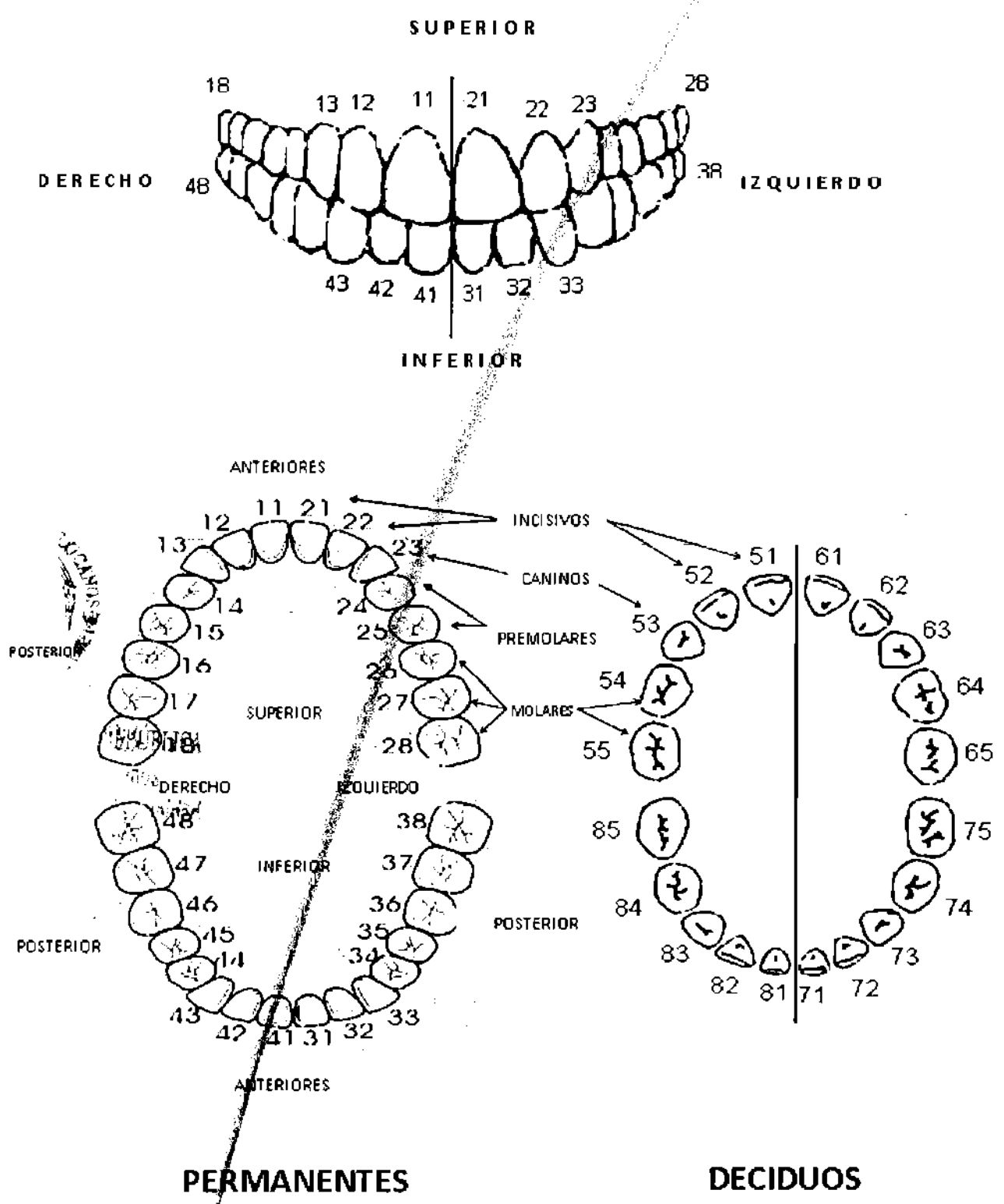
SECRETARÍA GENERAL
de la Presidencia de la República
Procuraduría General del Distrito y Servicio
Oficina de Investigación



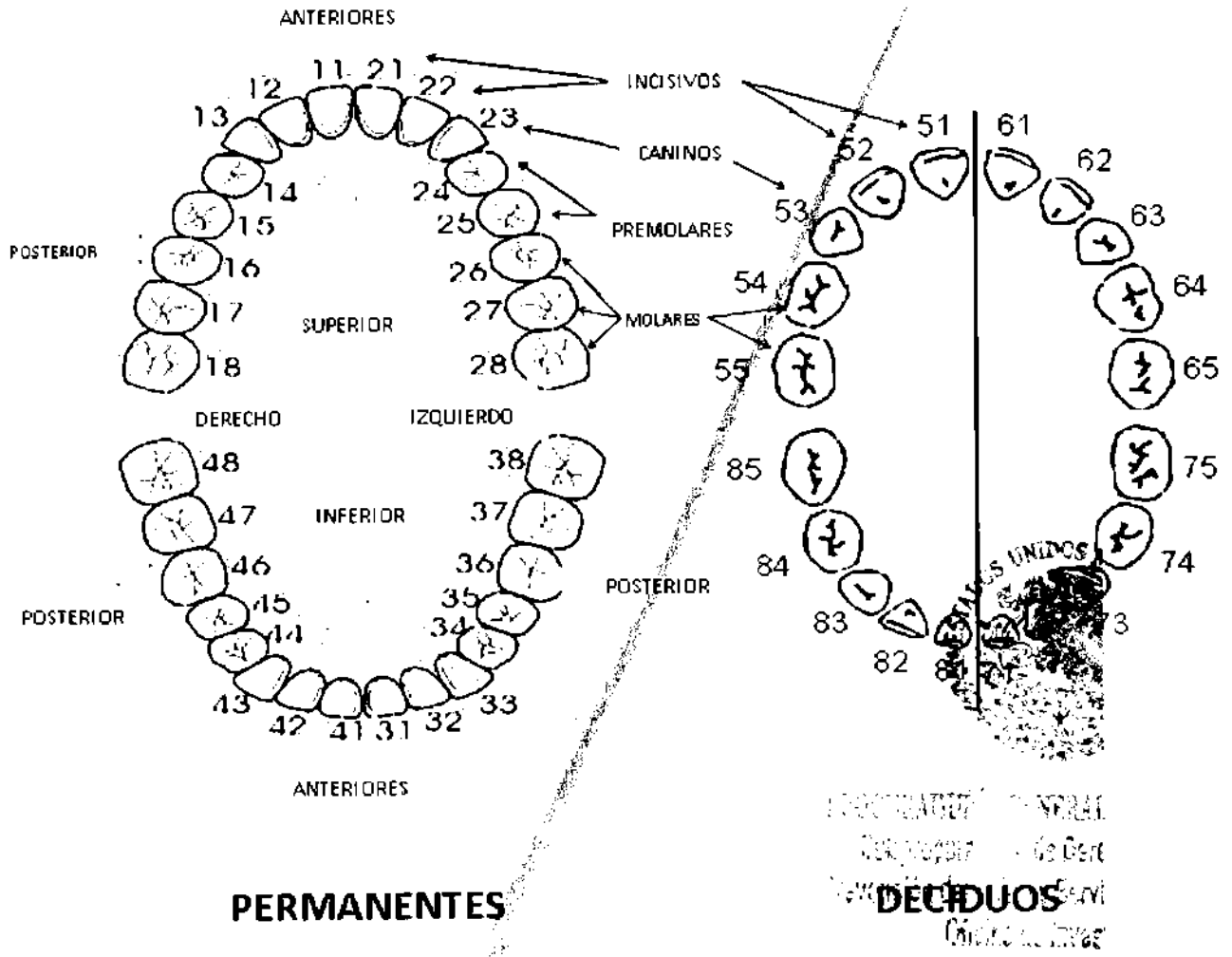
REPUBLICA
...
Comunidad

A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello





A.11.- Ficha dental



- * Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).
- 1 Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".
 - 2 Todas los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.
 - 3 En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).
 - 4 Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.
 - 5 Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado)).
 - 6 Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).
 - 7 Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para **esta entrevista**. Dicha persona deberá firmar la autorización.
 - 8 Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.
 - 9 Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
 - 10 Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
 - 11 El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?
 - 12 (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).
 - 13 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.
 - 14 Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
 - 15 Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
 - 16 Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).
 - 17 Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.
 - 18 Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

- 19 Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).
- 20 Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.
- 21 Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.
- 22 Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.
- 23 Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).
- 24 Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.
- 25 Incierto=El Entrevistado desconoce la información.
- 26 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con **las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO**, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.
- 27 Nombre y afiliación institucional.
- 28 Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.
- 29 El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.
- 30 Ej.: Nombre de soltera.
- 31 Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.
- 32 Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).
- 33 Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la Sección 11 (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).
- 34 Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos** y **máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).
- 35 Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.
- 36 **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.
- 37 Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).
- 38 Incluya la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

39 Esto es al momento de la desaparición.

40 Esto incluye el casarse otra vez.

41 Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

42 Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

43 Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

44 Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

45 La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

46 El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.

No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

47 La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

48 Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar **previo** a esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre.

49 Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.

50 Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.

51 Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.

52 "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

53 Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).

54 Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por el entrevistado.

55 Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.

56 Si **otros individuos** vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

57 Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es **exacta** (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la

persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(ella) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

1224

⁵⁸ De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

⁵⁹ En esta sección se permite registrar si se creé que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

⁶⁰ Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

⁶¹ Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

⁶² Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

⁶³ "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

⁶⁴ Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

⁶⁵ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

⁶⁶ Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márguela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

⁶⁷ Por ejemplo, **bala, granada**, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁶⁸ Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

⁶⁹ La persona desaparecida ^{idap} ~~idap~~ fue hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

⁷⁰ En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

⁷¹ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

⁷² Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

⁷³ Por ejemplo, **bala, granada**, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁷⁴ El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

⁷⁵ Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

⁷⁶ El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

- 77 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).
- 78 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.
- 79 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hajados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.
- 80 Nombre y afiliación institucional.
- 81 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.
- 82 Nombre y afiliación institucional.
- 83 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.
- 84 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.
- 85 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.
- 86 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.
- 87 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.
- 88 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el **acta de defunción oficial**.
- 89 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.
- 90 Por escrito, en video, voz/audio, etc.
- 91 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.
- 92 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.
- 93 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado **mínimo y máximo** para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros o pulgadas**.
- 94 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.
- 95 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso" al momento de verle por última vez". Utilice **kilogramos o libras**.
- 96 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.
- 97 Por ejemplo: musculosas, como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.
- 98 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.
- 99 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)

- 100 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 101 (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 102 Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 103 Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 104 Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 105 Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 106 De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 107 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 108 Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 109 De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.
- 110 Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.
- 111 Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.
- 112 Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- 113 Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.
- 114 Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.
- 115 Otra parte del cuerpo; indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)
 Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.
 Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.
 Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.
 Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.
 Pies: con juanetes, callos, etc.
 Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.
 etc. (Ej.: *hombros anchos, piernas encorvadas...*)
- 116 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])
- 117 Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- 118 Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 119 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

¹²⁰ Por ejemplo: cigarros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

¹²¹ Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

¹²² No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

¹²³ Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

¹²⁴ Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

¹²⁵ Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

¹²⁶ Para todas las indicaciones de lado, registre **DERECHO, IZQUIERDO o LADO INCIERTO**.

¹²⁷ Nombre y afiliación institucional.

¹²⁸ Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

¹²⁹ Nombre y afiliación institucional.

¹³⁰ Nombre y afiliación institucional.

¹³² Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con diciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

¹³³ Nombre y afiliación institucional.

¹³³ También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como: rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, **Elaboración de un informe de caso de desaparición de una persona** (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otro tratamiento médico al que se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

¹³⁴ Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claros sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho/inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardiacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones nueropsiquiátricas, etc.

¹³⁵ Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

¹³⁶ Nombre y afiliación institucional.

¹³⁷ Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

¹³⁸ Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

¹³⁹ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado)).

140 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

141 Indique ya sea en **semanas** o **meses**.

142 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

143 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

144 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

145 Nombre y afiliación institucional.

146 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

147 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

148 Nombre y afiliación institucional.

149 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

150 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

151 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

152 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.) Proporcione detalles

153 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

154 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de córnea, etc.).

155 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

156 Nombre y afiliación institucional.

157 **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**): son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

158 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

159 Nombre y afiliación institucional.

160 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

161 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

162 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

163 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

164 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

165 Incluya implantes para la vision y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis"**.

166 **MIOPÍA, HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

167 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

168 Nombre y afiliación institucional.

169 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

170 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

171 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

172 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

173 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

174 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

175 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

176 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

177 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

178 **Edéntulo:** La persona desaparecida no tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

179 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

180 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

181 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

182 **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así,

indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

¹⁸³ Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

¹⁸⁴ Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

¹⁸⁵ Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

¹⁸⁶ Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

¹⁸⁷ Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

¹⁸⁸ Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

¹⁸⁹ El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

¹⁹⁰ Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

¹⁹¹ Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

¹⁹² Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

¹⁹³ Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

¹⁹⁴ Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

¹⁹⁵ La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁶ El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁷ La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se superponen a los dientes superiores). Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

¹⁹⁸ Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

¹⁹⁹ También conocidos como dientes de bebé o de leche.

²⁰⁰ Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

- 201 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.
- 202 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.
- 203 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).
- 204 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.
- 205 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.
- 206 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.
- 207 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente, Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).
- 208 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).
- 209 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas**.
- 210 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.
- 211 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometido a una persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.
- 212 Nombre y afiliación institucional.
- 213 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.
- 214 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.
- 215 Usados al momento de la desaparición.
- 216 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.
- 217 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.
- 218 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.
- 219 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

220 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.

221 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.

222 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.

223 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.

224 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.

225 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.

226 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.

227 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))

228 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.

229 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.

230 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio, Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.

231 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADÓ, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida. Indique el material predominante y cualquier material secundario.

232 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.

233 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).

234 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de **cuello**, **capucha**, **cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.

235 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarros, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en inglés), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías,

correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

²³⁶ Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

²³⁷ Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

²³⁸ Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

²³⁹ Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista, por última vez** fueron incluidos.

²⁴⁰ Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

²⁴¹ Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente registrado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

²⁴² Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

²⁴³ Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada **de la persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

²⁴⁴ Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biopsia, **dientes** (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

²⁴⁵ Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo **por el cual** la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

²⁴⁶ Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, méncionelo de forma clara. Especifique la relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) ___ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

²⁴⁷ Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

²⁴⁸ Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

²⁴⁹ Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

0229

FINAL DE LAS NOTAS

REPUBLICA
LIBRE,
INDEPENDIENTE



MEXICO

REPÚBLICA
LIBRE,
JUSTA,
INDEPENDIENTE
Y SOBERANA



Luis Ángel Francisco Arzola alias [REDACTED]
Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS GRAVES.**

FORMATO PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

AV. PREVIA NÚM. 889N/049/20 F. RADICACIÓN: _____ HECHOS: Iguala, Gro.

INFORMACIÓN DEL DESAPARECIDO

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Luis Angel Francisco Arzola APODOS (ALIAS): Cochiloco

LUGAR DE NACIMIENTO: México PAIS DEPARTAMENTO CIUDAD - MUNICIPIO

FECHA DE NACIMIENTO: [][][][][][] EDAD AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN: [][] SEXO: F M ESTATURA APROXIMADA: 170 CM

NOMBRES DE LOS PADRES: _____ TIENE HIJOS: SI NO

ESTADO CIVIL: SOLTERO CASADO U. LIBRE SEPARADO VIUDO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____ EXPEDIDO EN _____

LATERALIDAD: ZURDO DIESTRO GRUPO SANGUÍNEO _____ RH _____

DOMICILIO HABITUAL: México
DIRECCIÓN: [REDACTED]
DOMICILIO [REDACTED]
DIRECCIÓN [REDACTED]

SEGURIDAD SOCIAL: DESIDIADO CONTRIBUTIVO CUÁL _____ SIN INFORMACIÓN SIN AFILIACIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA: CTA. CORRIENTE CTA. DE AHORROS NÚMERO _____ SIN INFORMACIÓN SIN AFILIACIÓN

ENTIDAD: México CIUDAD: _____ OTROS ¿CUÁL? _____

ESCOLARIDAD Y/O ACTIVIDAD ACADÉMICA ACTUAL

PRIMARIA SECUNDARIA UNIVERSITARIOS TÉCNICO TECNOLÓGICOS OTROS: _____

ESTABLECIMIENTO: PAZ PROFESIÓN: _____

DEPARTAMENTO: REPUBLICA CIUDAD - MUNICIPIO: _____ VEREDA: _____ ÚLTIMO AÑO CURSADO: [][]

OCCUPACIÓN

OCCUPACIÓN U OFICIO AL TIEMPO DE LA DESAPARICIÓN: Estudiante

EMPRESA: _____ CARGO: _____ ANTIGÜEDAD AÑOS: [][]

CIUDAD: _____ DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____

JEFE INMEDIATO: _____

ACTIVIDAD LABORAL ANTERIOR: _____

EMPRESA: _____ CARGO: _____ TELÉFONO: _____

CIUDAD: _____ DIRECCIÓN: _____ FECHA DE RETIRO: [][][][][]

PERTENENCIA GRUPAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA, AFRODESCENDIENTE) _____ ONG _____

SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____

GRUPO DERECHOS HUMANOS _____ OTROS _____

ANTECEDENTES JUDICIALES

MES: _____ AÑO: _____ DELITO: _____ CENTRO DE RECLUSIÓN: _____

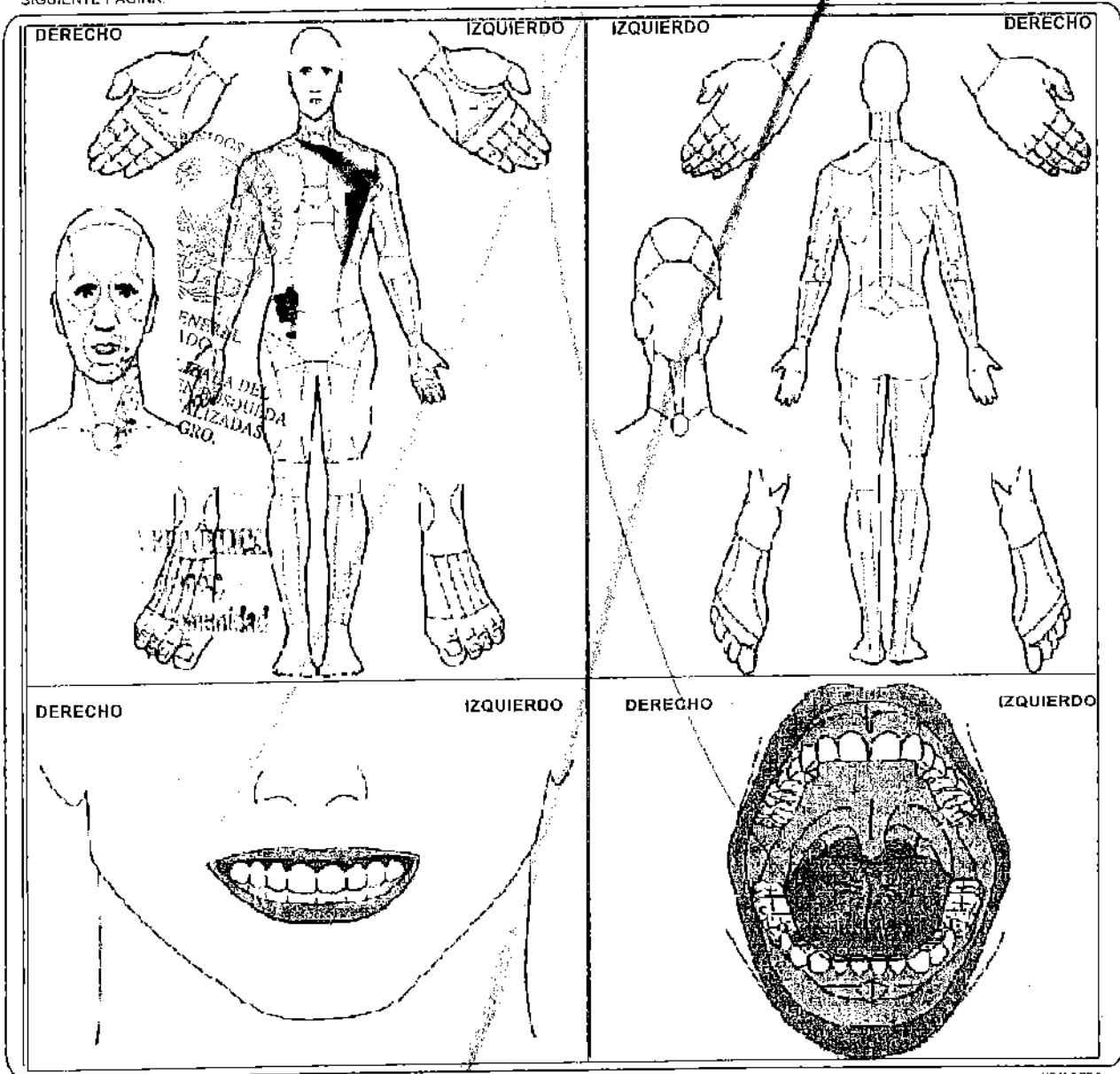
AUTORIDAD: _____ RADICADO: _____ CIUDAD - MUNICIPIO: _____

OTROS ANTECEDENTES: _____

UTILICE LAS HOJAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA				
CONTEXTURA OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/> DELGADA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PESO _____ Kg	CARA CONTORNO REDONDO <input type="checkbox"/> OVALADO <input checked="" type="checkbox"/> CUADRADO <input type="checkbox"/> RECTANGULAR <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> COLOR DE LA PIEL ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input checked="" type="checkbox"/> TRIGUENO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> MORENO <input checked="" type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD ACNÉ <input type="checkbox"/> CIC. ACNÉ <input type="checkbox"/> MANCHADA <input type="checkbox"/> PECOSA <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	COLOR ALBINO <input type="checkbox"/> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> RUBIO <input type="checkbox"/> CASTAÑO CLARO <input type="checkbox"/> CASTAÑO OSCURO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> NEGRO <input checked="" type="checkbox"/> TINTURADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> LONGITUD RAPADO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> LARGO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> CABELLO FORMA LISO <input checked="" type="checkbox"/> ONDULADO <input type="checkbox"/> LANOSO <input type="checkbox"/> CRESPO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD BISONÉ <input type="checkbox"/> TRASPLANTE <input type="checkbox"/> PELUCA <input type="checkbox"/>	CALVICIE NO TOTAL <input type="checkbox"/> CORONAL <input type="checkbox"/> FRONTO CORO. <input type="checkbox"/> FRONTAL <input type="checkbox"/> BILATERAL <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> SINTÉTICO EXTENSIONES <input type="checkbox"/> RASTA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	
OJOS COLOR NEGROS <input checked="" type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFÉS <input type="checkbox"/> GRISÉS <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/> TAMAÑO GRANDES <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input checked="" type="checkbox"/> PEQUEÑOS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	NARIZ DESV. DERECHA <input type="checkbox"/> DESV. IZQUIERDA <input checked="" type="checkbox"/> ACHATADA <input type="checkbox"/> OPERADA <input type="checkbox"/> ALOMADA <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> BOCA GRANDE <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> LABIOS GRUESOS <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> DELGADOS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	BARBA SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> ESTILO CHIVERA <input type="checkbox"/> CANDADO <input type="checkbox"/> PATILLAS <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZA <input type="checkbox"/> ALBINA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	BIGOTE SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADO <input type="checkbox"/> DESPOBLADO <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> RASURADO <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> ALBINO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	OREJAS PELUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>

DISTRIBUCIÓN GRÁFICA
 MARQUE EL SITIO DONDE LOCALIZA CON EXACTITUD LAS SEÑALES PARTICULARES DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA SIGUIENTE PÁGINA:



SEÑALES PARTICULARES		CON INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>	SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>
TIPO	CONVENCIÓN	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS (Forma, tamaño y color)
AMPUTACIONES	AM		
ACNÉ - CIC. ACNÉ	AC - CAC		
CALLOSIDADES	CA		
CICATRICES	C	arriba de la ceja derecha (pequeña)	
CICATRIZ QUIRÚRGICA	CQ		
DEFORMIDAD	DE		
DISCAPACIDADES	DIS		
ESTRIAS	E		
FRACTURAS	F		
HERIDA QUIRÚRGICA	HQ		
HERIDAS EN CICATRIZACIÓN	HC		
IMPLANTES ESTÉTICOS	IE		
IMPLANTES QUIRÚRGICOS (Platinos, marcapasos y tornillos)	IQ		
LUNARES	L	en la boca lado izquierdo	
MANCHAS	M		
MALFORMACIONES	MA		
MAQUILLAJE PERMANENTE	MP		
PECAS	P		
PERFORACIÓN	PE		
PIERCING	PI		
PRÓTESIS CORPORAL	PC		
QUEMADURAS	Q		
TATUAJES	T		
UÑAS (Encarnadas, mordidas, pintadas, artificiales, ausencia)	U		
VELLOSIDAD	VL		
VERRUGAS	V		
OTROS (Ampliar información)			

marca de acné en la cara. y manchas en la cara.

ANTECEDENTES MÉDICOS

ENFERMEDADES FÍSICAS O MENTALES MEDICAMENTOS

MÉDICO TRATANTE TELÉFONOS

INSTITUCIÓN DIRECCIÓN CIUDAD

CIRUGÍAS FECHA

INSTITUCIÓN DIRECCIÓN TELÉFONO CIUDAD

EMBARAZO NO SI CESÁREA No. PARTO NATURAL No. ABORTO No.

PLANIFICACIÓN SIN INFORMACIÓN NO SI LIGADURA T VASECTOMIA IMPLANTE (NORPLANT)

DESCRIPCIÓN

ANTECEDENTES ODONTOLÓGICOS

CALZAS ORIGEN POSICIÓN PERFIL ESTADO AUSENCIAS DENTARIAS

PUENTE NATURAL SEPARADOS CÓNCAVO CUIDADOS ANTERIORES

CAJA ARTIFICIAL ORDENADOS NORMAL DESCUIDADOS POSTERIORES

BRACKETS AMBAS APIÑADOS CONVEXO SUPERIORES

IMPLANTE (S) RECTO INFERIORES

CHAQUETA O CORONA

HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA SI NO RADIOGRAFÍAS SI NO MODELOS DE ESTUDIO SI NO

PLACAS NOCTURNAS SI NO ¿OTROS? SI NO CUAL

DESCRIPCIÓN

ODONTÓLOGO TRATANTE INSTITUCIÓN

DIRECCIÓN TELÉFONOS CIUDAD

OBSERVACIONES

PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD CONOCIDO DESCONOCIDO

ORGANIZACIÓN PARAMILITAR _____ BLOQUE - UBICACIÓN _____

ORGANIZACIÓN GUERRILLERA _____ FRENTE/CUADRILLA/COMISION/COLUMNA _____

DELINCUENCIA COMUN _____

ORGANISMOS ESTATALES: EJERCITO POLICIA DAS FISCALIA/CTI OTROS ¿CUÁLES? _____

ANTECEDENTES Y HECHOS POSTERIORES A LA DESAPARICIÓN

DETENCIÓN ALLANAMIENTO ATENTADO DESPLAZAMIENTO AMENAZAS SIN INFORMACIÓN

INSTITUCIONES QUE CONOCEN EL HECHO

FISCALIA CTI POLICIA DAS MEDICINA LEGAL DEFENSORIA DEL PUEBLO JUZGADOS

PRESIDENCIA PERSONERIA PROCURADURIA ONG OTRO ¿CUAL? _____ CIUDAD _____

MECANISMO DE BÚSQUEDA URGENTE SI NO

FECHA DE SOLICITUD **30/09/2014**
DÍA MES AÑO

PERSONA, ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE _____

GESTIONES ADELANTADAS _____

AUTORIDAD QUE ACTIVA _____ DEPARTAMENTO - CIUDAD _____ FECHA DE ACTIVACION _____

DOCUMENTACIÓN APORTADA

HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA HISTORIA CLÍNICA MÉDICA FOTOGRAFÍAS RADIOGRAFÍAS ¿CUAL? _____

COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. C.E. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____

AUTORIZO LA DIVULGACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS SI NO

JUDICIALIZADO SI NO AUTORIDAD _____ RADICADO _____ CIUDAD _____

RESPONSABILIDAD DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO (OBLIGATORIO)

FISCALIA PONA MEDICINA LEGAL DEFENSORIA DEL PUEBLO DIJIN OTRO ¿CUAL? _____

CTI SUIN INSPECTOR DE POLICIA DAS CIUDAD-MUNICIPIO _____

NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA EL REPORTE _____ FIRMA _____ CARGO _____ CARNÉ / CÓDIGO / CÉDULA _____

FUENTE DE INFORMACIÓN (REPORTANTE)

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS _____

OCCUPACIÓN _____ PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____

DOCUMENTO _____ PASAPORTE OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____

DIRECCIÓN _____



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

SEGUIMIENTO DEL CASO

729
236

EL SEGUIMIENTO SE HACE		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
TELEFÓNICAMENTE	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	NÚMERO DE TELÉFONO _____
PERSONALMENTE	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____
OTROS MEDIOS <input type="checkbox"/> ¿CUÁLES? _____		
SE DIALOGÓ CON _____		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	EXPEDIDO EN _____
PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____		
OBSERVACIONES: _____		
CONTINÚA DESAPARECIDO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	FECHA EN QUE APARECIO _____
CIRCUNSTANCIAS DE LA APARICIÓN		
VIVO <input type="checkbox"/>	DILIGENCIÓ ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
ENTREVISTA <input type="checkbox"/>	FOTOGRAFÍAS <input type="checkbox"/>	REGISTRO ODONTOLÓGICO <input type="checkbox"/> REGISTRO DACTILAR <input type="checkbox"/>
MUERTO <input type="checkbox"/>	NOTICIA CRIMINAL _____	ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER <input type="checkbox"/>
AUTORIDAD _____	RADICADO _____	CIUDAD _____
PROTOCOLO DE NECROPSIA _____	ENTIDAD _____	FECHA _____ CIUDAD _____
MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN	DACTILOSCÓPIA <input type="checkbox"/>	ODONTOLOGÍA <input type="checkbox"/> ADN <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> CUÁL _____
LUGAR DE INHUMACIÓN	FECHA _____	DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ VEREDA _____
CEMENTERIO _____	BOVEDA - FOJA _____	UBICACIÓN _____ OTRO <input type="checkbox"/> CUÁL _____
QUIÉN REALIZA EL SEGUIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDO _____	FIRMA, CÓDIGO Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN _____

INSTRUCTIVO

FORMATO NACIONAL PARA BÚSQUDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

1. EL FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR SERVIDOR PÚBLICO; EN LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA. CONSIGNE LA INFORMACIÓN EN LAS EXACTA POSIBLE. NO DEJE ESPACIOS EN BLANCO CIERRELOS CON LINEAS.
2. LA PERSONA REPORTADA COMO DESAPARECIDA DEBE ESTAR INDIVIDUALIZADA, SE DEBE REALIZAR LA DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA, ANTECEDENTES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS. DESCRIBA EXACTAMENTE LAS SEÑALES PARTICULARES, PRENDAS DE VESTIR Y OBJETOS DEL DESAPARECIDO, A FIN DE REALIZAR CRUCE DE INFORMACIÓN CON CADÁVERES NNS.
3. PARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, SI SE REQUIERE, UTILICE HOJAS ANEXAS NUMERADAS.
4. LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER NÍTIDAS Y RECIENTES A LA FECHA DE LA DESAPARICIÓN. SI ES POSIBLE, SOLICITE FOTOGRAFÍAS DE LÍNEA DE SONRISA, EL ROSTRO Y/O SEÑALES PARTICULARES. PIDA LA ELABORACIÓN DE UN RETRATO HABLADO CUANDO NO SE APORTEN FOTOGRAFÍAS.
5. HAGA ÉNFASIS EN LA OBTENCIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS, RADIOGRAFÍAS, MODELOS DE ESTUDIO ODONTOLÓGICOS EN YESO, PRÓTESIS DENTALES, HISTORIAS PSIQUIÁTRICAS Y DOCUMENTOS CON HUELLAS.
6. SI SE LOGRA LOCALIZAR CON VIDA AL DESAPARECIDO, FAVOR DILIGENCIAR ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN (ENTREVISTAS, FOTOGRAFÍA, REGISTRO ODONTOLÓGICO Y DACTILAR).
7. UNA VEZ DILIGENCIADO EL FORMATO SE DEBE VERIFICAR LA INFORMACIÓN APORTADA E INGRESAR A LA PLATAFORMA SIRDEC (SISTEMA DE INFORMACIÓN RED DE DESAPARECIDOS Y CADÁVERES)

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE C. [REDACTED]

[REDACTED] - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA NO TRAER IDENTIFICACIÓN ALGUNA, SIN EMBARGO DECLARA ASISTIDO POR SU [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO. PREVIA CERTIFICACIÓN QUE SE OBTENGAN DE LAS MISMAS, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAMBO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN; SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN DE TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENAN EN EL PROCESO; LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II.

A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III.

A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV.

A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ÉSTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V.

A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI.

A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII.

A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENAN; X.

A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI.

A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED]

[REDACTED] SIN INSTRUCCIÓN QUE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ORIGINARIO Y VECINO DE TLACOACHISTLAOACA, CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] EN EL POBLADO [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO; CON TELÉFONO NUMERO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE [REDACTED] DE LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, QUE CURSA EL PRIMER GRADO DE LA LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, HECHOS QUE SOLO SE POR MEDIO DE LAS NOTICIAS Y PERIODICOS POR LO TANTO NO TENGO DATOS QUE AGREGAR, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE MI HIJO HOY AGRAVIADO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.----- CONSTE.-

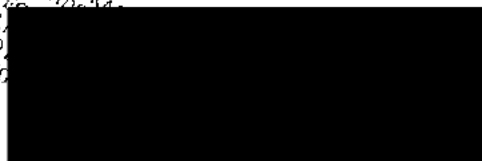
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

EL AC

LIC



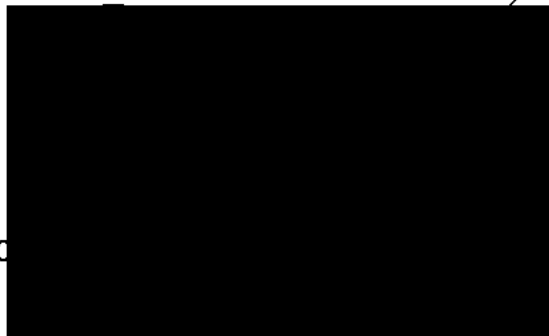
EL DENUNCIANTE.



ASISTENTE

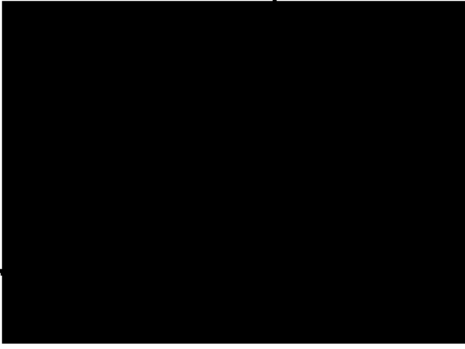


TESTIGO DE ASISTENCIA.



LIC

TESTIGO DE ASISTENCIA.



LIC.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

----- **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE C. [REDACTED]**

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA CUAL SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HIZO DE SUS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA. III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOS CABA DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS. Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II.

A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO;

III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TAMPOCO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV.

A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V.

A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI.

A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII.

A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX.

A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X.

A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI.

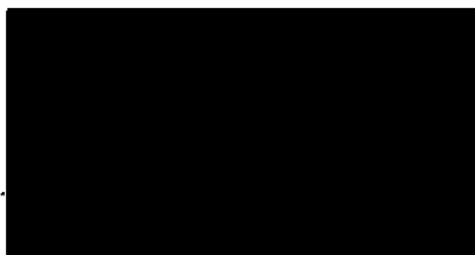
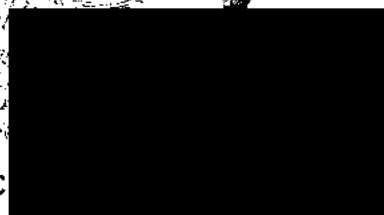
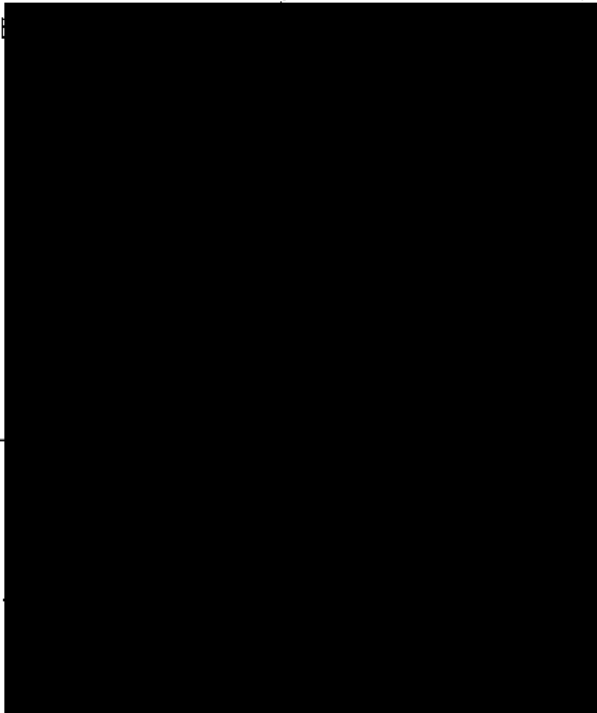
A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED]

[REDACTED] DE INSTRUCCIÓN LICENCIATURA, DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y
 VECINA DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] EN EL POBLADO [REDACTED]
 [REDACTED] GUERRERO; CON TELÉFONO NUMERO
 [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE [REDACTED] DE LUIS ANGEL
 FRANCISCO ARZOLA, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA
 VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TATORCE HECHOS OCURRIDOS EN LA
 CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUIERO MANIFESTAR
 QUE EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO [REDACTED] LUIS ANGEL
 FRANCISCO ARZOLA, SE COMUNICO CONMIGO APROXIMADAMENTE A LAS VEINTE HORAS POR
 MEDIO DE MENSAJES DE TEXTO DE SU NUMERO DE CELULAR NUMERO [REDACTED] DE LA
 COMPAÑIA TELCEL DICIENDOME QUE ESTABA EN LA CIUDAD DE IGUALA REALIZANDO
 ACTIVIDADES DE VOTEYO Y FUE TODO LO QUE ME DIJO, Y ME ENTERE DE LO QUE PASO POR MEDIO
 DEL FACEBOOK Y SOLO SE QUE CUANDO YA VENIAN DE REGRESO HUBO UNA BALACERA POR LO
 QUE TRATE DE COMUNICARME CON [REDACTED] PERO SU TELEFONO MANDABA DIRECTO A
 BUZON, Y COMO ME ENTERE YA ENTRADA LA NOCHE EL MISMO DIA VIERNES VEINTISEIS DE
 SEPTIEMBRE ME FUI HASTA EL DIA SIGUIENTE A LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA
 APROXIMADAMENTE A LAS SIETE DE LA MAÑANA PARA VER SI ERA CIERTO TODO LO DE LO QUE
 ME HABIA ENTERADO LLEGANDO PREGUNTE POR [REDACTED] Y NADIE ME DIO RAZON DE EL
 SOLO DECIAN QUE HABIA UN MUERTO QUE TODAVIA ESTABA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO Y
 QUE HABIA MUCHOS DESAPARECIDOS PERO QUE MUY PROBABLEMENTE SE ESTABAN
 ESCONDIENDO PARA EVITAR QUE LES HICIERAN DAÑO PERO HASTA EL MOMENTO NO SE SABE
 NADA DE [REDACTED] QUIERO MANIFESTAR QUE MI HERMANO TIENE CUENTA DE FACEBOOK
 EN DONDE APARECE COMO [REDACTED] ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO
 PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO
 LA CUAL ES LA SIGUIENTE: LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, DE 20 AÑOS DE EDAD DE
 COMPLEXION MEDIANA DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.70 MTS., DE CARA
 OVALADA, NARIZ ACHATADA, DE FRENTE MEDIANA, OJOS DE NEGROS DE TAMAÑO MEDIANOS, DE
 CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO LISO CON CORTE A RAPA, SIN BARBA NI BIGOTE COMO SEÑA
 PARTICULAR TIENE UN LUNAR NEGRO EN LA BOCA DE LADO IZQUIERDO Y UNA CICATRIZ
 PEQUEÑA ARRIBA DE LA CEJA DE LADO DERECHO, ASI COMO MARCA DE ACNE EN LA CARA Y
 MANCHAS EN LA CARA, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA
 VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL
 MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL
 AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION
 PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE
 MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO
 YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE
 NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA
 COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA Y EN CONTRA DE
 QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO EXHIBO EN ESTE ACTO UNA IMPRESIÓN
 FOTOGRAFICA DE [REDACTED] DE CUERPO COMPLETO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE
 DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL
 CALO [REDACTED] --- CONSTE.-



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1



LIC

LIC

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD [REDACTED]
SEXO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO: [REDACTED]
MUNICIPIO: [REDACTED]
CANTON: [REDACTED]
LOCALIDAD: [REDACTED]

ESTIMADO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA.

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE LA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACION. ----- DAMOS FE.

EL AGENTE ESPECIALIZADO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

Comunidad

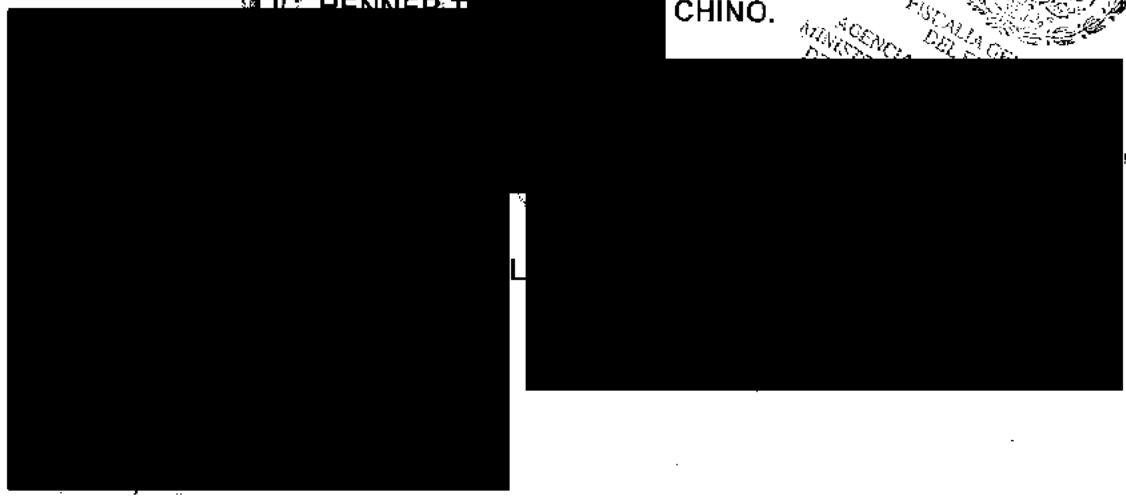
LIC. HENNER T...

CHINO.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LIC.



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA FOJA TAMAÑO CARTA LA CUAL CONTIENE UNA IMPRESIÓN A EN BLANCO Y NEGRO DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE SEÑALA EL DENUNCIANTE RESPONDE AL NOMBRE DE LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LA FOLIA QUE SE MENCIONA ANTERIORMENTE PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----- DAMOS FE.---

LA AGENTE E

PÚBLICO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

I
N
T
E
X
T
O

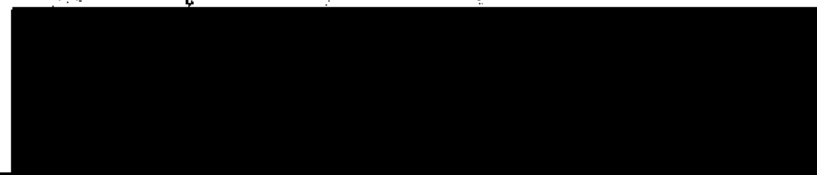


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Nombre: Luis Angel Francisco Arzola

Padres:



Origen:



Edad: 20 años.

Primer grado en la Licenciatura en Educación Primaria



... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] BIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED]** EXPEDIDA A SU FAVOR, **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DE INFLUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA, EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVIENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

437
247

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS ANSIEDADES CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRONICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

452

248

ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN LA [REDACTED] DEL [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED]

GUERRERO, CON TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE

DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA**, DE **VEINTE** AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA **NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA**, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA **VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA **SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR [REDACTED] QUE RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ESCRITO DE DENUNCIA DE TALES HECHOS QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, RECONOCIENDO COMO LA FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE QUE APARECE EN LA ANTERPENULTIMA FOJA DEL ESCRITO DE REFERENCIA; ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, ASI TAMBIEN EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL LE RECABEN LAS MUESTRAS A [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] DE QUIEN AUTURIZO PARA QUE LE RECABEN MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA QUE REALICEN TAMBIEN LAS COMFRONTAS CON LOS CADAVERES ANTES EENALADOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ---

-----CONSTE.-----

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

LA COMPARECIENTE.

LA AGENT

C.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LIC. J

439

249

--- ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE C. [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD, LA SUSCRITA

--- A C U E R D A ---

--- UNICO.-SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

--- RAZON.-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3499, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.---CONSTE.---

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SECRETARIA DE JUSTICIA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
DE LA REPUBLICA
DE GUATEMALA
SERVICIO DE ASISTENCIA
AL PROSECUTOR GENERAL
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

44

250

--- **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE** [REDACTED]
 [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO** [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR, **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SER LE DE UTILIDAD; PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DENUNCIANCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

44
1252

ADVERTIDA QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE TLAOACHISTLAHUACA, GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] CON TELÉFONO [REDACTED] Y EXAMINADA COMO **CORRESPONDE DECLARA.**- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA**, DE VEINTE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA **NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA**, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA **SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR [REDACTED] QUE RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ESCRITO DE DENUNCIA DE TALES HECHOS QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, RECONOCIENDO COMO LA FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE QUE APARECE EN LA ANTEPENULTIMA FOJA DEL ESCRITO DE REFERENCIA, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA **VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTO A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, ASI MISMO SOLICITO A USTED ME PROPORCIONE COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL ----- **CONSTE.** -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LA COMPARECIENTE

LA

C.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

477
0253

--- **ACUERDO MINISTERIAL** -VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA COMPARECIENTE C. [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA **ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE**, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD, LA SUSCRITA -----

----- **ACUERDA** -----

- - - **UNICO**.-SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.-----

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

- - - **RAZON**.-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO **3500**, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.--

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

----- **SE AUTORIZA LO ACTUADO.** -----

RECIBIÓ EN BIEN [REDACTED]
NO LOCALIZADAS
INGO, GR [REDACTED]

LA [REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA, TE

[REDACTED]

[REDACTED]

L

LIC.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

457

254

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED]** EXPEDIDA A SU FAVOR, **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

453

1255

OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

451

1256

LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED]

CON TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARA.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MAMFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, DE VEINTE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD ASI MISMO SOLICITO A USTED, ME PROPORCIONE COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL ----- CONSTE. ----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LA COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

455
257

- - -ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA COMPARECIENTE C. [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD, LA SUSCRITA -----

----- ACUERDA -----

- - - UNICO.-SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.-----

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

- - - RAZON.-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3501, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.--

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ESTADO
SERVICIOS DE INVESTIGACION

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA. TEST

LIC [REDACTED]

LIC. JO [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

460
1258

--- **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL MENOR DE** [REDACTED]
 [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL
 ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL SEÑOR [REDACTED]
 [REDACTED] QUIEN PRESENTA ANTE LA SUSCRITA AL MENOR DE EDAD QUE
 RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE
 MOMENTO NO SE IDENTIFICA POR NO TENER IDENTIFICACION ALGUNA; POR LO QUE
 EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL
 ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
 MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I
 RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR
 ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL
 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO
 PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON
 LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE
 DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E
 INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL
 MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA
 DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA
 COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE
 LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO
 PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAMBO
 DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL
 JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA
 EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES
 PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL
 RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES
 CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE
 VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y
 CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN,
 SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO
 PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS
 Y DEFENSORES Y GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES
 DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS
 MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y
 RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS
 OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ
 COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA
 ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA
 LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
 VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL
 DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS
 POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I.
 RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA
 SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
 III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS
 DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR
 A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE
 FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS
 CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O
 SOBRESERIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
 IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE
 REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO
 EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA
 INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE
 OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR
 Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL
 ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR,
 MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES
 DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS
 DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE
 TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE
 OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

461

1259

QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMENAZAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESTOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A EXHORTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y

462
260

POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS. ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED] Y EXHORTADO COMO CORRESPONDE

DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO EN PRESENCIA DE MI SEÑOR PADRE DE NOMBRE [REDACTED] PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA**, DE **VEINTE** AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA **NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA**, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DIA **VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, ASI MISMO EL SEÑOR [REDACTED] SOLICITA SE LE PROPORCIONE COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION MINISTERIAL DE SU [REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA ESTAMPANDO SU HUÉLLA DACTILAR DE SU DEDO INDICE DE SU MANO DERECHA FIRMANDO EL SEÑOR [REDACTED] AL MARGEN Y AL CAL [REDACTED] PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL -----**CONSTE.**-----

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO

EL MENOR DE EDAD.

[REDACTED]

EL PADRE DEL MENOR DE EDAD

TES

LIC.

LIC.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

413

0261

-- -ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL MENOR DE EDAD [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD, LA SUSCRITA -----

----- ACUERDA -----

- - - UNICO.-SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.-----

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

- - - RAZON.-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3502 EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y ENERGIA
SERVICIO DE ASISTENCIA
INVESTIGACION



TESTIGO DE ASISTENCIA. TE

LIC. [REDACTED]



LIC. [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Magdaleno Rubén Lauro Villegas alias [REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Y SERVICIOS MIGRATORIOS
MEXICO

Edad: 19 años.

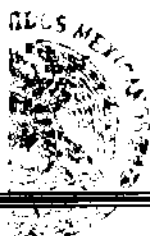
Fecha y lugar de nacimiento : [REDACTED]

[REDACTED]

MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

VERSIÓN 2.0



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA
Y PROTECCIÓN CIVIL
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
Y SEGURIDAD PÚBLICA

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una persona que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

Fecha² / /

Idioma de la entrevista: ESPAÑOL

Entrevistador Nombre³

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre

Institución

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

	Nombre	Relación con el/la ⁵ principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1	LAURO VILLEGAS MAGDALENO RUBEN		1
2			
3			
4			

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (a) entrevistado(a) principal

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR

Nombre de contactos autorizados para recibir información

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸ DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL: CALLE LOCALIDAD MUNICIPIO DE

Información Adicional⁹ SIN DATO

Comentarios¹⁰ LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONTACTO PRIMARIO¹¹ Si No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

Número de entrevista(s)* _____

VICTIMA : MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA

Nombre completo del contacto primario.....

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento: ___/___/___

Nombre de persona interesada en recibir información¹².....



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S
Oficina de In

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto

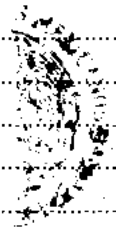
Información adicional¹⁴

Comentarios¹⁵

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶-de quién ¹⁷-por quién¹⁸-fecha descripción¹⁹-número de referencia/código²⁰-contacto persona²¹-etcétera.

LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



ESTADO DE GUERRERO
FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA

1.4.- OTROS CONTACTOS²²

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²³	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

Sí No Incierto²⁵

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién²⁷—número de referencia de la muestra/código ²⁴ institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF). LOS DONANTES [REDACTED]



..... PROCURADORA GENERAL DEL ESTADO
 Subprocuraduría de
 Prevención del Delito
 Oficina 241

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo: LAURO VILLEGAS MAGDALENO RUBEN

Nombre de nacimiento³⁰ LAURO VILLEGAS MAGDALENO RUBEN

Otros nombres legales³¹ SIN DATO

Nombre completo del padre: _____

Nombre completo de la madre: _____

Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/alias³² "MAGDA"

Ancestría: SIN DATO

Grupo étnico: SIN DATO

Nacionalidad: MEXICANA

Ciudadanía(s) MEXICANO

Número de identificación: SIN DATO Tipo de identificación³³ SIN DATO

Lengua Materna ESPAÑOL Religión: SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁴ 19 AÑOS... Si es estimada, explique³⁵

Fecha de nacimiento³⁶ 08/09/1995. Si es estimada, explique³⁷

Lugar de nacimiento³⁸ ESTADO DE GUERRERO

Estado civil³⁹ SIN DATO Soltero(a) Casado(a)⁴⁰ Divorciado(a) Separado(a) Fecha del matrimonio⁴¹ ___ / ___ / ___

Viudo(a) Unión libre

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o): NO APLICA

Hijos⁴² (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) NO APLICA

Última dirección/teléfono: MODALIDAD DE INTERNADO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

Co-ocupantes⁴³: LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: GOMEZ MOLINA MARCO ANTONIO _____

1268

Dirección permanente/previa⁴⁴: DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL _____

NUMERO TELEFONICO _____

Co-ocupantes: _____

Teléfono Móvil/Redes sociales: SIN DATOS _____

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICHMOND, VIRGINIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

§.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁵ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁷—personas de contacto).

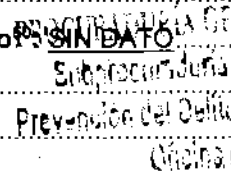
SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁸ (Incluya: Nombre de la compañía//organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]—personas de contacto).

SIN DATO

Afiliaciones Organizacionales⁴⁹: SIN DATO

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵⁰: SIN DATO



Organización Militar/policia⁵¹: SIN DATO

Unidad Rango Base en⁵²

§.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵³

Incluya: Nombres de escuelas—direcciones y números de teléfonos—personas de contacto.
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: GOMEZ MOLINA MARCO ANTONIO

1269

.....
.....
.....



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Justicia y Equidad

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁵⁴

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁵⁾

SIN DATO
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁶

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto—cuándo fue visto(a)—dónde fue visto(a)—la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién—cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

SIN DATO
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES
Se promuevan de
Procuraduría del Delito y
Oficina de l

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: GOMEZ MOLINA MARCO ANTONIO 1270

Última vez que fue visto(a)⁵⁷ 26/09/2014 Exacto Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)⁵⁸ MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIÓN REPÚBLICA
de Mexicanos,
la Comunidad

4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁵⁹

Desaparición asociada con otros eventos Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento⁶⁰-tipo⁶¹-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Otros individuos asociados con el evento Sí No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol⁶²-información adicional

POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, ASI COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VELA COMO AUTORES INTELECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS. Y OTROS FUNCIONARIOS (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDH/S001/2015 Y SUS ACUMULADAS)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

PROCURADURIA
SOLICITUD
PRAYM/001/2015

Eventos relacionados Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

SIN DATO

.....

.....

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁶³

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.

- 27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
- 29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
- 31. LEONEL CASTRO ABARCA.
- 32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
- 33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
- 35. MARCIAL PABLO BARANDA.
- 36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVERA HERIDO(A)⁶⁴

Se vio o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁵ Si No Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁶-Aparente causa del daño⁶⁷-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

SIN DATO
.....
.....
.....
.....

Lesiones tratadas⁶⁸/Hospitalizaciones⁶⁹ Si No Incierto

Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

SIN DATO
.....
.....
.....
.....

4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷⁰

Se vio o escuchó que murió⁷¹ Si No Incierto

Nombre de la persona desaparecida: GOMEZ MOLINA MARCO ANTONIO

Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷²-presunta causa de muerte⁷³-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).....

Disposición del cuerpo⁷⁴ Si No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

SIN DATO

Otros cuerpos presentes Si No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁵

RECIBIÓ UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

ALIAS IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO.

Cuerpo visto⁷⁶ Si No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO

DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁷ Si No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁸-detalles del reconocimiento/identificación⁷⁹-fecha-por quién⁸⁰-ubicación actual de los restos⁸¹-comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS. SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo recuperado Si No Incierto

Incluya: Por quién⁸²-entregado a quién⁸³-fecha-lugar donde fue entregado-circunstancias de la entrega-condiciones de los restos al ser recibidos⁸⁴-restos completos/incompletos⁸⁵-testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS. SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

PROCESADO
SIN RESPUESTA
PREVENCION

Autopsia⁸⁶ Si No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha-Por quién/qué institución-dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS. SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Certificado de defunción⁸⁷ Si No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición-expedido por quién-copia disponible/ubicación.

Causa de muerte⁸⁸ INCIERTA

4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN⁸⁹

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Sí No Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO



REPUBLICA PERUANA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES POLICIALES

4.8.- REGISTROS⁹⁰

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

Sí No Incierto

*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

4.9.- OBSERVACIONES

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual⁹¹

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

Estatura⁹³ SIN DATO cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁹⁴ NO HAY DATOS DE MEDIA FILIACION.....

Peso, al ser visto(a) por última vez ⁹⁵SIN DATO Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁹⁶

Complexión⁹⁷ SIN DATO

Lateralidad Diestro(a) Siniestro(a) Ambidiestro(a)⁹⁸ Incierto

Grupo sanguíneo⁹⁹ A B AB O Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰⁰-longitud¹⁰¹-color¹⁰²-tipo¹⁰³-estilo¹⁰⁴-si fue teñido-si usaba cabello artificial¹⁰⁵ proporcione la mejor descripción posible).....
SIN DATO

Vello facial al ser visto por última vez: **Barba** Si No Incierto **Bigote** Si No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁶-color¹⁰⁷

SIN DATO
SEBACILIA REPLICADA
LA PIEL DE HUMANOS
Y LA PIEL DE CONDUCTOR
ALABADO, 2010

Vello corporal Si No Incierto Descripción¹⁰⁸

SIN DATO

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹⁰⁹

Cabeza¹¹⁰ SIN DATO

Ojos¹¹¹ SIN DATO

Orejas¹¹² SIN DATO

Mentón¹¹³ SIN DATO

Nariz¹¹⁴ SIN DATO

Otra parte del cuerpo¹¹⁵ SIN DATO

5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁶ SIN DATO

Circuncidado Si No Incierto

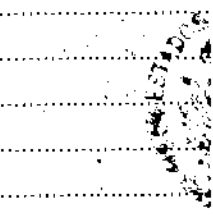
Cicatrices Si No Incierto

Tatuajes¹¹⁷ Si No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento Si No Incierto SIN DATO

Aretes o perforaciones¹¹⁸ Si No Incierto

Otros Si No Incierto



PREVENCIÓN DE LA
Subsecretaría de
Prevención del
Delito

6.- HÁBITOS¹¹⁹

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador¹²⁰ Sí No Incierto

Alcohol Sí No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²¹ Sí No Incierto

Drogas¹²² Sí No Incierto

Otros¹²³ Sí Incierto



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
oficina de la Comunidad
de Investigación

7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁴

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁵ Si No Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁶—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final—tratado por quién¹²⁷—descripción, consecuencias.

SIN DATOS

Operaciones quirúrgicas¹²⁸ Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹²⁹—descripción, consecuencias.

SIN DATO

Amputaciones Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias

SIN DATO

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³¹ Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³²—descripción.

SIN DATO



REPUBLICA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Seguridad y Convivencia
Cívica

Alumbramientos¹⁵⁰/Embarazos/Abortos¹⁵¹ Sí No Incierto
Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)¹⁵²-alguna consecuencia¹⁵³-alguna información adicional.
NO APLICA

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁴ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Sí No Incierto
Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁵-fecha de la implantación-por quién¹⁵⁶-descripción, consecuencias.
SIN DATO



7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁷

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. Sí No Incierto
Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁸-fechas-por quién¹⁵⁹-datos de manufactura/prótesis-descripción.
SIN DATO

¿Hay alguna prótesis de repuesto disponible? Sí No Incierto
¿Dónde?.....
SIN DATO

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶⁰ objetos médicos¹⁶¹ o equipo médico¹⁶² que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Sí No Incierto
Incluya: Tipos¹⁶³-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque¹⁶⁴-cantidad-descripción.
SIN DATO

Nombre de la persona desaparecida: GOMEZ MOLINA MARCO ANTONIO

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente **no llevaba** cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

SIN DATO

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁵

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁶-descripción¹⁶⁷-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁸

SIN DATO

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Si No Incierto ¿Dónde?

SIN DATO

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Si No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SIN DATO

¿Repuesto disponible? Si No incierto ¿Dónde?

SIN DATO

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁶⁹-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷⁰)

SIN DATO

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷¹⁻
contenido¹⁷²⁻Información adicional.¹⁷³⁾

SIN DATO

7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES

Cualquier información médica no especificada arriba.

SIN DATO



Verónica A. Rodríguez
García, Nemesio,
y otros
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁴ Deciduales¹⁷⁵ Mixto¹⁷⁶ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, **Anexo A.2.**

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁷ SIN DATOS

Edéntulo¹⁷⁸ Si No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁷⁹ SIN DATO

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸⁰ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸¹ Si No Incierto
SIN DATO

Raíces extra¹⁸² Si No Incierto
SIN DATO

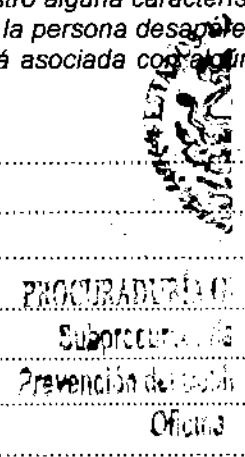
Dientes removidos/extraídos¹⁸³ Si No Incierto
SIN DATO

Diastema/espacio¹⁸⁴ Si No Incierto
SIN DATO

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁵ Si No Incierto
SIN DATO

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁶ Si No Incierto
SIN DATO

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁷ Si No Incierto
SIN DATO



Desgaste dental¹⁸⁸ Si No Incierto

SIN DATO

Bruxismo¹⁸⁹ Si No Incierto

Comentarios SIN DATO

Dientes o encías deteriorados¹⁹⁰ Si No Incierto

SIN DATO

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹¹ Si No Incierto

SIN DATO

Cálculos dentales¹⁹² Si No Incierto

SIN DATO

Anormalidades¹⁹³ Si No Incierto

SIN DATO

Otras características dentales¹⁹⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁹⁵ Prognatismo¹⁹⁶ Mordida cruzada¹⁹⁷ Incierto

Comentarios SIN DATO

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO¹⁹⁸

Dientes deciduales¹⁹⁹ en erupción Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa²⁰⁰

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa

3.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰² Si No Incierto

Encías inflamadas Si No Incierto

SIN DATO

Cara o mandíbula inflamada²⁰³ Si No Incierto

SIN DATO

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Otros problemas/dolores²⁰⁵ Si No Incierto

SIN DATO

3.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente,²⁰⁶ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas²⁰⁷ Si No Incierto

SIN DATO

Amalgamas/obturaciones²⁰⁸ Si No Incierto

SIN DATO

Puentes²⁰⁹ Si No Incierto

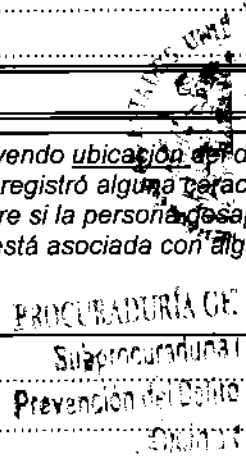
SIN DATO

Endodoncias/tratamiento de raíces Si No Incierto

SIN DATO

Decorativos²¹⁰ Si No Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.



Nombre de la persona desaparecida: GOMEZ MOLINA MARCO ANTONIO

SIN DATO

Otros trabajos dentales²¹¹ Si No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]–lugar y quién lo(s) realizó²¹²–descripción del tratamiento y propósito.

SIN DATO

§.5.- APLICACIONES DENTALES

Implantes dentales/Prótesis dentales²¹³ SI No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁴ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por–inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional–descripción.

SIN DATO

Hay un repuesto disponible Si No Incierto Dónde

SIN DATO

Ortodoncia²¹⁵ Si No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁶ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por–inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional–descripción

SIN DATO

§.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo–nombres y detalles de contacto–información adicional.²¹⁷)

SIN DATO

3.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo²¹⁸-ubicación actual²¹⁹-contenido²²⁰-información adicional.²²¹)

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

SIN DATO

.....

.....

.....



PROCURADURÍA GENERAL
de la Federación de E
Prevención del Delito y S
Oficina de In

9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

9.1.- VESTIMENTA

Uniforme militar u otro²²² Sí No Mixto²²³ Incierto

Asociación²²⁴

ARTÍCULOS DE VESTIMENTA²²⁵

Artículo básico <small>226</small>	Color estándar <small>227</small>	Descripción del color ²²⁸	Marca ²²⁹ o uniforme <small>230</small>	Material(es) <small>231</small>	Características distintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones ²³²	Talla ²³³	Descripción <small>234</small>
SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO
		DE LA REPÚBLICA Hombres, Ministerio de la Comunicación y Organización					

--	--	--	--	--	--	--	--

9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA

Artículo ²³⁵	Material	Descripción/Características ²³⁶	Número oficial del documento ²³⁷
<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>



PROCURADURÍA GENERAL
 Subprocuraduría de
 Prevención del Delito y
 Control de

--	--	--	--

10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 238	Descripción 239	Fuente 240	Número oficial del documento 241	Fecha del documento original ²⁴²	Ubicación actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/ número de foto	Comentarios
<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴³

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento²⁴⁸

Número/código de muestra	Clase ²⁴⁴	Propósito(s) ²⁴⁵	Fuente(s) ²⁴⁶	Fecha(s) de toma ²⁴⁷	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁸	Ubicación actual	Comentarios
		<u>OBTENER PERFIL GENETICO</u>		<u>DIVERSOS</u>	<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO</u>	<u>DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268</u>	<u>LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.</u>
		<u>OBTENER PERFIL GENETICO</u>		<u>DIVERSOS</u>	<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL</u>	<u>DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO</u>	<u>LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU</u>

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

					DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	74268	PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
		OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR. PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
		OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR. PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: GOMEZ MOLINA MARCO ANTONIO

--	--	--	--	--	--	--	--



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
Ciudad de México

12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA

¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?²⁴⁹

SIN DATO

Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)—recuperar sus restos—tener un funeral digno—certificado de muerte—reparación/compensación/indemnización—reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad—justicia—otros.

¿Tiene algún comentario adicional?

SIN DATO



LA REPUBLICA
de Humanos
de la Comunidad

**El proceso de la entrevista está completo.
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: GOMEZ MOLINA MARCO ANTONIO



PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de la

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITÓ CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

AUTORIZACIÓN

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

[Nombre]

[Firma]

Lugar y fecha _____

[Firma]

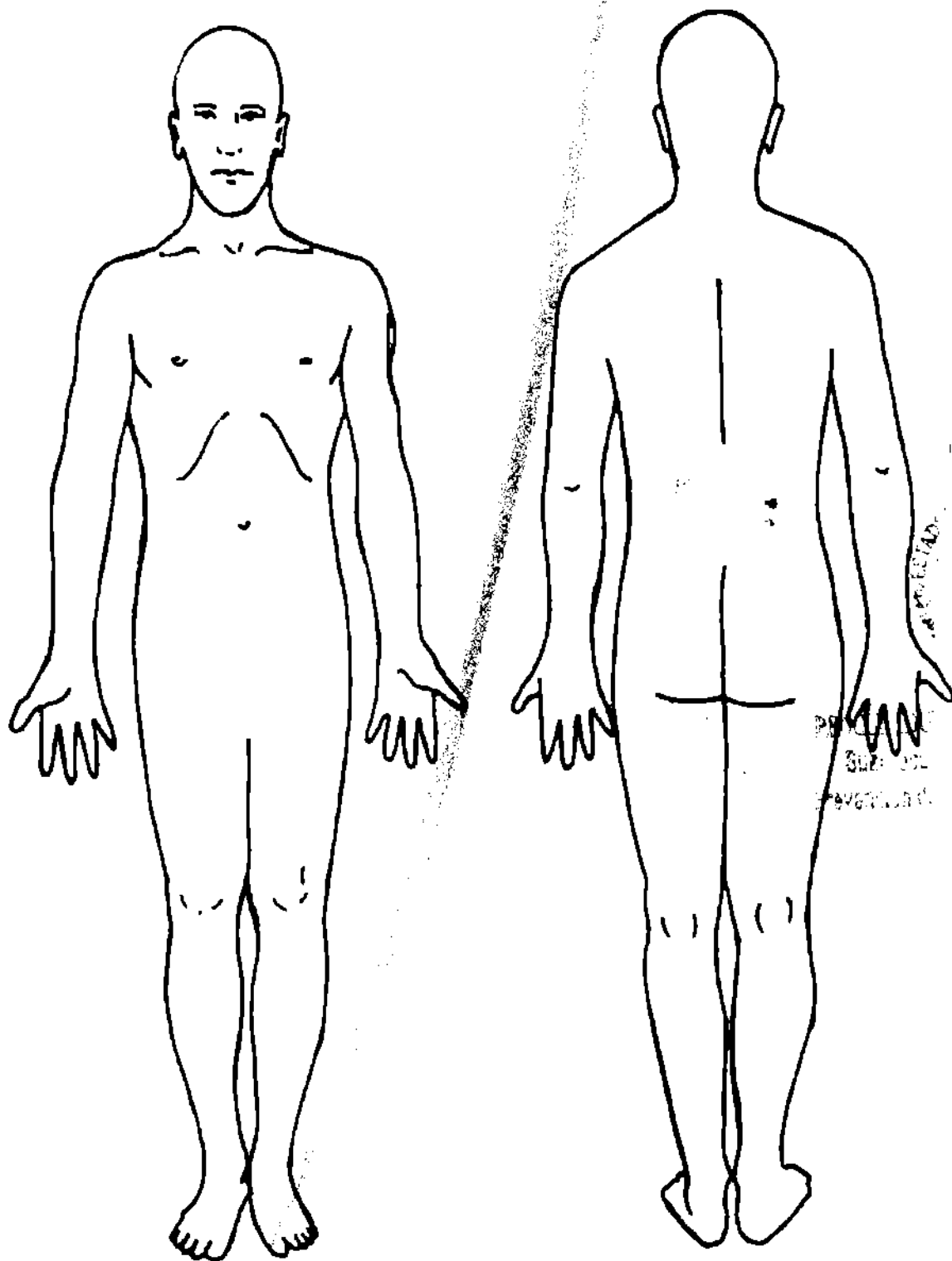
Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

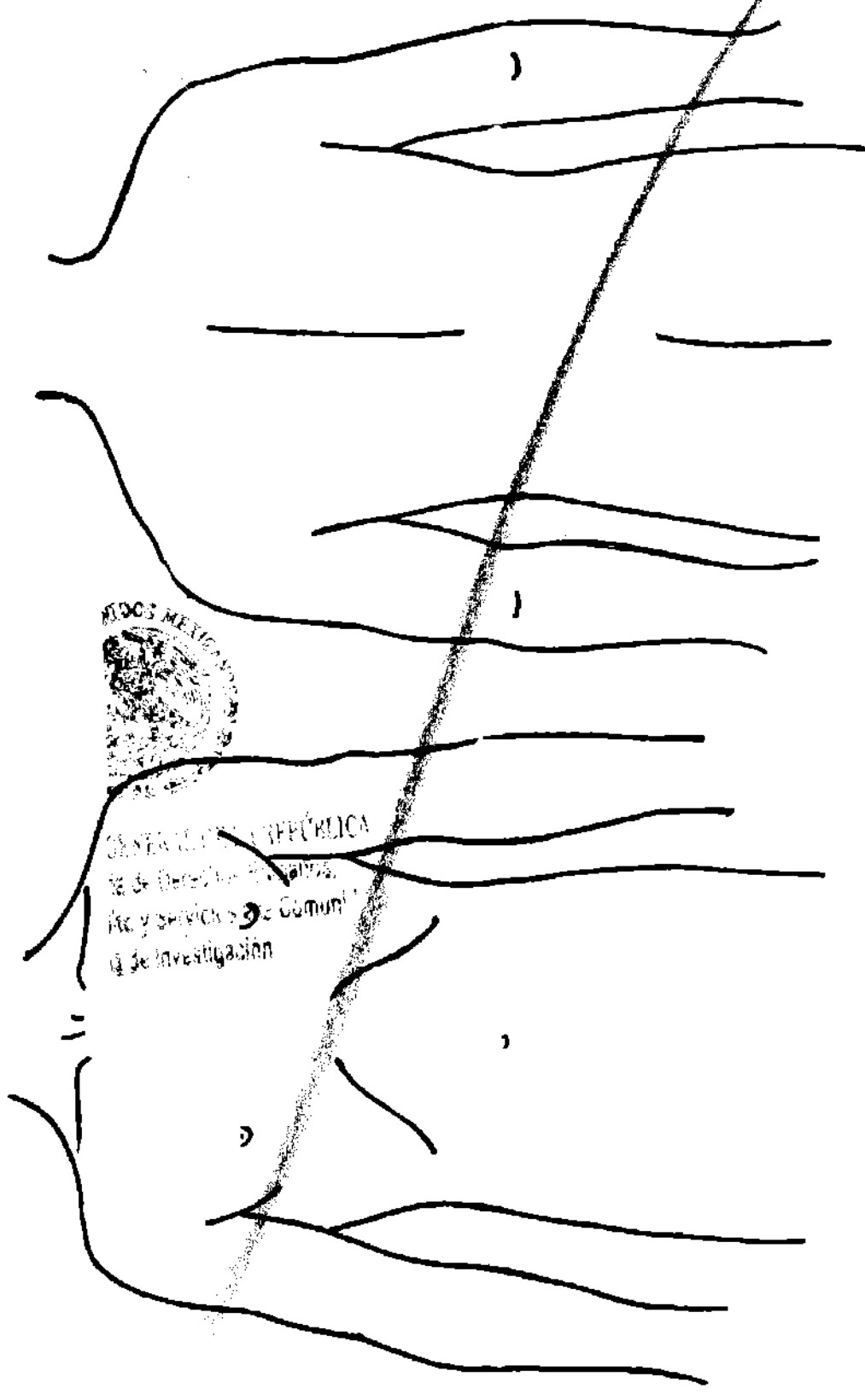
[Nombre]

[Firma]

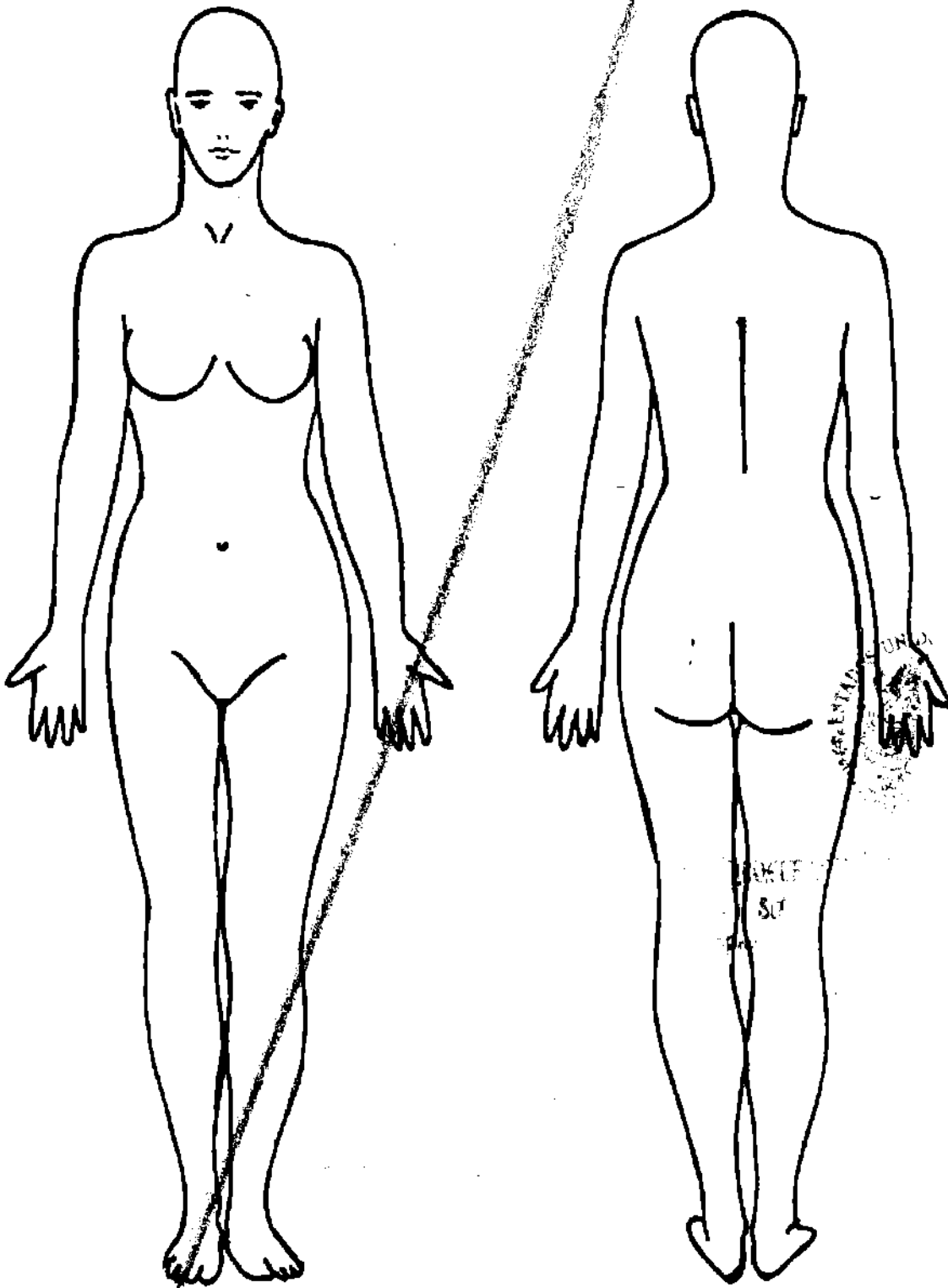
Lugar y fecha _____

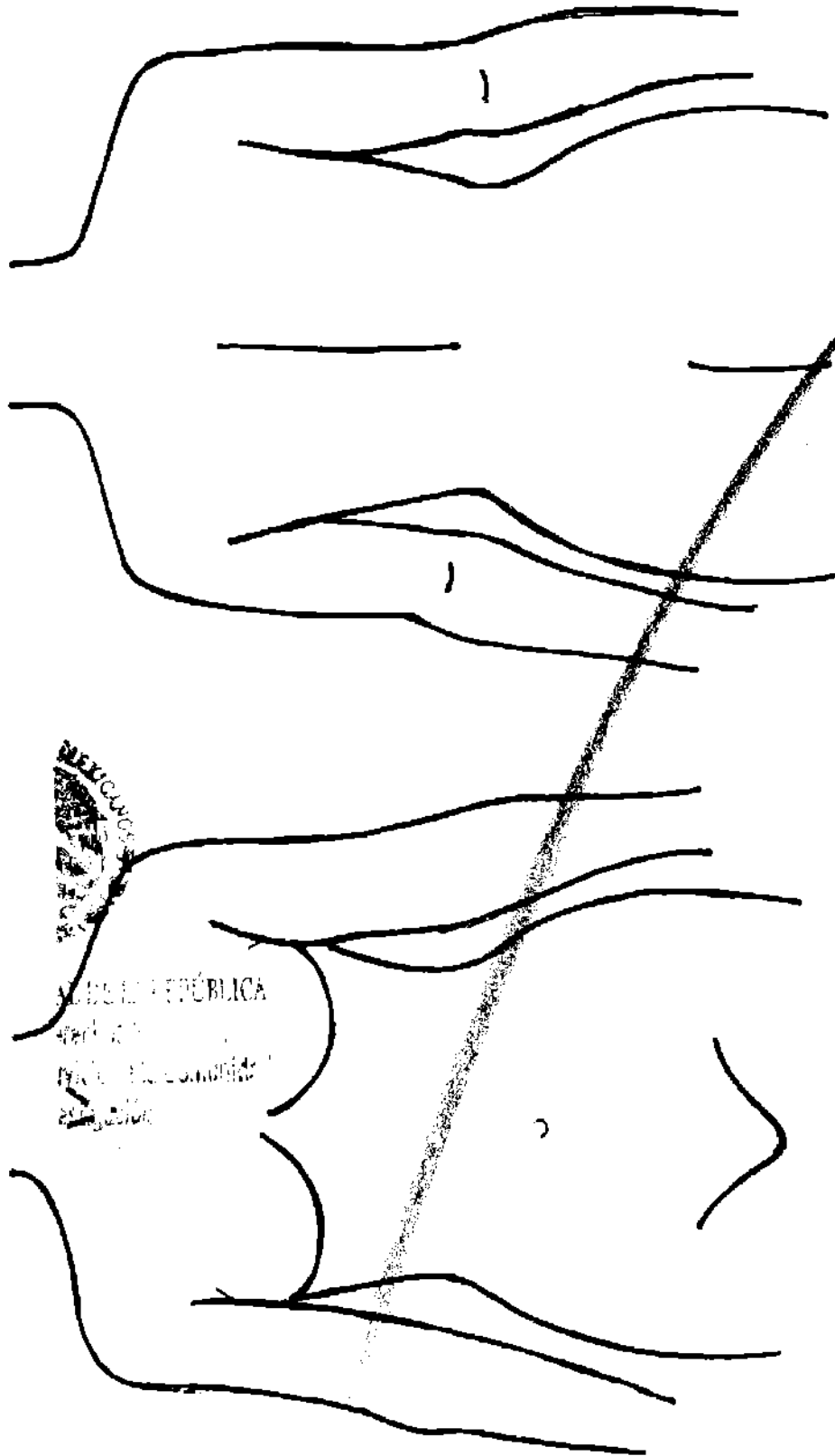
A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior



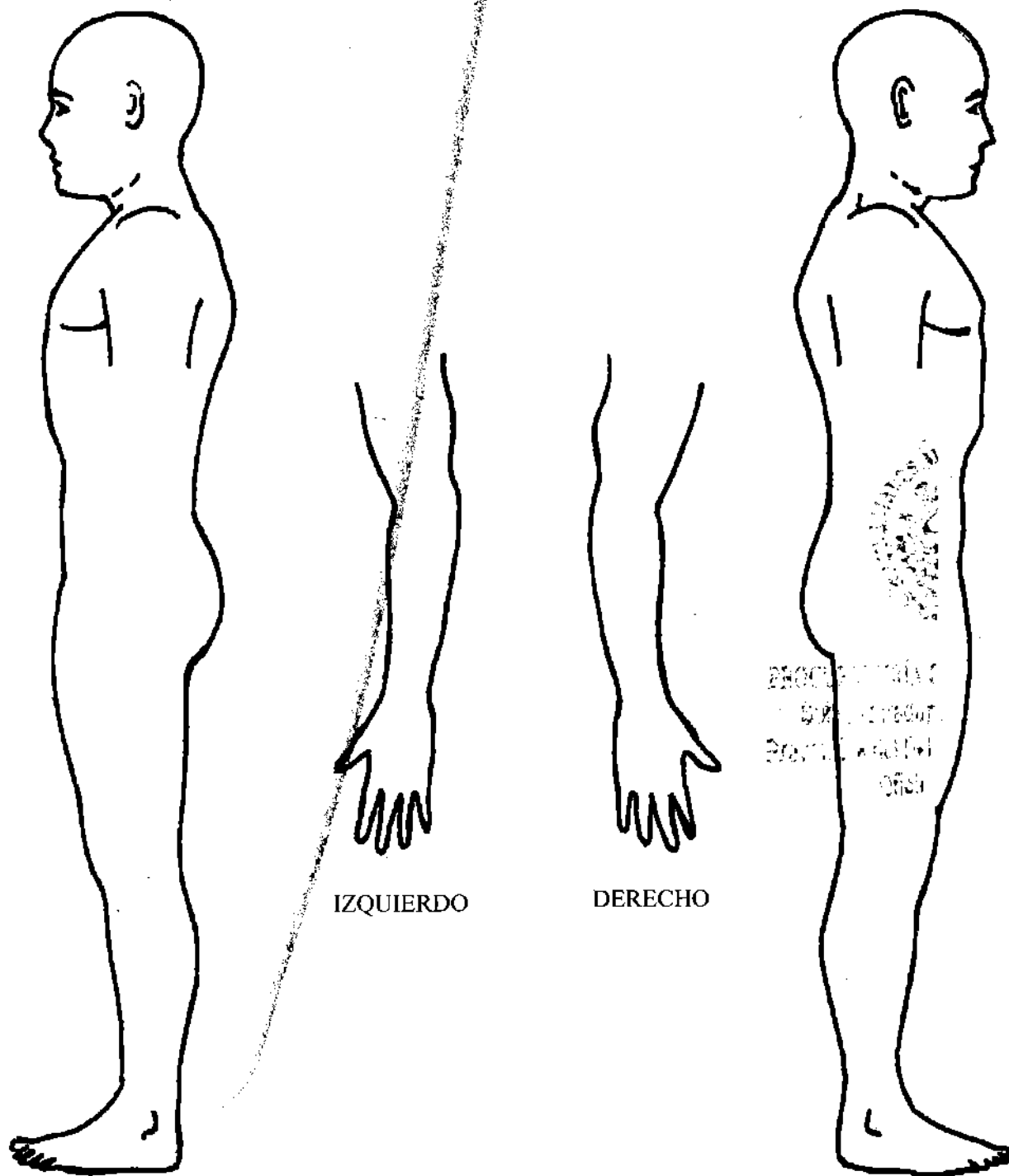


A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior

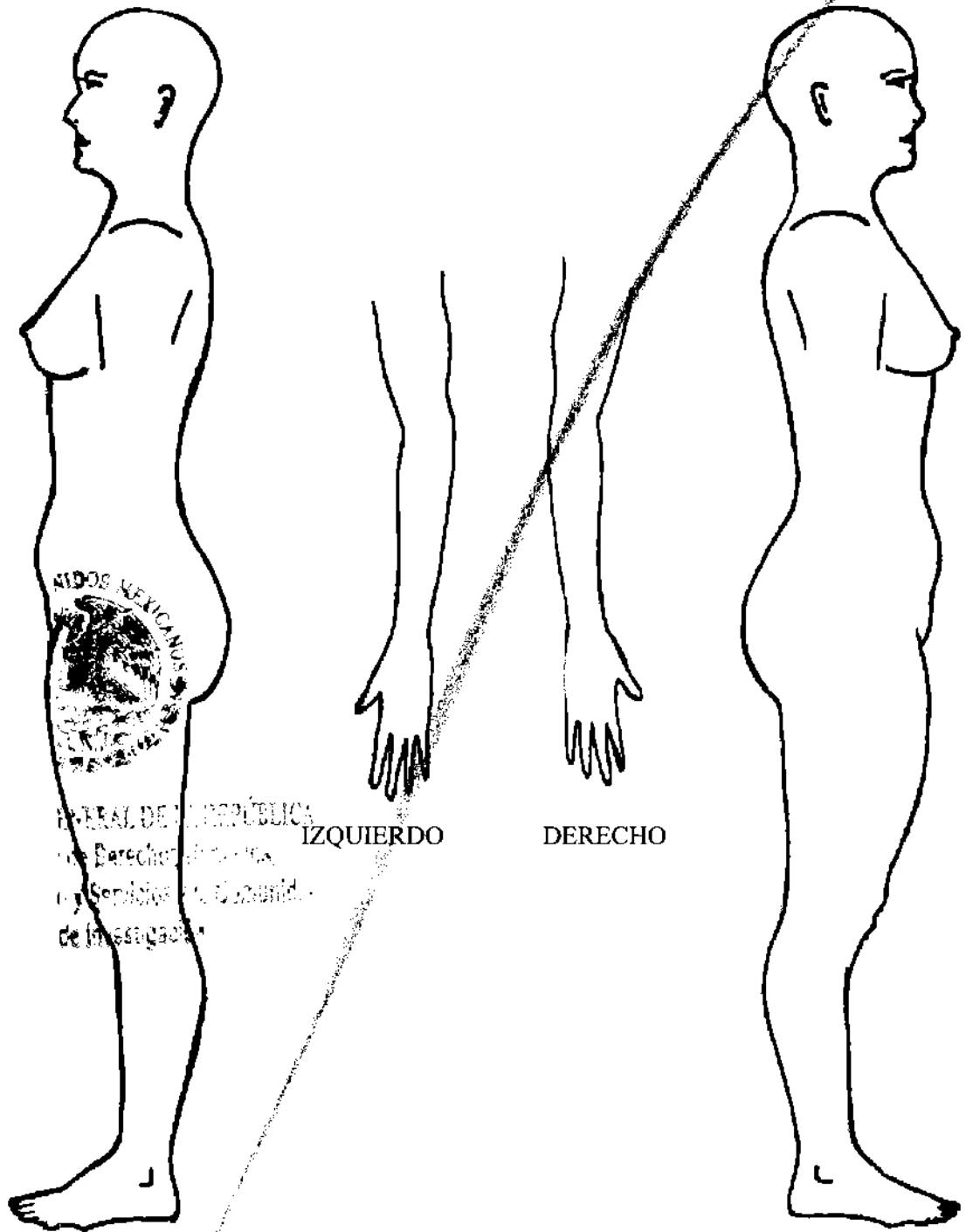




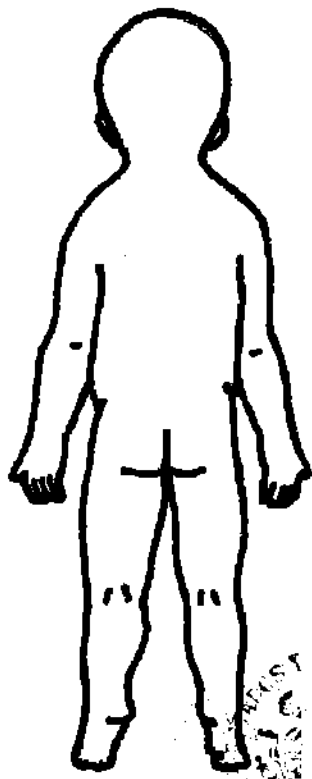
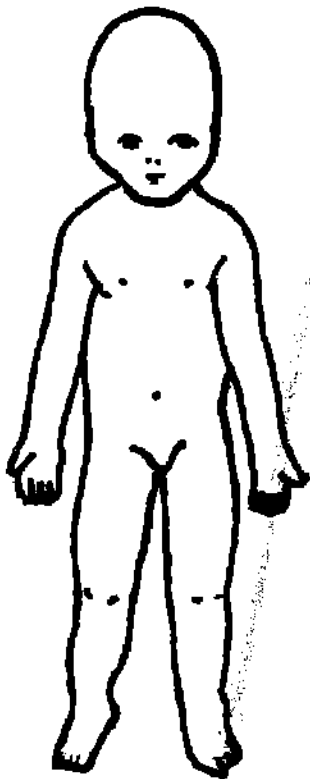
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



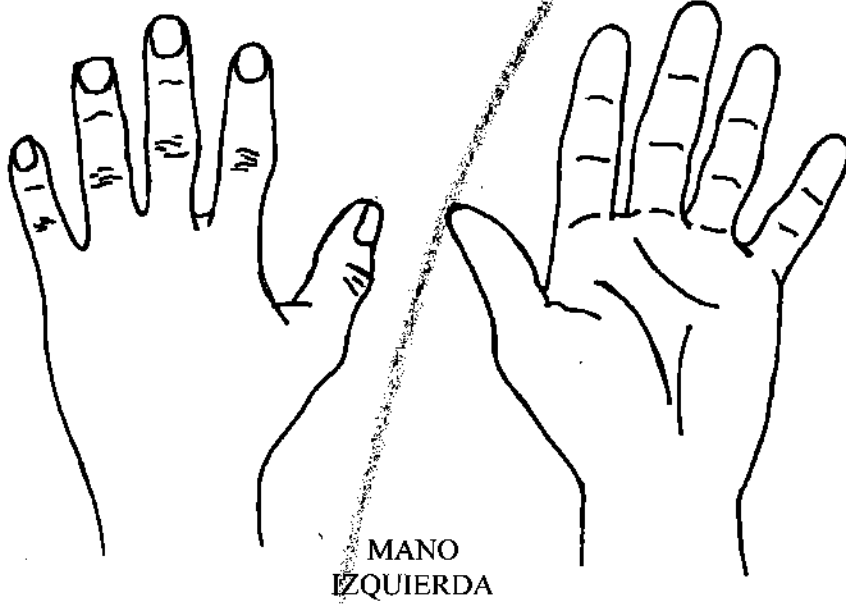
A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



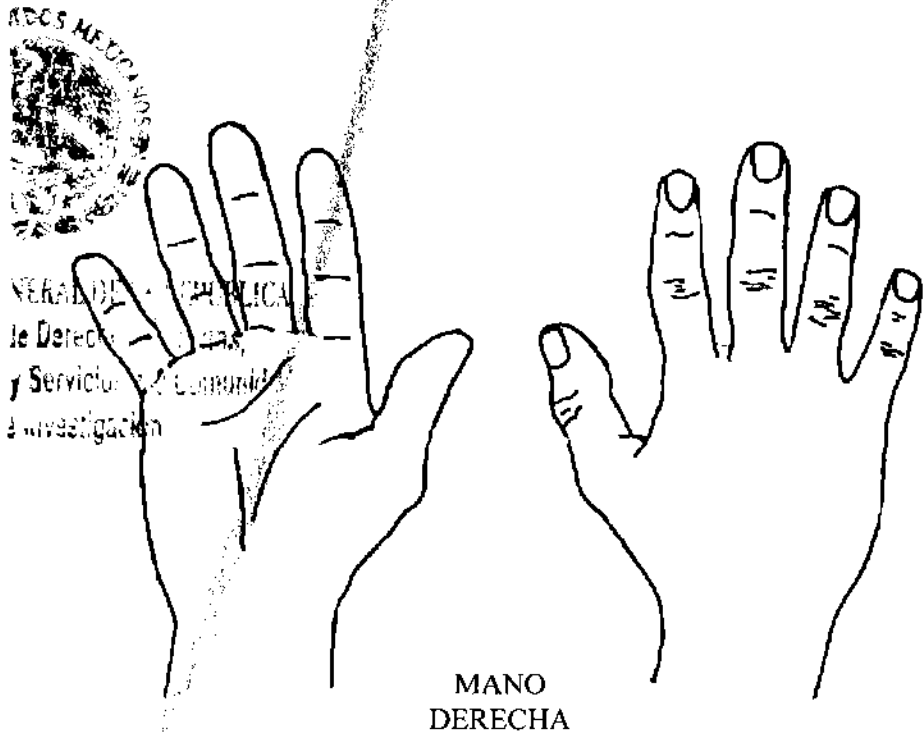
A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales



A.6.- Mano izquierda y derecha

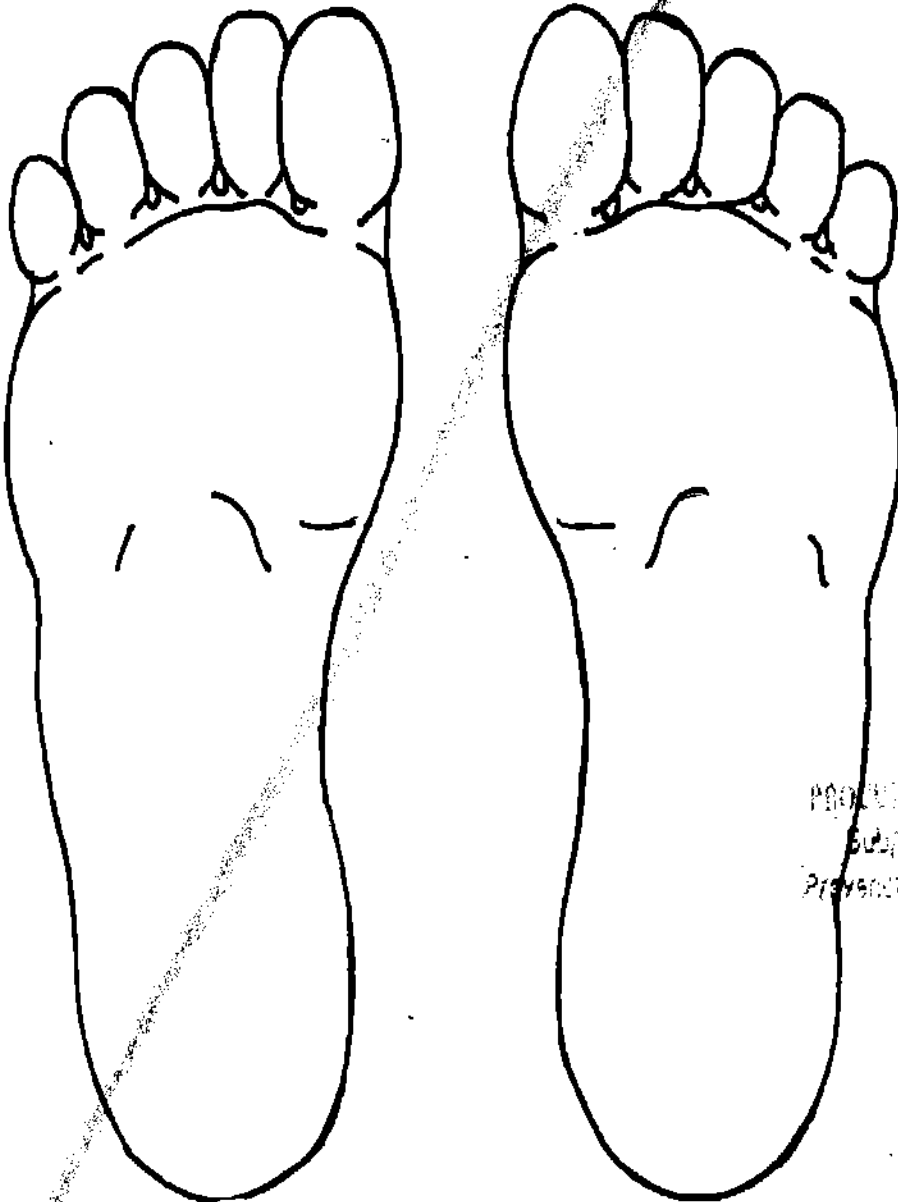


MANO IZQUIERDA

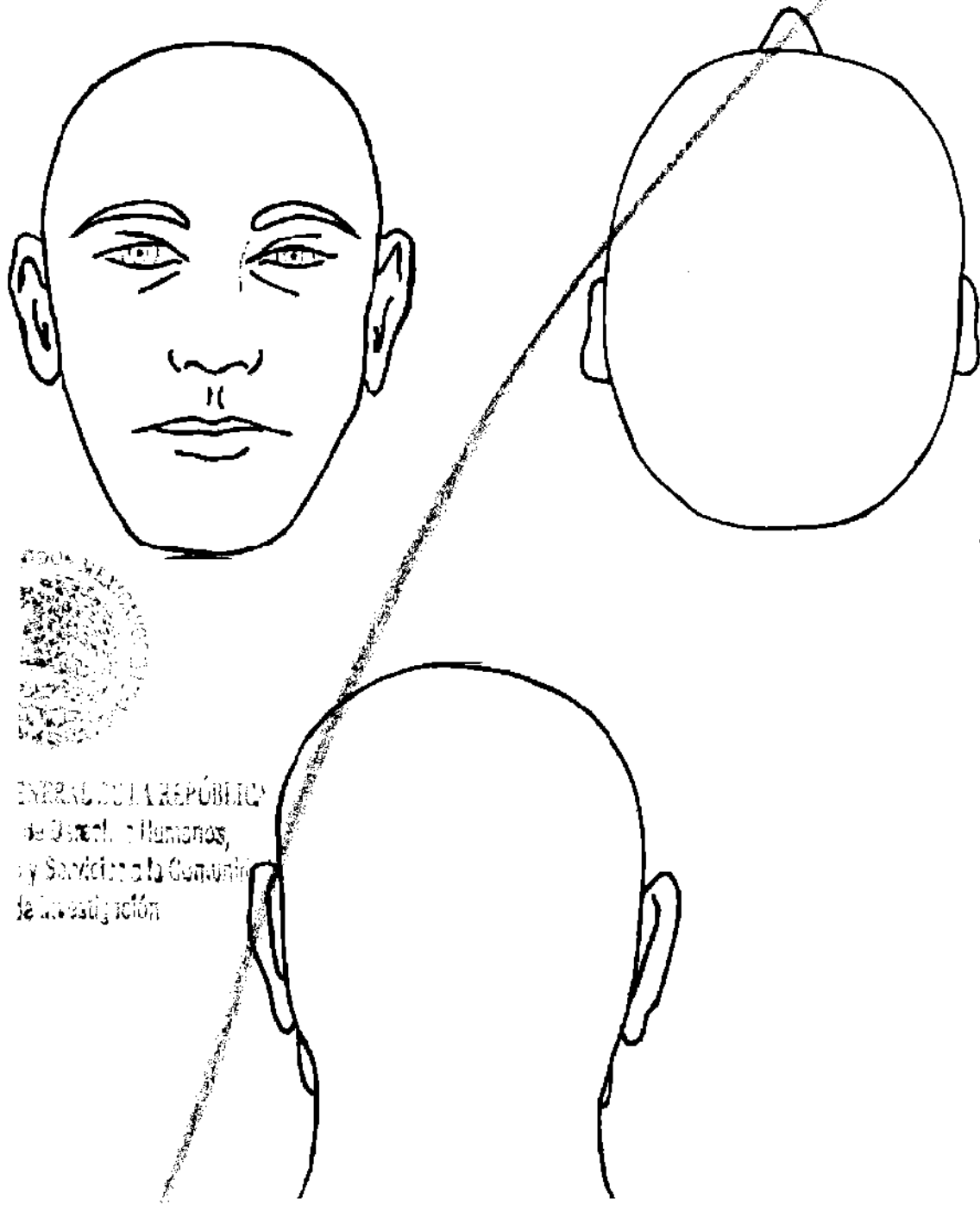


MANO DERECHA

A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha

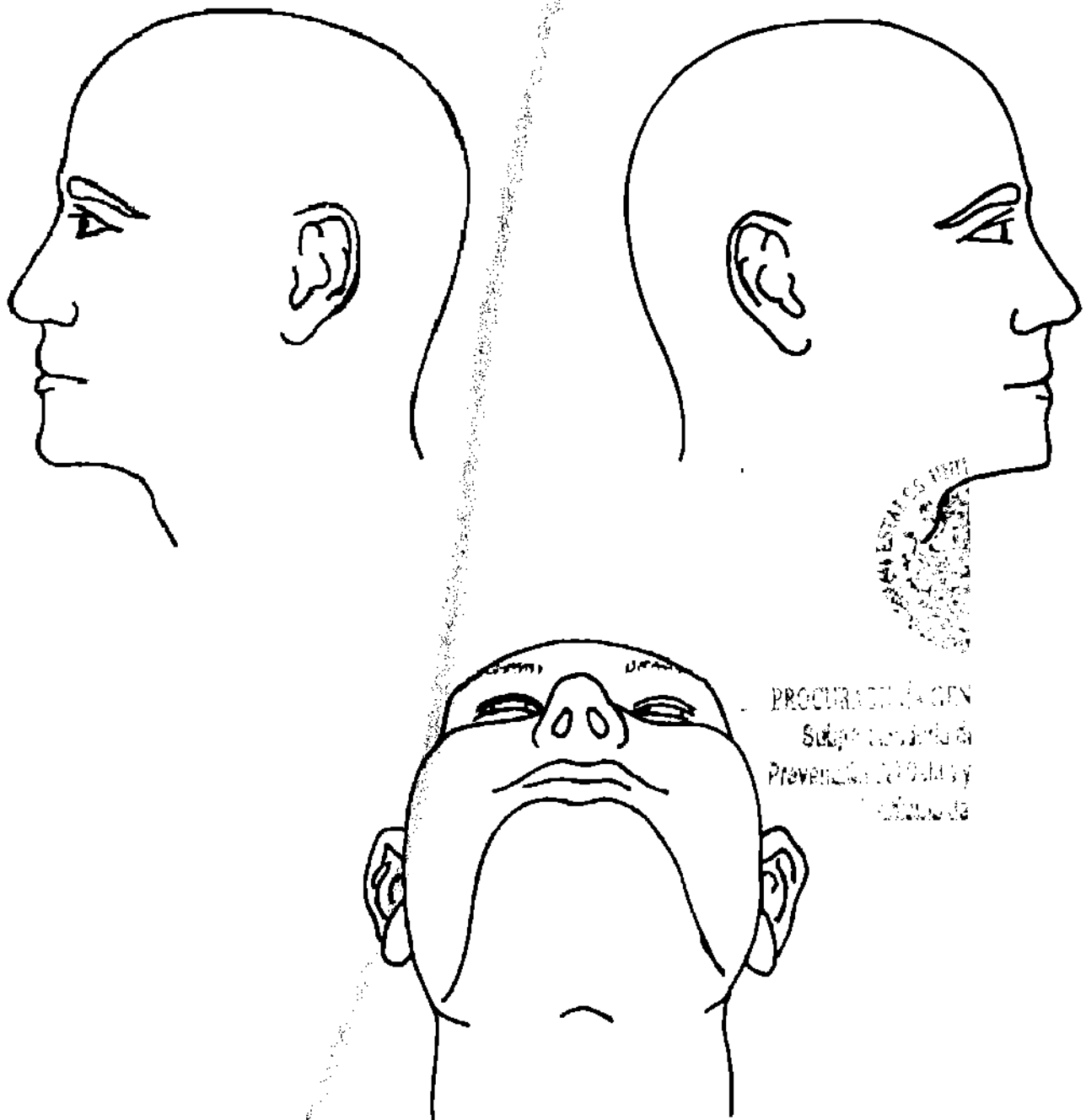


PROCESO DE
SOLUCIÓN DE
PREVENCIÓN DE
OPINIA

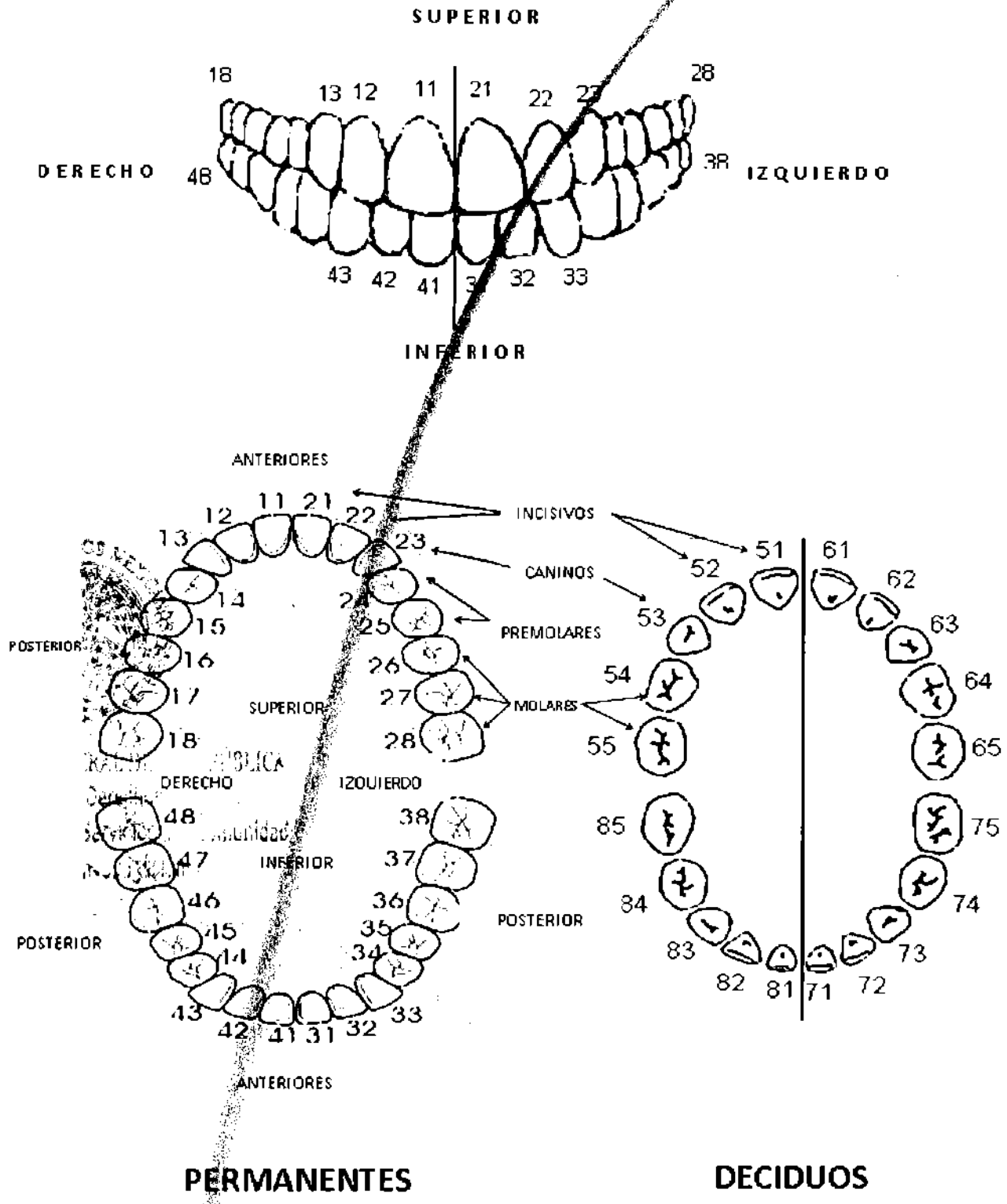


UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
de Uruguai. o Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

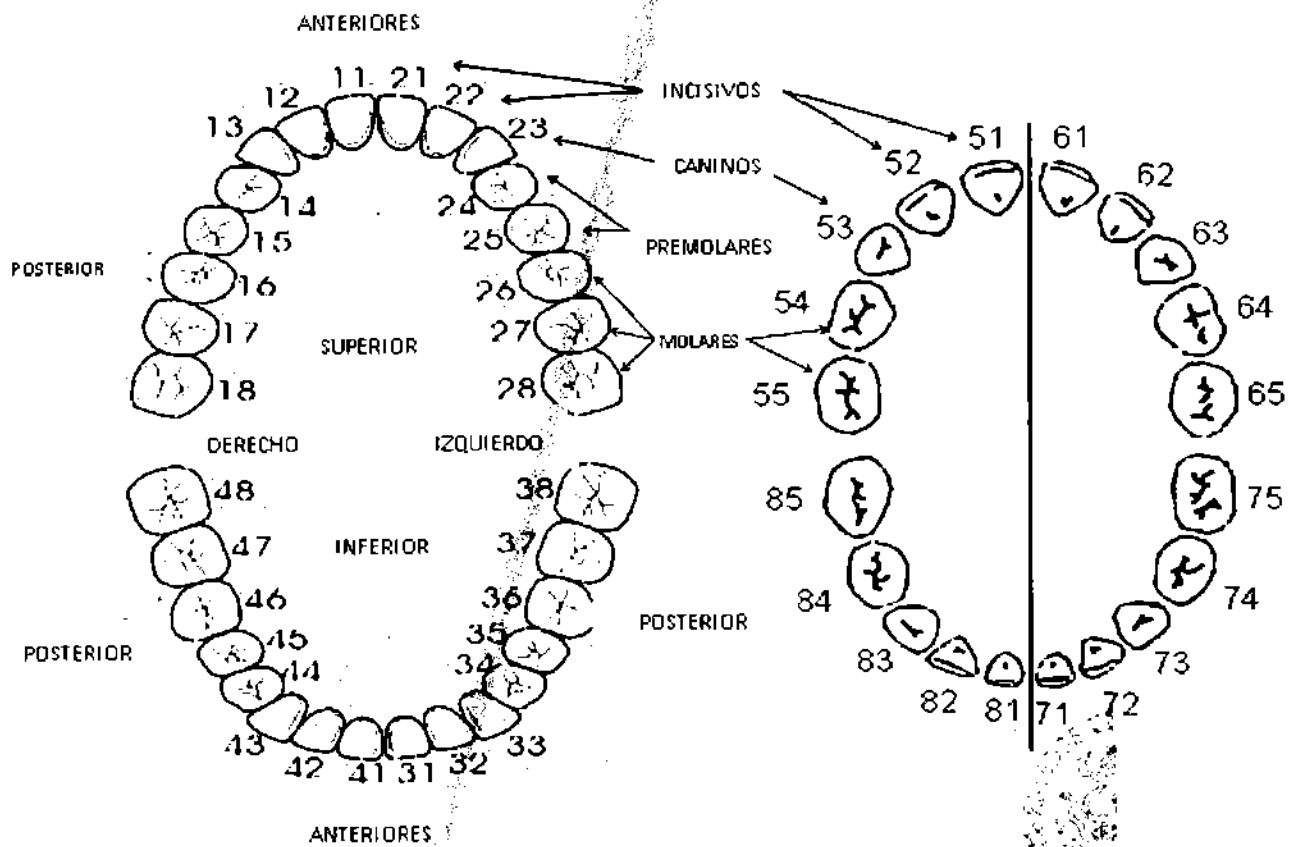
A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello



A.10.- Ficha dental



A.11.- Ficha dental



PERMANENTES

DECIDUOS
 PROCEDE EN LA GE
 Subprocuraduría
 Prevención del Delito
 Oficina d

* Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).

¹ Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".

² Todos los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.

³ En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).

⁴ Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.

⁵ Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado)).

⁶ Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).

⁷ Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para **esta entrevista**. Dicha persona deberá firmar la autorización.

⁸ Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.

⁹ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

¹⁰ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

¹¹ El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?

¹² (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).

¹³ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

¹⁴ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

¹⁵ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

¹⁶ Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).

¹⁷ Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.

¹⁸ Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

- 19 Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).
- 20 Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.
- 21 Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.
- 22 Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.
- 23 Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).
- 24 Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.
- 25 Incierto=El *Entrevistado* desconoce la información.
- 26 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con **las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO**, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.
- 27 Nombre y afiliación institucional.
- 28 Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.
- 29 El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.
- 30 Ej.: Nombre de soltera.
- 31 Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.
- 32 Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).
- 33 Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).
- 34 Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos** y **máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).
- 35 Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.
- 36 **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.
- 37 Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (*provea las fechas de la temporada de cosecha*).
- 38 Incluya la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

³⁹ Esto es al momento de la desaparición.

⁴⁰ Esto incluye el casarse otra vez.

⁴¹ Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

⁴² Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

⁴³ Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

⁴⁴ Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

⁴⁵ La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

⁴⁶ El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.

No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

⁴⁷ La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

⁴⁸ Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).

⁴⁹ Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.

⁵⁰ Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.

⁵¹ Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.

⁵² "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

⁵³ Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida)

⁵⁴ Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por el entrevistado.

⁵⁵ Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.

⁵⁶ Si otros individuos vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

⁵⁷ Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es exacta (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la

persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o aproximada (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

⁵⁸ De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la aldea, ciudad, distrito y país, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

⁵⁹ En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

⁶⁰ Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico, por las autoridades y/o la población local.

⁶¹ Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

⁶² Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

⁶³ "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

⁶⁴ Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en esta sección se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

⁶⁵ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

⁶⁶ Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márquela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**

⁶⁷ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁶⁸ Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

⁶⁹ La persona desaparecida fue hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

⁷⁰ En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

⁷¹ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

⁷² Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

⁷³ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁷⁴ El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

⁷⁵ Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

⁷⁶ El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

- 77 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).
- 78 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.
- 79 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.
- 80 Nombre y afiliación institucional.
- 81 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.
- 82 Nombre y afiliación institucional.
- 83 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.
- 84 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.
- 85 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.
- 86 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.
- 87 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.
- 88 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el **acta de defunción** oficial.
- 89 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.
- 90 Por escrito, en video, voz/audio, etc.
- 91 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.
- 92 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.
- 93 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado **mínimo y máximo** para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros o pulgadas**.
- 94 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.
- 95 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verle por última vez". Utilice **kilogramos o libras**.
- 96 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.
- 97 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.
- 98 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.
- 99 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)

- 100 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 101 (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 102 Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 103 Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 104 Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 105 Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 106 De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 107 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 108 Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 109 De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**
- 110 Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.
- 111 Es decir, **diferencia** entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.
- 112 Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- 113 Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.
- 114 Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.
- 115 Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)
 Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.
 Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.
 Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.
 Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.
 Pies: con juanetes, callos, etc.
 Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.
 etc. (Ej.: **hombros anchos, piernas encorvadas...**)
- 116 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])
- 117 Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- 118 Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 119 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

¹²⁰ Por ejemplo: cigarros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

¹²¹ Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

¹²² No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

¹²³ Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

¹²⁴ Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

¹²⁵ Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

¹²⁶ Para todas las indicaciones de lado, registre **DERECHO, IZQUIERDO** o **LADO INCIERTO**.

¹²⁷ Nombre y afiliación institucional.

¹²⁸ Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

¹²⁹ Nombre y afiliación institucional.

¹³⁰ Nombre y afiliación institucional.

¹³² Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con daciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

¹³³ Nombre y afiliación institucional.

¹³³ También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otro tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

¹³⁴ Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardíacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreaica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones neuropsiquiátricas, etc.

¹³⁵ Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

¹³⁶ Nombre y afiliación institucional.

¹³⁷ Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

¹³⁸ Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

¹³⁹ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado)).

140 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

141 Indique ya sea en **semanas o meses**.

142 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

143 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos preparado para el niño.

144 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

145 Nombre y afiliación institucional.

146 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

147 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

148 Nombre y afiliación institucional.

149 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

150 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

151 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

152 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), enfermera partera, etc.). Proporcione detalles

153 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

154 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de córnea, etc.).

155 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

156 Nombre y afiliación institucional.

157 ORTÓTICA (también conocida como ORTOSIS): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). PROSTÉTICA (nombrada también como PRÓTESIS: son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

158 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

159 Nombre y afiliación institucional.

160 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

161 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

162 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

163 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

164 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

165 Incluya implantes para la vision y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis"**.

166 **MIOPÍA, HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

167 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

168 Nombre y afiliación institucional.

169 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

170 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

171 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

172 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

173 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

174 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

175 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

176 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

177 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

178 **Edéntulo:** La persona desaparecida no tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

179 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

180 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

181 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

182 **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así,

indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

¹⁸³ Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

¹⁸⁴ Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

¹⁸⁵ Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

¹⁸⁶ Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

¹⁸⁷ Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

¹⁸⁸ Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

¹⁸⁹ El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

¹⁹⁰ Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de restauraciones, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

¹⁹¹ Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

¹⁹² Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

¹⁹³ Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

¹⁹⁴ Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

¹⁹⁵ La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁶ El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁷ La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se superponen a los dientes superiores). Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

¹⁹⁸ Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

¹⁹⁹ También conocidos como dientes de bebé o de leche.

²⁰⁰ Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

- 201 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.**
- 202 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.
- 203 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).
- 204 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.
- 205 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.
- 206 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.**
- 207 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente, Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).
- 208 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).
- 209 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas.**
- 210 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.
- 211 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.
- 212 Nombre y afiliación institucional.
- 213 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.
- 214 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.
- 215 Usados al momento de la desaparición.
- 216 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.
- 217 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.
- 218 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.
- 219 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

220 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.

221 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.

222 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.

223 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.

224 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.

225 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.

226 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.

227 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))

228 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.

229 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.

230 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio. Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.

231 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.

232 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.

233 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).

234 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de **cuello**, **capucha**, **cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.

235 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarros, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en inglés), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías,

correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

²³⁶ Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

²³⁷ Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

²³⁸ Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

²³⁹ Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

²⁴⁰ Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

²⁴¹ Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

²⁴² Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

²⁴³ Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada **de la persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

²⁴⁴ Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biópsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

²⁴⁵ Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

²⁴⁶ Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, méncionelo de forma clara.** Especifique la **relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) ___ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

²⁴⁷ Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

²⁴⁸ Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

²⁴⁹ Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

299

FINAL DE LAS NOTAS



AGENCIA DE LA REPUBLICA
de los Estados Unidos
para el Desarrollo
Internacional



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

Magdaleno Rubén Lauro Villegas alias [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

Fecha y lugar de nacimiento : [REDACTED]
[REDACTED]

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLAGMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE; EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A CÓMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ESTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] AÑO DE PRIMARIA, DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO LOCALIDAD DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED] LOCALIDAD DE [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

MUNICIPIO [REDACTED] TELEFÓNICO Y EXAMINADA COMO
 CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR
 FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED]
 [REDACTED] MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y
 EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO
 SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI
 PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
 PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO
 ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE
 FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO,
 RATIFICANDO EN ESTE ACTO EL ESCRITO DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, DIRIGIDO AL
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO
 LOCALIZADAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO,
 RECONOCIENDO COMO MÍA LA FIRMA QUE OBRA EN LA HOJA 11 DEL CITADO ESCRITO SOBRE MI
 NOMBRE, MISMA FIRMA QUE UTILIZO TANTO EN MIS ASUNTOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS ASI
 MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE
 ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION
 PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO
 TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL
 SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, SOLICITANDO COPIA SIMPLE DE SU
 DECLARACIÓN. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES
 EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALO

SE AUTORIZA LO AC

EL DENUNCIANTE.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

ACUERDO MINISTERIAL VISTA LA COMPARECENCIA
 COMPARECIENTE C. [REDACTED] Y E
 COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE
 BUSQUEDA
 AL CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS
 FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA
 ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE
 EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS. EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDA

UNICO.-SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE
 GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA
 GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN
 A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO
 LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CÚMPLASE.

RAZON.-A CONTINUACION DEL OFICIO NUMERO 3578,
 EN CUMPLIMIENTO AL ACU

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]
SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE
ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]
[REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR
EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR
[REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL
SEXO MASCULINO, QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL
REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y
LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS
PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN
ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20
INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA
DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER
INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO
SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON
EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA
CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE
DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E
INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO
PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR
Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y
PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA
PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL
DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y
EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA
SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJABA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS
SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y
OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD;
CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O
DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU
PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL
MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS
Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN
VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES
Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII.
IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA
INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO,
DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ
SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE
PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS
DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA
DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA
FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR
DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O
NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE
FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS
SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR
SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER
COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE
LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS
ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA
LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12
DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS
GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y
ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA
QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL
MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO; ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTÉSTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCION [REDACTED] DE OCUPACION [REDACTED] ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED] DE LA LOCALIDAD DE [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ESTADO DE GUERRERO, TELEFÓNICO Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRÉ EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSICOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, SOLICITANDO COPIA SIMPLE DE SU DECLARACION. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

SE AUTORIZA LO

EL COMPARECIENTE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE C. Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, YASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDA

UNICO SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CÚMPLASE

RAZON.-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE FIRMA EL OFICIO NUMERO 3580, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LIC.

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL C. [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NOS SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS, LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO, DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ESTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED], RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN LA [REDACTED] ORIGINARIO DE LA [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

MUNICIPIO DE [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO, SIN
Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE
 MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE
 PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, Y EN
 CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE:
 ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS
 COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE
 DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON
 FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA
 PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE
 [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL
 CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE
 ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSICOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE
 MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME
 PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD,
 SOLICITANDO COPIA SIMPLE DE SU DECLARACION. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR
 PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMA [REDACTED]
 DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----

SE AUTORIZA LO ACTU

EL COMPARECIENTE

LA AGE

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL
 COMPARECIENTE C. [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA
 COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS
 CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA
 FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA
 ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE
 EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA -----

ACUERDA

UNICO.- SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE
 GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA
 GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN
 A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS. -----

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO
 LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CÚMPLASE.

RAZON -A CONTINUAC [REDACTED]
 EN CUMPLIMIENTO AL ACU [REDACTED]

OFICIO NUMERO 3581,

TES

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

LIC

LIC

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL, TODOS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES; Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO; ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGA; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DEL [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

[REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTA RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE [REDACTED] NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALIGEN CON POSTERIORIDAD, SOLICITANDO COPIA SIMPLE DE SU DECLARACIÓN. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL

SE AUTORIZA LO AC

PEÑA

LIC

LA COMPARECENCIA

COMPARTECENCIA VILLEGAS ROSALES, Y EN

COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS, EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDA

UNICO.- SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

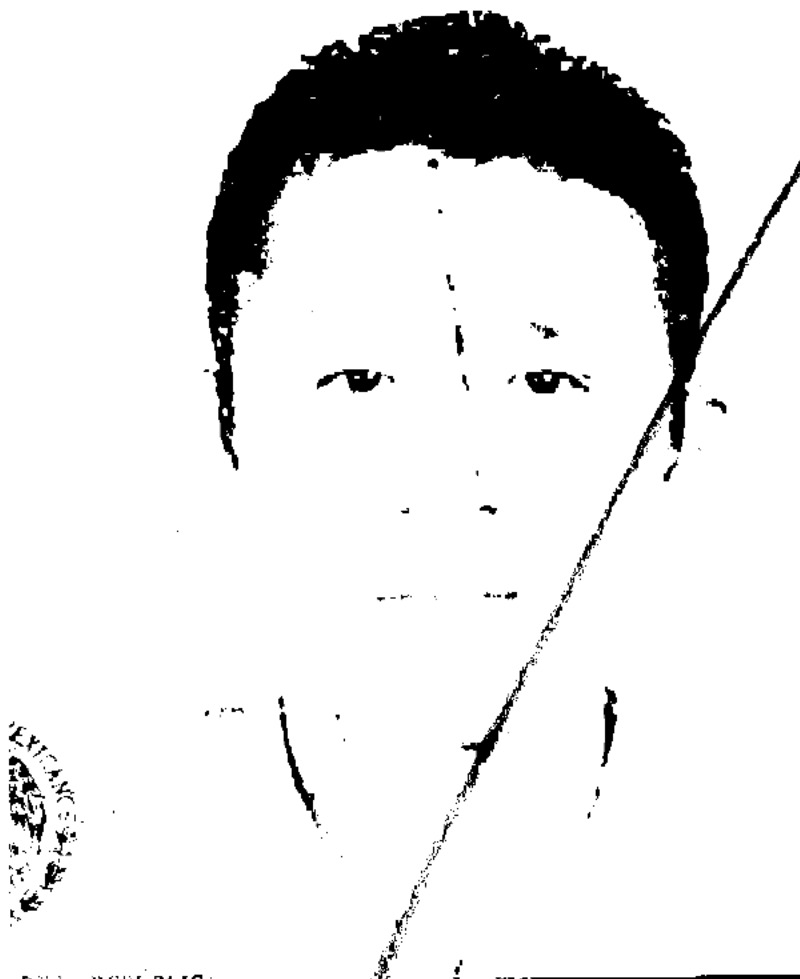
CÚMPLASE.

RAZON.- A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3579, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



DE LA REPÚBLICA
de la Comunidad
Cultural

Marcial Pablo Baranda

Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]
municipio de [REDACTED]

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
VERSIÓN 2.0



INTERAMERICANA
derechos humanos
Comisión de la Comunidad
América Latina y el Caribe

INSTRUCCIONES

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una persona que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

0315

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a detalles de la entrevista. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30 solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Trás completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México Distrito Federal.

Fecha² ___/___/___

Idioma de la entrevista _____

Entrevistador Nombre³ _____

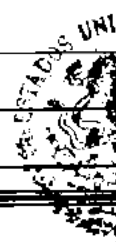
Institución Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO de P.G.R.

Intérprete Nombre _____

Institución _____

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

	Nombre	Relación con el/la ⁵ principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1	PABLO BARANDA MARCIAL	_____	1
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____
4	_____	_____	_____



1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)⁷ principal _____

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento: _____

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR _____

Nombre de contactos autorizados para recibir información _____

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸ CALLE _____ NÚMERO _____ COL. CENTRO, CON NÚMERO TELEFÓNICO: _____

Información Adicional⁹ _____

Comentarios¹⁰ La información fue obtenida de la consulta de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, la cual se inició por la facultad de atracción del expediente AEBPNL/049/2014, en donde obran las comparecencias recabadas por la Fiscalía General del Estado de Guerrero

CONTACTO PRIMARIO¹¹ Si No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario _____

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento ___/___/___

Nombre de persona interesada en recibir información¹² _____

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Número de entrevista(s) _____

0316

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto

Información adicional¹⁴

Comentarios¹⁵

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶-de quién¹⁷-por quién¹⁸-fecha de descripción¹⁹-número de referencia/código²⁰-contacto persona²¹-etcétera.

Las entrevistas fueron realizadas por parte de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

1.4.- OTROS CONTACTOS

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²³	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	NINGUNO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	NINGUNO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

Sí No Incierto²⁵

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién²⁷—número de referencia de la muestra/código ²⁸ institución que la tomó.

_____ MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

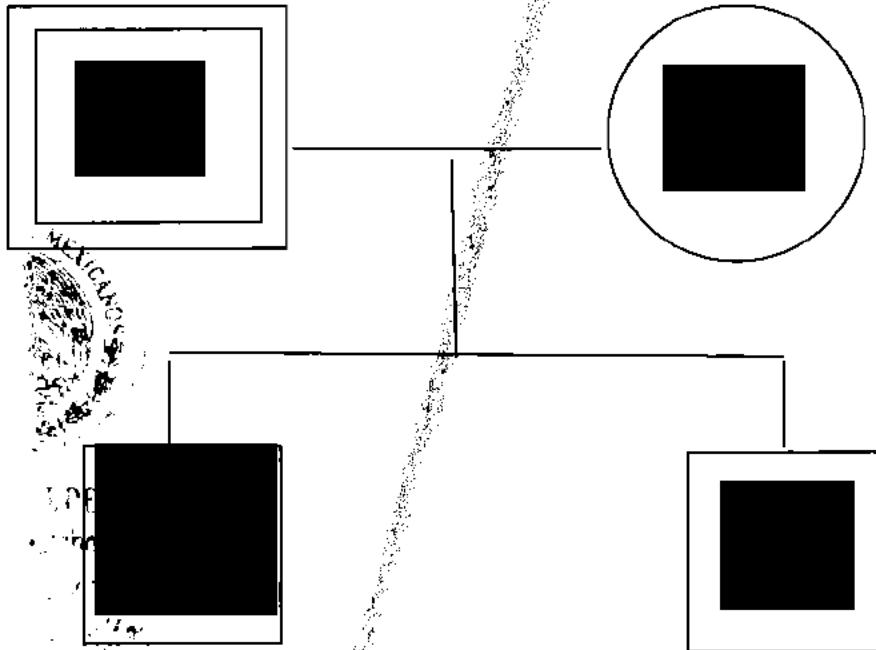


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo PABLO BARANDA MARCIAL

Nombre de nacimiento³⁰ PABLO BARANDA MARCIAL

Otros nombres legales³¹

Nombre completo del padre [REDACTED]

Nombre completo de la madre [REDACTED]

Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/alias³²

Ancestría SIN DATO

Grupo étnico SIN DATO

Nacionalidad³³ MEXICANA

Ciudadanía(s) MEXICANA

Número de identificación _____ Tipo de identificación³⁴

Lengua Materna ESPAÑOL Religión SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁵ 20 Si es estimada, explique³⁶

Fecha de nacimiento³⁷ 05/09/1994 Si es estimada, explique³⁸

Lugar de nacimiento³⁹ TIXTLA, GUERRERO

Estado civil⁴⁰ Soltero(a) Casado(a)⁴¹ Divorciado(a) Separado(a) Fecha del matrimonio ___/___/___
 Viudo(a) Unión libre

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o) NO APLICA

Hijos⁴³ (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos,⁴⁴ los hijos son biológicos, adoptados u otros)

NO APLICA

PROCURADURÍA GENERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FEDERACIÓN DE INSTITUCIONES
ESTATALES DE DEFENSA Y
CASA DE LA FAMILIA

Última dirección/teléfono CALLE PLAN DE IGUALA NÚMERO 4, COL. CENTRO.

Co-ocupantes⁴⁴ SE DESCONOCE

Dirección permanente/previa⁴⁵ ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001, EN LA MODALIDAD DE INTERNADO

Co-ocupantes LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO

Teléfono Móvil/Redes sociales _____

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA

Última ocupación⁴⁷ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización-dirección y número de teléfono-fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁸-personas de contacto).

NO APLICA

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁹ (Incluya: Nombre de la compañía/organización-dirección y número de teléfono-fechas de trabajo [inicial y final]-personas de contacto).

NO APLICA

Afiliaciones Organizacionales⁵⁰ SE DESCONOCE

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵¹

SE DESCONOCE

Organización Militar/policia⁵² NO

Unidad SE LA REPUBLICA

Base en⁵³

3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵⁴

Incluya: Nombres de escuelas-direcciones y números de teléfonos-personas de contacto.

ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexo las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁵⁵

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁶)

05 DE SEPTIEMBRE FUE A VISITARNOS A NUESTRA CASA Y DESDE ENTONCES NO LO HE VUELTO A VER

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁷

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto-cuándo fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 RECIBI UN LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DE LOS COMPAÑEROS DE LA ESCUELA [REDACTED] QUIENES ME COMUNICARON QUE HABIA UN PROBLEMA EN LA ESCUELA DE AYOTZINAPA, POR LO QUE ME TRASLADÉ A LA CIUDAD Y UNOS COMPAÑEROS ME COMENTARON QUE MI HIJO ESTABA HACIENDO UNAS ACTIVIDADES EN IGUALA JUNTO CON OTROS COMPAÑEROS Y SUFRIERON UN ATENTADO

REGISTRARIA GENERAL
Sección de Inscripción de
Procuraduría del D.F. y S.
Ciudad de México

Última vez que fue visto(a)⁵⁸ 26/09/2014 Exacto Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)⁵⁹ MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁶⁴

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO
5. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
13. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.
27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA.
28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
31. LEONEL CASTRO ABARCA.
32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
35. MARCIAL PABLO BARANDA.
36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de l

Nombre de la persona desaparecida

- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)⁶⁵

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁶ Si No Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁷-Aparente causa del daño⁶⁸-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

.....
.....
.....
.....
.....

Lesiones tratadas⁶⁹/hospitalizaciones⁷⁰ Si No Incierto

Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierta Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento

Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

.....
.....
.....
.....
.....

4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷¹

Se vió o escuchó que murió⁷² Si No Incierto

Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷³-presunta causa de muerte⁷⁴-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

.....
DEACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y
CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON
EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJABAN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA, GUERRERO
DATOS CONSULTADOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS
ACUMULADAS

Disposición del cuerpo⁷⁵ Si No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

Otros cuerpos presentes Si No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado- edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁶

RECIBIÓ UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA

ALUMNO DE PRIMER AÑO IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA

ALIAS IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESQUILADO

Cuerpo visto⁷⁷ Si No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DEACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUCIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJABAN AL RÍO SAN JUAN EN COCULA, GUERRERO DATOS CONSULTADOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁸ Si No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁹-detalles del reconocimiento/identificación⁸⁰-fecha-por quién⁸¹-ubicación actual de los restos⁸²-comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Nombre de la persona desaparecida _____

Cuerpo recuperado Si No Incierto

Incluya: Por quién⁶³—entregado a quién⁶⁴—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos⁶⁵—restos completos/incompletos⁶⁶—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Autopsia⁶⁷ Si No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HAYADOS EN LAS BOLSAS EN EL RÍO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MÁS PERFILES GENÉTICOS, SOLO SE LOGRO OBTENERSE EL PERFIL GENÉTICO DE LA VÍCTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO ATRAVEZ DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA

Certificado de defunción⁶⁸ Si No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

Causa de muerte: INCIERTA

4.7.- NEGOCIACIONES/RÉPatriación⁶⁹

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Si No Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO

4.8.- REGISTROS⁹¹

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

Si No Incierto

*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.

4.9.- OBSERVACIONES

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual⁹²

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS

PROFESADURA DE
Sociología
Prevención del Crimen
Oficina d

5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA⁹³

5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Estatura⁹⁴ 1.64 cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁹⁵

Peso, al ser visto(a) por última vez⁹⁶ SE DESCONOCE Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁹⁷

Complejión⁹⁸ DELGADA

Lateralidad Diestro(a) Sinistro(a) Ambidiestro(a)⁹⁹ Incierto

Grupo sanguíneo¹⁰⁰ A B AB O Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰¹—longitud¹⁰²—color¹⁰³—tipo¹⁰⁴—estilo¹⁰⁵—si fue teñido—si usaba cabello artificial¹⁰⁶ proporcione la mejor descripción posible)

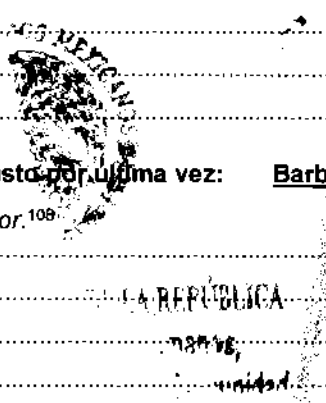
ABUNDANTE, LACIO, NEGRO, CORTE A RAPA

Vello facial al ser visto por última vez: **Barba** Si No Incierto **Bigote** Si No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁷—color.¹⁰⁸

Vello corporal Si No Incierto Descripción¹⁰⁹

SE DESCONOCE



5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹¹⁰

Cabeza¹¹¹ CARA CUADRADA, FRENTE REDONDA MEDIANA

Ojos¹¹² CAFÉ MEDIANOS

Orejas¹¹³ SIN DATO

Mentón¹¹⁴ SE DESCONOCE

Nariz¹¹⁵ ACHATADA MEDIANA

Otra parte del cuerpo¹¹⁶ BOCA MEDIANA, LABIOS DELGADOS, CEJAS DELGADAS SEMIPOBLADAS

5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁷ MORENO CLARO

Circuncidado Si No Incierto

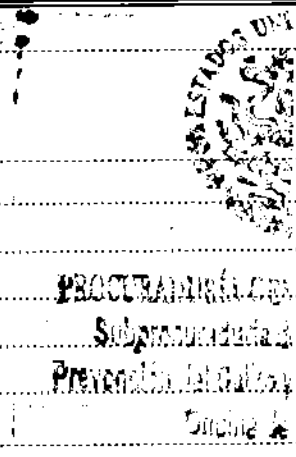
Cicatrices Si No Incierto

Tatuajes¹¹⁸ Si No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento Si No Incierto

Aretes o perforaciones¹¹⁹ Si No Incierto

Otros Si No Incierto



6.- HÁBITOS¹²⁰

Incluya: Qué—frecuencia.

Fumador¹²¹ Sí No Incierto

Alcohol Sí No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²² Sí No Incierto

Drogas¹²³ Sí No Incierto

Otros¹²⁴ Sí No Incierto



ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CIUDADES HERMANAS,
COMUNIDAD

7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁵

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁶ Si No Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁷—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final—tratado por quién¹²⁸—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Operaciones quirúrgicas¹²⁹ Si No Incierto

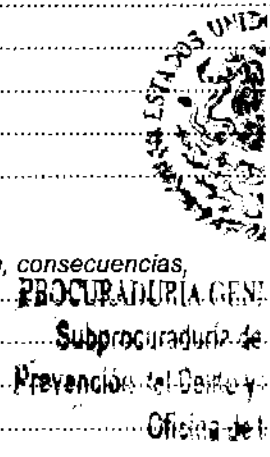
Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....

Amputaciones Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³¹—descripción, consecuencias,

.....
.....
.....
.....



Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³² Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³³—descripción.

.....
.....
.....
.....

Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos¹³⁴/Otras condiciones médicas y dolores¹³⁵ Si No Incierto

Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)–descripción, incluyendo severidad–tipo en caso de conocerse¹³⁶–fecha de contagio–fecha de cura–tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]¹³⁷–consecuencias.¹³⁸

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba) Otras condiciones médicas específicas de la familia¹³⁹ Si No Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida¹⁴⁰–detalles.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

7.2.- OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA¹⁴¹

Embarazada al momento de la desaparición Si No Incierto

Estimación del periodo de gestación al momento de la desaparición¹⁴² _____ Semanas Meses

Información no verificada de que haya dado a luz Si No Incierto **Detalles¹⁴³**

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

En periodo de lactancia al momento de la desaparición¹⁴⁴ Si No Incierto

Implantes obstétricos o ginecológicos¹⁴⁵ Si No Incierto

Incluya: Propósito–fecha de implantación–por quién¹⁴⁶–descripción–consecuencias¹⁴⁷

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cirugías obstétricas o ginecológicas¹⁴⁸ Si No Incierto

Incluya: fecha–por quién¹⁴⁹–razón–descripción–consecuencias¹⁵⁰

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Alumbramientos¹⁵¹/Embarazos/Abortos¹⁵² Si No Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)¹⁵³-alguna consecuencia¹⁵⁴-alguna información adicional.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁵ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁶-fecha de la implantación-por quién¹⁵⁷-descripción, consecuencias.

.....

.....

.....

.....

.....

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁸

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁹-fechas-por quién¹⁶⁰-datos de manufactura/prótesis-descripción.

.....

.....

.....

.....

.....

Hay alguna prótesis de repuesto disponible Si No Incierto

¿Dónde?.....

.....

.....

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶¹ objetos médicos¹⁶² o equipo médico¹⁶³ que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Si No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶⁴-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque¹⁶⁵-cantidad-descripción.

.....

.....

.....

.....

.....

SE DESCONOCE

Nombre de la persona desaparecida _____

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

SE DESCONOCE

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁶

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁷-descripción¹⁶⁸-recelados/prescritos por quién.¹⁶⁹

SE DESCONOCE

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Si No Incierto ¿Dónde?.....

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Si No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SE DESCONOCE

¿Repuesto disponible? Si No incierto ¿Dónde?.....

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁷⁰-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷¹)

SE DESCONOCE

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷²-contenido¹⁷³-Información adicional.¹⁷⁴)

SE DESCONOCE

8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁵ Deciduales¹⁷⁶ Mixto¹⁷⁷ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁸

Edéntulo¹⁷⁹ Si No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁸⁰

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸² Si No Incierto

Raíces extra¹⁸³ Si No Incierto

Dientes removidos/extraídos¹⁸⁴ Si No Incierto

Diastema/espacio¹⁸⁵ Si No Incierto

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁶ Si No Incierto

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁷ Si No Incierto

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁸ Si No Incierto

Desgaste dental¹⁸⁹ Si No Incierto

Bruxismo¹⁹⁰ Si No Incierto

Comentarios.....

Dientes o encías deteriorados¹⁹¹ Si No Incierto

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹² Si No Incierto

Cálculos dentales¹⁹³ Si No Incierto

Anormalidades¹⁹⁴ Si No Incierto

Otras características dentales¹⁹⁵ Si No Incierto

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁹⁶ Prognatismo¹⁹⁷ Mordida cruzada¹⁹⁸ Incierto

Comentarios.....

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁹

Dientes deciduales²⁰⁰ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa²⁰¹.....

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa.....

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa.....

8.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰² color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰³ Si No Incierto

Encías Inflamadas Si No Incierto

Nombre de la persona desaparecida _____

Cara o mandibula inflamada²⁰⁴ Si No Incierto

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁵ Si No Incierto

Otros problemas/dolores²⁰⁶ Si No Incierto

8.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente²⁰⁷ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas²⁰⁸ Si No Incierto

Amalgamas/obturaciones²⁰⁹ Si No Incierto

Puentes²¹⁰ Si No Incierto

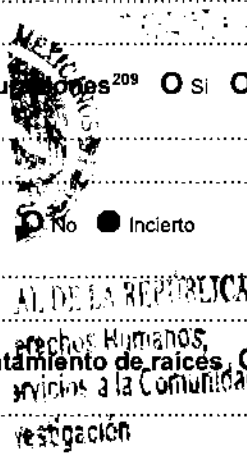
Endodoncias/tratamiento de raíces²¹¹ Si No Incierto

Decorativos²¹¹ Si No Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

Otros trabajos dentales²¹² Si No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó²¹³—descripción del tratamiento y propósito.



8.5.- APLICACIONES DENTALES

Implantes dentales/Prótesis dentales²¹⁴ SI No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁵ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por–inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional–descripción.

.....
.....
.....
.....

Hay un repuesto disponible SI No Incierto **Dónde**

Ortodoncia²¹⁸ SI No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁷ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por–inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional–descripción

.....
.....

8.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo–nombres y detalles de contacto–información adicional.²¹⁸)

.....
.....
.....
.....

SE DESCONOCE

.....
.....
.....
.....
.....

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA DEFENSA
ESTADAL
OFICINA**

8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo²¹⁹–ubicación actual²²⁰–contenido²²¹–información adicional.²²²)

.....
.....
.....
.....
.....
.....

SE DESCONOCE

8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

.....
.....
LOS FAMILIARES NO PROPORCIONAN NINGUN DATO ODONTOLÓGICO DE LA PERSONA DESAPARECIDA.
.....



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

9.1.- VESTIMENTA

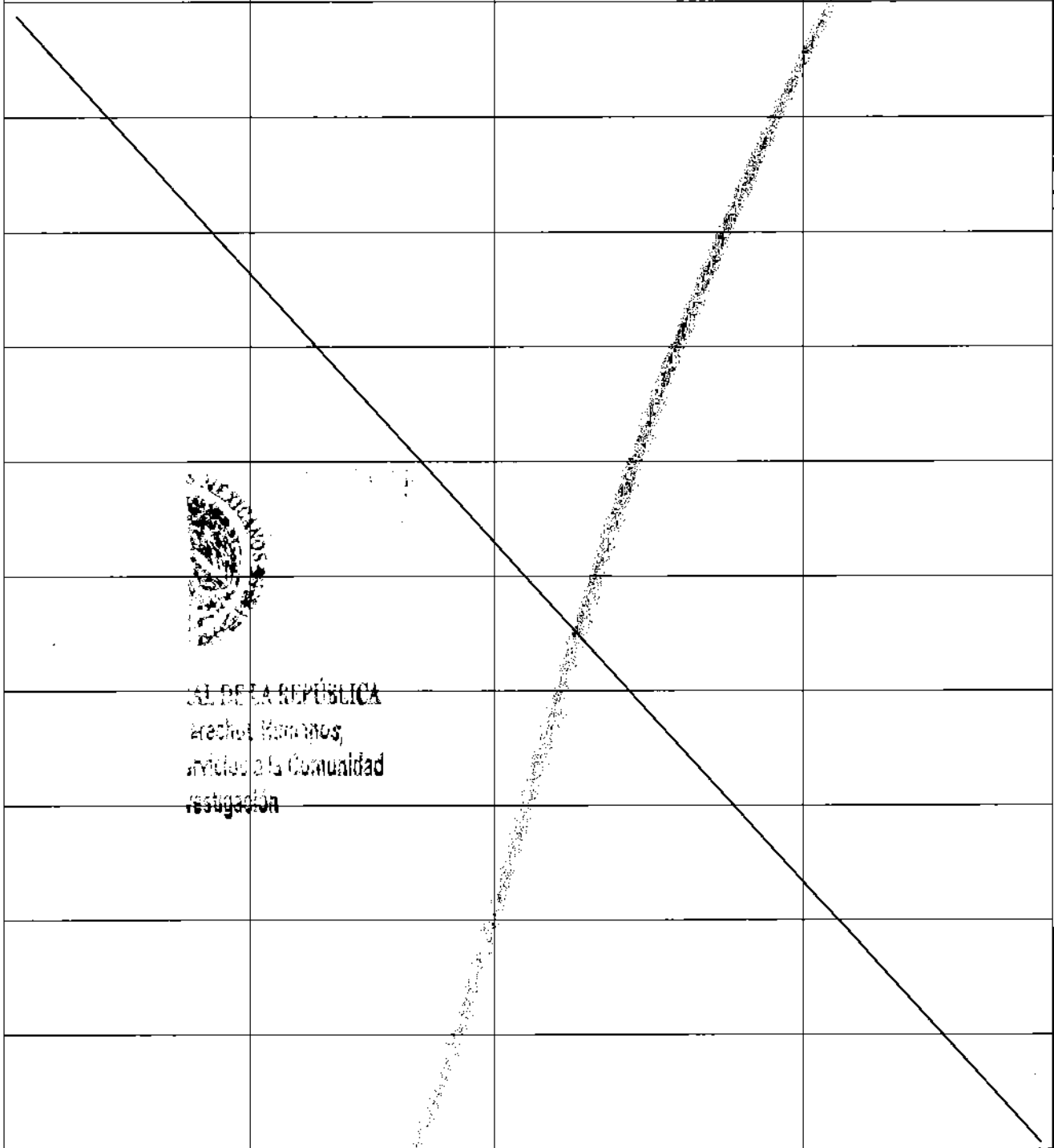

Uniforme militar u otro²²³ Sí No Mixto²²⁴ Incierto

Asociación²²⁵

ARTÍCULOS DE VESTIMENTA²²⁶

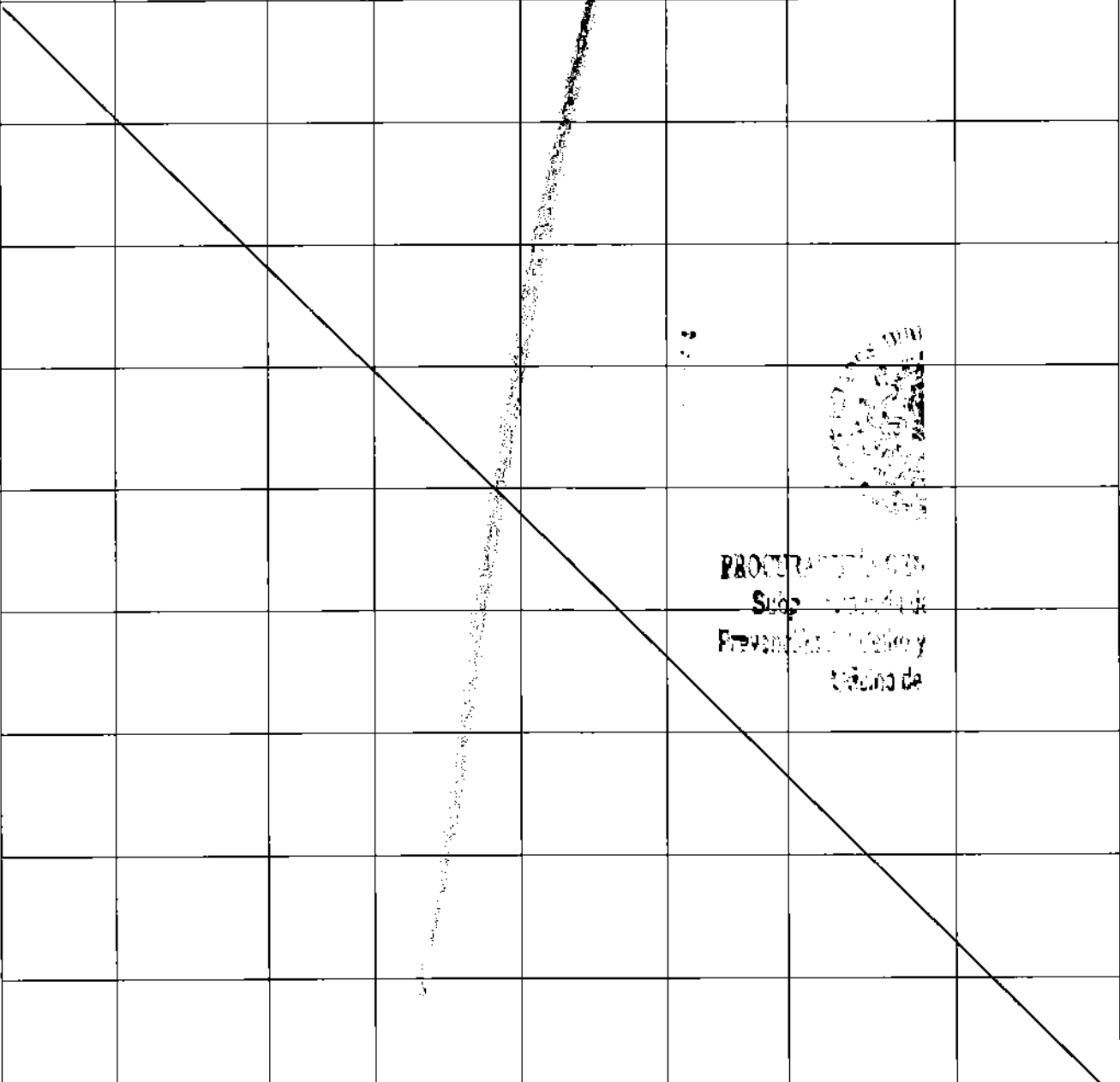
Artículo básico 227	Color estándar 228	Descripción del color ²²⁹	Marca ²³⁰ o uniforme 231	Material(es) 232	Características disntintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones ²³³	Talla ²³⁴	Descripción 235

9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA

Artículo ²³⁶	Material	Descripción/Características ²³⁷	Número oficial del documento ²³⁸
			
			
AL DE LA REPÚBLICA derechos Humanos, servicio a la Comunidad resistencia			

10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 239	Descripción 240	Fuente 241	Número oficial del documento 242	Fecha del documento original 243	Ubicación actual	Copia/fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/número de foto	Comentarios
							

PROTECCIÓN CIVIL
 Sup. de Prevención y
 Atención de Emergencias

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴⁴

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase ²⁴⁵	Propósito(s) ²⁴⁶	Fuente(s) ²⁴⁷	Fecha(s) de toma ²⁴⁸	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁹	Ubicación actual	Comenta rios
FOLIO: 74268 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	OBTENCIÓN DE PERFIL GENÉTICO	[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]	SIN DATO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	MÉXICO D.F.	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENT O POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO
	AS MEDICINAS						
	ESTADO DE LA REPUBLICA Servicios de servicios a la Comunidad Investigación						

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA

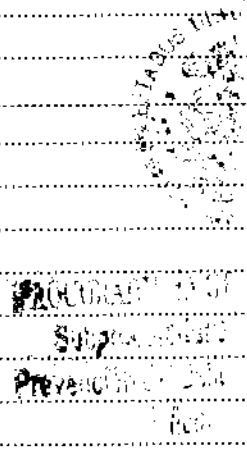
¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?²⁵⁰

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)–recuperar sus restos–tener un funeral digno–certificado de muerte–reparación/compensación/indemnización–reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad–justicia–otros.

¿Tiene algún comentario adicional?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



**El proceso de la entrevista está completo.
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITO CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

AUTORIZACIÓN

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

[Nombre]

[Firma]

Lugar y fecha

Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

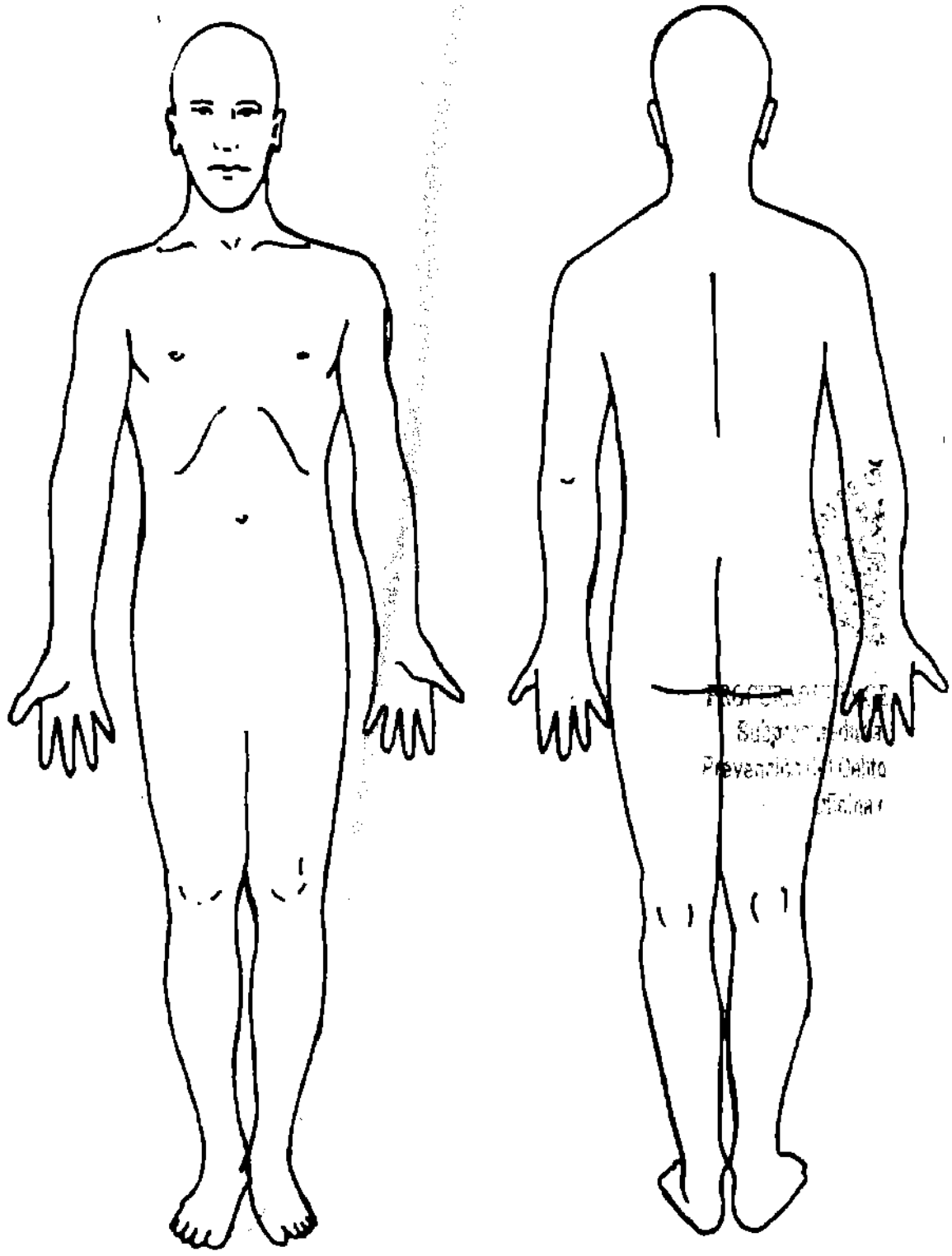
[Nombre]

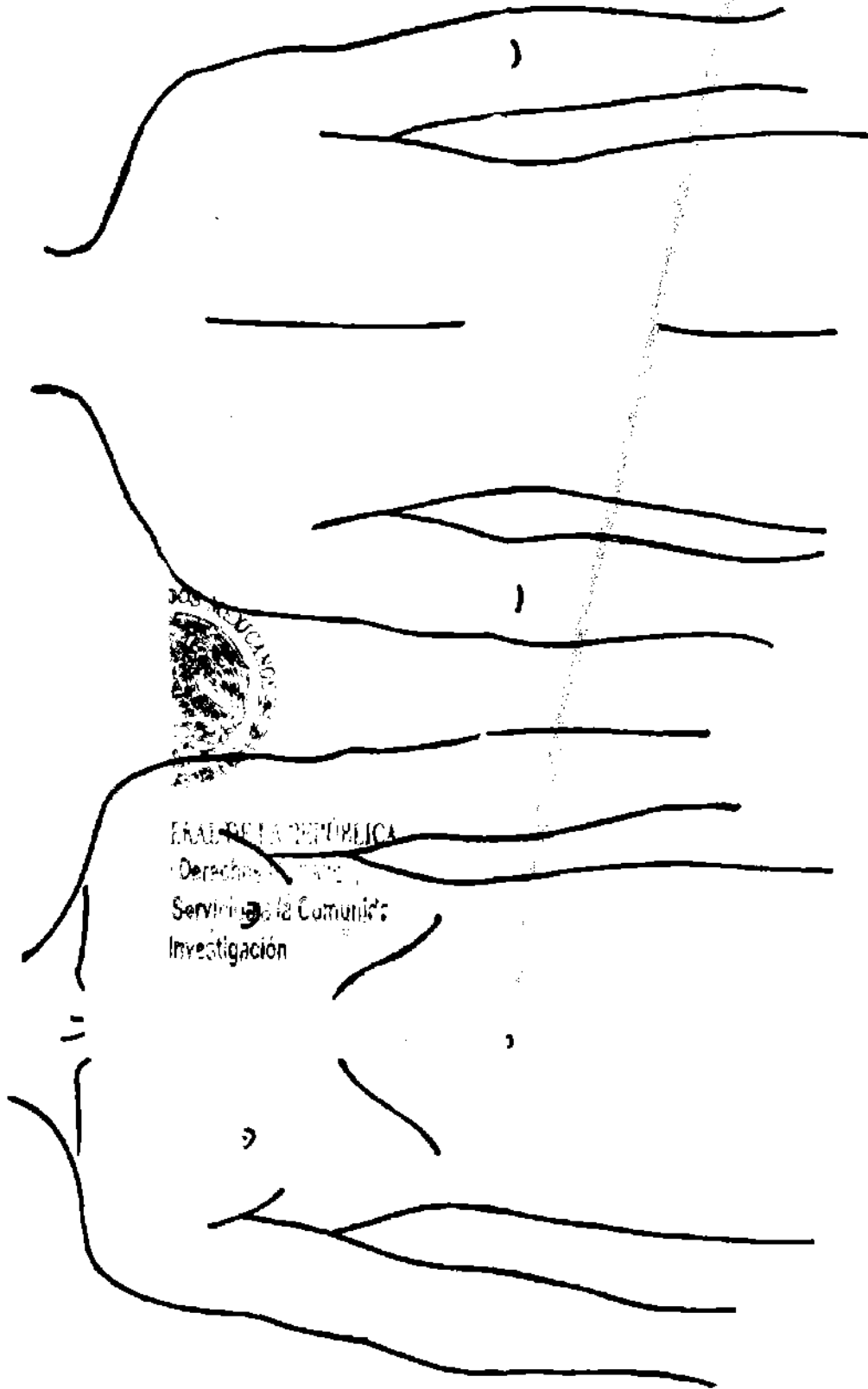
[Firma]

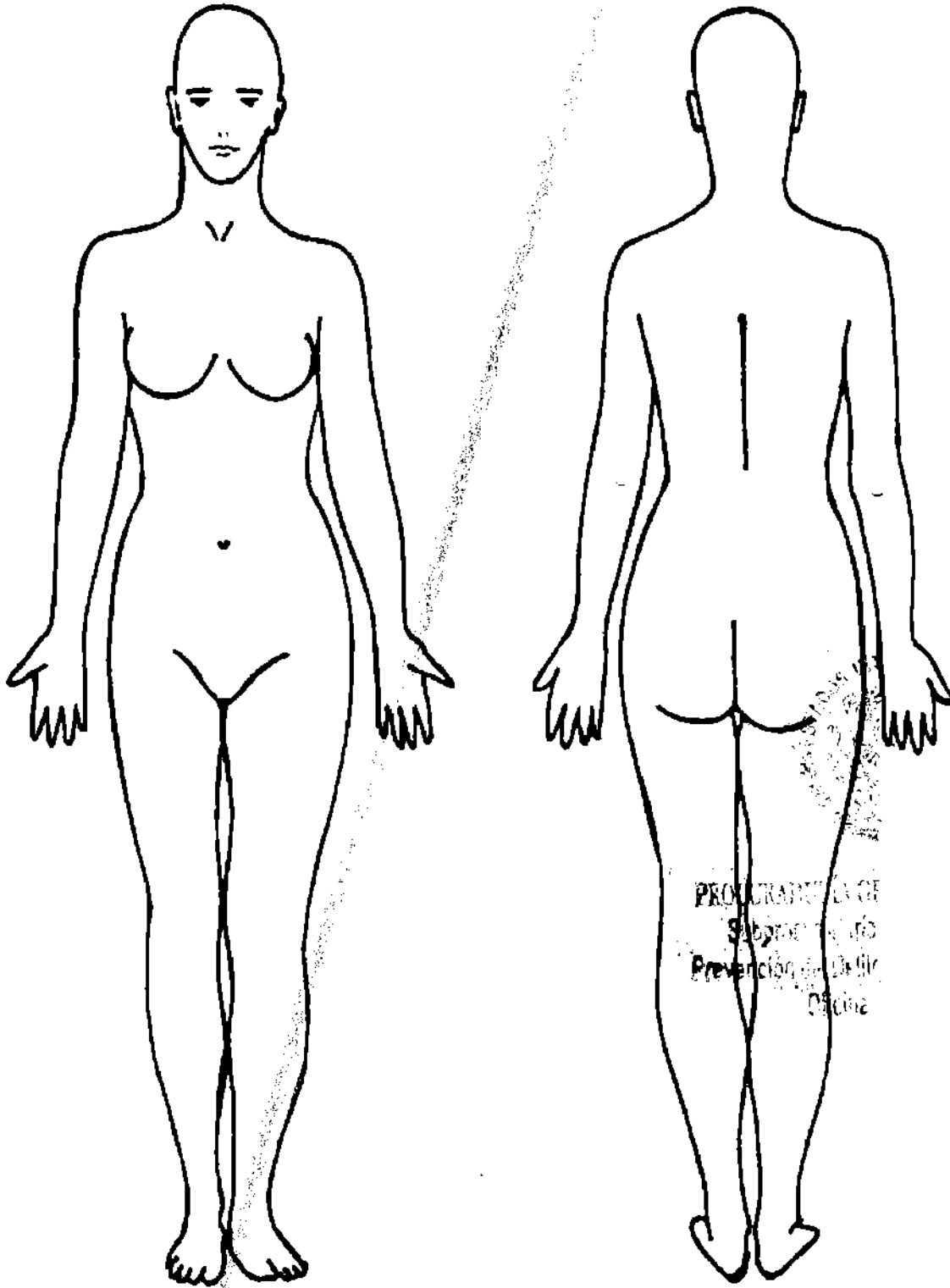
Lugar y fecha

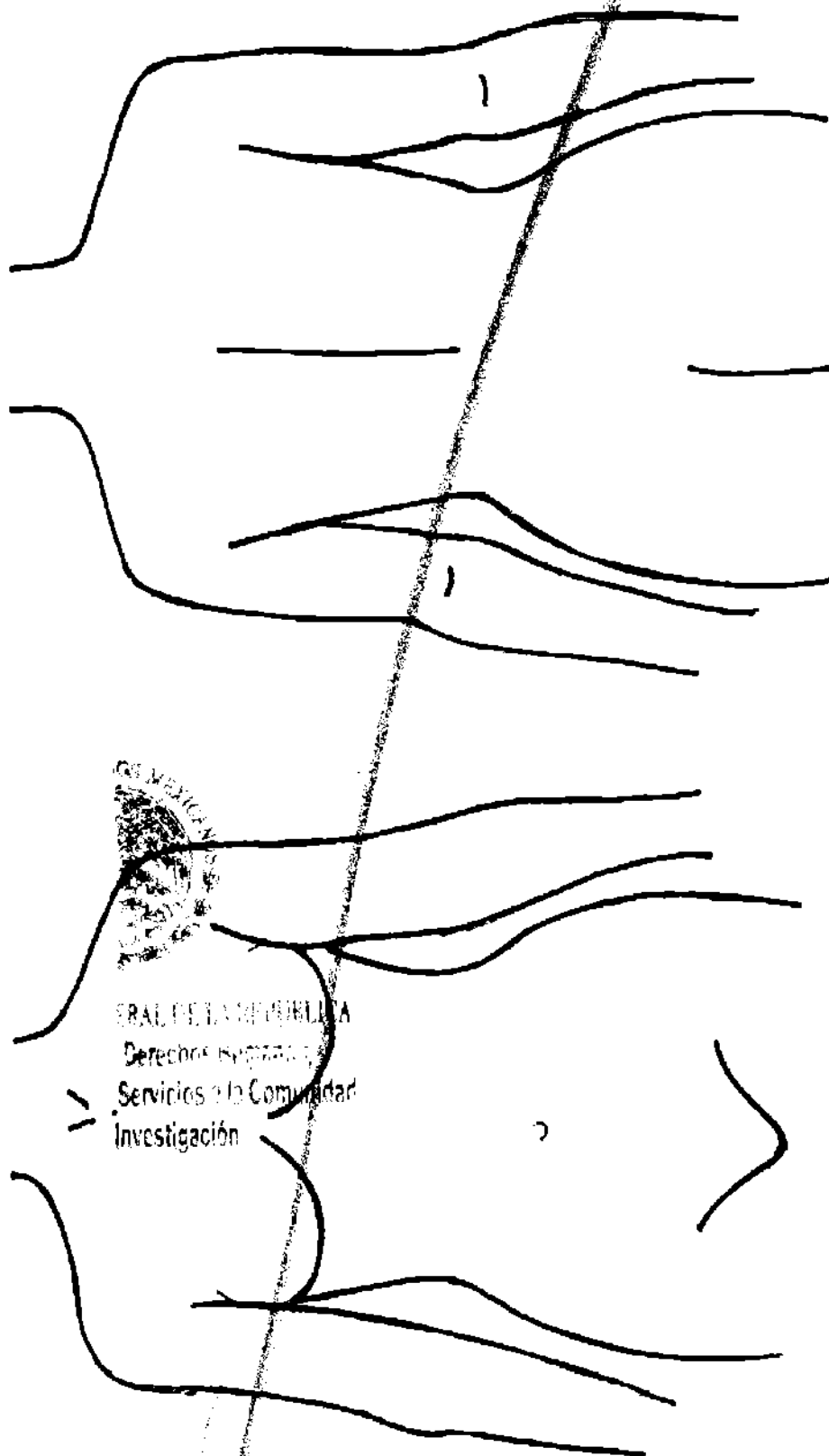
ESTADO DE LA REPUBLICA
JERARQUÍA NACIONAL,
SECRETARÍA DE DEFENSA
INVESTIGACIÓN

A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior



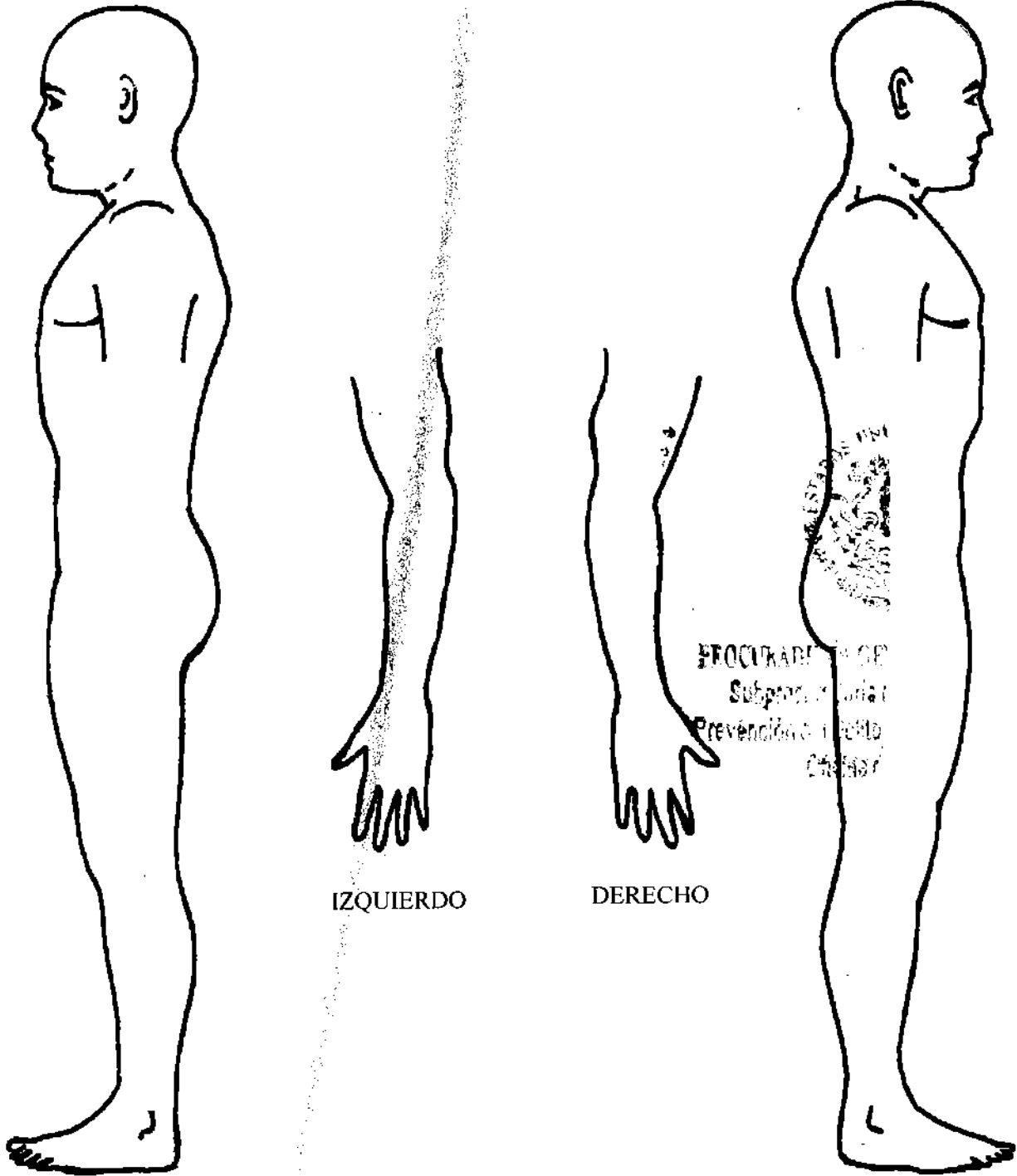




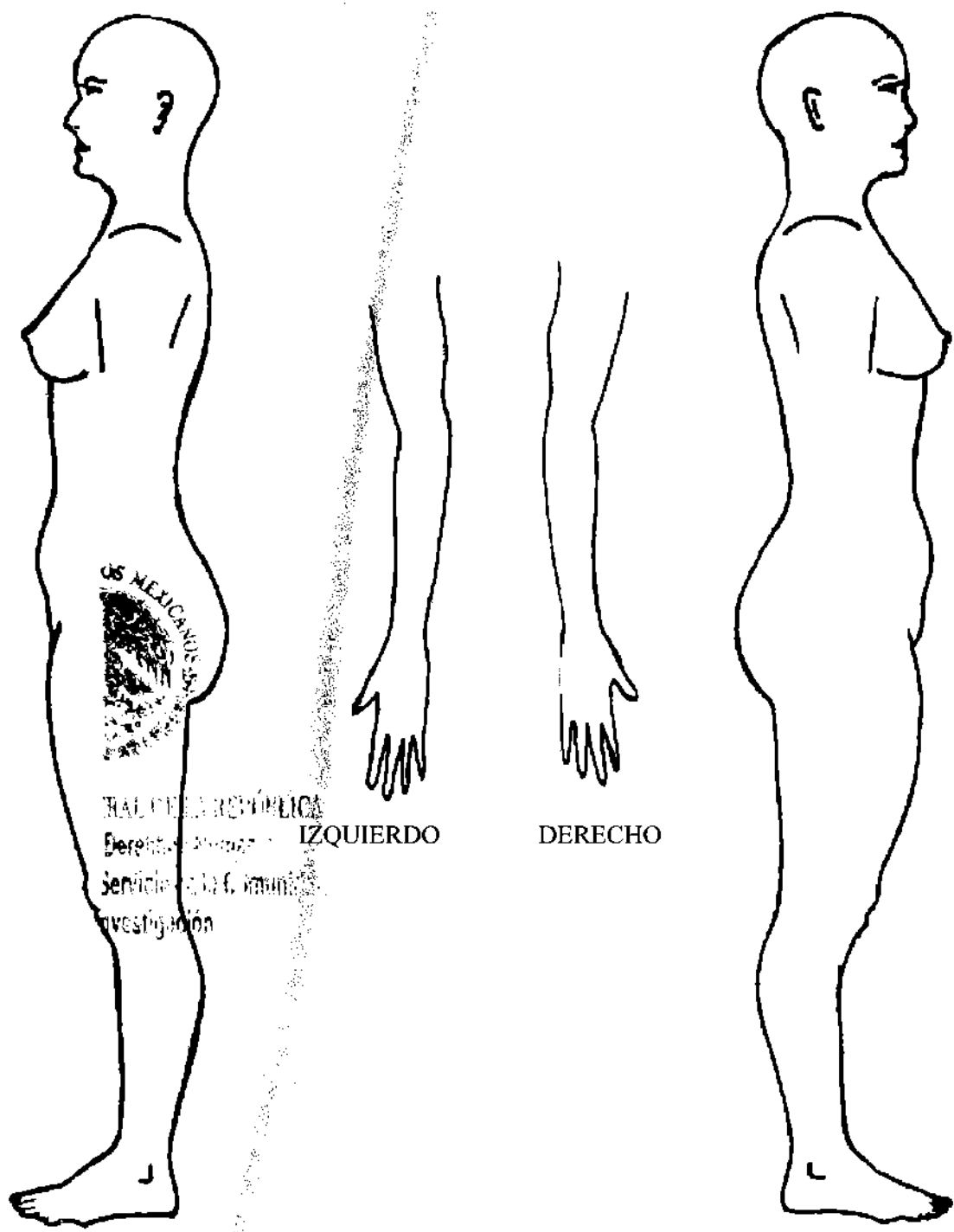


ERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

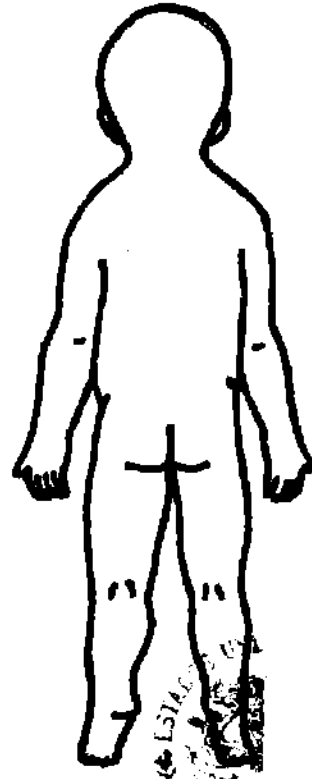
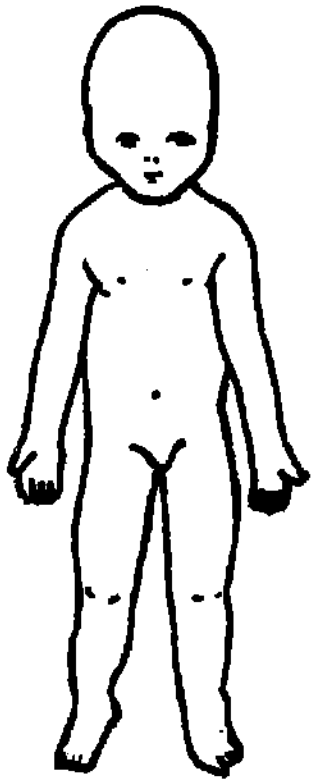
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



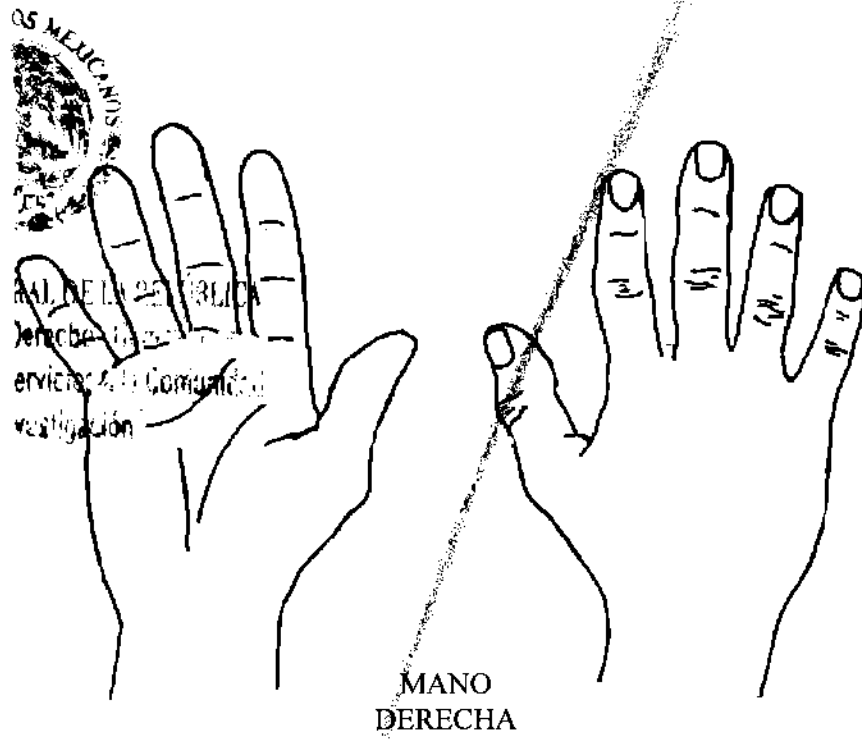
A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



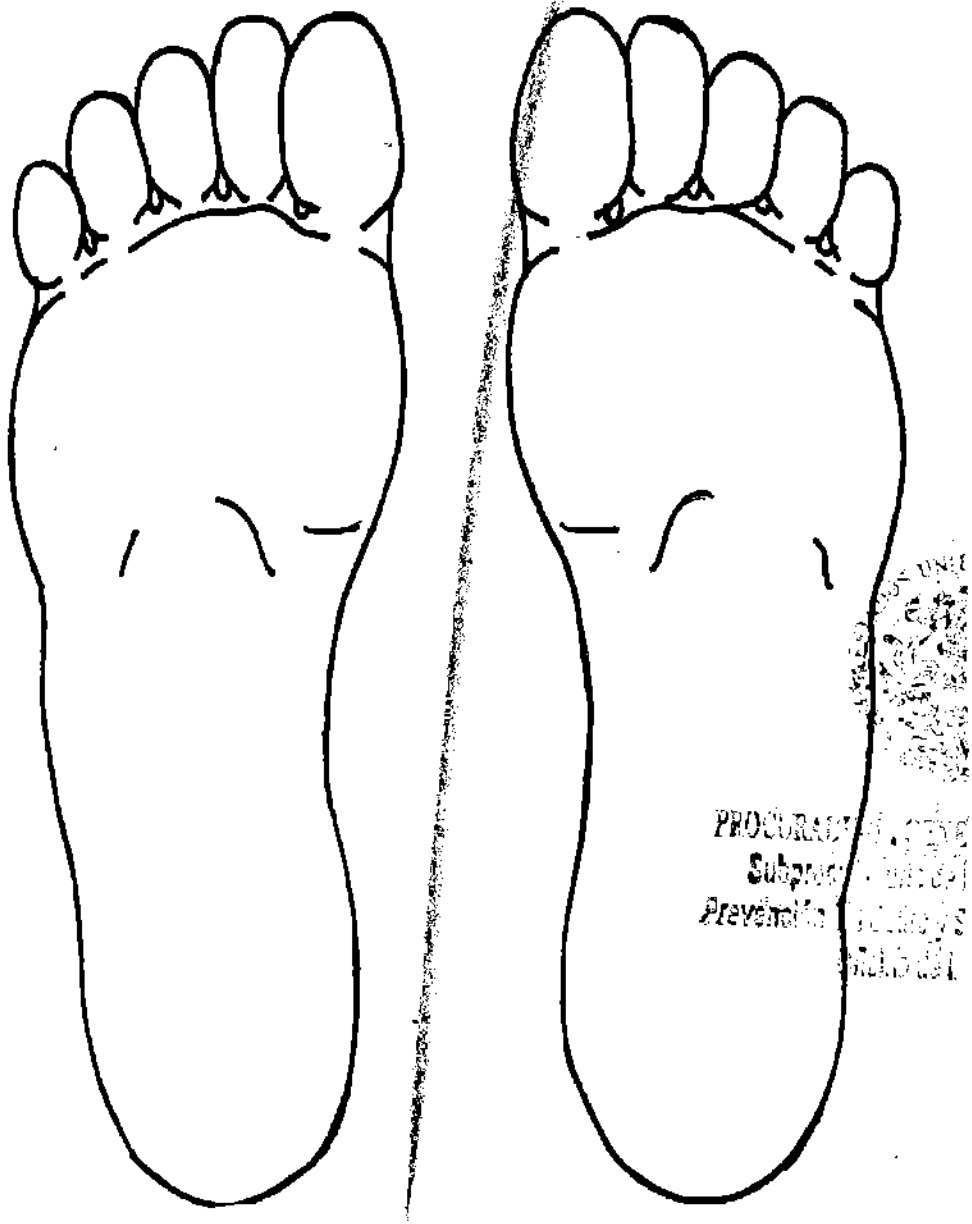
A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales

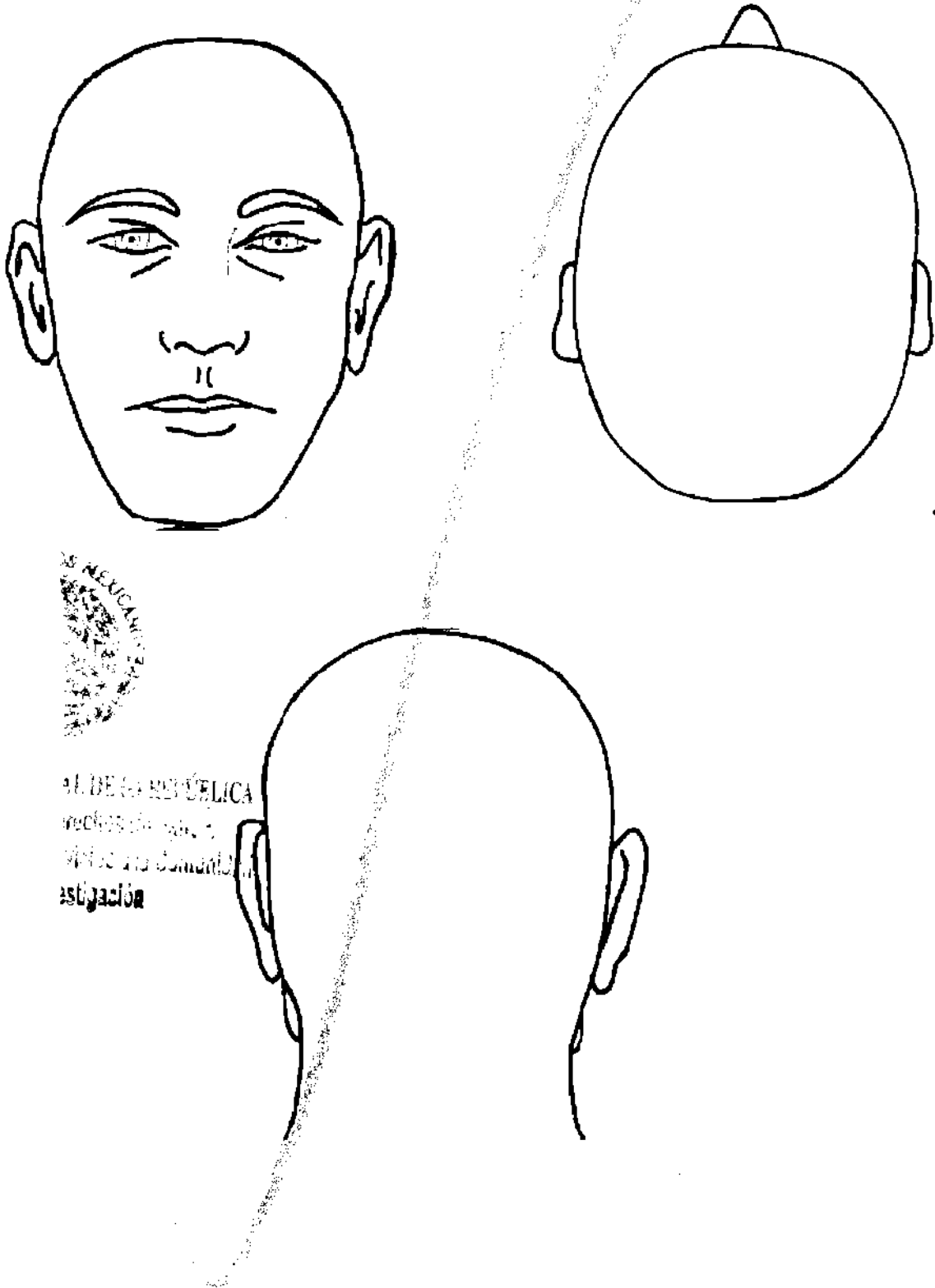


PROGRAMA DE
Suplementaria de
Prevención de la
Oficina de

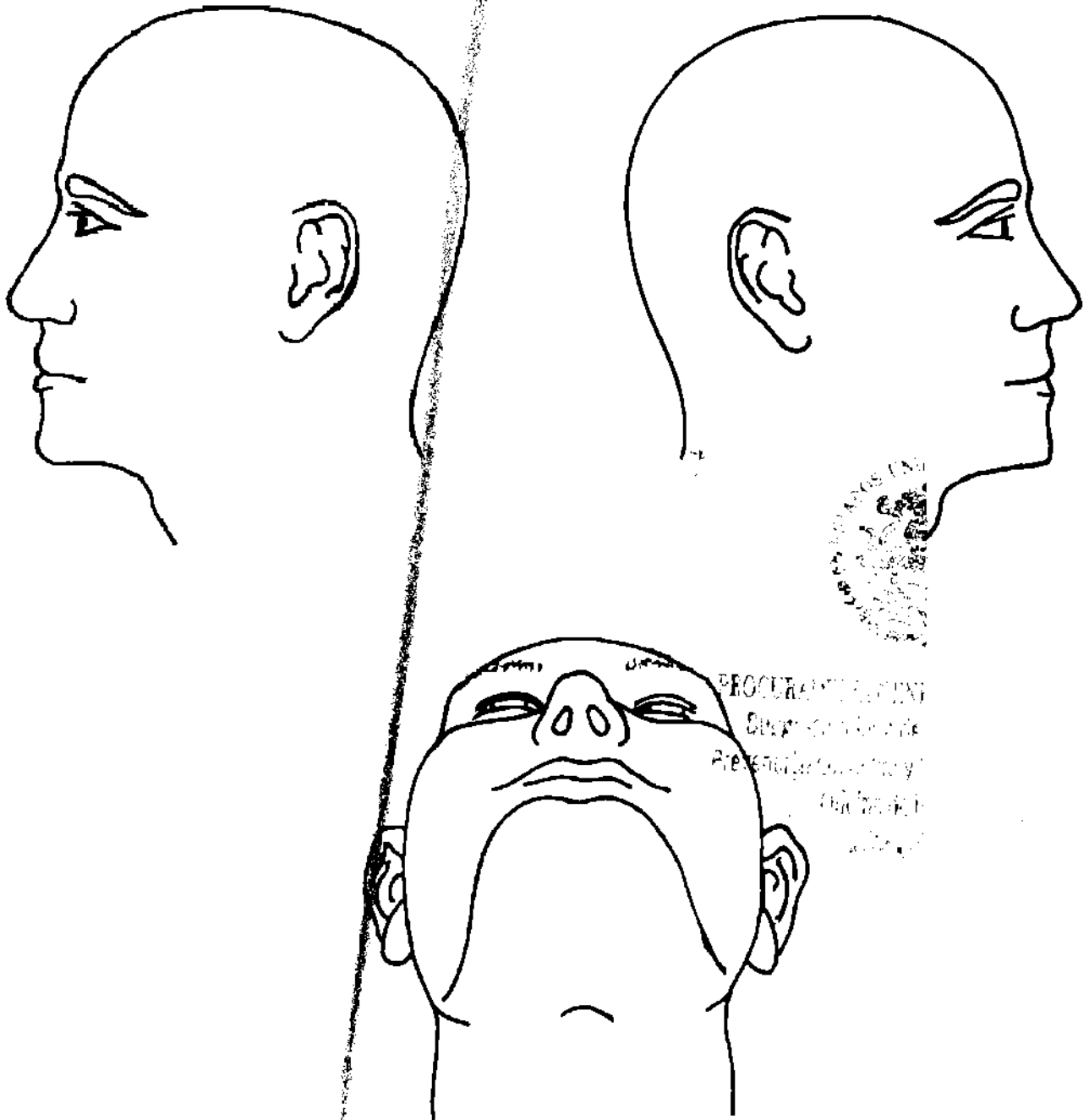


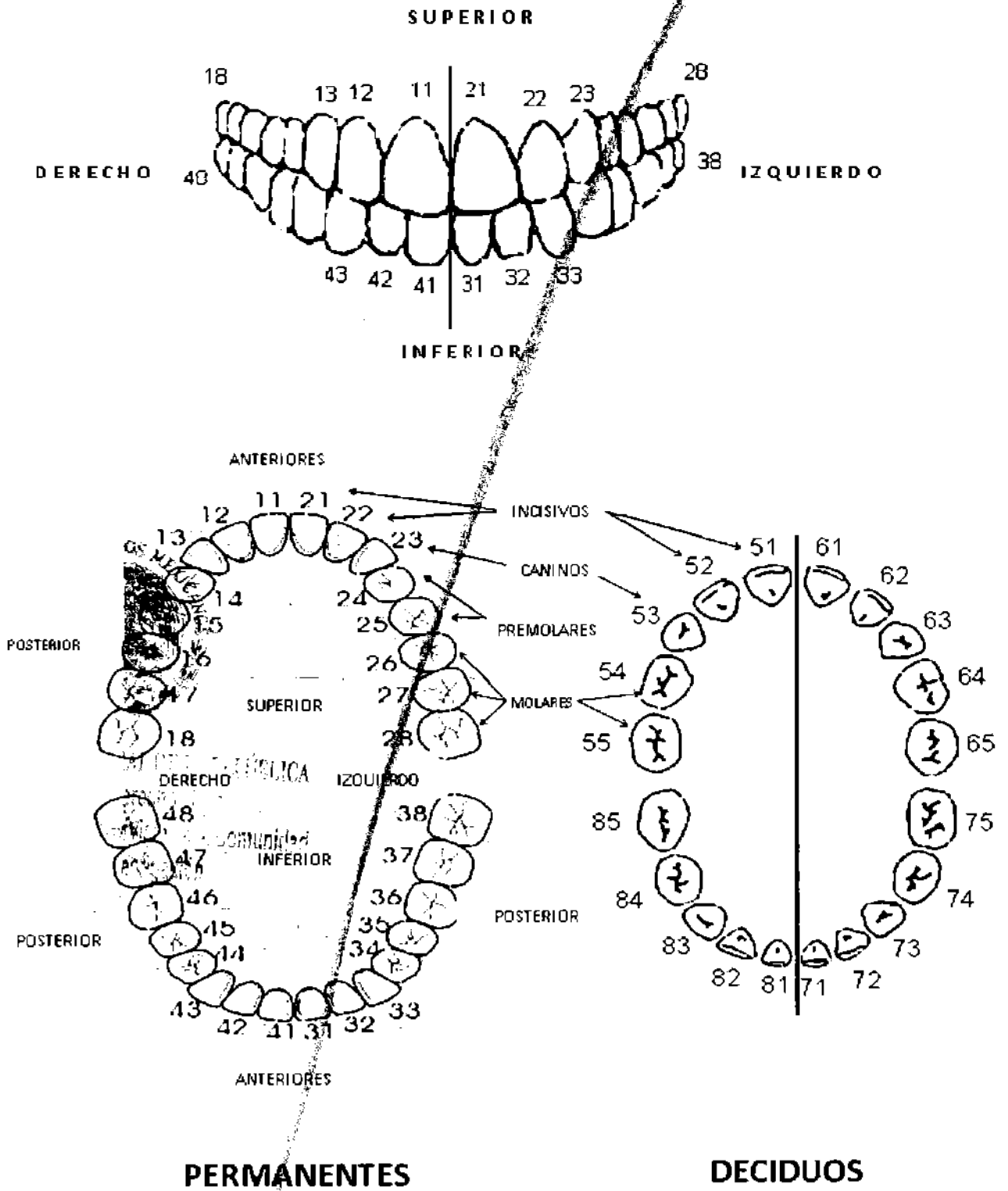
A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha



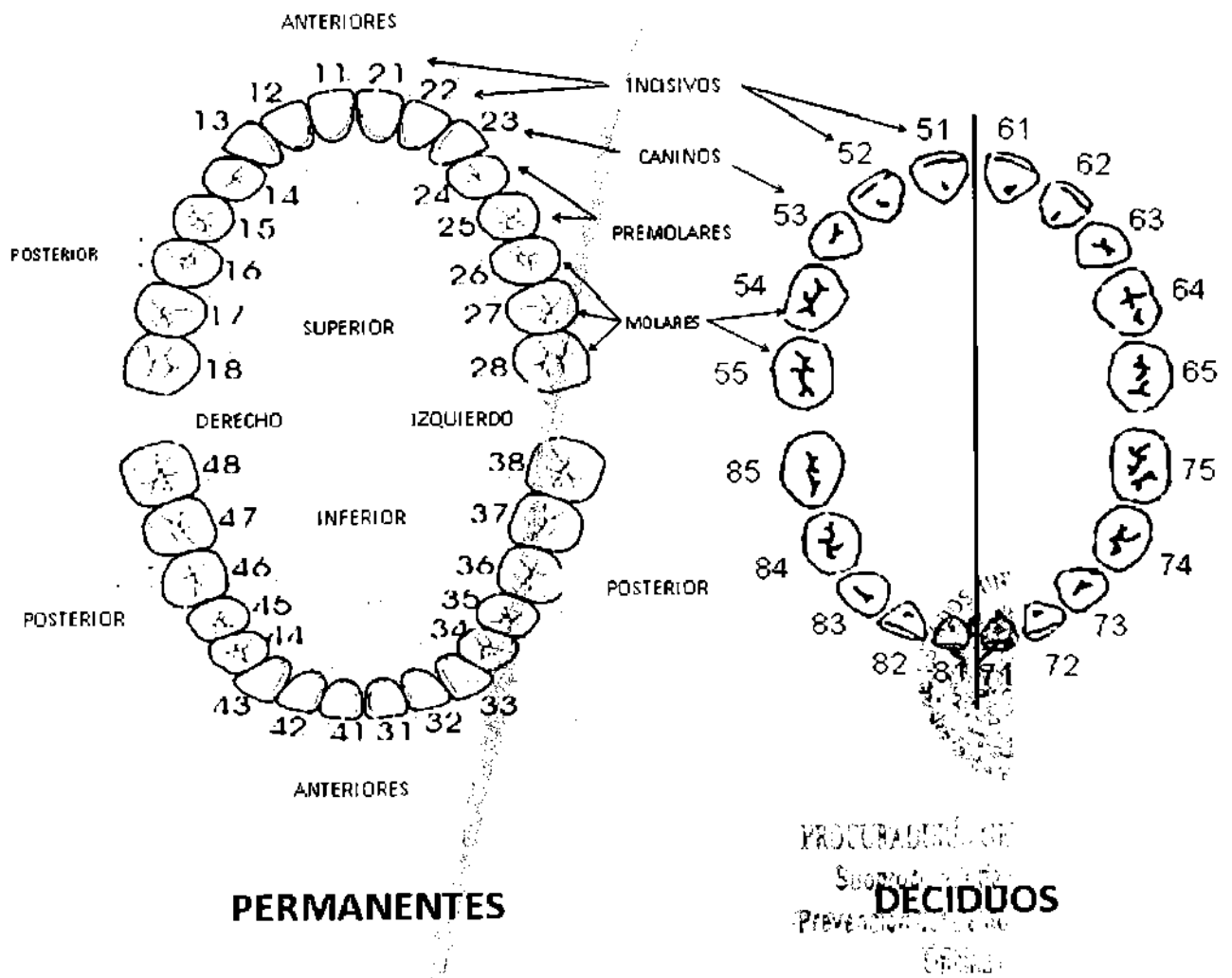


A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello





A.11.- Ficha dental



ANEXO B.- Comentarios del entrevistador

Esta página deberá de ser completada después de que el entrevistador haya despedido al entrevistado. **NO COMPLETE ESTA PÁGINA ENFRETE DEL ENTREVISTADO.** El entrevistador debe comentar sobre la confiabilidad de los datos recolectados en este cuestionario. Si el entrevistador teme que los datos no sean confiables (Ej.: Por el estado psicológico o de salud del entrevistado, porque el entrevistado parecía conjeturar todos los datos, etc.), el entrevistador debe tomar nota de esto y **EXPLICAR LAS RAZONES DE SU OPINIÓN**

Ruled area for writing comments, containing horizontal dotted lines and a faint circular stamp with illegible text.

* Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).

1 Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".

2 Todos los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.

3 En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).

4 Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.

5 Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado).

6 Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).

7 Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para **esta entrevista**. Dicha persona deberá firmar la autorización.

8 Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.

9 Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

10 Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

11 El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?

12 (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).

13 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

14 Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

15 Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

16 Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).

17 Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.

18 Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

- 19 Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).
- 20 Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.
- 21 Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.
- 22 Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.
- 23 Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).
- 24 Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.
- 25 Incierto=El Entrevistado desconoce la información.
- 26 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con **las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO**, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.
- 27 Nombre y afiliación institucional.
- 28 Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.
- 29 El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.
- 30 Ej.: Nombre de soltera.
- 31 Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.
- 32 Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).
- 33 Incluya información para todas las categorías aplicables (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado)-separe o divida en subcategorías conforme vaya siendo necesario).
- 34 Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).
- 35 Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos** y **máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).
- 36 Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.
- 37 **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.
- 38 Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).

³⁹ Incluya la aldea, ciudad, distrito y país, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

⁴⁰ Esto es al momento de la desaparición.

⁴¹ Esto incluye el casarse otra vez.

⁴² Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

⁴³ Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

⁴⁴ Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

⁴⁵ Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

⁴⁶ La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

⁴⁷ El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.

No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

⁴⁸ La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

⁴⁹ Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).

⁵⁰ Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.

⁵¹ Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.

⁵² Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.

⁵³ "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

⁵⁴ Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).

⁵⁵ Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por el entrevistado.

⁵⁶ Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.

⁵⁷ Si otros individuos vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

⁵⁸ Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es **exacta** (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica) o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero él(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

⁵⁹ De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2. Incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

⁶⁰ En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

⁶¹ Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

⁶² Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

⁶³ Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

⁶⁴ "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

⁶⁵ Si existen múltiples tipos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

⁶⁶ Se escuchó o vio que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vio sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

⁶⁷ Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márcuela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**

⁶⁸ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁶⁹ Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

⁷⁰ La persona desaparecida fue hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

⁷¹ En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

⁷² Se escuchó o vio que la persona desaparecida estaba muerta.

⁷³ Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

⁷⁴ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁷⁵ El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

- 76 Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.
- 77 El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.
- 78 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).
- 79 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.
- 80 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.
- 81 Nombre y afiliación institucional.
- 82 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.
- 83 Nombre y afiliación institucional.
- 84 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.
- 85 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.
- 86 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.
- 87 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.
- 88 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.
- 89 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el **acta de defunción** oficial.
- 90 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.
- 91 Por escrito, en video, voz/audio, etc.
- 92 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.
- 93 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.
- 94 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado **mínimo y máximo** para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros** o **pulgadas**.
- 95 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.
- 96 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello. **Peso al momento de verte por última vez**. Utilice **kilogramos** o **libras**.
- 97 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.
- 98 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.

- ⁹⁹ Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.
- ¹⁰⁰ (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)
- ¹⁰¹ (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- ¹⁰² (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- ¹⁰³ Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- ¹⁰⁴ Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- ¹⁰⁵ Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- ¹⁰⁶ Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- ¹⁰⁷ De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- ¹⁰⁸ (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- ¹⁰⁹ Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- ¹¹⁰ De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, Anexo A.
- ¹¹¹ Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.
- ¹¹² Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.
- ¹¹³ Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- ¹¹⁴ Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.
- ¹¹⁵ Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.
- ¹¹⁶ Otra parte del cuerpo: Indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)
 Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.
 Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.
 Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.
 Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.
 Pies: con juanetes, callos, etc.
 Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.
 etc. (Ej.: hombros anchos, piernas encorvadas...)
- ¹¹⁷ (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])
- ¹¹⁸ Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- ¹¹⁹ Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

120 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

121 Por ejemplo: cigarros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

122 Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

123 No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

124 Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

125 Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

126 Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

127 Para todas las indicaciones de **lado**, registre **DERECHO, IZQUIERDO o LADO INCIERTO**.

128 Nombre y afiliación institucional.

129 Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

130 Nombre y afiliación institucional.

131 Nombre y afiliación institucional.

132 Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con diciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

133 Nombre y afiliación institucional.

134 También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otros tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

135 Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardíacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones nueropsiquiátricas, etc.

136 Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

137 Nombre y afiliación institucional.

138 Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

139 Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que

muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

¹⁴⁰ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado).

¹⁴¹ Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

¹⁴² Indique ya sea en **semanas** o **meses**.

¹⁴³ Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

¹⁴⁴ Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

¹⁴⁵ Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

¹⁴⁶ Nombre y afiliación institucional.

¹⁴⁷ Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

¹⁴⁸ Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

¹⁴⁹ Nombre y afiliación institucional.

¹⁵⁰ Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

¹⁵¹ Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

¹⁵² Incluir espontáneos (es decir, aborto involuntario) y electivos.

¹⁵³ Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería, etc.). Proporcione detalles

¹⁵⁴ Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

¹⁵⁵ Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de reemplazo, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).

¹⁵⁶ Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

¹⁵⁷ Nombre y afiliación institucional.

¹⁵⁸ **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**: son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

¹⁵⁹ Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

¹⁶⁰ Nombre y afiliación institucional.

¹⁶¹ Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

¹⁶² Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

163 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

164 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

165 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

166 Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis"**.

167 **MIOPÍA, HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

168 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

169 Nombre y afiliación institucional.

170 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

171 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

172 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

173 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

174 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

175 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

176 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

177 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

178 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

179 **Edéntulo:** La persona desaparecida **no** tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

180 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

181 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

182 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es

conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

¹⁸³ **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así, indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

¹⁸⁴ Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

¹⁸⁵ Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

¹⁸⁶ Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

¹⁸⁷ Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

¹⁸⁸ Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

¹⁸⁹ Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

¹⁹⁰ El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

¹⁹¹ Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

¹⁹² Los dientes sanos son normalmente de un color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

¹⁹³ Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

¹⁹⁴ Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

¹⁹⁵ Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

¹⁹⁶ La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁷ El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁸ La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se sobreponen a los dientes superiores. Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

¹⁹⁹ Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

200 También conocidos como dientes de bebé o de leche.

201 Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

202 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

203 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.

204 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).

205 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.

206 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.

207 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

208 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

209 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

210 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas**.

211 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.

212 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o de la cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local extrajo todos los dientes, y le colocó dentaduras, etc.

213 Nombre y afiliación institucional.

214 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.

215 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

216 Usados al momento de la desaparición.

217 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

218 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

219 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.

220 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

221 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.

222 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.

223 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.

224 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.

225 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.

226 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.

227 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.

228 Color (selección) Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))

229 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.

230 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.

231 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio, Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno, patrones de diseño (Camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.

232 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.

233 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.

234 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).

235 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de **cuello**, **capucha**, **cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.

236 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarrillos, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en inglés), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías, correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

237 Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

238 Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

239 Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

240 Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si **los dientes eran visibles**, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

241 Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

242 Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

243 Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

244 Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada **de la persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

245 Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biopsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

246 Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

247 Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, menciónelo de forma clara.** Especifique la **relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) ___ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

248 Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

249 Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

250 Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

FINAL DE LAS NOTAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CENEA
CENEA
CENEA



Marcial Pablo Baranda

Fecha y lugar de nacimiento:
municipio de



347
[Handwritten marks]

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: _____ FECHA DE RECEPCIÓN: _____

NO LOCALIZADO (S): _____
DENUNCIANTE: _____

HORA DE ENTREVISTA
INICIO: _____ FIN: _____ TELEFONO: _____

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____
EDAD: _____ SEXO: _____ APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE (S): _____
OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____
DOMICILIO: _____
ESCOLARIDAD: _____ PARENTESCO: _____
TELEFONOS: _____ E-MAIL: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: *
*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____
APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE (S): _____
ALIAS O APODO: _____ NACIONALIDAD: _____
LUGAR DE NACIMIENTO: _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____ SEXO: _____
RFC: _____ OCUPACIÓN: _____ AÑO: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO HABITUAL: _____
DOMICILIO ALTERNO: _____
TELEFONOS: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____
LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____
SEGURIDAD SOCIAL: _____

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



1348
583
143

ESCOLARIDAD
 PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA: _____
PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____
 GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____
 OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE	[REDACTED]			
PADRE	[REDACTED]			
CONYUGE				
HUO				
HUO				
HERMANO				
HERMANO				

GENERAL
ESTADO
REALIZADA DEL
EN BÚSQUEDA
LOCALIZADAS
CRO.

CORREO(S) ELECTRONICO(S) _____
 REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO _____ INVOLUCRADO EN A.P. _____ SUJETO A _____ SENTENCIADO _____ OTRO: _____

ESPECIFIQUE: _____

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

1349

581
566

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:	
COMPLEXIÓN		COLOR DE PIEL	
DELGADA <input type="checkbox"/>	ALBINO <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	ACNÉ <input type="checkbox"/>
ATLÉTICA <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>	OVALADA <input type="checkbox"/>	CICATRICES <input type="checkbox"/>
REGULAR <input type="checkbox"/>	AMARILLO <input type="checkbox"/>	ANGULADA <input type="checkbox"/>	MANCHAS <input type="checkbox"/>
OBESA <input type="checkbox"/>	MORENO CLARO <input checked="" type="checkbox"/>	CUADRADA <input type="checkbox"/>	PECAS <input type="checkbox"/>
ROBUSTA <input type="checkbox"/>	MORENO OSCURO <input type="checkbox"/>		LUNARES <input type="checkbox"/>
PESO ___ KG	TRIGONAL <input type="checkbox"/>		
	RAZA <input type="checkbox"/>		
	GENERAL ESTADO		
	ALIZADA DEL OFICINA DE IDENTIFICACIONES		
	LA REPUBLICA		
	Comunidad		
NARIZ		BOCA	
DES. DERECHA <input type="checkbox"/>	CHICA <input type="checkbox"/>	REDONDA <input checked="" type="checkbox"/>	CURVAS <input checked="" type="checkbox"/>
DES. IZQUIERDA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>	RECTA <input type="checkbox"/>	RECTAS <input type="checkbox"/>
ACHATADA <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	C/S HUESO <input type="checkbox"/>	ANGULADAS <input type="checkbox"/>
CÓNCAVA (ELEVADA) <input type="checkbox"/>	LABIOS	PROTUBERANTE <input type="checkbox"/>	DEPILADAS <input type="checkbox"/>
CONVEXA (AGUILEÑA) <input type="checkbox"/>	DELGADOS <input type="checkbox"/>	TAMAÑO	TATUADAS <input type="checkbox"/>
RECTA <input type="checkbox"/>	GRUESOS <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	RASURADAS <input type="checkbox"/>
TAMAÑO	MEDIANOS <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>	TEÑIDAS <input type="checkbox"/>
CHICA <input type="checkbox"/>		PEQUEÑA <input type="checkbox"/>	PERFORADAS <input type="checkbox"/>
MEDIANA <input type="checkbox"/>			ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/>
GRANDE <input type="checkbox"/>			AUSENCIA <input type="checkbox"/>
			OTRA <input type="checkbox"/>
			GROSOR
			ABUNDANTES <input type="checkbox"/>
			GRUESAS <input type="checkbox"/>
			DELGADAS <input checked="" type="checkbox"/>
BARBA Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	BIGOTE Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	OREJAS	
POBLADA <input type="checkbox"/>	POBLADA <input type="checkbox"/>	VELLUDAS <input type="checkbox"/>	
DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	PERFORADAS <input type="checkbox"/>	
LONGITUD	LONGITUD	PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/>	
LARGA <input type="checkbox"/>	LARGA <input type="checkbox"/>	LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/>	
CORTA <input type="checkbox"/>	CORTA <input type="checkbox"/>	LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>	
MEDIANA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>		
RASURADA <input type="checkbox"/>	RASURADA <input type="checkbox"/>		
PARTICULARIDAD	PARTICULARIDAD		
CANO <input type="checkbox"/>	CANO <input type="checkbox"/>		
ENTRECANO <input type="checkbox"/>	ENTRECANO <input type="checkbox"/>		
ROJIZO <input type="checkbox"/>	ROJIZO <input type="checkbox"/>		
BLANCO <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>		

~~554~~ 564

CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	PELIRROJO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
FORMA	<input checked="" type="checkbox"/>	NEGRO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	
LACIO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISOÑE	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	TEÑIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE COLOR:		PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
				EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

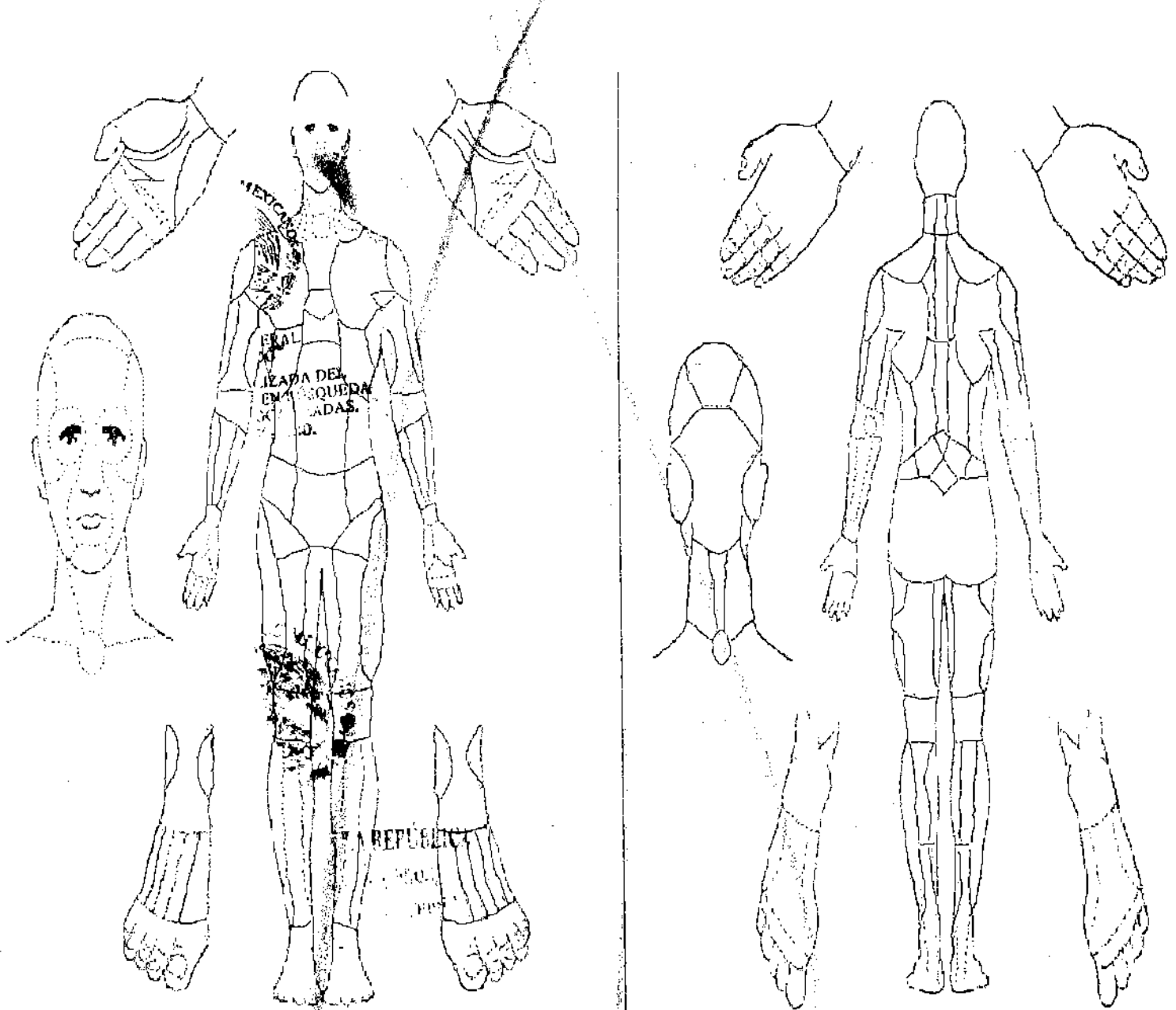
EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

ESTADO LIBRE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

En ninguno de los anteriores que se notaron

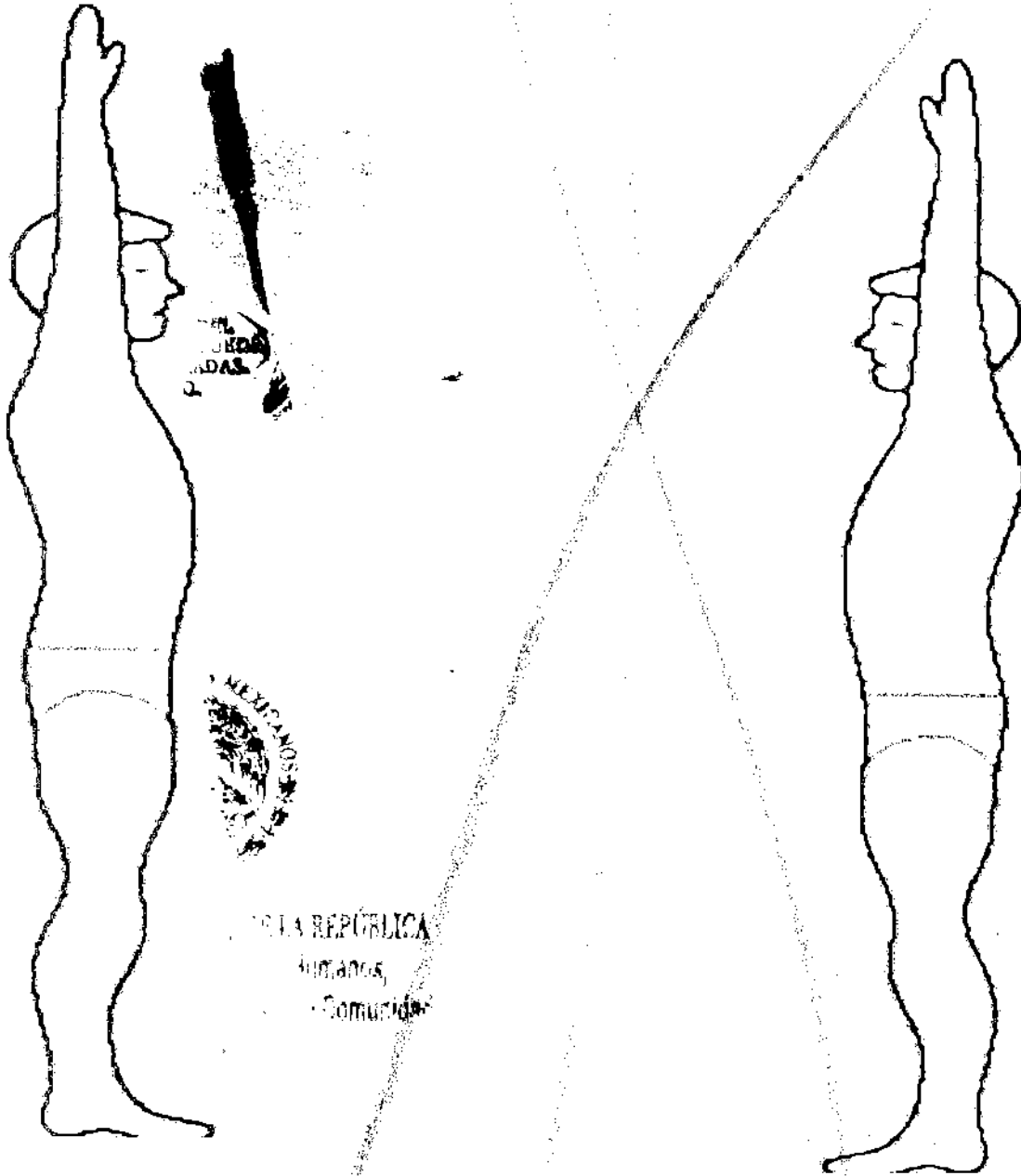
567 507
564



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.

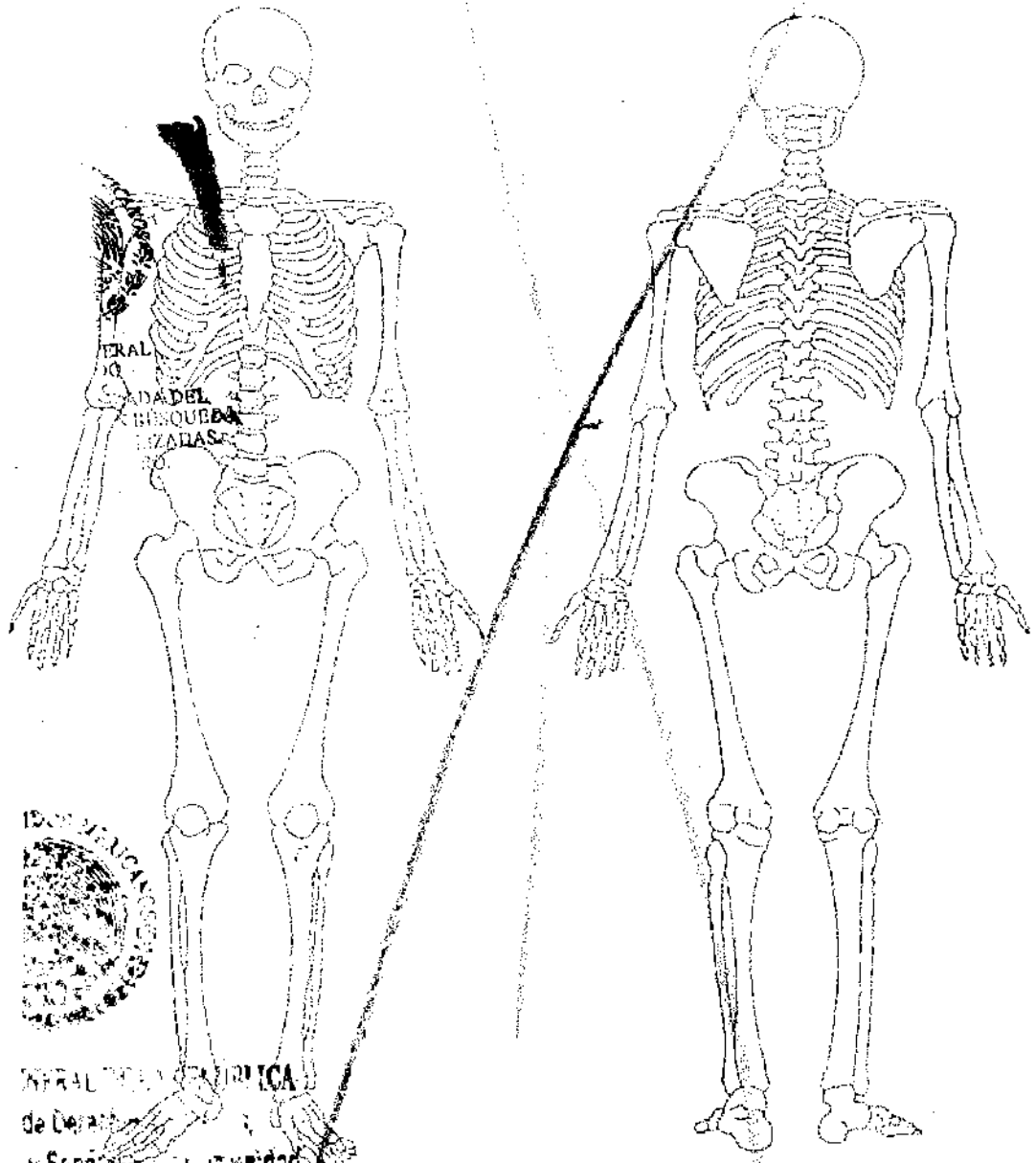


ESTADO DE GUERRERO
MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
JUSTICIA
FOMENTO

DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

~~56-200~~
570

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

Handwritten notes and signatures in the top right corner.



GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS
SEPARADOS	GIRADOS	APINADOS	MANCHADOS	DESGASTE

TRATAMIENTOS DENTAL

RESINAS	ENDODONCIA
AMALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

Handwritten text: ESTADO DE GUERRERO, Servicios a la Comunidad, Investigación

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

Handwritten scribbles and numbers

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

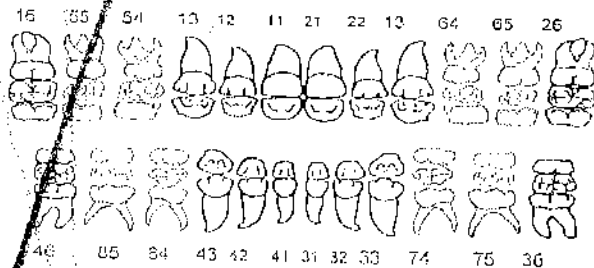
Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad

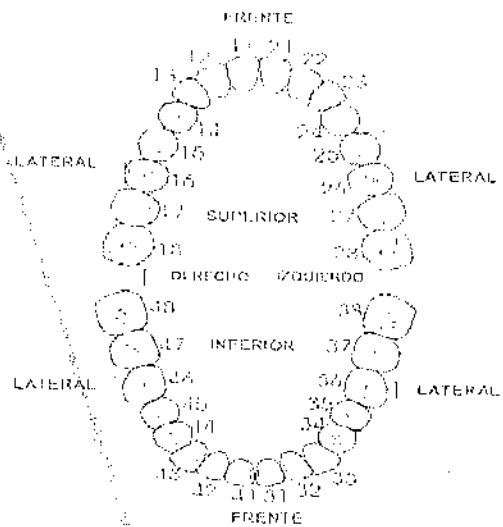
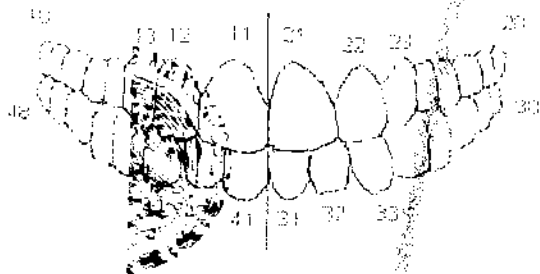
INFANTIL



MIXTO



ADULTO



REAL DE LA REPÚBLICA

NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

Servicios a la Comunidad
Investigación



566
[Handwritten marks]

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

HORA	DÍA	MES	AÑO
------	-----	-----	-----

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

[Empty box for location details]

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

[Lined area for narrative text]



ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Asesoría Jurídica

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abriego	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Sueter	Bermudas	Melones	Botin	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Faja	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Materia		Materia		Materia		Materia	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corseta				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

ESTADO DE LA REPUBLICA

Derechos Humanos,

Protección a la Comunidad

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
				SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

3358

567
575

REPUBLICA MEXICANA

GUERRERO

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES: _____

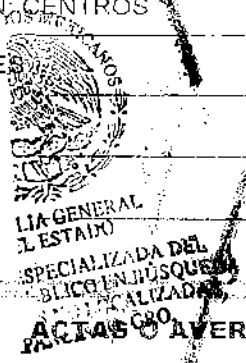
CENTROS DE DETENCIÓN: _____

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS _____

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES _____

SUSTITUTOS _____

ASISTENCIA SOCIAL _____



ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

ESTADO DE GUERRERO
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN NO HAY DATOS EN SÉ- MEFOS NI HOSPITALES NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS PROBLEMAS FAMILIARES PROBLEMAS LABORALES PROBLEMAS JUDICIALES PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE): _____

57
50576

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

ENCUENTRO
TARJETAS DEL
CINCO, CRO.

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

(ESPECIFIQUE)

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA:

VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE

NARRACIÓN COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVECTIMA:



ESTADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD

Lugar y fecha	Alojados (a)
---------------	--------------

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

~~269500~~
877

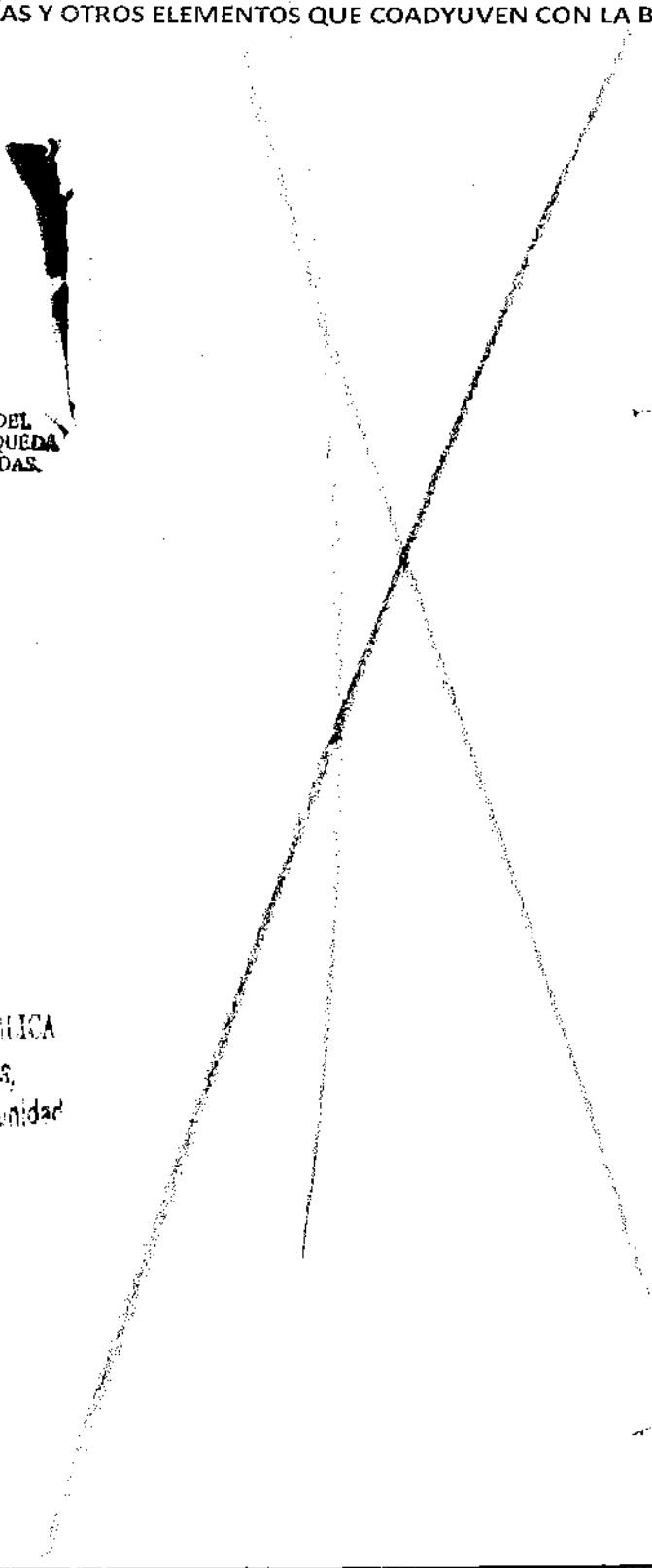
AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



GENERAL
ADO
ALIZADA DEL
O EN BÚSQUEDA
LOCALIZADAS
GO, GRO.



EN LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad
Investigación



--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE C. [REDACTED]

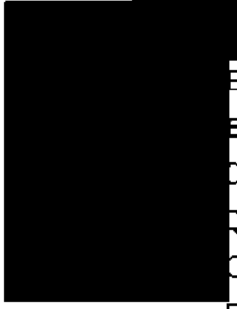
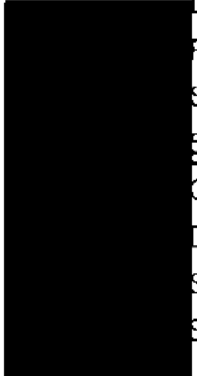
[REDACTED] - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] DÁNDOSE FE QUE DEL LADO DERECHO PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR, DE UNA PERSONA CUYAS CARACTERÍSTICAS FACIALES CONCUERDAN FIELMENTE CON LAS DEL COMPARECIENTE Y AL REVERSO DE ÉSTA PRESENTA ESTAMPADAS DOS FIRMAS ILEGIBLES Y UNA HUELLA DACTILAR, DE TODO LO CUAL SE DA FE, Y EN ESTE MISMO ACTO SE HACE LA DEVOLUCIÓN DE LA CREDENCIAL ORIGINAL A SU PRESENTANTE, POR ASÍ HABERLO SOLICITADO, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN QUE SE HIZO DE LAS COPIAS SIMPLÉS EXHIBIDAS, MISMAS QUE SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES, PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LA C. [REDACTED] QUIEN SE ACREDITA COMO VISITADORA ADJUNTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE OBSERVADORA, MISMO QUE ACREDITA SU IDENTIDAD CON ORIGINAL Y COPIAS, DE UNA CREDENCIAL EXPEDIDA A SU FAVOR POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, CON FECHA DE EXPEDICIÓN [REDACTED] AUTORIZADA POR EL DR. [REDACTED] PRESIDENTE, DE LA CUAL SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD PARA OTROS FINES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN QUE SE REALIZA CON SUS COPIAS FOTOSTÁTICAS, MISMO QUE SE MANDAN A AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, DE IGUAL FORMA EN ESTE ACTO SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL LICENCIADO [REDACTED] ASESOR JURÍDICO DE LOS DERECHOS HUMANOS JOSÉ MARÍA MORELOS Y FAVÓN A.C. QUIEN SE IDENTIFICA CON EL ORIGINAL DE UNA CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, EXPEDIDA A SU FAVOR, DE LA CUAL SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD PERSONAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN QUE SE REALIZA CON SUS COPIAS FOTOSTÁTICAS, MISMAS QUE SE MANDAN A AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, MISMO QUE EN ESTE ACTO ES DESIGNADO PARA COADYUVAR DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA POR PARTE DEL C. [REDACTED] POR LO QUE UNA VEZ QUE DICHO PROFESIONISTA HA SIDO ENTERADO DEL CARGO CONFERIDO A SU FAVOR, MANIFIESTA QUE ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO CONFERIDO; Y VUELTO ANTE LA PRESENCIA DEL COMPARECIENTE SE LE HACE SABER SOBRE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN LOS ARTÍCULOS: 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Handwritten marks and signatures at the top right of the page.

SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA SECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTA OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O



LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN CATÓLICA, DE INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] QUE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO [REDACTED] GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] DE LA COLONIA [REDACTED] CON TELÉFONO NUMERO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE [REDACTED]

[REDACTED] DE MARCIAL PABLO BARANDA, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

DESDE EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS DE CÓMO DESAPARECIÓ [REDACTED] LOS IGNORO POR NO HABERLOS PRESENCIADO, PERO QUIERO MANIFESTAR QUE EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO CUANDO SERIAN APROXIMADAMENTE LAS DIEZ DE LA NOCHE, RECIBÍ UNA LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DE LOS COMPAÑEROS DE LA ESCUELA DE [REDACTED] EL HOY DESPARECIDO, QUIENES ME COMUNICARON QUE HABÍA UN PROBLEMA EN LA ESCUELA DE AYOTZINAPA, ESTO EN VIRTUD DE QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE [REDACTED] HOY DESAPARECIDO ESTUDIA EN LA ESCUELA "RAÚL ISIDRO BURGOS", EN LA CUAL CURSA EL PRIMER AÑO, POR LO QUE AL ESCUCHAR LO QUE ME HABÍAN DICHO COMENCÉ A BUSCAR DINERO PARA PODER TRASLADARME HASTA ESTA CIUDAD PERO NO CONSIGUIÉNDOLO HASTA EL DÍA MIÉRCOLES, EN DONDE ME DIJERON SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA QUE UN GRUPO DE ESTUDIANTES ACUDIÓ A LA CIUDAD DE IGUALA PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD, Y QUE ENTRE ESE GRUPO DE ESTUDIANTES IBA [REDACTED] MARCIAL PABLO BARANDA, Y QUE AL ESTAR REALIZANDO UN BOTELO PARA RECABAR FONDOS, SUFRIERON UN ATENTADO, EL CUAL CONSISTIÓ EN QUE POLICIAS MUNICIPALES DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, LES DISPARARON Y QUE DESPUÉS DE ESO VARIOS DE SUS COMPAÑEROS SE ENCONTRABAN DESAPARECIDOS, ENTRE ELLOS [REDACTED] DICIÉNDOME QUE SE LO LLEVO LA POLICÍA MUNICIPAL SIN QUE ME DIERAN MAS DETALLES DE SU PARADERO, POSTERIORMENTE, AGREGANDO QUE LA ULTIMA VEZ QUE TUVE COMUNICACIÓN CON [REDACTED] FUE EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO YA QUE FUE A VISITARNOS HASTA EN MI PUEBLO, POR EL MOMENTO NO PUEDO PROPORCIONAR EL NUMERO TELEFÓNICO DE [REDACTED] YA QUE NO ME LO SE DE MEMORIA, SOLO SE POR INFORMACIÓN DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA RURAL DE AYOTZINAPA QUE EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO LOS BALACEARON EN IGUALA, SIN TENER NINGÚN OTRO CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS SUCEDIDOS EN IGUALA Y HASTA LA FECHA NO HE TENIDO NOTICIA ALGUNA DE [REDACTED] EL HOY AGRAVIADO, POR LO QUE EN ESTOS MOMENTOS ME ENCUENTRO EN ESTA AUTORIDAD PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA EN CONTRA DE QUIENES RESULTAN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE DESAPARICIÓN [REDACTED] ASÍ MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACIÓN DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: MARCIAL PABLO BARANDA, DE 20 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXIÓN DELGADA, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.64 MTS., DE CARA CUADRADA, NARIZ MEDIANA, DE FRENTE MEDIANA, BOCA MEDIANA, LABIOS DELGADOS, OJOS DE CAFÉS OSCURO, DE TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA POCO POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO CON CORTE RAPADO, SIN BARBA, NI BIGOTE COMO SIN NINGUNA SEÑA PARTICULAR QUE PUEDA PROPORCIONAR POR EL MOMENTO Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTÍA EL DÍA EN QUE DESAPARECIÓ, YA QUE EL ESTABA EN LA CIUDAD DE TEXTLA, EN LA ESCUELA DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE DESPUÉS QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, MEDICA, ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y ALGUNA PROTECCIÓN DE MI PERSONA O FAMILIARES, QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASÍ MISMO DESPUÉS DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICIÓN DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] MARCIAL PABLO BARANDA, Y EN CONTRA DE LOS POLICIAS MUNICIPALES DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,, ASÍ MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENÉTICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

333

ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
 ALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED]
 Y AGRAVIADO, ASÍ MISMO REFIERO QUE POR EL MOMENTO NO TRAIGO ALGUNA
 TOGRAFÍA DE [REDACTED] MARCIAL PABLO BARANDA, COMPROMETIÉNDOME DE QUE A LA
 EVEDAD EXHIBIRÉ ANTE ESTA AUTORIDAD, PARA COADYUVAR CON LA BÚSQUEDA Y
 LOCALIZACIÓN DEL MISMO, HAGO REFERENCIA DE QUE EN LOS BOLETINES IMPRESOS QUE
 DISTRIBUYO EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LAS QUE SE SOLICITA APOYO A LA SOCIEDAD
 EN GENERAL PARA LA LOCALIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTE DESAPARECIDOS SE ENCUENTRA
 UNA FOTOGRAFÍA [REDACTED] CUYOS DATOS AUTORIZO REPRODUCIR Y EN SU
 DEFECTO AMPLIAR EN EL FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS QUE
 ESTA AUTORIDAD ME HA PUESTO A LA VISTA, LO ANTERIOR POR CONSIDERAR DE QUE LA
 MISMA RESULTA NECESARIA PARA COADYUVAR EN LA LOCALIZACIÓN DE [REDACTED] MARCIAL
 PABLO BARANDA, LA CUAL DEJO A ESTA AUTORIDAD CON LA FINALIDAD DE QUE SE DIFUNDA Y
 CON ELLO SE PUEDA DAR CON EL PARADERO [REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE
 DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL
 CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.----- CONSTE.-----

GENERAL
 ADO
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.

DENUNCIANTE.

[REDACTED]

C. [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

[REDACTED]

C. A
 ASESOR JURIDICO DEL CENTRO REGIONAL DE
 DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, JOSÉ
 MARÍA MORELOS Y PAVÓN A.C.

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] SEXO [REDACTED]

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CALLE DE LA LIBERTAD
NO. 1000, GUERRERO, GRO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]
EDUARDO JACOBO MORA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DOMICILIO [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

529

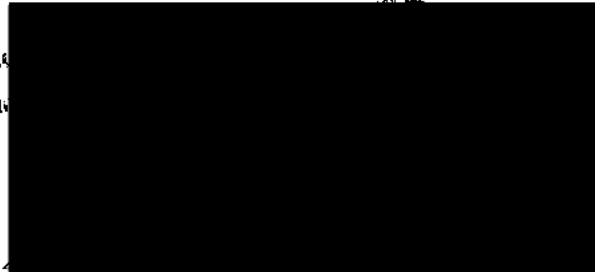
FE DE FOTOGRAFÍA: ACTO SEGUIDO EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, UN TRIPTICO CON VARIAS FOTOGRAFIAS ENTRE LAS CUALES APARECEN LOS AGRAVIADOS DORIAN Y JORGE LUIS DE APELLIDOS GONZALEZ PARRAL, LA CUAL SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SUETA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----DAMOS FE.-----

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN DESAPARICIÓN
FORZADA DE PERSONAS.

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
TITULAR DEL FUERO COMÚN
ESPECIALIZADA EN DESAPARICIÓN
FORZADA DE PERSONAS.
CHILPANCINGO, GUERRERO



VERBAL
00

TESTIGO DEL
SUBSCRITO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR-----

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE-----

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL DENUNCIANTE.-----

SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE DE MANERA VOLUNTARIA EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL FUERO COMÚN, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED] A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA PRESENTE DILIGENCIA EN LA QUE VA A INTERVENIR Y SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 257, PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO PENAL DE GUERRERO: "AL QUE TENIENDO LA OBLIGACIÓN LEGAL DE CONDUCIRSE CON VERDAD EN UN ACTO ANTE LA AUTORIDAD LO HAGA FALSAMENTE U OCULTANDO LA VERDAD, SE LE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN O MULTA DE SESENTA A DOSCIENTOS SETENTA DÍAS DE SALARIO." DE TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

SPZ
SD

QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES Y HABIENDO OFRECIDO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOCUMENTO QUE TIENE UNA FOTOGRAFÍA A COLOR QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LOS RASGOS FISIONÓMICOS DE LA COMPARECIENTE, DEL CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA, MISMA QUE EXHIBE EN ORIGINAL Y COPIAS SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN DE LA PRIMERA POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS QUE SE AGREGAN A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD; POR HABER NACIDO EL DÍA [REDACTED]

[REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED], CON INSTRUCCIÓN SECUNDARIA, DE OCUPACIÓN [REDACTED] CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA CALLE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] CÓDIGO POSTAL [REDACTED], CON NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED]

ASÍ MISMO SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO Y SE LE EXPLICA EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 20 APARTADO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE GUERRERO, Y; 10 FRACCIÓN VI, Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y SIN MAS GENERALES Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ: QUE COMPAREZCO ANTE ÉSTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, DE MANERA VOLUNTARIA A EFECTO DE PRESENTAR FORMAL DENUNCIA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, (ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE) POR LA DESAPARICIÓN DE [REDACTED]

QUIENEN RESPONDE AL NOMBRE DE MARCIAL PABLO BARANDA, Y EN RELACION A LOS HECHOS EXPONE LO SIGUIENTE: ... QUE EL DÍA VEINSIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ME ENTERE POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA NOCHE DEL DÍA VEINTISÉIS DE ESE MISMO MES, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ASI GOMO TAMBIEN POR INFORMACION DE UN ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA DE QUIEN NO RECUERDO EL NOMBRE, QUIEN ES ORIGINARIO DEL MISMO PUEBLO DEL SUSCRITO, DONDE EL ME

COMENTO QUE EL DÍA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CUANDO VENIAN DE REGRESO DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA FUERON ALCANZADOS POR ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL QUIENES EMPEZARON A DISPARARLES EN DONDE RESULTARON PRIVADOS DE LA VIDA TRES DE SUS COMPAÑEROS POR LO QUE VARIOS DE SUS COMPAÑEROS CORRIERON EN VARIOS DIRECCIONES Y FUERON PERSEGUIDOS POR LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA Y QUE VARIOS COMPAÑEROS FUERON DETENIDOS IGNORANDO EL LUGAR DONDE SE LOS LLEVARON Y QUE DESDE ESA FECHA [REDACTED] MARCIAL PABLO BARANDA, SE ENCUENTRA DESAPARECIDO, ADEMAS DESEO AGREGAR QUE TAMBIEN YA DECLARE ANTERIORMENTE EN ESTA MISMA INSTUTICION Y SE ME TOMARON MUESTRAS DE SANGRE PARA EL EXAMEN DE GENTICA FORENSE Y SABER MI PERFIL GENETICO DE MI FAMILIAR DESAPARECIDO, POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE DESAPARICION FORZADA DE PERSONA EN AGRAVIO DE [REDACTED] MARCIAL PABLO BARANDA Y EN CONTRA DE ELMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
TITULAR DEL FUERO COMUN
ESPECIALIZADA EN DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS
CHILPANDINGO, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

543
551

3369



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD [REDACTED]
SEXO [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO NO TRANSFERIBLE
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TENDENCIAS O EMPLAZAMIENTOS
EL TITULAR DE LA OBLIGACIÓN NOTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS SIETE DIAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN DESAPARICION DE FORZADA DE PERSONAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASITENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.---

----- CERTIFICA -----
--- LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA EN ESTA OFICINA, A LO QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACION.---
----- DAMOS FE.-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN
DEPARTAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIONES
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO,
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
TITULAR DEL FUERO COMÚN
ESPECIALIZADA EN DESAPARICION
DE FORZADA DE PERSONAS
CHILPANCINGO, GUERRERO

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

AYUDANOS A LOCALIZARLOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTAS PERSONAS,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE:
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL.: (744) 485-37-98



**JOSÉ ÁNGEL
NAVARRETE
GONZÁLEZ**

EDAD: 18 AÑOS



**MARCIAL PABLO
BARANDA**

EDAD: 20 AÑOS



**DANIEL
GERARDO
CANTÚ
MORALES**

EDAD: 19 AÑOS



**MIGUEL ÁNGEL
MENDOZA
ZACARÍAS**

EDAD: 33 AÑOS



**ALEXANDER
MORA
VENANCIO**

EDAD: 21 AÑOS



**JULIO CÉSAR
RAMÍREZ NAVA**

EDAD: 23 AÑOS



**LUIS ÁNGEL
ABARCA
CARRILLO**

EDAD: 18 AÑOS



**JORGE ÁLVAREZ
NAVA**

EDAD: 19 AÑOS



**JOSÉ ÁNGEL
CAMPOS
CANTOR**

EDAD: 33 AÑOS



**JORGE ANÍBAL
CRUZ MENDOZA**

EDAD: 19 AÑOS



**GIOVANNI
GALINDES
GUERRERO**

EDAD: 20 AÑOS



**JHOSIVANI
GUERRERO DE
LA CRUZ**

EDAD: 21 AÑOS

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
DEPENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
TITULAR DEL FUERO COMÚN
ESPECIALIZADA EN DESAPARICIONES
FORZADA DE PERSONAS.
CHILPANCIAGO, GUERRERO.

SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
Comando en Jefe
Sección de Comunidades
Investigación

545
653

MUNICIPAL Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI TAMBIEN EN ESTE ACTO SEÑALO QUE EN UNO DE LOS TRIPTICOS PRESENTADO EN LOS QUE APARECEN VARIOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, ENTRE LAS CUALES VIENE LA FOTOGRAFIA DE [REDACTED] MARCIAL PABLO BARANDA, POR LO CUAL SOLICITO SE GIREN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES PARA SU BUSQUEDA Y LOCALIZACION CORRESPONDIENTE, ASI MISMO QUIERO MANIFESTAR QUE LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] MARCIAL PABLO BARANDA, ES LA SIGUIENTE: TIENE LA EDAD DE 20 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL SOLTERO, ES DE TÉS MORENO CLARO, ESTATURA APROXIMADA DE UN METRO CON SESENTA CENTIMETROS, COMPLEXIÓN ROBUSTA, PELO NEGRO LACIO, OJOS COLOR NEGROS, CEJAS POCOPOBLADAS, FRENTE AMPLIA, NARIZ RECTA, BOCA MEDIANA, LABIOS DELGADOS, ODONTOGRAMA COMPLETO, DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, SIN NINGUNA SEÑA PARTICULAR, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO, LO RATIFICO Y FIRMO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, DANDO POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA A LAS VEINTE HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA. ----- DAMOS FE-----

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

ALZABA DEL
DEN BURGOS
OCULIZADAS
IO, GRO.



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN
DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
TITULAR DEL FUERO COMÚN
ESPECIALIZADA EN DESAPARICIÓN
FORZADA DE PERSONAS.
CHILPANCIINGO, GUERRERO

[REDACTED]

FEDERACIÓN REPUBLICANA
e Democracia
y Seguridad Comunitaria
Investigación

EL COMPARECIENTE.

C. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESERIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARA CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS, LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO. ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO EN LAS QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA POBLACION DE LA POBLACION [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, VECINO DE LA POBLACION DE [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED] DENTRO, CON TELEFONO FIJO NUMERO [REDACTED] (LO COMUNICAN), Y SIN MAS GENERALES, EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE MARCIAL PABLO BARANDA, DE VEINTE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, EN ESTE ACTO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD; PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] PARA EL EFECTO DE QUE TAMBIÉN SE LE TOMEN LAS MUESTRAS RESPECTIVAS Y ESTAS SEAN ANALIZADAS; DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO SOLICITO SE ME PROPORCIONEN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE EN QUE DECLARO, PARA LOS EFECTOS DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE EJERCITAR LOS DERECHOS QUE COMO VÍCTIMA U OFENDIDA ME CORRESPONDEN; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

247
0375

FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA
-----SE AUTOF
EL C

[Redacted]

LIC.

[Redacted]

-----ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE C. [Redacted] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

-----ACUERDA-----

-----UNICO.-SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

-----ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS Y ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

-----RAZON.-A CONTINUACION SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3556, EN CUMPLIMIENTO DE LO CONSTATADO EN EL OFICIO CONSTE.

LA AGENTE
LIC. ELIZABETH LÓPEZ

TES

LIC.

LIC. J

-----FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [Redacted] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA [Redacted] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DELA C. [Redacted] EN EL CARÁCTER DE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESERIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINA ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL EN LAS OPORTUNIDADES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO EN LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓNEN [REDACTED] ORIGINARIADE LA POBLACION DE LA POBLACION [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, VECINO DE LA POBLACION DE [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED] NUMERO [REDACTED] CON TELEFONO FIJO NUMERO [REDACTED] (LO COMUNICAN); Y EXAMINADA **COMO CORRESPONDE DECLARO.-** QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] JOVEN DE NOMBRE **MARCIAL PABLO BARANDA**, DE VEINTE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADAVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENÉTICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTE SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO A [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED], PARA EL EFECTO DE QUE TAMBIEN SE LE TOMEN LAS MUESTRAS RESPECTIVAS Y ESTAS SEAN ANALIZADAS; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. ----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LA COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

248
0379

C. [REDACTED]

[REDACTED]

TEST [REDACTED]
LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- ACUERDO MINISTERIAL. VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DELA COMPARECIENTE C. [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DE LEQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA -----

ACUERDA-----

--- UNICO. SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

--- RAZON A CONTINUACION SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3557 EN CUMPLIMIENTO-----

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

--- FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS. A CONTINUACION EL ESCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DELA C. [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

254

0380

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED]

EN COMPAÑÍA DE [REDACTED]

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA ACOMPAÑADO DE SU [REDACTED] QUIEN ÚNICAMENTE PRESENTA UN ACTA DE NACIMIENTO EN ORIGINAL A SU NOMBRE, EXPEDIDA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE XALPATLAHUAC, MUNICIPIO DE TECOANAPA, DE LA QUE SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, MISMA QUE SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS, EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS OBTENEDORAS DE ESTIPENDIO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVIENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA**

SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A EXHORTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR, MANIFESTANDO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED], RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA POBLACION DE LA POBLACION [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] GUERRERO, VECINO DE LA POBLACION [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED] EN EL [REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED] Y SIN MAS GENERALES, EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO EN COMPAÑIA DE MI MADRE DE NOMBRE [REDACTED] PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[REDACTED] JOVEN DE NOMBRE MARCIAL PABLO BARANDA, DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS GÁDÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECÍO, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE ME HAGO A CARGO DE EJERCER ESE DERECHO LO EJERCERÉ [REDACTED] DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EN EL PRESENTE MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA [REDACTED] AUTORIZA LO ACTUALMENTE [REDACTED] LA AGENTE D [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

255

1383

[REDACTED]

--- ACUERDO MINISTERIAL VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL MENOR COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DE EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

----- ACUERDA -----

----- UNICO. SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

----- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS Y NO LOCALIZADAS, ASISTIDOS POR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----
----- RAZON. A ----- HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO
NUMERO 3858, EN C ----- ANTECEDE. CONSTE. -----
----- ADO. -----

----- MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. ELIZABETH LOPEZ

[REDACTED]

[REDACTED] RO.

LIC [REDACTED]

--- FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL CRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED] EN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA SENCIA DELA C. [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA ENSE DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; DE EDIATO LA QUIMICA [REDACTED] PROCEDE A REALIZAR LA IA DE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS CORRESPONDIENTES MEDIANTE LA TECNICA DE PADO DEL CARRILLO DEL INTERIOR DE LAS MEJILLAS, UTILIZANDO TRES HISOPOS ERILES Y UN SEGUNDA TOMA DE MUESTRA BIOLÓGICA DE SANGRE, POR PUNCION EN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Marco Antonio Gómez Molina

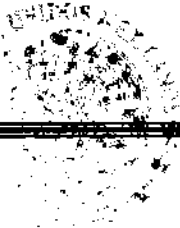
Fecha y lugar de nacimiento



MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

VERSIÓN 2.0



REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Derechos Humanos,
Género y la Comunidad
Participación

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una persona que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

Fecha² / /

Idioma de la entrevista: ESPAÑOL

Entrevistador Nombre

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre

Institución

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

	Nombre	Relación con el/la ⁵ principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1	GOMEZ MOLINA MARCO ANTONIO		1
2			
3			
4			

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)⁷ principal

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento 08 / 03 / 1962

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR

Nombre de contactos autorizados para recibir información CONTRERAS

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸ DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL: CONOCIDO EN TELEFONO

Información Adicional⁹ DOMICILIO QUE APARECE EN CREDENCIAL DE ELECTOR: CALLE

COLONIA GUERRERO

Comentarios¹⁰ LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Número de entrevista(s)* _____

VICTIMA : MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA

CONTACTO PRIMARIO¹¹ Si No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario.....

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento ___/___/___

Nombre de persona interesada en recibir información¹².....



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto

Información adicional¹⁴

Comentarios¹⁵

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶-de quién¹⁷-por quién¹⁸-fecha descripción¹⁹-número de referencia/código²⁰-contacto persona²¹-etcétera.

LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

1.4.- OTROS CONTACTOS²²

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²³	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--	--	--	--	--	--	--

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

Si No Incierto²⁹

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶-si se trata de sangre o saliva-fecha en que se tomó-de quién²⁷-número de referencia de la muestra/código ²⁸ institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF). LOS DONANTES: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE JUSTICIA
 DIRECCIÓN DEL DELITO Y
 OFICINA DE

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo: GOMEZ MOLINA MARCO ANTONIO

Nombre de nacimiento³⁰ GOMEZ MOLINA MARCO ANTONIO

Otros nombres legales³¹ SIN DATO

Nombre completo del padre: SIN DATO

Nombre completo de la madre: [REDACTED]

Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/alias³² SIN DATO

Ancestría: SIN DATO

Grupo étnico: SIN DATO

Nacionalidad: MEXICANA

Ciudadanía(s) MEXICANO

Número de identificación: SIN DATO Tipo de identificación³³ SIN DATO

Lengua Materna ESPAÑOL Religión: SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁴ 20 AÑOS... Si es estimada, explique³⁵

Fecha de nacimiento³⁶ 18/02/1993. Si es estimada, explique³⁷

Lugar de nacimiento³⁸ ZIRANDANO, MUNICIPIO DE TIXTLA, GUERRERO

Estado civil³⁹ Soltero(a) Casado(a)⁴⁰ Divorciado(a) Separado(a) Viudo(a) Unión libre Fecha del matrimonio [REDACTED]

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o): NO APLICA

Hijos⁴² (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) NO APLICA

Última dirección/teléfono: MODALIDAD DE INTERNADO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

Co-ocupantes⁴³: LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2



Dirección permanente/previa⁴⁴: DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL DE LA MAMÁ (MARIA DE LOS ANGELES MOLINA CONTRERAS): DOMICILIO CONOCIDO EN [REDACTED]

[REDACTED] **TELEFONO** [REDACTED]

Co-ocupantes: [REDACTED]

Teléfono Móvil/Redes sociales: CELULAR [REDACTED] SE DESCONOCEN REDES SOCIALES.



REPÚBLICA
MEXICANA
Comunidad

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

§.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁵ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁷–personas de contacto).

SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁸ (Incluya: Nombre de la compañía//organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]–personas de contacto).

SIN DATO

Afiliaciones Organizacionales⁴⁹: SIN DATO

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵⁰: SIN DATO

Organización Militar/policia⁵¹: SIN DATO

Unidad **Rango** **Base en⁵²**

§.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵³

Incluya: Nombres de escuelas–direcciones y números de teléfonos–personas de contacto.
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____ 391

Nombre de la persona desaparecida: MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA

.....
.....
.....



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERNOSS,
SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERNOSS Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO
ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE INTERIOSS,
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN
CIVIL
SECRETARÍA DE LA TRANSICIÓN
JUSTICIA
SECRETARÍA DE LA VIGILANCIA
SECRETARÍA DE MEDICINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRABAJO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES
SECRETARÍA DE VIVIENDA
SECRETARÍA DE YACIMIENTOS
CULTURALES
SECRETARÍA DE YACIMIENTOS
CIENTÍFICOS

4- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁵⁴

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁵⁾

"EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, YO ME ENCONTRABA EN MI DOMICILIO Y LLEGÓ [REDACTED] APROXIMADAMENTE A LAS TRES DE LA TARDE, VENIA PROCEDENTE DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, CON SEDE EN TIXTLA, GUERRERO, DONDE CURSA EL PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, YA QUE LE DIERON PERMISO PARA SALIR A COMPARAR SU MATERIAL Y FUE EL DÍA SIGUIENTE, VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CUANDO [REDACTED] REGRESO A LA ESCUELA, APROXIMADAMENTE A LAS NUEVE DE LA MAÑANA, A PARTIR DE AHÍ NO VOLVÍ A VER [REDACTED], YA DE REGRESO A LA ESCUELA, FUE EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, APROXIMADAMENTE COMO A LAS NUEVE DE LA NOCHE COMENZÓ A VOCEAR UN VEHÍCULO EN TODA LA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DICIENDO QUE TODOS LOS PADRES DE FAMILIA SE PRESENTARAN A LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, POR LO QUE EN ESE MOMENTO ME TRASLADÉ A LA ESCUELA, LUGAR DONDE YA SE ENCONTRABAN REUNIDOS VARIOS PADRES DE FAMILIA Y UN ESTUDIANTE DEL COMITÉ NOS INFORMÓ QUE SE ENCONTRABAN EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y QUE DE AHÍ SE HABÍAN DESAPARECIDO VARIOS ALUMNOS DICIÉNDONOS ADEMÁS QUE NOS TRASLADARÁMOS A TIXTLA A BUSCARLOS, POR LO QUE EL DÍA SÁBADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MI [REDACTED] NO RECORDANDO SU OTRO APELLIDO, SE TRASLADÓ A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, EL CUAL ME INFORMO QUE LO HABÍA BUSCADO EN TODAS LAS PARTES BAJAS DE IGUALA, NO SÉ BIEN PERD [REDACTED] ME COMENTO QUE UN PADRE DE FAMILIA QUE NO SÉ QUIÉN ES, [REDACTED] [REDACTED] DESCONOCIENDO EL PARADERO [REDACTED]

Nombre de la persona desaparecida: MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁶

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto—cuándo fue visto(a)—dónde fue visto(a)—la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién—cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

SIN DATO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Última vez que fue visto(a)⁵⁷ 26/09/2014 Exacto Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)⁵⁸ MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

Número de entrevista _____

Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA

4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁶⁹

Desaparición asociada con otros eventos Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento⁶⁰–tipo⁶¹–fecha(s) [inicial y final]–dónde sucedió el evento–descripción.

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Otros individuos asociados con el evento Sí No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto–rol⁶²–información adicional

POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, ASI COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORES INTELLECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS Y OTROS FUNCIONARIOS (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

PROCURADURIA
Subprocuraduría
Procuraduría del Delito
Oficina

Eventos relacionados Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado–tipo–fechas [inicial y final–lugar–descripción–individuos asociados con el evento relacionado –si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

SIN DATO

.....

.....

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁶³

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.

- 27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
- 29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
- 31. LEONEL CASTRO ABARCA.
- 32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
- 33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
- 35. MARCIAL PABLO BARANDA.
- 36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)⁶⁴

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁵ Sí No Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁶-Aparente causa del daño⁶⁷-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

SIN DATO

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Protección del Ciudadano
Oficina

Lesiones tratadas⁶⁸/Hospitalizaciones⁶⁹ Sí No Incierto

Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

SIN DATO

4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷⁰

Se vió o escuchó que murió⁷¹ Sí No Incierto

Nombre de la persona desaparecida: MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA

Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷²-presunta causa de muerte⁷³-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).....

Disposición del cuerpo⁷⁴ Si No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

SIN DATO

Otros cuerpos presentes Si No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen)-sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁵

RECIBIÓ UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO, IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

ALIAS IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO.

Cuerpo visto⁷⁶ Si No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido. Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA

DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁷ Si No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁸—detalles del reconocimiento/identificación⁷⁹—fecha—por quién⁸⁰—ubicación actual de los restos⁸¹—comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo recuperado Si No Incierto

Incluya: Por quién⁸²—entregado a quién⁸³—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos⁸⁴—restos completos/incompletos⁸⁵—testigos/fuentes de información—y detalles del contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Autopsia⁸⁶ Si No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Certificado de defunción⁸⁷ Si No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

Nombre de la persona desaparecida: MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA

Causa de muerte⁸⁸ INCIERTA

4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN⁸⁹

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Sí No Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO



REPUBLICA
de México
San Antonio,
Texas
Comunidad
Mexicana

4.8.- REGISTROS⁹⁰

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

Sí No Incierto

**Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.*

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

4.9.- OBSERVACIONES

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual⁹¹

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

Estatura⁹³165 cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁹⁴ ASI LO DECLARA LA MADRE.....

Peso, al ser visto(a) por última vez ⁹⁵SIN DATO Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁹⁶

Complejión⁹⁷DELGADA.....

Lateralidad Diestro(a) Sinistro(a) Ambidiestro(a)⁹⁸ Incierto

Grupo sanguíneo⁹⁹ A B AB O Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰⁰-longitud¹⁰¹-color¹⁰²-tipo¹⁰³-estilo¹⁰⁴-si fue teñido-si usaba cabello artificial¹⁰⁵ proporcione la mejor descripción posible).....
CABELLO NEGRO, LACIO Y RAPADO.....

Vello facial al ser visto por última vez: **Barba** Si No Incierto **Bigote** Si No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁶-color¹⁰⁷
SIN DATO.....

Vello corporal Si No Incierto Descripción¹⁰⁸.....

SIN DATO.....

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹⁰⁹

Cabeza¹¹⁰ SIN DATO

Ojos¹¹¹ PEQUEÑOS, COLOR CAFE

Orejas¹¹² SIN DATO

Mentón¹¹³ SIN DATO

Nariz¹¹⁴ CHICA, BASE ANCHA

Otra parte del cuerpo¹¹⁵ CARA OVALADA, CEJAS POBLADAS, BOCA REGULAR, LABIOS MEDIANOS

PROCURA
Subpro
Prevenicé

5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁶ TEZ BLANCA

Circuncidado Si No Incierto

Cicatrices Si No Incierto

Tatuajes¹¹⁷ Si No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento Si No Incierto LUNAR EN MANO IZQUIERDA DE APROXIMADAMENTE DOS CENTIMETROS DE LARGO POR UN CENTIMETRO

Aretes o perforaciones¹¹⁸ Si No Incierto

Otros Si No Incierto

6.- HÁBITOS¹¹⁹

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador¹²⁰ Sí No Incierto

Alcohol Sí No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²¹ Sí No Incierto

Drogas¹²² Sí No Incierto

Otros¹²³ Sí No Incierto

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BÁSICAS
Y APLICADAS
INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA TIERRA
Y AMBIENTE
INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD
Y BIOTECNOLOGÍA
INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
Y TECNOLOGÍA

7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁴

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁵ Sí No Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁶—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final—tratado por quién¹²⁷—descripción, consecuencias.

SIN DATOS

.....

.....

.....

.....

.....

Operaciones quirúrgicas¹²⁸ Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹²⁹—descripción, consecuencias.

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

Amputaciones Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias.

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

PROGRAMA DE
Subproyecto
Prevención del Delito
Oficina

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³¹ Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³²—descripción.

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA

398



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN

Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos¹³³/Otras condiciones médicas y dolores¹³⁴ Si No Incierto

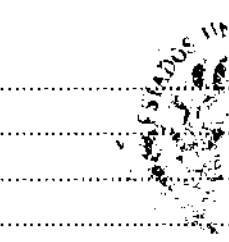
Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)–descripción, incluyendo severidad–tipo en caso de conocerse¹³⁵–fecha de contagio–fecha de cura–tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]¹³⁶–consecuencias.¹³⁷

SIN DATO
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba) Otras condiciones médicas específicas de la familia¹³⁸ Si No Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida¹³⁹–detalles.

SIN DATO
.....
.....
.....



PROCEDIMIENTO

7.2.- OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA¹⁴⁰

Embarazada al momento de la desaparición Si No Incierto

Estimación del período de gestación al momento de la desaparición¹⁴¹ _____ Semanas Meses

Información no verificada de que haya dado a luz Si No Incierto **Detalles¹⁴²**

NO APLICA.....
.....
.....

En período de lactancia al momento de la desaparición¹⁴³ Si No Incierto

Implantes obstétricos o ginecológicos¹⁴⁴ Si No Incierto

Incluya: Propósito–fecha de implantación–por quién¹⁴⁵ –descripción–consecuencias¹⁴⁶

NO APLICA.....
.....

Cirugías obstétricas o ginecológicas¹⁴⁷ Si No Incierto

Incluya: fecha–por quién¹⁴⁸–razón–descripción–consecuencias¹⁴⁹

NO APLICA.....

Nombre de la persona desaparecida: MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA

Alumbramientos¹⁵⁰/Embarazos/Abortos¹⁶¹ Sí No Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)¹⁵²-alguna consecuencia¹⁵³-alguna información adicional.

NO APLICA

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁴ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁵-fecha de la implantación-por quién¹⁵⁶-descripción, consecuencias.

SIN DATO



7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁷

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁸-fechas-por quién¹⁵⁹-datos de manufactura/prótesis-descripción.

SIN DATO

¿Hay alguna prótesis de repuesto disponible Sí No Incierto

¿Dónde?

SIN DATO

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶⁰ objetos médicos¹⁶¹ o equipo médico¹⁶² que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Sí No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶³-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque¹⁶⁴-cantidad-descripción.

SIN DATO

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).
SIN DATO

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁵

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁶-descripción¹⁶⁷-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁸

SIN DATO

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Si No Incierto ¿Dónde?

SIN DATO

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Si No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SIN DATO

¿Repuesto disponible? Si No incierto ¿Dónde?

SIN DATO

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁶⁹-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷⁰)

SIN DATO

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

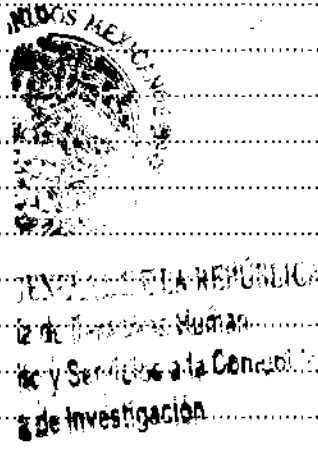
Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: *Dónde*¹⁷¹⁻
*contenido*¹⁷²⁻*Información adicional.*¹⁷³⁾

SIN DATO

7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES

Cualquier información médica no especificada arriba.

SIN DATO



8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁴ Deciduales¹⁷⁵ Mixto¹⁷⁶ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, **Anexo A.2.**

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁷ LA _____ UNICAMENTE
REFIERE QUE TIENE "DENTADURA COMPLETA".

Edéntulo¹⁷⁸ Si No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁷⁹ SIN DATO

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸⁰ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸¹ Si No Incierto

SIN DATO

Raíces extra¹⁸² Si No Incierto

SIN DATO

Dientes removidos/extraídos¹⁸³ Si No Incierto

SIN DATO

Diastema/espacio¹⁸⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁵ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁶ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁷ Si No Incierto

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PROCURADURÍA GEN
- Subprocuraduría d
Prevenición d Efecto
CROBEM

Nombre de la persona desaparecida: MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA

SIN DATO

Desgaste dental¹⁸⁸ Si No Incierto

SIN DATO

Bruxismo¹⁸⁹ Si No Incierto

Comentarios SIN DATO

Dientes o encías deteriorados¹⁹⁰ Si No Incierto

SIN DATO

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹¹ Si No Incierto

SIN DATO

Cálculos dentales¹⁹² Si No Incierto

SIN DATO

Anormalidades¹⁹³ Si No Incierto

SIN DATO

Otras características dentales¹⁹⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁹⁵ Prognatismo¹⁹⁶ Mordida cruzada¹⁸⁷ Incierto

Comentarios SIN DATO

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁸

Dientes deciduales¹⁹⁹ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa²⁰⁰

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa

3.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de

alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰² Si No Incierto

Encías inflamadas Si No Incierto

SIN DATO

Cara o mandíbula inflamada²⁰³ Si No Incierto

SIN DATO

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Otros problemas/dolores²⁰⁵ Si No Incierto

SIN DATO



3.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente,²⁰⁶ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Prevenición

Coronas²⁰⁷ Si No Incierto

SIN DATO

Amalgamas/obturaciones²⁰⁸ Si No Incierto

SIN DATO

Puentes²⁰⁹ Si No Incierto

SIN DATO

Endodoncias/tratamiento de raíces Si No Incierto

SIN DATO

Decorativos²¹⁰ Si No Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.
SIN DATO

Otros trabajos dentales²¹¹ Si No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó²¹²—descripción del tratamiento y propósito.
SIN DATO

3.5.- APLICACIONES DENTALES

Implantes dentales/Prótesis dentales²¹³ Si No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁴ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción.
SIN DATO



Hay un reemplazo disponible Si No Incierto **Dónde**

SIN DATO

Ortodoncia²¹⁵ Si No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁶ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción

SIN DATO

3.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo—nombres y detalles de contacto—información adicional.²¹⁷)
SIN DATO

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA

8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)

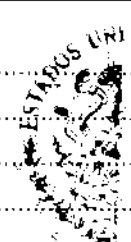
Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo²¹⁸-ubicación actual²¹⁹-contenido²²⁰-información adicional²²¹)

SIN DATO

8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

SIN DATO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Prevención del Delito
UNIDAD

9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

9.1.- VESTIMENTA

Uniforme militar u otro²²² Si No Mixto²²³ Incierto

Asociación²²⁴

ARTÍCULOS DE VESTIMENTA²²⁵

Artículo básico ²²⁶	Color estándar ²²⁷	Descripción del color ²²⁸	Marca ²²⁹ o uniforme ²³⁰	Material(es) ²³¹	Características distintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones ²³²	Talla ²³³	Descripción ²³⁴
PANTALON	AZUL	MARINO	SIN DATO	MEZCLILLA	SIN DATO	32	SIN DATO
PLAYERA	NEGRA	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	MANGA LARGA	36	SIN DATO
CALZADO SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	28	SIN DATO
	LA REPUBLICA						
	Munecos,						
	Comunidad						

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA

--	--	--	--	--	--	--	--


9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA

Artículo ²³⁵	Material	Descripción/Características ²³⁶	Número oficial del documento ²³⁷
<u>TELEFONO CELULAR</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	NUMERO DE TELEFONO: [REDACTED]
			ESTADOS UNIDOS
			PROCURADURIA GERAL Subprocuraduría de Prevención del Delito Criminal

--	--	--	--

10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 238	Descripción 239	Fuente 240	Número oficial del documento 241	Fecha del documento original ²⁴²	Ubicación actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/ número de foto	Comentarios
<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u> 	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>
	ES UNO DE LA REPUBLICA De los Derechos Humanos, S. de la Comunicac In...						

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴³

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase ²⁴⁴	Propósito(s) ²⁴⁵	Fuente(s) ²⁴⁶	Fecha(s) de toma ²⁴⁷	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁸	Ubicación	Comen- tarios
		OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSO S	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALE S DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETA S FTA FUERON REMITID AS AL LABORA TORIO DE PGR. PARA SU PROCES AMIENT O POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRE RO.
		OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSO S	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALE S DE LA FISCALIA GENERAL	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO	LAS TARJETA S FTA FUERON REMITID AS AL LABORA TORIO DE PGR. PARA SU

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

					DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	74268	PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
	OBTENER PERFIL GENETICO		■	DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA

¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?²⁴⁹

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)—recuperar sus restos—tener un funeral digno—certificado de muerte—reparación/compensación/indemnización—reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad—justicia—otros.

¿Tiene algún comentario adicional?

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Subprocuraduría de Prevención del Delito

**El proceso de la entrevista está completo.
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**

Número de entrevista _____

Número de persona desaparecida _____

406

Nombre de la persona desaparecida: MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HUMANIDADES
COMISIÓN DE LA VERDAD
Y JUSTICIA

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITÓ CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

AUTORIZACIÓN

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

[Nombre]

[Firma]

Lugar y fecha _____

PROCURADURÍA
Subprocurador
Previsión del G.O.
P.R.

Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

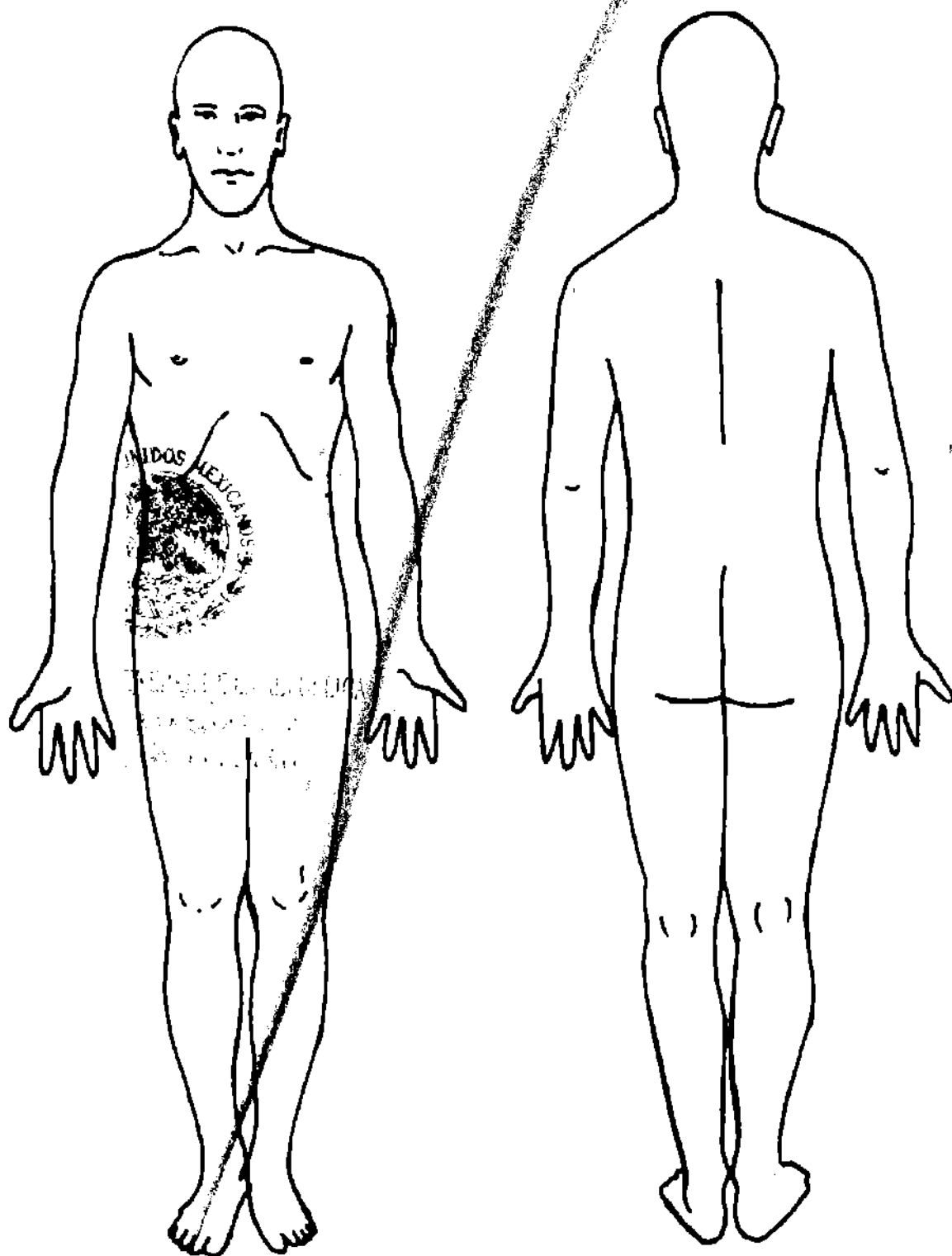
[Nombre]

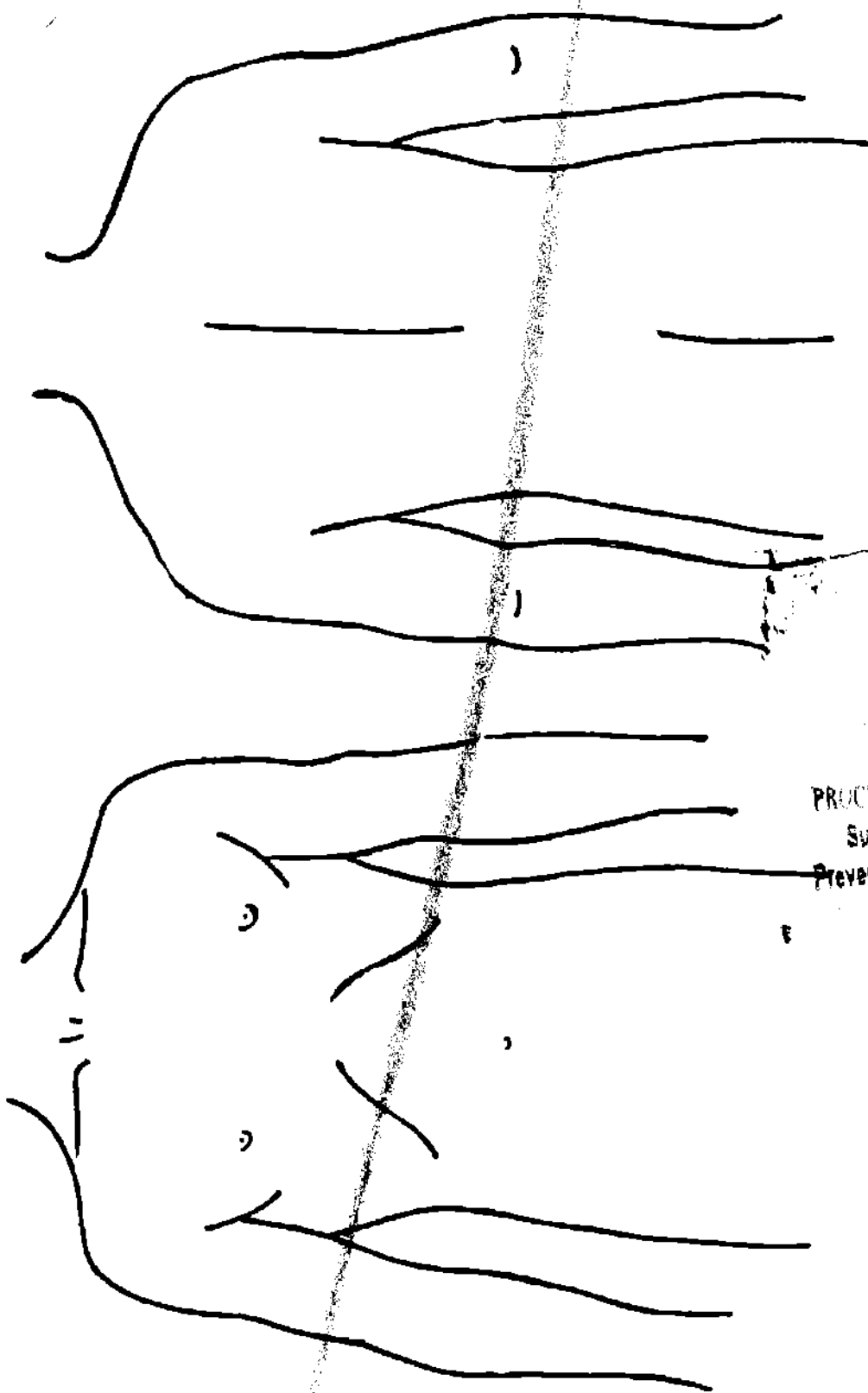
[Firma]

Lugar y fecha _____

ANEXO A.- Fichas para cuerpo y dientes

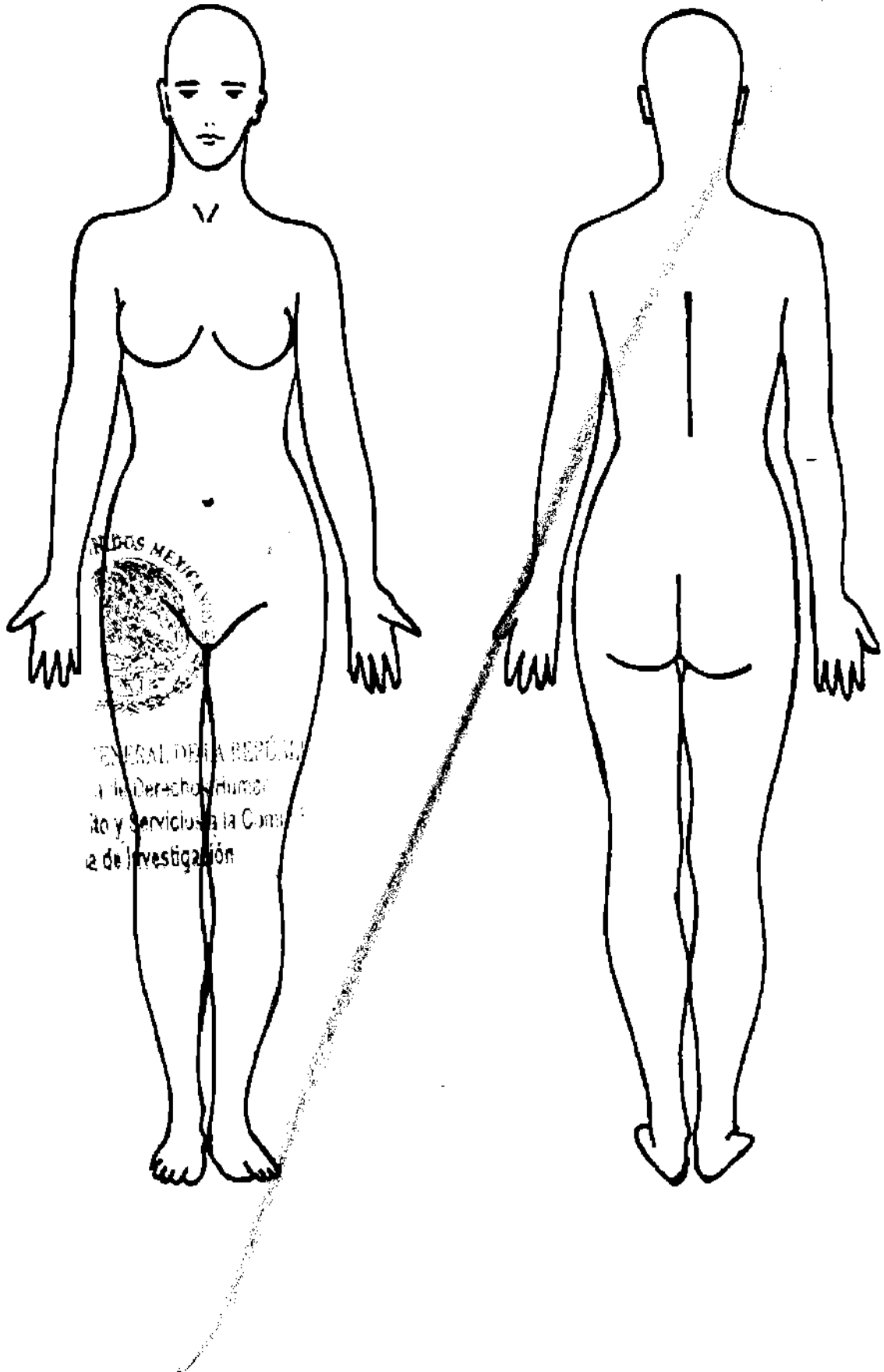
A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior

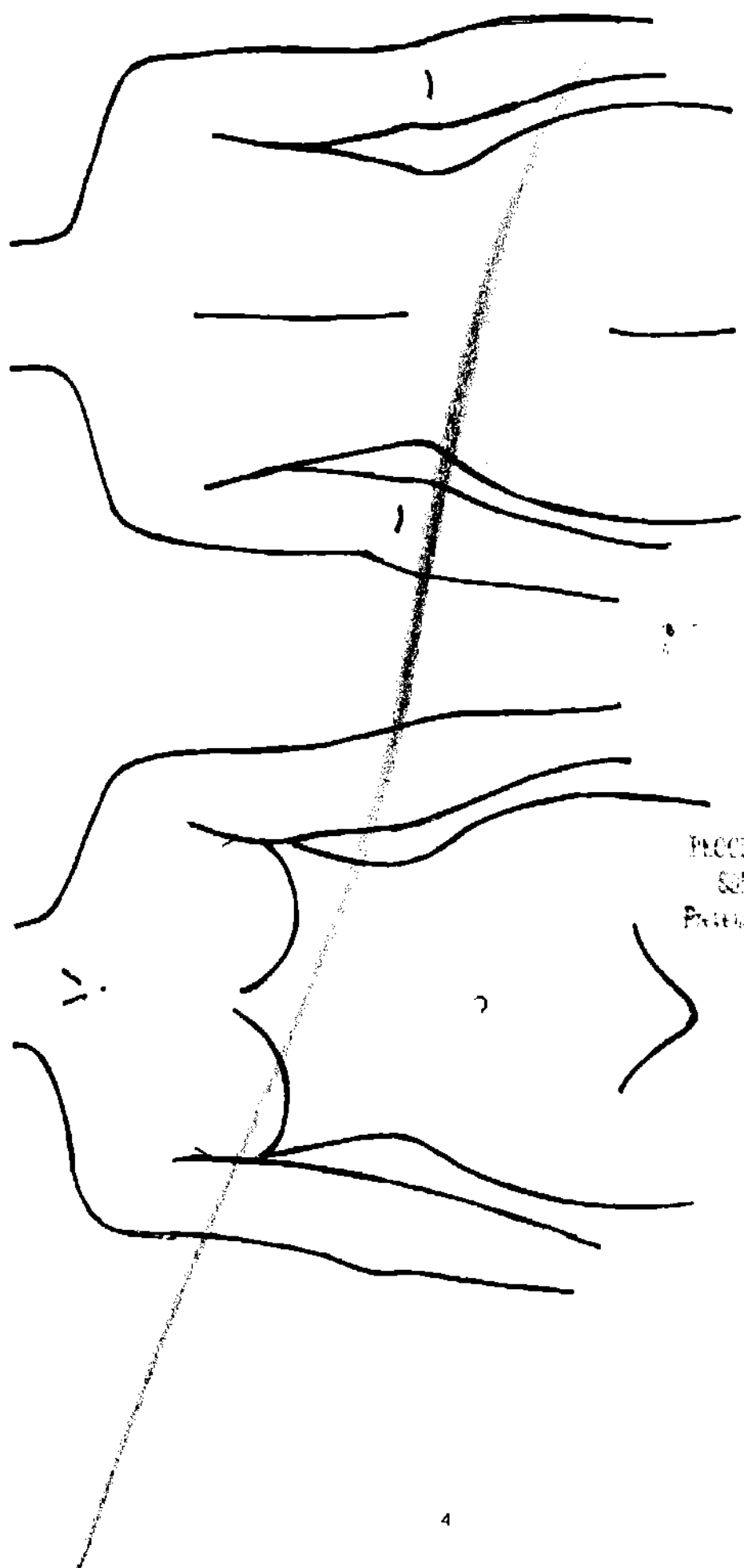




ESTADO

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito

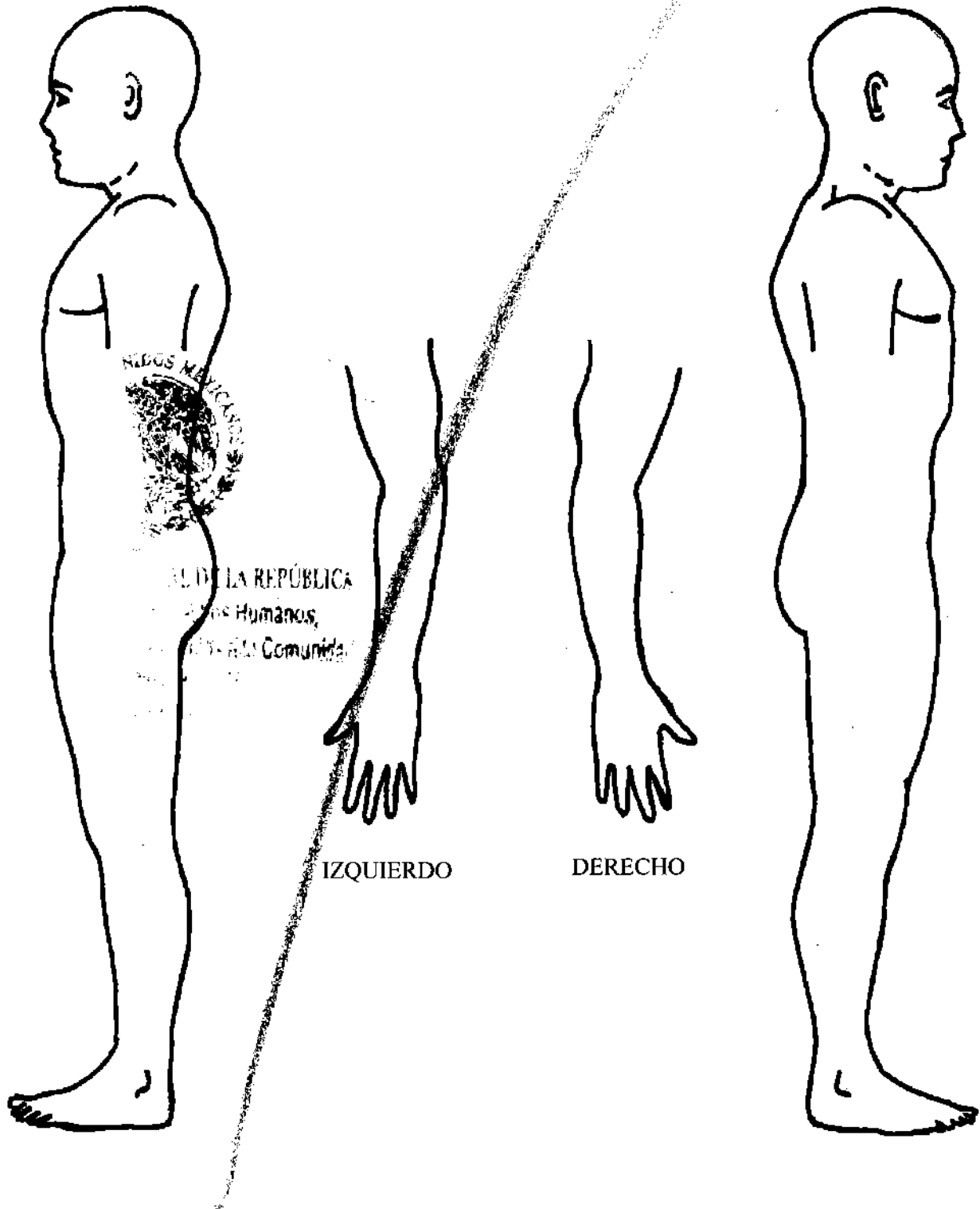




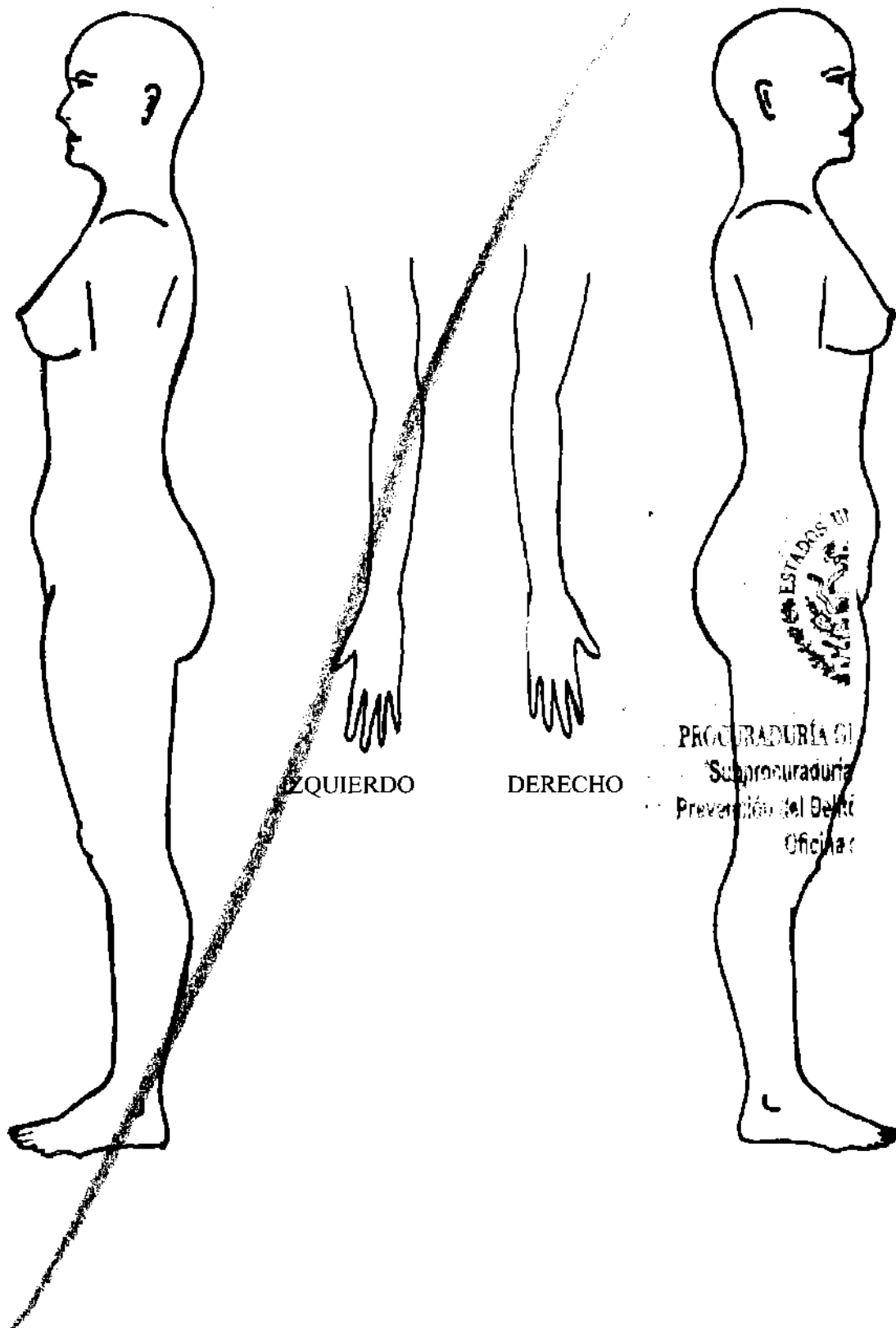
PROCCORPORA
 SUBCORPORA
 PROCCORPORA
 SUBCORPORA

PROCCORPORA
 SUBCORPORA
 PROCCORPORA
 SUBCORPORA

A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.

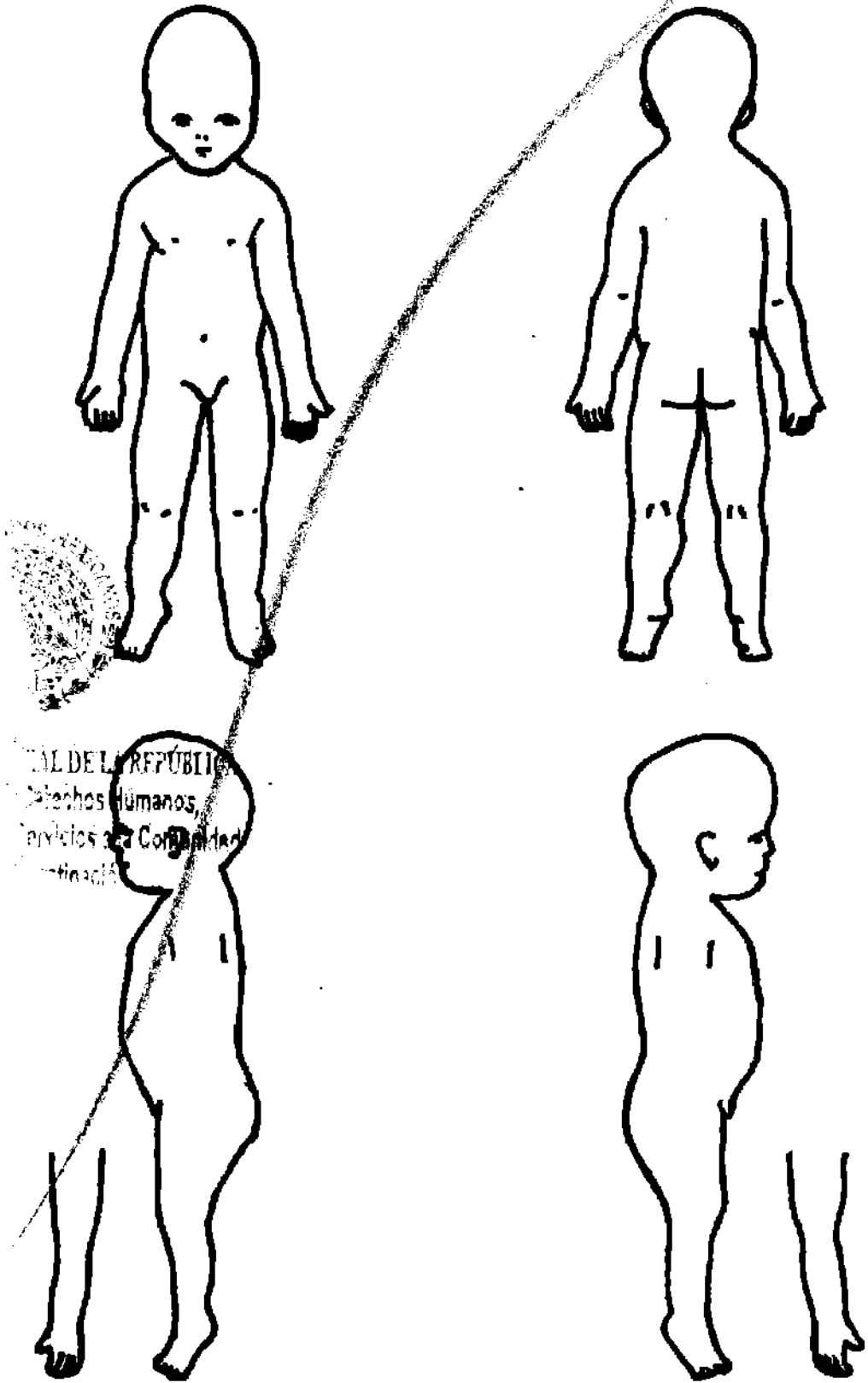


A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales

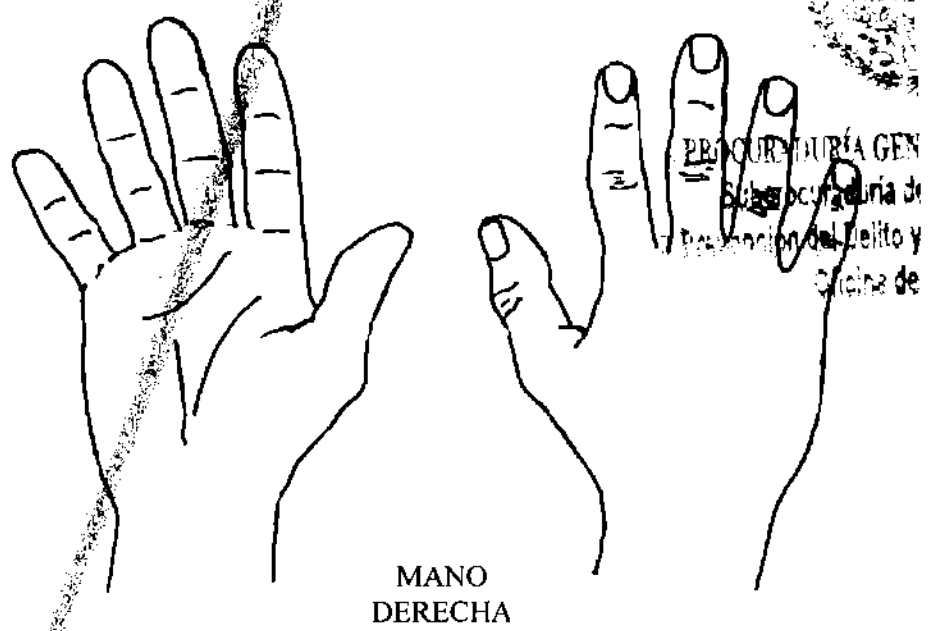
3410



A.6.- Mano izquierda y derecha

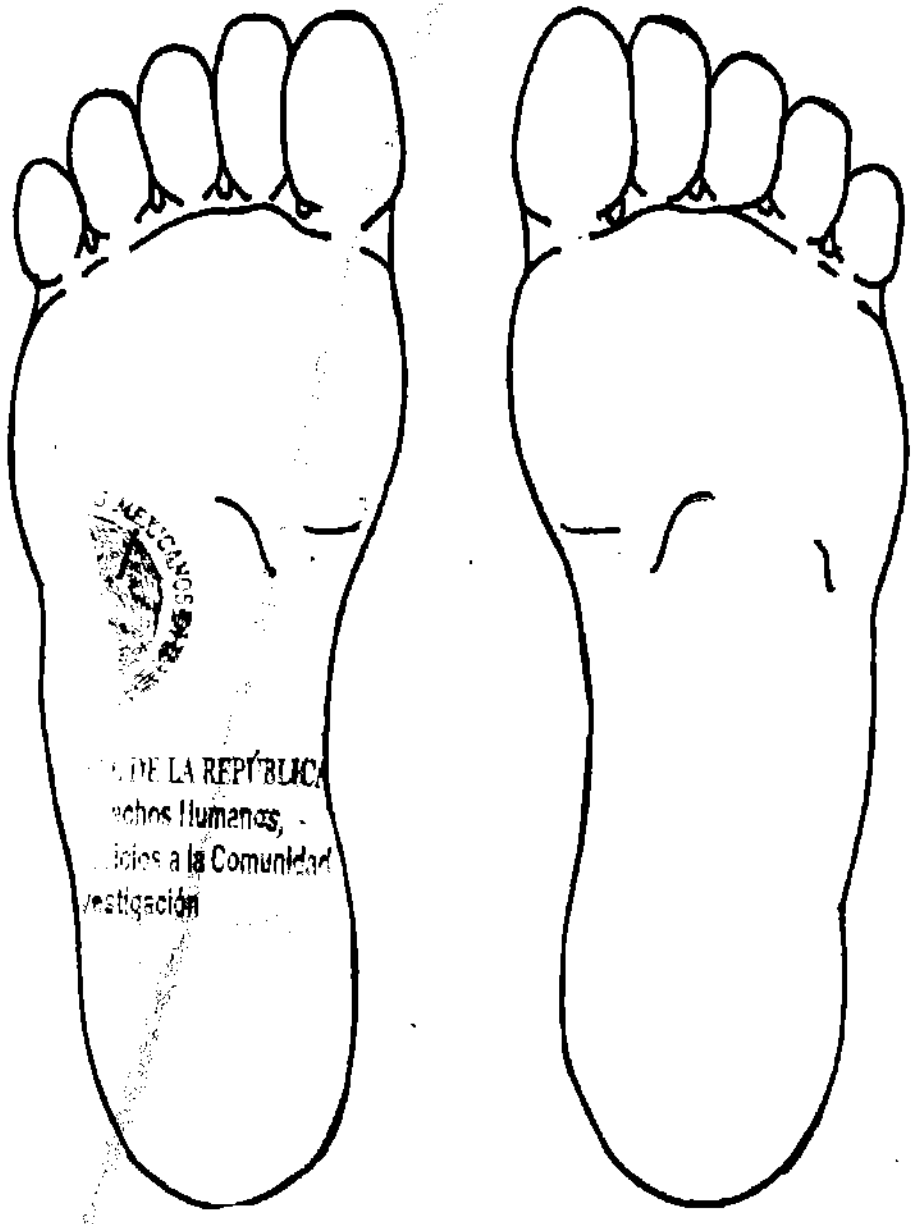


MANO
IZQUIERDA

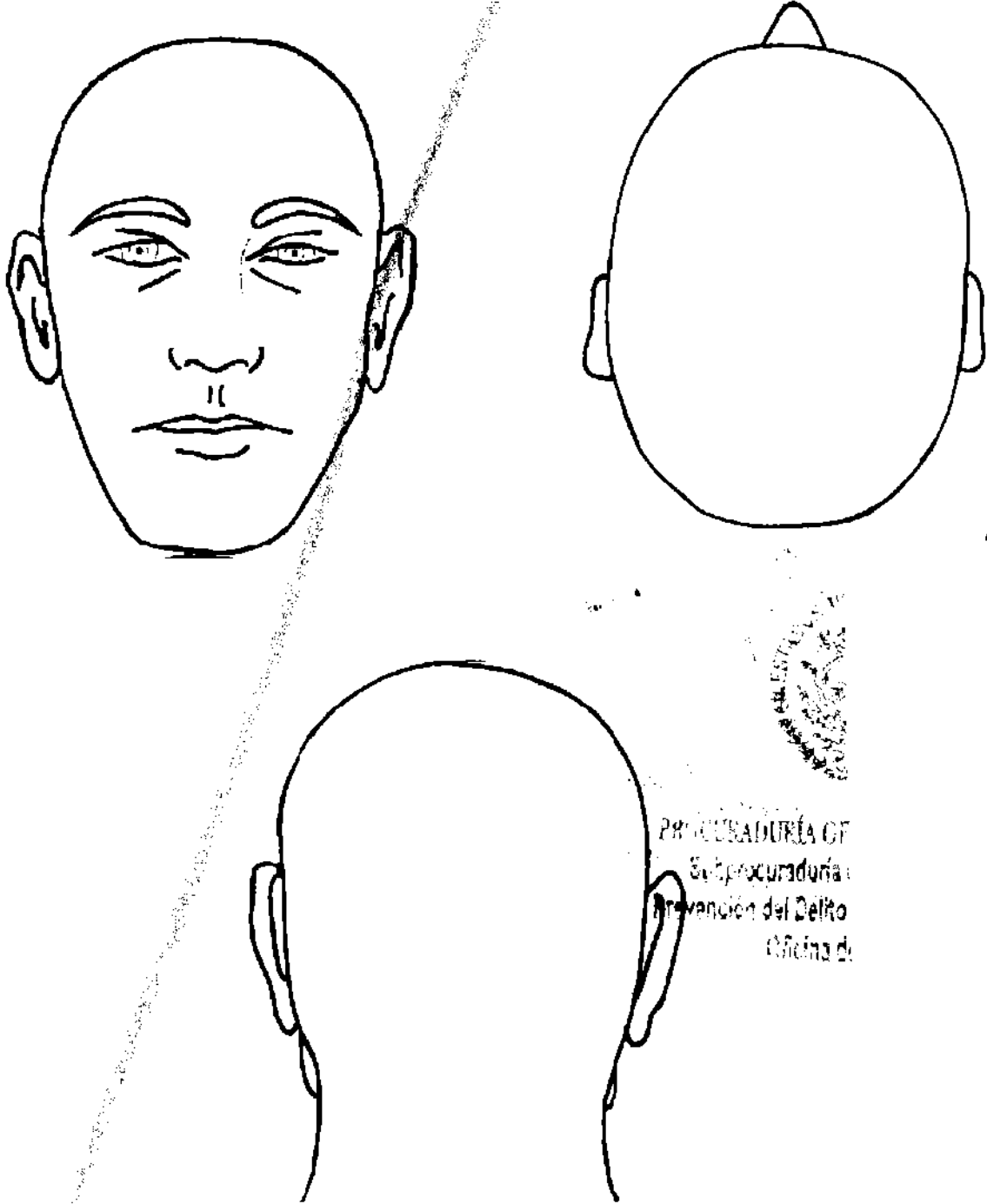


MANO
DERECHA

A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha



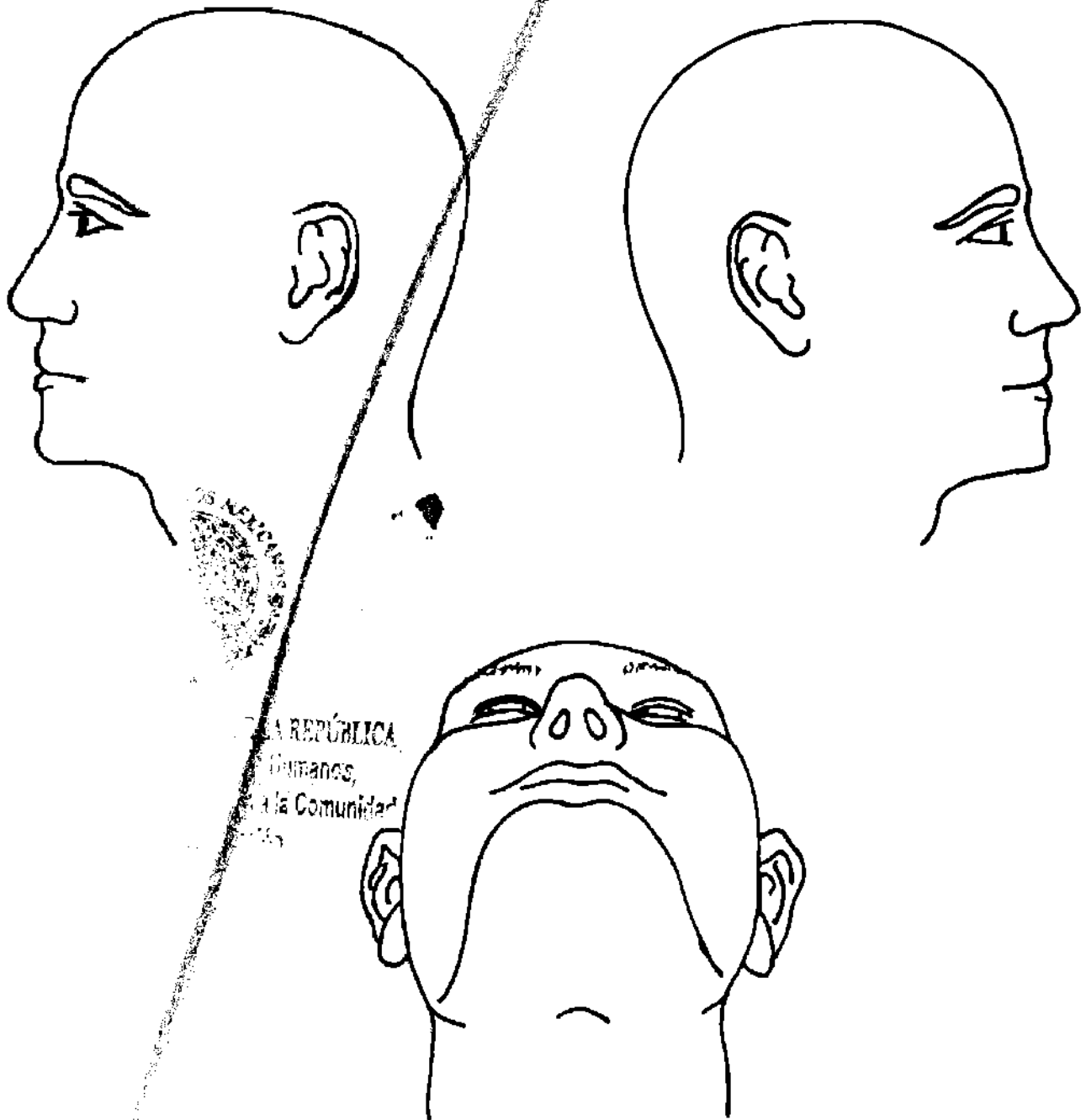
A.8.- Cabeza- Anatomia de la superficie y del esqueleto, vistas anterior y posterior.

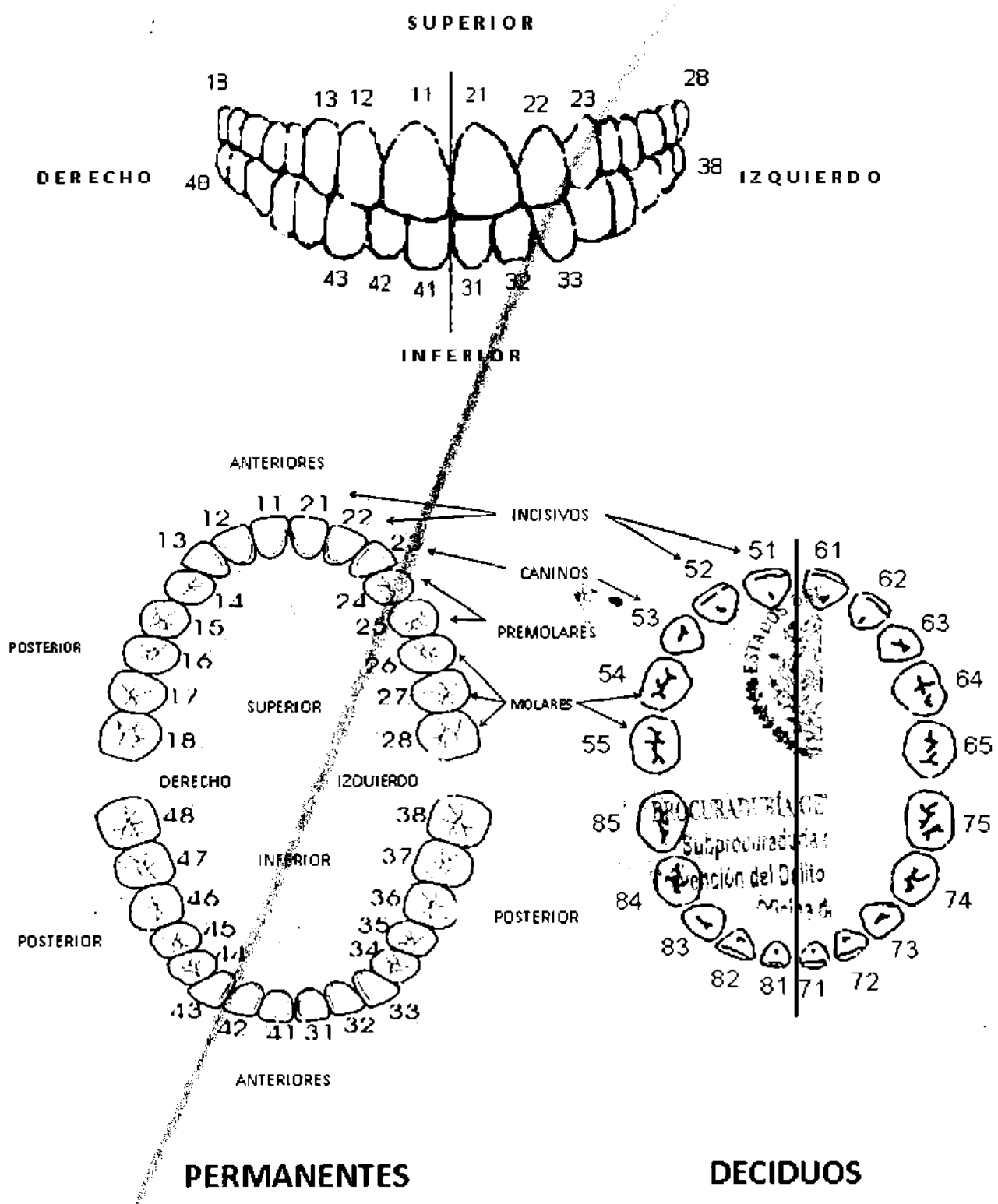


PROCURADURÍA DE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

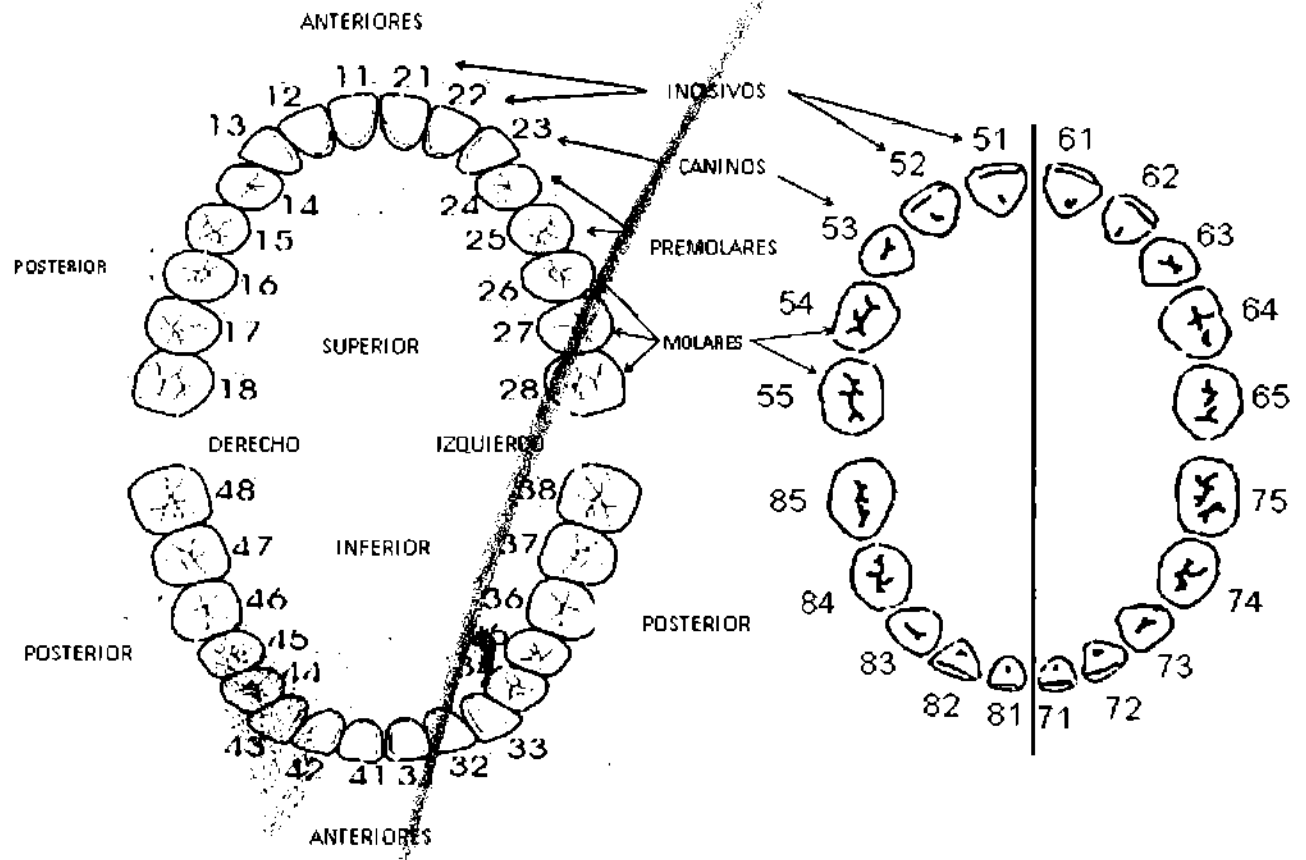
A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello

0412





A.11.- Ficha dental



REPUBLICA
PERMANENTES
 la Comunidad
 -ligación

DECIDUOS

- * Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).
- ¹ Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".
 - ² Todos los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.
 - ³ En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).
 - ⁴ Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.
 - ⁵ Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado).
 - ⁶ Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).
 - ⁷ Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para esta entrevista. Dicha persona deberá firmar la autorización.
 - ⁸ Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.
 - ⁹ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
 - ¹⁰ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
 - ¹¹ El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?
 - ¹² (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).
 - ¹³ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.
 - ¹⁴ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
 - ¹⁵ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
 - ¹⁶ Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).
 - ¹⁷ Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.
 - ¹⁸ Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

- 19 Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).
- 20 Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.
- 21 Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.
- 22 Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.
- 23 Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).
- 24 Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.
- 25 Incierto=El *Entrevistado* desconoce la información.
- 26 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con **las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO**, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.
- 27 Nombre y afiliación institucional.
- 28 Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.
- 29 El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.
- 30 Ej.: Nombre de soltera.
- 31 Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.
- 32 Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).
- 33 Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).
- 34 Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos y máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).
- 35 Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.
- 36 **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.
- 37 Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).
- 38 Incluya la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

- 39 Esto es al momento de la desaparición.
- 40 Esto incluye el casarse otra vez.
- 41 Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.
- 42 Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.
- 43 Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.
- 44 Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".
- 45 La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, inclúelo.
- 46 El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.
No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.
- 47 La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.
- 48 Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).
- 49 Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.
- 50 Ej.: jugador de tenis, leñador, escritor, etc.
- 51 Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.
- 52 "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.
- 53 Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).
- 54 Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por el entrevistado.
- 55 Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.
- 56 Si otros individuos vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.
- 57 Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es exacta (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la

persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

⁵⁸ De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

⁵⁹ En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

⁶⁰ Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

⁶¹ Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

⁶² Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

⁶³ "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

⁶⁴ Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

⁶⁵ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

⁶⁶ Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márkela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

⁶⁷ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁶⁸ Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

⁶⁹ La persona desaparecida fué hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

⁷⁰ En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

⁷¹ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

⁷² Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

⁷³ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁷⁴ El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

⁷⁵ Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

⁷⁶ El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

- 77 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).
- 78 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.
- 79 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.
- 80 Nombre y afiliación institucional.
- 81 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.
- 82 Nombre y afiliación institucional.
- 83 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.
- 84 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esquelizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.
- 85 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.
- 86 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.
- 87 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.
- 88 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el **acta de defunción** oficial.
- 89 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.
- 90 Por escrito, en video, voz/audio, etc.
- 91 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.
- 92 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.
- 93 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado **mínimo** y **máximo** para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros** o **pulgadas**.
- 94 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.
- 95 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verle por última vez". Utilice **kilogramos** o **libras**.
- 96 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.
- 97 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.
- 98 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.
- 99 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)

100 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

101 (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

102 Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

103 Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

104 Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

105 Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

106 De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.

107 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

108 Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.

109 De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**

110 Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.

111 Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.

112 Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.

113 Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.

114 Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.

115 Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)

Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.

Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.

Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.

Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.

Pies: con juanetes, callos, etc.

Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.

etc. (Ej.: *hombros anchos, piernas ancorvadas...*)

116 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])

117 Imágenes o palabras permanentes en la piel.

118 Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

119 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

120 Por ejemplo: cigarros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**. 0417

121 Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

122 No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

123 Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

124 Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

125 Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

126 Para todas las indicaciones de lado, registre **DERECHO, IZQUIERDO** o **LADO INCIERTO**.

127 Nombre y afiliación institucional.

128 Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

129 Nombre y afiliación institucional.

130 Nombre y afiliación institucional.

132 Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con dicciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

133 Nombre y afiliación institucional.

133 También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otros tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

134 Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de **rumores** problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardíacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones neuropsiquiátricas, etc.

135 Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

136 Nombre y afiliación institucional.

137 Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

138 Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

139 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado).

140 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

141 Indique ya sea en **semanas** o **meses**.

142 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

143 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

144 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

145 Nombre y afiliación institucional.

146 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

147 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

148 Nombre y afiliación institucional.

149 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

150 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

151 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

152 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles.

153 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

154 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).

155 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

156 Nombre y afiliación institucional.

157 **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el interior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (también llamada también como **PRÓTESIS**): son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

158 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

159 Nombre y afiliación institucional.

160 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

161 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

162 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

163 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

164 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

165 Incluya implantes para la vision y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4 "Ortesis y Prótesis"**.

166 **MIOPÍA, HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

167 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

168 Nombre y afiliación institucional.

169 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

170 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quienes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

171 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

172 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

173 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

174 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

175 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

176 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

177 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

178 **Edéntulo:** La persona desaparecida **no** tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

179 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

180 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.**

181 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

182 **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así,

indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

¹⁸³ Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

¹⁸⁴ Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

¹⁸⁵ Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

¹⁸⁶ Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

¹⁸⁷ Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

¹⁸⁸ Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

¹⁸⁹ El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

¹⁹⁰ Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

¹⁹¹ Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

¹⁹² Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

¹⁹³ Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

¹⁹⁴ Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

¹⁹⁵ La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁶ El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁷ La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se sobreponen a los dientes superiores. Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

¹⁹⁸ Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

¹⁹⁹ También conocidos como dientes de bebé o de leche.

²⁰⁰ Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidua, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

201 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

202 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.

203 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).

204 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.

205 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.

206 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

207 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

208 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

209 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales/ancla afectadas**.

210 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.

211 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el pedujero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.

212 Nombre y afiliación institucional.

213 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.

214 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

215 Usados al momento de la desaparición.

216 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

217 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

218 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.

219 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

220 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.

221 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales, que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.

222 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.

223 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.

224 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.

225 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.

226 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.

227 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante) (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado)

228 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.

229 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.

230 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio. Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.

231 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA, FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.

232 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.

233 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).

234 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de **cuello**, **capucha**, **cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.

235 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarras, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en inglés), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías,

correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

0420

²³⁶ Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

²³⁷ Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

²³⁸ Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

²³⁹ Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

²⁴⁰ Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

²⁴¹ Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

²⁴² Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

²⁴³ Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada **de la persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

²⁴⁴ Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biópsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

²⁴⁵ Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

²⁴⁶ Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, méncionelo de forma clara. Especifique la relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) ___ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

²⁴⁷ Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

²⁴⁸ Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

²⁴⁹ Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

FINAL DE LAS NOTAS



PROCURADURÍA
Subprocurada
Prevención del De
Crimen



... DE LA REPÚBLICA
...chos Humanos, -
...vicios a la Comunidad
...vestigación

Marco Antonio Gómez Molina

Fecha y lugar de nacimiento





60
0422



GENERAL
GADCO
REALIZADA DEL
CO EN CONFORMIDAD
DE LOCALIZADAS
INGO. GRO.



0423
644
683

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: _____ FECHA DE RECEPCIÓN: _____

NO LOCALIZADO (S): Marco Antonio Gómez Molina

DENUNCIANTE: _____

HORA DE ENTREVISTA
INICIO: _____ FIN: _____ TELEFONO: _____

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____

EDAD: _____ SEXO: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO: _____

ESCOLARIDAD: _____ PARENTESCO: _____

TELEFONOS: _____ E-MAIL: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
*Anexar copia fotostática

DATOS PERSONALES
NOMBRE: _____

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE (S): _____

ALIAS O APODO: Los Hermanos

LUGAR DE NACIMIENTO: San Blas de la Comarca NACIONALIDAD: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____ EDAD: _____ SEXO: _____
F M

RFC: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO HABITUAL: _____

DOMICILIO ALTERNO: _____

TELEFONOS: _____
CELULAR: _____ PARTICULAR: _____ NEXTEL: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



[Handwritten signatures and marks]

ESCOLARIDAD

PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA: _____

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____

OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HIJO				
HIJO				
HERMANO				
HERMANO				

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

CORREO(S) ELECTRONICO(S) _____

REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO: _____

ESPECIFIQUE: _____



Handwritten marks and numbers, including '43' and '675'.

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:	
COMPLEXIÓN		COLOR DE PIEL	
DELGADA <input type="checkbox"/>	ALBINO <input type="checkbox"/>	CONTORNO	CARA
ATLÉTICA <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD
REGULAR <input type="checkbox"/>	AMARILLO <input type="checkbox"/>	OVALADA <input type="checkbox"/>	ACNÉ <input type="checkbox"/>
OBESA <input type="checkbox"/>	MORENO CLARO <input type="checkbox"/>	ANGULADA <input type="checkbox"/>	CICATRICES <input type="checkbox"/>
ROBUSTA <input type="checkbox"/>	MORENO OSCURO <input type="checkbox"/>	CUADRADA <input type="checkbox"/>	MANCHAS <input type="checkbox"/>
PESO ___ KG	TRIGUENO <input type="checkbox"/>		PECAS <input type="checkbox"/>
	RAZA NEGRA <input type="checkbox"/>		LUNARES <input type="checkbox"/>
	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO		
	SPECIALIZADA DEL BÚSQUEDA EN LOCALIZADAS		
nariz	nariz	FRENTE	CEJAS
DESV. DERECHA <input type="checkbox"/>	CHICA <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/>	CURVAS <input type="checkbox"/>
DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/>	RECTA <input type="checkbox"/>	RECTA <input type="checkbox"/>	RECTAS <input type="checkbox"/>
ACHATADA <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	C/S HUESO <input type="checkbox"/>	ANGULADAS <input type="checkbox"/>
CÓNCAVA (ELEVADA) <input type="checkbox"/>	LABIOS	PROTUBERANZA <input type="checkbox"/>	
CONVEXA (AGUILEÑA) <input type="checkbox"/>	DELGADOS <input type="checkbox"/>	TAMAÑO	MODIFICACIONES
RECTA <input type="checkbox"/>	GRUESOS <input type="checkbox"/>	GRANDE <input type="checkbox"/>	DEPILADAS <input type="checkbox"/>
TAMAÑO	MEDIANOS <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>	TATUADAS <input type="checkbox"/>
CHICA <input type="checkbox"/>	PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>	PEQUEÑA <input type="checkbox"/>	RASURADAS <input type="checkbox"/>
MEDIANA <input type="checkbox"/>			TEÑIDAS <input type="checkbox"/>
GRANDE <input type="checkbox"/>			PERFORADAS <input type="checkbox"/>
			ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/>
			AUSENCIA <input type="checkbox"/>
			OTRA <input type="checkbox"/>
			GROSOR
			ABUNDANTES <input type="checkbox"/>
			GRUESAS <input type="checkbox"/>
			DELGADAS <input type="checkbox"/>
BARBA Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	BIGOTE Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	OREJAS	
POBLADA <input type="checkbox"/>	POBLADA <input type="checkbox"/>	VELLUDAS <input type="checkbox"/>	
DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	DESPOBLADA <input type="checkbox"/>	PERFORADAS <input type="checkbox"/>	
LONGITUD	LONGITUD	PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/>	
LARGA <input type="checkbox"/>	LARGA <input type="checkbox"/>	LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/>	
CORTA <input type="checkbox"/>	CORTA <input type="checkbox"/>	LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>	
MEDIANA <input type="checkbox"/>	MEDIANA <input type="checkbox"/>		
RASURADA <input type="checkbox"/>	RASURADA <input type="checkbox"/>		
PARTICULARIDAD	PARTICULARIDAD		
CANO <input type="checkbox"/>	CANO <input type="checkbox"/>		
ENTRECANO <input type="checkbox"/>	ENTRECANO <input type="checkbox"/>		
ROJIZO <input type="checkbox"/>	ROJIZO <input type="checkbox"/>		
BLANCO <input type="checkbox"/>	BLANCO <input type="checkbox"/>		

CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
		PELIRROJO	<input type="checkbox"/>		
FORMA	<input type="checkbox"/>	NEGRO	<input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	
LACIO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISOÑÉ	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	TEÑIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ESPECÍFICO QUE COLOR:	<input type="checkbox"/>	PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>				SINTÉTICO <input type="checkbox"/>
					EXTENSIONES <input type="checkbox"/>
					RASTAS <input type="checkbox"/>

CAZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTEMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

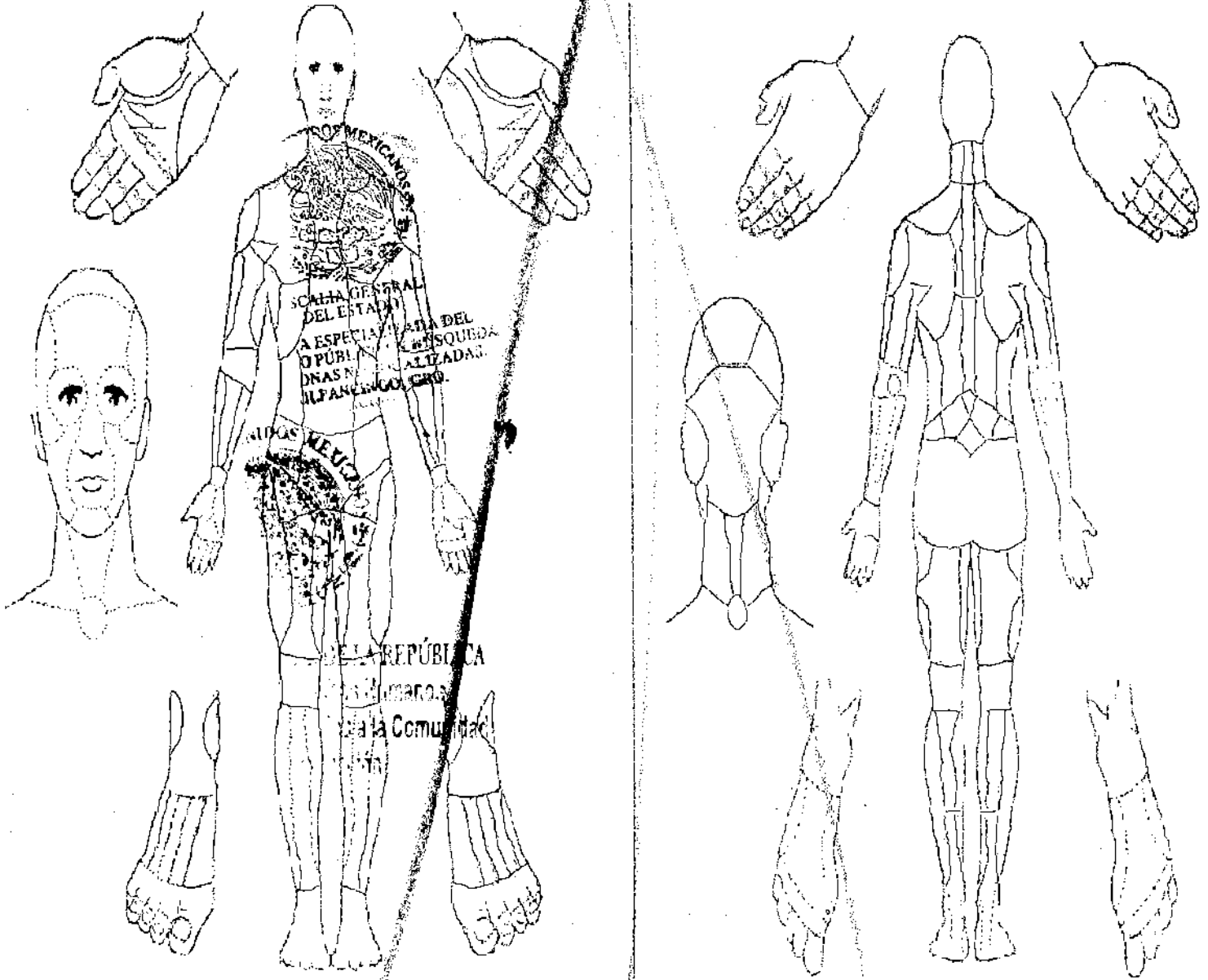
EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

Handwritten notes and signatures in the top right corner, including the number 677.

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



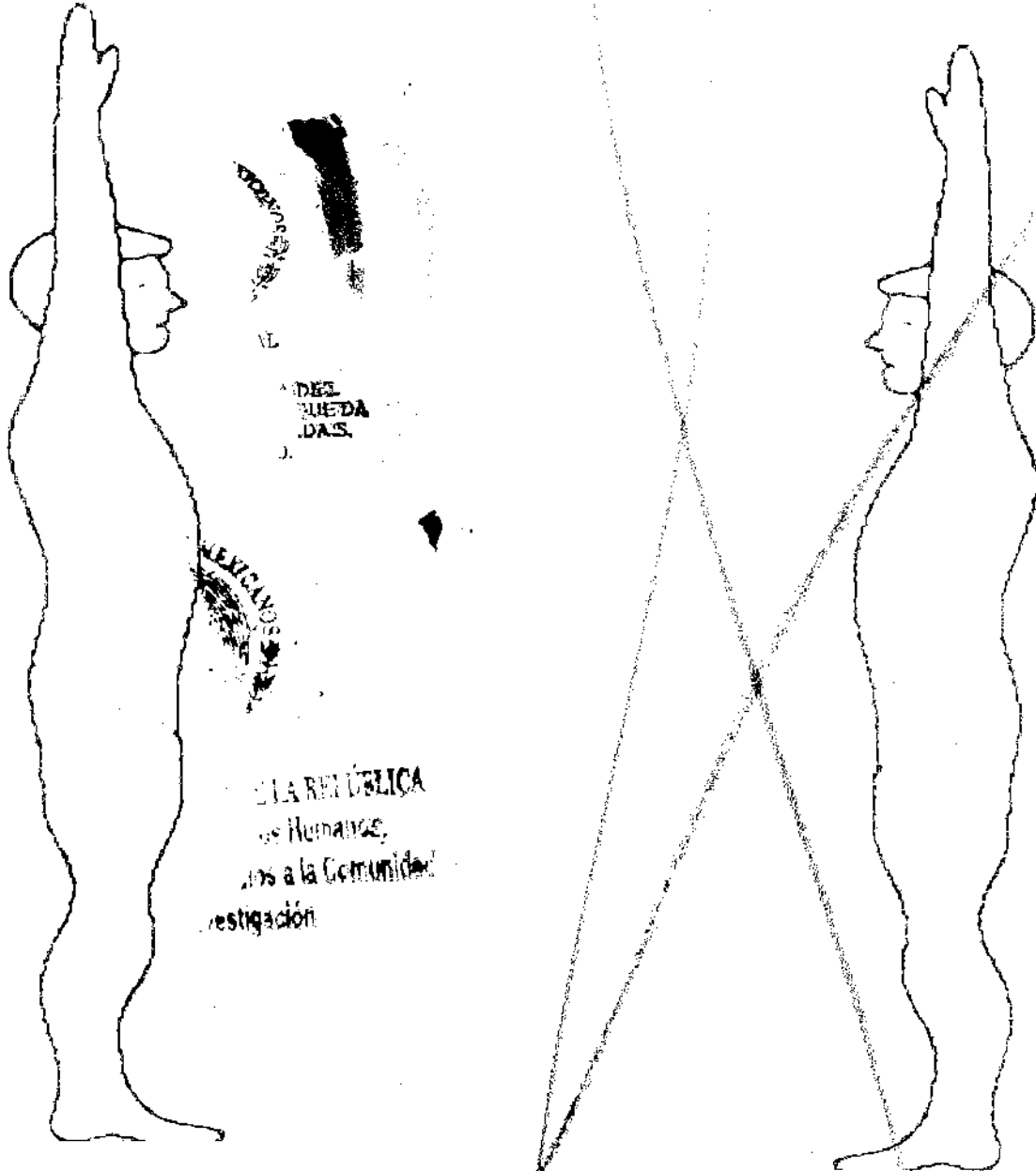
DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

~~12~~
6
28

IDENTIFICACION

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

671
6
624

EXHIBICIÓN

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.

EXHIBICIÓN
GENERAL
REALIZADA DEL
ALCALDIA DE
INGO, GRO.



DE LA REPUBLICA
DE LOS SEÑORES
DE LA COMIDAD
DE INGENIEROS

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:

Series of horizontal lines for text entry.

Handwritten marks and signatures in the top right corner.

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? _____

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: _____

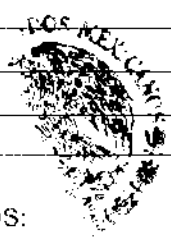
DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS
SEPARADOS	GIRADOS	MANCHADOS	DESgaste	

Stamp: "CUIDADOS EN LA MANEJA DE LA CLAVIZADA DE LICO Y MAS... NO POR ALIENADAS..."

TRATAMIENTOS DENTALES:

ALBINOAMIAS	ENROSCADA
CORONAS METALICAS	BIANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS ESTETICAS	INCRUSTACION
	OTROS



PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS TOTAL	PRÓTESIS PARCIALES
PRÓTESIS REMOVIBLE	PRÓTESIS FIJAS
PRÓTESIS FIJAS	OTROS
BRACEOS	OTROS

Stamp: "INSTITUTO VENEZOLANO DE LA REPUBLICA... de la Comunidad... de Investigación"

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

631

SUBRINTE

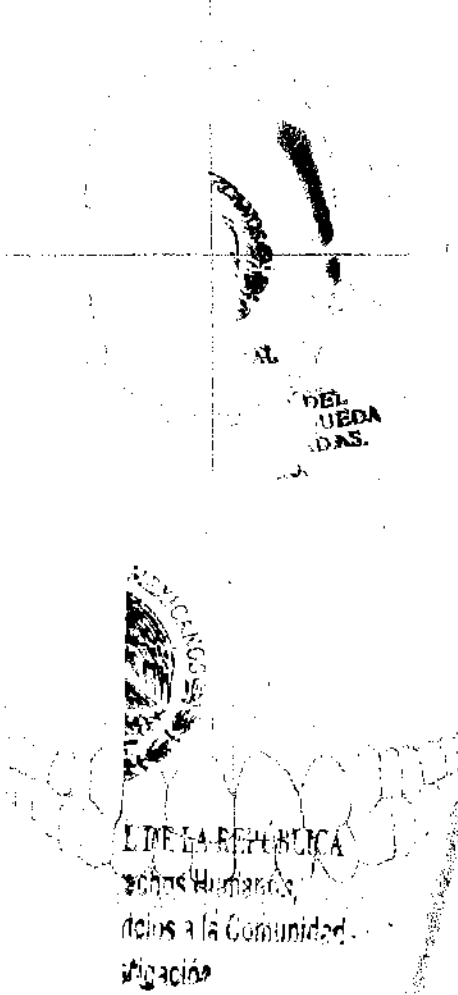
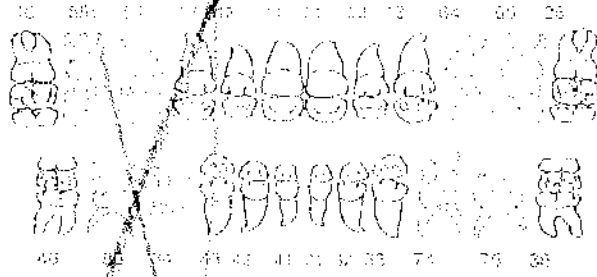
INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

631

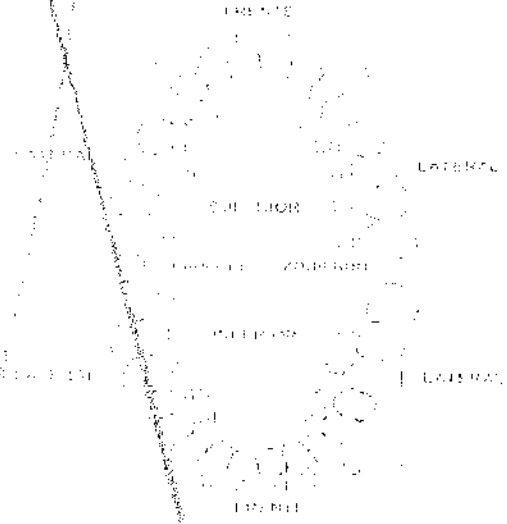
Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones hechas en el cuestionario previo.

Marcar en los diagramas según la edad
INFANTIL

MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

MEMORIA

~~637~~
650
637

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

____ HORA ____ DIA ____ MES ____ AÑO

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

[Empty box for location details]

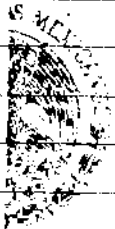
NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

[Lined area for narrative with stamps]



GENERAL
ESTADO

REALIZADA EN EL
MUNICIPIO DE
CANTONERAS



SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARKA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NUMERO DE SERIE

ENCUESTA

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mailones	Botin	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vesido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talle:		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Corbata o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cámara y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

ENCUESTA
REALIZADA POR LA
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE LA REPÚBLICA
DE GUATEMALA
EN BÚSQUEDA DE
CALZADILLAS O ORO.

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE LA REPÚBLICA
DE GUATEMALA
EN BÚSQUEDA DE
CALZADILLAS O ORO.

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

625
652

GUERRERO

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

DENTRO LOCAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, DIRECCIÓN TELEFÓNICA Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DENTRO FEDERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE DEFENSA HUMANA

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, DIRECCIÓN TELEFÓNICA Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

PARADERO

627
0435
635

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETECCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTAL
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

RAJ

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

NERVIOSO (A) TRANCIDILADO (A) ANGSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA:

VOZ CLARA CLOROSA ENTREGADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE
HARRACON COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

REAL DE LA REPUBLICA
Carriles Hermanos
Carriles a la Comunidad
Investigación

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

QUE TIENE

436

636

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENCIA GENERAL DEL ESTADO
ESPECIALIZADA DEL BÚSQUEDA Y LOCALIZACION DE PERSONAS
DESAPARECIDAS EN TIERRAS BAJAS, GRO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENCIA GENERAL DEL ESTADO
ESPECIALIZADA DEL BÚSQUEDA Y LOCALIZACION DE PERSONAS
DESAPARECIDAS EN TIERRAS BAJAS, GRO.

----- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL QUE EXPIDE A SU FAVOR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] A SU NOMBRE, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DE UNA PERSONA [REDACTED] CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASÍ MISMO SE DA FE QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA UNA HUELLA DACTILAR DE LA INTERESADA, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA DOS FIRMAS UNA DE ESTAS DEL INTERESADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS PREVIO COTEJO LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGÁN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

652
 615
 0437

DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR; DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARÉ EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISSIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGA; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED]
DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED]
[REDACTED], GUERRERO, CON DOMICILIO EN DOMICILIO CONOCIDO [REDACTED]
CERCA [REDACTED] TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO

CORRESPONDE DECLARO.- QUE COPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] 139

[REDACTED] MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO: QUE EL DÍA SABADO VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, YO ME ENCONTRABA EN MI DOMICILIO QUE HE CITADO EN MIS GENERALES LUGAR A DONDE LLEGO [REDACTED] APROXIMADAMENTE A LAS TRES DE LA TARDE, VENIA PROCEDENTE DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS, CON SEDE EN TIXTLA, GUERRERO, DONDE CURSA EL PRIMERO DE LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, YA QUE LE PERDON PEMISO SALIR PARA COMPRAR SU MATERIA, Y FUE EL DIA SIGUIENTE VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CUANDO MI REGRESO A LA ESCUELA APROXIMADAMENTE A LAS NUEVE DE LA MAÑANA, A PARTIR DE AHÍ NO VOLVI A VER [REDACTED] YA QUE REGRESO A LA ESCUELA, Y FUE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, APROXIMADAMENTE A LAS NUEVE DE LA NOCHE COMENZO A VOCEAR UN VEHICULO EN TODA LA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DICRIENDO QUE TODOS LOS PADRES DE FAMILIA SE PRESENTARAN A LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, POR LO QUE EN ESE MOMENTO ME TRASLADÉ A LA ESCUELA LUGAR DONDE YA SE ENCONTRABAN REUNIDOS VARIOS PADRES DE FAMILIA Y UN ESTUDIANTE DEL COMITÉ NOS INFORMO QUE SE ENCONTRABAN EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y QUE DE AHÍ SE HABIAN DESAPARECIDO VARIOS ALUMNOS DICENDONOS ADEMÁS QUE NOS TRASLADARAMOS A TIXTLA A BUSCARLOS, POR LO QUE EL DIA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, [REDACTED]

[REDACTED] NO RECORDANDO SU OTRO APELLIDO, SE TRASLADO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, EL CUAL ME INFORMO QUE LO HABIA BUSCADO EN TODAS LAS PARTES BAJAS DE IGUALA, NO HABIAN PERO [REDACTED] ME COMENTO QUE UN PADRE DE FAMILIA QUE NO QUIEN ES, [REDACTED], QUE

HASTA EL MOMENTO DESCONOZCO EL PARADERO [REDACTED], QUE EN ESTE ACTO EXHIBO UNA IMPRESIÓN EN PAPEL FOTOGRAFICO, DONDE APARECE [REDACTED] MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA; QUE LA MEDIA FILIACIÓN DE MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, ES DE COMPLEXION DELGADO, ESTATURA 1.65 METROS APROXIMADAMENTE, DE CARA OVALADA, CABELLO COLOR NEGRO LACIO RAPADO, CEJAS SEPOBLADAS, DE OJOS PEQUEÑOS, COLOR CAFE, DE TEZ BLANCA, DE NARIZ CHUCA BASE ANCHA, BOCA REGULAR, LABIOS MEDIANOS, CON DENTADURA COMPLETA CON SENAS PARTICULARES, PRESENTA UN LUNAR EN MANO IZQUIERDA QUE MIDE APROXIMADAMENTE DOS CENTIMETROS DE LARGO POR UN CENTIMETRO, VESTIA PANTALON DE MEZCLILLA COLOR AZUL MARINO, PLAYERA DE MANGA LARGA DE COLOR NEGRO, EN PANTALON 32, PLAYERA TALLA 36, CALZABA 28, QUE [REDACTED] SOLTERO, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA EN PRIMERO GRADO, CUENTA CON LA EDAD DE 20 AÑOS (18-FEBRERO-1993), DESCONOZCO SI ESTABA CONECTADO A LAS REDES SOCIALES VIA INTERNET; PORTABA TELEFONO CELULAR NUMERO [REDACTED] ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO, LUGAR DONDE NOS BRINDARAN APOYO PSICOLOGICO, JURIDICO Y SOCIAL, POR LO QUE ME DOY POR ENTERADA, DEJANDO A SALVO ESTE DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD DEBIDO A QUE EN ESTE MOMENTO NO DESEO TOMANDOLO, ASI MISMO SOLICITO Y AUTORIZO QUE ME SEA RECABADAS LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS NECESARIAS PARA QUE PUEDAN OBTENER MI PERFIL GENETICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE SERVICIOS PERICIALES, Y SEA CONFRONTADOS CON DIVERSOS CUERPOS [REDACTED] PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO [REDACTED] DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----

RERAS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[Redacted area containing personal information and a small table with columns 'EDAD' and 'SEXO']

Handwritten notes and signatures:
618



ALIZADO
O EN
LUC

[Redacted area containing a barcode, a signature, and official text: ESTE DOCUMENTO ES NULOS Y SIN EFECTO... EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR... FOLIADO JACOBO MALDONADO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- QUE LAS PRESENTADAS DE UNA FOJA UTIL, EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA. ----- DAMOS FE. -----

[Large redacted area covering the bottom half of the document]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]
 [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL. II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES; Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENCASCO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y JUECES EN TODOS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE



LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

781
7442

OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA O NO HECHO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O EN EL PROCESO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

287

443

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] AÑO DE PREPARATORIA, DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, VECINO DE LA MISMA CIUDAD CON DOMICILIO EN [REDACTED] CALLE [REDACTED] MANZANA [REDACTED] TELEFONO CELULAR [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA**, DE VEINTIUNO AÑOS DE EDAD QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, GRUPO "D", Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON SACADAS A LOS CADAVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABIA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DE CARÁCTER [REDACTED] Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO-LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD; DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO SOLICITO SE ME PROPORCIONEN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE EN QUE DECLARO, PARA LOS EFECTOS DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE EJECRITAR LOS DERECHOS QUE COMO VICTIMA U OFENDIDA ME CORRESPONDEN; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----



-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

EL COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO. PÚBLICO.

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

[Redacted]

[Redacted]

3444

TES

[Redacted]

LIC.

LIC

[Redacted]

--- **ACUERDO MINISTERIAL**.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE [Redacted] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DE **EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL**; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA -----

----- **ACUERDA** -----

----- **UNICO**.-SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESEMPEÑO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

--- **ASI** LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

--- **RAZON**.-A CONTINUACION SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3498, EN CUMPLIMIENTO A [Redacted] -----
----- SE AUTO -----

LI

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

[Redacted]

LIC. JO

[Redacted]

--- **FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS** [Redacted] SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [Redacted] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [Redacted] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LA C. [Redacted] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DELA C. [REDACTED]
 [REDACTED] - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE
 HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE
 RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN
 ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL
 IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO
 PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU
 DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS
 FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS
 DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE
 LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER
 INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y,
 CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
 II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O
 ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN
 EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A
 INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE
 PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL
 DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR,
 DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV.
 QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO
 PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO
 DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR
 NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA
 SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR
 LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU
 IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN
 MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE
 PERSONAS, SEÑORIO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL
 JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO
 LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA
 PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS
 QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN
 CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y
 PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
 VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN
 LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO
 EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO
 CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE
 PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA
 VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A
 DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS
 DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
 II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE
 HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR
 DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN
 COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS
 RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS
 AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O
 SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A
 QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X.
 TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES
 PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ESTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGUN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS

478
3447

EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED]

[REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] SIN INSTRUCCIÓN, DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE LA POBLACION LA [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED] CON TELEFONO CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO.-

QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, DE VEINTIUNO AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, GRUPO "D", Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSCUDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD; DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO SOLICITO SE ME PROPORCIONEN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE EN QUE DECLARO, PARA LOS EFECTOS DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE EJERCITAR LOS DERECHOS QUE COMO VÍCTIMA U OFENDIDA ME CORRESPONDEN; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

472
0448

EL COMPARECIENTE.

LA AGENTE

C. [REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- ACUERDO MINISTERIAL - VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA COMPARECIENTE C. [REDACTED], Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DE EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

--- ACUERDA ---

--- UNICO --- SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO [REDACTED] LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

--- RAZO --- CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3 [REDACTED] QUE ANTECEDE. --- CONSTE. --- [REDACTED] JADO. ---

LA AC

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS. --- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LA [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

140

--- **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DELA C.** [REDACTED] 3449
 SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE
 ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE
 [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR
 CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR
 [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA
 VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD,
 PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN
 ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL
 ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
 MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I
 RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR
 ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL
 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO;
 A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE
 CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN
 LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS
 RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO
 CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y
 MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA
 Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE
 SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA
 REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA
 SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE
 DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA
 PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE
 REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS
 PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO
 SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O
 DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA
 SU PROTECCIÓN, GARANTANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL
 MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS,
 TESTIGOS Y EN GENERAL TODOS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS
 JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR
 LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y
 RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS
 OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO
 LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O
 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL
 DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE
 ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL
 MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE
 DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y
 PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE
 CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA
 QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V.
 CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER
 INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII.
 INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE
 LA ACCIÓN PENAL O SOBRESERIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE
 PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y
 SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL
 MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA
 INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

478
0450

OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA, DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO; V. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; VI. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VII. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VIII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; IX. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; X. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; XI. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XII. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XIII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIV. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

479
0451

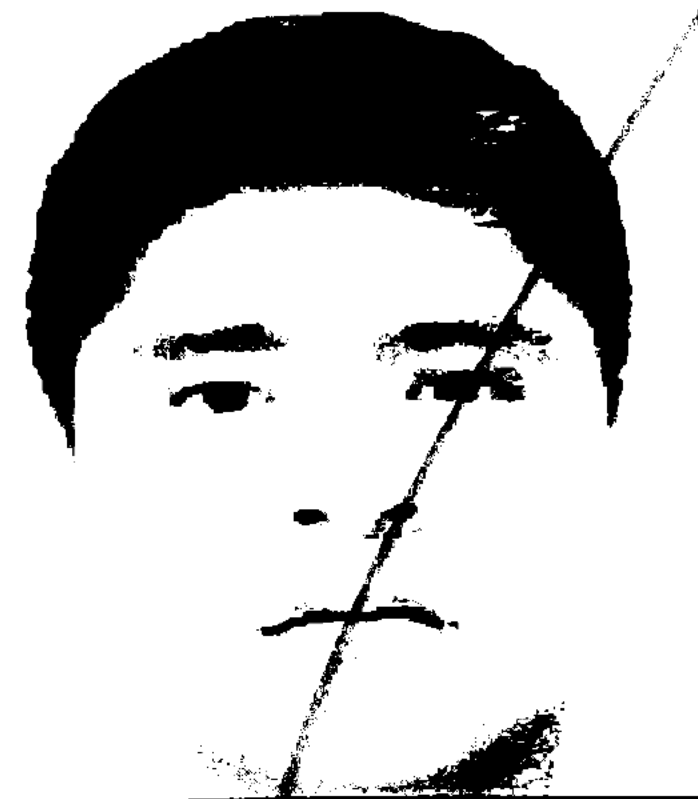
ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED], SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA CIUDAD DEL DISTRITO FEDERAL, VECINA DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED] CALLE [REDACTED] [REDACTED] SIN NUMERO; CON TELEFONO CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADA COMO **CORRESPONDE DECLARO.-** QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, DE VEINTIUNO AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, GRUPO "D", Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADAVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD; DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO SOLICITO SE ME PROPORCIONEN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE EN QUE DECLARO, PARA LOS EFECTOS DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE EJERCITAR LOS DERECHOS QUE COMO VÍCTIMA U OFENDIDA ME CORRESPONDEN; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----
-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.



DE LA REPÚBLICA
MEXICANA

**Martin Getsemany Sánchez Garcia Y/O Martin Getsemani
Sanchez Garcia**

Fecha y lugar de nacimiento:




MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA Y/O MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA

CUESTIONARIO

PARA RECOLECTAR DATOS

DE PERSONAS DESAPARECIDAS

VERSIÓN 2.0



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Asistencia a la Comunidad
e Investigación

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Objetivos de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlas nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a detalles de la entrevista. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

I.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

Fecha² / /

Idioma de la entrevista: ESPAÑOL

Entrevistador Nombre³

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre

Institución

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

Nombre	Relación con el/la ⁵ principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1 SANCHEZ GARCIA MARTIN GETSEMANY Y/O SANCHEZ GARCIA MARTIN GETSEMANI		1
2		
3		
4		

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)⁷ principal

Fecha de nacimiento

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR

Nombre de contactos autorizados para recibir información

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸ DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL:

CALLE MUNICIPIO

TELEFONO

Información Adicional⁹ DOMICILIO QUE APARECE EN CREDENCIAL DE ELECTOR: CALLE

GUERRERO

Comentarios¹⁰ LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

Número de entrevista(s)* _____

MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA Y/O MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA _____

CONTACTO PRIMARIO¹¹ SI No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento ___/___/___

Nombre de persona interesada en recibir información¹²



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Criminología

GARCIA

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto

Información adicional¹⁴

Comentarios¹⁶

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶-de quién ¹⁷-por quién¹⁸-fecha-descripción¹⁹-número de referencia/código²⁰-contacto persona²¹-etcétera.

LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



DE LA REPUBLICA

1.4.- OTROS CONTACTOS²²

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²¹	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

Si No Incierto²⁵

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién²⁷—número de referencia de la muestra/código ²⁸ institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF). LOS DONANTES:

[Redacted area]

[Redacted area]



PROFESORÍA DE...
Subprocuraduría
Dirección de Delitos
Código de...

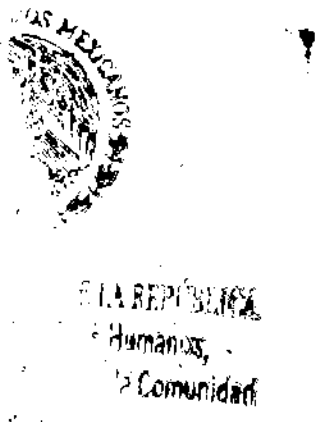
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo: SANCHEZ GARCIA MARTIN GETSEMANY Y/O SANCHEZ GARCIA MARTIN GETSEMANI...

Nombre de nacimiento³⁰

Otros nombres legales³¹

Nombre completo del padre: [REDACTED]

Nombre completo de la madre: [REDACTED]

Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/alias³² SIN DATO

Ancestría: SIN DATO

Grupo étnico: SIN DATO

Nacionalidad: MEXICANA

Ciudadanía(s) MEXICANO

Número de identificación: SIN DATO Tipo de identificación³³ SIN DATO

Lengua Materna ESPAÑOL Religión: SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁴ 20 AÑOS... Si es estimada, explique³⁵

Fecha de nacimiento³⁶ 10/08/1994. Si es estimada, explique³⁷

Lugar de nacimiento³⁸ ZUMPANGO GUERRERO

Estado civil³⁹ Soltero(a) Casado(a)⁴⁰ Divorciado(a) Separado(a) Fecha del matrimonio⁴¹ ___/___/___
 Viudo(a) Unión libre

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o): NO APLICA

Hijos⁴² (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) NO APLICA

Última dirección/teléfono: MODALIDAD DE INTERNADO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

Co-ocupantes⁴³: LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Nombre de la persona desaparecida: MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA Y/O MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA

Dirección permanente/previa⁴⁴: DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL DE LOS
CALLE _____ MUNICIPIO _____

Co-ocupantes: _____

Teléfono Móvil/Redes sociales: _____



LA REPUBLICA
Humanos
la Comunidad

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁵ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁷–personas de contacto).

SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁸ (Incluya: Nombre de la compañía//organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]–personas de contacto).

SIN DATO

Afiliaciones Organizacionales⁴⁹: PERTENECÍA AL EQUIPO DE FUTBOL DE LA ESCUELA

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵⁰: PERTENECÍA AL EQUIPO DE FUTBOL DE LA ESCUELA

Organización Militar/policia⁵¹: SIN DATO

Unidad Rango Base en⁵²

3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵³

Incluya: Nombres de escuelas–direcciones y números de teléfonos–personas de contacto.
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO:
CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE
GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

Nombre de la persona desaparecida: MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA Y/O MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA



LA REPÚBLICA
mandatada,
comunidad

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁵⁴

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁵⁾

"EL DIA SABADO VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2014), [REDACTED] MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA LLEGO A MI DOMICILIO CITADO EN MIS GENERALES APROXIMADAMENTE A LAS DOCE DEL DIA, PIDIENDOME QUE LE COMPRARA MATERIAL DE LIMPIEZA, PERO [REDACTED] SE VIÑO DE ZUMPANGO CON DIRECCION A LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA CON SEDE EN TIXTLA, GUERRERO, EL DIA DOMINGO VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL CUAL SALIO DE MI DOMICILIO APROXIMADAMNTE A LAS OCHO DE LA MAÑANA QUE YA NO TUVE CONTACTO CON EL PERO LE MARCO A [REDACTED] A SU CENTRO DE TRABAJO Y LE DIJO QUE YA LE LLEVARAMOS EL MATERIAL DE LIMPIEZA PORQUE EL IRIABA LA CASA EL SABADO, PARA TRAERSE EL MISMO EL MATERIAL, PERO [REDACTED] YA NO LLEGO, QUE YO ME ENTERE POR LA TELEVISION QUE HUBO UN ATENTADO EN CONTRA DE LOS MUCHACHOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, QUE DE ESTOS HECHOS ME ENTERÉ EL DIA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, APROXIMADAMENTE A LAS NUEVE DE LA MAÑANA, POR LO QUE DE INMEDIATO ME TRASLADÉ A LA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, PRECISAMENTE A LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS, Y AL LLEGAR A LA ESCUELA, UNICAMENTE SE ENCONTRABAN LOS PADRES DE FAMILIA, PREGUNTANDO QUE HABIA PASADO Y LO UNICO QUE NOS DIJERON ES QUE HABIA MUCHACHOS DETENIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y NOS FUIMOS [REDACTED] Y YO A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y AL LLEGAR NOS DIRIGIMOS A SEMEFO PARA RECONOCER UNOS CUERPOS QUE AHÍ SE ENCONTRABAN, PERO NINGUNO DE ELLOS PERTENECIA AL DE [REDACTED] POSTERIORMENTE EN COMPAÑÍA DE LA FUERZA ESTATAL NOS FUIMOS AL LUGAR DONDE FUE EL ATAQUE, Y LOS POLICIAS DE LA FUERZA ESTATAL, ESTABAN OBSERVANDO DONDE HABIA SEÑALES DE DISPARO, Y PREGUNTANDO A ALGUNAS PERSONAS SI HABIAN VISTO COMO HABIAN ACONTECIDO LOS HECHOS. POSTERIORMENTE NOS FUIMOS AL BATALLON DE LOS MILITARES, SOLICITAMOS HABLAR CON EL SUPERIOR Y SI NOS ATENDIO UNA PERSONA QUE NO RECUERDO EL NOMBRE, JUNTO CON OTRAS DOS PERSONAS LES SOLICITAMOS INFORMACION DE QUE SI AHÍ TENIAN ALGUN DETENIDO, SE SUMO AL COMANDANTE UN LICENCIADO DE DERECHOS HUMANOS EL CUAL SE ENCARGÓ DE ACOMPAÑARNOS DESDE ESE MOMENTO A VISITAR OTRAS INSTANCIAS Y BUSCAR A LOS MUCHACHOS, DIRIGIMOS AL MINISTERIO PUBLICO Y SOLICITAMOS AL PROCURADOR O NO SE QUIEN ERA, NOS PERMITIERA VISITAR LOS SEPAROS, NOS AUTORIZARON A TODOS LOS PADRES QUE FUIMOS PERO ADIE, DESPUES NOS TRASLADAMOS A LA POLICIA MUNICIPAL Y SE VOLVIO HACER LA MISMA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PETICION, SOLAMENTE AUTORIZO QUE PASARAN TRES PADRES DE FAMILIA Y LES MOSTRO LAS INSTALACIONES PARA QUE VERIFICARA QUE NO TENIAN A NINGUN DETENIDO, EL LICENCIADO HIZO MENCION A LA PERSONA QUE NOS ATENDIO QUE HABIA PASADO CON LAS PATRULLAS QUE HABIAN DETENIDO A LOS MUCHACHOS PERO NADIE NOS DIO RESPUESTA LO UNICO QUE SEÑALARON ES QUE AHÍ NO TENIAN A NADIE, POSTERIORMENTE NOS DIRIGIAMOS A CHILPANCINGO, PERO LE INFORMARON AL LICENCIADO DE DERECHOS HUMANOS QUE HABIA LLEGADO OTRA PERSONA A SEMEFO Y QUE TODAVIA NO HABIA SIDO IDENTIFICADO Y PASARON LOS PAPAS, PERO NO FUE NINGUNO DE LOS MUCHACHOS [REDACTED] YA CASI PARA VENIRNOS NOS REGRESARON NUEVAMENTE AL ISSSTE PARA VERIFICAR PORQUE AHÍ ESTABAN ATENDIENDO A UNA PERSONA HERIDA, PERO TAMPOCO ERA [REDACTED] QUIERO HACER MENCION QUE NOSOTROS DE MANERA PARTICULAR ACUDIMOS AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, PARA SOLICITAR QUE NOS PERMITIERAN VER A LAS PERSONAS QUE TENIAN INTERNADAS PORQUE POR TELEFONO NOS DIJERON QUE HABIA DOS PERSONAS HERIDAS QUE NO ESTABAN IDENTIFICADAS, PERO NO NOS PERMITIERON INGRESAR Y HASTA LA FECHA DE AHÍ NO TENEMOS INFORMACION DE QUE PERSONAS SEAN O SI YA ESTAN IDENTIFICADAS, POSTERIORMENTE DE HACER ESTE RECORRIDO REGRESAMOS A CHILPANCINGO, Y NOS TRASLADAMOS A LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, Y HEMOS PARTICIPADO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN ORGANIZADO TANTO CON LOS PADRES DE FAMILIA COMO CON EL COMITÉ DE LA ESCUELA, DESCONOCIENDO EL PARADERO DE [REDACTED]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁶

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto—cuándo fue visto(a)—dónde fue visto(a)—la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién—cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

SIN DATO

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA Y/O MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Última vez que fue visto(a)⁵⁷ 26/09/2014 Exacto Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)⁵⁸ MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

Nombre de la persona desaparecida: MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA Y/O MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA

4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁵⁹

Desaparición asociada con otros eventos Si No Incierto

Incluya: Nombre del evento⁶⁰-tipo⁶¹-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.
SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Otros individuos asociados con el evento Si No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol⁶²-información adicional
POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, ASI COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORES INTELECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS. Y OTROS FUNCIONARIOS (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADOS).

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Eventos relacionados Si No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado.....
SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

SIN DATO
.....
.....
.....

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁶³

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y del
Oficina de

- 25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
- 26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.
- 27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
- 29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
- 31. LEONEL CASTRO ABARCA.
- 32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
- 33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
- 35. MARCIAL PABLO BARANDA.
- 36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)⁶⁴

Se vio o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁵ Si No Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁶-Aparente causa del daño⁶⁷-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

SIN DATO
.....
DE LA REPUBLICA
nos Humanos,
his a la Comunidad
.....

Lesiones tratadas⁶⁸/Hospitalizaciones⁶⁹ Si No Incierto

Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

SIN DATO
.....
.....
.....
.....

4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷⁰

Se vió o escuchó que murió⁷¹ Si No Incierto

Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷²-presunta causa de muerte⁷³-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).....

Disposición del cuerpo⁷⁴ Si No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

SIN DATO

Otros cuerpos presentes Si No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros)

RECIbió UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRó EL PASO Y COMENZó A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO, IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

ALIAS IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO.

Cuerpo visto⁷⁶ Si No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON

Nombre de la persona desaparecida: MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA Y/O MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA

EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁷ Si No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁸ detalles del reconocimiento/identificación⁷⁹ fecha por quién⁸⁰ ubicación actual de los restos⁸¹ comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.



Cuerpo recuperado Si No Incierto

Incluya: Por quién⁸² entregado a quién⁸³ fecha lugar donde fue entregado circunstancias de la entrega condiciones de los restos al ser recibidos⁸⁴ restos completos/incompletos⁸⁵ testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Autopsia⁸⁶ Si No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha Por quién/qué institución dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Certificado de defunción⁸⁷ Si No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

Causa de muerte⁸⁸ INCIERTA

4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN⁸⁹

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Si No Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Subprocuraduría de Delitos y Serenidad
Oficina de Investigación

4.8.- REGISTROS⁹⁰

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

Si No Incierto

*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

4.9.- OBSERVACIONES

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual⁹¹

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFIAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).



MINISTERIO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad
e Investigación

5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA

5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Estatura⁹³172 cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁹⁴ASI LO DECLARA LA MADRE

Peso, al ser visto(a) por última vez ⁹⁵SIN DATO Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁹⁶

Complexión⁹⁷DELGADA

Lateralidad Diestro(a) Sinistro(a) Ambidiestro(a)⁹⁸ Incierto

Grupo sanguíneo⁹⁹ A B AB O Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰⁰-longitud¹⁰¹-color¹⁰²-tipo¹⁰³-estilo¹⁰⁴-si fue teñido- usaba cabello artificial¹⁰⁵ proporcione la mejor descripción posible) CABELLO NEGRO, LACIO Y RAPADO

Vello facial al ser visto por última vez: Barba Si No Incierto Bigote Si No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁶-color¹⁰⁷ SIN DATO

Vello corporal Si No Incierto Descripción¹⁰⁸

SIN DATO

PROCURADURÍA
Subprocurador
Preven. Social Co

Nombre de la persona desaparecida: MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCÍA Y/O MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCÍA



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹⁰⁹

Cabeza¹¹⁰ SIN DATO

Ojos¹¹¹ MEDIANOS COLOR NEGRO

Orejas¹¹² SIN DATO

Mentón¹¹³ SIN DATO

Nariz¹¹⁴ GRANDE, BASE ANCHA

Otra parte del cuerpo¹¹⁵ CARA OVALADA, CEJAS POBLADAS, BOCA REGULAR, LABIOS DELGADOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Investigación
Procedimiento del Delito y del Juicio Penal
Oficina de Investigación

5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁶ TEZ MORENA

Circuncidado Si No Incierto

Cicatrices Si No Incierto CICATRIZ EN PIE DEL LADO IZQUIERDO, DE 2 CENTIMETROS APROXIMADAMENTE

Tatuajes¹¹⁷ Si No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento Si No Incierto PRESENTA DOS LUNARES DEL LADO DERECHO DE LA CARA A LA ALTURA DEL POMULO

Aretes o perforaciones¹¹⁸ Si No Incierto

Otros Sí No Incierto

6.- HÁBITOS¹¹⁹

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador¹²⁰ Sí No Incierto

Alcohol Sí No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²¹ Sí No Incierto

Drogas¹²² Sí No Incierto

Otros¹²³ Sí No Incierto

DE LA REPÚBLICA
Dios Humanos
ellos a la Comunidad
ación

7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁴

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁵ Si No Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁶—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final]—tratado por quién¹²⁷—descripción, consecuencias.

SIN DATOS

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Operaciones quirúrgicas¹²⁸ Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹²⁹—descripción, consecuencias.

SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Amputaciones Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias.

SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³¹ Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³²—descripción.

SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....



DE LA REPÚBLICA
Los Humanos,
de la Comunidad
ción

Nombre de la persona desaparecida: MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA Y/O MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA

NO APLICA

Alumbramientos¹⁵⁰/Embarazos/Abortos¹⁵¹ Si No Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)¹⁵²-alguna consecuencia¹⁵³-alguna información adicional.

NO APLICA

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁴ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁵-fecha de la implantación-por quién¹⁵⁶-descripción, consecuencias.

SIN DATO

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁷

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁸-fechas-por quién¹⁵⁹-datos de manufactura/prótesis-descripción.

SIN DATO

Hay alguna prótesis de repuesto disponible Si No Incierto

¿Dónde?

SIN DATO

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICIÓN MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶⁰ objetos médicos¹⁶¹ o equipo médico¹⁶² que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Si No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶³-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque¹⁶⁴-cantidad-descripción.

SIN DATO
.....
.....
.....
.....

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

SIN DATO
.....
.....

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁵

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁶-descripción¹⁶⁷-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁸

SIN DATO
.....
.....

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Si No Incierto ¿Dónde?

SIN DATO
.....

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Si No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SIN DATO
.....

¿Repuesto disponible? Si No Incierto ¿Dónde?

SIN DATO
.....

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁶⁹-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷⁰)

SIN DATO
.....
.....
.....

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷¹-contenido¹⁷²-Información adicional.¹⁷³)

SIN DATO

7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES

Cualquier información médica no especificada arriba.

SIN DATO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA
OFICINA DE ASISTENCIA
TÉCNICA A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

Número de entrevista _____

Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA Y/O MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y de
Oficina de los

8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁴ Deciduales¹⁷⁵ Mixto¹⁷⁶ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁷ UNICAMENTE REFIERE QUE TIENE "DENTADURA COMPLETA".

Edéntulo¹⁷⁸ Si No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁷⁹ SIN DATO

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸⁰ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸¹ Si No Incierto

SIN DATO

Raíces extra¹⁸² Si No Incierto

SIN DATO

Dientes removidos/extraídos¹⁸³ Si No Incierto

SIN DATO

Diastema/espacio¹⁸⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁵ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁶ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁷ Si No Incierto

SIN DATO

Desgaste dental¹⁸⁸ Si No Incierto

SIN DATO

Bruxismo¹⁸⁹ Si No Incierto

Comentarios SIN DATO

Dientes o encías deteriorados¹⁹⁰ Si No Incierto

SIN DATO

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹¹ Si No Incierto

SIN DATO

Cálculos dentales¹⁹² Si No Incierto

SIN DATO

Anormalidades¹⁹³ Si No Incierto

SIN DATO

Otras características dentales¹⁹⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁹⁵ Prognatismo¹⁹⁶ Mordida cruzada¹⁹⁷ Incierto

Comentarios SIN DATO



PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Ser
Oficina de Inec

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁸

Dientes deciduales¹⁹⁹ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa²⁰⁰

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa

8.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de

alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰² Si No Incierto

Encías inflamadas Si No Incierto

SIN DATO

Cara o mandíbula inflamada²⁰³ Si No Incierto

SIN DATO

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Otros problemas/dolores²⁰⁵ Si No Incierto

SIN DATO

8.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente,²⁰⁶ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas²⁰⁷ Si No Incierto

SIN DATO

Amalgamas/obturaciones²⁰⁸ Si No Incierto

SIN DATO

Puentes²⁰⁹ Si No Incierto

SIN DATO

Endodoncias/tratamiento de raíces Si No Incierto

SIN DATO

Decorativos²¹⁰ Si No Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

SIN DATO

Otros trabajos dentales²¹¹ Si No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó²¹²—descripción del tratamiento y propósito.

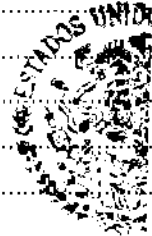
SIN DATO

3.5.- APLICACIONES DENTALES

Implantes dentales/Prótesis dentales²¹³ Si No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁴ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción.

SIN DATO



Hay un repuesto disponible Si No Incierto

Dónde

SIN DATO

Ortodoncia²¹⁵ Si No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁶ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción.

SIN DATO

3.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo—nombres y detalles de contacto—información adicional.²¹⁷)

SIN DATO

Nombre de la persona desaparecida: **MARTIN GETSEMAN Y SANCHEZ GARCIA Y/O MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA**

8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo²¹⁸-ubicación actual²¹⁹-contenido²²⁰-información adicional.²²¹)

SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

SIN DATO

.....
.....
.....

LA REPUBLICA
de Honduras,
a la Comunidad
de

9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

9.1.- VESTIMENTA

Uniforme militar u otro²²² Si No Mixto²²³ Incierto


Asociación²²⁴

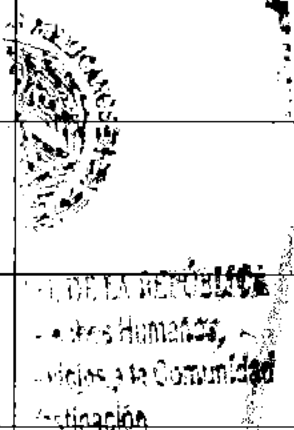
ARTÍCULOS DE VESTIMENTA²²⁵

Artículo básico ²²⁶	Color estándar ²²⁷	Descripción del color ²²⁸	Marcas ²²⁹ o uniforme ²³⁰	Material(es) ²³¹	Características distintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones ²³²	Talla ²³³	Descripción ²³⁴
PANTALON	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	32	SIN DATO
PLAYERA	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	CHICA	SIN DATO
ZAPATO TIPO TENIS	BLANCOS	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	CON FRANJA NARANJA	24.5	SIN DATO
					PROCURADURIA GENERAL Subprocuraduría de Prevención del Delito		

--	--	--	--	--	--	--	--

9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA

Artículo ²³⁵	Material	Descripción/Características ²³⁶	Número oficial del documento ²³⁷
<u>TELEFONO CELULAR</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	




LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

--	--	--	--

10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 238	Descripción 239	Fuente 240	Número oficial del documento 241	Fecha del documento original ²⁴²	Ubicació n actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/ número de foto	Comentarios
SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO
							
					PROCURADURÍA GENERAL Subprocuraduría de la Prevención del Delito y S Oficina de In		

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴³

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre, o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase ²⁴⁴	Propósito/ Motivación ²⁴⁵	Fuente(s) ²⁴⁶	Fecha(s) de toma ²⁴⁷	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁸	Ubicación actual	Comen tarios
		OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSO S	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALE S DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETA S FTA FUERON REMITID AS AL LABORA TORIO DE PGR PARA SU PROCES AMIENT O POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERR ERO.

		OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
		OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
		OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE
Fuerzas Armadas
de la Comunidad

Número de entrevista _____

Número de persona desaparecida _____

0477

Nombre de la persona desaparecida: MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA Y/O MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA

REPUBLICA

DE

COLOMBIA

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITÓ CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

AUTORIZACIÓN

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

[Nombre]

[Firma]

Lugar y fecha _____

Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej. menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

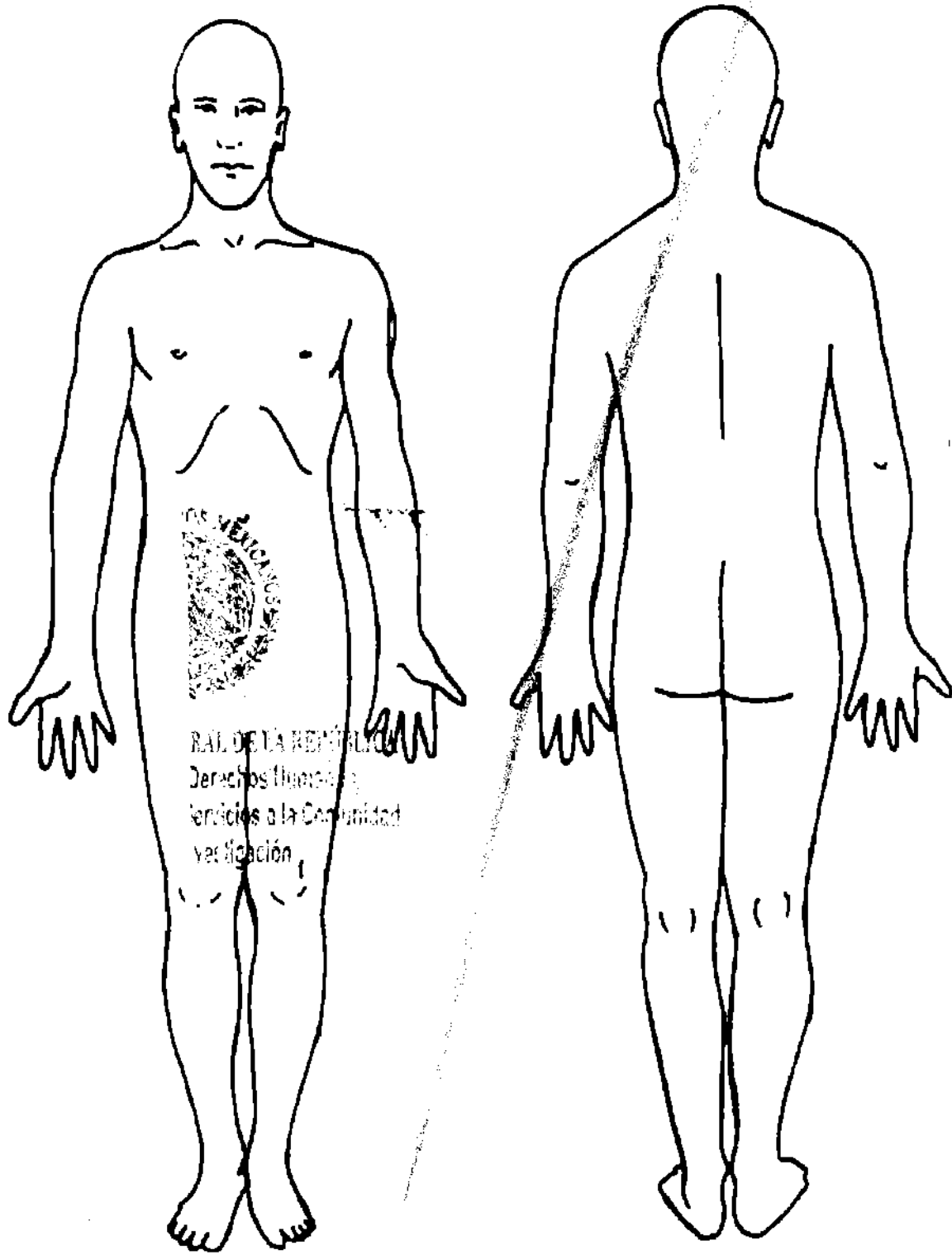
[Nombre]

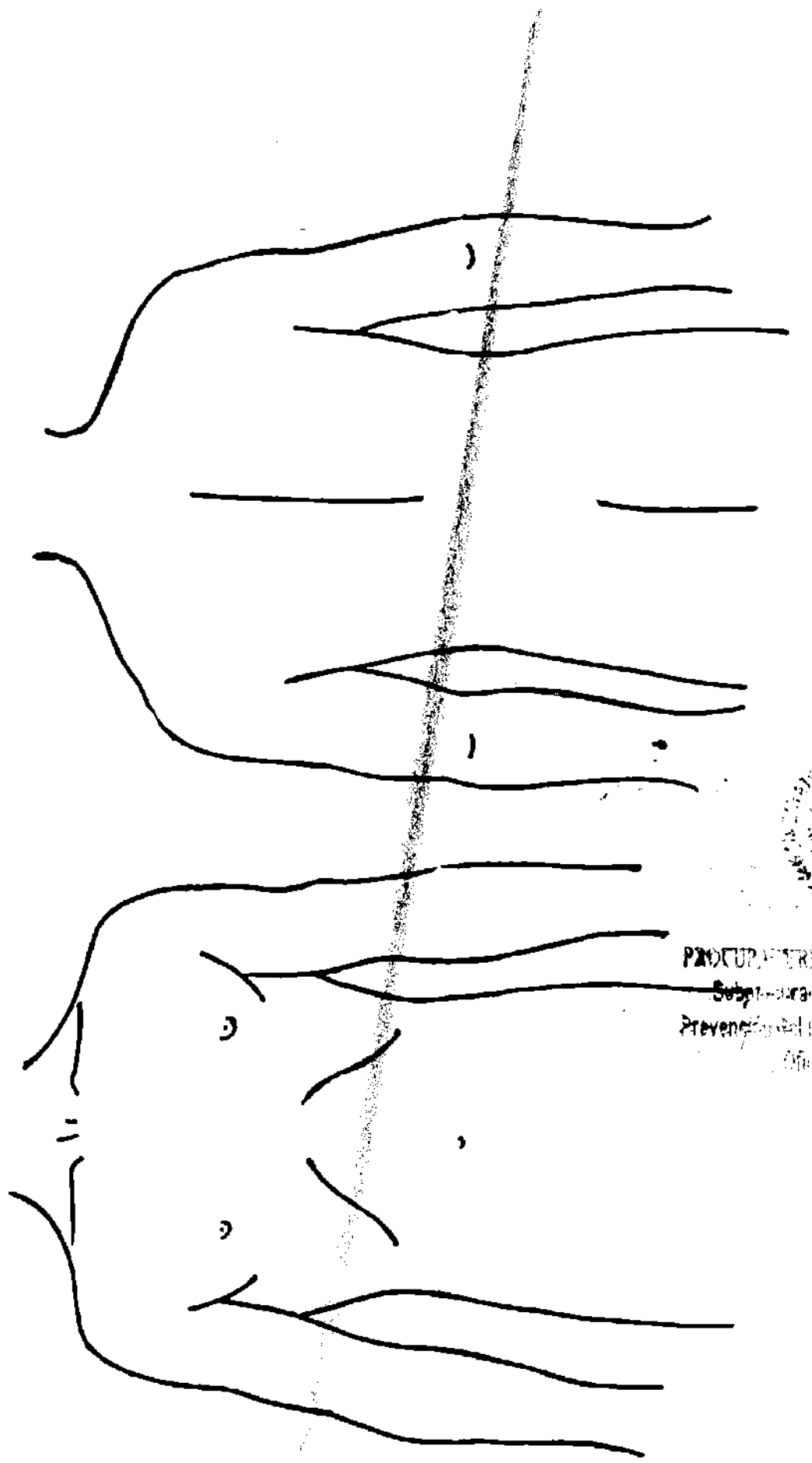
[Firma]

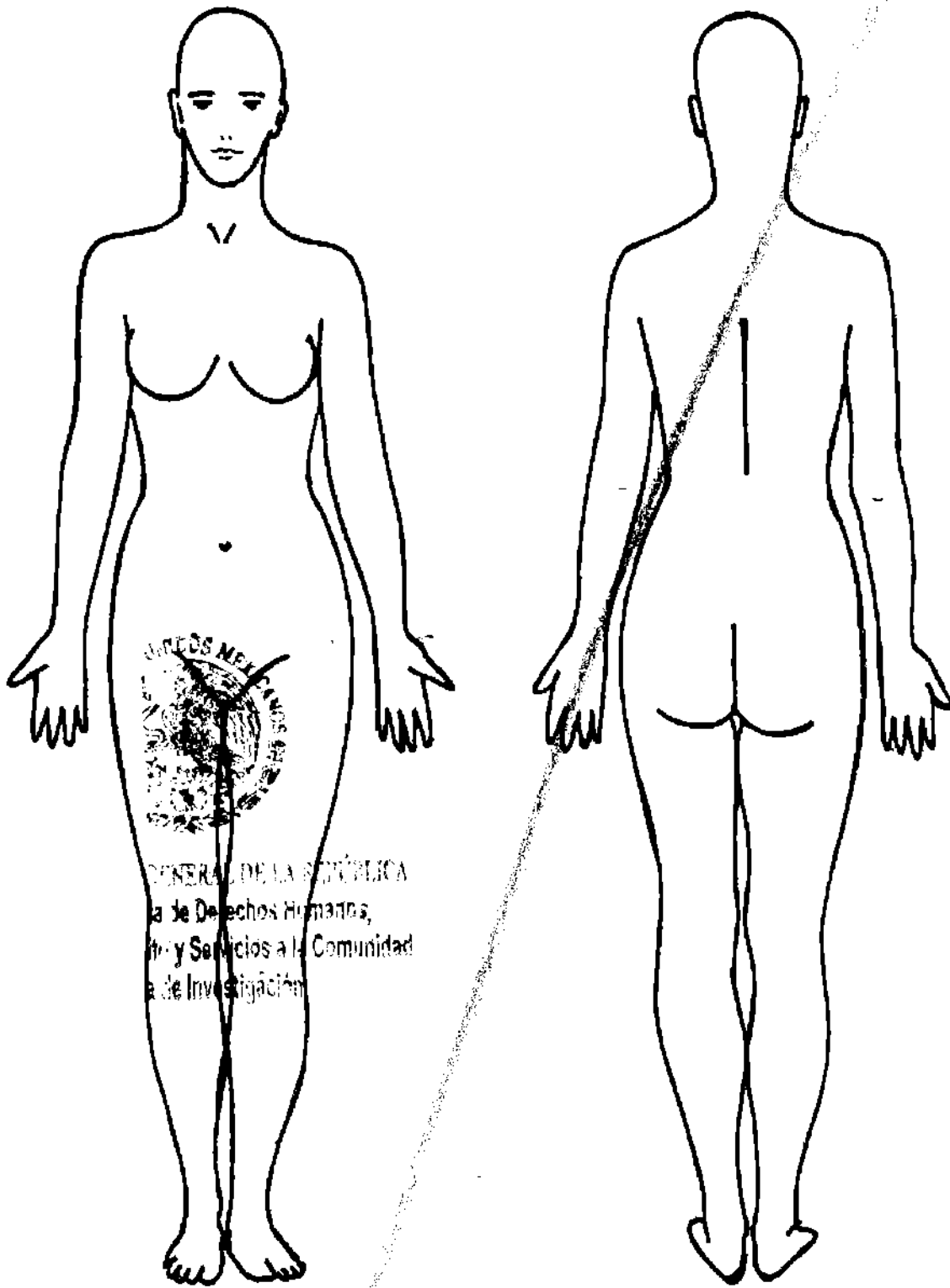
Lugar y fecha _____

ANEXO A.- Fichas para cuerpo y dientes

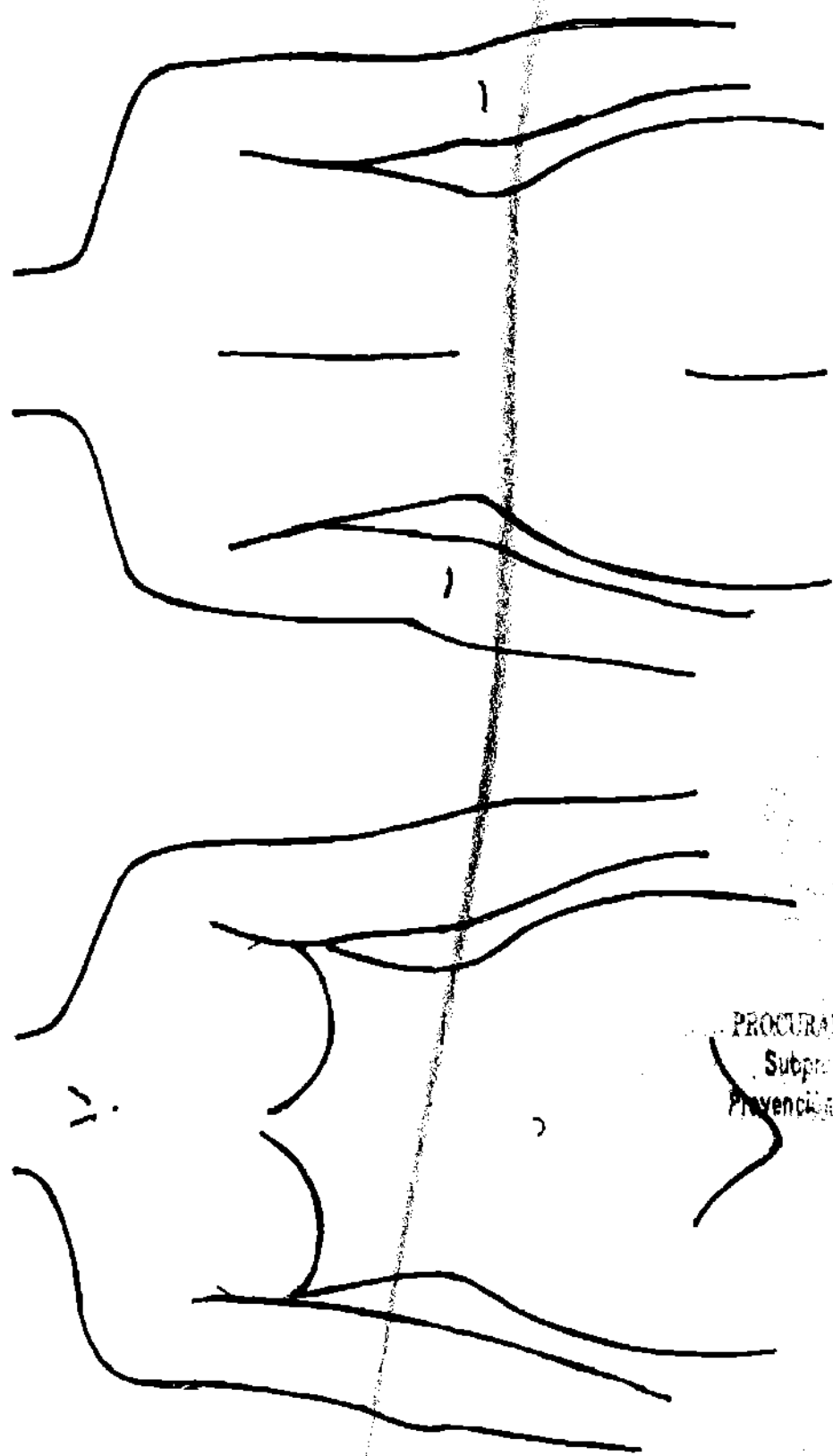
A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior





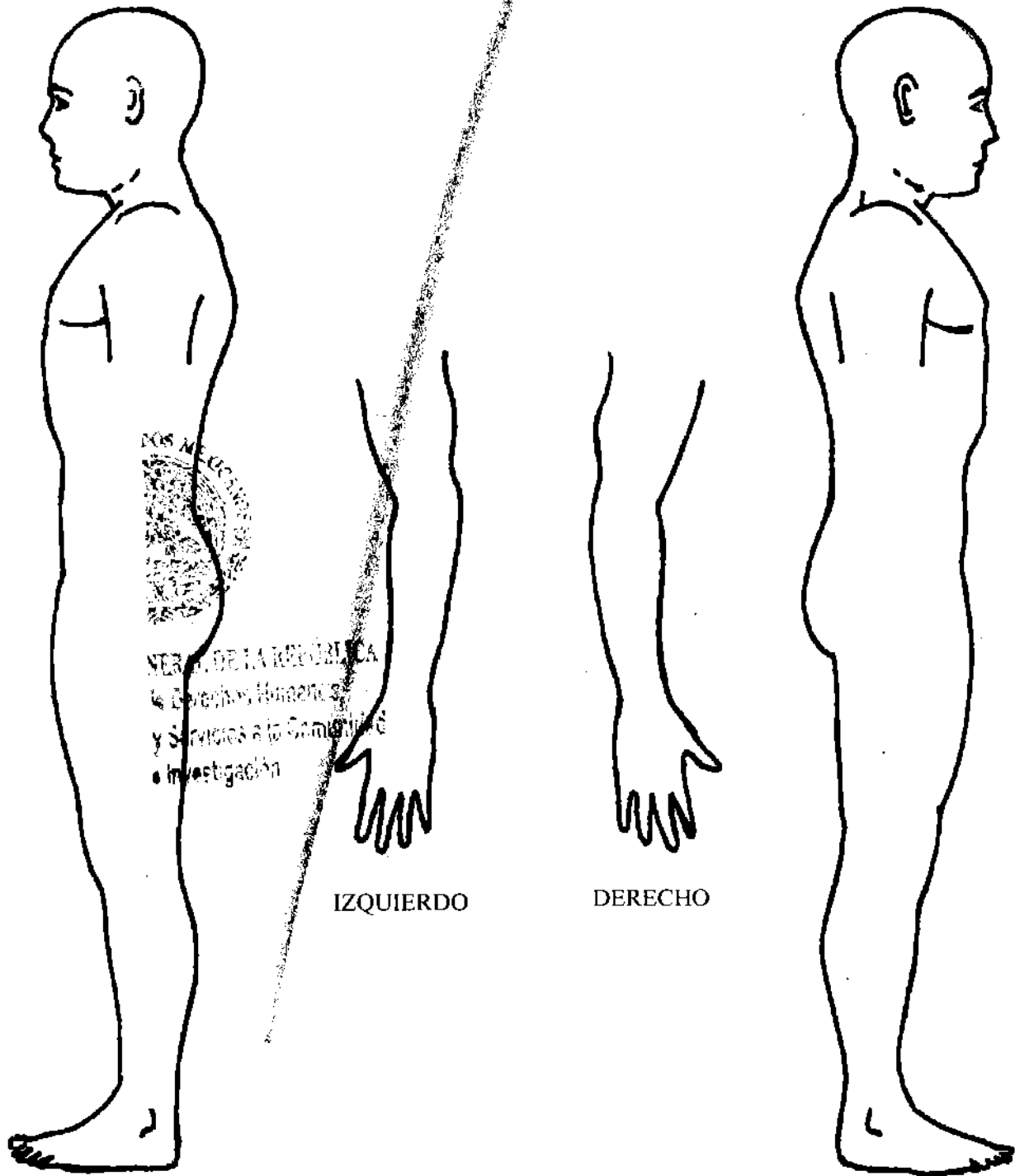


SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE ESTADOS
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE AERONÁUTICA CIVIL
SECRETARÍA DE MARÍTIMO Y AVIACIÓN
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DEL TERRITORIO Y DE LA VIVIENDA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CÍVIL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO
SECRETARÍA DE REFORMA AGROPECUARIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

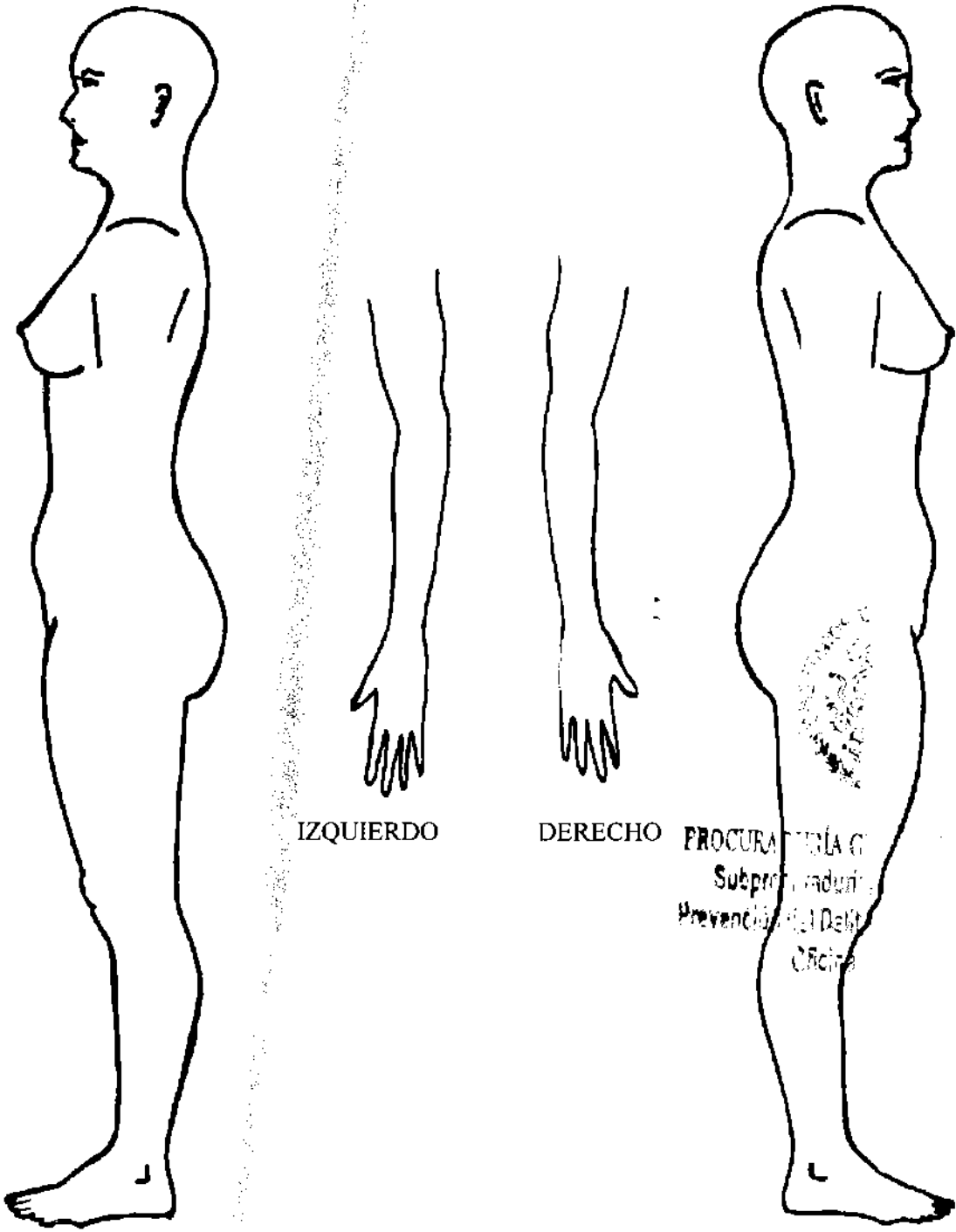


PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Provincia del C
Ofic

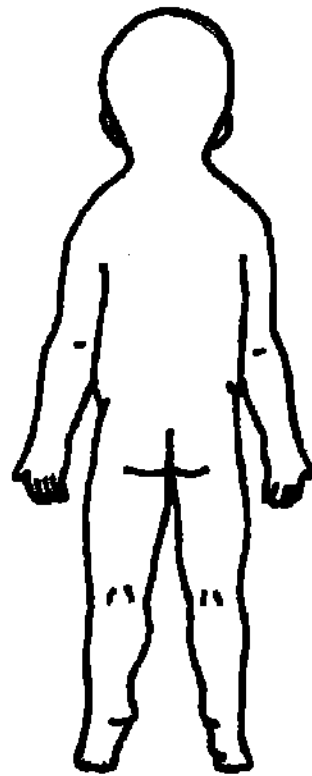
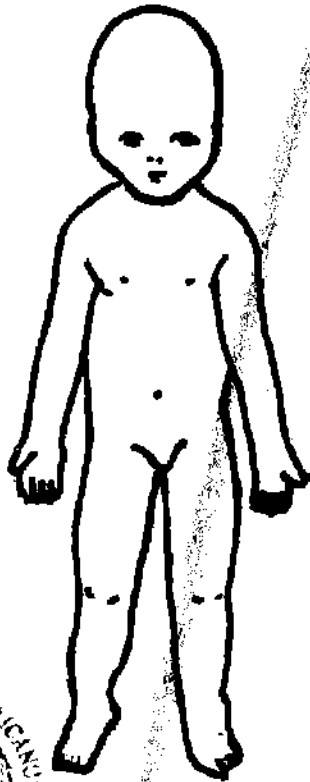
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño / vistas anterior- posterior y laterales



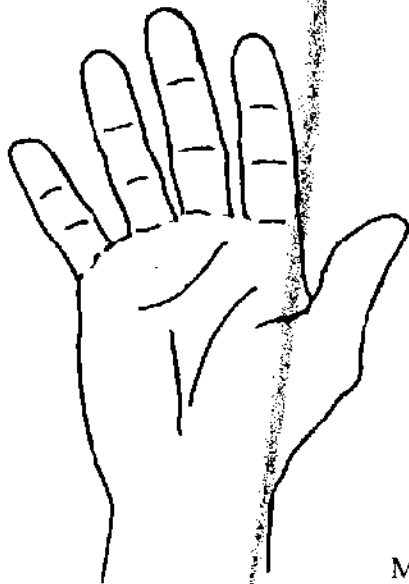
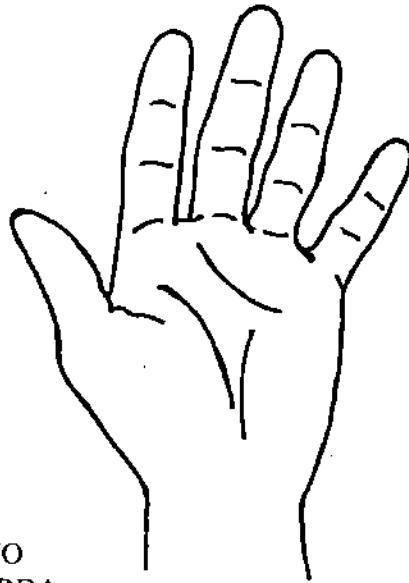
ERA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



A.6.- Mano izquierda y derecha



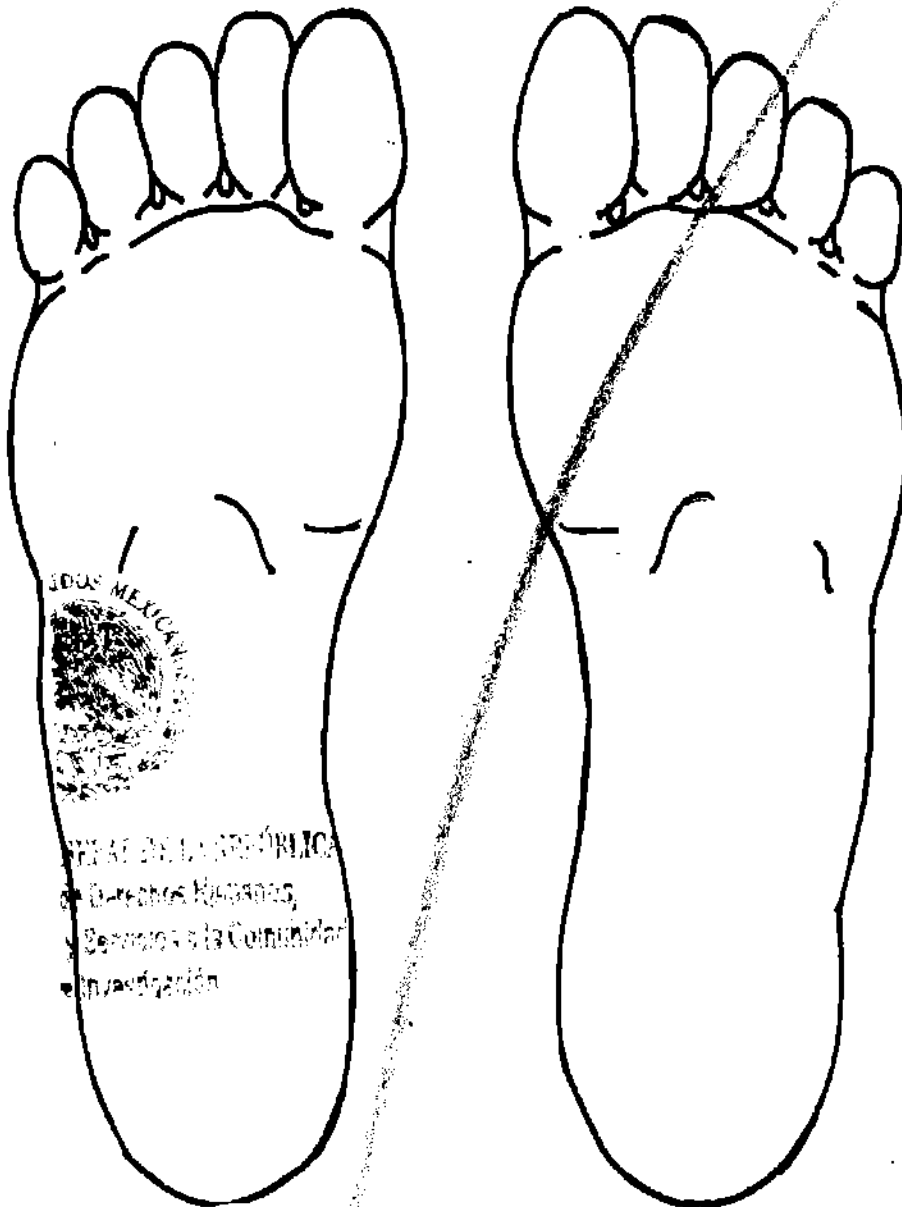
MANO
IZQUIERDA



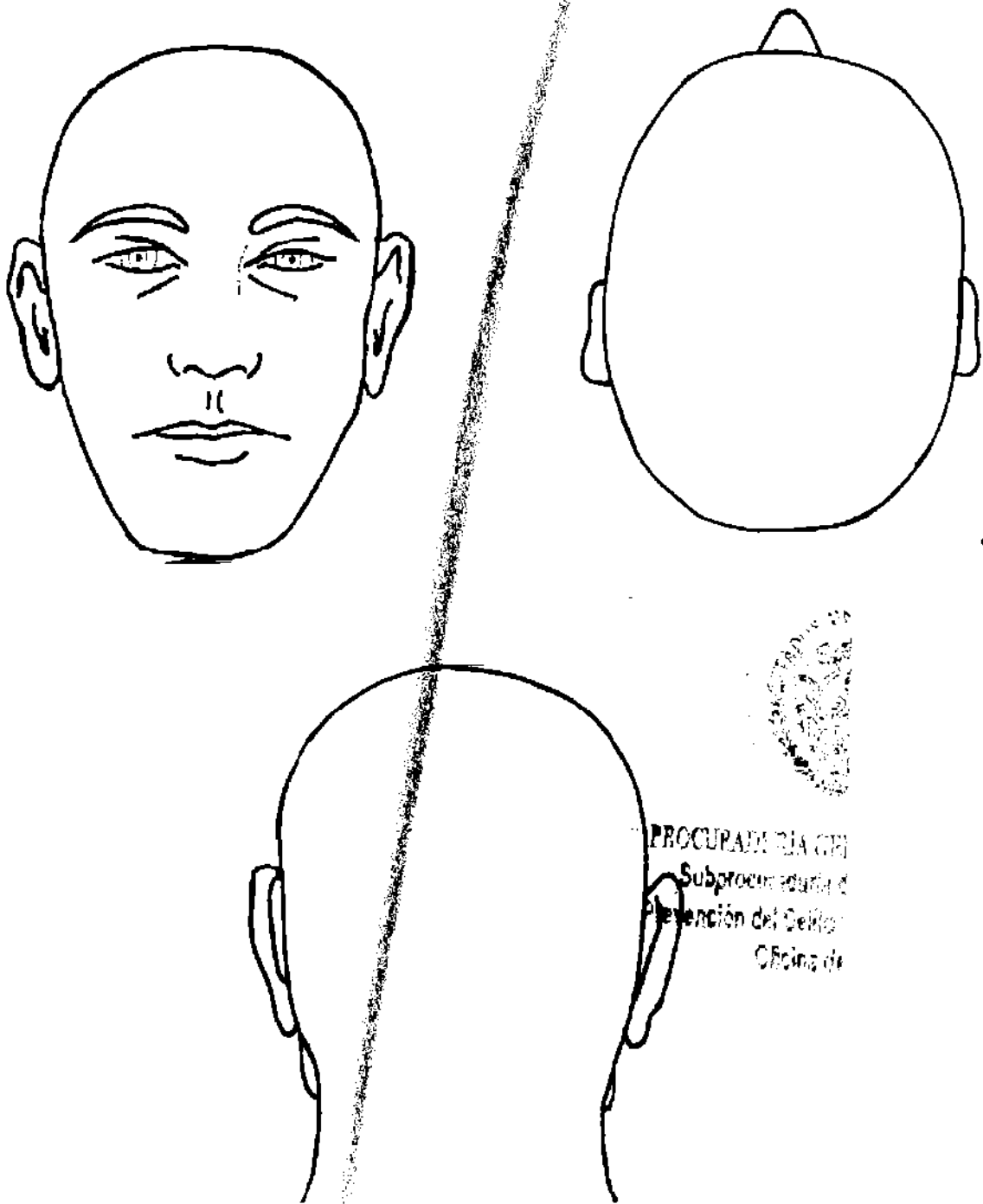
MANO
DERECHA

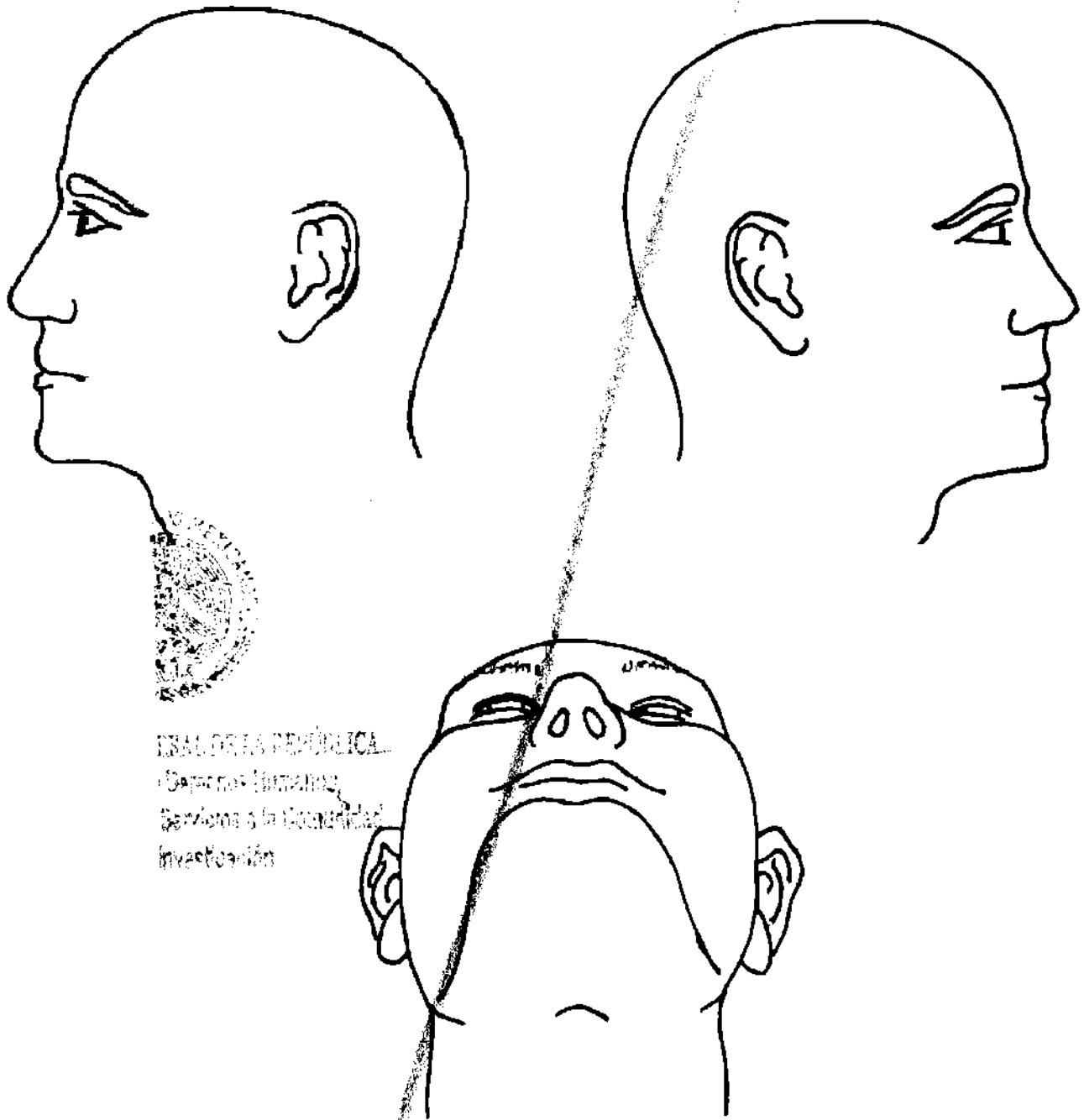


A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha



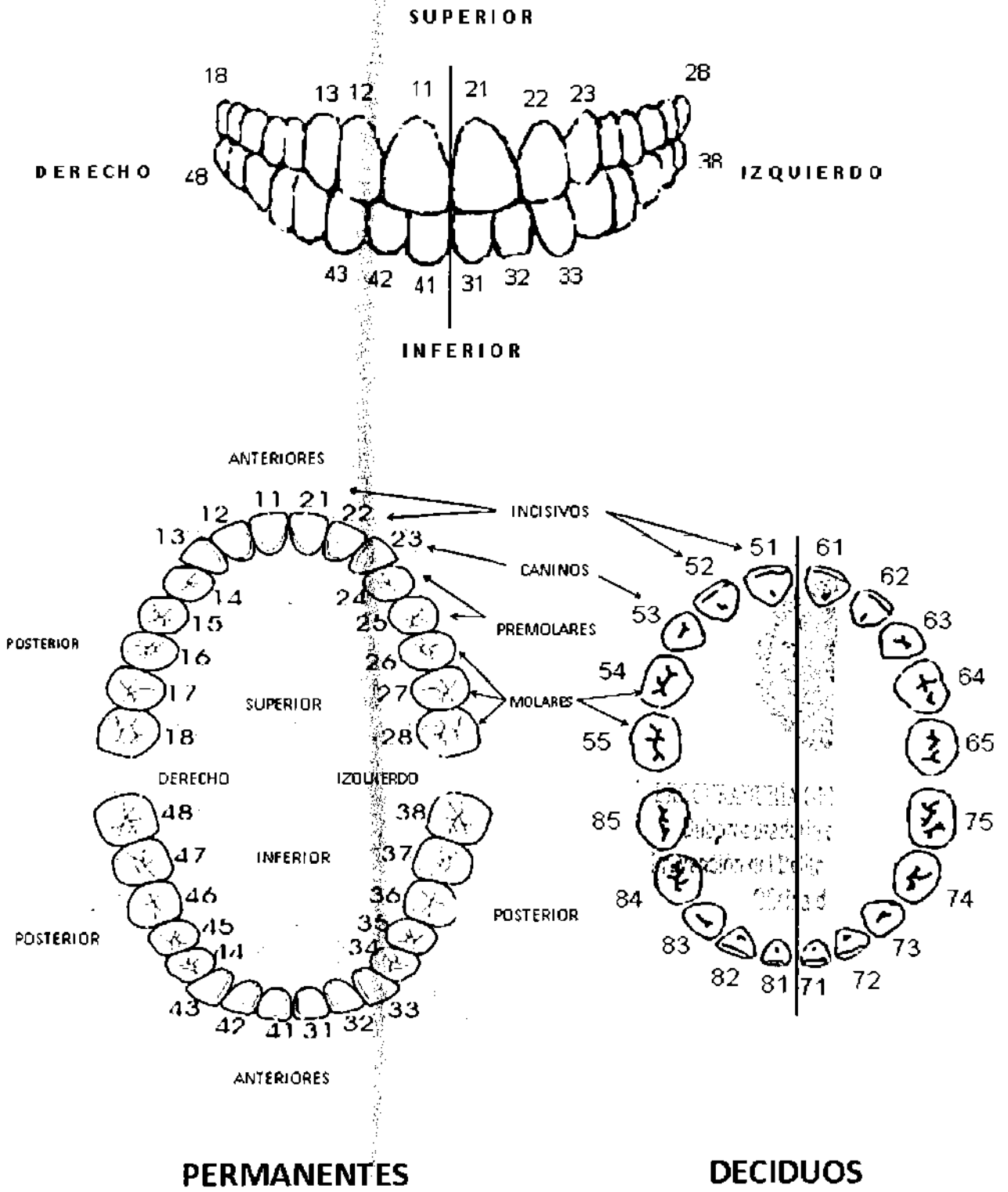
A.8.- Cabeza- Anatomía de la superficie y del esqueleto, vistas anterior y posterior.



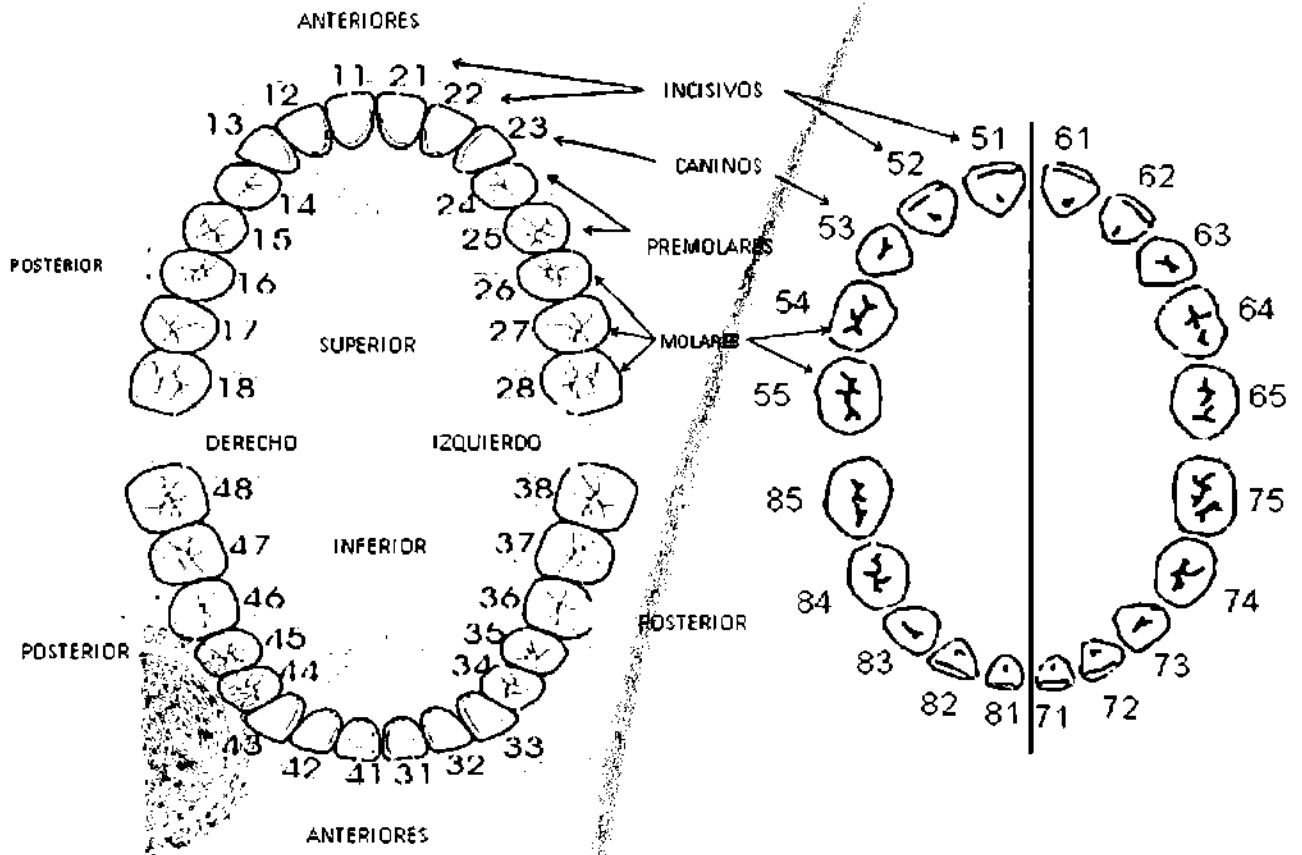


ANATOMÍA DE LA CÉFALO-NEC
Cabeza y cuello
Anatomía de la laringe y
traquea

A.10.- Ficha dental



A.11.- Ficha dental



FRANCISCO GONZALEZ
 Director de
PERMANENTES
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

DECIDUOS

* Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).

¹ Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".

² Todos los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.

³ En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).

⁴ Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.

⁵ Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado)).

⁶ Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).

⁷ Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para **esta entrevista**. Dicha persona deberá firmar la autorización.

⁸ Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.

⁹ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

¹⁰ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

¹¹ El Contacto **Primario** es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?

¹² (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).

¹³ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación).

¹⁴ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

¹⁵ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

¹⁶ Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).

¹⁷ Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.

¹⁸ Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación).

¹⁹ Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).

²⁰ Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.

²¹ Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.

²² Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.

²³ Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).

²⁴ Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.

²⁵ Incierto=El Entrevistado desconoce la información.

²⁶ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.

²⁷ Nombre y afiliación institucional.

²⁸ Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.

²⁹ El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.

³⁰ Ej.: Nombre de soltera.

³¹ Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.

³² Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).

³³ Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación relacionadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).

³⁴ Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos** y **máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).

³⁵ Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.

³⁶ **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.

³⁷ Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (*provea las fechas de la temporada de cosecha*).

³⁸ Incluya la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

- ³⁹ Esto es al momento de la desaparición.
- ⁴⁰ Esto incluye el casarse otra vez.
- ⁴¹ Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.
- ⁴² Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.
- ⁴³ Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.
- ⁴⁴ Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".
- ⁴⁵ La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.
- ⁴⁶ El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.
No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.
- ⁴⁷ La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.
- ⁴⁸ Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).
- ⁴⁹ Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.
- ⁵⁰ Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.
- ⁵¹ Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.
- ⁵² "¿Ubicado(a) donde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, ~~si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.~~
- ⁵³ Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).
- ⁵⁴ Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista **por el entrevistado**.
- ⁵⁵ Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.
- ⁵⁶ Si **otros individuos** vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.
- ⁵⁷ Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es **exacta** (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la

persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

⁵⁸ De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

⁵⁹ En esta sección se permite registrar si se cree que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

⁶⁰ Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

⁶¹ Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

⁶² Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

⁶³ "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

⁶⁴ Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

⁶⁵ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

⁶⁶ Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márkela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**

⁶⁷ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁶⁸ Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

⁶⁹ La persona desaparecida fué hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

⁷⁰ En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

⁷¹ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

⁷² Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

⁷³ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁷⁴ El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

⁷⁵ Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

⁷⁶ El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

- 77 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).
- 78 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.
- 79 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.
- 80 Nombre y afiliación institucional.
- 81 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.
- 82 Nombre y afiliación institucional.
- 83 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.
- 84 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.
- 85 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.
- 86 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.
- 87 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, no una declaración de muerte, de ausencia, etc.
- 88 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el **acta de defunción** oficial.
- 89 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.
- 90 Por escrito, en video, voz/audio, etc.
- 91 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.
- 92 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.
- 93 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado **mínimo y máximo** para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros o pulgadas**.
- 94 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.
- 95 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verle por última vez". Utilice **kilogramos o libras**.
- 96 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.
- 97 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.
- 98 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.
- 99 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)

- 100 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 101 (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 102 Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 103 Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 104 Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 105 Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 106 De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 107 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 108 Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 109 De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**
- 110 Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.
- 111 Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.
- 112 Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- 113 Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huido, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.
- 114 Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.
- 115 Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal. **Sube en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)**
- Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.
 Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.
 Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.
 Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.
 Pies: con juanetes, callos, etc.
 Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.
 etc. (Ej.: hombros anchos, piernas encorvadas...)
- 116 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])
- 117 Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- 118 Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 119 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

¹²⁰ Por ejemplo: cigarras, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

¹²¹ Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

¹²² No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

¹²³ Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

¹²⁴ Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

¹²⁵ Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

¹²⁶ Para todas las indicaciones de **lado**, registre **DERECHO, IZQUIERDO** o **LADO INCIERTO**.

¹²⁷ Nombre y afiliación institucional.

¹²⁸ Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

¹²⁹ Nombre y afiliación institucional.

¹³⁰ Nombre y afiliación institucional.

¹³² Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con diciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

¹³³ Nombre y afiliación institucional.

¹³³ También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otros tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

¹³⁴ Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ~~algunos~~ problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardíacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a ~~comidas, insectos,~~ medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones neuropsiquiátricas, etc.

¹³⁵ Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

¹³⁶ Nombre y afiliación institucional.

¹³⁷ Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

¹³⁸ Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

¹³⁹ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado).

140 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

141 Indique ya sea en **semanas** o **meses**.

142 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

143 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

144 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

145 Nombre y afiliación institucional.

146 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

147 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

148 Nombre y afiliación institucional.

149 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

150 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

151 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

152 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles

153 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

154 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).

155 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

156 Nombre y afiliación institucional.

157 **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**: son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

158 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

159 Nombre y afiliación institucional.

160 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

161 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

162 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

163 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

154 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

0489

155 Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis"**.

156 **MIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

157 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

158 Nombre y afiliación institucional.

159 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

170 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

171 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

172 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

173 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

174 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

175 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

176 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

177 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

178 **Edéntulo:** La persona desaparecida **no** tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

179 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

180 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

181 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

182 **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así,

indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

¹⁸³ Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

¹⁸⁴ Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

¹⁸⁵ Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

¹⁸⁶ Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

¹⁸⁷ Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

¹⁸⁸ Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

¹⁸⁹ El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

¹⁹⁰ Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

¹⁹¹ Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

¹⁹² Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

¹⁹³ Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

¹⁹⁴ Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

¹⁹⁵ La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁶ El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁷ La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se sobreponen a los dientes superiores. Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

¹⁹⁸ Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

¹⁹⁹ También conocidos como dientes de bebé o de leche.

²⁰⁰ Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

201 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc. 0490

202 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.

203 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).

204 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.

205 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.

206 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

207 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

208 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

209 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas**.

210 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.

211 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida y no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.

212 Nombre y afiliación institucional.

213 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones usadas como individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.

214 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

215 Usados al momento de la desaparición.

216 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

217 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

218 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.

219 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

- 220 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.
- 221 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.
- 222 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.
- 223 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.
- 224 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.
- 225 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.
- 226 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.
- 227 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))
- 228 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.
- 229 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.
- 230 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio. Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.
- 231 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.
- 232 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.
- 233 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).
- 234 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de **cuello**, **capucha**, **cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.
- 235 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarros, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en inglés), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías,

0491
correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

²³⁶ Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

²³⁷ Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

²³⁸ Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

²³⁹ Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

²⁴⁰ Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

²⁴¹ Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

²⁴² Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

²⁴³ Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada de la **persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

²⁴⁴ Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biópsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

²⁴⁵ Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

²⁴⁶ Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, méncionelo de forma clara. Especifique la relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) ___ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

²⁴⁷ Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

²⁴⁸ Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

249 Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

FINAL DE LAS NOTAS



PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
Procuraduría del Delito
Oficina



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Gerencia Humana,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

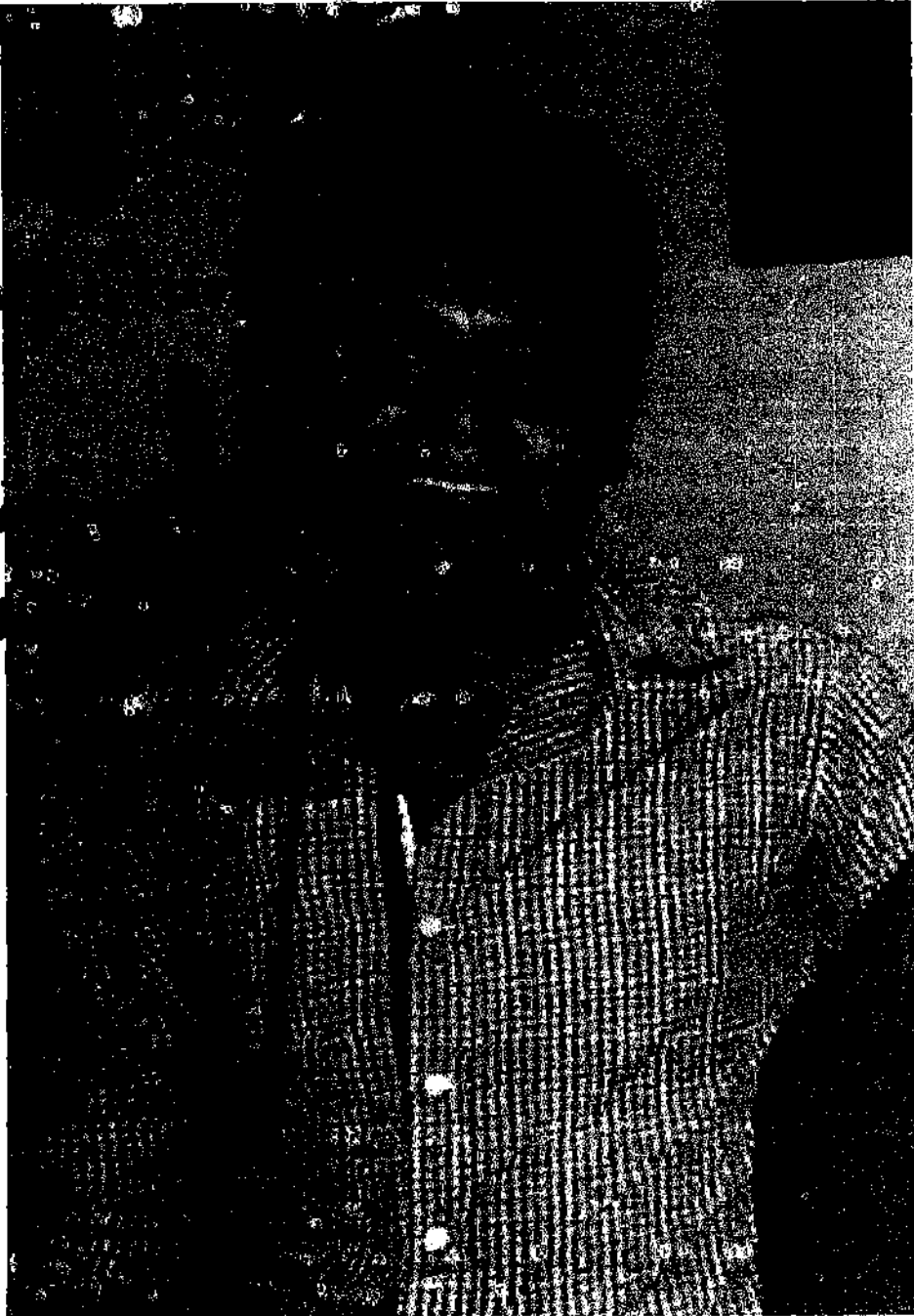
Martin Getsemany Sánchez Garcia Y/O Martin Getsemani Sanchez Garcia

Fecha y lugar de nacimiento:



Martin Getsemany Sánchez García

0493



1º C
Licen
En
Educac
Foma



ALA GENERAL
EL ESTADO

SECRETARIA DEL
CRÉDITO Y AHORRO
SIN PLAZO Y CARGOS,
MEXICO D.F.

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV. ACBPNL/049/2014 FECHA DE RECEPCIÓN 30/septiembre/14

NO LOCALIZADO (S) Martin Getsemany Sanchez Garcia

DENUNCIANTE: [REDACTED]

HORA DE ENTREVISTA: INICIO: _____ FIN: _____ TELEFONO: _____

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED] SEXO: [REDACTED] OCUPACIÓN: [REDACTED] ESTADO CIVIL: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

SCOLARIDAD: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]

TELEFONOS: [REDACTED] E-MAIL: [REDACTED]

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: *
*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Sanchez Garcia Getsemany Martin

DE LA REPUBLICA Hermanos, Comunidad

ALIAS O APODO: Hermanos, Comunidad NACIONALIDAD: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____ SEXO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: DIA _____ MES _____ AÑO _____

RFC: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO HABITUAL: _____

DOMICILIO ALTERNO: _____

TELEFONOS: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESCOLARIDAD

PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN:

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	---------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA:

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) ONG SINDICALISTA REINSERTADO
 GRUPO RELIGIOSO ORGANISMOS ESTATALES GRUPO DERECHOS HUMANOS
 OTROS LOCALIZADAS

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HIJO				
HIJO				
HERMANO				
HERMANO				

LA REPUBLICA

Guerrero

Comunidad

CORREO(S) ELECTRONICO(S)

REDES SOCIALES

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO EN A.P. SUJETO A SENTENCIADO OTRO:

ESPECIFIQUE:

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:	
COMPLEXIÓN	COLOR DE PIEL	CARA	OJOS
DELGADA <input type="checkbox"/> ATLÉTICA <input type="checkbox"/> REGULAR <input type="checkbox"/> OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> PESO ___ KG	ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> MORENO CLARO <input type="checkbox"/> FISCALIA GENERAL MORENO OSCURO <input checked="" type="checkbox"/> FISCALIA ESPECIALIZADA DEL TRIGÉSIMO CUARTO DE LOS SONAS DEL DEPARTAMENTO DE RAZA NEGRA <input type="checkbox"/>	CONTORNO REDONDA <input checked="" type="checkbox"/> OVALADA <input type="checkbox"/> ANGULADA <input type="checkbox"/> CUADRADA <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD ACNÉ <input type="checkbox"/> CICATRICES <input type="checkbox"/> MANCHAS <input type="checkbox"/> PECAS <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/>
			COLOR NEGROS <input checked="" type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFES <input type="checkbox"/> GRISES <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/>
			PARTICULARIDAD OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/> FALTA OJO IZQ <input type="checkbox"/> FALTA OJO DER <input type="checkbox"/> DIF COLOR <input type="checkbox"/> CATARATAS <input type="checkbox"/> ESTRAVISMO <input type="checkbox"/> CEGUERA <input type="checkbox"/>
			TAMAÑO GRANDES <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input checked="" type="checkbox"/> PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>
NARIZ	BOCA	FRONTE	CEJAS
DESV. DERECHA <input type="checkbox"/> DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> ACHATADA <input type="checkbox"/> CÓNCAVA (ELEVADA) <input type="checkbox"/> CONVEXA (AGUILEÑA) <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> TAMAÑO CHICA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE <input checked="" type="checkbox"/>	CHICA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/> LABIOS DELGADOS <input type="checkbox"/> GRUESOS <input checked="" type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>	REDONDA <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> C/S HUESO <input type="checkbox"/> PROTUBERANTE <input type="checkbox"/> TAMAÑO GRANDE <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/>	CURVAS <input type="checkbox"/> RECTAS <input type="checkbox"/> ANGULADAS <input type="checkbox"/> MODIFICACIONES DEPILADAS <input type="checkbox"/> TATUADAS <input type="checkbox"/> RASURADAS <input type="checkbox"/> TEÑIDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/> AUSENCIA <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>
			GROSOR ABUNDANTES <input checked="" type="checkbox"/> GRUESAS <input type="checkbox"/> DELGADAS <input type="checkbox"/>
BARBA Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		BIGOTE Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	OREJAS
POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/>	POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>	VELLUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>
		PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/>	



CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
		PELIRROJO	<input type="checkbox"/>		
FORMA		NEGRO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	
LACIO	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISINÉ	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	TENIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	GENERAL	<input type="checkbox"/>	PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>	ESTADO	<input type="checkbox"/>		
		ESPECIALIZADA	<input type="checkbox"/>	SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
		ESPECÍFICO DE COLOR:	<input type="checkbox"/>	EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
		GEN. LOCALIZADAS:	<input type="checkbox"/>	RASTAS	<input type="checkbox"/>
		GEN. GEN.	<input type="checkbox"/>		

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: *de la República*
de los Hermanos
de los a la Comunidad
de la Nación

ADICCIONES: _____

DIAGNÓSTICOS HABITUALES: _____

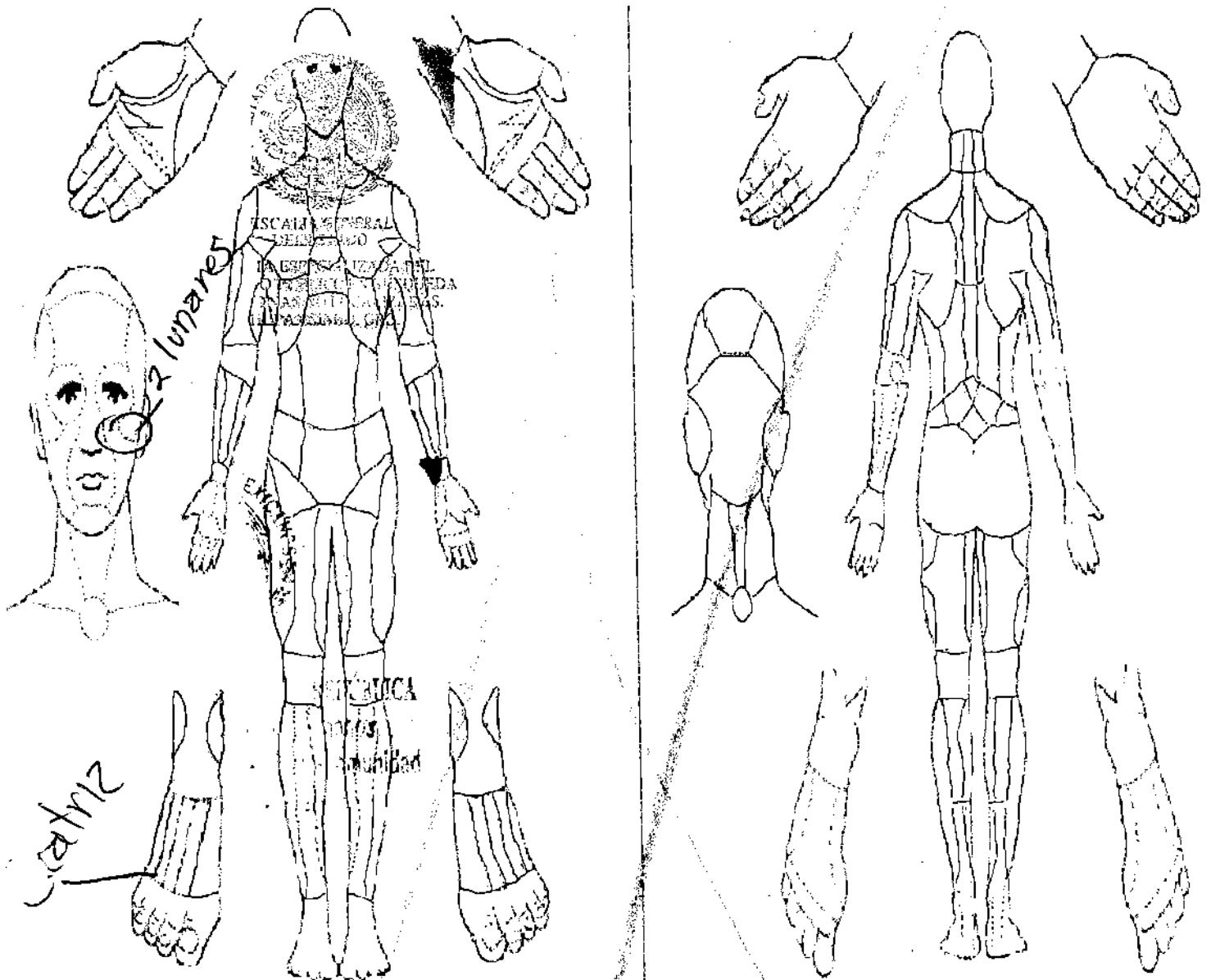
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

dos lunares del lado derecho de la cara a la altura del pomulo. tenia una cicatriz en el pie del lado izquierdo de 2 cm. aproximadamente sin tatuajes.

0499

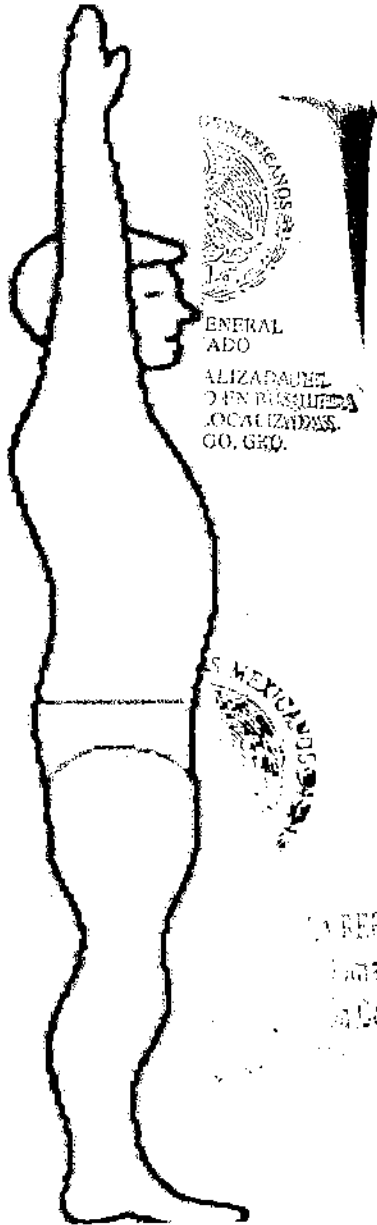


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

0499

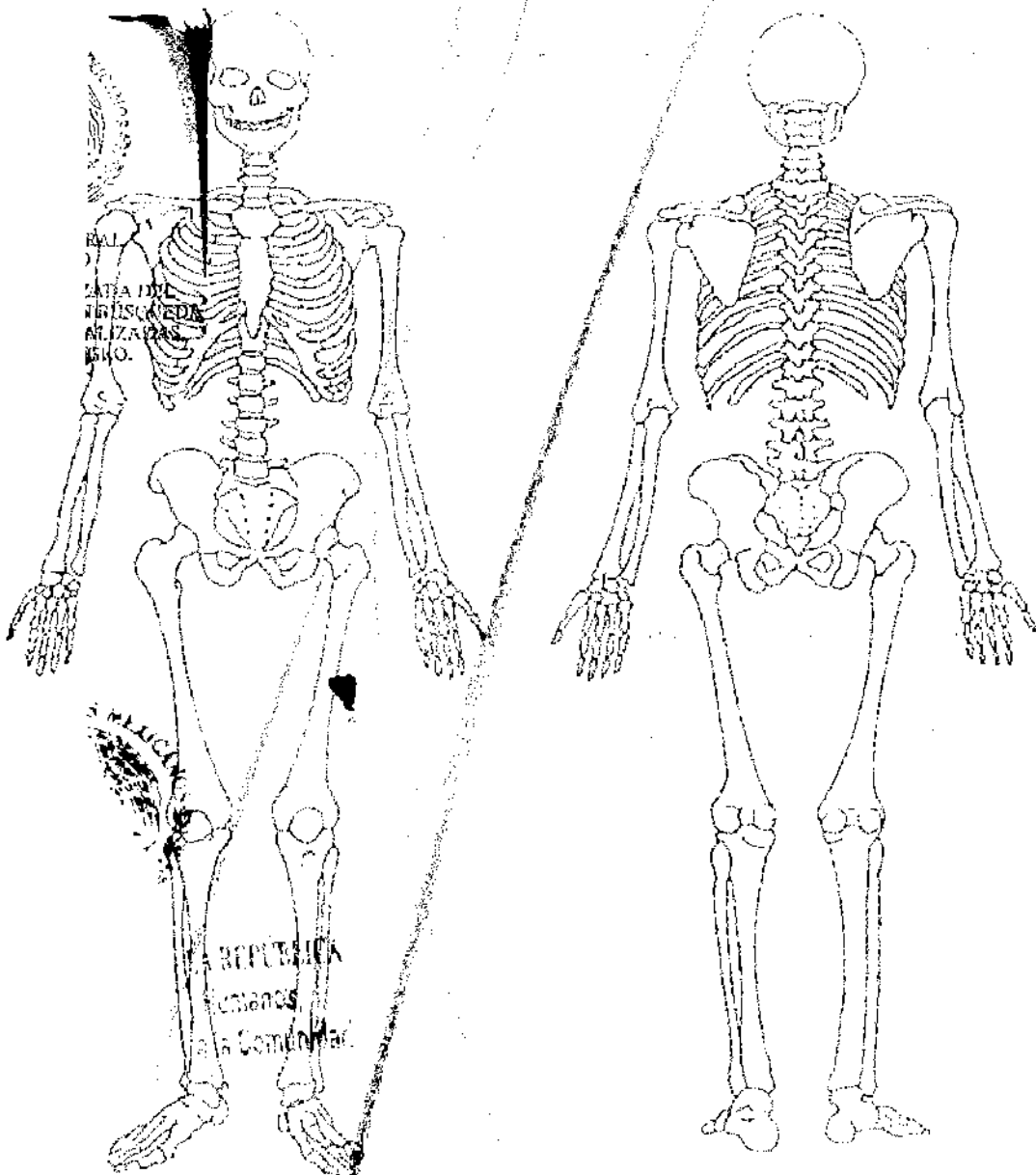
SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO: _____

Handwritten mark

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE:

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APINADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

RESINAS	ENDODONCIA
ALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

Vertical stamp: SECRETARÍA DE JUSTICIA

LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

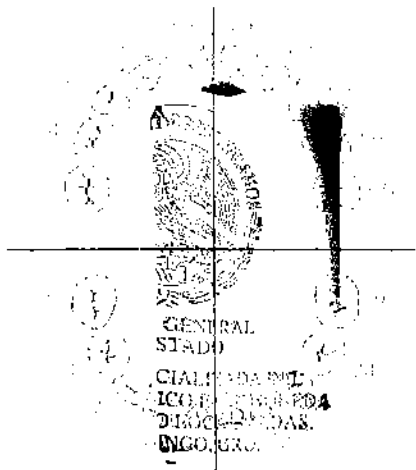
HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

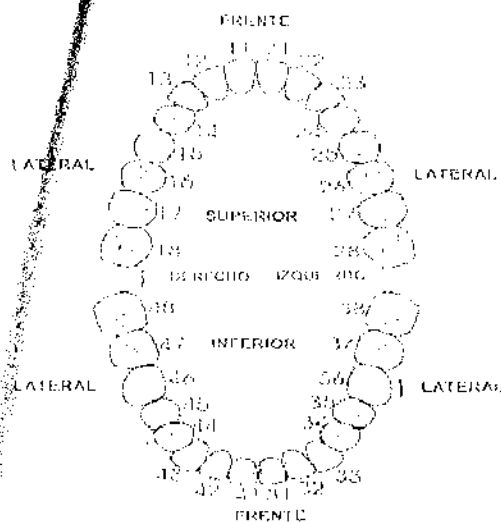
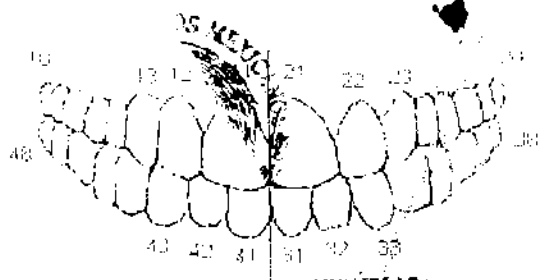
Marcar en los diagramas según la edad
INFANTIL



MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:



GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

503

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

HORA	DIA	MES	AÑO		
------	-----	-----	-----	--	--

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

--

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

CALIA GENERAL
 DEL ESTADO
 ESPECIALIZADA DEL
 PUNTO DE BASTAQUEDA
 ONAS TERCERAS
 LEONARDO

S. MEDICINA
 AL DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos
 servicios a la Comunidad
 investigación

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis X	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	lonas	Botín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla	[REDACTED]			Talla	26.5	Talla	
Color	[REDACTED]			Color	blancos	Color	
Material	Material			Material		Material	
Marca	MARCA AL TADO			Marca		Marca	
Estampado	Estampado CALZADA DEL CONDADO DE LOCALIZADAS INGU, GRO.			Estampado	con franjas naranja	Estampado	
Condiciones	Condiciones			Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual _____

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO <input type="checkbox"/>
				SI	NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>



GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

ESPECIALIZADA DEL PÚBLICO EN LOS CASOS DE RELOCALIZADAS, BANCINCO, GRO.

ACTAS DE AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

Hechos Humanos,
Ministerio de la Comunidad

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- ✓ MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- ✓ COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- ✓ COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- ✓ SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- ✓ COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- ✓ COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

ALTA DEL
DE BÚSQUEDA

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

(ESPECIFIQUE)

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) EGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA:
VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE
NARRACIÓN COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Lugar y fecha	Abogado (a)	Firma
---------------	-------------	-------

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.




PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

~~622~~

0507

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO
ESPECIALIZADA DEL
PÚBLICO EN BÚSQUEDA
DE NO LOCALIZADAS.
PUNTO DE GRUPO.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

----- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE

5508

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL QUE EXPIDE A SU FAVOR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] A SU NOMBRE, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DE UNA PERSONA DEL [REDACTED], CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASÍ MISMO SE DA FE QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA UNA HUELLA DACTILAR DE LA INTERESADA, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA DOS FIRMAS UNA DE ESTAS DEL INTERESADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERCILLADAS PREVIO COTEJO LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO SIN MENOSCAMBO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODOS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO, Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS, REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED]

AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED], ORIGINARIA Y VECINA DE ZUMPANGO, MUNICIPIO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO: QUE EL DÍA SABADO VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, [REDACTED] MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA, LLEGO A MI DOMICILIO CITADO EN MIS GENERALES APROXIMADAMENTE A LAS DOCE DEL DÍA, PIDIENDOME QUE LE COMPRARA MATERIAL DE LIMPIEZA, PERO [REDACTED] SE VIÑO DE ZUMPANGO CON DIRECCION A LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA CON SEDE EN TIXTLA, GUERRERO, EL DÍA DOMINGO VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL CUAL SALIO DE MI DOMICILIO APROXIMADAMENTE A LAS OCHO DE LA MAÑANA, QUE YA NO TUVE CONTACTO CON EL PERO LE MARCO [REDACTED] A SU CENTRO DE TRABAJO Y LE DIJO QUE YA NO LE LLEVARAMOS EL MATERIAL DE LIMPIEZA, PORQUE EL IRIA A LA CASA EL DÍA SABADO, PARA TRAERSE EL MATERIA, [REDACTED] YA NO LLEGO, QUE YO ME ENTERÉ POR LA TELEVISIÓN QUE HUBO UN ATENTANDO EN CONTRA DE LOS MUCHACHOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; QUE DE ESTOS HECHOS ME ENTERE EL DÍA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, APROXIMADAMENTE A LAS NUEVE DE LA MAÑANA, POR LO QUE DE INMEDIATO ME TRASLADÉ A LA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, PRECISAMENTE A LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS, Y AL LLEGAR A LA ESCUELA ÚNICAMENTE SE ENCONTRABAN LOS PADRES DE FAMILIA, PREGUNTANDO QUE HABIA PASADO Y LO UNICO QUE NOS DIJERON ES QUE HABIA MUCHACHOS DETENIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y NOS FUIMOS [REDACTED] Y YO A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y AL LLEGAR NOS DIRIGIMOS A SEMEFO PARA RECONOCER UNOS CUERPOS QUE AHÍ SE ENCONTRABAN, PERO NINGUNO DE ELLOS PERTENECIA AL DE [REDACTED] POSTERIORMENTE EN COMPAÑIA DE LA FUERZA ESTATAL NOS FUIMOS AL LUGAR DONDE FUE EL ATAQUE, Y LOS POLICIAS DE LA FUERZA ESTATAL, ESTABAN OBSERVANDO DONDE HABIA SEÑALES DE DISPARO, Y PREGUNTANDO A ALGUNAS PERSONAS SI HABIAN VISTO COMO HABIAN ACONTECIDO LOS HECHOS, POSTERIORMENTE NOS FUIMOS AL BATALLÓN DE LOS MILITARES SOLICIAMOS HABLAR CON EL SUPERIOR Y SI NOS ATENDIO UNA PERSONA QUE NO RECUERDO EL NOMBRE, JUNTO CON OTRAS DOS PERSONAS LES SOLICITAMOS INFORMACION DE QUE SI AHÍ TENIAN ALGUN DETENIDO, SE SUMO AL COMANDANTE UN LICENCIADO DE DERECHOS HUMANOS EL CUAL SE ENCARGO A ACOMPAÑARNOS DESDE ESE MOMENTO A VISITAR OTRAS INSTANCIAS Y BUSCAR A LOS MUCHACHOS, DIRIGIMOS AL MINISTERIO PÚBLICO Y SOLICITAMOS AL PROCURADOR O NO SE QUIEN ERA NOS PERMITIERA VISITAR LOS SEPAROS, [REDACTED] QUE FUIMOS PERO NO HABIA NADIE, DESPUES NOS TRASLADAMOS A LA POLICIA MUNICIPAL Y SE VOLVIO HACER LA MISMA PETICIÓN, SOLAMENTE AUTORIZO QUE PASARAN TRES PADRES DE FAMILIA Y LES MOSTRO LAS INSTALACIONES PARA QUE VERIFICARA QUE NO TENIAN A NINGUN DETENIDO, EL LICENCIADO HIZO MENCION A LA PERSONA QUE NOS ATENDIO QUE HABIA PASADO CON LAS PATRULLAS QUE HABIAM DETENIDO A LOS MUCHACHOS PERO NADIE NOS DIO RESPUESTA LO UNICO QUE SEÑALARON ES QUE AHÍ NO TENIAN A NADIE, POSTERIORMENTE NOS DIRIGIAMOS A CHILPANCINGO, PERO LE INFORMARON AL LICENCIADO DE DERECHOS HUMANOS QUE HABIA LLEGADO OTRA PERSONA A SEMEFO Y QUE TODA VIA NO HABIA SIDO IDENTIFICADO Y PASARON LOS PAPAS, PERO NO FUE NINGUNO DE LOS MUCHACHOS [REDACTED] YA CASI PARA VENIRNOS NOS REGRESARON NUEVAMENTE AL ISSSSTE PARA VERIFICAR PORQUE AHÍ ESTABAN ATENDIENDO A UNA PERSONA HERIDA, PERO TAMPOCO [REDACTED] QUIERO HACER MENCION QUE NOSOTROS DE MANERA PARTICULAR ACUDIMOS AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, PARA SOLICITAR QUE NOS PERMITIERAN VER A LAS PERSONAS QUE TENIAN INTERNADAS PORQUE POR TELEFONO NOS DIJERONS QUE HABIA DOS PERSONAS HERIDAS QUE NO ESTABAN IDENTIFICADAS, PERO NO NOS PERMITIERON INGRESAR Y HASTA LA FECHA DE AHÍ NO TENEMOS INFORMACION DE QUE PERSONAS SEAN O SI YA ESTAN IDENTIFICADAS, POSTERIORMENTE DE HACER ESTE RECORRIDO REGRESAMOS A CHILPANCINGO, Y NOS TRASLADAMOS A LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, Y HEMOS PARTICIPADO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN ORGANIZADO TANTO CON LOS PADRES DE FAMILIA COMO CON EL COMITÉ DE LA ESCUELA, DESCONOCIENDO EL PARADERO [REDACTED] QUE LA MEDIA FILIACIÓN DE MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCÍA, ES DE COMPLEXION DELGADO, ESTATURA 1.72 METROS APROXIMADAMENTE, DE CARA OVALADA, CABELLO COLOR NEGRO LACIO RAPADO, CEJAS POBLADAS, DE OJOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

MEDIANOS COLONEGRO, DE TEZ MORENO, DE NARIZ GRANDE BASE ANCHA, BOCA REGULAR, LABIOS DELGADOS, CON DENTADURA COMPLETA, CON SEÑAS PARTICULARES, PRESENTA DOS LUNARES DEL LADO DERECHO DE LA CARA A LA ALTURA DEL POMULO, TENIA UNA CICATRIZ EN EL PIE DEL LADO IZQUIERDO DE DOS CENTIMETROS APROXIMADAMENTE, SIN TATUAJES, VESTIA DESCONOZCO LA ROPA QUE VESTIA AL MOMENTO DE SU DESAPARICIÓN, UTILIZA TALLA EN PLAYERA CHICA, EN PANTALON 32, CALZABA TENIS COLOR BLANCO CON FRANJA NARANJA DEL NUMERO 26.5 QUE [REDACTED] SOLTERO, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA EN PRIMERO GRADO GRUPO "C", CUENTA CON LA EDAD DE 20 AÑOS, PERTENECE AL EQUIPO DE FUTBOOL DE LA ESCUELA, TIENE CUENTA [REDACTED] DESCONOZCO SI TENIA CORREO ELECTRONICO; PORTABA TELEFONO CELULAR DE LA EMPRESA TELCEL NUMERO [REDACTED] QUIERO AGRETAR [REDACTED] LLAMO CUANDO LOS ESTABAN ATACANDO, ATIENDO LA [REDACTED] LA CUAL AL RESPONDER LA LLAMADA NO SE LE ENTENDIO QUE DIJO, UNICAMENTE SE ESCUCHABA MUCHO RUIDO Y MUCHA INTERFERENCIA, DESPUES INTENTAMOS LLAMARLO Y MANDABA A BUZON DIRECTAMENTE; ASI MISMO, EN ESTE ACTO EXHIBE UNA IMPRESION EN UNA FOJA BLANCA, A COLOR DONDE APARECE MI ROSTRO; ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO, LUGAR DONDE NOS BRINDARAN APOYO PSICOLOGICO, JURIDICO Y SOCIAL, POR LO QUE ME DOY POR ENTERADA, DEJANDO A SALVO ESTE DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD DEBIDO A QUE EN ESTE MOMENTO NO DESEO TOMANDOLO, ASI MISMO SOLICITO Y AUTORIZO QUE ME SEA RECABADAS LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS NECESARIAS PARA QUE PUEDAN OBTENER MI PERFIL GENETICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE SERVICIOS PERICIALES, Y SEA CONFRONTADOS CON DIVERSOS CUERPOS; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL ----- CONSTE. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LA DENUNCIANTE.

LA AGENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

TEST

LIC.

[REDACTED]

LIC.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD [REDACTED]
SEXO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
O ES NULO SI PRESENTA TACHAS,
RASCOS O ENMIENDAS.

ESTE DOCUMENTO ESTÁ DELGADO A NOTIFICAR EL CASO DE DOMICILIO EN
DOS (2) DIAS CONTIGUOS A DEJE ESTE
CURIA.

[Signature]
EDUARDO JACOBO MORA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROBADO ORIGINAL
DEL ESTADO
NOCIA REPRESENTACION DEL
SERVICIO PUBLICO DEL ESTADO
PERSONAS NO LOCALIZADAS,
CHILPANCINGO, GUERRERO.

AEBPNL/0049/2014

---EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS **VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO** DEL DÍA **TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE ---

CERTIFICA

---QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGEN ANTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL. ---

CON LA REPUBLICA
SE CIERRE
LA AGENTE



LIC.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

0513

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED]
 [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA ÉCHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED]** EXPEDIDA A SU FAVOR, **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY; CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA, EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO; CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

529
0514

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRONICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

570
515

ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED] EN [REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE

DECLARA.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA**, DE VEINTE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA **NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA**, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADAVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA **VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA **SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL **EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE**, REPRESENTADO POR [REDACTED] QUE RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ESCRITO DE DENUNCIA DE TALES HECHOS QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, RECONOCIENDO COMO LA FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE QUE APARECE EN LA ULTIMA FOJA DEL ESCRITO DE REFERENCIA, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURIDICA POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONEN UNA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----

----- CONSTE. -----

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO -----

LA COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

C. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

TES [REDACTED]
LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

0516

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON COPIA DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, CON CLAVE [REDACTED] LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SER LE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAMBO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN DE TRÁFICO DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODOS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 69 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPRESE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES. A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDA QUE ES DE

537

LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED]

0518

[REDACTED] SI NUMERO TELEFONO; Y EXAMINADO COMO **CORRESPONDE DECLARO.-** QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA**, DE VEINTE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA **NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA**, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA **VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA; POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONE UNA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----**CONSTE.**-----



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

-----**SE AUTORIZA LO ACTUADO.**-----

EL COMPARECIENTE.

LA AGEN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
[REDACTED]
[REDACTED]

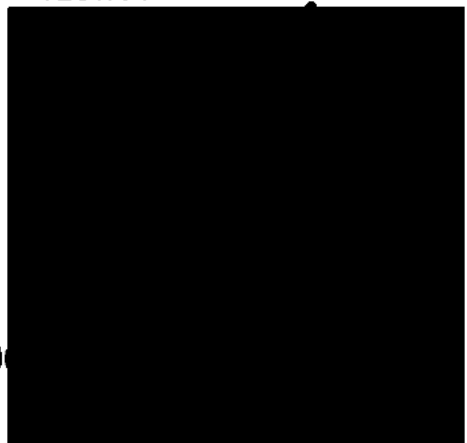
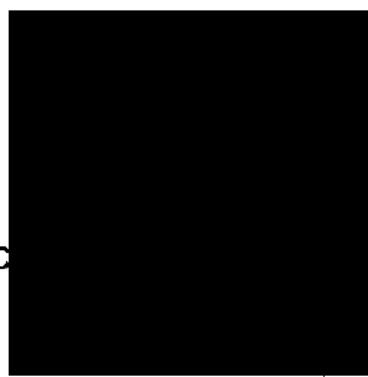


TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC

LIC. J



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

0519

--- ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE C. [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD, LA SUSCRITA

----- ACUERDA -----

--- UNICO.-SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

--- RAZON A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO [REDACTED] EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.--

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUATEMALA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
CALLE 10-10, ZONA 10, GUATEMALA

TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

43

0520

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON ORIGINAL Y COPIAS DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN, SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN Y JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGA; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO; Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

Handwritten marks and the number 522.

ADVERTIDA QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGION [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] NUMERO TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARAR.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, DE VEINTE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONE UNA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIAMENTE A LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALDO PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. ----- Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

[REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LA COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

ESTADO DE LA REPUBLICA
 Poder Judicial
 Poderes Humanos,
 Poder de la Comunidad
 AL CALDO DEL
 EN LA OFICINA
 LOCAL
 GO.

[REDACTED]

C. [REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

523

--- ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA COMPARECIENTE C. [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD, LA SUSCRITA

ACUERDA

--- UNICO.-SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

--- RAZON.-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO [REDACTED] EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.--

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA DE LA REPUBLICA
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
Dirección Humanas
y Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA. TE

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

524

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON ORIGINAL Y COPIAS DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN A TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO AL JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

45

TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPREARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS; ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI EL SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE

45

526

CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDA QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED] CALLE [REDACTED] COLONIA [REDACTED] NUMERO TELEFONO [REDACTED]

Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA**, DE VEINTE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA **NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA**, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA **VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALIGEN CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONE UNA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- **CONSTE.** -----
SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

EL COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

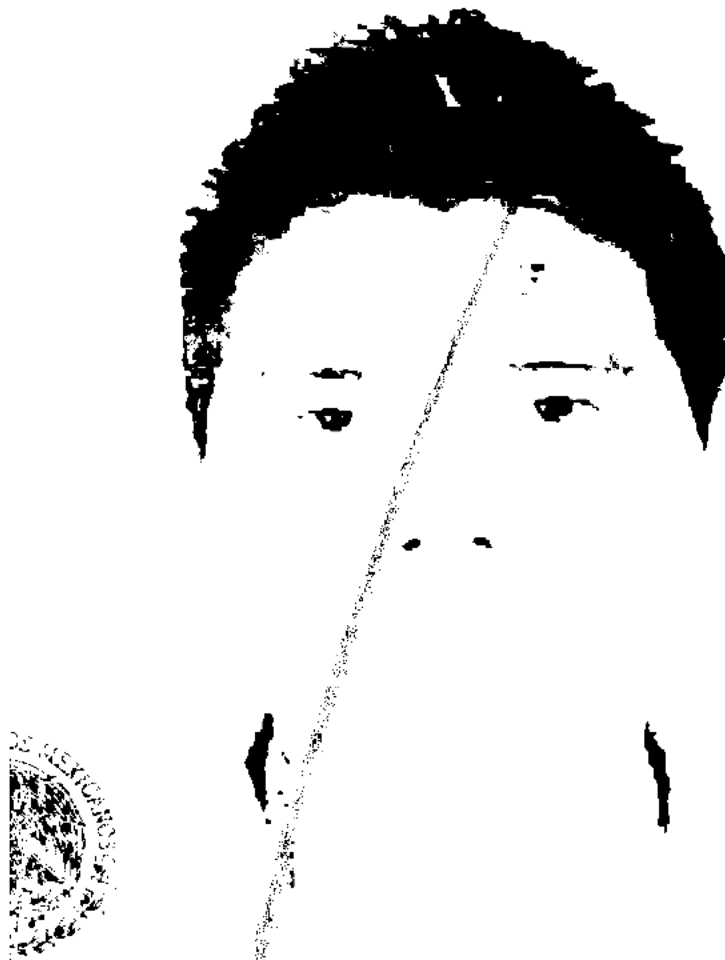
[REDACTED]

LIC.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2




INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

Mauricio Ortega Valerio

Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]
municipio de [REDACTED]

MAURICIO ORTEGA VALERIO

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
VERSIÓN 2.0



COMISIÓN NACIONAL DE LA VERDAD
Y SERVICIOS A LA COMUNITARIANIDAD

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista.
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

Fecha² ___/___/___

Idioma de la entrevista: ESPAÑOL

Entrevistador Nombre³ [REDACTED]

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre

Institución

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

Nombre	Relación con el/la ⁵ principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1 ORTEGA VALERIO MAURICIO	[REDACTED]	1
2		
3		
4		

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a) principal [REDACTED]

Fecha de nacimiento [REDACTED]

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

Nombre de contactos autorizados para recibir información [REDACTED]

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸ DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARECENCIA MINISTERIAL: CALLE [REDACTED] SIN NÚMERO, [REDACTED]

[REDACTED] LOCALIDAD [REDACTED] GUERRERO, TELEFONO [REDACTED]

Información Adicional⁹ DOMICILIO QUE APARECE EN CREDENCIAL DE ELECTOR: CALLE [REDACTED]

[REDACTED] LOCALIDAD [REDACTED] GUERRERO.

Comentarios¹⁰ LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARECENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONTACTO PRIMARIO¹¹ Si No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Número de entrevista(s)* _____

VICTIMA : MAURICIO ORTEGA VALERIO _____

Nombre completo del contacto primario.....

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento ___ / ___ / ___

Nombre de persona interesada en recibir información¹².....



PROCURADURÍA DE
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
Oficina d

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto

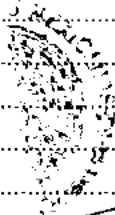
Información adicional¹⁴

Comentarios¹⁵

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶-de quién ¹⁷-por quién¹⁸-fecha-descripción¹⁹-número de referencia/código²⁰-contacto persona²¹-etcétera.

LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO
FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA
CALLE DE LA CONSTITUCION
C. P. 61000

1.4.- OTROS CONTACTOS²²

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²³	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	NO	

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

- Sí No Incierto²⁵

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién²⁷—número de referencia de la muestra/código²⁸ institución que lo tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTRPOLOGIA FORENSE (EAAF). LOS DONANTES:

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DE LA REPÚBLICA
OFICINA FEDERAL DEL MINISTRO
DE LA COMUNICACIÓN Y TRANSMISIONES
FEDERALES

3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo: ORTEGA VALERIO MAURICIO

Nombre de nacimiento³⁰ ORTEGA VALERIO MAURICIO

Otros nombres legales³¹ SIN DATO

Nombre completo del padre: [REDACTED]

Nombre completo de la madre: SIN DATO

Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/alias³² SIN DATO

Ancestría: SIN DATO

Grupo étnico: SIN DATO

Nacionalidad: MEXICANA

Ciudadanía(s) MEXICANO

Número de identificación: SIN DATO Tipo de identificación³³ SIN DATO

Lengua Materna ESPAÑOL Religión: SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁴ 19 AÑOS... Si es estimada, explique

Fecha de nacimiento³⁵ 21/05/1996. Si es estimada, explique³⁷

Lugar de nacimiento³⁶ MALINALTEPEC, GUERRERO

Estado civil³⁹ Soltero(a) Casado(a)⁴⁰ Divorciado(a) Separado(a) Viudo(a) Unión libre

PROCURADURÍA GEN
Fecha del matrimonio⁴¹ ___ / ___ / ___
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
Unidad de

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o): NO APLICA

Hijos⁴² (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) NO APLICA

Última dirección/teléfono: MODALIDAD DE INTERNADO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

Co-ocupantes⁴³: LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

Nombre de la persona desaparecida: MAURICIO ORTEGA VALERIO

Dirección permanente/previa⁴⁴: DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL DEL PADRE (ELEUCADIO ORTEGA CARLOS): CALLE [REDACTED] LOCALIDAD [REDACTED] GUERRERO, TELEFONO [REDACTED]

Co-ocupantes: [REDACTED]

Teléfono Móvil/Redes sociales: SIN DATO



LA REPUBLICA
MEXICANA,
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

§.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁵ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁷–personas de contacto).

SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁸ (Incluya: Nombre de la compañía//organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]–personas de contacto).

SIN DATO

Afiliaciones Organizacionales⁴⁹: SIN DATO

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵⁰: SIN DATO

Organización Militar/policia⁵¹: SIN DATO

Unidad

Rango

Base en⁵²

§.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵³

Incluya: Nombres de escuelas–direcciones y números de teléfonos–personas de contacto.

ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA, KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

Número de entrevista _____

Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: MAURICIO ORTEGA VALERIO

0534

.....
.....
.....

OFICINA DE LA DEFENSA
DE LOS CIUDADANOS
Calle De la Democracia
1000

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁶⁴

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁵⁾

DE MAURICIO ORTEGA VALERIA, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Y QUIEN CURSA EL PRIEMER AÑO EN LA ESCUELA RURAL DE AYOTZINAPA, MANIFESTANDO QUE JUNTO CON OTROS ALUMNOS DE DICHA ESCUELA SE TRASLADARON A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA A PEDIR APOYO PARA IR A LA CIUDAD DE MEXICO A REALIZAR UNA MARCHA EL DIA DOS DE OCTUBRE, Y AL VERNIR DE REGRESO VARIAS PATRULLAS SE LA POLICIA MINICIPAL SE LES ATRAVEZARON EN LA CARRETERA Y FUE CUANDO EMPEZARON A DISPARAR EN CONTRA DE LOS ESTUDIANTES, DONDE HUBO MUCHOS HERIDOS, DESAPARECIDOS SIENDO CINCUENTA Y SIETE DESAPARECIDOS Y ENTRE ELLOS MAURICIO ORTEGA VALERIO, QUIEN HASTA EL MOMENTO SE ENCUENTRA DESAPARECIDO. PROPORCIONANDO LOS NUMEROS DE LAS PATRULLAS QUE DISPARARON EN CONTRA DE LOS ALUMNOS SIENDO LOS NUMEROS LOS CUALES ME FUERON PROPORCIONADOS POR ALUMNOS DE DICHA ESCUELA, MISMOS QUE ESTUVIERON EN EL LUGAR DE LOS HECHOS... QUE LA DENUNCIA POR DESAPARICION DE PERSONA LA REALIZO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Y EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁶⁶

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto-cuándo fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: MAURICIO ORTEGA VALERIO

1535

SIN DATO

Última vez que fue visto(a)⁵⁷ 26/09/2014

Exacto Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)⁵⁸ MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

MEXICO

GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
ESTADAL

4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁵⁹

Desaparición asociada con otros eventos Si No Incierto

Incluya: Nombre del evento⁶⁰-tipo⁶¹-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.
SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Otros individuos asociados con el evento Si No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol⁶²-información adicional
POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, ASI COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORE, INTELLECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS. Y OTROS FUNCIONARIOS (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA PGR/SEDOUJEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

PROCURADURIA
Subprocuraduría
Investigación del Delito
Orizaba

Eventos relacionados Si No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado
SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

SIN DATO

Nombre de la persona desaparecida: MAURICIO ORTEGA VALERIO**4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁶³**

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.

Nombre de la persona desaparecida: MAURICIO ORTEGA VALERIO

- 27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
- 29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
- 31. LEONEL CASTRO ABARCA.
- 32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
- 33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
- 35. MARCIAL PABLO BARANDA.
- 36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)⁶⁴

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁵ Sí No Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁶-Aparente causa del daño⁶⁷-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

SIN DATO
.....
.....
.....
.....
.....

PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
Previsión Social

Lesiones tratadas⁶⁸/Hospitalizaciones⁶⁹ Sí No Incierto

Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

SIN DATO
.....
.....
.....
.....
.....

4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷⁰

Se vió o escuchó que murió⁷¹ Si No Incierto

Nombre de la persona desaparecida: MAURICIO ORTEGA VALERIO

Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷²-presunta causa de muerte⁷³-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS)

Disposición del cuerpo⁷⁴ Si No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

SIN DATO



Otros cuerpos presentes Si No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen)-sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁵

DISPARO EN LA CABEZA CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCIÑO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

ALIAS IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCIÑO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO.

Cuerpo visto⁷⁵ Si No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO

DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁷ Si No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁸—detalles del reconocimiento/identificación⁷⁹—fecha—por quién⁸⁰—ubicación actual de los restos⁸¹—comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo recuperado Si No Incierto

Incluya: Por quién⁸²—entregado a quién⁸³—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condición de los restos al ser recibidos⁸⁴—restos completos/incompletos⁸⁵—testigos/fuentes de información y detalles de contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Autopsia⁸⁶ Si No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Certificado de defunción⁸⁷ Si No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

Nombre de la persona desaparecida: MAURICIO ORTEGA VALERIO

Causa de muerte⁸⁸ INCIERTA

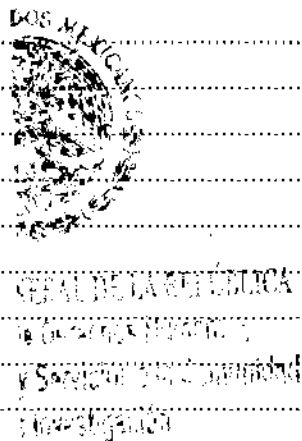
4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN⁸⁹

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Sí No Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO



4.8.- REGISTROS⁹⁰

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

Sí No Incierto

*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

4.9.- OBSERVACIONES

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual⁹¹

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

Nombre de la persona desaparecida: MAURICIO ORTEGA VALERIO

Estatura⁹³155 cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁹⁴ASI LO DECLARA EL PADRE.....

Peso, al ser visto(a) por última vez ⁹⁵SIN DATO Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁹⁶.....

Complexión⁹⁷DELGADA.....

Lateralidad Diestro(a) Siniestro(a) Ambidiestro(a)⁹⁸ Incierto

Grupo sanguíneo⁹⁹ A B AB O Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰⁰-longitud¹⁰¹-color¹⁰²-tipo¹⁰³-estilo¹⁰⁴-si fue teñido-si usaba cabello artificial¹⁰⁵ proporcione la mejor descripción posible).....

CABELLO NEGRO Y LACIO.....



Vello facial al ser visto por última vez: Barba Si No Incierto Bigote Si No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁶-color¹⁰⁷.....

SIN BARBA NI BIGOTE.....

Vello corporal Si No Incierto Descripción¹⁰⁸.....

SIN DATO.....

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹⁰⁹

Cabeza¹¹⁰ SIN DATO

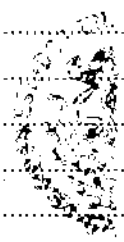
Ojos¹¹¹ MEDIANOS, COLOR NEGRO

Orejas¹¹² SIN DATO

Mentón¹¹³ SIN DATO

Nariz¹¹⁴ CHATA

Otra parte del cuerpo¹¹⁵ CARA OVALADA, FRENTE AMPLIA, CEJAS POBLADAS



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Criminal

5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁶ TEZ MORENA

Circuncidado Si No Incierto

Cicatrices Si No Incierto

Tatuajes¹¹⁷ Si No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento Si No Incierto LUNAR EN LA BARBILLA

Aretes o perforaciones¹¹⁸ Si No Incierto

Otros Si No Incierto

6.- HÁBITOS¹¹⁹

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador¹²⁰ Sí No Incierto

Alcohol Sí No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²¹ Sí No Incierto

Drogas¹²² Sí No Incierto

Otros¹²³ Sí No Incierto

es un caso de homicidio
destrucción de la familia
Spontaneous termination
investigación

7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁴

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁵ Si No Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁶—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final—tratado por quién¹²⁷—descripción, consecuencias.

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Operaciones quirúrgicas¹²⁸ Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹²⁹—descripción, consecuencias.

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Amputaciones Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias.

SIN DATO

.....

.....

.....

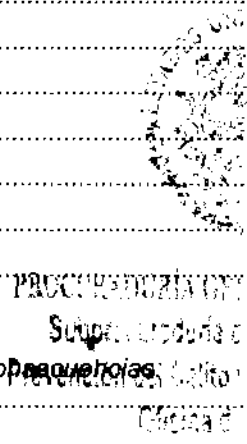
.....

.....

.....

.....

.....



Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³¹ Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³²—descripción.

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Número de entrevista _____

Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: MAURICIO ORTEGA VALERIO

0541



FRANCISCO VALERIO ORTEGA
Jefe de Oficina
Servicios de Investigación

Nombre de la persona desaparecida: MAURICIO ORTEGA VALERIO

Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos¹³³/Otras condiciones médicas y dolores¹³⁴ Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)–descripción, incluyendo severidad–tipo en caso de conocerse¹³⁵–fecha de contagio–fecha de cura–tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]¹³⁶–consecuencias.¹³⁷

SIN DATO

Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba) Otras condiciones médicas específicas de la familia¹³⁸ Sí No Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida¹³⁹–detalles.

SIN DATO

7.2.- OBSTETRICÍA Y GINECOLOGÍA¹⁴⁰

Embarazada al momento de la desaparición Sí No Incierto

Estimación del período de gestación al momento de la desaparición¹⁴¹ _____ Semanas Meses

Información no verificada de que haya dado a luz Sí No Incierto

Detalles¹⁴²

NO APLICA

En período de lactancia al momento de la desaparición¹⁴³ Sí No Incierto

Implantes obstétricos o ginecológicos¹⁴⁴ Sí No Incierto

Incluya: Propósito–fecha de implantación–por quién¹⁴⁵ –descripción–consecuencias¹⁴⁶

NO APLICA

Cirugías obstétricas o ginecológicas¹⁴⁷ Sí No Incierto

Incluya: fecha–por quién¹⁴⁸–razón–descripción–consecuencias¹⁴⁹

NO APLICA

Nombre de la persona desaparecida: MAURICIO ORTEGA VALERIO

Alumbramientos¹⁵⁰/Embarazos/Abortos¹⁵¹ Sí No Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)¹⁵²-alguna consecuencia¹⁵³-alguna información adicional.

NO APLICA

7.3.- IMPLANTES¹⁶⁴ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁵-fecha de la implantación-por quién¹⁵⁶-descripción, consecuencias.

SIN DATO

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁶⁷

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁸-fechas-por quién¹⁵⁹-datos de manufactura/prótesis-descripción.

SIN DATO

¿Hay alguna prótesis de repuesto disponible Sí No Incierto

¿Dónde?

SIN DATO

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶⁰ objetos médicos¹⁶¹ o equipo médico¹⁶² que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Sí No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶³-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque¹⁶⁴-cantidad-descripción.

SIN DATO

Nombre de la persona desaparecida: MAURICIO ORTEGA VALERIO

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

SIN DATO

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁵

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁶-descripción¹⁶⁷-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁸

SIN DATO

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Sí No Incierto ¿Dónde?.....

SIN DATO

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Sí No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SIN DATO

¿Repuesto disponible? Sí No Incierto ¿Dónde?.....

SIN DATO

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁶⁹-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷⁰)

SIN DATO

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

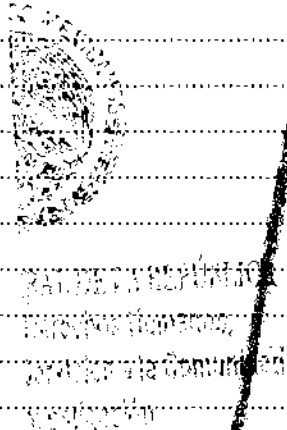
Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷¹-contenido¹⁷²-Información adicional.¹⁷³)

SIN DATO

7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES

Cualquier información médica no especificada arriba.

SIN DATO



8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁴ Deciduales¹⁷⁵ Mixto¹⁷⁶ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁷ EL SEÑOR [REDACTED] NO REFIERE NINGUN DATO ODONTOLÓGICO.

Edéntulo¹⁷⁸ Si No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁷⁹ SIN DATO

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸⁰ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸¹ Si No Incierto
SIN DATO

Raíces extra¹⁸² Si No Incierto
SIN DATO

Dientes removidos/extraídos¹⁸³ Si No Incierto
SIN DATO

Diastema/espacio¹⁸⁴ Si No Incierto
SIN DATO

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁵ Si No Incierto
SIN DATO

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁶ Si No Incierto
SIN DATO

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁷ Si No Incierto

Nombre de la persona desaparecida: MAURICIO ORTEGA VALERIO

SIN DATO

Desgaste dental¹⁸⁸ Si No Incierto

SIN DATO

Bruxismo¹⁸⁹ Si No Incierto

Comentarios SIN DATO

Dientes o encías deteriorados¹⁹⁰ Si No Incierto

SIN DATO

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹¹ Si No Incierto

SIN DATO

Cálculos dentales¹⁹² Si No Incierto

SIN DATO

Anormalidades¹⁸³ Si No Incierto

SIN DATO

Otras características dentales¹⁹⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁹⁵ Prognatismo¹⁹⁶ Mordida cruzada¹⁹⁷ Incierto

Comentarios SIN DATO

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁸

Dientes deciduales¹⁹⁹ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa²⁰⁰

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo
Si es parcial, describa

3.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de

alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce

Abscesos/Infecciones²⁰² Si No Incierto

Encías Inflamadas Si No Incierto

SIN DATO

Cara o mandíbula inflamada²⁰³ Si No Incierto

SIN DATO

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Otros problemas/dolores²⁰⁵ Si No Incierto

SIN DATO



§.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente,²⁰⁶ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas²⁰⁷ Si No Incierto

SIN DATO

Amalgamas/obturaciones²⁰⁸ Si No Incierto

SIN DATO

Puentes²⁰⁹ Si No Incierto

SIN DATO

Endodoncias/tratamiento de raíces Si No Incierto

SIN DATO

Decorativos²¹⁰ Si No Incierto

Nombre de la persona desaparecida: MAURICIO ORTEGA VALERIO

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

SIN DATO

Otros trabajos dentales²¹¹ Si No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó²¹²—descripción del tratamiento y propósito.

SIN DATO

3.5.- APLICACIONES DENTALES

Implantes dentales/Prótesis dentales²¹³ SI No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁴ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción.

SIN DATO

Hay un repuesto disponible Si No Incierto

Dónde

SIN DATO

Ortodoncia²¹⁵ Si No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁶ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción

SIN DATO

3.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo—nombres y detalles de contacto—información adicional.²¹⁷)

SIN DATO

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: MAURICIO ORTEGA VALERIO

8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo²¹⁸-ubicación actual²¹⁹-contenido²²⁰-información adicional.²²¹)

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

SIN DATO

.....

.....

.....



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
PREVENCIÓN DEL DELITO
CIUDAD DE MEXICO

9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

9.1.- VESTIMENTA

Uniforme militar u otro²²² Si No Mixto²²³ Incierto

Asociación²²⁴

ARTÍCULOS DE VESTIMENTA²²⁵

Artículo básico <small>226</small>	Color estándar <small>227</small>	Descripción del color ²²⁸	Marca ²²⁹ o uniforme <small>230</small>	Material(es) <small>231</small>	Características disntintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones ²³²	Talla ²³³	Descripción <small>234</small>
SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO

Número de entrevista _____

Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: MAURICIO ORTEGA VALERIO

--	--	--	--	--	--	--	--

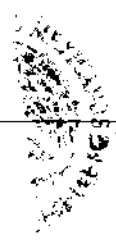
9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA

Artículo ²³⁵	Material	Descripción/Características ²³⁶	Número oficial del documento ²³⁷
<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>

--	--	--	--

10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 238	Descripción 239	Fuente 240	Número oficial del documento 241	Fecha del documento original ²⁴²	Ubicación actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/ número de foto	Comentarios
SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO
							
	<p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Comunidad</p>						

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴³

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/código de muestra	Clase ²⁴⁴	Propósito(s) ²⁴⁵	Fuente(s) ²⁴⁶	Fecha(s) de toma ²⁴⁷	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución)	Ubicación actual	Comentarios
		OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

					DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	74268	PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA

¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?²⁴⁹

SIN DATO
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)–recuperar sus restos–tener un funeral digno–certificado de muerte–reparación/compensación/indemnización–reconocimiento de las autoridades y/c de la sociedad–justicia–otros.

¿Tiene algún comentario adicional?

SIN DATO
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de l

**El proceso de la entrevista está completo.
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**



LA REPUBLICA
MEXICANA
SECRETARÍA DE
COMERCIO
Y TURISMO

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITÓ CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

AUTORIZACIÓN

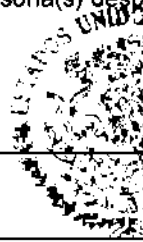
Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

[Nombre]

[Firma]



Lugar y fecha _____

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Investigación de Hechos y
Oficina de Iny

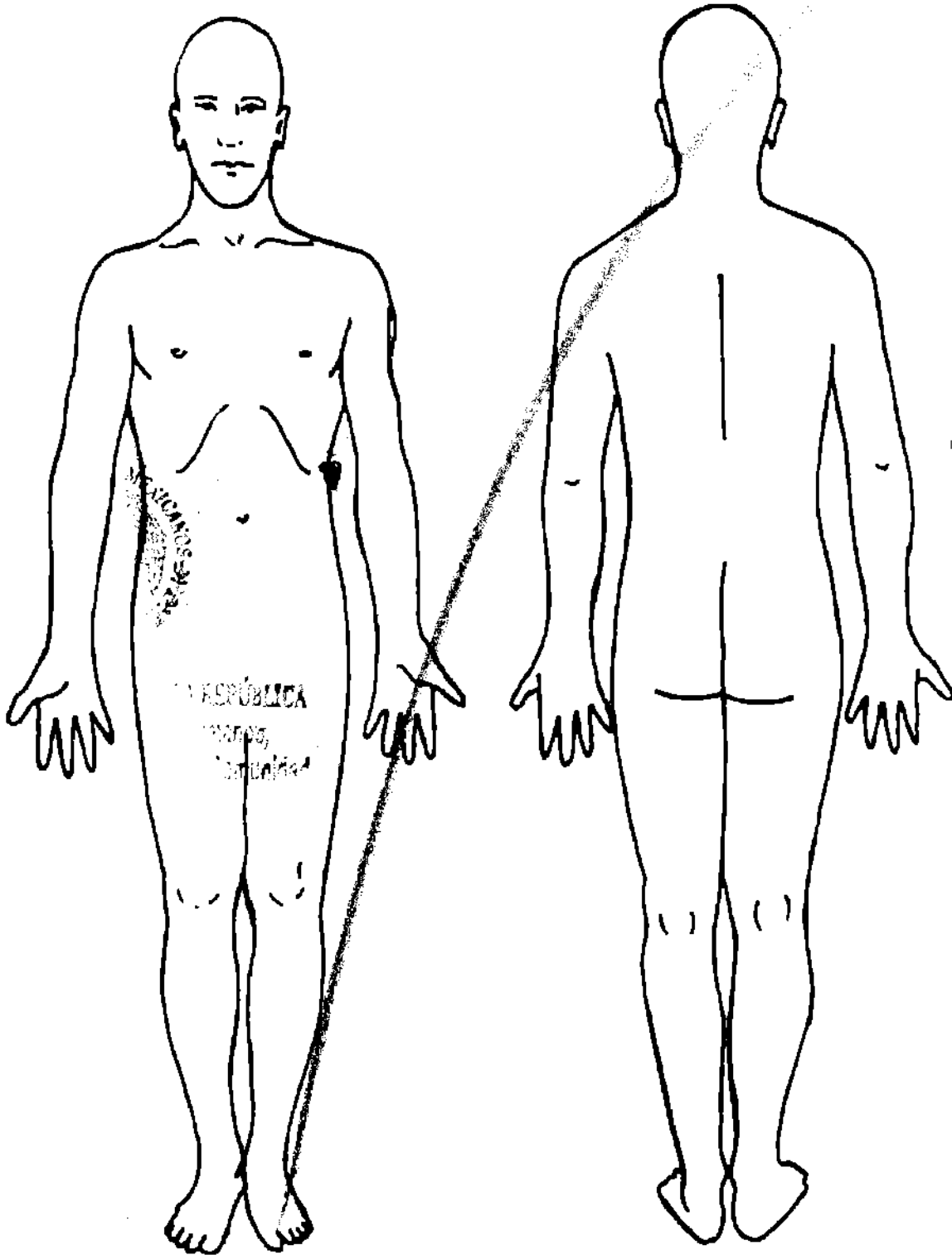
Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej. Mayor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

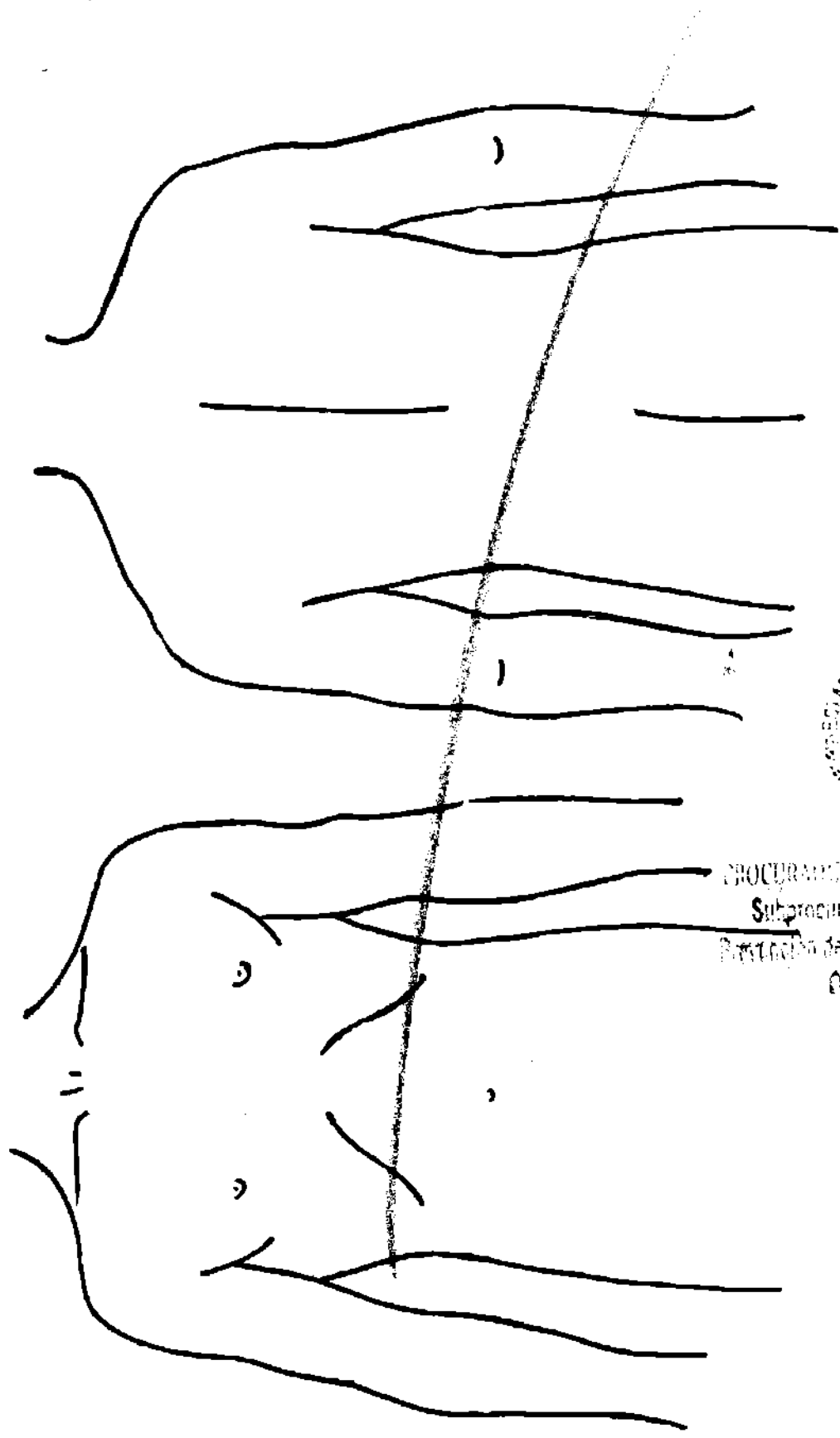
[Nombre]

[Firma]

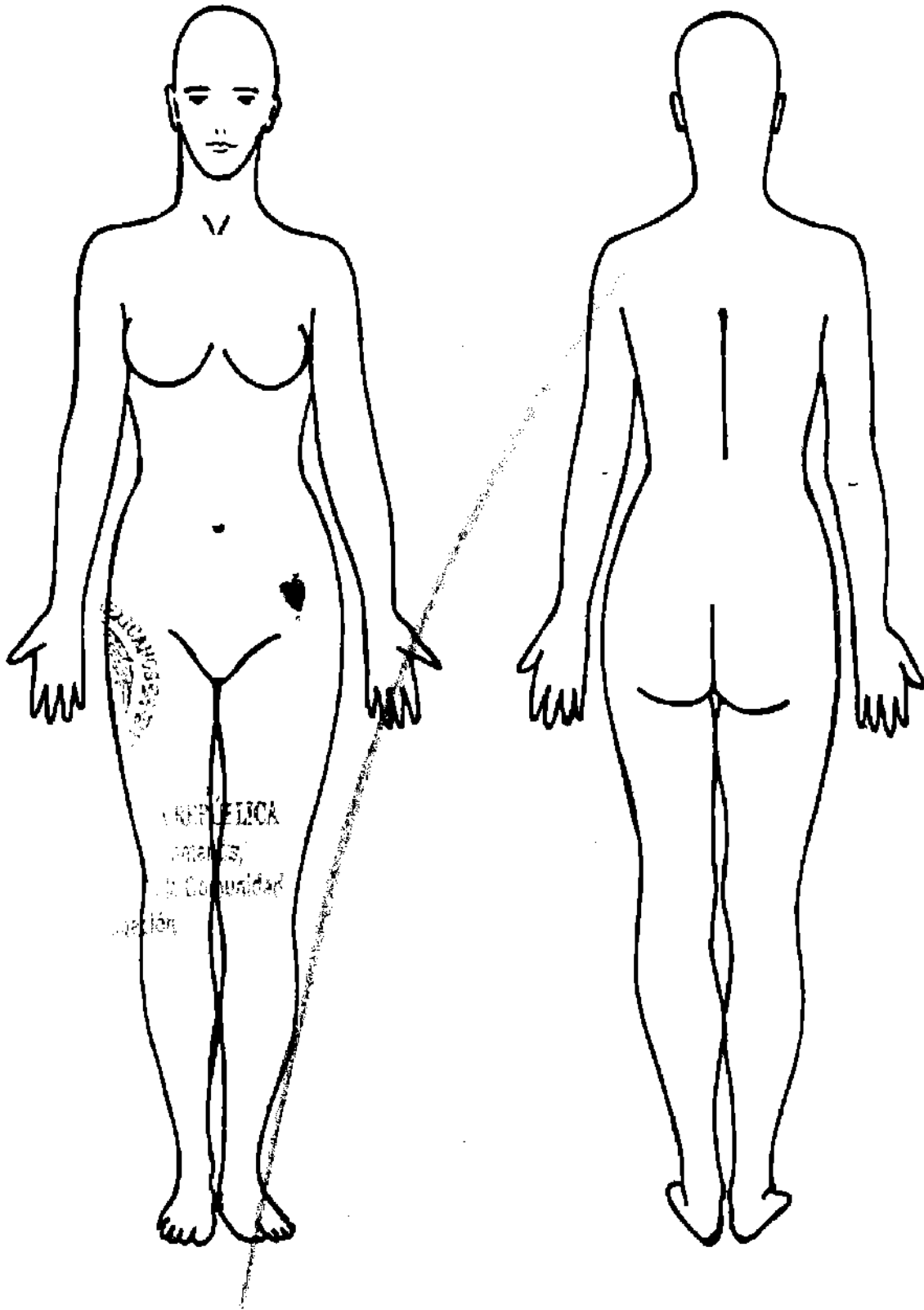
Lugar y fecha _____

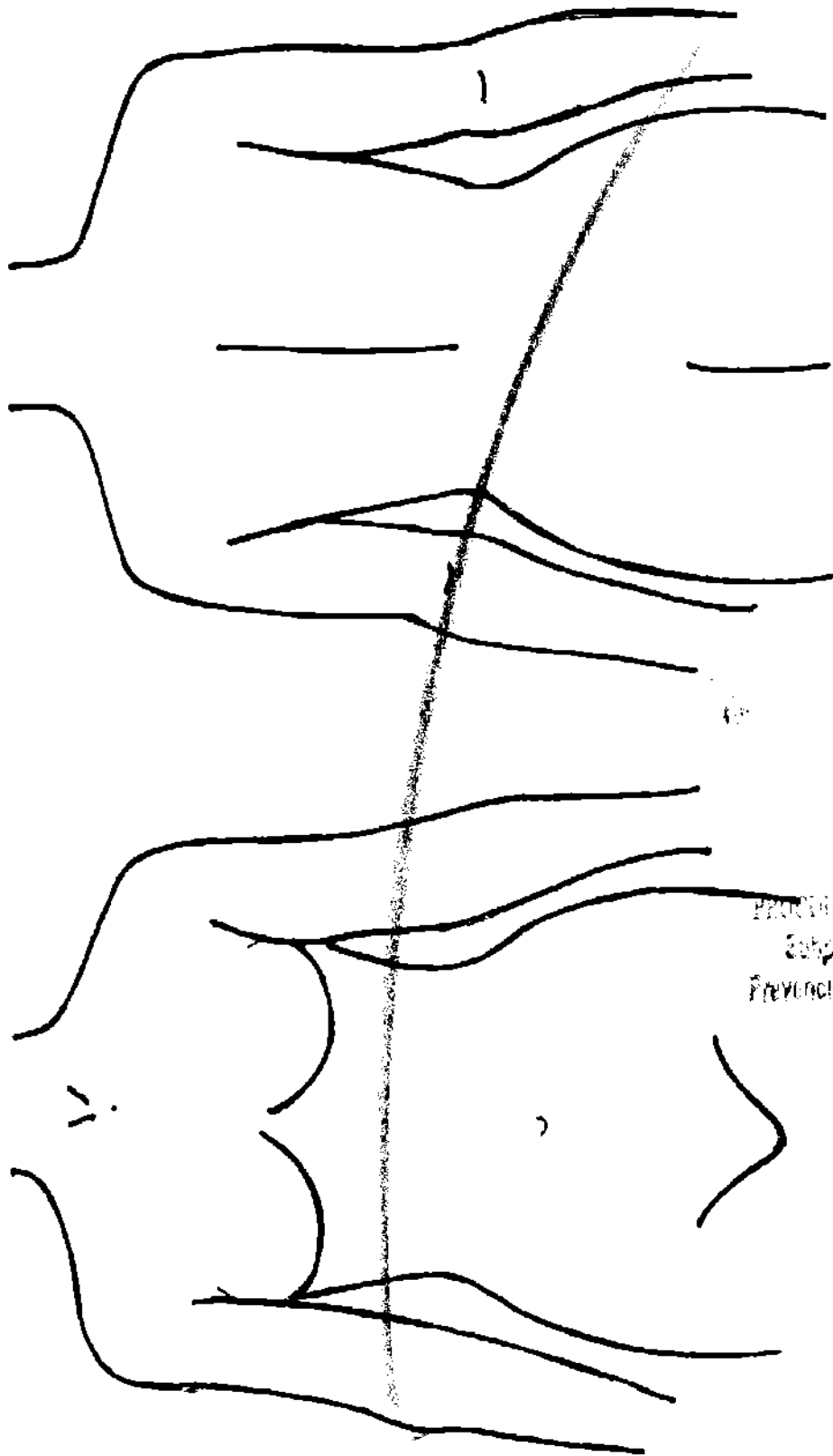
A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior





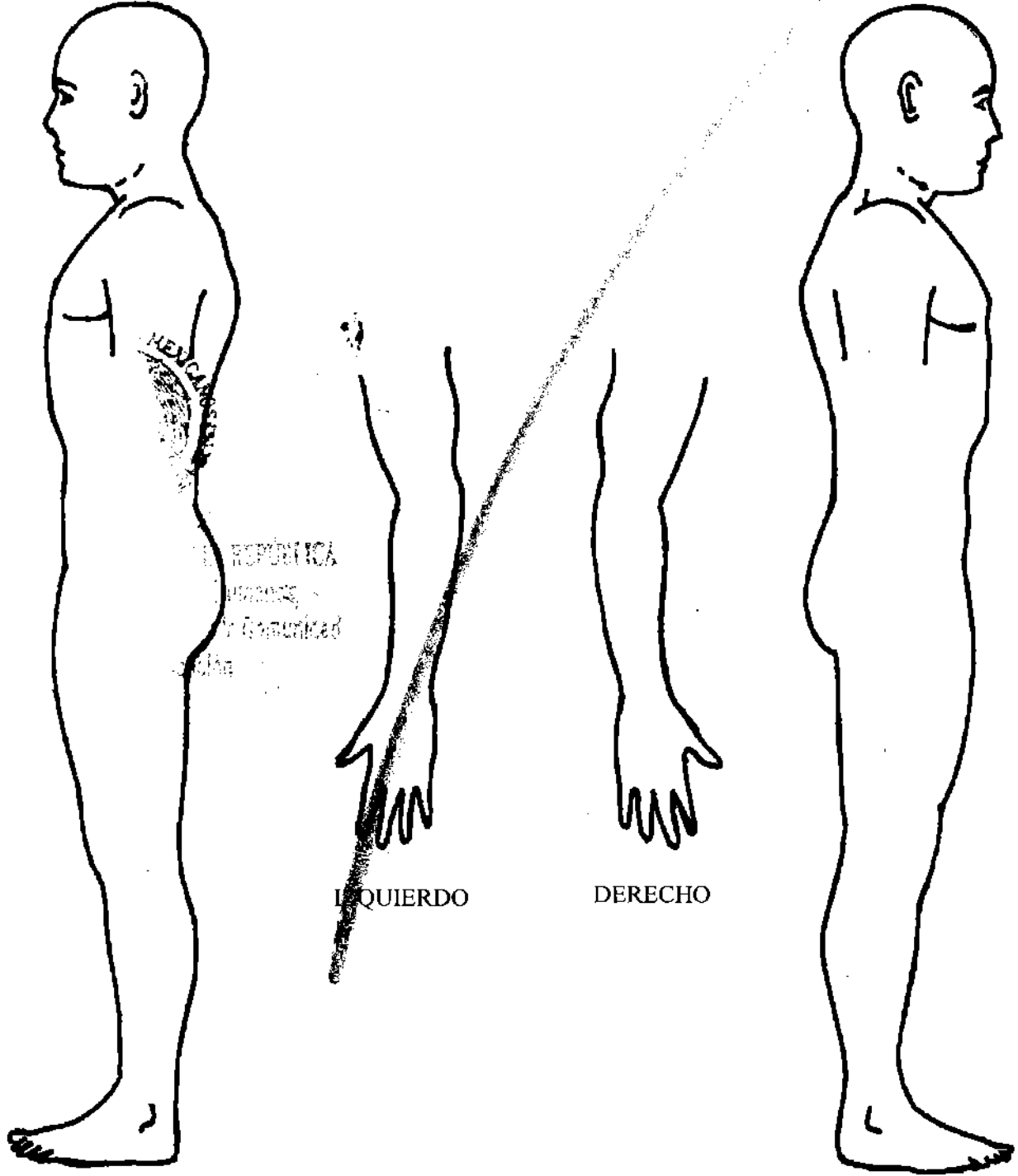
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Subprocuraduría de Investigación del Delito y de
Oficina de Iny





PROCURADURÍA GERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito;
Oficina de

A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



IZQUIERDO



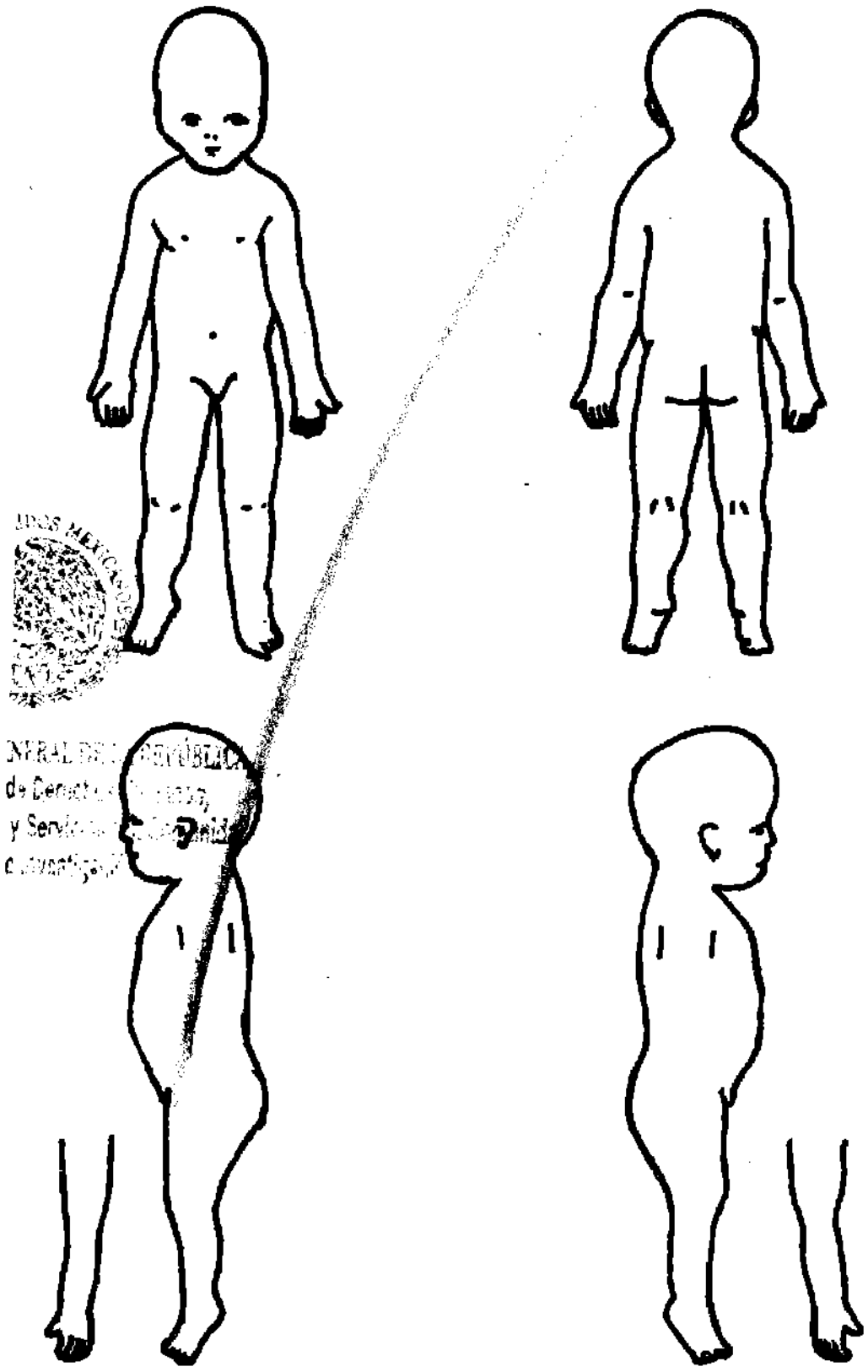
DERECHO



PROCEDURA G.
Subprocuraduría
Previdencia



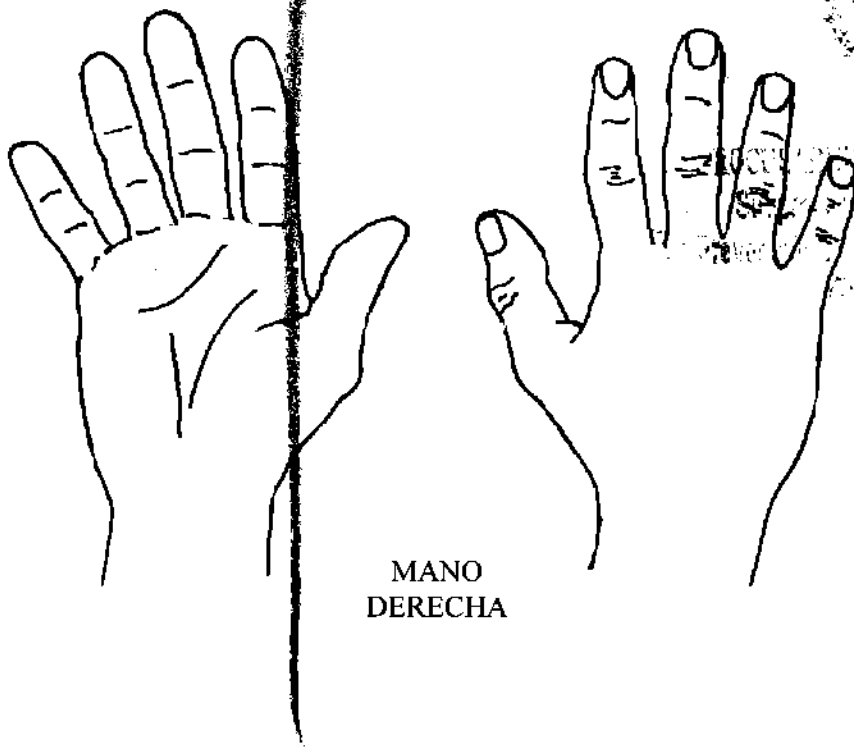
A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales



A.6.- Mano izquierda y derecha

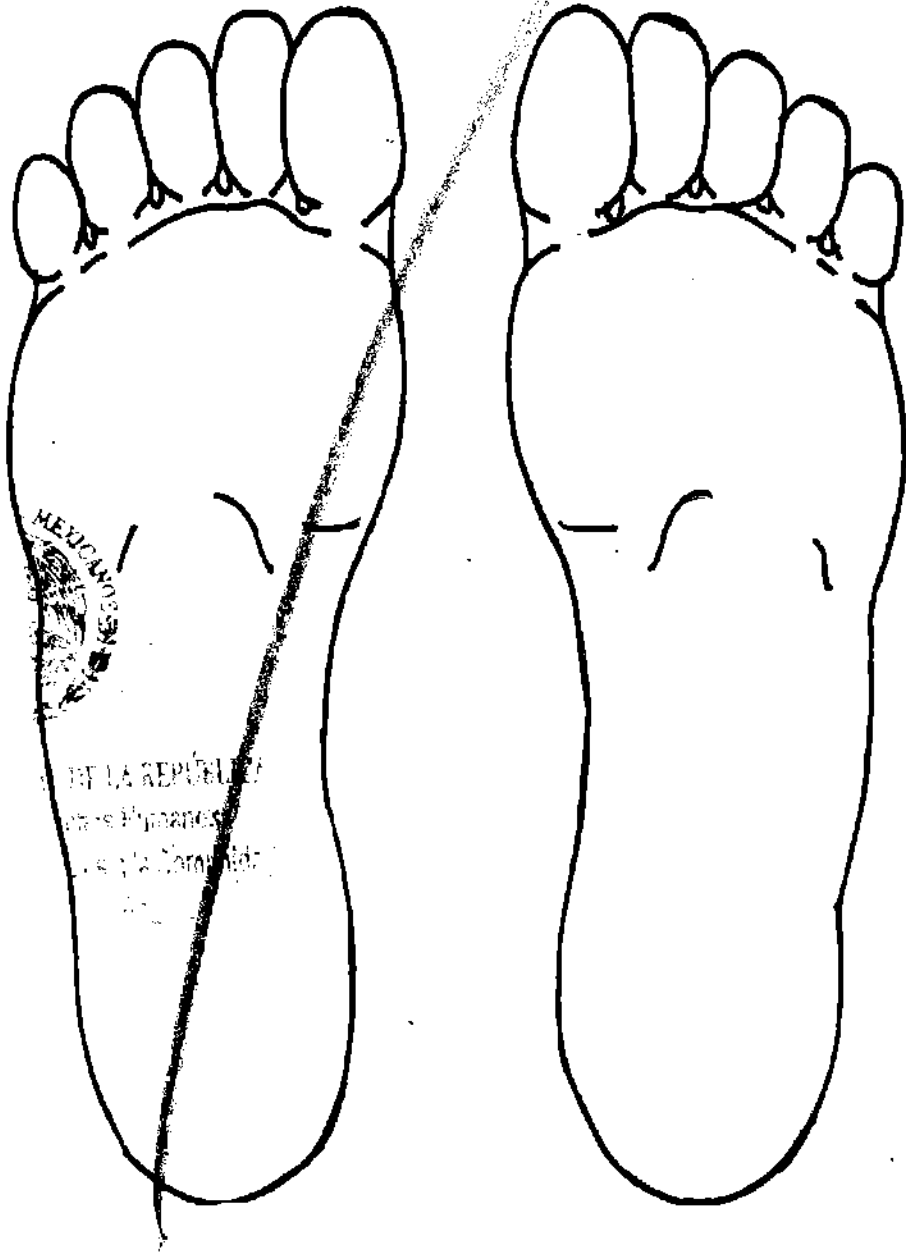


MANO
IZQUIERDA

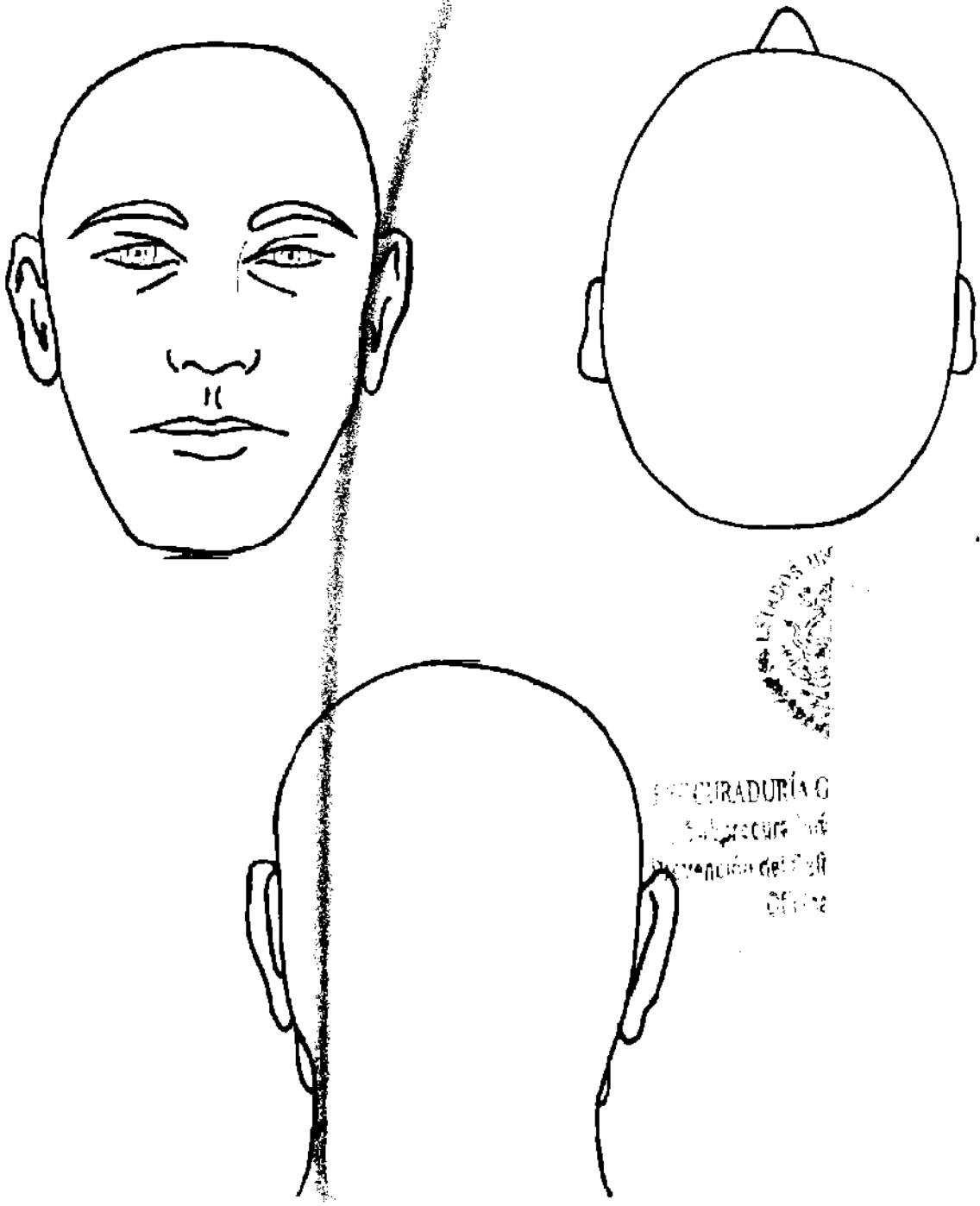


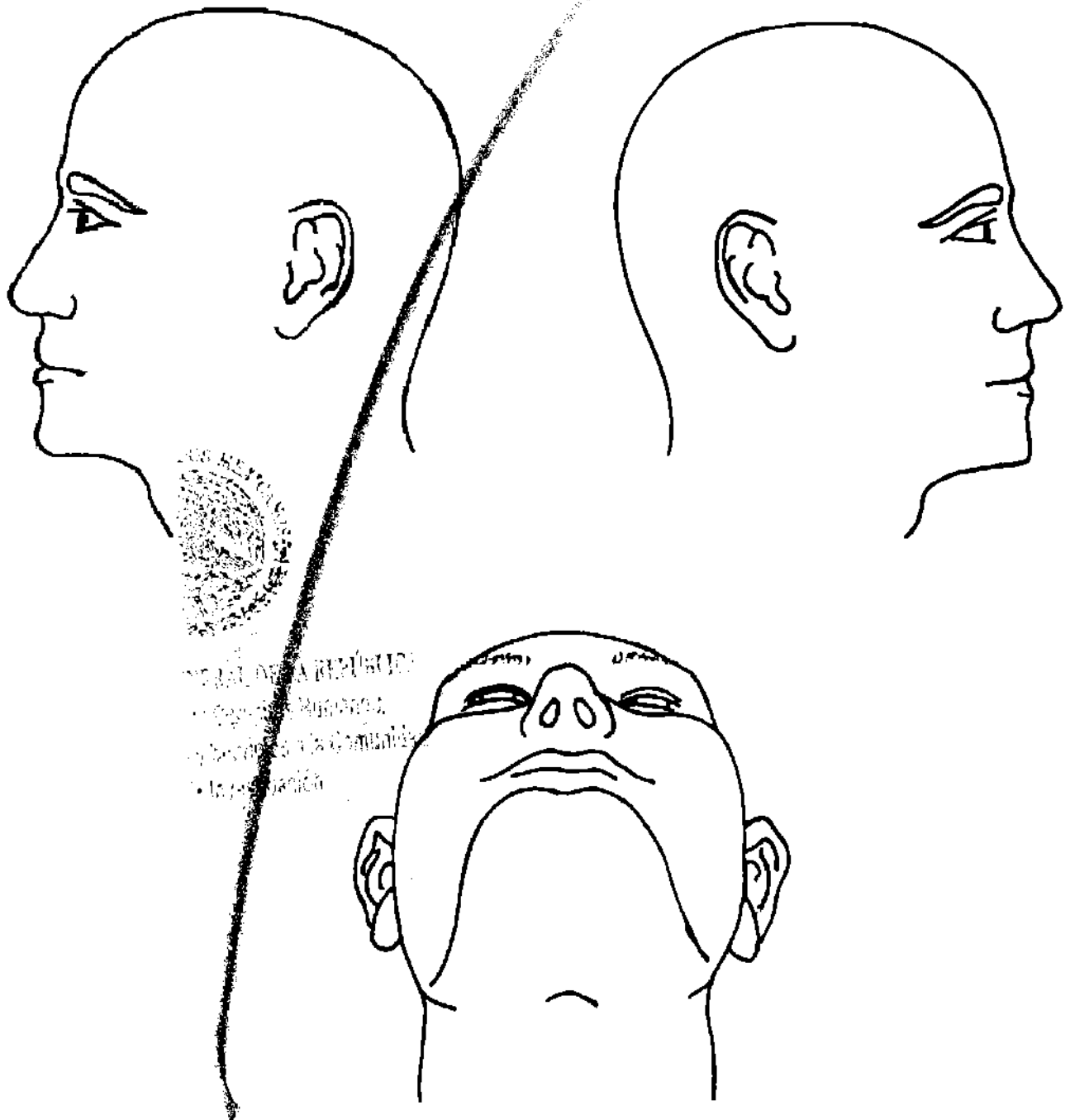
MANO
DERECHA

A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha

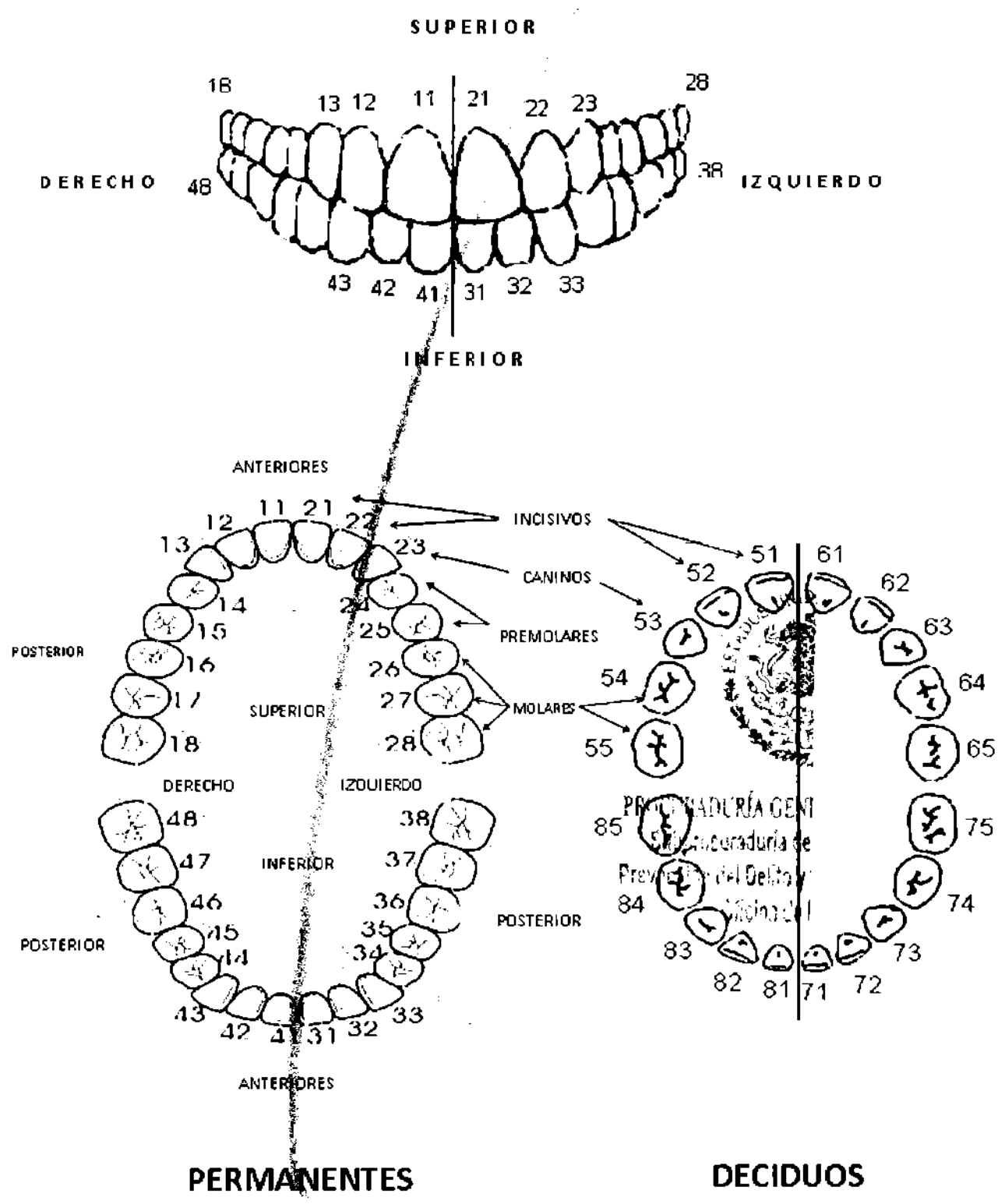


A.8.- Cabeza- Anatomía de la superficie y del esqueleto, vistas anterior y posterior.

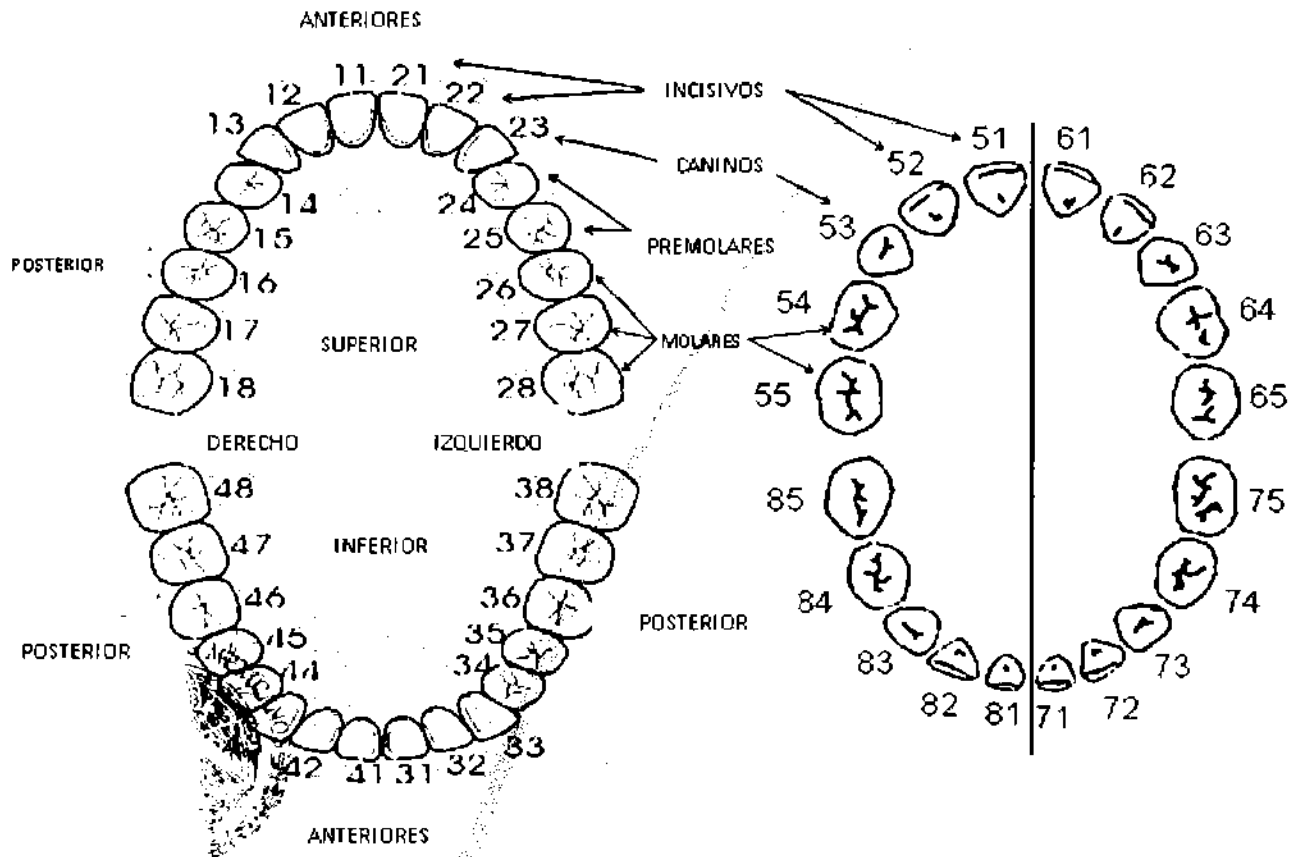




A.10.- Ficha dental



A.11.- Ficha dental



AL DE LA SUPERFICIA
 de **PERMANENTES**
 de los a la demanda
 de la vida

DECIDUOS

- * Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).
- ¹ Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".
 - ² Todos los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.
 - ³ En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).
 - ⁴ Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.
 - ⁵ Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado)).
 - ⁶ Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).
 - ⁷ Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para esta entrevista. Dicha persona deberá firmar la autorización.
 - ⁸ Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.
 - ⁹ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
 - ¹⁰ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
 - ¹¹ El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?
 - ¹² (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).
 - ¹³ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.
 - ¹⁴ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
 - ¹⁵ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
 - ¹⁶ Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).
 - ¹⁷ Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.
 - ¹⁸ Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s); (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

- 19 Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).
- 20 Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.
- 21 Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.
- 22 Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.
- 23 Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).
- 24 Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.
- 25 Incierto=El *Entrevistado* desconoce la información.
- 26 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con **las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TIA, PRIMO**, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.
- 27 Nombre y afiliación institucional.
- 28 Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.
- 29 El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.
- 30 Ej.: Nombre de soltera.
- 31 Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.
- 32 Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).
- 33 Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos **Portados** por o acerca de la persona desaparecida).
- 34 Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos** y **máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).
- 35 Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.
- 36 **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.
- 37 Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (*provea las fechas de la temporada de cosecha*).
- 38 Incluya la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

39 Esto es al momento de la desaparición.

40 Esto incluye el casarse otra vez.

41 Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

42 Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

43 Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

44 Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

45 La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

46 El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.

No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

47 La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

48 Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).

49 Ej.: Grupos religiosos, organizaciones políticas, clubes deportivos, etc.

50 Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.

51 Esto es, al momento de la desaparición, ¿la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.

52 "¿Ubicado(a) dónde?" puede ayudar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

53 Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).

54 Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por el entrevistado.

55 Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.

56 Si otros individuos vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

57 Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es exacta (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la

persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(ella) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

⁵⁸ De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

⁵⁹ En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

⁶⁰ Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

⁶¹ Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

⁶² Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

⁶³ "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

⁶⁴ Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección**, se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

⁶⁵ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

⁶⁶ Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márkela(s) en los diagramas corporales; **Anexo A.1.**

⁶⁷ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁶⁸ Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

⁶⁹ La persona desaparecida fué hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

⁷⁰ En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

⁷¹ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

⁷² Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

⁷³ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁷⁴ El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

⁷⁵ Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

⁷⁶ El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

- 77 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).
- 78 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.
- 79 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.
- 80 Nombre y afiliación institucional.
- 81 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.
- 82 Nombre y afiliación institucional.
- 83 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.
- 84 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.
- 85 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.
- 86 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.
- 87 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.
- 88 Registre solamente la **causa de muerte** tal y como se incluye en el **acta de defunción** oficial.
- 89 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.
- 90 Por escrito, en video, voz/audío, etc.
- 91 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.
- 92 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.
- 93 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado **mínimo y máximo** para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros o pulgadas**.
- 94 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.
- 95 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verle por última vez". Utilice **kilogramos o libras**.
- 96 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.
- 97 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.
- 98 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.
- 99 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)

- 100 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 101 (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 102 Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 103 Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 104 Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 105 Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 106 De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 107 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 108 Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 109 De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**
- 110 Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.
- 111 Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.
- 112 Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- 113 Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huido, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.
- 114 Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.
- 115 Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada, y describa cada una de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)
- Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.
 Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.
 Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.
 Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.
 Pies: con juanetes, callos, etc.
 Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.
 etc. (Ej.: hombros anchos, piernas encorvadas...)
- 116 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])
- 117 Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- 118 Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 119 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

¹²⁰ Por ejemplo: cigarrillos, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

¹²¹ Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

¹²² No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

¹²³ Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

¹²⁴ Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

¹²⁵ Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

¹²⁶ Para todas las indicaciones de lado, registre **DERECHO, IZQUIERDO o LADO INCIERTO**.

¹²⁷ Nombre y afiliación institucional.

¹²⁸ Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

¹²⁹ Nombre y afiliación institucional.

¹³⁰ Nombre y afiliación institucional.

¹³² Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con daciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

¹³³ Nombre y afiliación institucional.

¹³³ También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otro tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

¹³⁴ Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardíacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones neuropsiquiátricas, etc.

¹³⁵ Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

¹³⁶ Nombre y afiliación institucional.

¹³⁷ Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

¹³⁸ Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

¹³⁹ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado)).

140 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

141 Indique ya sea en **semanas o meses**.

142 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

143 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

144 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

145 Nombre y afiliación institucional.

146 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

147 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

148 Nombre y afiliación institucional.

149 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

150 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

151 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

152 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles

153 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

154 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).

155 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

156 Nombre y afiliación institucional.

157 ORTÓTICA (también conocida como ORTOSIS): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). PROSTÉTICA (nombrada también como PRÓTESIS: son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

158 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

159 Nombre y afiliación institucional.

160 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaces de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

161 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

162 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

163 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

¹⁶⁴ Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

¹⁶⁵ Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis"**.

¹⁶⁶ **MIOPIA, HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

¹⁶⁷ En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

¹⁶⁸ Nombre y afiliación institucional.

¹⁶⁹ Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

¹⁷⁰ Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

¹⁷¹ Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

¹⁷² Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

¹⁷³ Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

¹⁷⁴ **Dientes permanentes:** Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

¹⁷⁵ Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

¹⁷⁶ Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

¹⁷⁷ Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

¹⁷⁸ **Edéntulo:** La persona desaparecida no tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

¹⁷⁹ Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

¹⁸⁰ Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

¹⁸¹ Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

¹⁸² **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así,

indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

¹⁸³ Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

¹⁸⁴ Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

¹⁸⁵ Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

¹⁸⁶ Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

¹⁸⁷ Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

¹⁸⁸ Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

¹⁸⁹ El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

¹⁹⁰ Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

¹⁹¹ Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

¹⁹² Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

¹⁹³ Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

¹⁹⁴ Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

¹⁹⁵ La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁶ El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁷ La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se superponen a los dientes superiores. Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

¹⁹⁸ Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

¹⁹⁹ También conocidos como dientes de bebé o de leche.

²⁰⁰ Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

201 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc. 0562

202 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.

203 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).

204 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.

205 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.

206 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

207 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente, Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

208 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

209 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas**.

210 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.

211 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.

212 Nombre y afiliación institucional. **REPUBLICA**

213 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.

214 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

215 Usados al momento de la desaparición.

216 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

217 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

218 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.

219 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

- 220 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.
- 221 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.
- 222 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.
- 223 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.
- 224 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.
- 225 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.
- 226 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor, brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.
- 227 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))
- 228 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.
- 229 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.
- 230 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y proporcione la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determine el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio, Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.
- 231 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TEDA, FANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SÍNTETICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.
- 232 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.
- 233 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).
- 234 Las descripciones deberán incluir detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de **collar**, **capucha**, **cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.
- 235 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarrillos, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarrillo, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en inglés), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías,

correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

0563

²³⁶ Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

²³⁷ Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

²³⁸ Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

²³⁹ Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

²⁴⁰ Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, foto tomada por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

²⁴¹ Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. **Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

²⁴² Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

²⁴³ Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada **de la persona desaparecida** antes del momento de su desaparición a la comunidad.

²⁴⁴ Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biópsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

²⁴⁵ Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

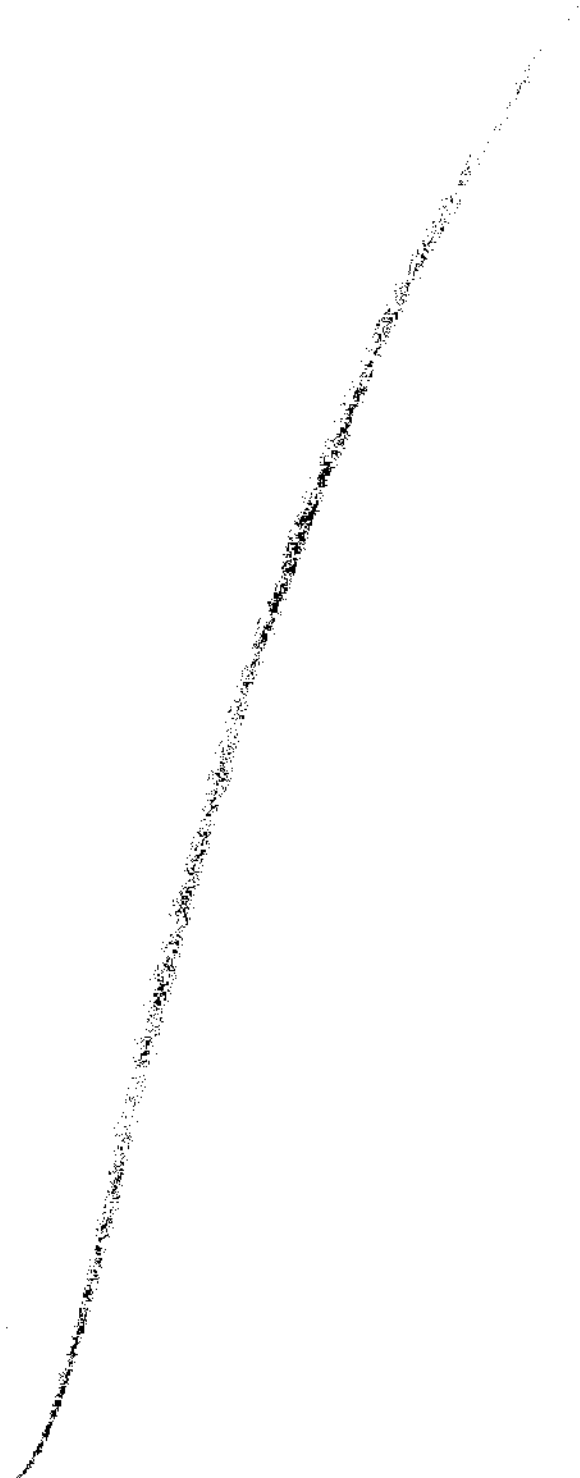
²⁴⁶ Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, méncionelo de forma clara. Especifique la relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) ___ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

²⁴⁷ Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

²⁴⁸ Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

²⁴⁹ Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

FINAL DE LAS NOTAS



PROCESAMIENTO DE DATOS
Sujeto: [illegible]
Fecha: [illegible]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Mauricio Ortega Valerio

Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]
municipio de [REDACTED]

4511
101
0565



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: _____ FECHA DE RECEPCIÓN _____

NO LOCALIZADO (S): _____
DENUNCIANTE: _____

HORA DE ENTREVISTA
INICIO _____ FIN _____ TELÉFONO _____

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____

EDAD: _____ SEXO: _____ APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE(S): _____
OCCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO: _____

ESCOLARIDAD: _____ PARENTESCO: _____

TELÉFONOS: _____ E-MAIL: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____
APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE(S): _____

ALIAS O APODO: _____ NACIONALIDAD: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: DIA _____ MES _____ AÑO _____ EDAD: _____ SEXO: _____
F M

RFC: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO HABITUAL: _____

DOMICILIO ALTERNO: _____

TELÉFONOS: _____
CELULAR _____ PARTICULAR _____ NEXTEL _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ESCOLARIDAD
 PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA: _____

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____

OTROS: GENERAL

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PADRE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
CONYUGE	[REDACTED]			
HIJO				
HIJO	<u>ALDO LA SERRANO</u>			
HERMANO	<u>ALDO LA SERRANO</u>			
HERMANO	<u>ALDO LA SERRANO</u>			

CORREO(S) ELECTRONICO(S) _____

REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO _____ INVOLUCRADO EN A.P. _____ SUJETO A _____ SENTENCIADO _____ OTRO: _____

ESPECIFIQUE: _____

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA: _____		PESO: _____							
COMPLEXIÓN		COLOR DE PIEL		CARA		OJOS			
DELGADA <input type="checkbox"/> ATLÉTICA <input type="checkbox"/> REGULAR <input type="checkbox"/> OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> PESO ____ KG	ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> MORENO CLARO <input type="checkbox"/> MORENO OSCURO <input type="checkbox"/> TRIGUENO <input type="checkbox"/> RAZA NEGRA <input type="checkbox"/> GENERAL TADO REALIZADO EN COPIA QUE DA LA VERDAD. NÚM. 10/11/11	CONTORNO REDONDA <input type="checkbox"/> OVALADA <input type="checkbox"/> ANGULADA <input type="checkbox"/> CUADRADA <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD ACNÉ <input type="checkbox"/> CICATRICES <input type="checkbox"/> MANCHAS <input type="checkbox"/> PECAS <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/>	COLOR NEGROS <input type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFES <input type="checkbox"/> GRISES <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/> TAMAÑO GRANDES <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/> FALTA OJO IZQ <input type="checkbox"/> FALTA OJO DER <input type="checkbox"/> DIF COLOR <input type="checkbox"/> CATARATAS <input type="checkbox"/> ESTRAVISMO <input type="checkbox"/> CEGUERA <input type="checkbox"/>				
NARIZ		BOCA		FRENTE		CEJAS		MODIFICACIONES	
DESV. DERECHA <input type="checkbox"/> DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> ACHATADA <input type="checkbox"/> CÓNCAVA (ELEVADA) <input type="checkbox"/> CONVEXA (AGUILEÑA) <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> TAMAÑO CHICA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/>	CHICA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/> LABIOS DELGADOS <input type="checkbox"/> GRUESOS <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/>	REDONDA <input checked="" type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> C/S HUESO <input type="checkbox"/> PROTUBERANTE <input type="checkbox"/> TAMAÑO GRANDE <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/>	CURVAS <input type="checkbox"/> RECTAS <input checked="" type="checkbox"/> ANGULADAS <input type="checkbox"/> GROSOR ABUNDANTES <input type="checkbox"/> GRUESAS <input checked="" type="checkbox"/> DELGADAS <input type="checkbox"/>	DEPILADAS <input type="checkbox"/> TATUADAS <input type="checkbox"/> RASURADAS <input type="checkbox"/> TEÑIDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/> AUSENCIA <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>					
BARBA Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>			BIGOTE Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>			OREJAS			
POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/>	POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/>	VELLUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ADHERIDO <input checked="" type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>					

CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input checked="" type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
		PELLIZCO	<input type="checkbox"/>		
FORMA	<input type="checkbox"/>	NEGRO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	
LACIO	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISOÑE	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	TENIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>			PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>			SINTÉTICO	<input type="checkbox"/>
		ESPECIFIQUE COLOR:		EXTENSIONES	<input type="checkbox"/>
				RASTAS	<input type="checkbox"/>

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: NI UNO DE LOS

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USABA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFICAR): _____

ENFERMEDADES SISTEMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

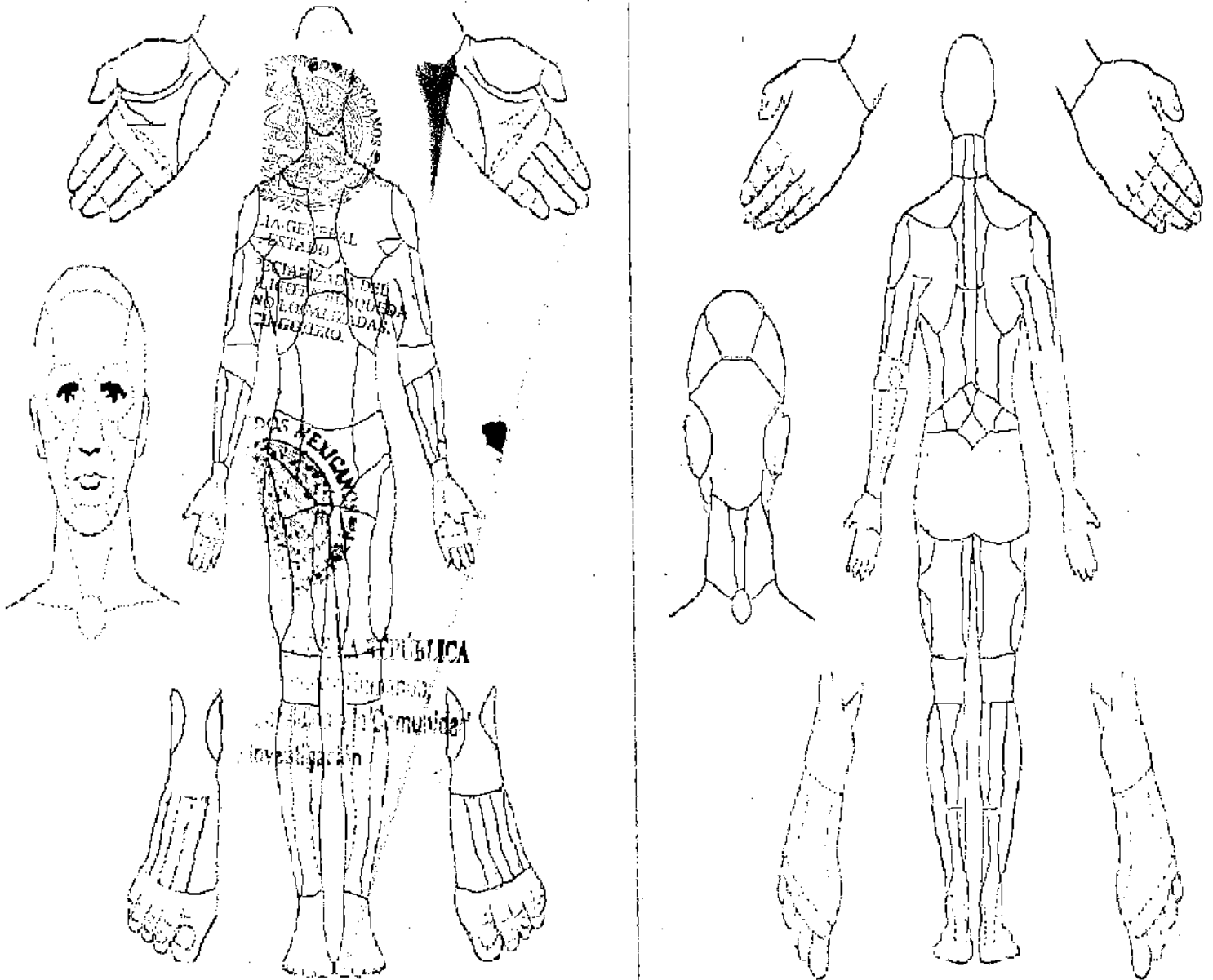
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

477

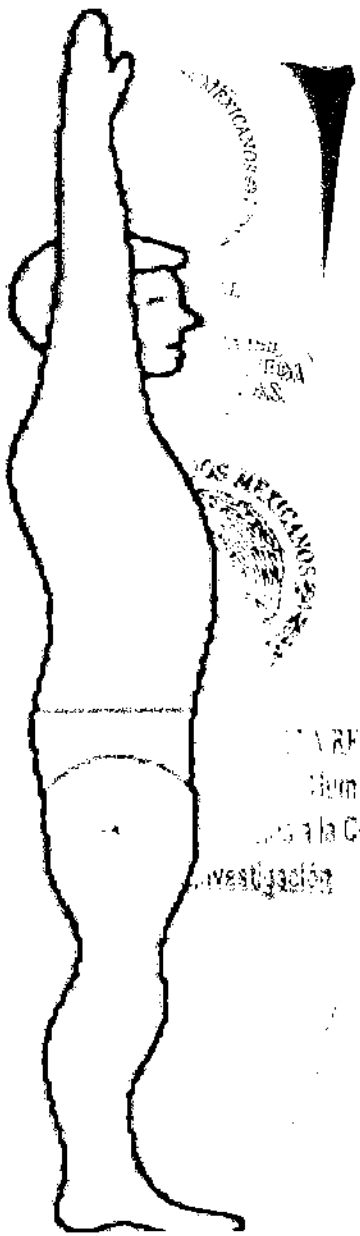
0570



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SEÑAS PARTICULARES

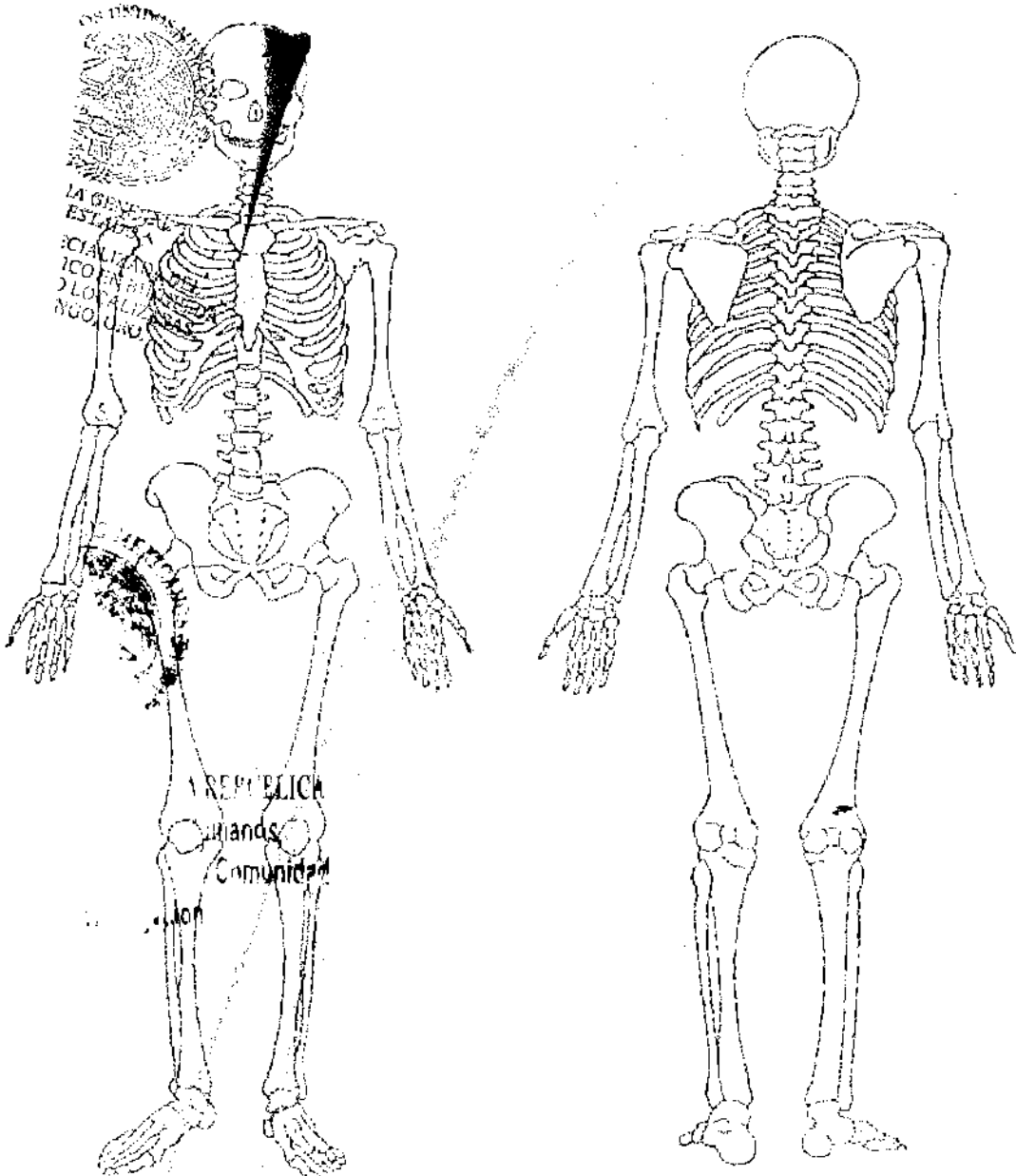
INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Four horizontal lines for describing the particular signs.

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO:



INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? NO

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

AS	ENDODONCIA
AMALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas):

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior):

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

457

0573



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

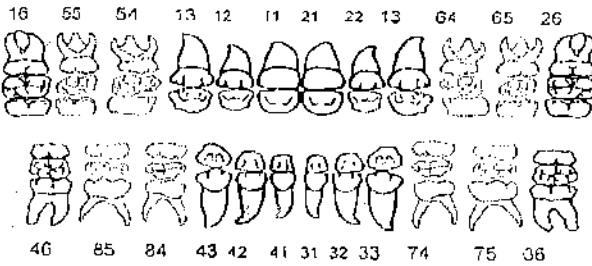
INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

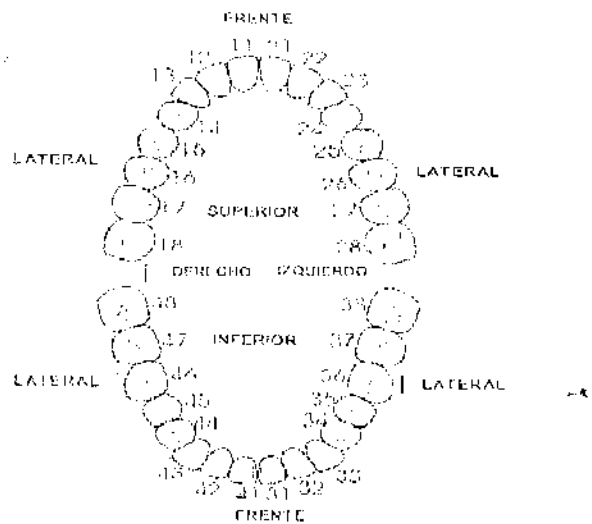
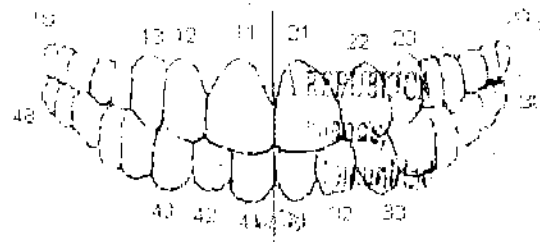
Marcar en los diagramas según la edad
INFANTIL



MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

Four horizontal lines for writing notes.

499
110



NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

HORA	DÍA	MES	AÑO
------	-----	-----	-----

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

<p>A GENERAL ESTADO</p>

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR:
 LOCALIZADAS.
 JIQUILGUA, GRO.

REPUBLICA
 mangas
 Comunidad

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

447

0575



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

VESTIMENTA Y ACCESÓRIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla
Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color
Material	Material	Material	Material	Material	Material	Material	Material
Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca
Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado
Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones

MEMORIA DEL
DEBIDO A LA
FALTA DE DATOS
RELEVANTES
DEL PROCESO

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual _____

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>



GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES:

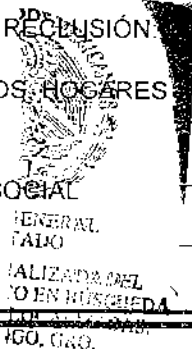
CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS

PSIQUIÁTRICOS: HOGARES

SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL



Blank lines for recording hospital, detention center, and other management information.

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

--	--	--	--

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

--	--	--	--

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):

Blank line for other information.

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN TALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

(ESPECIFIQUE)

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA:
VOZ CLARA LOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE
NARRACION. COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE LA VÍCTIMA:

Lugar y fecha	Abogado (a)	Firma
---------------	-------------	-------

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

0578

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:


ENMI-
ADU
ALFARQUE-
O ENBUSQUEDA
COMUNIDAD
GOBIERNO



TRAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

27

0579

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE C. [REDACTED]

[REDACTED] - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] DANDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFIA A COLOR CUYOS RASGOS FISONOMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTE Y AL REVERSO DE LA MISMA UNA FIRMA ILEGIBLE Y UNA HUELLA DACTILAR, DEVUELVE A SU PRESENTE POR ASI HEBERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HIZO DE SUS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, ASÍ COMO SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRE RESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN.

EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEBIENDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARÉ EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE



UNIDAD
 GENTRO
 LOCAL
 08 CASO

INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO ENTREGADOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SE DE [REDACTED] AÑOS ([REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] QUE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO [REDACTED] GUERRERO, CON DOMICILIO CALLE [REDACTED] GUERRERO; CON TELÉFONO NUMERO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ.- QUE [REDACTED] DE MAURICIO ORTEGA VALERIO, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, Y QUIEN CURSA EL PRIMER AÑO EN LA ESCUELA RURAL DE AYOTZINAPA, MANIFESTANDO QUE [REDACTED] JUNTO CON OTROS ALUMNOS DE DICHA ESCUELA SE TRASLADARON A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA A PEDIR APOYO PARA IR A LA CIUDAD DE MEXICO A RELAZAR UNA MARCHA EL DIA DOS DE OCTUBRE, Y AL VENIR DE REGRESO VARIAS PATRULLAS DE LA POLICIA MUNICIPAL SE LES ATRAVESARON EN LA CARRETERA Y FUE CUANDO EMPEZARON A DISPARAR EN CONTRA DE LOS ESTUDIANTES, DONDE HUBO MUCHOS HERIDOS Y DESAPARECIDOS SIENDO CINCUENTA Y SIETE DESAPARECIDOS Y ENTRE ELLOS [REDACTED] MAURICIO ORTEGA VALERIO, QUIEN HASTA EL MOMENTO SE ENCUENTRA DESAPARECIDO, PROPORCIONANDO LOS NUMEROS DE LAS PATRULLAS QUE DISPARARON EN CONTRA DE LOS ALUMNOS SIENDO LOS NUMEROS ECONOMICOS 017, 018, 019, 020, 021, 022, 027, 302, LOS CUALES ME FUERON PROPORCIONADOS POR ALUMNOS DE DICHA ESCUELA, MISMOS QUE ESTUVIERON

ESTADO
UNIDOS MEXICANO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERATIVA

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Handwritten mark at the top right of the page.

EN LUGAR DE LOS HECHOS; ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: MAURICIO ORTEGA VALERIO, DE 17 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION DELGADO, DE TEZ MORENO, DE APROXIMADAMENTE 1.55 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ CHATA, DE FRENTE AMPLIA, OJOS DE COLOR NEGRO TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO, SIN BARBA NI BIGOTE, COMO SEÑA PARTICULAR TIENE UN LUNAR EN LA BABILLA, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS

DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] MAURICIO ORTEGA VALERIO, Y EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Y EL GOBERNADOR DEL ESTADO, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER UN PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS PRUEBAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA AGENCIA Y SE VAYAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] HOY AGRAVIADO, ASI MISMO EN ESTE ACTO EXHIBO EN COPIA IMPRESA EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA UNA FOTOGRAFIA [REDACTED] EN DONDE SE APRECIA LOS RASGOS FISONOMICOS DEL MISMO, SOLICITNADO QUE SEAN AGREGADAS A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - - - - CONSTE. - - - - FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIA. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA SIMPLE CON SUS RESPECTIVAS COPIAS UNA FOTOGRAFIA A COLOR IMPRESA EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA, EN LA CUAL SE APRECIAN LOS RASGOS FISONOMICOS DEL AGRAVIADO MAURICIO ORTEGA VALERIO, DE TODO LO ANTES EXPUESTO SOLICITO AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - - - - - DAMOS FE. - - - -

[REDACTED] C. EL DENUNCIANTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

EDAD [REDACTED]
 SEXO [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[REDACTED]

COMUNICACIONES SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO
 ESPECIALIZADA DEL SERVICIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.
 CHILPANCINGO, GRO.

AEBPNL/0049/2014

---EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN BRAVO, SIENDO LAS **DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS** DEL DÍA **TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA OFICIAL FINAL FIRMA

---QUE LAS PRESENTES COPIAS DE LA PRESENTE ACTUACIÓN SE HAN HECHO EN UN EJEMPLAR DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA A VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL.

---DAMOS FE Y CONSTANCIA DE LO ANTERIOR EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS [REDACTED] DEL MES DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED].

LA AGENTE EJECUTIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

ACTUADO. --- DAMOS FE. ---

SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO
 MINISTERIO PÚBLICO
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

~~584~~

7584



Maurice Ortega Valerio

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] S, QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, DE LA QUE SE DA FE DE TENERLA A LA VISTA EN ORIGINAL, MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTA EN ORIGINAL DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS MEDIDAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR DE LA REPÚBLICA PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS RESOLUCIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

NO LOCALIZADO
DINERO, GND

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

48
0537

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA POBLACION DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] VECINO DE LA MISMA COMUNIDAD, CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO, COMO REFERENCIA VIVE EN [REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE MAURICIO ORTEGA VALERIO, DE DIECINUEVE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, CURSABA EL PRIMER AÑO GRUPO "A", Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADAVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ CON [REDACTED] JOVENES QUE ESTUDIABAN EN LA MISMA ESCUELA, Y ACTUALMENTE YO DESCONOZCO SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR [REDACTED] QUE RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ESCRITO DE DENUNCIA DE TALES HECHOS QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, RECONOCIENDO COMO LA FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE QUE APARECE EN LA PARTE MEDIA DE LA PRIMERA FOJA DONDE APARECEN LAS FIRMAS DEL ESCRITO DE REFERENCIA; ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE.-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

EL COMPARECIENTE.

[REDACTED]

LA

[REDACTED]

49
588

---ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDA

UNICO SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, DE LA MISMA FORMA SOLICITASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE PARA EL EFECTO DE QUE MEDIANTE LA IMPRESION DE PLACAS FOTOGRAFICAS CAPTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A DESARROLLAR.

ASI LO ORDENO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

RAZON.-A CONTINUACION DEL OFICIO NUMERO 3465, EN CUMPLIMIENTO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[REDACTED]

LIC.

FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DELA C.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]
 SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE
 ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]
 [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR
 EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]
 LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFÍA DE UNA PERSONA DEL [REDACTED] QUE
 CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y
 UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO
 COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES
 PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE
 SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS
 DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE
 LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER
 INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO
 PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE
 CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS
 DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS
 EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES
 NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III.
 RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV.
 QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO
 ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA
 O OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL
 SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY
 PARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE
 REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN
 LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE
 VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A
 JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO
 CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA; EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA
 PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE
 INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUJEGES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA
 OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA
 PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL
 LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS
 RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O
 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59
 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE:
 CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A
 DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS
 SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA
 SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR
 LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS
 QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
 VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII.
 INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA
 ACCIÓN PENAL O SOBRESIEMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER
 VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
 X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES
 PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA
 DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN
 LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL
 APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN
 VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES
 DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS
 POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE
 CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ
 COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O PRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS; Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN; Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD DE [REDACTED] MUNICIPIO D [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO, CON NÚMERO TELEFÓNICO DE CELULAR [REDACTED] Y

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

56
0591

EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] MAURICIO ORTEGA VALERIO, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACION CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACION [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEA PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA; POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE M PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CAN TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA D FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTAN

SE AUTORIZA LO ACTU

EL COMPARECIENTE.

[REDACTED]

LA

LIC

SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA

ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE C. [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDA

UNICO.-SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS. ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

RAZON.-A CONTINUACION [REDACTED] EL OFICIO NUMERO 3466, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LIC

LIC. JOSE [REDACTED]

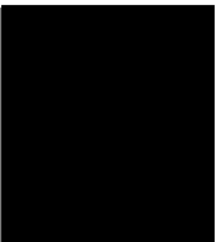
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

68
0592

- - - **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C.** [REDACTED]

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, DE LA QUE SE DA FE DE TENERLA A LA VISTA EN ORIGINAL, MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTA EN ORIGINAL DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SER LE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA; LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO, DELINCUENCIA ORGANIZADA, Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO; LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1



SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

70

0593

LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUÉRELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

71
0594

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA POBLACION DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] VECINO DE LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO, CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA COLONIA [REDACTED] CON TELEFONO CELULAR NUMERO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE [REDACTED]

[REDACTED] DE DIECINUEVE AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, CURSABA EL PRIMER AÑO GRUPO "A", Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNA [REDACTED] DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENÉTICO. ESTO EN RAZÓN DE QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE MI HERMANO HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN, [REDACTED] DESAPARECIÓ CON OTROS JOVENES QUE ESTUDIABAN EN LA MISMA ESCUELA, Y ACTUALMENTE YO DESCONOZCO SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR [REDACTED]

[REDACTED] QUE RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ESCRITO DE DENUNCIA DE TALES HECHOS QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, RECONOCIENDO COMO LA FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE QUE APARECE EN LA PARTE MEDIA DE LA PRIMERA FOJA DONDE APARECEN LAS FIRMAS DEL ESCRITO DE REFERENCIA; ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----
-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

77
3595

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- **ACUERDO MINISTERIAL**.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE C. [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA **ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE**, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA ---

-----ACUERDA-----

----- **PRIMERO**.-SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, ASI COMO LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE; PARA EL EFECTO DE QUE PROCEDA A RECABAR LA FOTOGRAFIAS CORRESPONDIENTES DE LA DILIGENCIA A DESARROLLAR.-CUMPLASE-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

EST. REPUBLICA
COMUNICACION
SPECIALISTA DE LA
ICO EN BARRIO
NO LOCALIZADAS
INGO. GAO.

--- RAZON A CONTINUACION LA [REDACTED] SE GIRA EL OFICIO NUMERO 3468, EN CUMPLIMIENTO AL [REDACTED] NESTE-----

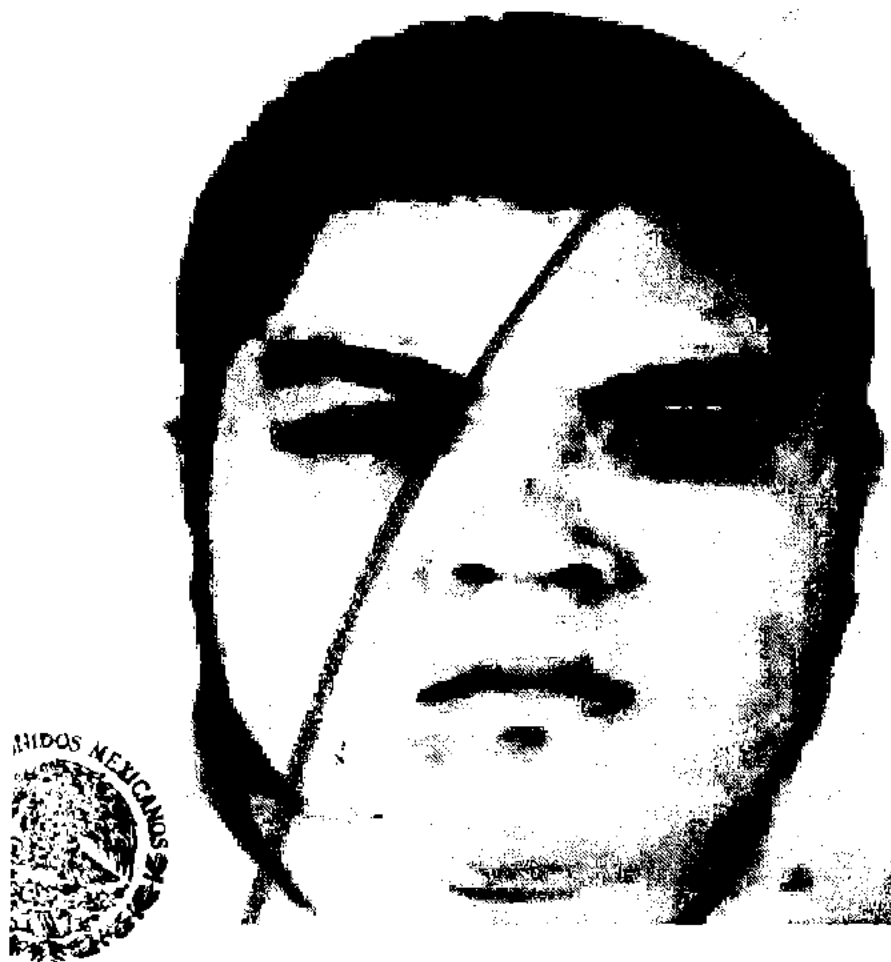
-----SE AUTORIZA-----

[REDACTED]

[REDACTED]

--- **FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS**.- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DELA C. [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA FORENSE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE; DE INMEDIATO LA QUIMICA [REDACTED] PROCEDE A REALIZAR LA TOMA DE LAS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Dirección para la Comunidad
Estadounidense

Miguel Ángel Hernández Martínez alias [REDACTED]

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

Lugar de nacimiento: [REDACTED]

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

VERSIÓN 2.0



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HUMANAS
RECURSOS

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de solo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas (acerca de otras personas desaparecidas)**: quite un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista.
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

I.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

Fecha² ___/___/___

Idioma de la entrevista: ESPAÑOL

Entrevistador Nombre³ [REDACTED]

Institución, UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre

Institución

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

Nombre	Relación con el/la ⁵ principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1 HERNANDEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	[REDACTED]	1
2		
3		
4		

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)⁷ principal [REDACTED]

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento [REDACTED]

Documento de identidad LICENCIA PARA CONDUCIR CON NUMERO DE [REDACTED]

Nombre de contactos autorizados para recibir información [REDACTED]

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸ DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL: CALLE PROLONGACION [REDACTED] GUERRERO, TELEFONO [REDACTED]

Información Adicional⁹ SIN DATO

Comentarios¹⁰ LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONTACTO PRIMARIO¹¹ Si No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Número de entrevista(s)* _____

VICTIMA : MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

Nombre completo del contacto primario.....

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento ___/___/___

Nombre de persona interesada en recibir información¹².....



PROCURADURÍA GENERAL DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Procuraduría General de la Federación
Oficina de

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto

Información adicional¹⁴

Comentarios¹⁵

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶-de quién ¹⁷-por quién¹⁸-fecha de descripción¹⁹-número de referencia/código²⁰-contacto persona²¹-etcétera.

LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPUBLICA

1.4.- OTROS CONTACTOS

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²³	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo: HERNANDEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL

Nombre de nacimiento³⁰ HERNANDEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL

Otros nombres legales³¹ SIN DATO

Nombre completo del padre:

Nombre completo de la madre:

Sexo Masculino Femenino

Sobrenombre(s)/alias³² "BOTITA"

Ancestría: SIN DATO

Grupo étnico: SIN DATO

Nacionalidad: MEXICANA

Ciudadanía(s) MEXICANO

Número de identificación: SIN DATO

Tipo de identificación³³ SIN DATO

Lengua Materna ESPAÑOL

Religión: SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁴ 28 AÑOS... Si es estimada, explique³⁵

Fecha de nacimiento³⁶ 23/09/1986. Si es estimada, explique³⁷

Lugar de nacimiento³⁸ TIXTLA, GUERRERO

Estado civil³⁹ Soltero(a) Casado(a)⁴⁰ Divorciado(a) Separado(a) Viudo(a) Unión libre SIN DATO

Fecha del matrimonio: / /

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o): NO APLICA

Hijos⁴² (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) NO APLICA

Última dirección/teléfono: MODALIDAD DE INTERNADO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

Co-ocupantes⁴³: LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

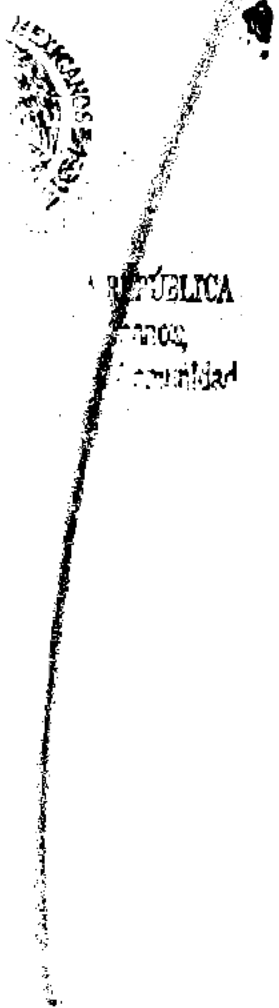
Nombre de la persona desaparecida: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

0602

Dirección permanente/previa⁴⁴: DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL DE LOS PADRES: PROLONGACION [REDACTED] COLONIA [REDACTED] [REDACTED] GUERRERO

Co-ocupantes: [REDACTED]

Teléfono Móvil/Redes sociales: SIN DATO



REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Comunidad

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

§.2.- OCUPACIÓN .

Usual/principal ocupación⁴⁵ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁷—personas de contacto).

SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁸ (Incluya: Nombre de la compañía//organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]—personas de contacto).

SIN DATO

Afiliaciones Organizacionales⁴⁹: **SIN DATO**

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵⁰ **SIN DATO**

Organización Militar/policia⁵¹: **SIN DATO**

Unidad **Rango** **Base en⁵²**

§.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵³

Incluya: Nombres de escuelas—direcciones y números de teléfonos—personas de contacto.
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

Número de entrevista

Número de persona desaparecida

Nombre de la persona desaparecida: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

0603



REPUBLICA

MEXICANA

DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistado, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁵⁴

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁵⁾

DE MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, QUIEN SE ENCUENTRA DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, HECHOS DE LOS CUALES SOLO SE LO QUE HE VISTO EN LA TELEVISION Y EN LOS PERIODICOS Y EN RELACION A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE: QUE CURSA EL PRIMER AÑO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS" QUE SOLO SE QUE ME DIJERON EN LA ESCUELA ALGUNOS DE LOS MUCHACHOS QUE SE LOGRARON ESCAPAR QUE VIERON CUANDO A ALGUNOS MUCHACHOS SE LOS LLEVABA LA POLICIA MUNICIPAL, SIN DECIRNOS CUANTOS ERANA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA QUE SE LLEVO LA POLICIA, NI TAMPOCO ME HAN DICHO SI ENTRE LOS ALUMNOS QUE SE LLEVO LA POLICIA SE ENCUENTRA QUIERO MANIFESTAR TAMBIEN QUE EL DIA DE LOS HECHOS ME ENTERE DE QUE LOS MUCHACHOS HABIAN TENIDO UN PERCANCE ESE MISMO DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE POR LA NOCHE ANDABAN VOCEANDO ALERTANDO A LOS PADRES DE FAMILIA EN AXTLA PARA QUE SE PRESENTARAN EN, SOLO DECIAN QUE ESTABAN EN IGUALA REALIZANDO UN BOTEO PARA RECAUDAR FONDOS PARA LA ESCUELA Y QUE LOS POLICIAS LOS HABIAN BALACEADO. QUIERO MANIFESTAR QUE NO SE QUE NUMERO DE CELULAR Y LA ULTIMA VEZ QUE TUVE COMUNICACIÓN CON EL FUE EL MARTES VEINTITRES DE SEPTIEMBRE, ASI TAMBIEN MANIFIESTO QUE LO HE BUSCADO EN HOSPITALES Y CON LOS FAMILIARES SIN OBTENER NINGUNA INFORMACION DE HOY DESAPARECIDO, ASI TAMBIEN MI FAMILIA SE HA TRATADO DE COMUNICAR CON EL POR MEDIO DE SU CELULAR PERO MANDA DIRECTO A BUZON"

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁶

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto—cuándo fue visto(a)—dónde fue visto(a)—la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién—cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

SIN DATO

Última vez que fue visto(a)⁵⁷ 26/09/2014 Exacto Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)⁵⁸ MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO



4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁵⁹

Desaparición asociada con otros eventos Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento⁶⁰-tipo⁶¹-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.
SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Otros individuos asociados con el evento Sí No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto⁶²-información adicional
POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, ASI COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA IGUALA COMO AUTORES INTELECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS. Y OTROS FUNCIONARIOS (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/LE/001/2015 Y SUS ACUMULADAS)



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Previsión del Riesgo y
Gestión de la

Eventos relacionados Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado.....
SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

SIN DATO

.....
.....

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁶³

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA, KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO PAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.

Nombre de la persona desaparecida: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

- 27. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA.
- 28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
- 29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
- 31. LEONEL CASTRO ABARCA.
- 32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
- 33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
- 35. MARCIAL PABLO BARANDA.
- 36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)⁶⁴

Se vió o escuchó que estuviera herido(a) Si No Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁶-Aparente causa del daño⁶⁷-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

SIN DATO

Lesiones tratadas⁶⁸/Hospitalizaciones⁶⁹ Si No Incierto

Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

SIN DATO

4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷⁰

Se vió o escuchó que murió⁷¹ Si No Incierto

Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷²-presunta causa de muerte⁷³-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).....

Disposición del cuerpo⁷⁴ Si No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.
SIN DATO

Otros cuerpos presentes Si No Incierto

Incluya: Nombre(s) si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁵

[REDACTED] UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURAS DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICIA MUNICIPAL LES DETURO EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AUN CON VIDA.....

[REDACTED] ALUMNO DE PRIMER AÑO: IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.....

[REDACTED] IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO.

Cuerpo visto⁷⁶ Si No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO

Nombre de la persona desaparecida: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁷ Si No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁸—detalles del reconocimiento/identificación⁷⁹—fecha—por quién⁸⁰—ubicación actual de los restos⁸¹—comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo recuperado Si No Incierto

Incluya: Por quién⁸²—entregado a quién⁸³—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condición de los restos al ser recibidos⁸⁴—restos completos/incompletos⁸⁵—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Autopsia⁸⁶ Si No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Certificado de defunción⁸⁷ Si No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

Causa de muerte⁸⁸ INCIERTA

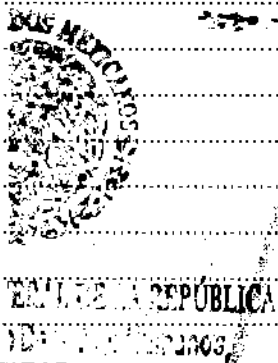
4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN⁸⁹

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Sí No Incierto

Incluya: Con quién-explicación-resultados.

SIN DATO



4.8.- REGISTROS⁹⁰

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

Sí No Incierto

*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFIAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

4.9.- OBSERVACIONES

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual⁹¹

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFIAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

Estatura⁹³ 160 cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁹⁴ ASI LO DECLARA EL PADRE.....

Peso, al ser visto(a) por última vez ⁹⁵SIN DATO Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁹⁶

Compleción⁹⁷ ROBUSTA.....

Lateralidad Diestro(a) Sinistro(a) Ambidiestro(a)⁹⁸ Incierto

Grupo sanguíneo⁹⁹ A B AB O Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰⁰-longitud¹⁰¹-color¹⁰²-tipo¹⁰³-estilo¹⁰⁴-si fue teñido-si usaba cabello artificial¹⁰⁵ proporcione la mejor descripción posible).....

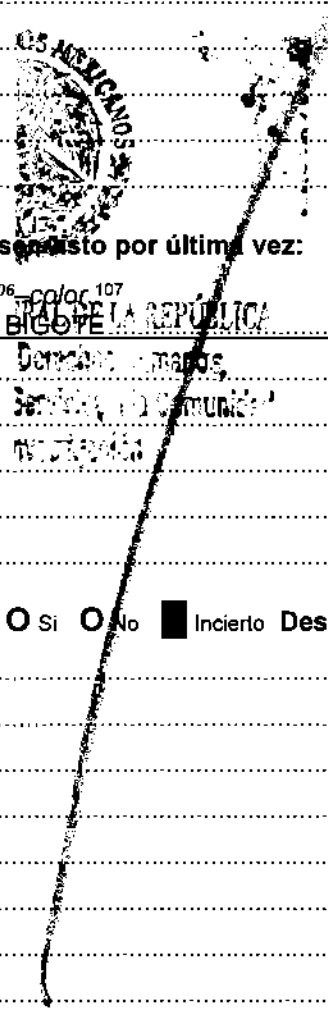
CABELLO NEGRO, LACIO Y RAPADO.....

Vello facial al ser visto por última vez: Barba Si No Incierto Bigote Si No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁶-color¹⁰⁷ SIN BARBA NI BIGOTE.....

Vello corporal Si No Incierto Descripción¹⁰⁸.....

SIN DATO.....



5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹⁰⁹

Cabeza¹¹⁰ SIN DATO

Ojos¹¹¹ MEDIANOS, COLOR CAFÉ OSCURO

Orejas¹¹² SIN DATO

Mentón¹¹³ SIN DATO

Nariz¹¹⁴ ACHATADA

Otra parte del cuerpo¹¹⁵ CARA OVALADA, FRENTE AMPLIA, CEJAS POBLADAS, BOCA REGULAR, LABIOS MEDIANOS



SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁶ TEZ BLANCA

Circuncidado Si No Incierto

Cicatrices Si No Incierto CICATRIZ QUIRURGICA A CONSECUENCIA DE UNA OPERACIÓN EN EL PIE SIN RECORDAR CUAL DE LOS DOS Y A CONSECUENCIA DE ESO TIENE DIFICULTAD PARA CAMINAR....

Tatuajes¹¹⁷ Si No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento Si No Incierto

Aretes o perforaciones¹¹⁸ Si No Incierto

0609

Otros Si No Incierto TIENE UNA BOLA A UN LADO LA CEJA IZQUIERDA

6.- HÁBITOS¹¹⁹

Incluya: Qué-frecuencia.

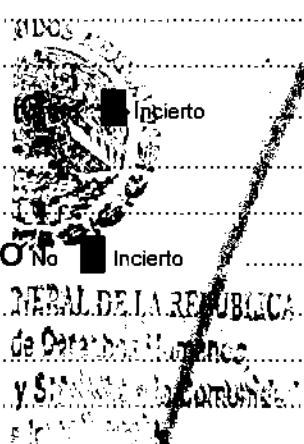
Fumador¹²⁰ Si No Incierto

Alcohol Si No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²¹ Si No Incierto

Drogas¹²² Si Incierto

Otros¹²³ Si No Incierto



7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁴

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁵ Si No Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado(s)¹²⁶—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final]—tratado por quién¹²⁷—descripción, consecuencias.

SIN DATOS

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Operaciones quirúrgicas¹²⁸ Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹²⁹—descripción, consecuencias.

CICATRIZ QUIRURGICA A CONSECUENCIA DE UNA OPERACIÓN EN EL PIE SIN RECORDAR CUAL DE LOS DOS Y A CONSECUENCIA DE ESO TIENE DIFICULTAD PARA CAMINAR

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Amputaciones Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias.

SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³¹ Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³²—descripción.

TIENE UNA BOLA A UN LADO LA CEJA IZQUIERDA

.....
.....
.....
.....

ESTADO
PROCURADURIA
Subprocurador
Prevención del Delito

Nombre de la persona desaparecida: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ



EL GENERAL DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Derechos Humanos,
Equidad y Bienestar de la Comunidad
Instituto de Investigaciones

Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos¹³³/Otras condiciones médicas y dolores¹³⁴ Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-descripción, incluyendo severidad-tipo en caso de conocerse¹³⁵-fecha de contagio-fecha de cura-tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]¹³⁶-consecuencias.¹³⁷

SIN DATO

Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba) Otras condiciones médicas específicas de la familia¹³⁸ Si No Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida¹³⁹-detalles.

SIN DATO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

Subprocuraduría de

Investigación de Hechos y

Seguimiento de Casos

7.2.- OBSTETRICÍA Y GINECOLOGÍA¹⁴⁰

Embarazada al momento de la desaparición Si No Incierto

Estimación del período de gestación al momento de la desaparición¹⁴¹ _____ Semanas Meses

Información no verificada de que haya dado a luz Si No Incierto **Detalles¹⁴²**

NO APLICA

En período de lactancia al momento de la desaparición¹⁴³ Si No Incierto

Implantes obstétricos o ginecológicos¹⁴⁴ Si No Incierto

Incluya: Propósito-fecha de implantación-por quién¹⁴⁵ -descripción-consecuencias¹⁴⁶

NO APLICA

Cirugías obstétricas o ginecológicas¹⁴⁷ Si No Incierto

Incluya: fecha-por quién¹⁴⁸-razón-descripción-consecuencias¹⁴⁹

NO APLICA

Nombre de la persona desaparecida: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

Alumbramientos¹⁵⁰/Embarazos/Abortos¹⁶¹ Si No Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)¹⁵²-alguna consecuencia¹⁵³-alguna información adicional.

NO APLICA

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁴ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁵-fecha de la implantación-por quién¹⁵⁶-descripción, consecuencias.

SIN DATO



7.4.- ORTESIS¹⁵⁸ Y PRÓTESIS¹⁵⁷

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁸-fechas-por quién¹⁵⁹-datos de manufactura/prótesis-descripción.

SIN DATO

¿Hay alguna prótesis de repuesto disponible Si No Incierto

¿Dónde?

SIN DATO

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶⁰ objetos médicos¹⁶¹ o equipo médico¹⁶² que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Si No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶³-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque¹⁶⁴-cantidad-descripción.

SIN DATO

Nombre de la persona desaparecida: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

SIN DATO

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁵

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁶-descripción¹⁶⁷-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁸

SIN DATO

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Si No Incierto ¿Dónde?

SIN DATO

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Si No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SIN DATO

¿Repuesto disponible? Si No Incierto ¿Dónde?

SIN DATO

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁶⁹-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷⁰)

SIN DATO

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷¹—contenido¹⁷²—Información adicional.¹⁷³)

SIN DATO

7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES

Cualquier información médica no especificada arriba.

SIN DATO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL Seguro Popular
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN COMUNITARIA

8.- HISTORIA DENTAL.

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁴ Deciduales¹⁷⁵ Mixto¹⁷⁶ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todas

Comentarios¹⁷⁷ EL ENTREVISTADO PRINCIPAL NO REFIERE NINGUN DATO ODONTOLOGICO.

Edéntulo¹⁷⁸ Si No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁷⁹ SIN DATO

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸⁰ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸¹ Si No Incierto

SIN DATO

Raíces extra¹⁸² Si No Incierto

SIN DATO

Dientes removidos/extraídos Si No Incierto

SIN DATO

Diastema/espacio¹⁸⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁵ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁶ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁷ Si No Incierto

SIN DATO

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA DEFENSA
PÚBLICA DEL ESTADO DE
MICHUÁN

Desgaste dental¹⁸⁸ Si No Incierto

SIN DATO

Bruxismo¹⁸⁹ Si No Incierto

Comentarios SIN DATO

Dientes o encías deteriorados¹⁹⁰ Si No Incierto

SIN DATO

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹¹ Si No Incierto

SIN DATO

Cálculos dentales¹⁹² Si No Incierto

SIN DATO

Anormalidades¹⁹³ Si No Incierto

SIN DATO

Otras características dentales¹⁹⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Oclusión Normal Sobremordida¹⁹⁵ Prognatismo¹⁹⁶ Mordida cruzada¹⁹⁷ Incierto

Comentarios SIN DATO

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁸

Dientes deciduales¹⁹⁹ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa²⁰⁰

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa

8.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰² Si No Incierto

Encías inflamadas Si No Incierto

SIN DATO

Cara o mandibula inflamada²⁰³ Si No Incierto

SIN DATO

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Otros problemas/dolores²⁰⁵ Si No Incierto

SIN DATO

3.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente,²⁰⁶ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

PROGRAMA GENE
DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL

Coronas²⁰⁷ Si No Incierto

SIN DATO

Amalgamas/obturaciones²⁰⁸ Si No Incierto

SIN DATO

Puentes²⁰⁹ Si No Incierto

SIN DATO

Endodoncias/tratamiento de raíces Si No Incierto

SIN DATO

Decorativos²¹⁰ Si No Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

SIN DATO

Otros trabajos dentales²¹¹ Si No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó²¹²—descripción del tratamiento y propósito.

SIN DATO

3.5.- APLICACIONES DENTALES

Implantes dentales/Prótesis dentales²¹³ SI No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁴ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—incripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción.

SIN DATO

Hay un repuesto disponible Si No Incierto

Dónde

SIN DATO

Ortodoncia²¹⁵ Si No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁶ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—incripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción

SIN DATO

3.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo—nombres y detalles de contacto—información adicional.²¹⁷)

SIN DATO

8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo²¹⁸-ubicación actual²¹⁹-contenido²²⁰-información adicional.²²¹)

SIN DATO

8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

SIN DATO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Procuraduría General de la Federación
Fiscalía del Delito
Calle 5ª

9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

9.1.- VESTIMENTA

Uniforme militar u otro²²² Si No Mixto²²³ Incierto

Asociación²²⁴

ARTÍCULOS DE VESTIMENTA²²⁵

Artículo básico <small>226</small>	Color estándar <small>227</small>	Descripción del color ²²⁸	Marca ²²⁹ o uniforme <small>230</small>	Material(es) <small>231</small>	Características disntintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones ²³²	Talla ²³³	Descripción <small>234</small>
SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO

--	--	--	--

10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 238	Descripción 239	Fuente 240	Número oficial del documento 241	Fecha del documento original ²⁴²	Ubicación actual	Copia/fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/número de foto	Comentarios
SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴³

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales, formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/código de muestra	Clase ²⁴⁴	Propósito(s) ²⁴⁵	Fuente(s) ²⁴⁶	Fecha(s) de toma ²⁴⁷	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁸	Ubicación actual	Comentarios
		OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
		OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

0617

					DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	74268	PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO
		OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

MEXICANOS
 DE LA REPUBLICA
 Humanos
 de la Comunidad

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA

¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?³⁴⁹

SIN DATO

Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)–recuperar sus restos–tener un funeral digno–certificado de muerte–reparación/compensación/indemnización–reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad–justicia–otros.

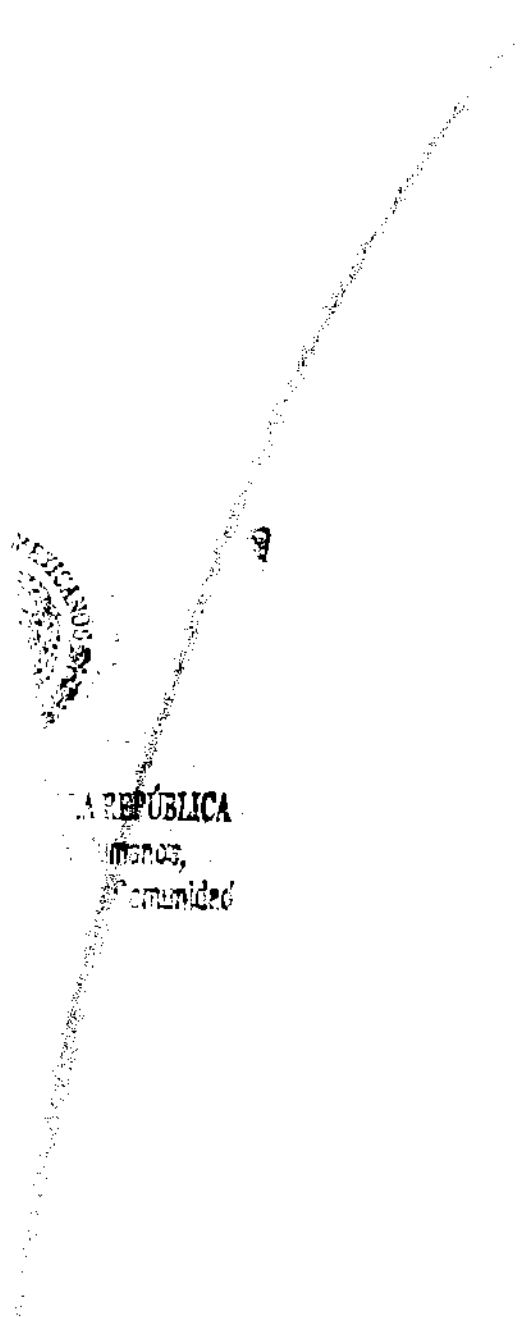
¿Tiene algún comentario adicional?

SIN DATO



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SE
DE LA

**El proceso de la entrevista está completo.
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**



EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITÓ CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

AUTORIZACIÓN

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

_____ [Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

_____ [Nombre]

_____ [Firma]

Lugar y fecha _____

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
INTERIOR
INVESTIGACIÓN DEL DELITO

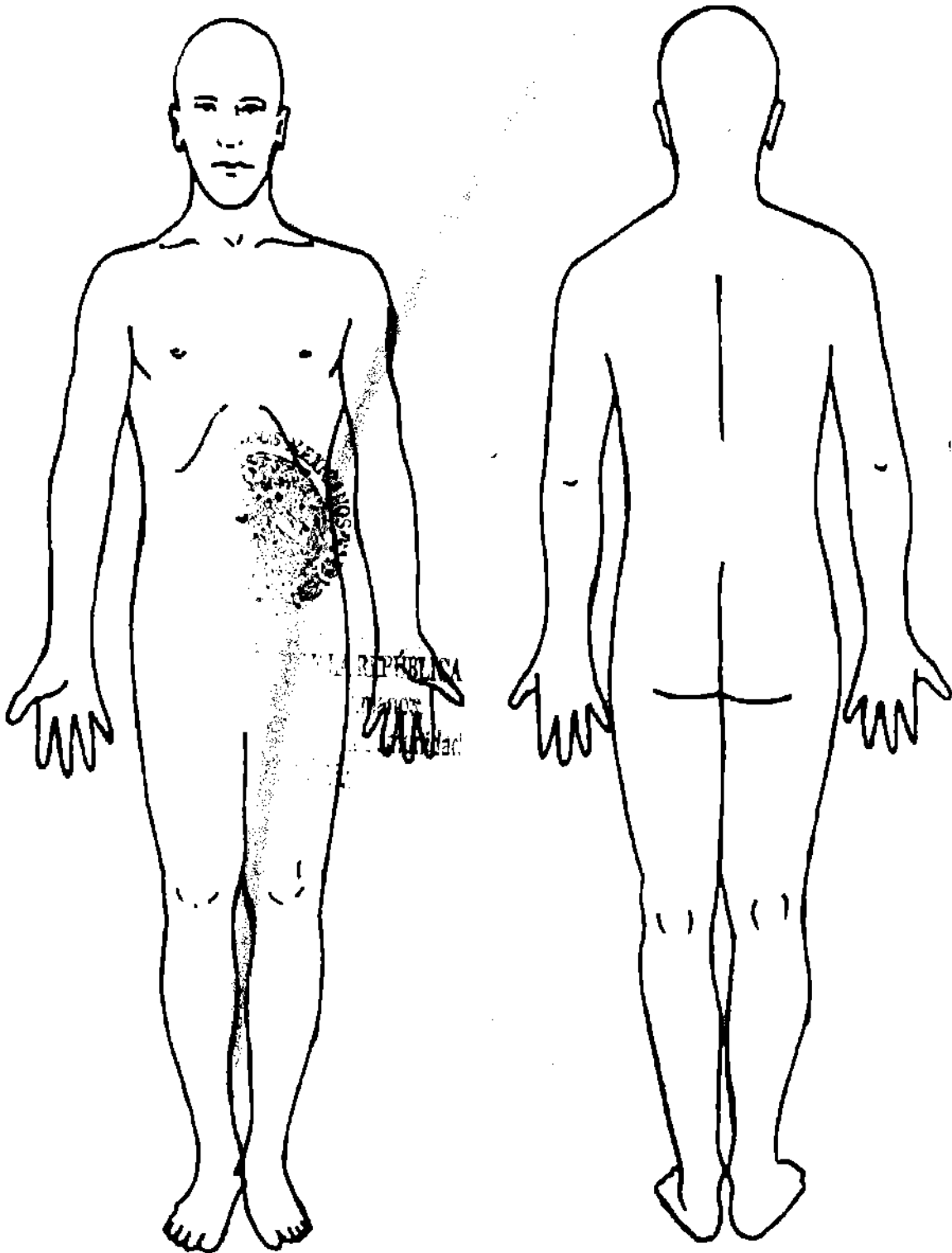
Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

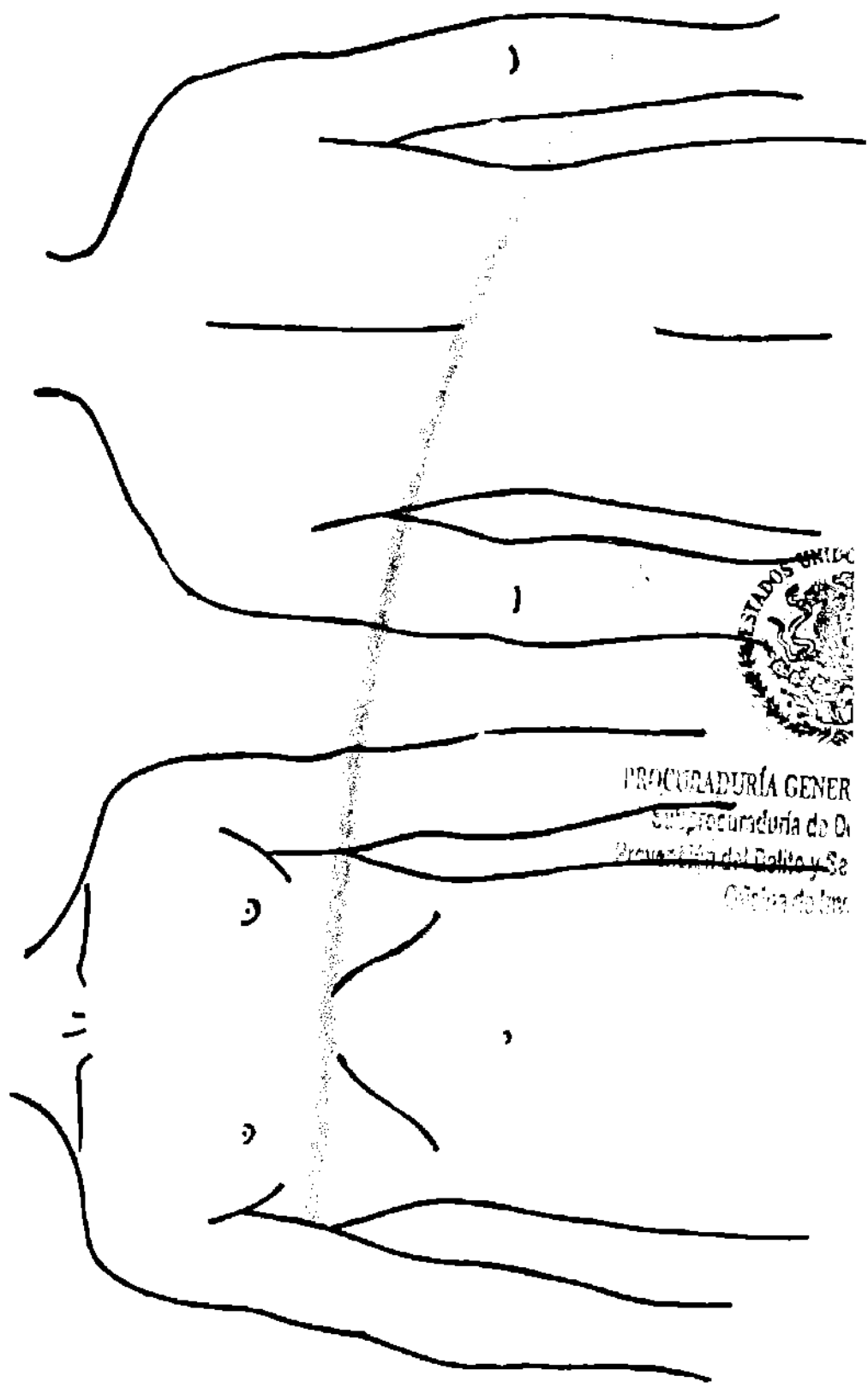
_____ [Nombre]

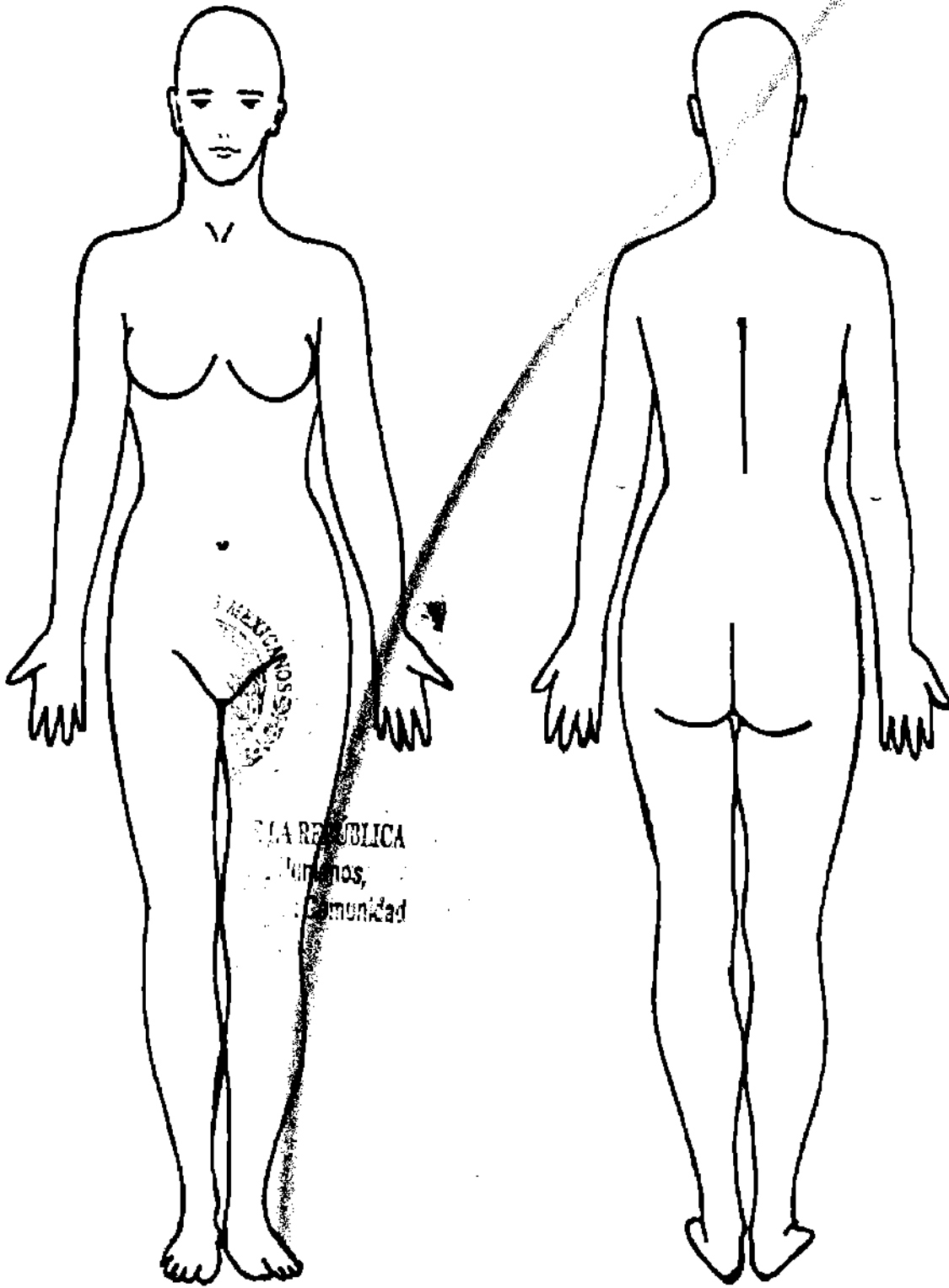
_____ [Firma]

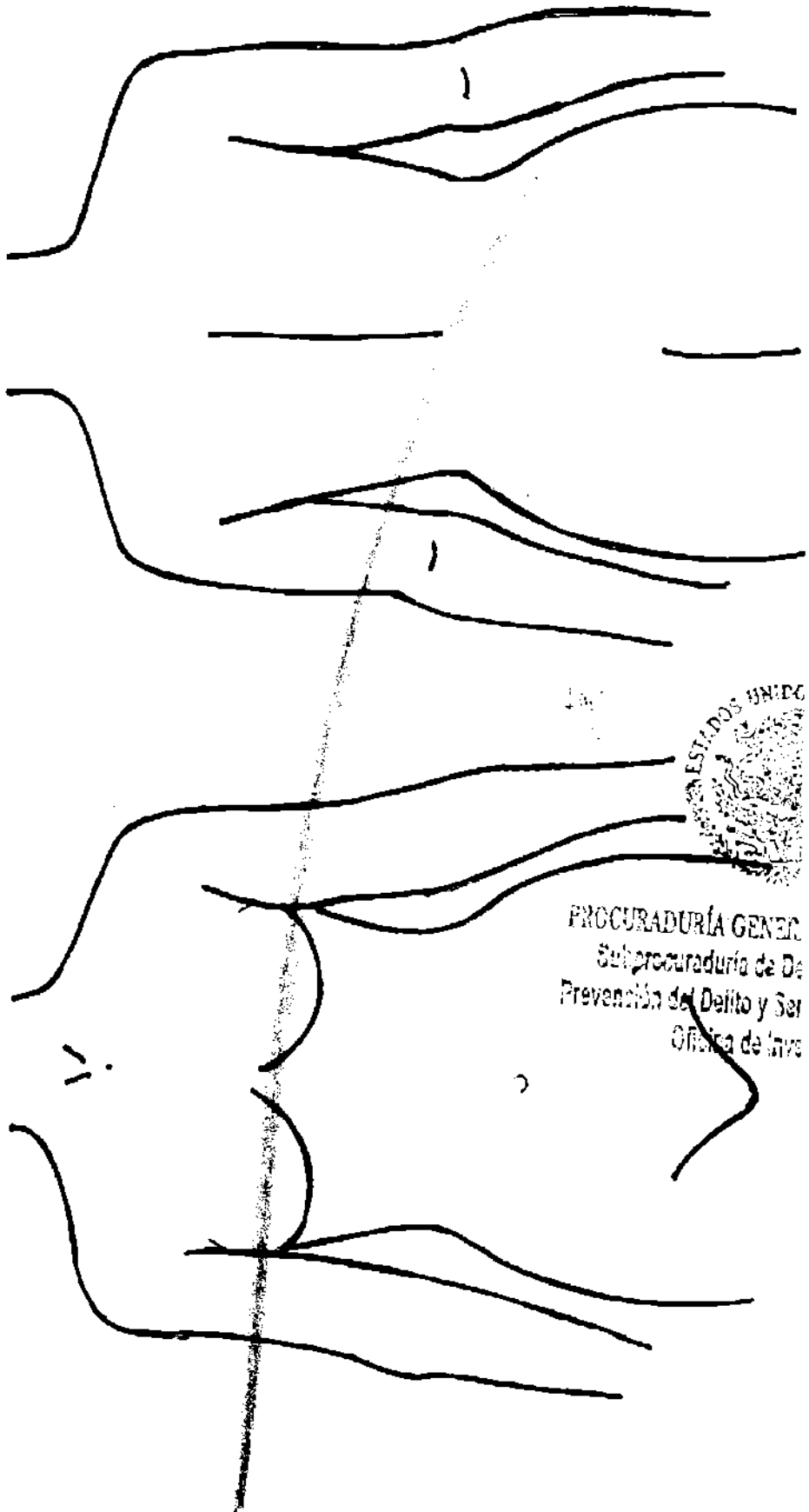
Lugar y fecha _____

A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior



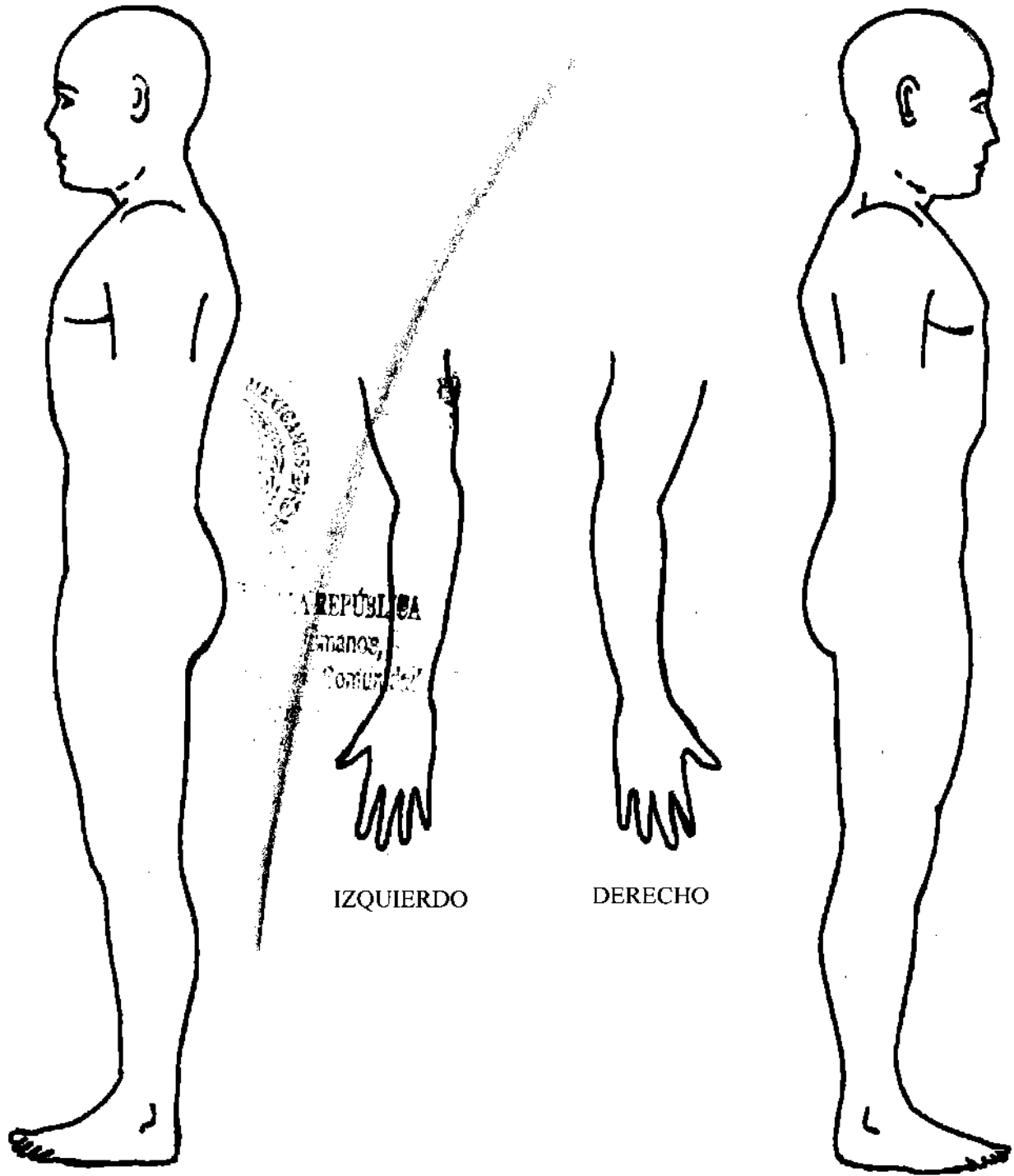




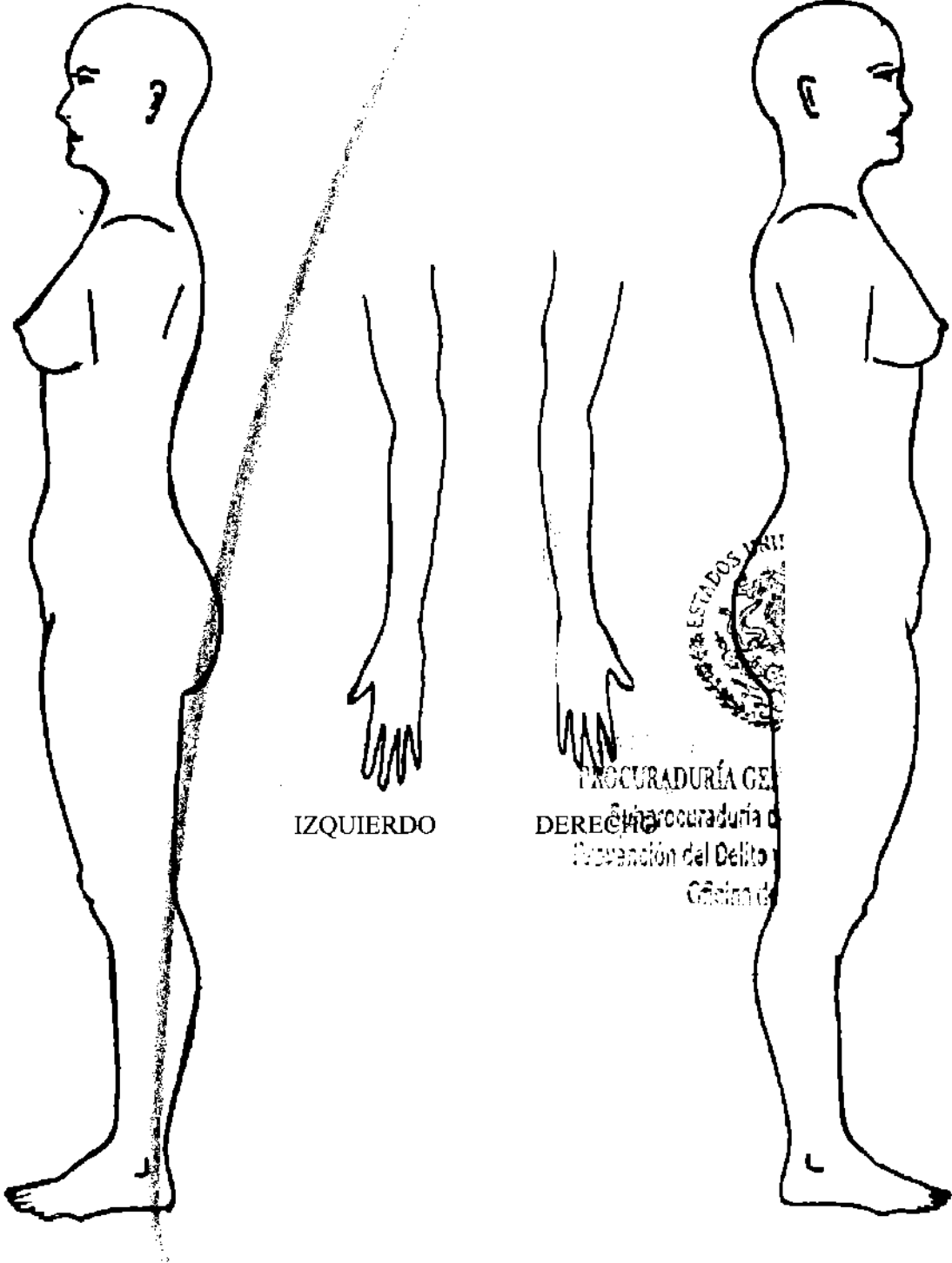


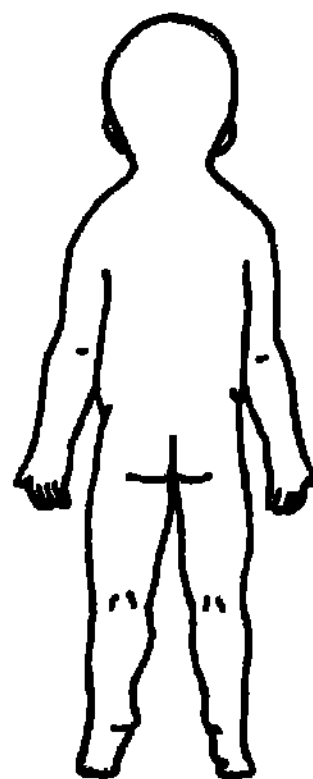
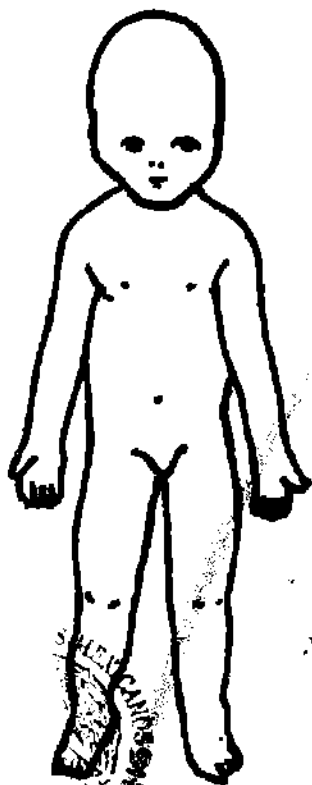
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos y Ser
Prevencción del Delito y Ser
Oficina de Inve

A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.

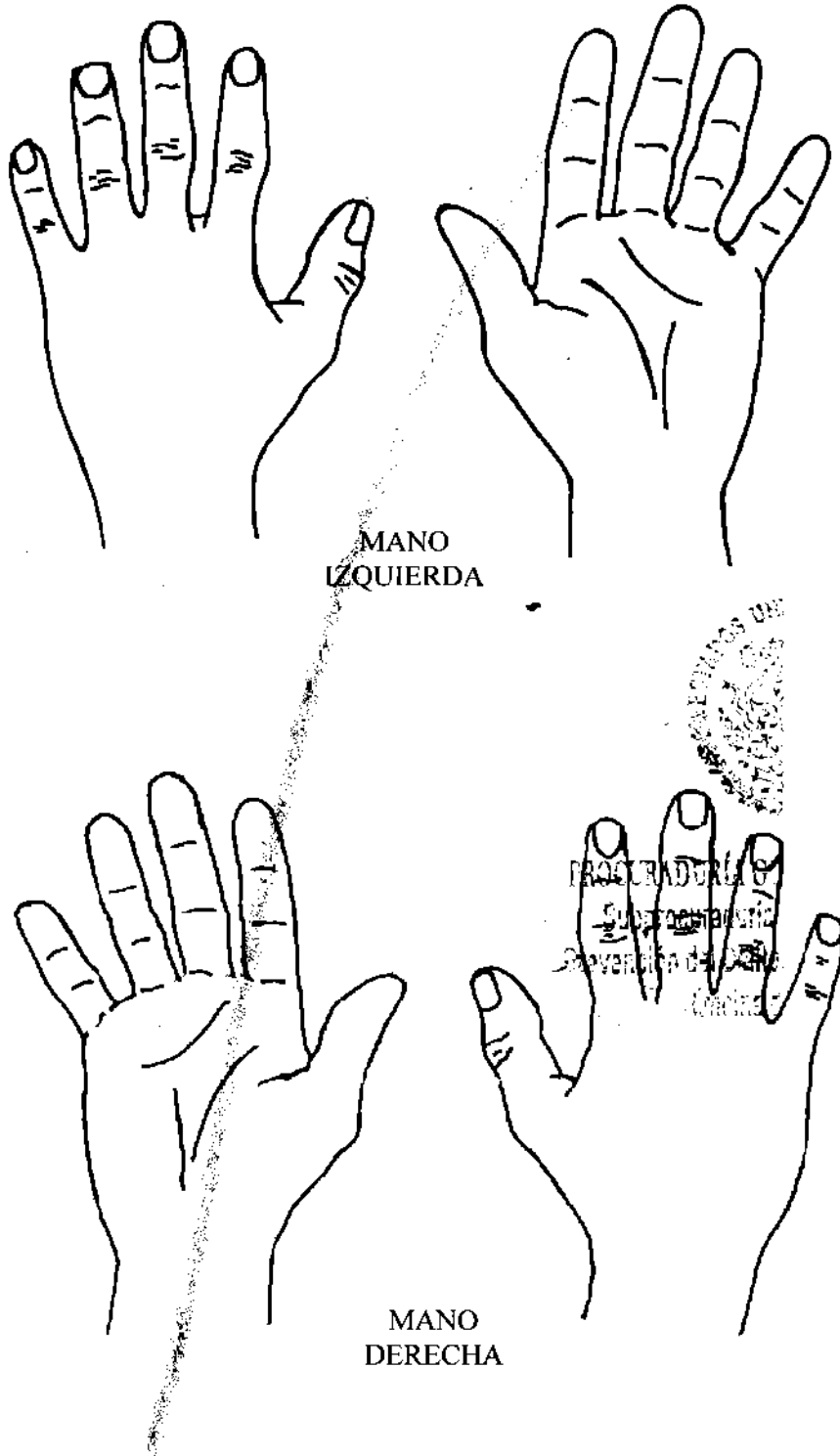


A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral

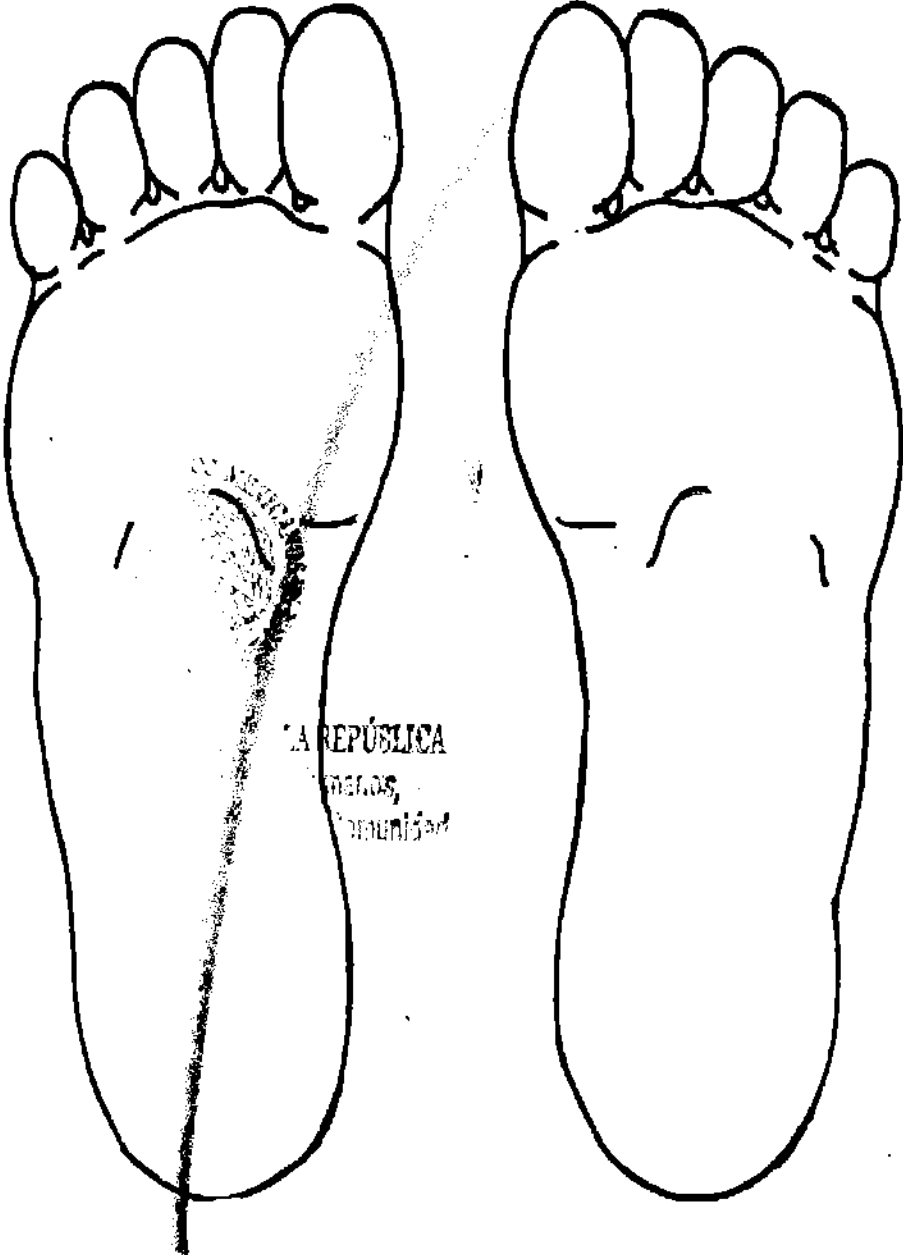




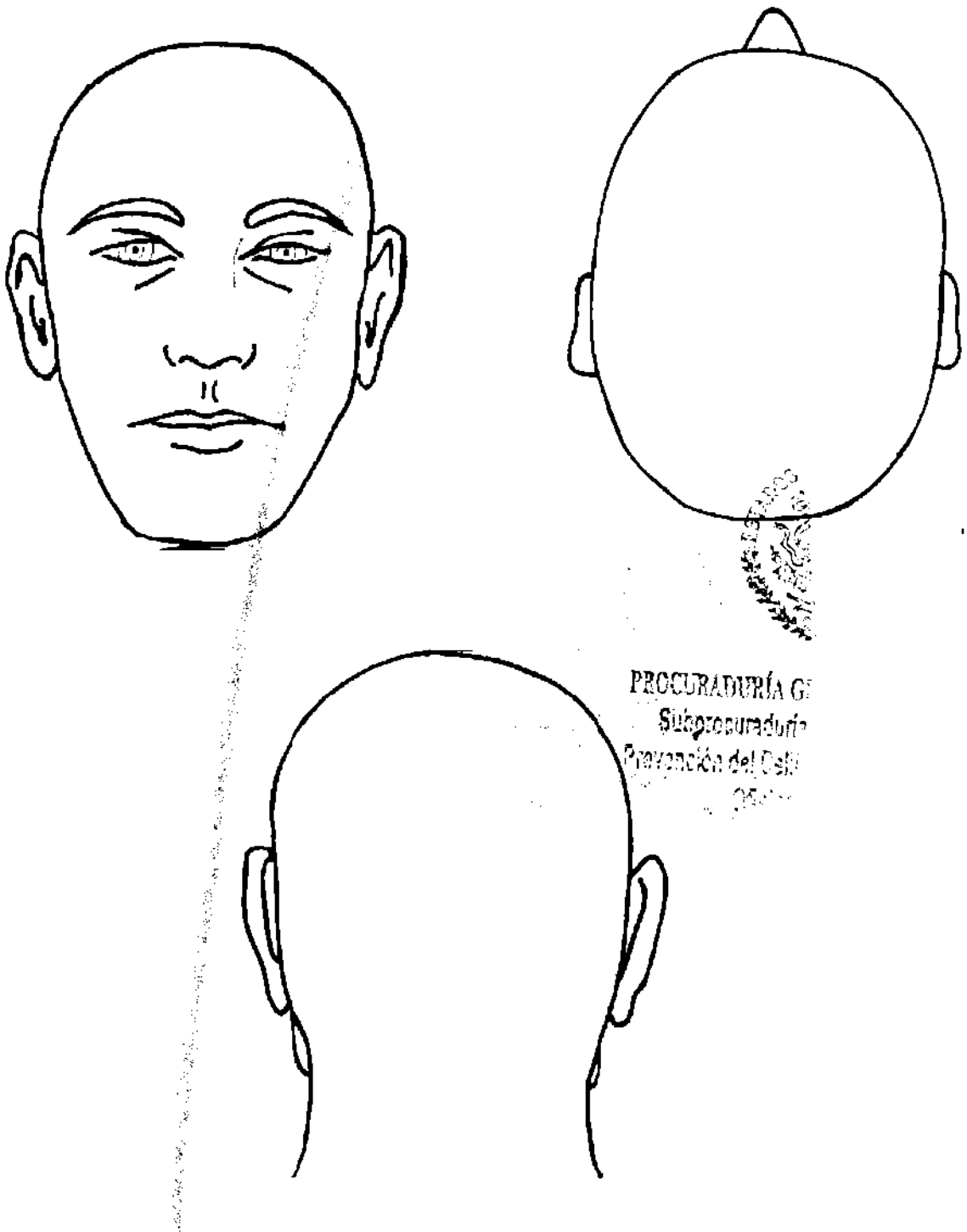
A.6.- Mano izquierda y derecha

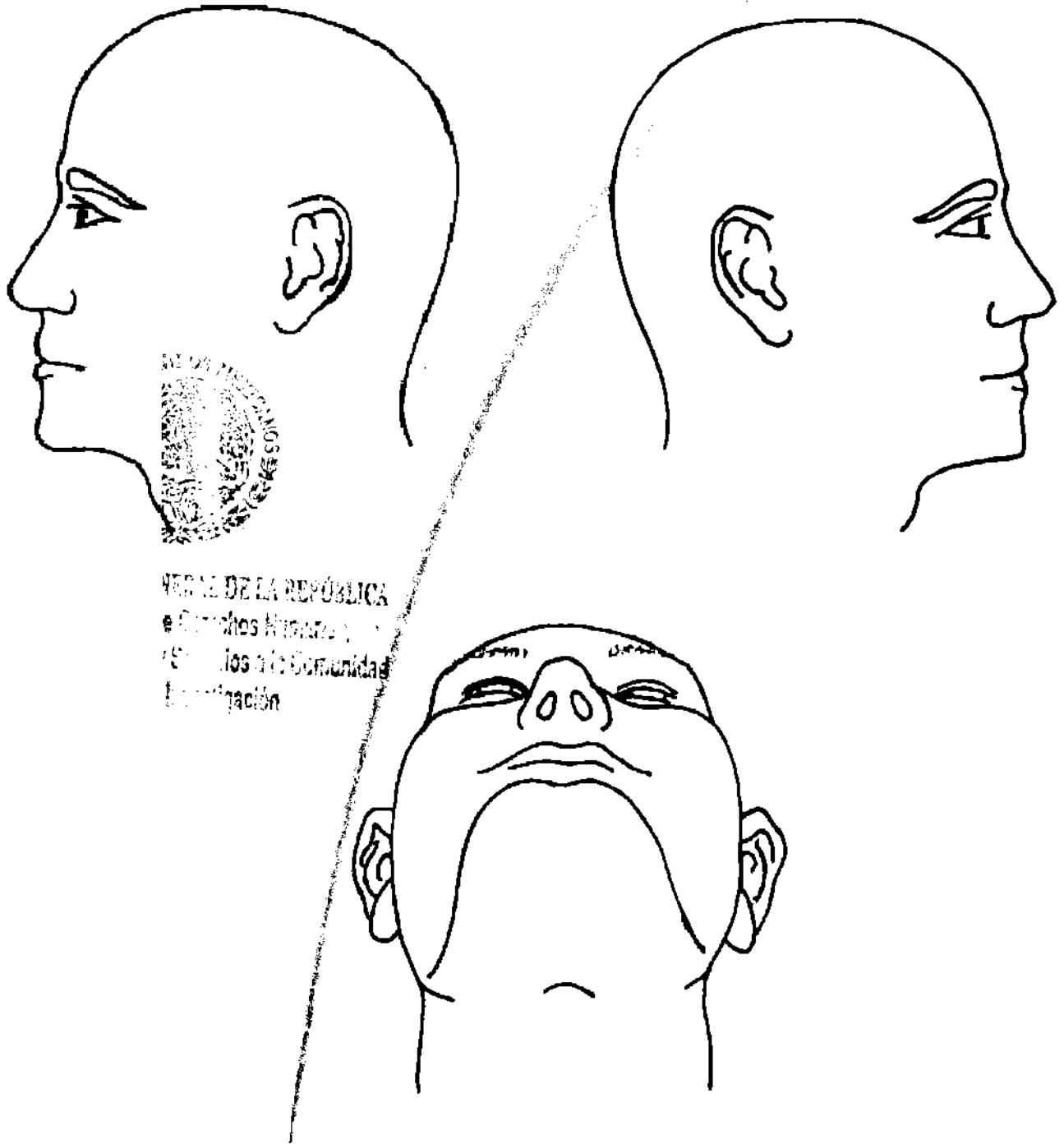


A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha

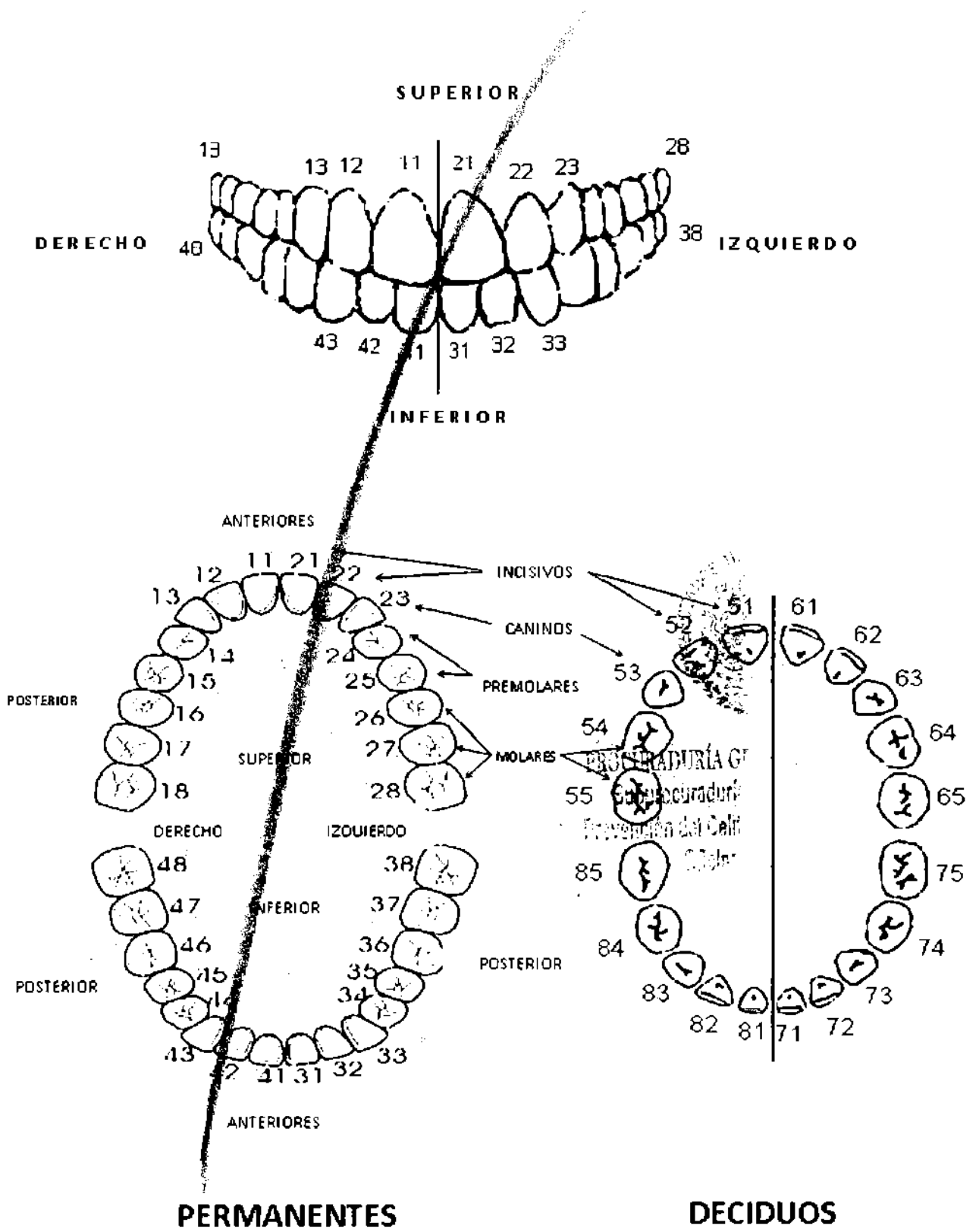


A.8.- Cabeza- Anatomía de la superficie y del esqueleto, vistas anterior y posterior.

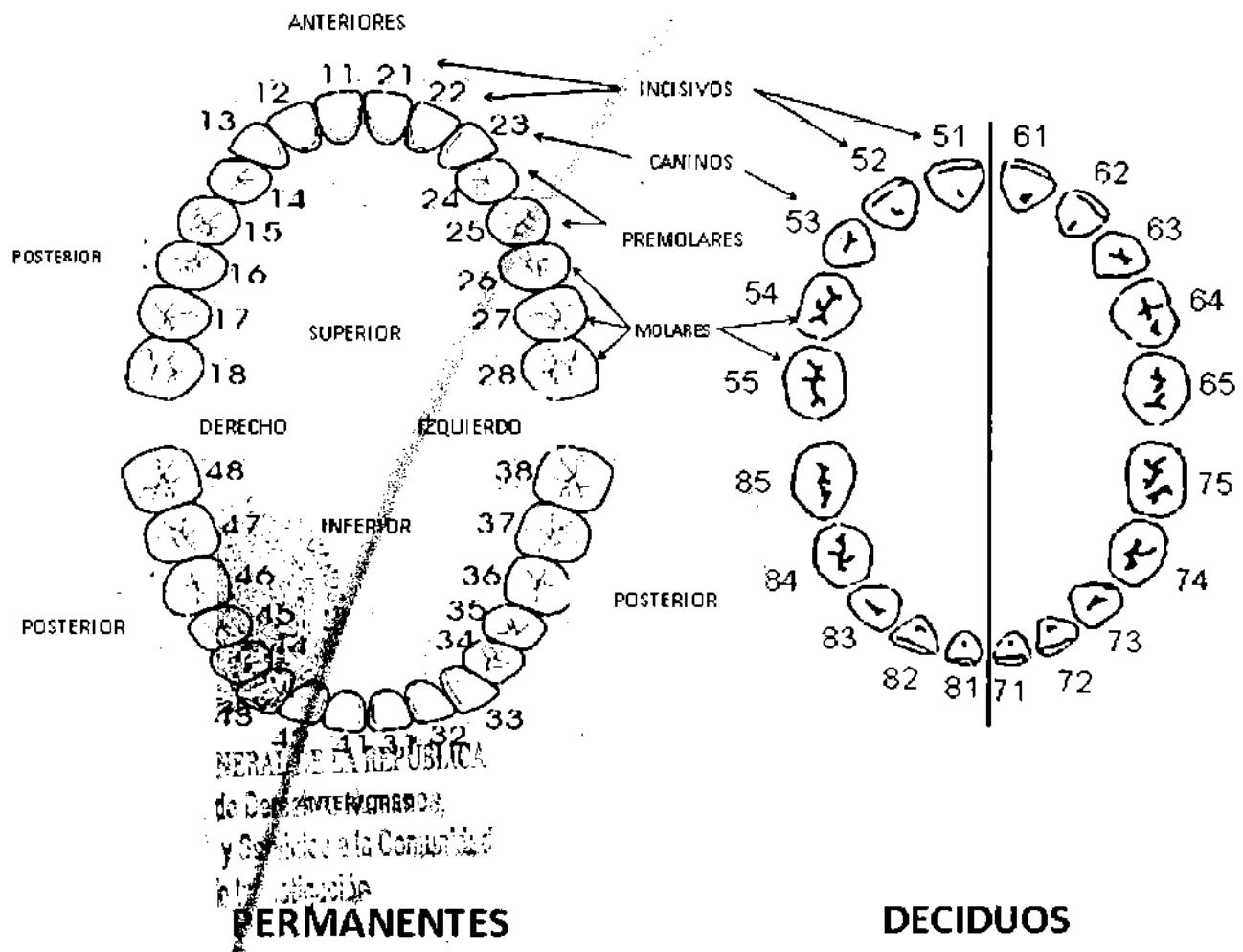




A.10.- Ficha dental



A.11.- Ficha dental



- * Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).
- ¹ Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".
- ² Todos los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **dia/mes/año**.
- ³ En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).
- ⁴ Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.
- ⁵ Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado).
- ⁶ Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).
- ⁷ Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para esta entrevista. Dicha persona deberá firmar la autorización.
- ⁸ Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.
- ⁹ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
- ¹⁰ Ej.: La persona ha dicho: "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
- ¹¹ El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?
- ¹² (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).
- ¹³ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.
- ¹⁴ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
- ¹⁵ Ej.: La persona ha dicho: "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
- ¹⁶ Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).
- ¹⁷ Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.
- ¹⁸ Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

- 19 Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).
- 20 Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.
- 21 Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.
- 22 Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.
- 23 Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).
- 24 Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.
- 25 Incierto=El Entrevistado desconoce la información.
- 26 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con **las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO**, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.
- 27 Nombre y afiliación institucional.
- 28 Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.
- 29 El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.
- 30 Ej.: Nombre de soltera.
- 31 Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida. Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.
- 32 Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).
- 33 Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).
- 34 Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos** y **máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).
- 35 Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.
- 36 **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.
- 37 Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).
- 38 Incluya la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

³⁹ Esto es al momento de la desaparición.

⁴⁰ Esto incluye el casarse otra vez.

⁴¹ Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

⁴² Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

⁴³ Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

⁴⁴ Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

⁴⁵ La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

⁴⁶ El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.

No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

⁴⁷ La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

⁴⁸ Enumere todos los trabajos de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional sobre la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).

⁴⁹ Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.

⁵⁰ Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.

⁵¹ Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.

⁵² "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

⁵³ Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).

⁵⁴ Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista **por el entrevistado**.

⁵⁵ Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.

⁵⁶ Si **otros individuos** vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

⁵⁷ Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es **exacta** (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la

persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

⁵⁸ De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

⁵⁹ En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

⁶⁰ Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

⁶¹ Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

⁶² Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

⁶³ "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

⁶⁴ Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

⁶⁵ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

⁶⁶ Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márkela(s) en los diagramas corporales, Anexo A.1.

⁶⁷ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁶⁸ Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

⁶⁹ La persona desaparecida fue hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

⁷⁰ En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

⁷¹ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

⁷² Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

⁷³ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁷⁴ El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

⁷⁵ Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

⁷⁶ El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

77 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).

78 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.

79 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.

80 Nombre y afiliación institucional.

81 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.

82 Nombre y afiliación institucional.

83 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.

84 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.

85 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.

86 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.

87 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.

88 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el **acta de defunción** oficial.

89 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.

90 Por escrito, en video, etc.

91 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.

92 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

93 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado **mínimo y máximo** para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros o pulgadas**.

94 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.

95 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello: "Peso al momento de verle por última vez". Utilice **kilogramos o libras**.

96 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.

97 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.

98 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.

99 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)

100 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

101 (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

102 Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

103 Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

104 Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

105 Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

106 De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.

107 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).

108 Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.

109 De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**

110 Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.

111 Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.

112 Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.

113 Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huido, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.

114 Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.

115 Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)

Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.

Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.

Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.

Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.

Pies: con juanetes, callos, etc.

Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.

etc. (Ej.: hombros anchos, piernas encorvadas...)

116 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])

117 Imágenes o palabras permanentes en la piel.

118 Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

119 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

120 Por ejemplo: cigarros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

0629

121 Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

122 No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

123 Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

124 Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

125 Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

126 Para todas las indicaciones de lado, registre **DERECHO, IZQUIERDO o LADO INCIERTO**.

127 Nombre y afiliación institucional.

128 Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

129 Nombre y afiliación institucional.

130 Nombre y afiliación institucional.

132 Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con daciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

133 Nombre y afiliación institucional.

133 También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otros tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

134 Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardíacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones nueropsiquiátricas, etc.

135 Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

136 Nombre y afiliación institucional.

137 Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

138 Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

139 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado)).

- 140 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.
- 141 Indique ya sea en **semanas** o **meses**.
- 142 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.
- 143 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.
- 144 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.
- 145 Nombre y afiliación institucional.
- 146 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.
- 147 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, lapa de Trompas de Falopio, etc.
- 148 Nombre y afiliación institucional.
- 149 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.
- 150 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.
- 151 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.
- 152 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles
- 153 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.
- 154 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).
- 155 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).
- 156 Nombre y afiliación institucional.
- 157 **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**: son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).
- 158 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).
- 159 Nombre y afiliación institucional.
- 160 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.
- 161 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.
- 162 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.
- 163 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

¹⁶⁴ Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

¹⁶⁵ Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis"**.

¹⁶⁶ **MIOPIA, HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

¹⁶⁷ En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

¹⁶⁸ Nombre y afiliación institucional.

¹⁶⁹ Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

¹⁷⁰ Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

¹⁷¹ Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

¹⁷² Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

¹⁷³ Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

¹⁷⁴ **Dientes permanentes.** Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares, (muelas del juicio) había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

¹⁷⁵ Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

¹⁷⁶ Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

¹⁷⁷ Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

¹⁷⁸ **Edéntulo:** La persona desaparecida **no** tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

¹⁷⁹ Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

¹⁸⁰ Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

¹⁸¹ Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

¹⁸² **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así,

indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

¹⁸³ Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

¹⁸⁴ Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

¹⁸⁵ Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

¹⁸⁶ Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

¹⁸⁷ Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

¹⁸⁸ Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

¹⁸⁹ El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

¹⁹⁰ Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

¹⁹¹ Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a medio. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

¹⁹² Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes. Aparece en la parte superior de las encías.

¹⁹³ Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

¹⁹⁴ Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

¹⁹⁵ La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁶ El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁷ La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se sobreponen a los dientes superiores. Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

¹⁹⁸ Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

¹⁹⁹ También conocidos como dientes de bebé o de leche.

²⁰⁰ Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidua, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Dirección de Dental
Oficina de

201 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

202 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.

203 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).

204 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.

205 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.

206 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

207 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente, Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

208 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

209 Los puentes son reemplazos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.) **como las piezas dentales ancla afectadas.**

210 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.

211 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el curandero de salud/curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.

212 Nombre y afiliación institucional.

213 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.

214 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

215 Usados al momento de la desaparición.

216 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

217 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

218 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.

219 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

- 220 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.
- 221 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.
- 222 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.
- 223 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.
- 224 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.
- 225 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.
- 226 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.
- 227 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))
- 228 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.
- 229 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.
- 230 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio, Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.
- 231 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.
- 232 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. De una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.
- 233 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).
- 234 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de forros, longitud, tipo y cierres de las mangas y de las piernas del pantalón; tipo de cuello, capucha, cierres/abotonaduras (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los bolsillos, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.
- 235 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarrillos, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarrillo, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en inglés), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías,

correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

²³⁶ Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

²³⁷ Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

²³⁸ Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

²³⁹ Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

²⁴⁰ Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

²⁴¹ Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

²⁴² Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos, etc.

²⁴³ Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada de la **persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

²⁴⁴ Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biópsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

²⁴⁵ Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

²⁴⁶ Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, méncionelo de forma clara. Especifique la relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) ___ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

²⁴⁷ Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

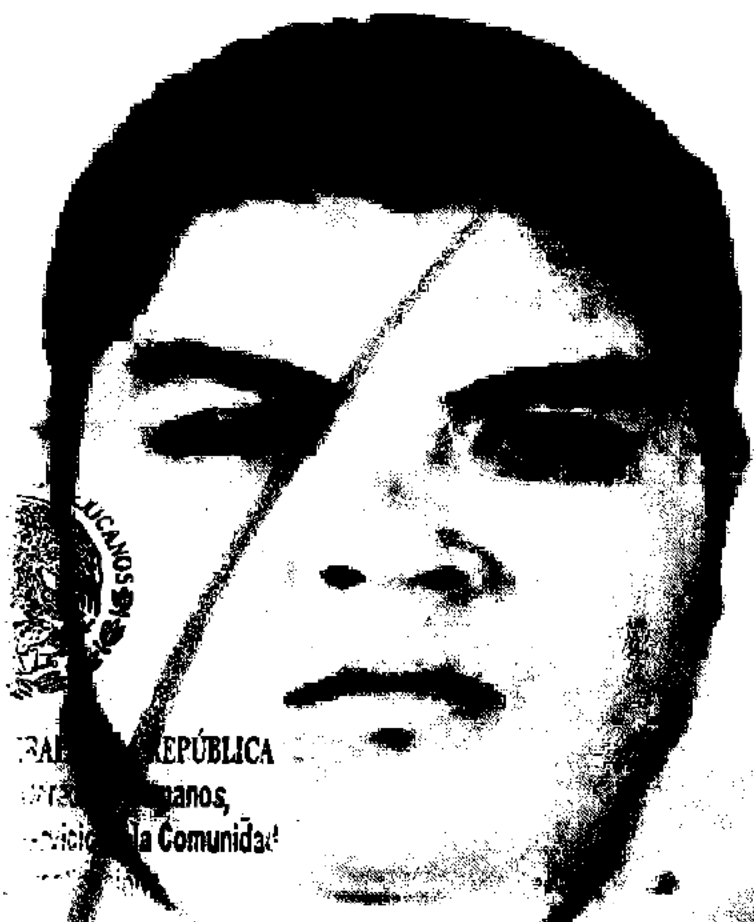
²⁴⁸ Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

²⁴⁹ Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

FINAL DE LAS NOTAS



PROCURADURÍA DE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina 6



Miguel Ángel Hernández Martínez alias [REDACTED]
Fecha de nacimiento [REDACTED]
Edad: [REDACTED]
Lugar de nacimiento: [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS GRAVES.

FORMATO PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

AV. PREVIA NÚM.: AEBPNL/049/2014 RADICACIÓN: _____ L. HECHOS: 19 de la

INFORMACIÓN DEL DESAPARECIDO

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Miguel Angel Hernandez Mh APODOS (ALIAS): "El bates"

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ PAIS: _____ DEPARTAMENTO: _____ CIUDAD - MUNICIPIO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: [] [] [] [] [] [] EDAD AL MOMENTO DE LA DESAPARICION: [] [] SEXO: [] [] ESTATURA APROXIMADA: [] [] [] [] CM

NOMBRES DE LOS PADRES: _____ Y _____

ESTADO CIVIL: SOLTERO CASADO U. LIBRE SEPARADO VIUDO TIENE HIJOS: SI NO

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD: C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____ EXPEDIDO EN: _____

LATERALIDAD: D I DIESTRO GRUPO SANGUÍNEO: _____ RH: _____

DOMICILIO HABITUAL: PAIS: _____ DEPARTAMENTO: _____ CIUDAD - MUNICIPIO: _____ BARRIO: _____ TEL.: _____

DIRECCIÓN: _____

DOMICILIO OCASIONAL: PAIS: _____ DEPARTAMENTO: _____ CIUDAD - MUNICIPIO: _____ BARRIO: _____ TEL.: _____

DIRECCIÓN: _____

SEGURIDAD SOCIAL: SUBSIDIADO CONTRIBUTIVO CUÁL: _____ SIN INFORMACION SIN AFILIACIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA: CTA. CORRIENTE CTA. DE AHORROS NÚMERO: _____

ENTIDAD: _____ CIUDAD: _____ OTROS ¿CUÁL? _____

ESCOLARIDAD Y/O ACTIVIDAD ACADÉMICA ACTUAL

PRIMARIA SECUNDARIA UNIVERSITARIA TÉCNICO TECNOLÓGICOS OTROS: _____

ESTABLECIMIENTO: UNIVERSIDAD PROFESIÓN: _____

DEPARTAMENTO: _____ CIUDAD - MUNICIPIO: _____ VEREDA: _____ ÚLTIMO AÑO CURSADO: [] []

OCUPACIÓN

OCUPACIÓN U OFICIO AL TIEMPO DE LA DESAPARICIÓN: _____

EMPRESA: _____ CARGO: _____ ANTIGÜEDAD AÑOS: [] []

CIUDAD: _____ DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____

JEFE INMEDIATO: _____

ACTIVIDAD LABORAL ANTERIOR: _____

EMPRESA: _____ CARGO: _____ TELÉFONO: _____

CIUDAD: _____ DIRECCIÓN: _____ FECHA DE RETIRO: [] [] [] [] [] []

PERTENENCIA GRUPAL

GRUPO POBLACIONAL (INDÍGENA, APRODESCENDIENTE): _____ ONG: _____

SINDICALISTA: _____ REINSERTADO: _____

GRUPO RELIGIOSO: _____ ORGANISMOS ESTATALES: _____

GRUPO DERECHOS HUMANOS: _____ OTROS: _____

ANTECEDENTES JUDICIALES

MES: _____ AÑO: _____ DELITO: _____ CENTRO DE RECLUSIÓN: _____ CIUDAD - MUNICIPIO: _____

AUTORIDAD: _____ RADICADO: _____

OTROS ANTECEDENTES: _____

UTILICE LAS HOJAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN

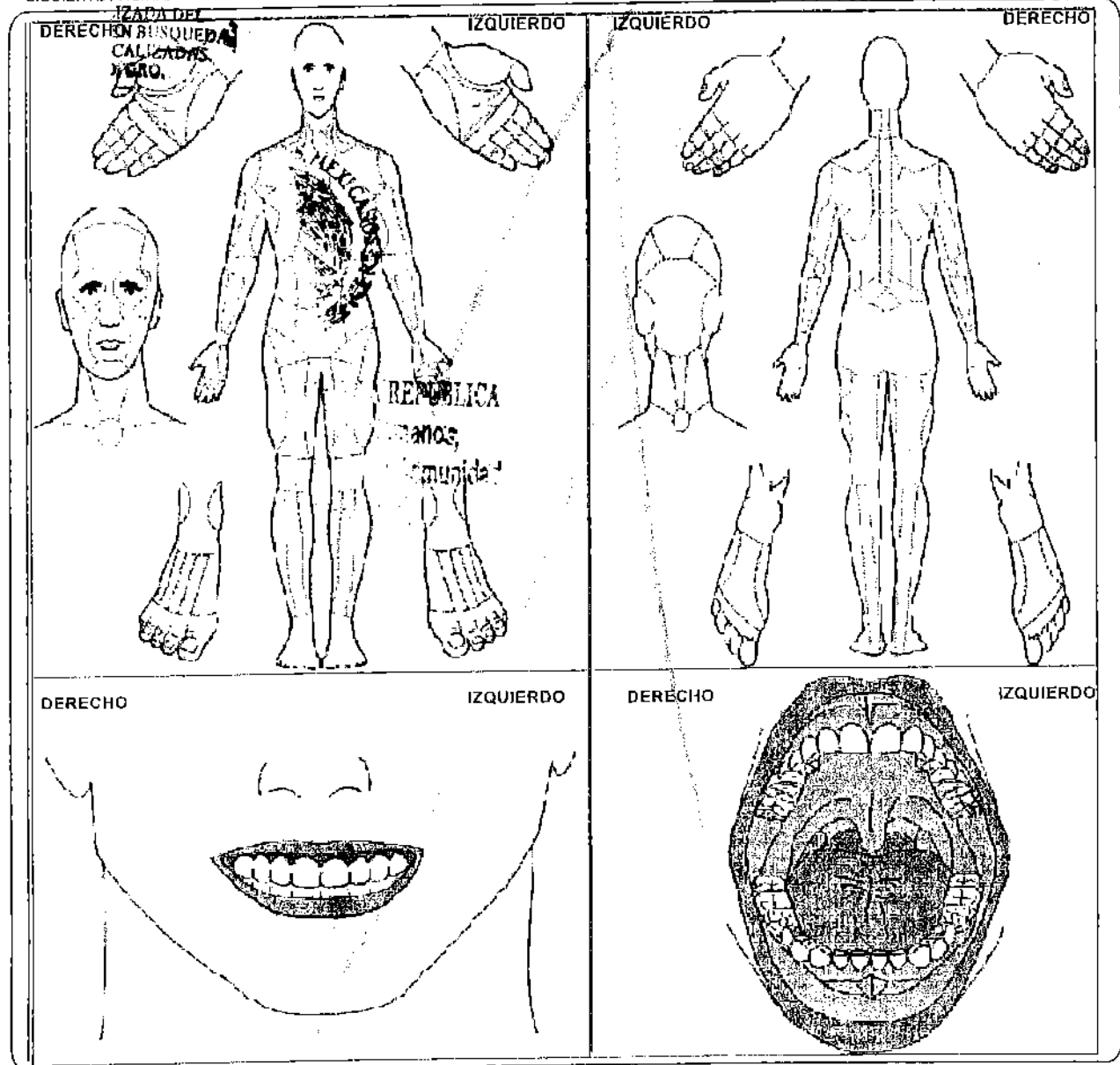
47

0635

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

CONTEXтура OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input checked="" type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> DELGADA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PESO _____ Kg	CONTORNO REDONDO <input checked="" type="checkbox"/> OVALADO <input type="checkbox"/> CUADRADO <input type="checkbox"/> RECTANGULAR <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	COLOR DE LA PIEL ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/> TRIGUENO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> MORENO <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD ACNÉ <input type="checkbox"/> CIC. ACNÉ <input type="checkbox"/> MANCHADA <input type="checkbox"/> PECOSA <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	COLOR ALBINO <input type="checkbox"/> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> RUBIO <input type="checkbox"/> CASTAÑO CLARO <input type="checkbox"/> CASTAÑO OSCURO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> TINTURADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	LONGITUD RAPADO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> LARGO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	CABELLO FORMA LISO <input type="checkbox"/> ONDULADO <input type="checkbox"/> LANOSO <input type="checkbox"/> CRESPO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	CALVICIE NO TOTAL <input type="checkbox"/> CORONAL <input type="checkbox"/> FRONTO CORO. <input type="checkbox"/> FRONTAL <input type="checkbox"/> BILATERAL <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	
				COLOR _____	PARTICULARIDAD BISONÉ <input type="checkbox"/> TRASPLANTE <input type="checkbox"/> PELUCA <input type="checkbox"/>		SINTÉTICO <input type="checkbox"/> EXTENSIONES <input type="checkbox"/> RASTA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	
OJOS COLOR NEGROS <input type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFÉS <input type="checkbox"/> GRISES <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/> TAMAÑO GRANDES <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> PEQUEÑOS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		NARIZ DESV. DERECHA <input type="checkbox"/> DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> ACHATADA <input type="checkbox"/> OPERADA <input type="checkbox"/> ALOMADA <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> BOCA GRANDE <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> LABIOS GRUESOS <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> DELGADOS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		BARBA SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> ESTILO CHIVERA <input type="checkbox"/> CANDADO <input type="checkbox"/> PATILLAS <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZA <input type="checkbox"/> ALBINA <input type="checkbox"/>		BIGOTE SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADO <input type="checkbox"/> DESPOBLADO <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> RASURADO <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> ALBINO <input type="checkbox"/>		OREJAS PELUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>

DISTRIBUCIÓN GRÁFICA
 MARQUE EL SITIO DONDE LOCALIZA CON EXACTITUD LAS SEÑALES PARTICULARES DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA SIGUIENTE PÁGINA:



SEÑALES PARTICULARES		CON INFORMACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>
TIPO	CONVENCIÓN	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS (Forma, tamaño y color)
AMPUTACIONES	AM		
ACNÉ - CIC. ACNÉ	AC - CAC		
CALLOSIDADES	CA		
CICATRICES	C		
CICATRIZ QUIRÚRGICA	CQ		
DEFORMIDAD	DE		
DISCAPACIDADES	DIS		
ESTRIAS	E		
FRACTURAS	F		
HERIDA QUIRÚRGICA	IQ		
HERIDAS EN CICATRIZACIÓN	HC		
IMPLANTES ESTÉTICOS	IE		
IMPLANTES ORTHODONTICOS (Platinos, marcapasos y foros)	IQ		
LUNARES	L		
MANCHAS	M		
MALFORMACIONES	MA		
MAQUILLAJE PERMANENTE	MP		
PECAS	P		
PERFORACIONES	PE		
PIERCING	PI		
PRÓTESIS CORPORALES	PC		
QUEMADURAS	Q		
TATUAJES	T		
UNAS (Encarnadas, mordidas, pintadas, artificiales, ausencia)	U		
VELLOSIDAD	VL		
VERRUGAS	V		
OTROS (Ampliar información)			

ANTECEDENTES MÉDICOS

ENFERMEDADES FÍSICAS O MENTALES _____ MEDICAMENTOS _____

MÉDICO TRATANTE _____ TELÉFONOS _____

INSTITUCIÓN _____ CIUDAD _____

CIROGIAS _____ FECHA _____

INSTITUCIÓN _____ TELÉFONO _____ CIUDAD _____

EMBARAZO NO SI CESAREA No. PARTO NATURAL No. ABORTO No.

PLANIFICACIÓN SIN INFORMACIÓN NO SI LIGADURA T VASECTOMÍA IMPLANTE (NORPLANT)

DESCRIPCIÓN _____

ANTECEDENTES ODONTOLÓGICOS

CAJAS	ORIGEN	POSICIÓN	PERFIL	ESTADO	AUSENCIAS DENTARIAS
PUENTE					
CAJA					
BRACKETS					
IMPLANTE(S)					
CHAQUETA O CORONA	NATURAL <input type="checkbox"/>	SEPARADOS <input type="checkbox"/>	CÓNCAVO <input type="checkbox"/>	CUIDADOS <input type="checkbox"/>	ANTERIORES <input type="checkbox"/>
	ARTIFICIAL <input type="checkbox"/>	ORDENADOS <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	DESCUIDADOS <input type="checkbox"/>	POSTERIORES <input type="checkbox"/>
	AMBAS <input type="checkbox"/>	APIÑADOS <input type="checkbox"/>	CONVEXO <input type="checkbox"/>		SUPERIORES <input type="checkbox"/>
			RECTO <input type="checkbox"/>		INFERIORES <input type="checkbox"/>

HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA SI NO RADIOGRAFIAS SI NO MODELOS DE ESTUDIO SI NO

PLACAS NOCTURNAS SI NO ¿OTROS? SI NO CUÁL _____

DESCRIPCIÓN _____

ODONTÓLOGO TRATANTE _____ INSTITUCIÓN _____

DIRECCIÓN _____ TELÉFONOS _____ CIUDAD _____

OBSERVACIONES _____

PRELUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD CONOCIDO DESCONOCIDO
 ORGANIZACIÓN PARAMILITAR _____ BLOQUE - UBICACIÓN _____
 ORGANIZACIÓN GUERRILLERA _____ FRENTE/CUADRILLA/COMISION/COLUMNA _____
 DELINCUENCIA COMÚN _____
 ORGANISMOS ESTATALES: EJERCITO POLICIA DAS FISCALIA/CTI OTROS ¿CUÁLES? _____

ANTECEDENTES Y HECHOS POSTERIORES A LA DESAPARICIÓN
 DETENCIÓN ALLANAMIENTO ATENTADO DESPLAZAMIENTO AMENAZAS SIN INFORMACIÓN

INSTITUCIONES QUE CONOCEN EL HECHO
 FISCALIA CTI POLICIA DAS MEDICINA LEGAL DEFENSORIA DEL PUEBLO JUZGADOS
 PRESIDENCIAL PERSONERIA PROCURADURA ONG OTRO ¿CUAL? _____ CIUDAD _____

MECANISMO DE BÚSQUEDA URGENTE SÍ NO
 FECHA DE SOLICITUD _____
 ALZARAS _____
 PERSONA, ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE _____
 GESTIONES ADELANTADAS _____
 AUTORIDAD QUE ACTIVA _____ DEPARTAMENTO - CIUDAD _____ FECHA DE ACTIVACION _____

DOCUMENTACIÓN APORTADA
 HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA HISTORIA CLÍNICA MÉDICA FOTOGRAFÍAS RADIOGRAFÍAS ¿CUAL? _____
 COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____
 DIVULGACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS: SÍ NO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

HECHO SI NO AUTORIDAD _____ RADICADO _____ CIUDAD _____
VALIDAD DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO (OBLIGATORIO)
 PONAL MEDICINA LEGAL DEFENSORIA DEL PUEBLO DIJIN OTRO ¿CUAL? _____
 CTI SIJIN PERSONERIA INSPECTOR DE POLICIA DAS CIUDAD-MUNICIPIO _____
 NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA EL REPORTE _____ FIRMA _____ CARGO _____ CARNÉ / CÓDIGO / CEDULA _____

FUENTE DE INFORMACIÓN (REPORTANTE)
 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS _____
 OCUPACIÓN _____ PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____
 DIRECCIÓN _____
 PAÍS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD-MUNICIPIO _____ BARRIO _____ TELÉFONO Fijo _____ TELÉFONO CELULAR _____
 NOMBRE DE CONTACTO _____ TELÉFONOS CONTACTO _____

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

SEGUIMIENTO DEL CASO

0639

EL SEGUIMIENTO SE HACE

DÍA MES AÑO HORA (00 A 24)

TELEFÓNICAMENTE SI NO NÚMERO DE TELÉFONO _____
 PERSONALMENTE SI NO DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

OTROS MEDIOS ¿CUÁLES? _____

SE DIALOGÓ CON _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____ EXPEDIDO EN _____
 PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____
 OBSERVACIONES _____

CONTINUA DESAPARECIDO SI NO FECHA EN QUE APARECIÓ _____
 CIRCUNSTANCIAS DE LA APARICIÓN _____
 VIVO ESTADO DE LA PERSONA: ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN: SI NO
 DILIGENCIA ESPECIALIZADA DEL
 EL REGISTRO DE
 NO LOCALIZADAS.
 MUERTO NOTICIA CRIMINAL _____ ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER _____
 AUTORIDAD _____ RADICADO _____ CIUDAD _____

PROTOCOLO DE NECROPSIA _____ ENTIDAD _____ FECHA _____ CIUDAD _____
 MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPIA ODONTOLOGÍA ADN OTRO CUÁL _____

LUGAR DE INHUMACIÓN _____ FECHA _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ VEREDA _____
 CEMENTERIO _____ BÓVEDA - FOSA _____ UBICACIÓN _____ OTRO CUÁL _____

QUIÉN REALIZA EL SEGUIMIENTO _____ NOMBRE Y APELLIDO _____ FIRMA, CÓDIGO Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN _____

INSTRUCTIVO

FORMATO NACIONAL PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

- EL FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR SERVIDOR PÚBLICO; EN LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA. CONSIGNE LA INFORMACIÓN LO MÁS EXACTA POSIBLE. NO DEJE ESPACIOS EN BLANCO CIERRELOS CON LÍNEAS.
- LA PERSONA REPORTADA COMO DESAPARECIDA DEBE ESTAR INDIVIDUALIZADA, SE DEBE REALIZAR LA DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA, ANTECEDENTES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS. DESCRIBA EXACTAMENTE LAS SEÑALES PARTICULARES, PRENDAS DE VESTIR Y OBJETOS DEL DESAPARECIDO, A FIN DE REALIZAR CRUCE DE INFORMACIÓN CON CADÁVERES NNs.
- PARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, SI SE REQUIERE, UTILICE HOJAS ANEXAS NUMERADAS.
- LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER NÍTIDAS Y RECIENTES A LA FECHA DE LA DESAPARICIÓN. SI ES POSIBLE, SOLICITE FOTOGRAFÍAS DE LÍNEA DE SONRISA, EL ROSTRO Y/O SEÑALES PARTICULARES. PIDA LA ELABORACIÓN DE UN RETRATO HABLADO CUANDO NO SE APORTEN FOTOGRAFÍAS.
- HAGA ÉNFASIS EN LA OBTENCIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS, RADIOGRAFÍAS, MODELOS DE ESTUDIO ODONTOLÓGICOS EN YESO, PRÓTESIS DENTALES, HISTORIAS PSIQUIÁTRICAS Y DOCUMENTOS CON HUELLAS.
- SI SE LOGRA LOCALIZAR CON VIDA AL DESAPARECIDO, FAVOR DILIGENCIAR ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN (ENTREVISTAS, FOTOGRAFÍA, REGISTRO ODONTOLÓGICO Y DACTILAR).
- UNA VEZ DILIGENCIADO EL FORMATO SE DEBE VERIFICAR LA INFORMACIÓN APORTADA E INGRESAR A LA PLATAFORMA SIRDEC (SISTEMA DE INFORMACIÓN RED DE DESAPARECIDOS Y CADÁVERES)

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU LICENCIA DE CONDUCIR NUMERO OC, [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CHILPANCINGO DE LAS BRAVO, GUERRERO, DEBE LEVE A SU REPRESENTANTE POR ASI HEBERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HIZO DE SUS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES APORTACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO. SIN MENOSCAMO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI LA EMITE O CONSIDERA LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR** LA MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II.

A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO. III. A COOPERAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS; IV.

A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA

INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR** LA MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II.

A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO. III. A COOPERAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS; IV.

A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA

INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A LOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

██████████ SER DE ██████ AÑOS ██████ ESTADO CIVIL ██████ DE RELIGIÓN ██████ DE INSTRUCCIÓN SEGUNDO GRADO DE ██████ QUE ██████ DE OCUPACIÓN ██████ ORIGINARIO Y VECINO ██████ CON DOMICILIO CALLE ██████ GUERRERO; CON TELÉFONO NUMERO ██████ Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE

██████████ DE MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA HECHOS DE LOS CUALES SOLO SE LO QUE HE VISTO EN LA TELEVISION Y EN LOS PERIODICOS Y EN RELACION A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE: QUE ██████ CURSA EL PRIMER AÑO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS", QUE SOLO SE QUE ME DIJERON EN LA ESCUELA ALGUNOS DE LO MUCHACHOS QUE SE LOGRARON ESCAPAR QUE VIERON CUANDO A ALGUNOS MUCHACHOS SE LOS LLABABA LA POLICIA MUNICIPAL SIN DECIRNOS CUANTOS ERAN LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA QUE SE LLEVO LA PÓLICIA NI TAMPOCO ME HAN DICHO SI ENTRE LOS ALUMNOS QUE SE LLEVO LA POLICIA SE ENCUENTRA ██████ QUIERO MANIFESTAR TAMBIEN QUE EL DIA DE LOS HECHOS ME ENTERE DE QUE LOS MUCHACHOS HABIAN TENIDO UN PERCANCE POR QUE ESE MISMO DIA VIERNES VEINTISEIS DE

SEPTIEMBRE POR LA NOCHE ANDABAN VOCEANDO ALERTANDO A LOS PADRES DE FAMILIA EN TIXTLA PARA QUE SE PRESENTARAN EN SOLO DECIAN QUE ESTABAN EN IGUALA REALIZANDO UN BOTELO PARA RECAUDAR FONDOS PARA LA ESCUELA Y QUE LOS POLICIAS LOS HABIAN BALACEADO QUIERO MANIFESTAR QUE NO SE QUE NUMERO DE CELULAR TRAE ██████ Y LA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ULTIMA VEZ QUE TUBE COMUNICACIÓN CON EL FUE EL MARTES VEINTITRES DE SEPTIEMBRE ASI TAMBIEN MANIFIESTO QUE LO HE BUSCADO EN HOSPITALES Y CON LOS FAMILIARES SIN OBTENER NINGUNA INFORMACION DE MI HIJO HOY DESAPARECIDO ASI TAMBIEN MI MFAMILIA SE HA TRATADO DE COMUNICAR CON EL POR MEDIO DE SU CELULAR PERO MANDA DIRECTO A BUZON, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, DE 26 AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION ROBUSTA, DE TEZ BLANCA, DE APROXIMADAMENTE 1.60 MTS., DE CARA OVALADA, NARIZ ACHATADA, DE FRENTE AMPLIA, OJOS DE COLOR OSCURO DE TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO CON CORTE A RAPA, SIN BARBA NI BIGOTE COMO SEÑA PARTICULAR TIENE UNA BOLA A UN LADO DE LA CEBEZA IZQUIERDA Y UNA CICATRIZ QUIRURGICA A CONSECUENCIA DE UNA OPERACIÓN EN EL PIE QUE NO PUEDO DAR CUAL DE LOS DOS Y A CONSECUENCIA DE ESO TIENE DIFICULTAD PARA CAMINAR, QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIADO DE [REDACTED] MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTA RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] HOY AGRAVIADO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EN ESTE MOMENTO NO TRAIGO CONMIGO FOTOGRAFIA O ALGUN DOCUMENTO PERSONAL DE [REDACTED] PERO POSTERIORMENTE EXHIBIR CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE RAZON DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL. ----- CONSTE-

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

EL AGRAVIADO

DEL F. C.

EL DENUNCIANTE.

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

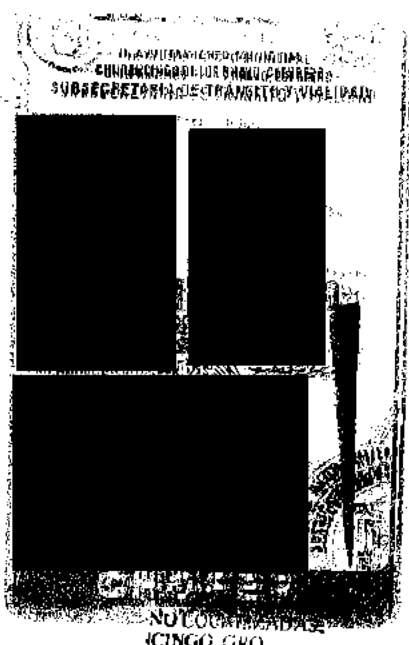
LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

+

0344



----- EN LA CIUDAD DE CHILANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- **CERTIFICA.** -----

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA DE LA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA QUE SE LE DENOTE LA VERDAD. ----- DAMOS FE. -----

EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

- - - **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C.** [REDACTED]
 [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE
 CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE
 RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO
 CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, DE LA QUE SE DA FE DE TENERLA A
 LA VISTA EN ORIGINAL, MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTA EN ORIGINAL DE LA QUE
 SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS
 COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS
 DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE
 LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER
 INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y,
 CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
 II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O
 ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN
 EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A
 INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE
 PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL
 DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR,
 DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV.
 QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO
 PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO
 DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR
 NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA
 SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR
 LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU
 IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN
 MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE
 PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL
 JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO
 LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA
 PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS
 QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN
 CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y
 PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
 VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN
 LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO
 EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO
 CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE
 PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA
 VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A
 DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS
 DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
 II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE
 HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR
 DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN
 COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS
 RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS
 AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O
 SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A
 QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X.
 TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES
 PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE
 HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

3546

LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA, NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

245

0647

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE **PABLO HERNANDEZ MORALES**, SER DE CUARENTA Y OCHO AÑOS, ESTADO CIVIL **CASADO**, RELIGIÓN **CATOLICO**, DE INSTRUCCIÓN **SEGUNDO DE PRIMARIA**, DE OCUPACIÓN **CHOFER**, ORIGINARIO DE LA POBLACION DE TIXTLA, GUERRERO, VECINO DE LA MISMA CIUDAD, CON DOMICILIO EN EL BARRIO DE SANTIAGO, CALLE PROLONGACION POLICARPO GONZALEZ SIN NUMERO, CON TELEFONO CELULAR NUMERO 01 754 100 10 14; Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE ENESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ**, DE VEINTIOCHO AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, CURSABA EL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO. ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ CON OTROS JOVENES QUE ESTUDIABAN EN LA MISMA ESCUELA, Y ACTUALMENTE YO DESCONOZCO SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR [REDACTED] PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA; ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----
-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

EL COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO. PÚBLICO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

240

C.

TEST

LIC.

LIC.

0648

--- ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE C. [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

-----ACUERDA-----

-----UNICO.-SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, DE LA MISMA FORMA SOLICITASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE PARA EL EFECTO DE QUE MEDIANTE LA IMPRESION DE PLACAS FOTOGRAFICAS CAPTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A DESARROLLAR.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

-----ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL

FIRMA Y DEL FE. [REDACTED] GIRA EL OFICIO [REDACTED] A CONTINUACION [REDACTED] EN CUMPLIMIENTO [REDACTED] NUMERO 3490, EN CUMPLIMIENTO [REDACTED] SE A [REDACTED]

LIC.

----- FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DELA C. [REDACTED] EN EL CARACTER DE ANTROPOLOGA FORENSE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE; DE INMEDIATO LA QUIMICA [REDACTED] PROCEDE A REALIZAR LA TOMA DE LAS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE

- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUE NO CUENTA CON IDENTIFICACIÓN PARA IDENTIFICARSE POR CARECER DE ELLA, PERO QUE LA TRAMITARA CUANTO ANTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL, II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA; EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISSIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO. DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES PARA QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN HASTA EL [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN LA [REDACTED] COLONIA [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] GUERRERO, CON NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO. QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

25
0651

SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACION CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA **EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE** MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACION DE [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXP[RE] AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----

SE AUTORIZA LO ACTUA

LA DENUNCIANTE.

LA A

C.

LIC.

LIC.

ACUERDO MINISTERIAL VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA COMPARECENCIA [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL **EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE**, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA ----

ACUERDA

UNICO SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS. ---- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE AS [REDACTED] ----

RAZON.-A CONTINUACION [REDACTED] OFICIO NUMERO 3491, EN CUMPLIMIENTO AL ACUER [REDACTED] ----

LIC.

FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DELA C. [REDACTED] EN EL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO NO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL ALGUNA POR NO TRAERLA CONSIGO; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL. II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES; Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER O SENTENCIAR DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA, EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

259

1653

AUXILIO 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS Y EN SUS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE

20
3654

A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA POBLACION DE [REDACTED] VECINO DE LA [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED] CALLE PROLONGACION [REDACTED] SIN NUMERO, CON TELEFONO FIJO NUMERO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE

DECLARO.- QUE ENESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE [REDACTED] DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA GUERRERO, CURSABA EL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON [REDACTED] QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADA [REDACTED] QUE FUERON SACADOS DE UNAS CASAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GÉNICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ CON OTROS JOVENES QUE ESTUDIABAN EN LA MISMA ESCUELA, Y ACTUALMENTE YO DESCONOZCO SU PARADERO DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR [REDACTED] EXHIBIDO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA; ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----

-----SE AUTORIZA LO ACTUAL

EL COMPARECIENTE.

LA AGEN

[REDACTED]

[REDACTED]

C [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

210

TES [REDACTED]
LIC. [REDACTED]

[REDACTED] IA.
LIC. [REDACTED] RO.

0655

---ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE C. [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

-----A C U E R D A-----

-----UNICO.-SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, DE LA MISMA FORMA SOLICITASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE PARA EL EFECTO DE QUE MEDIANTE LA IMPRESION DE PLACAS FOTOGRAFICAS CAPTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A DESARROLLAR.

---ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSORNIANDO LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

---RAZON.-A CONTINUACION LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DEL ESTADO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, SE AU [REDACTED] O, GRO.

TES [REDACTED]
LIC. [REDACTED]

[REDACTED] L
LIC. [REDACTED]

---FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED], QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DELA C. [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA FORENSE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE; DE INMEDIATO LA QUIMICA [REDACTED] PROCEDE A REALIZAR LA TOMA DE LAS MUESTRAS BIOLOGICAS CORRESPONDIENTES MEDIANTE LA TECNICA DE RASPADO DEL CARRILLO DEL INTERIOR DE LAS MEJILLAS, UTILIZANDO TRES HISOPOS ESTERILES Y UN SEGUNDA TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA DE SANGRE, POR PUNCION EN EL DEDO MEDIO O ANULAR DE LA MANO IZQUIERDA, UTILIZANDO UNA LANCETA Y FIJANDO LAS GOTAS DE SANGRE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Miguel Angel Mendoza Zacarías
Alias [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Fecha de nacimiento: [REDACTED]
Edad: [REDACTED]

Lugar de nacimiento: [REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
VERSIÓN 2.0



LA REPUBLICA
Miguel
Comunidad

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un diálogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una persona que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a detalles de la entrevista. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

Fecha² ___/___/___

Idioma de la entrevista: ESPAÑOL

Entrevistador Nombre³

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre

Institución

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

Nombre	Relación con el/la ⁵ principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1 MENDOZA ZACARIAS MIGUEL ANGEL		1
2		
3		
4		

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)⁷ principal

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento

Documento de identidad LICENCIA PARA CONDUCIR CON FOLIO

Nombre de contactos autorizados para recibir información

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸ DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL:

CALLE NUMERO LOCALIDAD

GUERRERO, TELEFONO

Información Adicional⁹ OTRO DOMICILIO QUE APARECE EN OTRA COMPARENCIA: CALLE

COLONIA LOCALIDAD DE

GUERRERO

Comentarios¹⁰ LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

Número de entrevista(s) * _____

VICTIMA : MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS

AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARECENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONTACTO PRIMARIO¹¹ Sí No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario.....

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento ____ / ____ / ____

Nombre de persona interesada en recibir información¹².....



PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
Cárceles

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto

Información adicional¹⁴

Comentarios¹⁸

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESAPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶-de quién ¹⁷-por quién¹⁸-fecha-descripción¹⁹-número de referencia/código²⁰-contacto persona²¹-etcétera.

LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA

1.4.- OTROS CONTACTOS²²

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²³	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--	--	--	--	--	--	--

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

SI No Incierto²⁵

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién²⁷—número de referencia de la muestra/código ²⁸ institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF). LOS DONANTES:

[Redacted]

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Atención

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Defensoría Humana,
Asesoría a la Comunidad
Indígena

3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo: MENDOZA ZACARIAS MIGUEL ANGEL

Nombre de nacimiento³⁰ MENDOZA ZACARIAS MIGUEL ANGEL

Otros nombres legales³¹ SIN DATO

Nombre completo del padre: [REDACTED]

Nombre completo de la madre: [REDACTED]

Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/alias³² "EL MICLO"

Ancestría: SIN DATO

Grupo étnico: SIN DATO

Nacionalidad: MEXICANA

Ciudadanía(s) MEXICANO

Número de identificación: SIN DATO Tipo de identificación³³ SIN DATO

Lengua Materna ESPAÑOL Religión: SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁴ 33 AÑOS Si es estimada, explique³⁵

Fecha de nacimiento³⁶ 02/09/1981 Si es estimada, explique³⁷

Lugar de nacimiento³⁸ ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO

Estado civil³⁹ Soltero(a) Casado(a)⁴⁰ Divorciado(a) Separado(a) Fecha del matrimonio⁴¹ ___/___/___
 Viudo(a) Unión libre SIN DATO

Nombre completo del (la) compañero(a)/esposa(o): NO APLICA

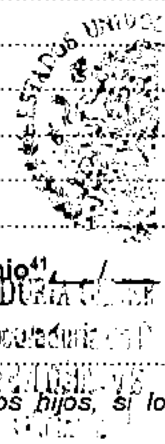
Hijos⁴² (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) NO APLICA

Última dirección/teléfono: MODALIDAD DE INTERNADO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

Co-ocupantes⁴³: LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Nombre de la persona desaparecida: MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS

Dirección permanente/previa⁴⁴: DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL DEL [REDACTED]
CALLE [REDACTED] COLONIA [REDACTED] NUMERO [REDACTED]
CELULAR [REDACTED]

Co-ocupantes: [REDACTED]

Teléfono Móvil/Redes sociales: [REDACTED] SE DESCONOCEN REDES SOCIALES.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

§.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁵ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁷–personas de contacto).

SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁸ (Incluya: Nombre de la compañía//organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]–personas de contacto).

SIN DATO



Afiliaciones Organizacionales⁴⁹: SIN DATO

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵⁰: TENIA UNA SUBOCUPACIÓN EN EL

DOMICILIO [REDACTED] CALLE [REDACTED] COLONIA [REDACTED]

[REDACTED] GUERRERO.

Organización Militar/policia⁵¹: SIN DATO

Unidad Rango Base en⁵²

§.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵³

Incluya: Nombres de escuelas–direcciones y números de teléfonos–personas de contacto.

ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO:

CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE

GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Nombre de la persona desaparecida: MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS

.....
.....
.....
.....
.....



REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de Justicia
X
Comandante en Jefe

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁵⁴

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁵⁾

"EL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO (2014), ACUDIO A MI DOMICILIO CITADO EN MIS GENERALES [REDACTED] MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS OCHO DE LA MAÑANA, DICIENDOME QUE HABIA PEDIDO UN PERMISO PARA SALIR Y TRABAJAR UN RATO EN SU PELUQUERIA QUE TIENE EN EL MISMO DOMICILIO, POR LO QUE COMENZO A TRABAJAR COMO A LAS DOCE DEL DIA Y CERRO LA PELUQUERIA COMO A LAS DIEZ DE LA NOCHE. Y AL OTRO DIA, ES DECIR EL DIA DOMINGO VEINTIDOS DEL MISMO MES Y AÑO (SEPTIEMBRE 2014), COMO A LAS SIETE DE LA MAÑANA SALIO DE LA CASA DICIENDO QUE TENIA QUE LLEGAR PRONTO A LA ESCUELA NORMAL PAUL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, EN DONDE ESTUDIA SU PRIMER AÑO, PERO NO SUPE QUE ACTIVIDAD IBA A TENER, Y FUE HASTA EL DIA DOMINGO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2014), COMO A LAS OCHO DE LA MAÑANA, ME FUE A VER LA SEÑORA DE NOMBRE FRANCISCA CUEVAS A MI DOMICILIO Y ME DIJO QUE SI SABIA LO QUE HABIA PASADO, PERO LE DIJE QUE NO SABIA DE QUE ME HABLABA, ENTONCES ME PRECISO QUE HABIA VISTO EN LAS NOTICIAS QUE A ALGUNOS DE AYOTZINAPA SE ENCONTRABAN DESAPARECIDOS, Y ENTRE ELLOS ESTABA [REDACTED] RECORDANDO QUE DICHA SEÑORA TAMBIEN [REDACTED] EN LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, PERDÍSE SU NOMBRE, ASI FUE QUE ENSEGUIDA ME PREPARE PARA VENIR A LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, AL LLEGAR PEDI INFORMACION A UNO DE LOS ALUMNOS Y ME DIJO QUE BUSCARIA EN UNA LISTA QUE TENIAN DE LOS DESAPARECIDOS Y EFECTIVAMENTE ENCONTRO EL NOMBRE DE [REDACTED] YA QUE HABIA SALIDO CON OTROS MAS A IGUALA DE LA INDEPENDENCIA PERO NO ME DIJERON QUE FUERON A HACER NI CUANDO HABIAN SALIDO PARA ALLA, Y HASTA ESTA FECHA DESCONOZCO SU PARADERO A PESAR DE QUE LE HE ESTADO MARCANDO A SU NUMERO TELEFONICO DE LA COMPAÑIA TELCEL CON NUMERO ASIGNADO [REDACTED] PERO NO CONTESTA NADIE, SOLO ME MANDA AL BUZON, ESTO DESDE EL DIA DOMINGO VEINTIDOS DE ESTE MES Y AÑO (SEPTIEMBRE 2014)"

Nombre de la persona desaparecida: MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS

.....
.....

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁶

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto—cuándo fue visto(a)—dónde fue visto(a)—la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién—cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA

Última vez que fue visto(a)⁵⁷ 26/09/2014 Exacto Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)⁵⁸ MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁵⁹

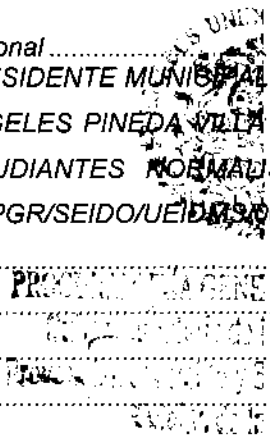
Desaparición asociada con otros eventos Si No Incierto

Incluya: Nombre del evento⁶⁰-tipo⁶¹-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.
SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Otros individuos asociados con el evento Si No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol⁶²-información adicional
POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, ASI COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSE
LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORES
INTELECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS. Y OTROS
FUNCIONARIOS (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEID/09001/2015 Y SUS
ACUMULADAS)



Eventos relacionados Si No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final-lugar-descripción-individuos asociados
con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento
relacionado
SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada
a este evento?)

SIN DATO

.....
.....

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁶³

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN. SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJANDE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIÓN BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.

- 27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
- 29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
- 31. LEONEL CASTRO ABARCA.
- 32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
- 33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
- 35. MARCIAL PABLO BARANDA.
- 36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVERA HERIDO(A)⁶⁴

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁵ Si No Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁶-Aparente causa del daño⁶⁷-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

PROCURADURÍA GENERAL
 Subprocuraduría de
 Prevención del Delito y el
 Control de las

Lesiones tratadas⁶⁸/Hospitalizaciones⁶⁹ Si No Incierto

Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-par quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷⁰

Se vió o escuchó que murió⁷¹ Si No Incierto

Nombre de la persona desaparecida: MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS

Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷²-presunta causa de muerte⁷³-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).....

Disposición del cuerpo⁷⁴ Si No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

SIN DATO

Otros cuerpos presentes Si No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen) o no estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁵

[REDACTED] RECIBIÓ UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALFURADA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.....

[REDACTED] ALUMNO DE PRIMER AÑO: IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.....

[REDACTED] IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO.

Cuerpo visto⁷⁶ Si No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUJERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁷ Si No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

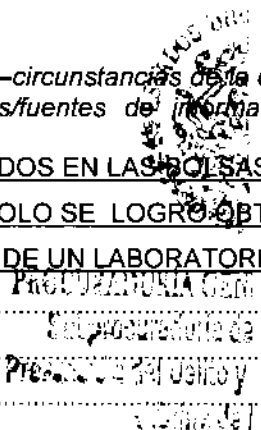
Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁸—detalles del reconocimiento/identificación⁷⁹—fecha—por quién⁸⁰—ubicación actual de los restos⁸¹—comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo recuperado Si No Incierto

Incluya: Por quién⁸²—entregado a quién⁸³—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condiciones de los restos al ser recibidos⁸⁴—restos completos/incompletos⁸⁵—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.



Autopsia⁸⁶ Si No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Certificado de defunción⁸⁷ Si No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

Causa de muerte⁸⁸ INCIERTA

4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN⁸⁹

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Si No Incierto

Incluya: Con quién-explicación-resultados.

SIN DATO

4.8.- REGISTROS⁹⁰

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

Si No Incierto

*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

4.9.- OBSERVACIONES

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual⁹¹

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

Nombre de la persona desaparecida: MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS

Estatura⁹³162 cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁹⁴ASI LO DECLARA EL PADRE.....

Peso, al ser visto(a) por última vez ⁹⁵SIN DATO Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁹⁶.....

Complejión⁹⁷ROBUSTA.....

Lateralidad Diestro(a) Sinistro(a) Ambidiestro(a)⁹⁸ Incierto

Grupo sanguíneo⁹⁹ A B AB O Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰⁰-longitud¹⁰¹-color¹⁰²-tipo¹⁰³-estilo¹⁰⁴-si fue teñido-si usaba cabello artificial¹⁰⁵ proporcione la mejor descripción posible).....

CABELLO NEGRO, LACIO Y CORTO.....

Vello facial al ser visto por última vez: **Barba** Si No Incierto **Bigote** Si No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁶-color.¹⁰⁷

BARBA Y BIGOTE RASURADOS.....

Vello corporal Si No Incierto Descripción¹⁰⁸.....

SIN DATO.....

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹⁰⁹

Cabeza¹¹⁰ SIN DATO

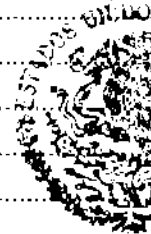
Ojos¹¹¹ COLOR CAFÉ OSCURO ASI LO REFIERE EL PADRE). (EL HERMANO REFIERE QUE SON DE COLOR NEGRO)

Orejas¹¹² GRANDES Y PEGADAS

Mentón¹¹³ SIN DATO

Nariz¹¹⁴ MEDIANA Y AFILADA, BASE ANCHA (ASI LO REFIERE EL PADRE, EL HERMANO REFIERE NARIZ ACHATADA)

Otra parte del cuerpo¹¹⁵ CARA OVALADA, CEJAS POBLADAS, BOCA MEDIANA, LABIOS DELGADOS, FRENTE AMPLIA



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Promoción del Delito y Sa
Oficina de Inv

5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁶ TEZ MORENO CLARO

Circuncidado Si No Incierto

Cicatrices Si No Incierto CICATRIZ QUIRURGICA A CONSECUENCIA DE UNA FRACTURA, POR LO QUE LE COLOCARON UNA VARILLA Y TORNILLOS EN UN PIE, SIN DETERMINAR LATERALIDAD...

Tatuajes¹¹⁷ Si No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento Si No Incierto

Aretes o perforaciones¹¹⁸ Si No Incierto PERFORADA LA OREJA IZQUIERDA

Otros Si No Incierto CARNOSIDAD EN EL OJO IZQUIERDO

6.- HÁBITOS¹¹⁹

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador¹²⁰ Si No Incierto

Alcohol Si No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²¹ Si No Incierto

Drogas¹²² Si No Incierto

Otros¹²³ Si No Incierto

7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁴

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁵ Sí No Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado(s)¹²⁶–fechas de accidentes/fracturas–fechas de tratamientos [inicial y final]–tratado por quién¹²⁷–descripción, consecuencias.

CICATRIZ QUIRURGICA A CONSECUENCIA DE UNA FRACTURA, POR LO QUE LE COLOCARON UNA VARILLA Y TORNILLOS EN UN PIE, SIN DETERMINAR LATERALIDAD.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Operaciones quirúrgicas¹²⁸ Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)–fechas–por quién¹²⁹–descripción, consecuencias.

CICATRIZ QUIRURGICA A CONSECUENCIA DE UNA FRACTURA, POR LO QUE LE COLOCARON UNA VARILLA Y TORNILLOS EN UN PIE, SIN DETERMINAR LATERALIDAD.

.....
.....
.....
.....



PROCURADURÍA GENERAL
del Poder Judicial de la Federación
Procuraduría del Delito y de
la Ejecución de la Pena

Amputaciones Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)–fecha–por quién¹³⁰–descripción, consecuencias.

SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³¹ Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)–fecha de tratamiento [inicial y final]–tratamiento por quién¹³²–descripción.

SIN DATO

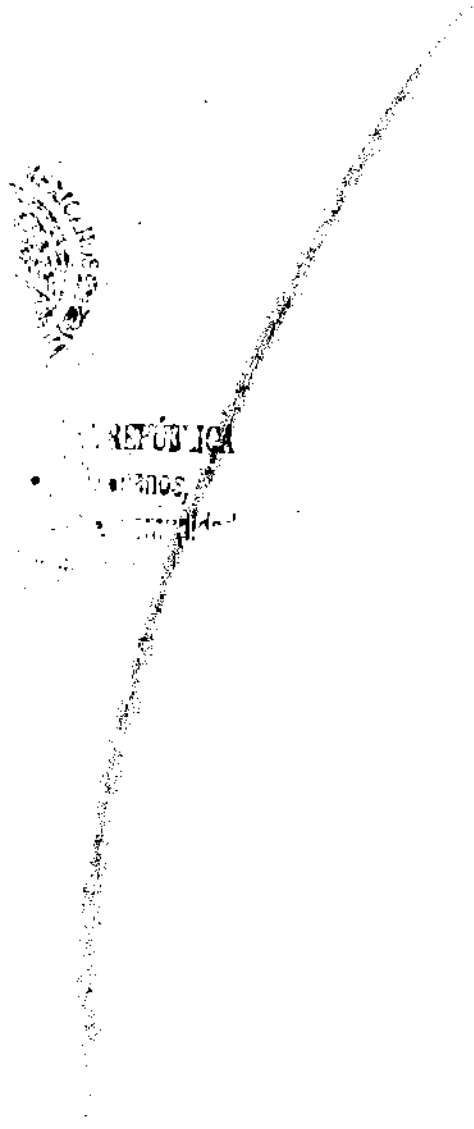
.....
.....
.....

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS

0670

.....
.....
.....



Nombre de la persona desaparecida: MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS

Alumbramientos¹⁵⁰/Embarazos/Abortos¹⁵¹ Si No Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)¹⁵²-alguna consecuencia¹⁵³-alguna información adicional.

NO APLICA

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁴ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁵-fecha de la implantación-por quién¹⁵⁶-descripción, consecuencias.

CICATRIZ QUIRURGICA A CONSECUENCIA DE UNA FRACTURA, POR LO QUE LE COLOCARON UNA VARILLA Y TORNILLOS EN UN PIE, SIN DETERMINAR LATERALIDAD

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS

La persona desaparecida tiene prótesis/ortosis Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁸-fechas-por quién¹⁵⁹-datos de manufactura/prótesis-descripción.
SIN DATO

Hay alguna prótesis de repuesto disponible Si No Incierto

¿Dónde?

SIN DATO

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶⁰ objetos médicos¹⁶¹ o equipo médico¹⁶² que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Si No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶³-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaque¹⁶⁴-cantidad-descripción.

SIN DATO

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente **no llevaba** cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).
SIN DATO

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁶

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁶-descripción¹⁶⁷-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁸

SIN DATO

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Si No Incierto ¿Dónde?

SIN DATO

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Si No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SIN DATO

¿Repuesto disponible? Si No Incierto ¿Dónde?

SIN DATO

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁶⁹-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷⁰)

SIN DATO

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

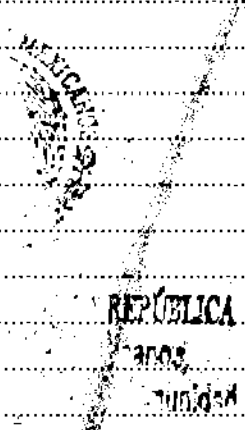
Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷¹⁻
contenido¹⁷²⁻Información adicional.¹⁷³⁾

SIN DATO

7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES

Cualquier información médica no especificada arriba.

SIN DATO



8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁴ Deciduales¹⁷⁵ Mixto¹⁷⁶ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁷ SIN DATO

Edéntulo¹⁷⁸ Si No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁷⁸ SIN DATO

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸⁰ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸¹ Si No Incierto

SIN DATO

Raíces extra¹⁸² Si No Incierto

SIN DATO

Dientes removidos/extraídos¹⁸³ Si No Incierto

SIN DATO

Diastema/espacio¹⁸⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes desalineados con rotación o giro¹⁸⁵ Si No Incierto

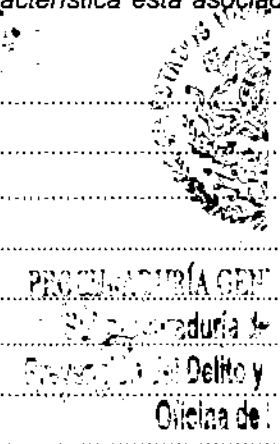
SIN DATO

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁶ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁷ Si No Incierto

SIN DATO



Desgaste dental¹⁸⁸ Si No Incierto

SIN DATO

Bruxismo¹⁸⁹ Si No Incierto

Comentarios SIN DATO

Dientes o encías deteriorados¹⁹⁰ Si No Incierto

SIN DATO

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹¹ Si No Incierto

SIN DATO

Cálculos dentales¹⁹² Si No Incierto

SIN DATO

Anormalidades¹⁹³ Si No Incierto

SIN DATO

Otras características dentales Si No Incierto

SIN DATO

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁹⁵ Prognatismo¹⁹⁶ Mordida cruzada¹⁹⁷ Incierto

Comentarios SIN DATO

REPUBLICA
SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁸

Dientes deciduales¹⁹⁹ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa²⁰⁰

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa

3.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰² Si No Incierto

Encías inflamadas Si No Incierto

SIN DATO

Cara o mandibula inflamada²⁰³ Si No Incierto

SIN DATO

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Otros problemas/dolores²⁰⁵ Si No Incierto

SIN DATO

3.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente,²⁰⁶ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

PROCURADURÍA GEN.
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

Coronas²⁰⁷ Si No Incierto

SIN DATO

Amalgamas/obturaciones²⁰⁸ Si No Incierto

SIN DATO

Puentes²⁰⁹ Si No Incierto

SIN DATO

Endodoncias/tratamiento de raíces Si No Incierto

SIN DATO

Decorativos²¹⁰ Si No Incierto

Incluya: Número de dientes—colores—tipos—tamaño—características de identificación—descripción.

SIN DATO

Otros trabajos dentales²¹¹ Si No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]–lugar y quién lo(s) realizó²¹²–descripción del tratamiento y propósito.

SIN DATO

3.5.- APLICACIONES DENTALES

Implantes dentales/Prótesis dentales²¹³ Si No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁴ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por–inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional–descripción.

SIN DATO

Hay un repuesto disponible Si No Incierto Dónde

SIN DATO

Ortodoncia²¹⁵ Si No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁶ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por–inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional–descripción

SIN DATO

3.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo–nombres y detalles de contacto–información adicional.²¹⁷)

SIN DATO

8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo²¹⁸-ubicación actual²¹⁹-contenido²²⁰-información adicional²²¹)

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

SIN DATO

.....

.....

.....



PROCURADURÍA
Subprocurador
Presidencia del D-
050

9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

9.1.- VESTIMENTA

Uniforme militar u otro²²² Si No Mixto²²³ Incierto

Asociación²²⁴

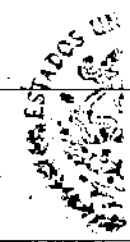
ARTÍCULOS DE VESTIMENTA²²⁵

Artículo básico ²²⁶	Color estándar ²²⁷	Descripción del color ²²⁸	Marca ²²⁹ o uniforme ²³⁰	Material(es) ²³¹	Características disntintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones ²³²	Talla ²³³	Descripción ²³⁴
SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO

--	--	--	--	--	--	--	--

9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA

Artículo ²³⁵	Material	Descripción/Características ²³⁶	Número oficial del documento ²³⁷
<u>TELEFONO CELULAR</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>COMPANIA TELCEL</u>	<u>NUMERO DE TELEFONO: 754 104 89 03</u>




PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 Subprocuraduría de Prevención del Delito
 (5033)

--	--	--	--

10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 238	Descripción 239	Fuente 240	Número oficial del documento 241	Fecha del documento original ²⁴²	Ubicación actual	Copia/fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/número de foto	Comentarios
SIN DATO	SIN DATO DOS MEXICANOS 	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO
	SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA DE ECONOMÍA, FINANZAS Y SERVICIOS COMUNICACIONALES						

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴³

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase ²⁴⁴	Propósito(s) ²⁴⁵	Fuente(s) ²⁴⁵	Fecha(s) de toma ²⁴⁷	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁸	Ubicación actual ²⁴⁸	Comentarios
		OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Nombre de la persona desaparecida: MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS

					DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	74268	PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
	SANGRE EN TARJETA FTA	OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA

¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?²⁴⁹

SIN DATO

Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)–recuperar sus restos–tener un funeral digno–certificado de muerte–reparación/compensación/indemnización–reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad–justicia–otros.

¿Tiene algún comentario adicional?

SIN DATO

PROCURADURIA DE
SUCESOS
FRENTE A LA
JUSTICIA

**El proceso de la entrevista está completo.
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Asesoría a la Comunidad

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITÓ CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

AUTORIZACIÓN

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

[Nombre]

[Firma]

Lugar y fecha _____

Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, menor de edad o cargo de alguien por circunstancias especiales):

[Nombre]

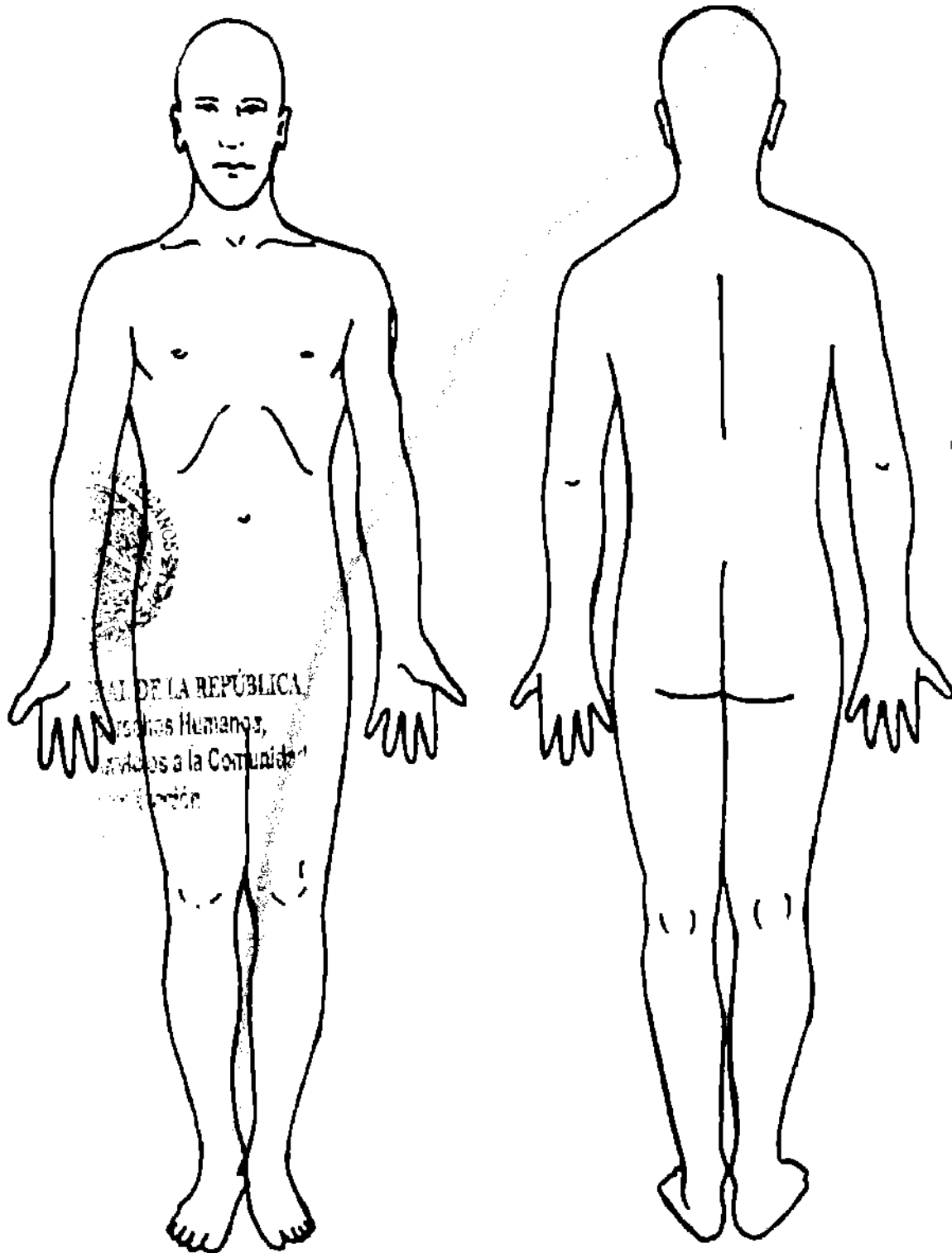
[Firma]

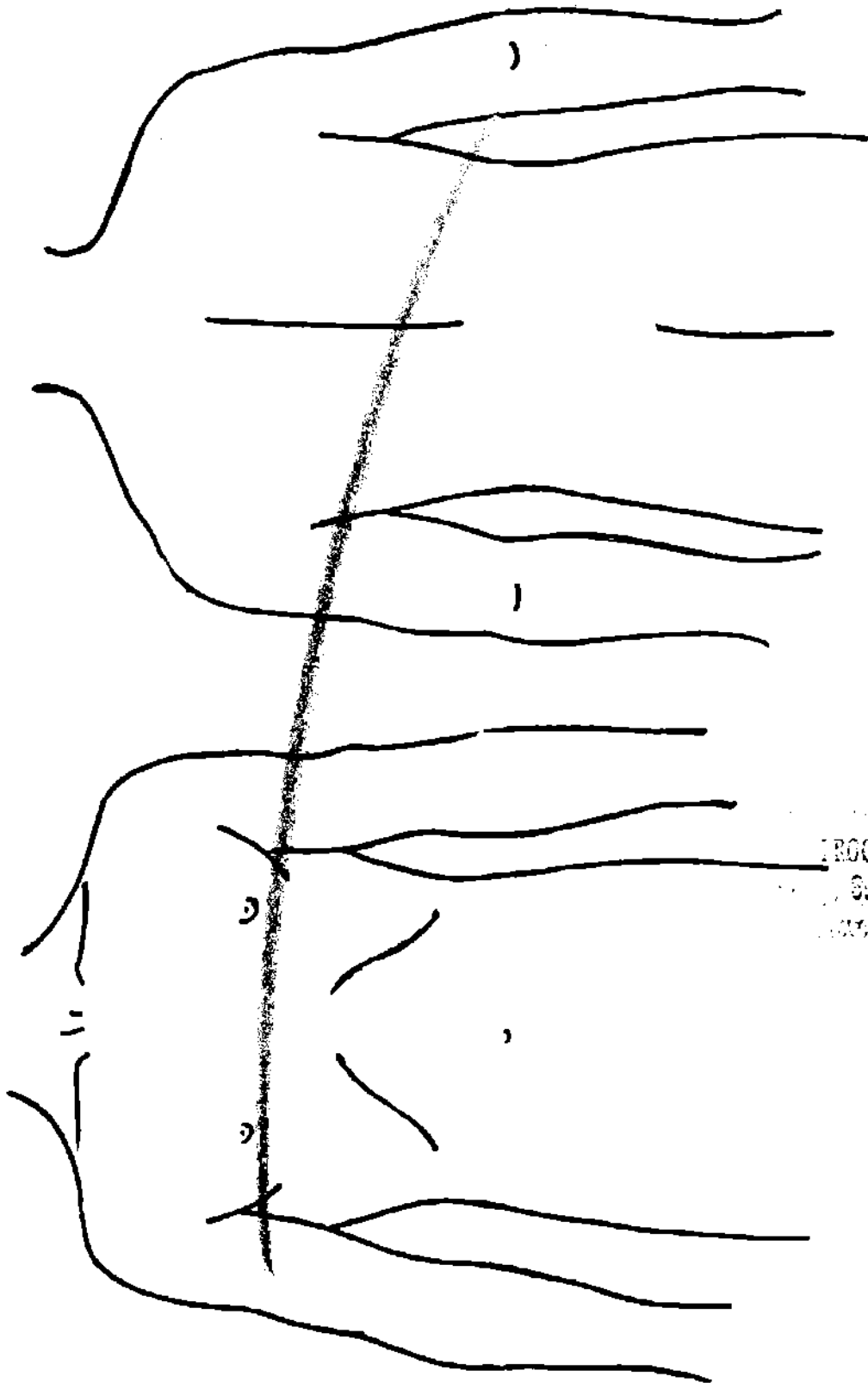
Lugar y fecha _____



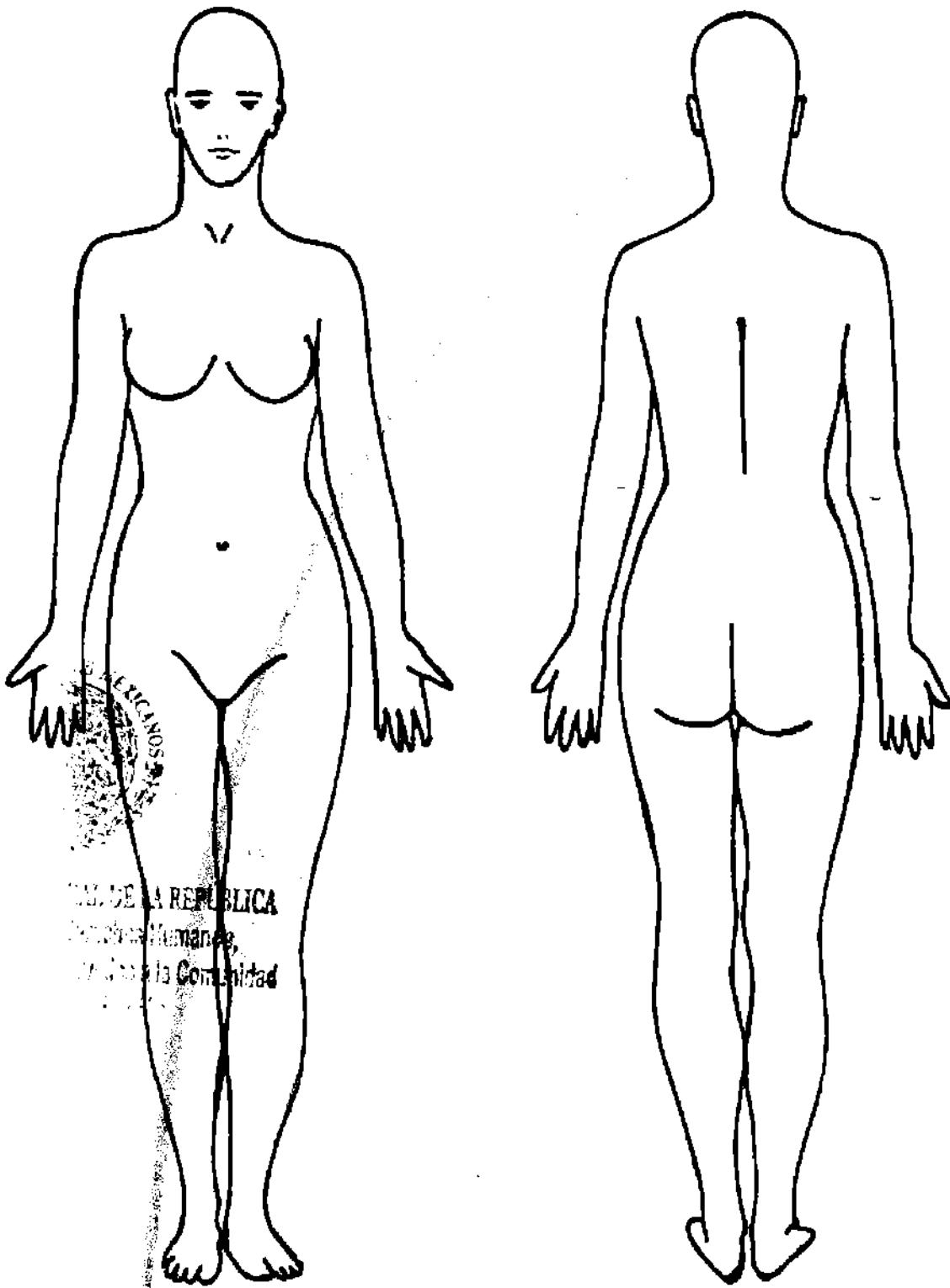
PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Subprocuraduría de Protección de Datos Personales
Calle de la Libertad

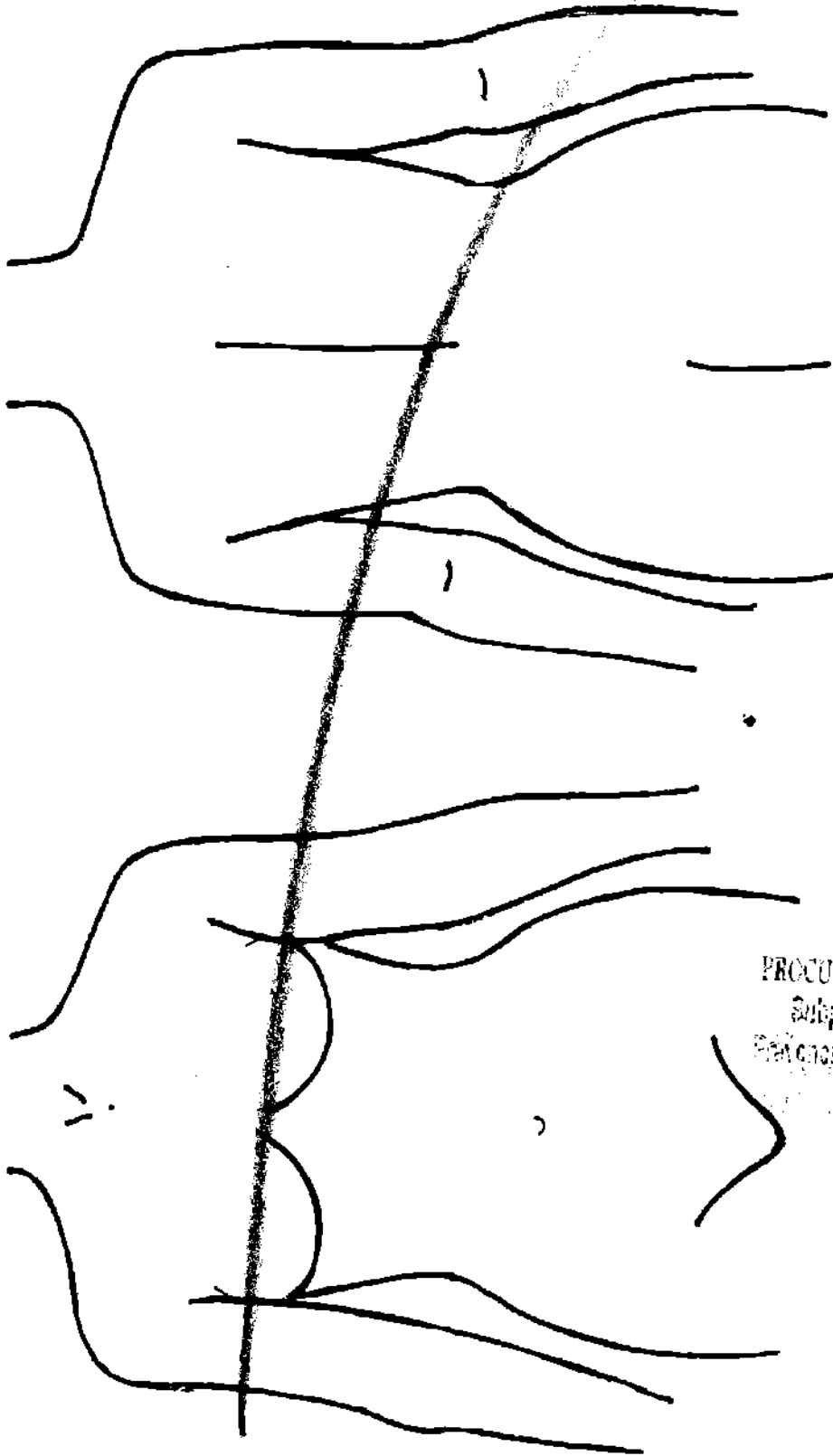
A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior





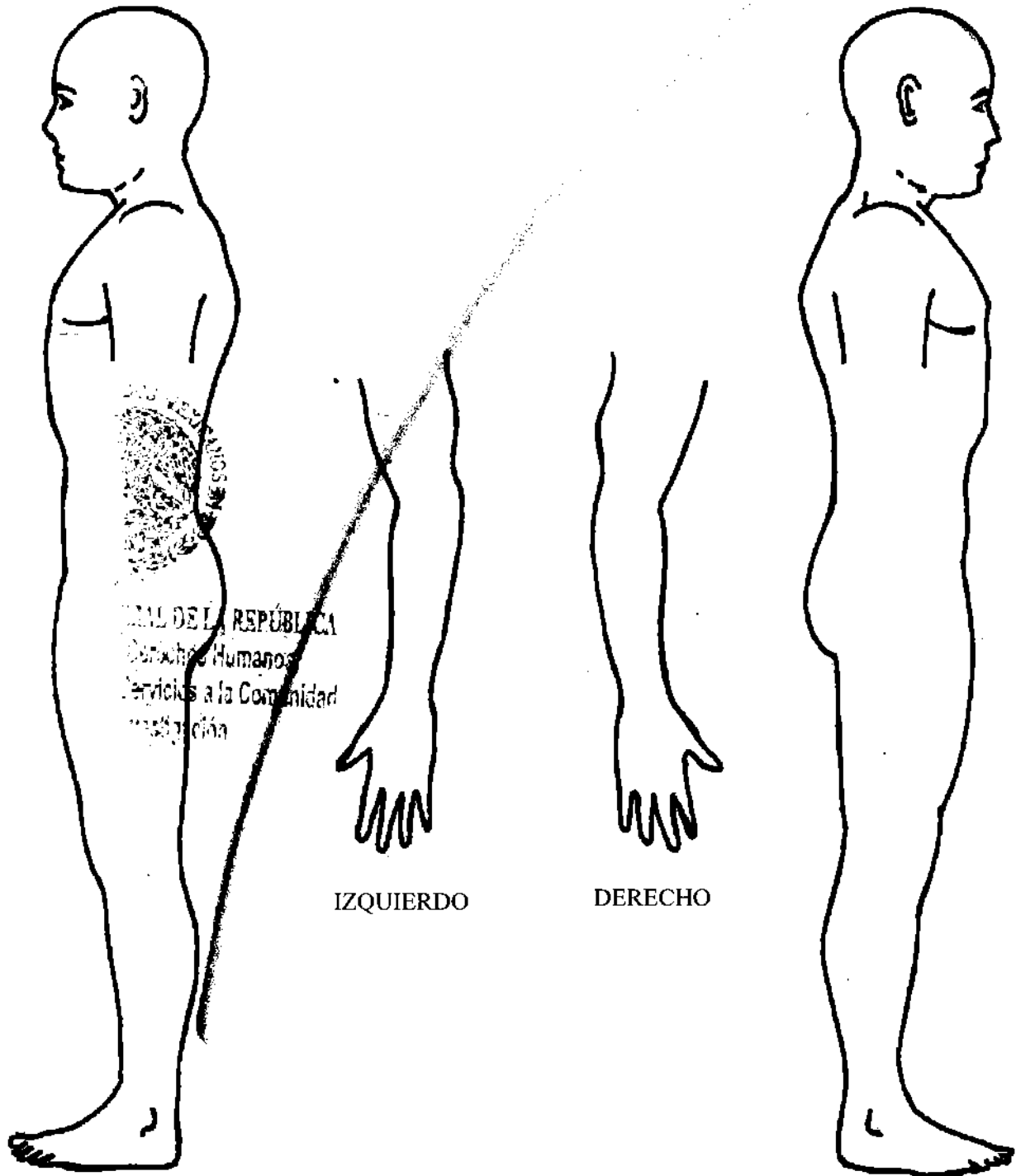
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Investigación y Persecución Penal
Calle de la Constitución No. 100
Coyoacán, CDMX



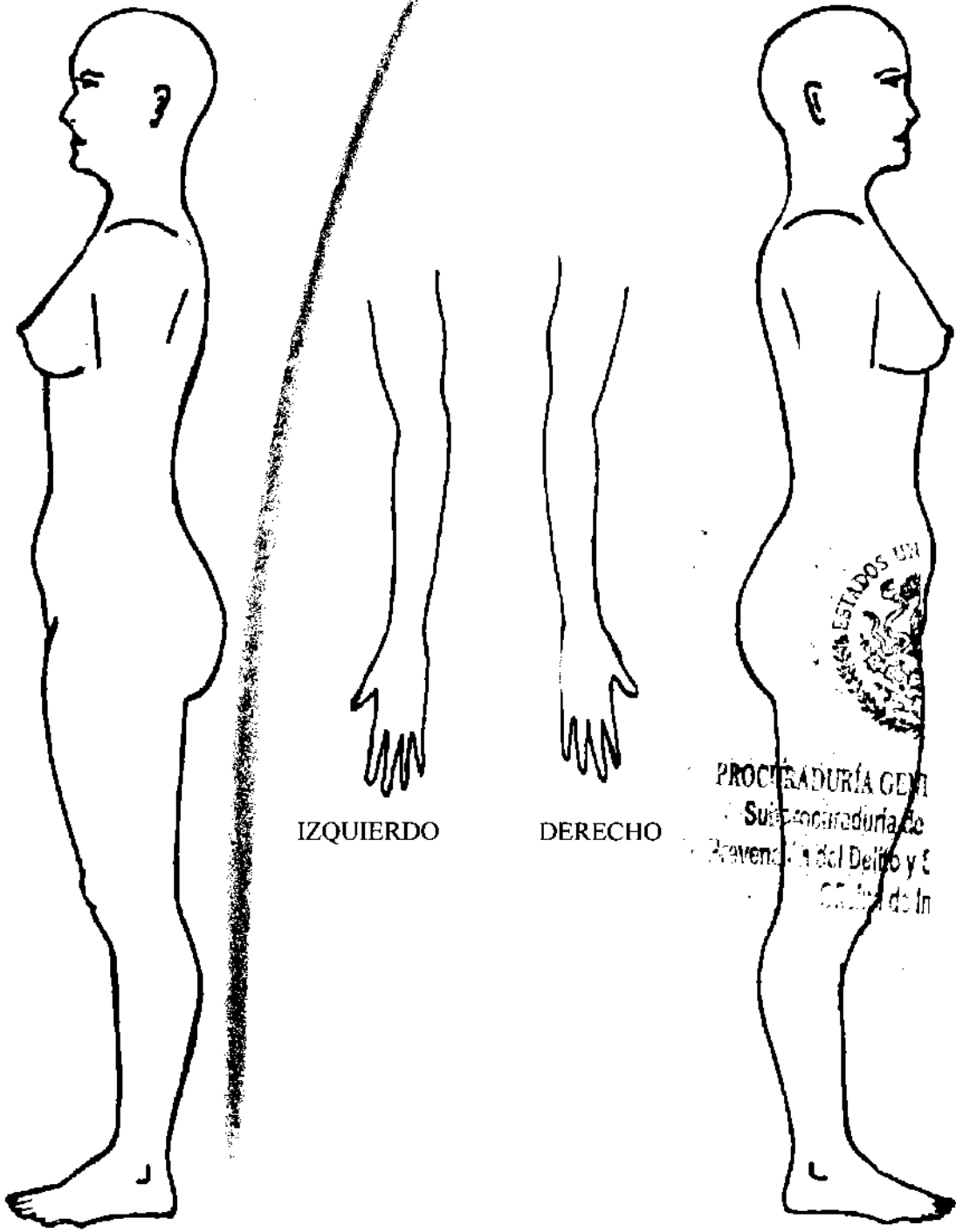


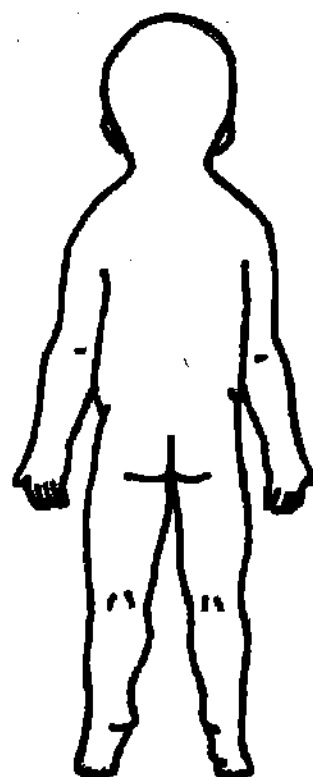
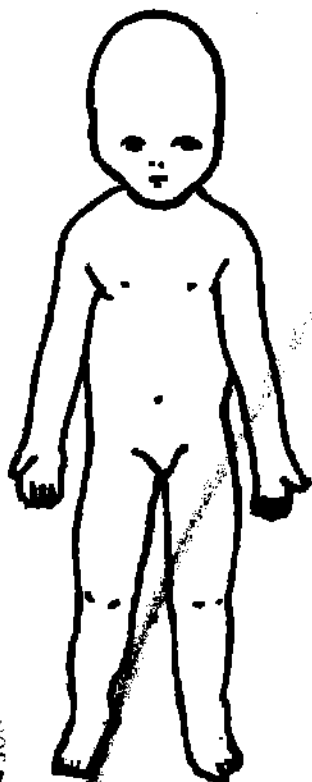
PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Persecución del Delito y
Oficina de

A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.



A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



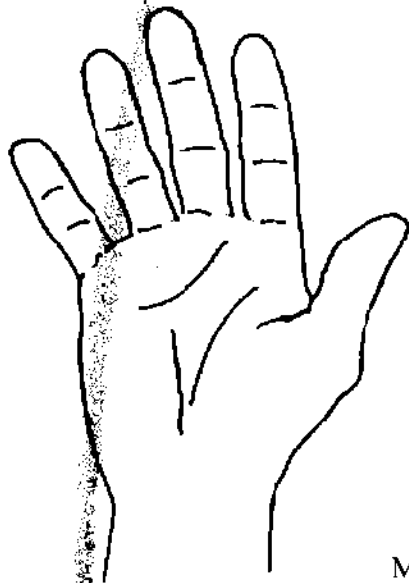
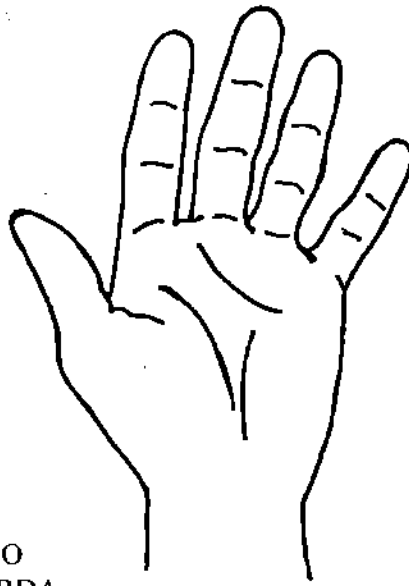


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Ministerio de la Gobernación

A.6.- Mano izquierda y derecha



MANO
IZQUIERDA

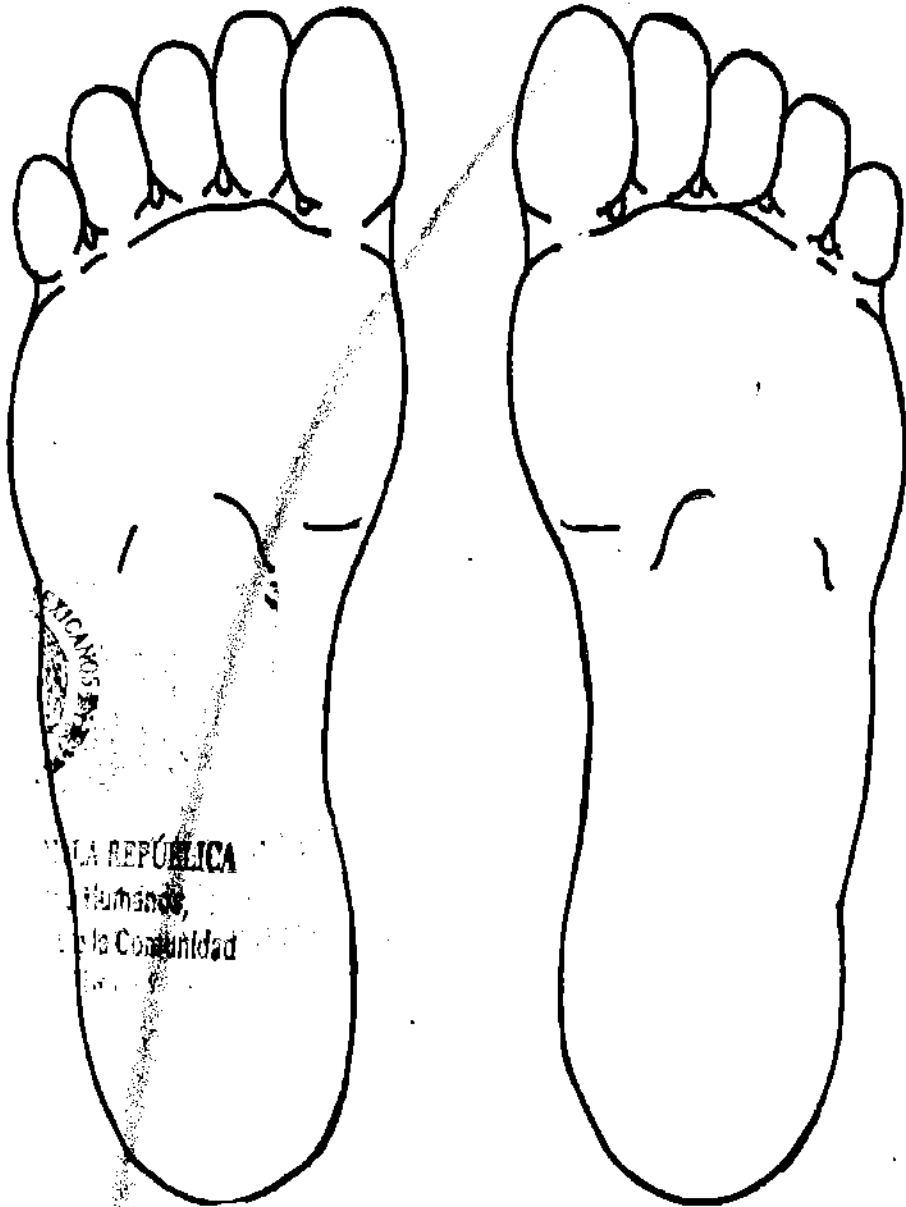


MANO
DERECHA

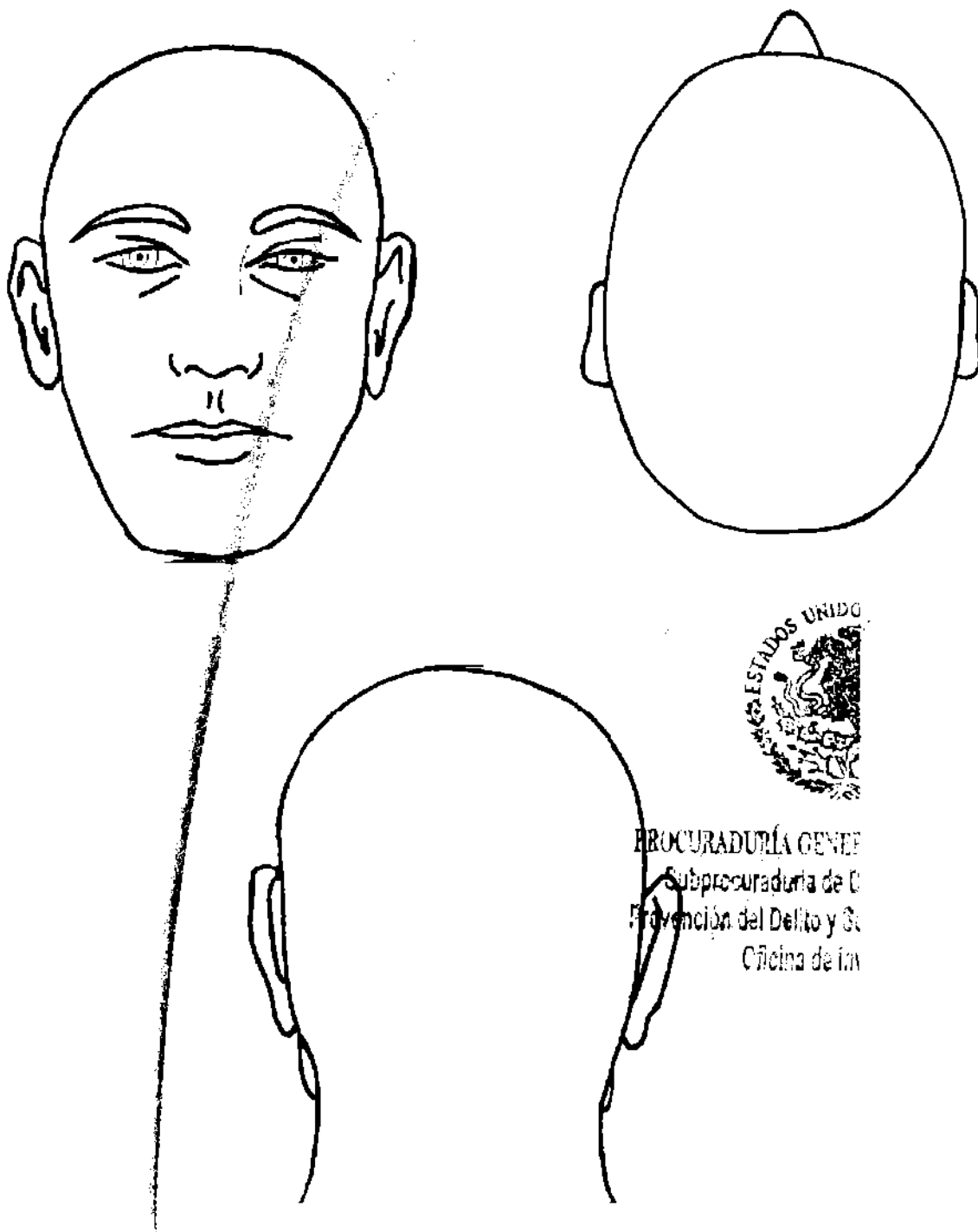


ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Imágenes

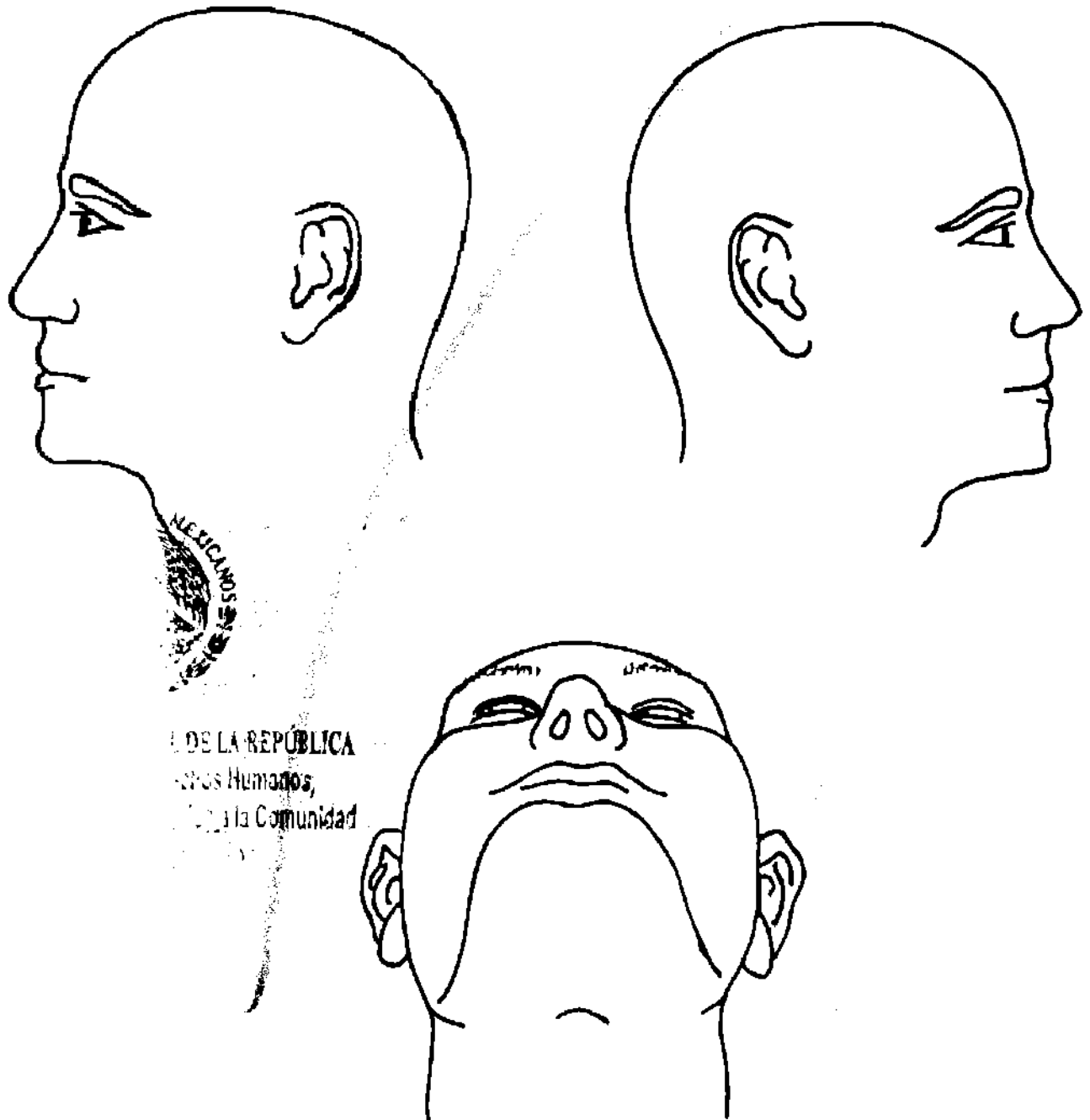
A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha

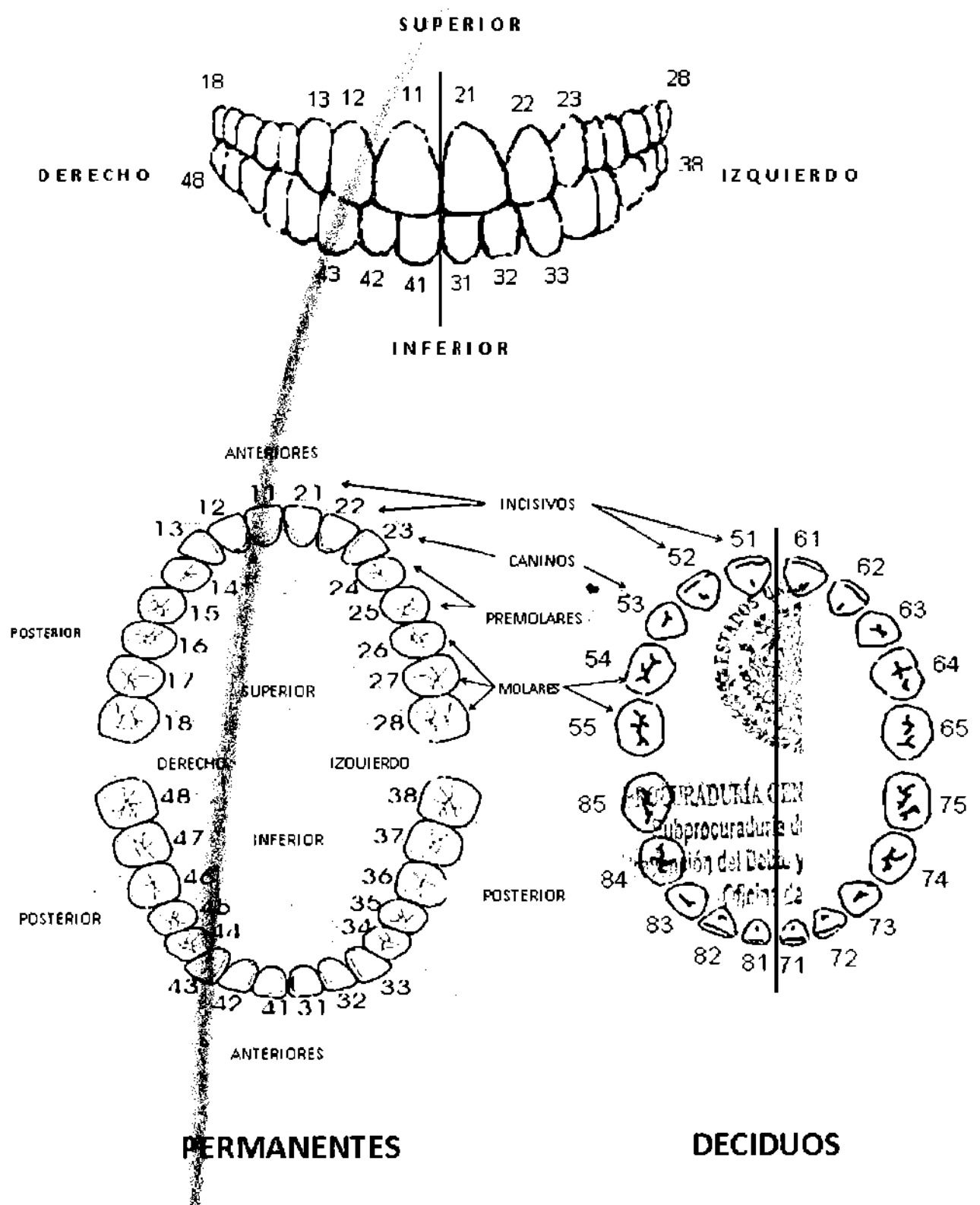


A.8.- Cabeza- Anatomía de la superficie y del esqueleto, vistas anterior y posterior.

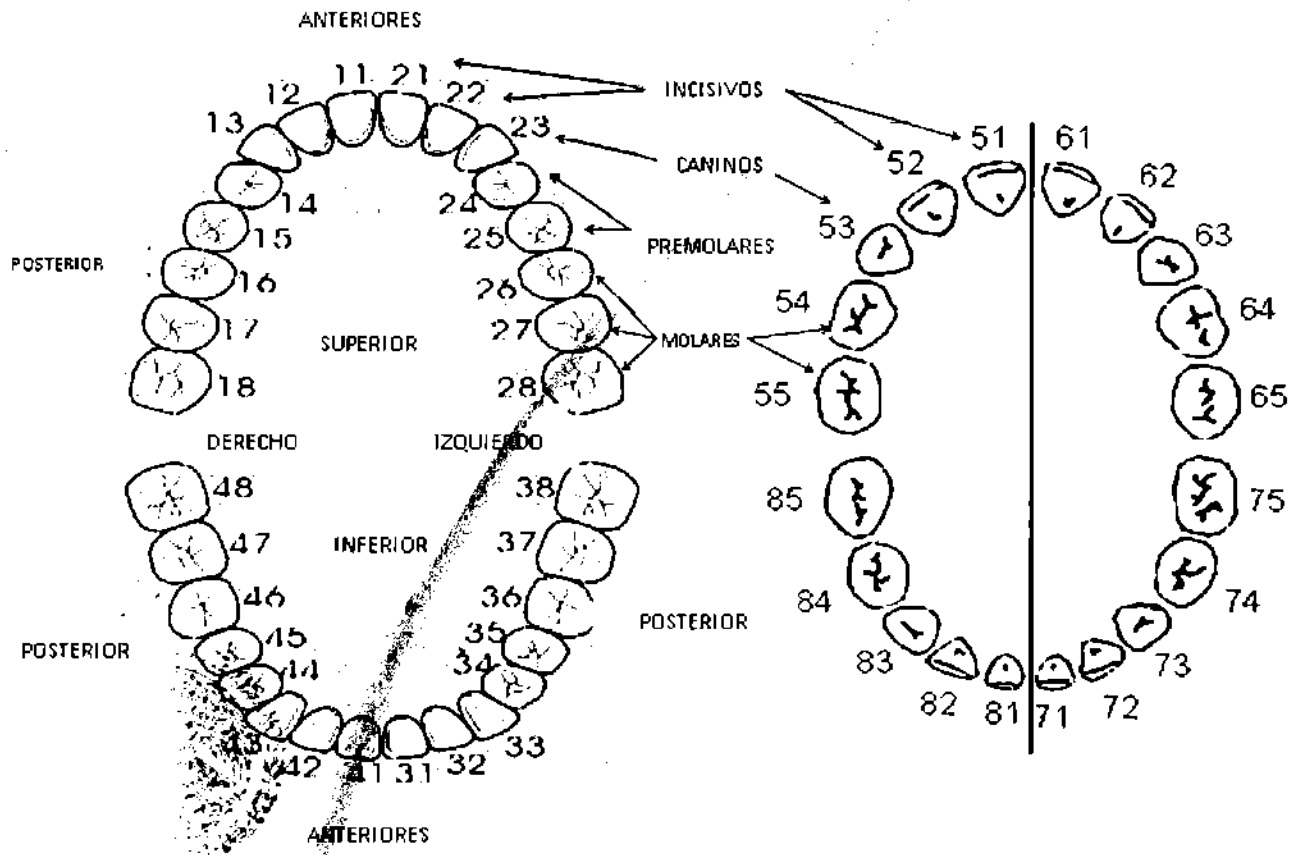


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Cátedra de la





A.11.- Ficha dental



VAL DE LA REPÚBLICA
 DEPARTAMENTO DE
PERMANENTES
 Servicios a la Comunidad
 de Salud Bucal

DECIDUOS

- * Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).
- ¹ Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".
- ² Todos los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.
- ³ En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).
- ⁴ Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.
- ⁵ Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado).
- ⁶ Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).
- ⁷ Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para **esta entrevista**. Dicha persona deberá firmar la autorización.
- ⁸ Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.
- ⁹ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
- ¹⁰ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
- ¹¹ El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?
- ¹² (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).
- ¹³ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.
- ¹⁴ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).
- ¹⁵ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.
- ¹⁶ Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).
- ¹⁷ Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.
- ¹⁸ Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

- ¹⁹ Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).
- ²⁰ Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.
- ²¹ Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.
- ²² Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.
- ²³ Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).
- ²⁴ Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.
- ²⁵ Incierto=El Entrevistado desconoce la información.
- ²⁶ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con **las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TIA, PRIMO**, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.
- ²⁷ Nombre y afiliación institucional.
- ²⁸ Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.
- ²⁹ El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas de formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.
- ³⁰ Ej.: Nombre de soltera.
- ³¹ Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.
- ³² Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).
- ³³ Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).
- ³⁴ Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos** y **máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).
- ³⁵ Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.
- ³⁶ **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.
- ³⁷ Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).
- ³⁸ Incluya la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

³⁹ Esto es al momento de la desaparición.

⁴⁰ Esto incluye el casarse otra vez.

⁴¹ Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

⁴² Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

⁴³ Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

⁴⁴ Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

⁴⁵ La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

⁴⁶ El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.

No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

⁴⁷ La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

⁴⁸ Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).

⁴⁹ Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.

⁵⁰ Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.

⁵¹ Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.

⁵² "¿Ubicado(a) donde?" puede ayudar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

⁵³ Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).

⁵⁴ Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista **por el entrevistado**.

⁵⁵ Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.

⁵⁶ Si **otros individuos** vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

⁵⁷ Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es **exacta** (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la

persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(ella) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

⁵⁸ De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

⁵⁹ En esta sección se permite registrar si se cree que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

⁶⁰ Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

⁶¹ Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

⁶² Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

⁶³ "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

⁶⁴ Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

⁶⁵ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

⁶⁶ Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márkela(s) en los diagramas corporales. **DESCRIBIR A.1.**

⁶⁷ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc. **Subproceso**

⁶⁸ Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento. **Prevención del**

⁶⁹ La persona desaparecida fue hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

⁷⁰ En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

⁷¹ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

⁷² Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

⁷³ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁷⁴ El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

⁷⁵ Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

⁷⁶ El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

- 77 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).
- 78 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.
- 79 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.
- 80 Nombre y afiliación institucional.
- 81 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.
- 82 Nombre y afiliación institucional.
- 83 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.
- 84 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.
- 85 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.
- 86 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.
- 87 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción reconocido(a)**, legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.
- 88 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el **acta de defunción** oficial.
- 89 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.
- 90 Por escrito, **audio**, **video**, **voz**, **audio**, etc.
- 91 Por ejemplo, **lugares de defunción**, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.
- 92 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.
- 93 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado **mínimo y máximo** para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros** o **pulgadas**.
- 94 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.
- 95 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verle por última vez". Utilice **kilogramos** o **libras**.
- 96 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.
- 97 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.
- 98 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.
- 99 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)

- 100 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 101 (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 102 Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 103 Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 104 Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 105 Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 106 De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 107 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 108 Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 109 De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**
- 110 Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.
- 111 Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.
- 112 Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- 113 Por ejemplo: angulado, puntiagudo, hundido, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.
- 114 Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.
- 115 Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)
- Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.
 - Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.
 - Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.
 - Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.
 - Pies: con juanetes, callos, etc.
 - Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.
- etc. (Ej.: hombros anchos, piernas encorvadas...)
- 116 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])
- 117 Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- 118 Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 119 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

¹²⁰ Por ejemplo: cigarros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

¹²¹ Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

¹²² No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

¹²³ Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

¹²⁴ Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

¹²⁵ Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

¹²⁶ Para todas las indicaciones de lado, registre **DERECHO, IZQUIERDO o LADO INCIERTO**.

¹²⁷ Nombre y afiliación institucional.

¹²⁸ Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

¹²⁹ Nombre y afiliación institucional.

¹³⁰ Nombre y afiliación institucional.

¹³² Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con daciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

¹³³ Nombre y afiliación institucional.

¹³³ También incluya vacunas/inmunizaciones tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, peste, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otro tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

¹³⁴ Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda, articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardíacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones neuropsiquiátricas, etc.

¹³⁵ Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

¹³⁶ Nombre y afiliación institucional.

¹³⁷ Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

¹³⁸ Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

¹³⁹ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado).

140 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

141 Indique ya sea en **semanas o meses**.

142 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

143 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

144 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

145 Nombre y afiliación institucional.

146 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

147 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

148 Nombre y afiliación institucional.

149 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

150 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

151 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

152 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles

153 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

154 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de seno, ojo artificial, implante de cornea, etc.).

155 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

156 Nombre y afiliación institucional.

157 **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**: son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

158 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

159 Nombre y afiliación institucional.

160 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

161 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

162 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

163 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría General de la Federación

164 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

0690

165 Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis"**.

166 **MIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

167 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

168 Nombre y afiliación institucional.

169 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

170 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

171 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

172 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

173 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

174 Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

175 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

176 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

177 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

178 **Edéntulo:** La persona desaparecida no tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

179 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

180 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

181 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

182 **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así,

indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

¹⁸³ Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

¹⁸⁴ Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

¹⁸⁵ Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

¹⁸⁶ Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

¹⁸⁷ Incluir los dientes con fracturas pequeños o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

¹⁸⁸ Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

¹⁸⁹ El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

¹⁹⁰ Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.) así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

¹⁹¹ Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

¹⁹² Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

¹⁹³ Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

¹⁹⁴ Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

¹⁹⁵ La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁶ El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁷ La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se sobreponen a los dientes superiores. Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

¹⁹⁸ Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

¹⁹⁹ También conocidos como dientes de bebé o de leche.

²⁰⁰ Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

201 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

202 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.

203 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).

204 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.

205 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.

206 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

207 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente, Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

208 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

209 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.) **así como las piezas dentales ancla afectadas.**

210 Por ejemplo: **amalgamas, dientes rellenos, piezas dentales de oro**, etc.

211 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el pedicador le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.

212 Nombre y dirección institucional

213 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.

214 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

215 Usados al momento de la desaparición.

216 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

217 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

218 Por ejemplo: **diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones**, etc.

219 Por ejemplo: **dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica**, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

- 220 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.
- 221 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.
- 222 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.
- 223 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.
- 224 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.
- 225 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.
- 226 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.
- 227 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))
- 228 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.
- 229 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.
- 230 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio, Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.
- 231 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.
- 232 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.
- 233 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).
- 234 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de **cuello**, **capucha**, **cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.
- 235 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarros, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en ingles), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías,

correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

²³⁶ Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

²³⁷ Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

²³⁸ Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

²³⁹ Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

²⁴⁰ Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

²⁴¹ Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3 Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

²⁴² Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

²⁴³ Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada **de la persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

²⁴⁴ Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biópsia, dientes (incluyendo dientes deciduales/de leche), muestra de tejido, piel, etc.

²⁴⁵ Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

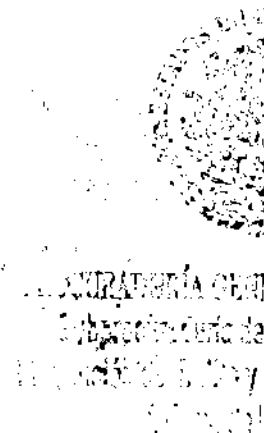
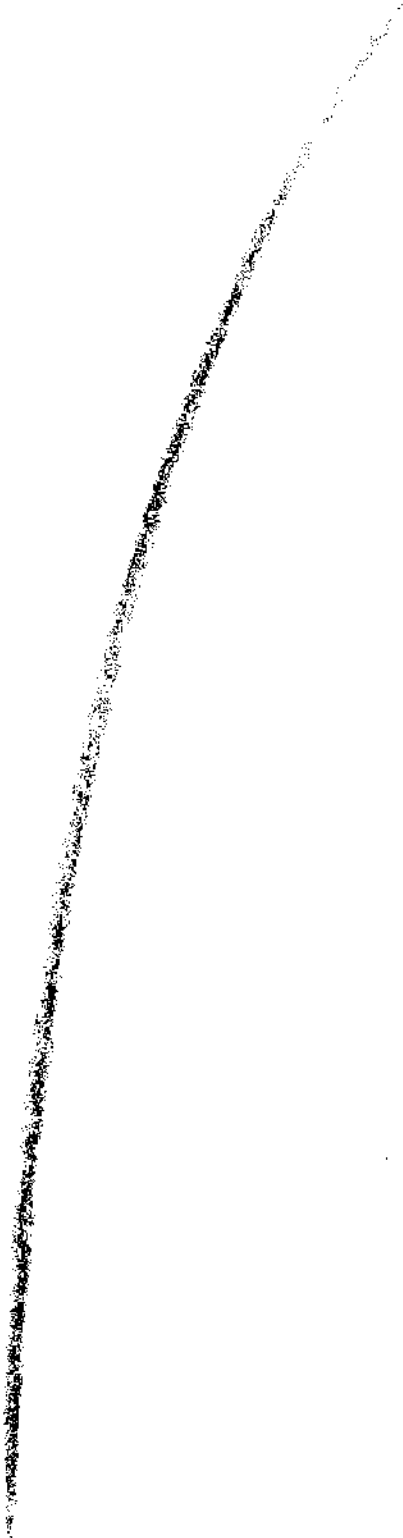
²⁴⁶ Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, méncionelo de forma clara.** Especifique la **relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) ____ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

²⁴⁷ Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

²⁴⁸ Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

²⁴⁹ Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

FINAL DE LAS NOTAS



OK



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
y la Comunidad

Miguel Angel Mendoza Zacarias
Alias [REDACTED]

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

Lugar de nacimiento: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Clave de elector: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LA CUAL SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASI HEBERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HAN HECHO DE SUS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 10 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA Y SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; Y A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEAN PROCEDENTES, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN CARGO, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA

INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERICLITIS. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE SEÑALA A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA RESPECTAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LA REPUBLICA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROMETERLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

[REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO CALLE [REDACTED] NUMERO [REDACTED] COL [REDACTED] C.P. [REDACTED] GUERRERO; CON TELÉFONO NUMERO [REDACTED] Y EXAMINADO

COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE [REDACTED] DE MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ALIAS "EL MICLO" QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA HECHOS DE LOS CUALES SOLO SE LO QUE HE VISTO EN LA TELEVISION Y EN LOS PERIODICOS Y EN RELACION A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE: QUE [REDACTED] CURSA EL PRIMER AÑO GRUPO "A" DE LA LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAUL ISIDRO BURGOS", Y EL DIA EN QUE DESAPARECIO YO Y NUESTRA FAMILIA NO SABIAMOS QUE [REDACTED] SE ENCONTRABA EN LA CIUDAD DE IGUALA Y FUE POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ENTERAMOS DE LOS HECHOS VIOLENTOS SUCITADOS EN IGUALA, EN DONDE SE ENCONTRABAN ALUNMNOS DE LA NORMAL RURAL EN DONDE [REDACTED] ESTUDIA, POR LO QUE AL ENTERARNOS DE TAL SITUACIÓN EL DIA SABADO APROXIMADAMENTE A LAS DOCE DEL DIA TRATE DE COMUNICARME LLAMANDOLE A SU TELEFONO CELULAR NUMERO [REDACTED] DE LA EMPRESA TELCEL, PERO SU TELEFONO MANDA DIRECTO A BUZÓN DESCONOCIENDO EL PARADERO DE [REDACTED], QUIERO HACER MENCION QUE EL DIA SABADO APROXIMADAMENTE A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS RECIBI UN MENSAJE DEL NUMERO [REDACTED] EL CUAL PERTENECE A UN COMPAÑERO DE [REDACTED] DEL CUAL SOLO CONOZCO POR EL NOMBRE DE [REDACTED] EN DONDE ME DECIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

4

0697

QUE NO ME PREOCUPARA QUE [REDACTED] MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS SE ENCONTRANBA BIEN, QUE ESTABA VIVO, A LO CUAL LE PREGUNTE POR MEDIO DE OTRO MENSAJE QUE COMO SABIA QUE EL ESTABA BIEN, Y SOLO CONTESTO QUE SOLEMENTE ME PODIA DECIR QUE EL SABIA QUE ESTABA BIEN, QUIERO MANIFESTAR QUE [REDACTED] TIENE MI NUMERO Y EL DE [REDACTED] POR QUE CUANDO INGRESARON A LA ESCUELA [REDACTED] SE HIZO AMIGO DE EL Y COMO [REDACTED] NO TRAJA TELEFONO EN ESE MOMENTO NOS DIO EL NUMERO DE [REDACTED] PARA PODER COMUNICARME CON EL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI MISMO QUIERO HACER MENCION QUE [REDACTED] ME DIJO VIA TELEFONICA QUE LE HABIAN DICHO QUE [REDACTED] ESTABA CON OTROS TRES ESTUDIANTES DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA [REDACTED] [REDACTED] QUE EL ESTABA BIEN QUE NO ME PREOCUPARA PERO NO NOS SUPO DECIR EN DONDE LOS TENGAN Y CUANDO QUICE COMUNICARME NUEVAMENTE CON EL NO CONTESTA, TAMBIEN QUIERO HACER MENCION QUE EL MOTIVO QUE TENGO PARA VENIR A ESTA CIUDAD CAPITAL ES PORQUE ME ENTERE QUE EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE SE ENCONTRABA UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, SIN EMBARGO AL PRESENTARME A DICHAS INSTALACIONES NO SE TRATA DE [REDACTED] ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE [REDACTED] PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, DE 30 AÑOS DE EDAD DE COMPLEJION DELGADA, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.60 MTS., DE OJOS OVALADA, NARIZ ACHATADA, DE FRENTE AMPLIA, OJOS DE NEGROS DE TAMAÑO MEDIANOS DE CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO LACIO CON CORTE A RAPA, BARBA Y BIGOTE RASURADO. COMO SEÑA PARTICULAR TIENE UNA CICATRIZ QUIRURGICA A CONSECUENCIA DE UNA FRACTURA YA QUE LE COLOCARON UNA BARILLA Y TORNILLOS, DE IGUAL FORMA QUIERO MANIFESTAR QUE PRESENTA CON CARNOCIDAD EN EL OJO IZQUIERDO, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO COMODIDAD DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ALIAS "EL MICLO" Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] HOY AGRAVIADO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE PEDIR. DESPUES DE LA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CANTO DE LA LINEA DE PUNTEADO CONSTE. [REDACTED] AUTORIZA LO ACTUADO. [REDACTED] DAMOS FE [REDACTED] EL [REDACTED] F. C.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

[REDACTED]

[REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD [REDACTED]
 SEXO [REDACTED]

[REDACTED]

EL PRESENTE DOCUMENTO ES TRANSFERIBLE.
 EL SUJETO DE ESTE DOCUMENTO PRESENTA TANTO
 FOTOCOPIAS COMO FOTOFOTOCOPIAS.
 EL SUJETO DE ESTE DOCUMENTO ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR
 AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN CASO DE CAMBIOS EN
 LOS DATOS PERSONALES QUE FIGURAN EN ESTE DOCUMENTO.

[REDACTED]

EDUARDO ACOSTA MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES [REDACTED] [REDACTED]

0698



GENERAL
 - DO - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES
 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE
 ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA
 DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON
 TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA.

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL,
 CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA
 QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y
 A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACION. ----- D A M O S F E.

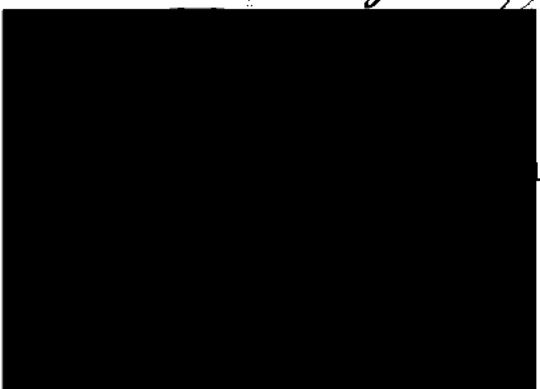
LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

EL AGENTE
 DEL MINISTERIO PUBLICO
 DEL FUERO COMUN
 EN CHILPANCINGO,
 GUERRERO,
 EDUARDO ACOSTA MOLINA



EL AGENTE
 DEL MINISTERIO PUBLICO
 EN CHILPANCINGO,
 GUERRERO,
 EDUARDO ACOSTA MOLINA

LIC. [REDACTED]



LIC. [REDACTED]



LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

----- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON LA LICENCIA PARA CONDUCIR QUE EXPIDE A SU FAVOR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DCONSTITUCIONAL DE MARTIR DE CUILAPA, GUERRERO, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] A SU NOMBRE, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU PRESENTANTE, AL MISMO SE DA FE QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA UNA HUELLA DACTILAR DE LA INTERESADA, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA DOS FIRMAS UNA DE ESTAS DEL INTERESADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS PREVIO COTEJO LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURIDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE REVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESIEMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED], SER DE [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

2014

AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE 701
 OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED]
 [REDACTED] GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] NUMERO [REDACTED] DE LA
 LOCALIDAD [REDACTED] GUERRERO, GRO., Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE
 COPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS
 (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] MIGUEN ANGEL MENDOZA
 ZACARIAS, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS
 MANIFIESTO QUE: EL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO, ACUDIO A MI
 DOMICILIO CITADO EN MIS GENERALES [REDACTED] MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, SIENDO
 APROXIMADAMENTE LAS OCHO DE LA MAÑANA, DICIENDOME QUE HABIA PEDIDO UN PERMISO
 PARA SALIR Y TRABAJAR UN RATO EN SU PELUQUERIA QUE TIENE EN EL MISMO DOMICILIO, POR
 LO QUE COMENZO A TRABAJAR COMO A LAS DOCE DEL DIA Y CERRO LA PELUQUERIA COMO A
 LAS DIEZ DE LA NOCHE, Y A OTRO DIA, ES DECIR EL DIA DOMINGO VEINTIDOS DEL MISMO MES Y
 AÑO, COMO A LAS SIETE DE LA MAÑANA SALIO DE LA CASA DICIENDO QUE TENIA QUE LLEGAR
 PRONTO A LA ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, EN DONDE ESTUDIA SU
 PRIMER AÑO, PERO NO SUPE QUE ACTIVIDADES IBA A TENER, Y FUE HASTA EL DIA DOMINGO
 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMO A LAS OCHO DE LA MAÑANA, ME FUE A
 VER LA SEÑORA DE NOMBRE [REDACTED] A MI DOMICILIO Y ME DIJO QUE SI SABIA LO
 QUE HABIA PASADO, PERO LE DIJE QUE NO SABIA DE QUE ME HABLABA, ENTONCES ME PRECISO
 QUE HABIA VISTO EN LAS NOTICIAS QUE A ALGUNOS ALUMNOS DE AYOTZINAPA SE
 ENCONTRABAN DESAPARECIDOS, Y ENTRE ELLOS ESTABA [REDACTED], ACLARANDO QUE
 DICHA SEÑORA TAMBIEN [REDACTED] EN LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, PERO NO SE
 SU NOMBRE, ASI FUE QUE ENSEGUIDA ME PREPARE PARA VENIR A LA ESCUELA NORMAL DE
 AYOTZINAPA, AL LLEGAR PEDI INFORMACION A UNO DE LOS ALUMNOS Y ME DIJO QUE BUSCARIA
 EN UNA LISTA QUE TENIAN DE LOS DESAPARECIDOS Y EFECTIVAMENTE ENCONTRO EL NOMBRE
 DE [REDACTED] YA QUE HABIA SALIDO CON OTROS MAS A IGUALA DE LA INDEPENDENCIA PERO NO
 ME DIJERON QUE FUERON HACER NI CUANDO HABIAN SALIDO PARA ALLA, Y HASTA ESTA FECHA
 DESCONOZCO SU PARADERO A PESAR DE QUE LE ESTADO MARCANDO A SU NUMERO
 TELEFONICO DE LA COMPAÑIA TELCÉL CON NUMERO ASIGNADO [REDACTED] PERO NO CONTESTA
 NADIA, SOLO ME MARCA EL BUZON, ESTO DESDE EL DIA DOMINGO VEINTIDOS DE ESTE MES Y
 AÑO; MEDIA FILACION DE COMPLEXION ROBUSTA, CABELLO LACIO NEGRO Y CORTO, CEJAS
 POBLADAS, OJOS COLOR CAFE OSCURO, DE NARIZ MEDIANA Y AFILADA, BASE ANCHA; LABIOS
 DELGADOS, BOCA MEDIANA, OREJAS GANDES PEGADAS, DE ESTATURA 1.62 METROS,
 DESCONOZCO QUE VESTIMENTA PORTABA EL DIA EN QUE AL PARECER FUERON ATACADOS POR
 POLICIAS; COMO SEÑA PARTICULAR PRESENTA UNA PERFORACION EN SU OREJA IZQUIERDA, Y
 EN SU PIE TIENE CLAVOS DEBIDO A UNA CIRUGIA QUE TUVO A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE
 EN UNA CONSTRUCCION, ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS
 MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y S [REDACTED] FIL GENETICO Y
 ORE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION G [REDACTED] LES; ASI MISMO
 EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CO [REDACTED] EN EL AREA DE
 ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE [REDACTED] ADA ATENCION
 PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA; POR [REDACTED] TE DERECHO LO
 TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONS [REDACTED] A OFICINA PARA
 QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, QUE ES [REDACTED] CLARA PREZ
 LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FI [REDACTED] E PARA DEBIDA
 CONSTANCIA LEGAL ----- CONSTE

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

EL
 C.
 TE
 LIC

[REDACTED]

LIC.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDUCIARIAS
 A DEL MIN. PUB
 DEL ESTADO
 AGENCIA ESPECIALIZADA DEL
 GOBIERNO PÚBLICO EN BÚSQUEDA
 DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.
 CUBILCO, GRO.

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 CIUDAD DE CHILPANCIINGO
 DIRECCION DE TRANSPORTES
 LICENCIA PARA CONducir
 NOMBRE: [REDACTED]
 FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
 SEXO: [REDACTED]
 FECHA DE EXPEDICION: [REDACTED]
 FECHA DE VENCIMIENTO: [REDACTED]

DOMICILIO PARTICULAR: [REDACTED]
 CIUDAD: [REDACTED]
 CODIGO POSTAL: [REDACTED]
 TELEFONO: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: MEXICANA
 EN CASO DE ACCIDENTE AVISAR A: [REDACTED]
 FIRMA DEL INTERESADO: [REDACTED]

0702

EXPEDIAL
 ABU
 LIC. DEL
 P. QIEDA
 OAS.

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA.

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS LAS PARTES CON EL ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA DEL ORIGINAL SOCIAL Y A LA QUE ME REFIRIÓ EL AGENTE ESPECIALIZADO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

EL AGENTE ESPECIALIZADO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

TESTI

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

0703

26

Guerrero H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MARTIR DE CUICAPAN
DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL

LICENCIA PARA CONDUCIR

NOMBRE: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

SEXO: [REDACTED] FOLIO: [REDACTED]

FECHA DE EXPEDICION: [REDACTED]

FECHA DE VENCIMIENTO: [REDACTED]

DIRECTOR DE TRANSITO Y VALIDAD [REDACTED]

DOMICILIO PARTICULAR: [REDACTED]

CENTRO

CIUDAD: [REDACTED]

CODIGO POSTAL: [REDACTED]

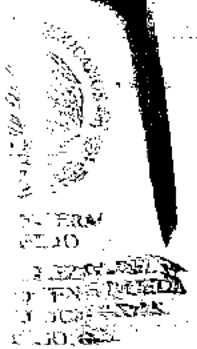
TELEFONO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: MEXICANA

EN CASO DE ACCIDENTE AVISAR A: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

FIRMA DEL INTERESADO [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

AEBPNL/0049/2014

----- EN LA CIUDAD DE CHIHPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL, CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL DAN FE. -----

----- QUE LAS PRESENTADAS COPIAS DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTE REPRESENTACION SOCIAL. -----

LA A

RIO PÚBLICO



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO, EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA; LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD, CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA, EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

0705

HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE EL MINISTERIO PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS, EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

445

0706

EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE PRIMARIA TERMINADA, DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA POBLACION [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] VECINO DE LA MISMA POBLACION, CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] COLONIA [REDACTED] CON TELEFONO CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, DE TREINTA Y TRES AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTADADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD; DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO SOLICITO SE ME PROPORCIONEN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE EN QUE DECLARO, PARA LOS EFECTOS DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE EJECRITAR LOS DERECHOS QUE COMO VICTIMA U OFENDIDA ME CORRESPONDEN; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

EL COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO. PÚBLICO.

C.E.

LIC.

0707

LIC.

- **ACUERDO MINISTERIAL** - VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE C. [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DE **EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL**, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDA

- **UNICO** SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

CONCORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

RAZON. A CONTINUACION PARA EL OFICIO NUMERO 3504, EN CUMPLIMIENTO SE

LIC.

- **FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS** - A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DELA C. [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

481

0708

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DELA C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] QUE EN ESTE ACTO PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACÉ SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVÉNGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

492

0709

HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE; EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS, LOS CUALES EN NINGUN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS; ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS

483

0710

EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE PRIMARIA TERMINADA, DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE LA POBLACION [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, Y VECINA DEL MISMO LUGAR, CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] NUMERO [REDACTED] COLONIA [REDACTED] CON TELEFONO CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE MIGUEL ANGEL MENDOZAZACARIAS, DE TREINTA Y TRES AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON RESIDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME REALICEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENÉTICO; ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED], Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD; DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO SOLICITO SE ME PROPORCIONEN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE EN QUE DECLARO, PARA LOS EFECTOS DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE EJECRITAR LOS DERECHOS QUE COMO VICTIMA U OFENDIDA ME CORRESPONDEN; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

LA COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

484

0711

C. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

--- ACUERDO MINISTERIAL. VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA COMPARECIENTE C. [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DE LEQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDA

--- UNICO. SOLICITASE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

11 DE LA REQUISA LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

--- RAZON. A CONTINUACION [REDACTED] GIRA EL OFICIO NUMERO 3505, EN CUMPLIMIENTO [REDACTED] SE AUTO

LA AGEN

TES [REDACTED]

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

--- FE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS. A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LA C. [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA FORENSE DE LEQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; DE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

[REDACTED]

488

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL IFE, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] MISMA QUE EN ESTE ACTO PRESENTAY SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, DE LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y; CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL TODOS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUÉCES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE

0712

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN, SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO: EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

496

0714

ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE BACHILLERATO, DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE LA POBLACION DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, VECINO DE LA MISMA POBLACION, CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] NUMERO [REDACTED] COLONIA [REDACTED] CON TELEFONO CELULAR [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, DE TREINTA Y TRES AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, DEL PRIMER AÑO, Y MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADAVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABIA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO. DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE SE HIZO LLEGAR EL ESCRITO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, COMPUESTO DE ONCE FOJAS, MEDIANTE EL CUAL SE OFRECE COMO PRUEBA LA PERICIAL QUE REALICEN POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, REPRESENTADO POR LA ANTROPOLOGA [REDACTED] Y QUE FUE PRESENTADO PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD; DE LA MISMA FORMA EN ESTE ACTO SOLICITO SE ME PROPORCIONEN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE EN QUE DECLARO, PARA LOS EFECTOS DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE EJECUTAR LOS DERECHOS QUE COMO VICTIMA U OFENDIDA ME CORRESPONDEN; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE. -----
-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

EL COMPARECIENTE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO. PÚBLICO.

91
715

C. [REDACTED]

C. E. [REDACTED]

TEST [REDACTED]
LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [REDACTED]

--- ACUERDO MINISTERIAL.-VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL COMPARECIENTE C. [REDACTED] Y EN ATENCION A LO MANIFESTADO, CUYA COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECABEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN POR PARTE DE LOS PERITOS DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, ASOCIACION CIVIL; LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

--- ACUERDA ---

--- UNICO.-SOLICITESE MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, Y DE LA MISMA FORMA PIDASE LA DESIGNACION DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, A FIN DE QUE DOCUMENTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR Y AMBOS EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

--- LA REPUBLICA ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ABSORVIDA EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

--- RAZON.-A CONTINUACION LA [REDACTED] PARA EL OFICIO NUMERO 3506, EN CUMPLIMIENTO AL A [REDACTED] ---
--- SE AUTORIZA ---

LA [REDACTED]

LIC. E. [REDACTED]

TES [REDACTED]
LIC. [REDACTED]

LIC. J. [REDACTED]

--- DE MINISTERIAL DE TOMA DE MUESTRAS GENETICAS.- A CONTINUACION EL SUSCRITO PERSONAL EN ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A ENVIAR A LA PERSONA QUE REFIERRE LLAMARSE [REDACTED] S, ANTE LA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA, [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, DE LA MISMA FORMA SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DELA C. [REDACTED] EN EL CARÁCTER DE ANTROPOLOGA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



LA REPÚBLICA
de Guatemala,
de la Comunidad

Saúl Bruno García
Alias [REDACTED]

Edad: [REDACTED] años.

Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

SAUL BRUNO GARCIA

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
VERSIÓN 2.0

REPUBLICA
DOMINICANA

LA REPUBLICA
DOMINICANA
COMUNICACION

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

I.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

Fecha² ___/___/___

Idioma de la entrevista: ESPAÑOL

Entrevistador Nombre³ [REDACTED]

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre

Institución

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

	Nombre	Relación con el/la ⁵ principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1	BRUNO GARCIA SAUL	[REDACTED]	1
2			
3			
4			

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)⁷ principal [REDACTED]

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento [REDACTED]

Documento de identidad CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

Nombre de contactos autorizados para recibir información [REDACTED]

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸ DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL:

CALLE [REDACTED] LOCALIDAD DE [REDACTED] GUERRERO,

TELEFONO [REDACTED]

Información Adicional⁹ DOMICILIO QUE APARECE EN CREDENCIAL DE ELECTOR: CALLE [REDACTED]

LOCALIDAD [REDACTED]

GUERRERO.

Comentarios¹⁰ LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONTACTO PRIMARIO¹¹ Si No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Número de entrevista(s)* _____

VICTIMA : SAUL BRUNO GARCIA

Nombre completo del contacto primario.....

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento ____/____/____

Nombre de persona interesada en recibir información¹².....

[Redacted area]



PROCURADURÍA
Subprocuraduría
de la Nación del
[illegible]

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto

Información adicional¹⁴

Comentarios¹⁵

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶-de quién ¹⁷-por quién¹⁸-fecha-descripción¹⁹-número de referencia/código²⁰-contacto persona²¹-etcétera.

LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



GENERAL DE LA REPUBLICA

1.4.- OTROS CONTACTOS²²

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²³	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------	----	------------

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

Sí No Incierto²⁵

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién²⁷—número de referencia de la muestra/código ²⁸ institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF). LOS DONANTES: N

[REDACTED]

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

PROCURADURIA
 DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE GUERRERO

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tías/tíos, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo: BRUNO GARCIA SAUL

Nombre de nacimiento³⁰ BRUNO GARCIA SAUL

Otros nombres legales³¹ SIN DATO

Nombre completo del padre: [REDACTED]

Nombre completo de la madre: [REDACTED]

Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/alias³² "CHICHARON"

Ancestría: SIN DATO

Grupo étnico: SIN DATO

Nacionalidad: MEXICANA

Ciudadanía(s) MEXICANO

Número de identificación: SIN DATO Tipo de identificación³³ SIN DATO

Lengua Materna ESPAÑOL Religión: SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁴ 3 AÑOS... Si es estimada, explique³⁶

Fecha de nacimiento³⁶ 24/02/1996. Si es estimada, explique³⁷

Lugar de nacimiento³⁸ TECOANAPA, GUERRERO

Estado civil³⁹ SIN DATO Soltero(a) Casado(a)⁴⁰ Divorciado(a) Separado(a) Fecha del matrimonio⁴¹ ___ / ___ / ___

Viudo(a) Unión libre

Nombre completo del (la) compañero(a) / esposa(o): NO APLICA

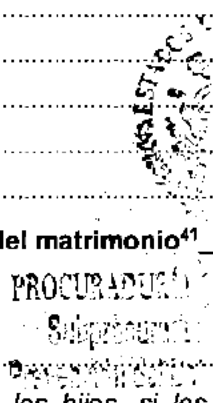
Hijos⁴² (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) NO APLICA

Última dirección/teléfono: MODALIDAD DE INTERNADO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

Co-ocupantes⁴³: LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



Dirección permanente/previa⁴⁴: DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL DE LOS PADRES: CALLE [REDACTED] LOCALIDAD [REDACTED] GUERRERO CELULAR [REDACTED]

Co-ocupantes: [REDACTED]

Teléfono Móvil/Redes sociales: SU CELULAR ESTABA DESCOMPUESTO, SE DESCONOCEN REDES SOCIALES.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

AL DE LA REPUBLICA
JOSÉ MARÍA
GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE JUSTICIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

§.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁵ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁷–personas de contacto).

SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁸ (Incluya: Nombre de la compañía//organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]–personas de contacto).

SIN DATO

Afiliaciones Organizacionales⁴⁹: SIN DATO

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵⁰: SIN DATO

Organización Militar/policia⁵¹: SIN DATO

Unidad Rango Base en⁵²

§.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵³

Incluya: Nombres de escuelas–direcciones y números de teléfonos–personas de contacto.
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO:
CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE
GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

Nombre de la persona desaparecida: SAUL BRUNO GARCIA

.....
.....
.....



GENERAL DE LA SECRETARÍA
de Derechos Humanos
y Servicios al Ciudadano
de Investigación

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁵⁴

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁵⁾

"QUE [REDACTED] DE SAUL BRUNO GARCIA QUE CURSA EL PRIMER GRADO DE PRIMARIA, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, DE LO CUAL ME DI CUENTA HASTA EL DIA DOMINGO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA, YA QUE YO NO SABIA LO QUE HABIA PASADO, LO ANTERIOR LO SUPE PORQUE UN COMPAÑERO ME LLAMO POR TELEFONO DICIENDOME QUE ME TENIA QUE IR A LA ESCUELA DE MANERA URGENTE SIN DECIRME QUE ERA LO QUE ESTABA PASANDO, QUIERO MANIFESTAR QUE EL DIA EN QUE DESAPARECIÓ NO LLEVABA CONSIGO SU CELULAR YA QUE SE LE HABIA DESCOMPUESTO HACE ALGUNOS DIAS, Y EL DIA EN QUE ME LLAMARON ME TRASLADÉ RAPIDO PARA LA ESCUELA EN DONDE ME DIJERON QUE HABIAN TENIDO UNA ACTIVIDAD DE LA ESCUELA Y QUE SE HABIA IDO A IGUALA Y QUE ALLI LES DISPARARON, Y QUE HABIA SIDO LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA LOS QUE ACCIONARON SUS ARMAS EN CONTRA DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL HIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, SIN EMBARGO NO TENGO MAS DETALLES D LO SUCEDIDO, YA QUE LA ULTIMA VEZ QUE VI A [REDACTED] FUE EL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE, EL DIA QUE SE VIÑO DE LA CASA Y FUE LO ULTIMO QUE SUPE DE MI HIJO, PUES COMO YA LO DIJE SU CELULAR ESTABA DESCOMPUESTO DESDE ANTES DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE"

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁶

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto-cuándo fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

Nombre de la persona desaparecida: SAUL BRUNO GARCIA

SIN DATO

Última vez que fue visto(a)⁵⁷ 26/09/2014 Exacto Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)⁵⁸ MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO



SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
Luis Lugo Huerta
Comisión de la Verdad y
Reconciliación

4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁶⁹

Desaparición asociada con otros eventos Si No Incierto

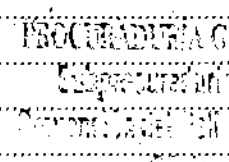
Incluya: Nombre del evento⁶⁰-tipo⁶¹-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.
SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Otros individuos asociados con el evento Si No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol⁶²-información adicional
POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, ASI COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA COMO AUTORE. INTELLECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS Y OTROS FUNCIONARIOS (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS)

.....
.....
.....
.....
.....



Eventos relacionados Si No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado
SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

SIN DATO

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁶³

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS ATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
7. CARLOS BRENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.

Nombre de la persona desaparecida: SAUL BRUNO GARCIA _____

- 27. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 28. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
- 29. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 30. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
- 31. LEONEL CASTRO ABARCA.
- 32. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
- 33. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 34. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
- 35. MARCIAL PABLO BARANDA.
- 36. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 37. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 38. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 39. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 40. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 41. SAÚL BRUNO GARCÍA
- 42. BERNARDO FLORES ALCÁRAZ.
- 43. ALEXANDER MORA VENANCIO (IDENTIFICADO POR GENETICA, LABORATORIO EN AUSTRIA)

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVERA HERIDO(A)⁶⁴

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁵ Si No Incierto

Se escuchó que estuvo herido(a) Fue visto(a) herido(a) por el entrevistado Fue visto(a) herido(a) por otro(a) Notificación oficial de lesión

Incluya: Fecha-Lugar-Circunstancias-Descripción de las heridas⁶⁶-Aparente causa del daño⁶⁷-Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

SIN DATO _____

Lesiones tratadas⁶⁸/Hospitalizaciones⁶⁹ Si No Incierto

Instalación Hospitalaria Civil Militar Incierto Dado (a) de alta Murió durante el tratamiento Incierto

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]-Descripción del tratamiento-por quién-testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

SIN DATO _____

4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷⁰

Se vió o escuchó que murió⁷¹ Si No Incierto

Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷²-presunta causa de muerte⁷³-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).....

Disposición del cuerpo⁷⁴ Si No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

SIN DATO

Otros cuerpos presentes Si No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁵

RECIBIÓ UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, AÚN CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA

ALIAS IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO.

Cuerpo visto⁷⁶ Si No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS. SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁷ Si No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁸—detalles del reconocimiento/identificación⁷⁹—fecha—por quién⁸⁰—ubicación actual de los restos⁸¹—comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo recuperado Si No Incierto

Incluya: Por quién⁸²—entregado a quién⁸³—fecha—lugar donde fue entregado—circunstancias de la entrega—condición de los restos al ser recibidos⁸⁴—restos completos/incompletos⁸⁵—testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Autopsia⁸⁶ Si No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha—Por quién/qué institución—dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Certificado de defunción⁸⁷ Si No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición—expedido por quién—copia disponible/ubicación.

Causa de muerte⁸⁸ INCIERTA

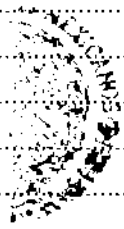
4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN⁸⁹

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Si No Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO



ESTADO DE LA REPÚBLICA
Defensoría del Pueblo
Oficina de la Comunidad

4.8.- REGISTROS⁹⁰

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

Si No Incierto

*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

4.9.- OBSERVACIONES

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual⁹¹

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

Nombre de la persona desaparecida: SAUL BRUNO GARCIA _____

Estatura⁹³160 cm. pulgadas

Si es estimado, explicar por qué⁹⁴ASI LO DECLARA EL

ENTREVISTADO

Peso, al ser visto(a) por última vez ⁹⁵SIN DATO Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁹⁶

Compleción⁹⁷DELGADA

Lateralidad Diestro(a) Sinistro(a) Ambidiestro(a)⁹⁸ Incierto

Grupo sanguíneo⁹⁹ A B AB O Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰⁰-longitud¹⁰¹-color¹⁰²-tipo¹⁰³-estilo¹⁰⁴-si fue teñido-si usaba cabello artificial¹⁰⁵ proporcione la mejor descripción posible).....

CABELLO NEGRO, ONDULADO Y RAPADO

Vello facial al ser visto por última vez:

Barba Si No Incierto

Bigote Si No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁶-color¹⁰⁷

SIN BARBA NI BIGOTE

Vello corporal Si No Incierto Descripción¹⁰⁸

SIN DATO

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹⁰⁹

Cabeza¹¹⁰ SIN DATO

Ojos¹¹¹ MEDIANOS COLOR CAFE

Orejas¹¹² SIN DATO

Mentón¹¹³ SIN DATO

Nariz¹¹⁴ ACHATADA

Otra parte del cuerpo¹¹⁵ CARA ALARGADA, CEJAS POBLADAS, FRENTE AMPLIA

PROCURADURÍA GEN
ERAL DEL FRENTE DE
LIBERACIÓN DEL CAUCAS Y
INDIO

5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁶ TEZ MORENA CLARA

Circuncidado Si No Incierto

Cicatrices Si No Incierto CICATRIZ EN LA CEJA DEL LADO IZQUIERDO

Tatuajes¹¹⁷ Si No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento Si No Incierto

Aretes o perforaciones¹¹⁸ Si No Incierto

Otros Si No Incierto LE HACE FALTA EL DEDO ANULAR Y EL DEDO MEDIO NO LO PUEDE MOVER (NO SE PRECISA LATERALIDAD)

6.- HÁBITOS¹¹⁹

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador¹²⁰ Sí No Incierto

Alcohol Sí No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²¹ Sí No Incierto

Drogas¹²² Sí No Incierto

Otros¹²³ Sí No Incierto

MINISTERIO DE LA REPÚBLICA
Asesoría Jurídica
Servicio de Asesoría Jurídica
Asesoría Jurídica

7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁴

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁵ Si No Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁶—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final—tratado por quién¹²⁷—descripción, consecuencias.

SIN DATOS
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Operaciones quirúrgicas¹²⁸ Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹²⁹—descripción, consecuencias.

SIN DATO
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Amputaciones Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias:
LE HACE FALTA EL DEDO ANULAR Y EL DEDO MEDIO NO LO PUEDE MOVER (NO SE PRECISA LATERALIDAD)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³¹ Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³²—descripción.
LE HACE FALTA EL DEDO ANULAR Y EL DEDO MEDIO NO LO PUEDE MOVER (NO SE PRECISA LATERALIDAD)

.....
.....
.....
.....
.....

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: SAUL BRUNO GARCIA

0730

.....
.....
.....

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la comunidad y
Investigación

Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos¹³³/Otras condiciones médicas y dolores¹³⁴ Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-descripción, incluyendo severidad-tipo en caso de conocerse¹³⁵-fecha de contagio-fecha de cura-tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]¹³⁶-consecuencias.¹³⁷

SIN DATO _____

Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba) Otras condiciones médicas específicas de la familia¹³⁸ Sí No Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida¹³⁹-detalles.

SIN DATO _____



7.2.- OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA¹⁴⁰

Embarazada al momento de la desaparición Sí No Incierto

Estimación del período de gestación al momento de la desaparición¹⁴¹ _____ Semanas Meses

Información no verificada de que haya dado a luz Sí No Incierto **Detalles¹⁴²** _____

NO APLICA _____

En período de lactancia al momento de la desaparición¹⁴³ Sí No Incierto

Implantes obstétricos o ginecológicos¹⁴⁴ Sí No Incierto

Incluya: Propósito-fecha de implantación-por quién¹⁴⁵-descripción-consecuencias¹⁴⁶ _____

NO APLICA _____

Cirugías obstétricas o ginecológicas¹⁴⁷ Sí No Incierto

Incluya: fecha-por quién¹⁴⁸-razón-descripción-consecuencias¹⁴⁹ _____

NO APLICA _____

Alumbramientos¹⁵⁰/Embarazos/Abortos¹⁵¹ Sí No Incierto

Incluya: Cuántos-fechas-dónde ocurrieron-con la asistencia de (si aplica)¹⁵²-alguna consecuencia¹⁵³-alguna información adicional.

NO APLICA

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁴ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁵-fecha de la implantación-por quién¹⁵⁶-descripción, consecuencias.

SIN DATO

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁷

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-propósito(s)¹⁵⁸-fechas-por quién¹⁵⁹-datos de manufactura/prótesis-descripción.

SIN DATO

¿Hay alguna prótesis de repuesto disponible Sí No Incierto

¿Dónde?

SIN DATO

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICIÓN MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶⁰ objetos médicos¹⁶¹ o equipo médico¹⁶² que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Sí No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶³-propósito-marca de fábrica o características de manufactura-empaquetado¹⁶⁴-cantidad-descripción.

SIN DATO

Nombre de la persona desaparecida: SAUL BRUNO GARCIA _____

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

SIN DATO

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁵

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁶-descripción¹⁶⁷-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁸

SIN DATO

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Sí No Incierto ¿Dónde?

SIN DATO

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Sí No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SIN DATO

¿Repuesto disponible? Sí No Incierto ¿Dónde?

SIN DATO

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁶⁹-nombres y detalles de contacto-información adicional¹⁷⁰)

SIN DATO



7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷¹⁻
contenido¹⁷²⁻Información adicional¹⁷³)

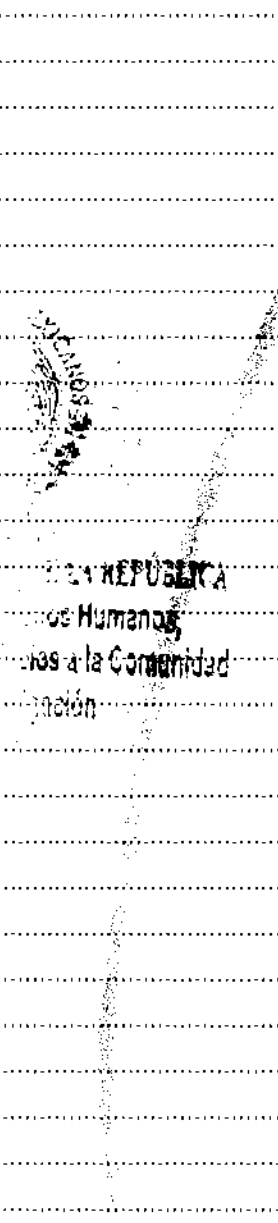
SIN DATO

7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES

Cualquier información médica no especificada arriba.

SIN DATO

.....



8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁴ Deciduales¹⁷⁵ Mixto¹⁷⁶ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁷ NO HAY REFERENCIA DE DATOS ODONTOLÓGICOS.....

Edéntulo¹⁷⁸ Si No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁷⁹ SIN DATO

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸⁰ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸¹ Si No Incierto

SIN DATO

Raíces extra¹⁸² Si No Incierto

SIN DATO

Dientes removidos/extraídos¹⁸³ Si No Incierto

SIN DATO

Diastema/espacio¹⁸⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁵ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁶ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁷ Si No Incierto

SIN DATO



SECRETARÍA GENERAL
de Procuraduría de De
fensa Pública y Ser
vicio al Ciudadano

Desgaste dental¹⁸⁸ Sí No Incierto

SIN DATO

Bruxismo¹⁸⁹ Sí No Incierto

Comentarios SIN DATO

Dientes o encías deteriorados¹⁹⁰ Sí No Incierto

SIN DATO

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹¹ Sí No Incierto

SIN DATO

Cálculos dentales¹⁹² Sí No Incierto

SIN DATO

Anormalidades¹⁹³ Sí No Incierto

SIN DATO

Otras características dentales¹⁹⁴ Sí No Incierto

SIN DATO

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁹⁵ Prognatismo¹⁹⁶ Mordida cruzada¹⁹⁷ Incierto

Comentarios SIN DATO

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁸

Dientes deciduales¹⁹⁸ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa²⁰⁰

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa

3.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰² Sí No Incierto

Encías Inflamadas Sí No Incierto

SIN DATO

Cara o mandíbula inflamada²⁰³ Sí No Incierto

SIN DATO

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁴ Sí No Incierto

SIN DATO

Otros problemas/dolores²⁰⁵ Sí No Incierto

SIN DATO

8.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente²⁰⁶ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
Subprocuraduría de Prevención del Delito y Oficina de

Coronas²⁰⁷ Sí No Incierto

SIN DATO

Amalgamas/obturaciones²⁰⁸ Sí No Incierto

SIN DATO

Puentes²⁰⁹ Sí No Incierto

SIN DATO

Endodoncias/tratamiento de raíces Sí No Incierto

SIN DATO

Decorativos²¹⁰ Sí No Incierto

Incluya: Número de dientes–colores–tipos–tamaño–características de identificación–descripción.

SIN DATO

Otros trabajos dentales²¹¹ Si No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó²¹²—descripción del tratamiento y propósito.

SIN DATO

3.5.- APLICACIONES DENTALES

Implantes dentales/Prótesis dentales²¹³ SI No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁴ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—incripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción.

SIN DATO

Hay un repuesto disponible Si No Incierto Dónde

SIN DATO

Ortodoncia²¹⁵ Si No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁶ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—incripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción

SIN DATO

3.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo—nombres y detalles de contacto—información adicional.²¹⁷)

SIN DATO

8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo²¹⁸-ubicación actual²¹⁹-contenido²²⁰-información adicional.²²¹)

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES


Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

SIN DATO

.....

.....

.....



PAOLA MARÍA GENE
Subprocuraduría de
Investigación del Delito y
Ejecución de Penas

9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

9.1.- VESTIMENTA

Uniforme militar u otro²²² Si No Mixto²²³ Incierto

Asociación²²⁴

ARTÍCULOS DE VESTIMENTA²²⁵

Artículo básico <small>226</small>	Color estándar <small>227</small>	Descripción del color ²²⁸	Marca ²²⁹ o uniforme <small>230</small>	Material(es) <small>231</small>	Características distintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones ²³²	Talla ²³³	Descripción <small>234</small>
SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO
		LA REPÚBLICA					
		de Humanos					
		de la Comunidad					

--	--	--	--

10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 238	Descripción 239	Fuente 240	Número oficial del documento 241	Fecha del documento original 242	Ubicación actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/ número de foto	Comentarios
SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO
		REPÚBLICA					
		COMUNIDAD					

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴³

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/código de muestra	Clase ²⁴⁴	Propósito(s) ²⁴⁵	Fuente(s) ²⁴⁶	Fecha(s) de toma ²⁴⁷	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁸	Ubicación actual	Comentarios
		OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
		OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

					DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	74268	PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
		OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
		OBTENER PERFIL GENETICO		DIVERSOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO	DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268	LAS TARJETAS FTA FUERON REMITIDAS AL LABORATORIO DE PGR PARA SU PROCESAMIENTO POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

ERAL DE LA REPUBLICA
 e Derechos Humanos
 Servicios de Atención
 Investigativa

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

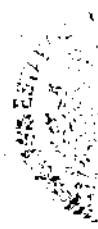
Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: SAUL BRUNO GARCIA

--	--	--	--	--	--	--	--



PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Investigación del Estado
Bogotá



PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
Prevención del Delito
03/10/08

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITÓ CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

AUTORIZACIÓN

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

[Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

[Nombre]

[Firma]

Lugar y fecha _____

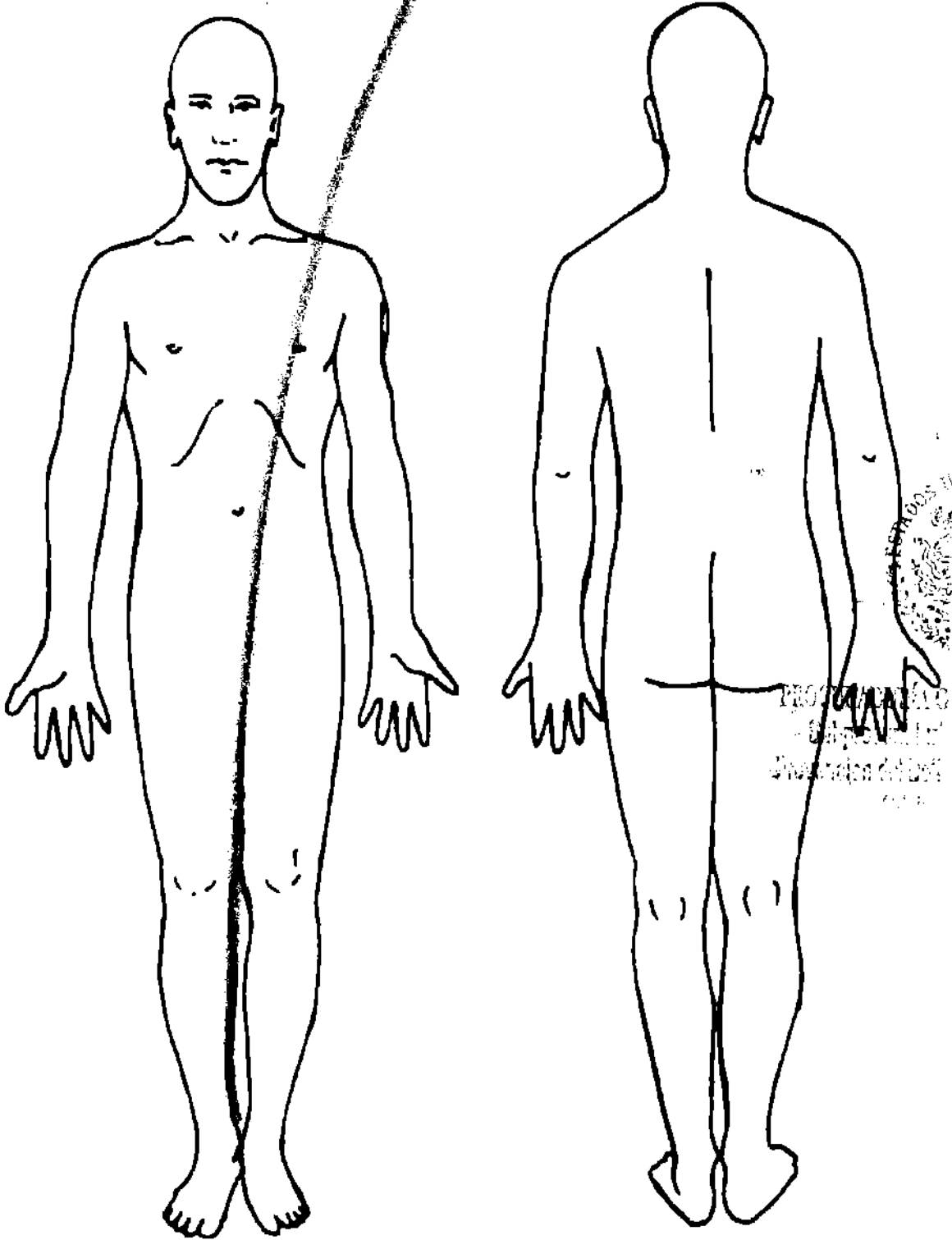
Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales)

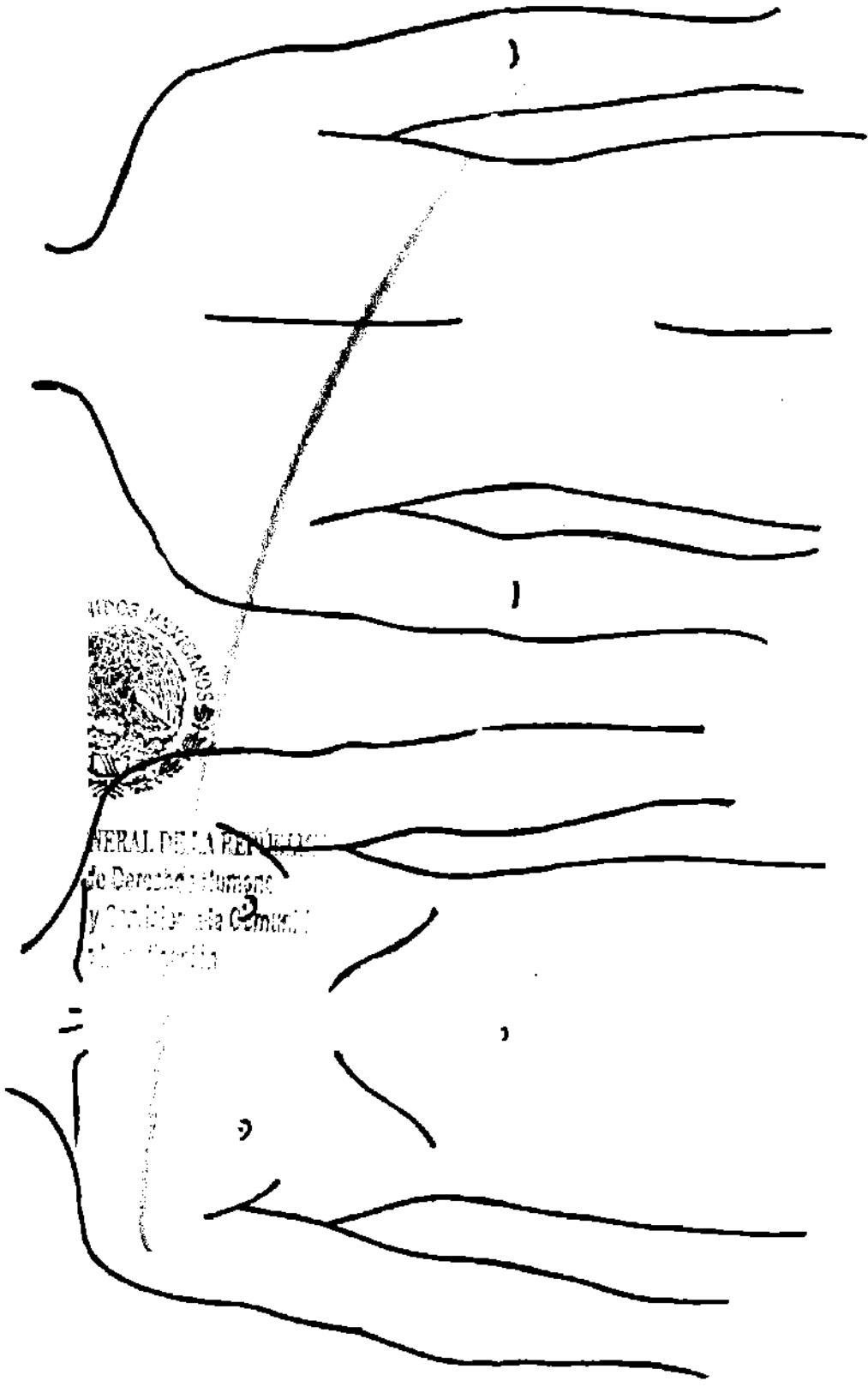
[Nombre]

[Firma]

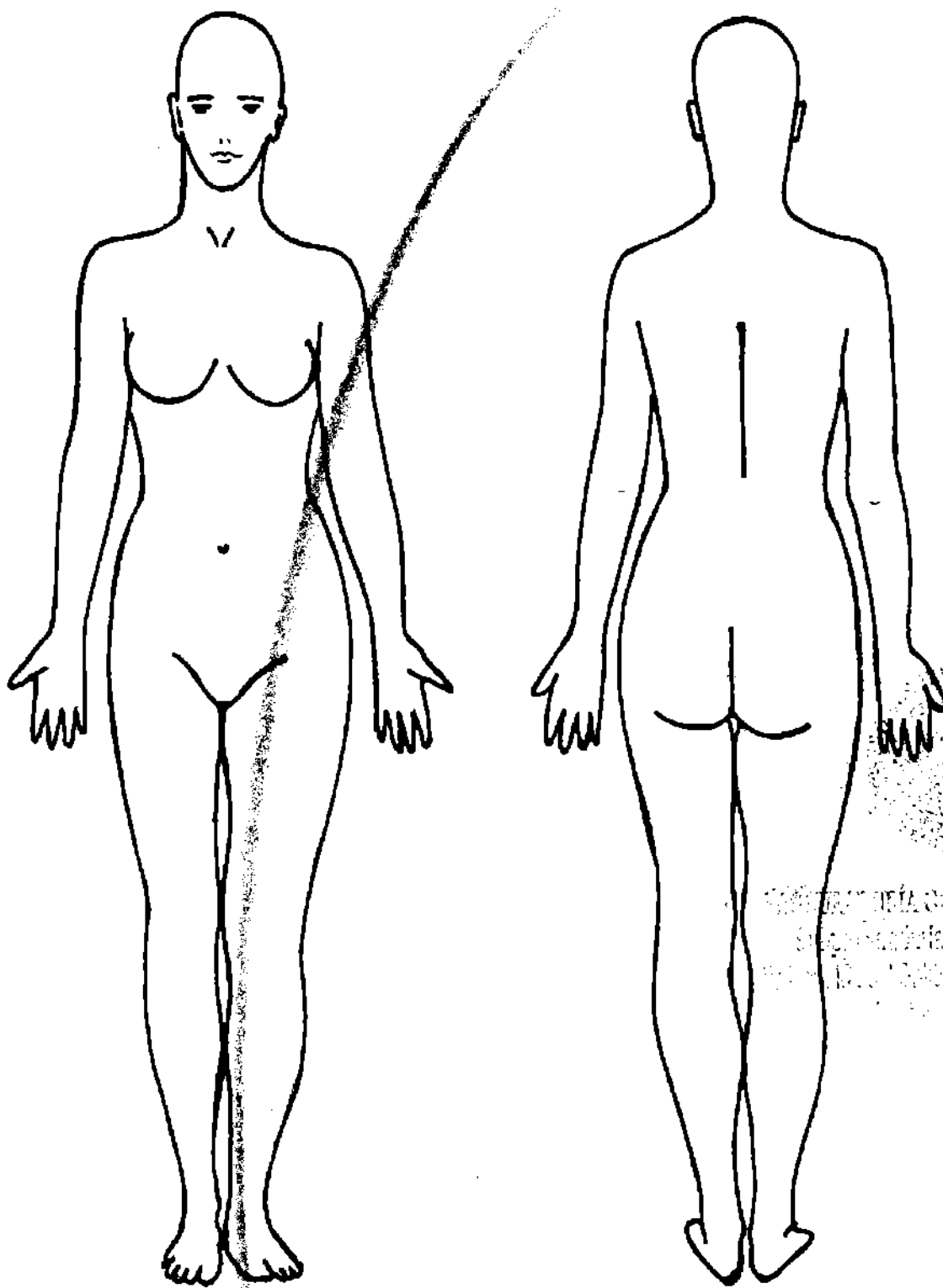
Lugar y fecha _____

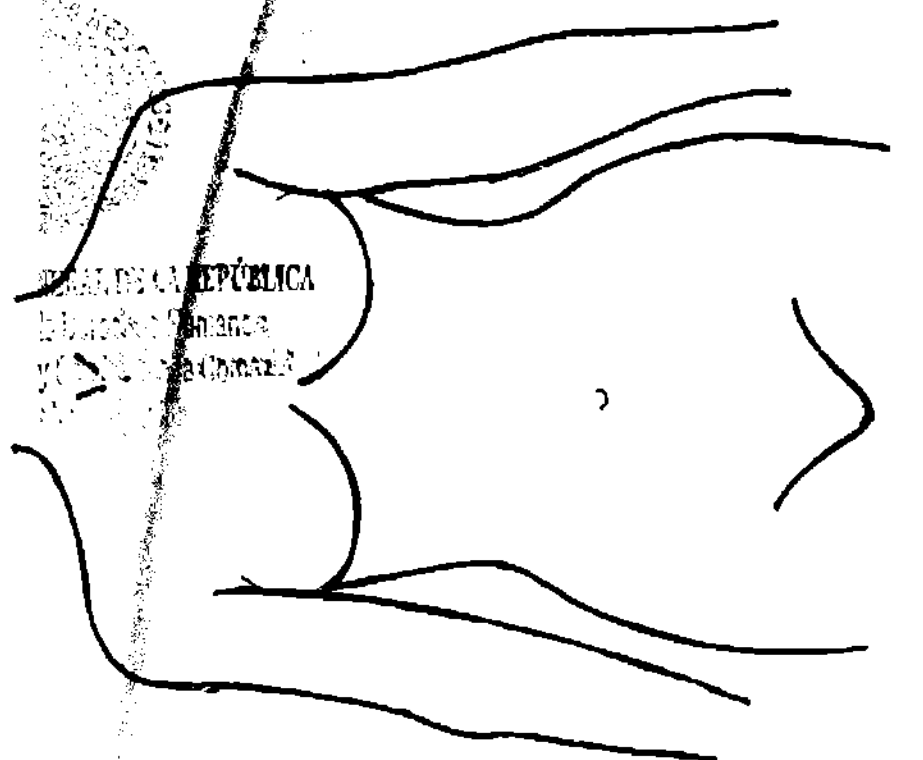
A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior





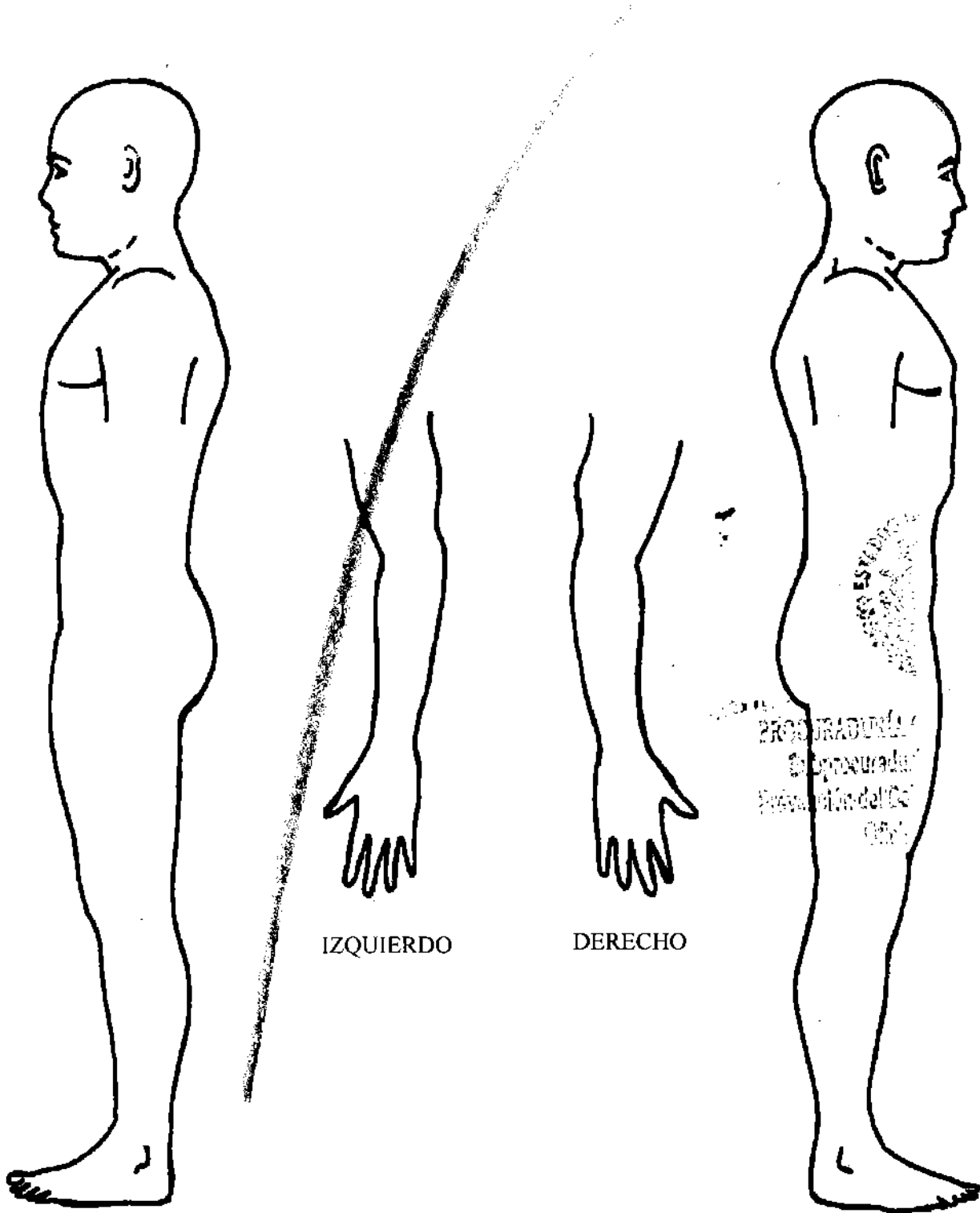
A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior



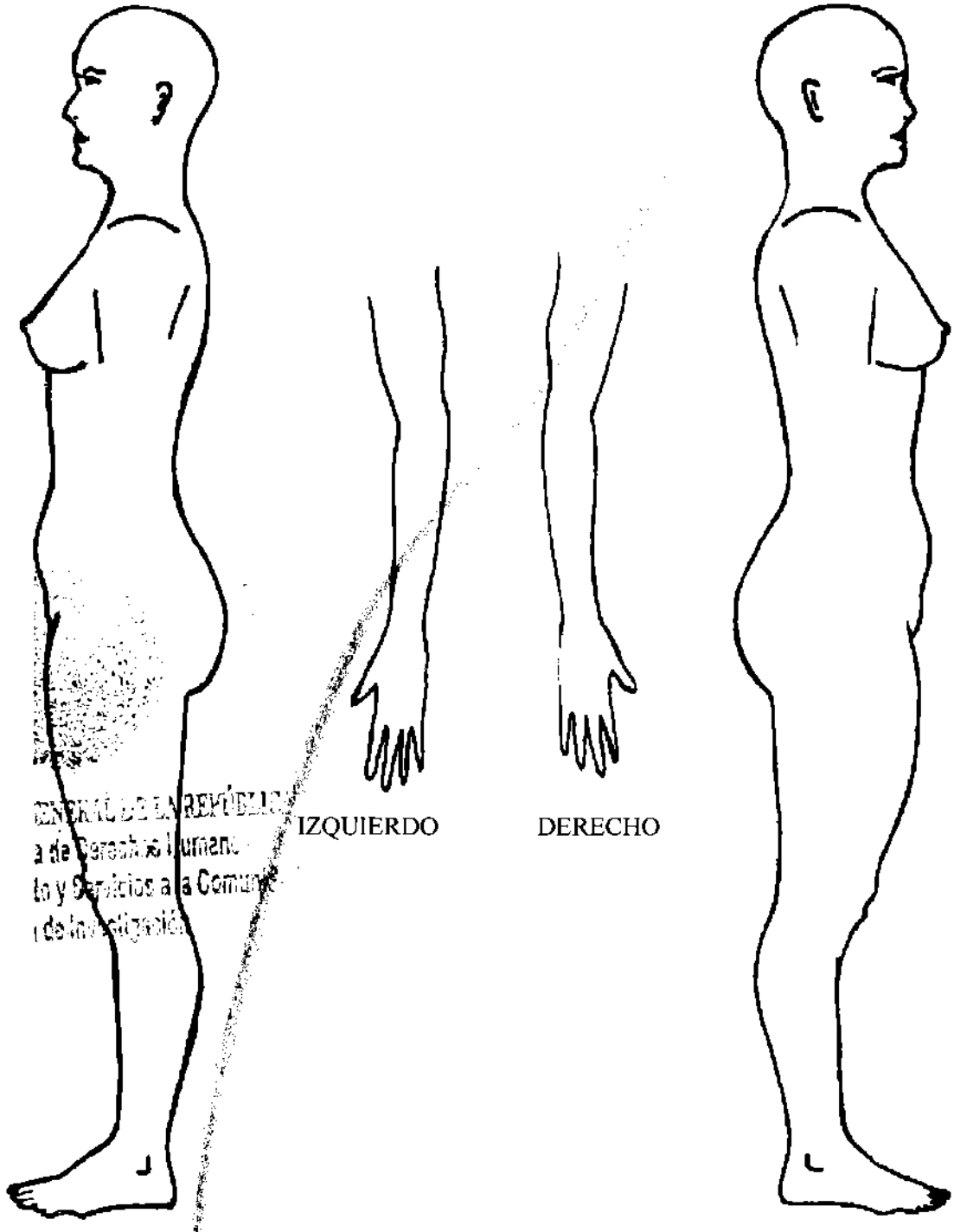


REPUBLICA
de la Unión Soviética

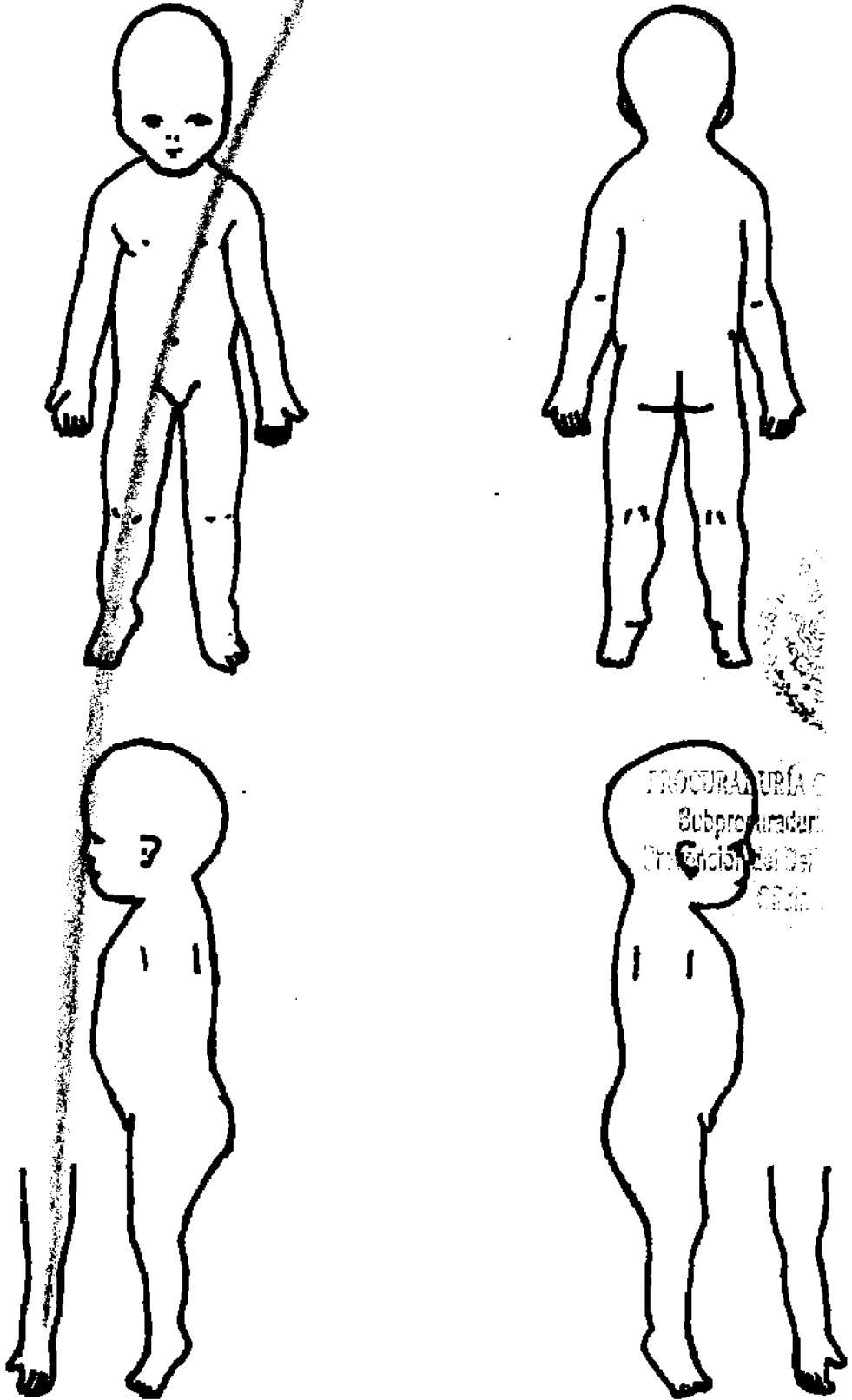
A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.

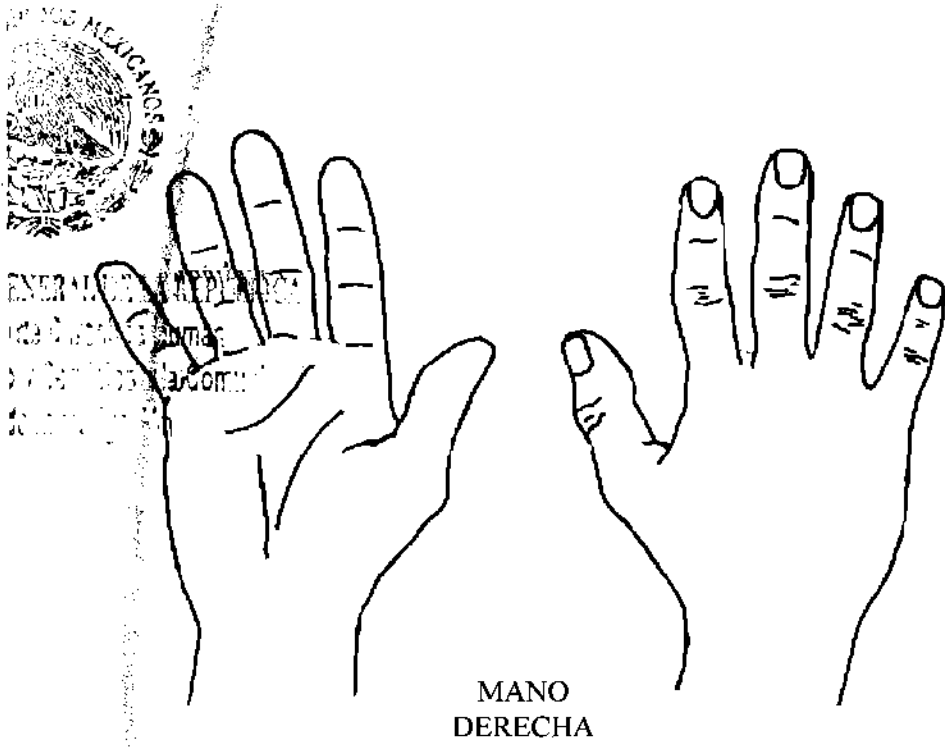


A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral

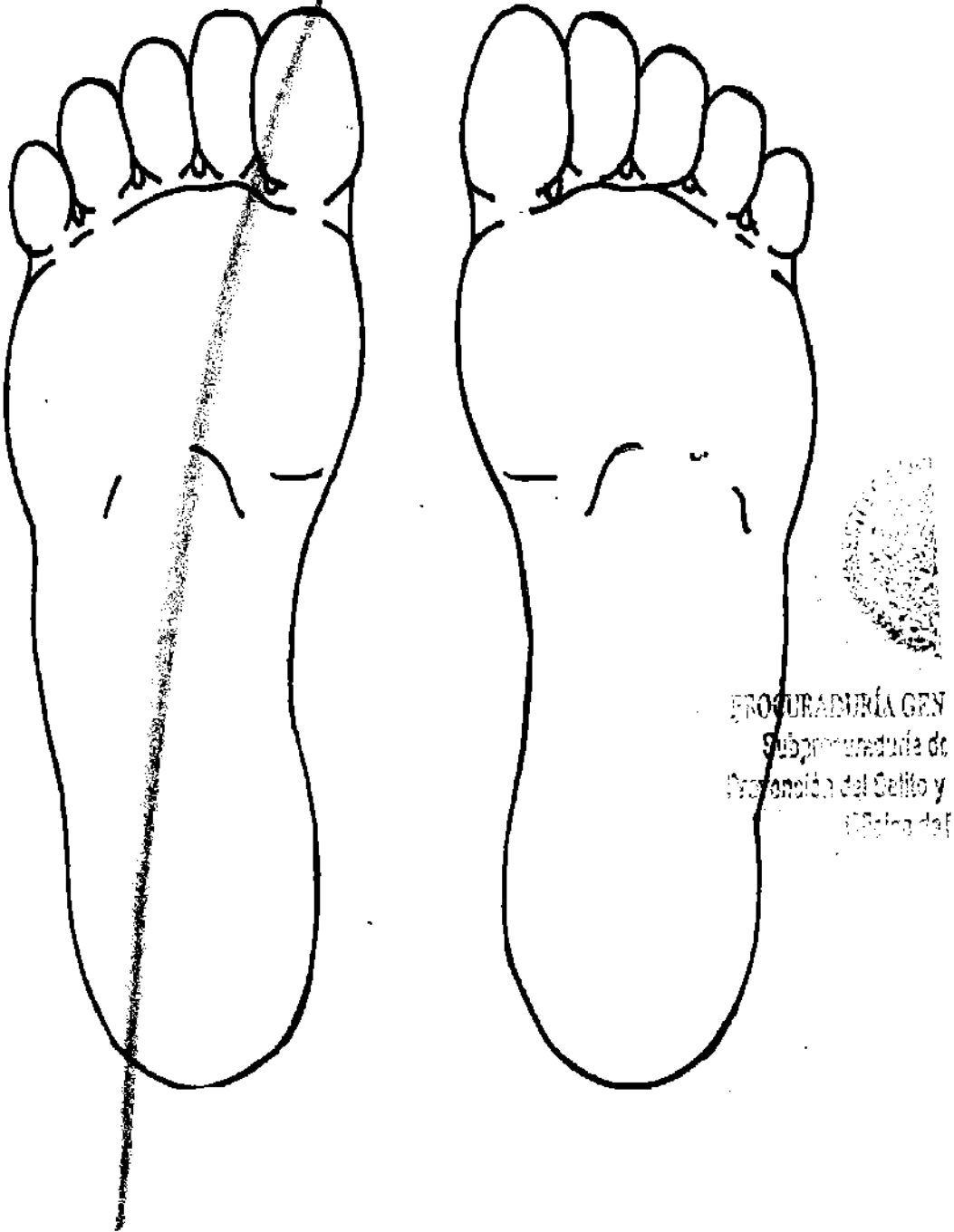


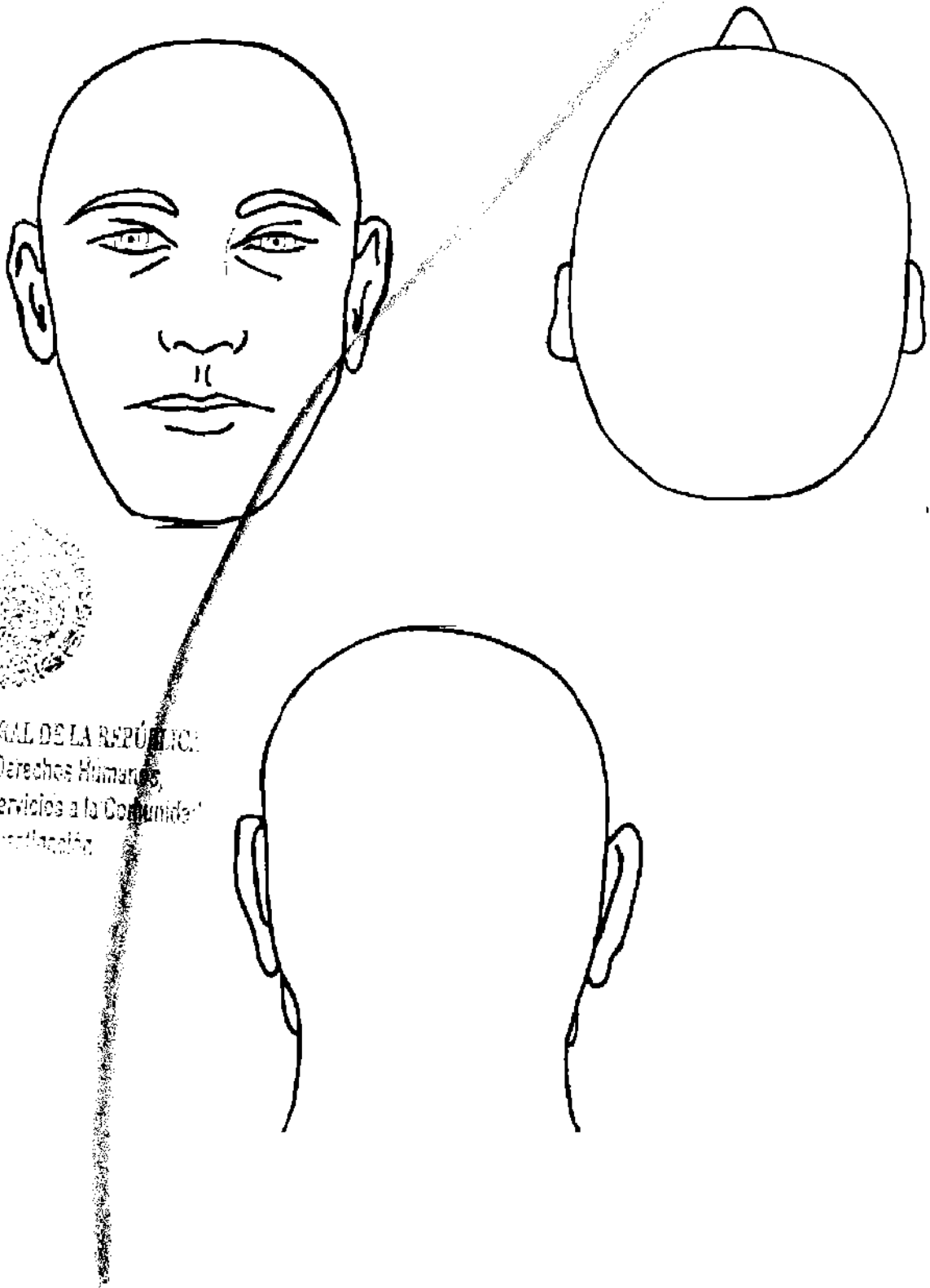
A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales



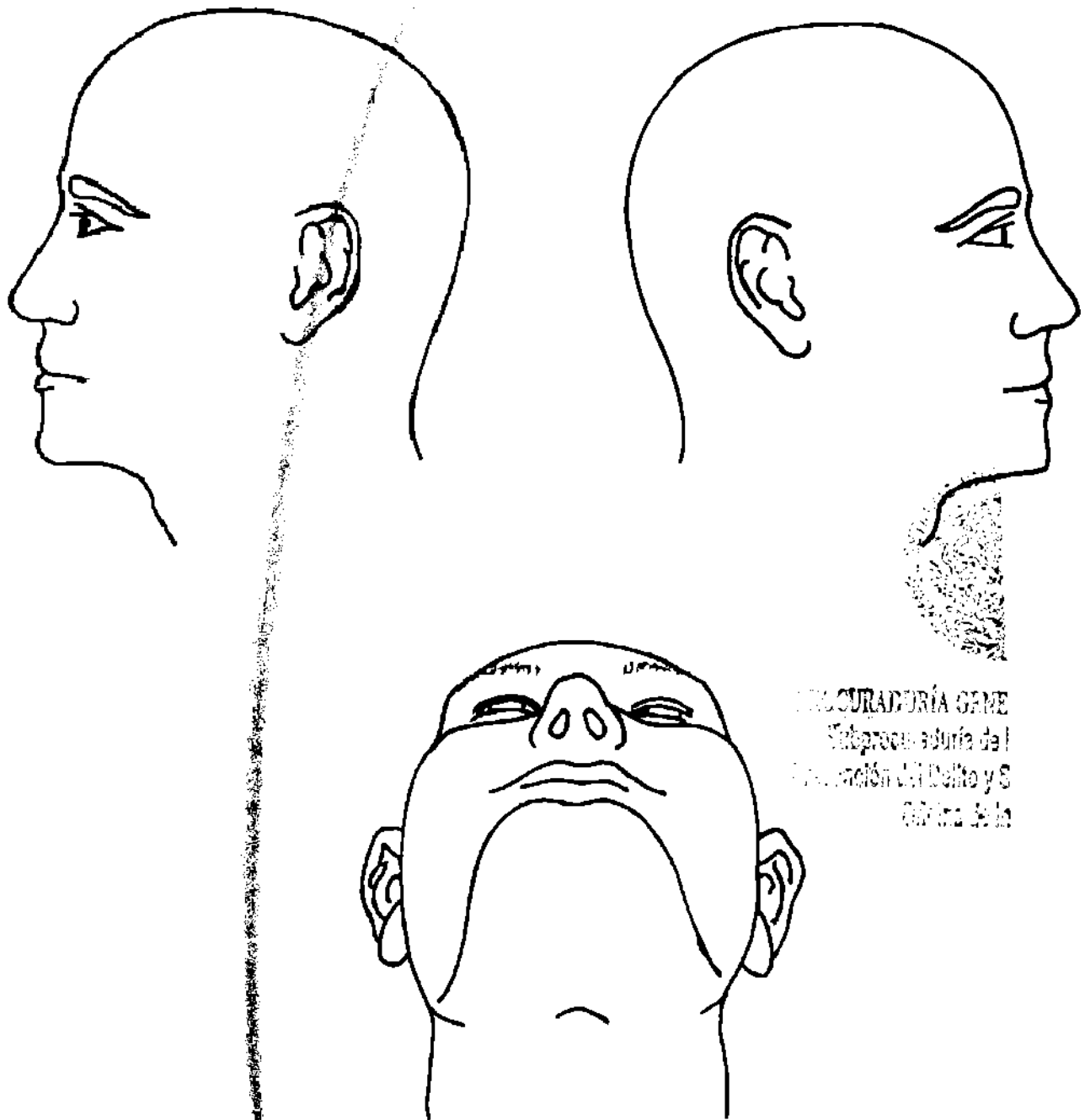


A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha

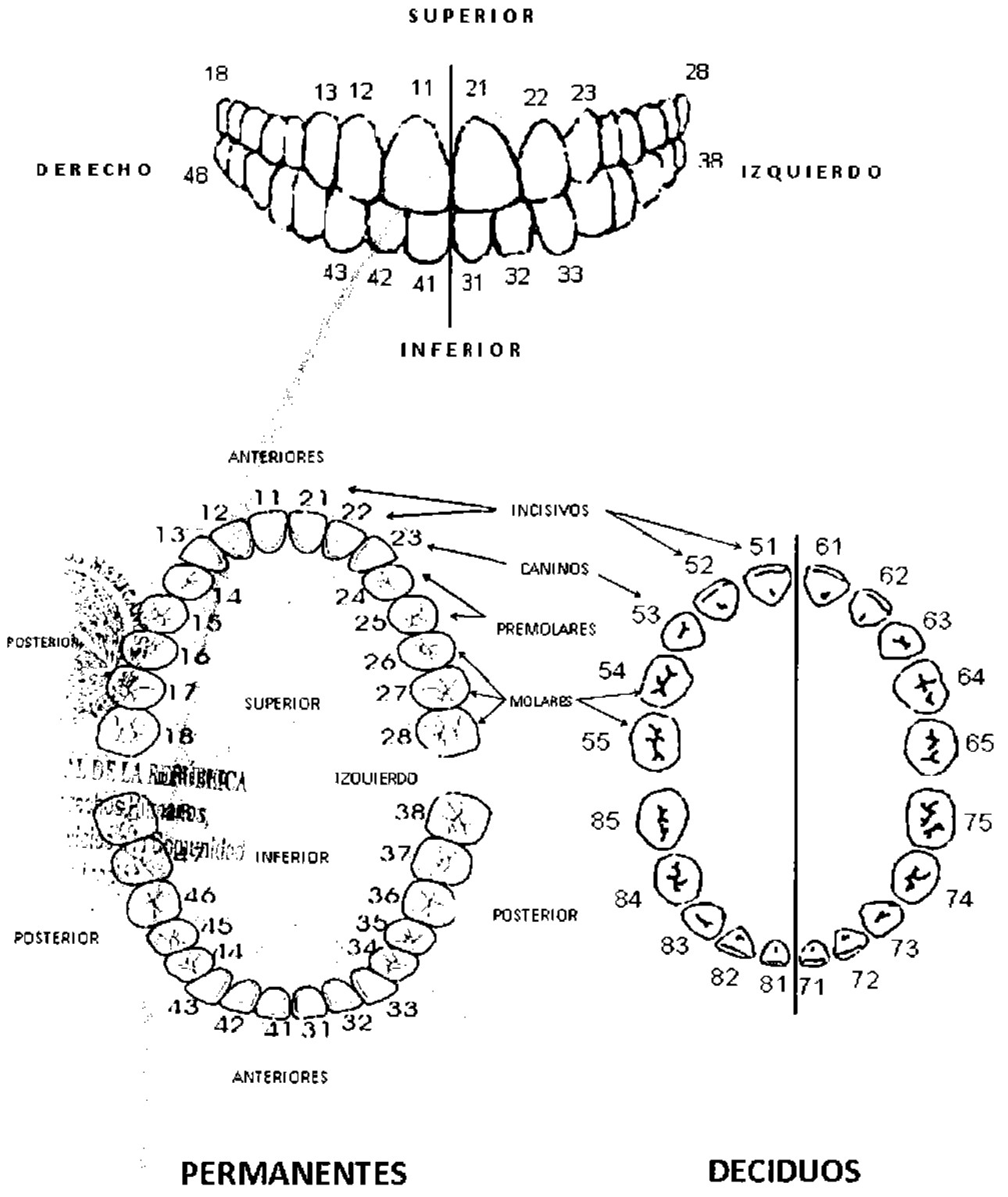




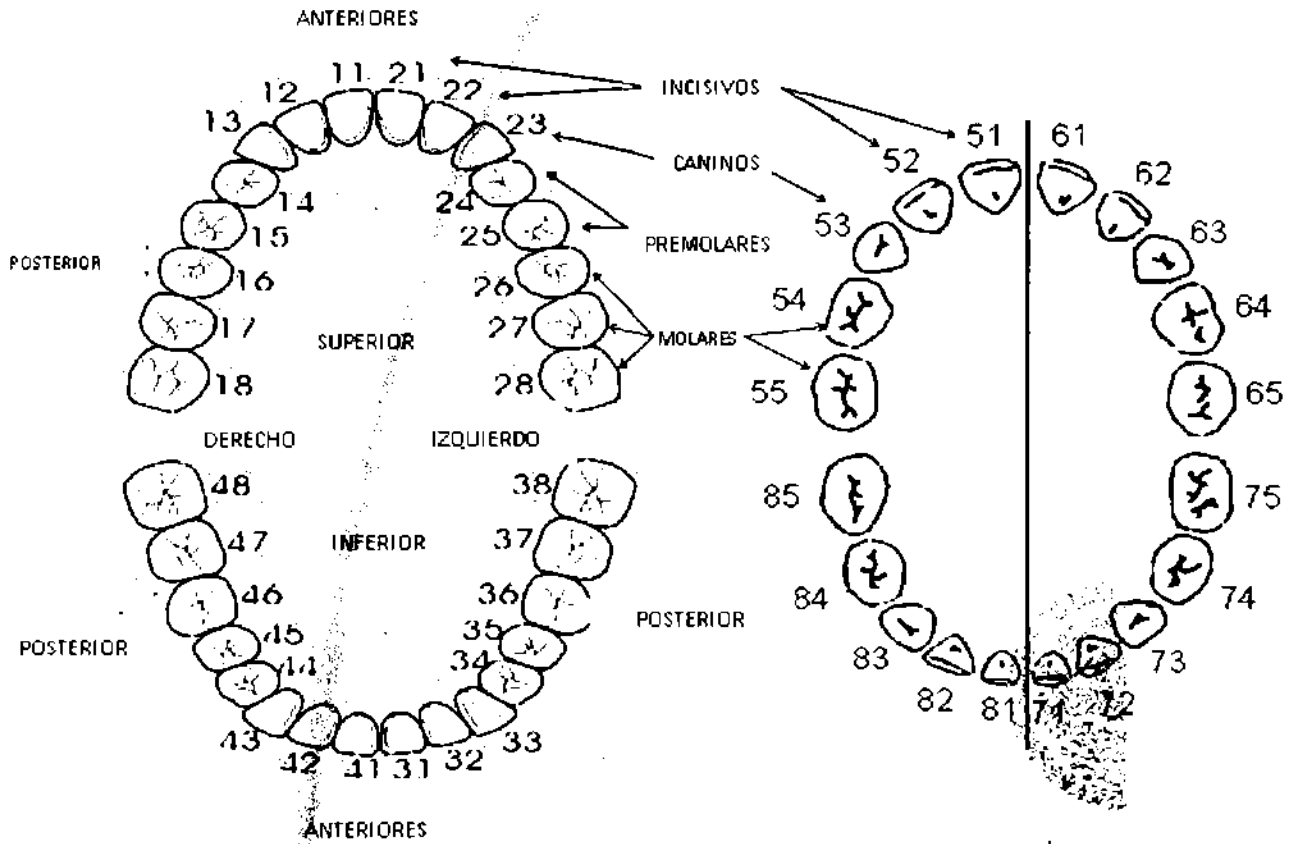
A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello



DELEGACIÓN GANE
Subprocedura de l
Inspección del Delito y S
Oficina de la



A.11.- Ficha dental



PERMANENTES

PROCURADURÍA GENE
 Subprocuraduría de
 P. **DECIDUOS**
 Oficina de l

* Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).

¹ Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".

² Todos los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.

³ En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).

⁴ Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.

⁵ Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado)).

⁶ Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).

⁷ Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para **esta entrevista**. Dicha persona deberá firmar la autorización.

⁸ Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.

⁹ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

¹⁰ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

¹¹ El Contacto Primario es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?

¹² (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).

¹³ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

¹⁴ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

¹⁵ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

¹⁶ Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).

¹⁷ Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.

¹⁸ Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

¹⁹ Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).

²⁰ Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.

0747

²¹ Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.

²² Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.

²³ Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).

²⁴ Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.

²⁵ Incierto=El *Entrevistado* desconoce la información.

²⁶ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TIO, TÍA, PRIMO, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.

²⁷ Nombre y afiliación institucional.

²⁸ Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.

²⁹ El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.

³⁰ Ej.: Nombre de soltera.

³¹ Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.

³² Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).

³³ Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto (recomendado). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).

³⁴ Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos** y **máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).

³⁵ Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.

³⁶ **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.

³⁷ Si la fecha de nacimiento es estimada: Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).

³⁸ Incluya la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

³⁹ Esto es al momento de la desaparición.

⁴⁰ Esto incluye el casarse otra vez.

⁴¹ Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.

⁴² Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.

⁴³ Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.

⁴⁴ Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".

⁴⁵ La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.

⁴⁶ El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.

No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.

⁴⁷ La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.

⁴⁸ Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar profesional (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).

⁴⁹ Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.

⁵⁰ Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.

⁵¹ Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a una organización militar o policiaca, escriba N/A.

⁵² "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.

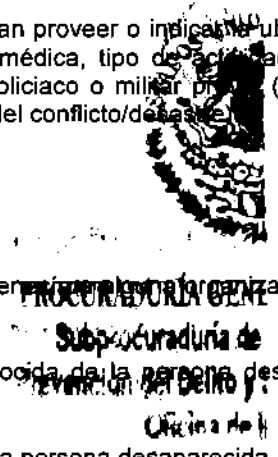
⁵³ Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).

⁵⁴ Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por el entrevistado.

⁵⁵ Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.

⁵⁶ Si otros individuos vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.

⁵⁷ Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es exacta (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la



persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

0748

⁵⁸ De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

⁵⁹ En esta sección se permite registrar si se creó que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

⁶⁰ Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

⁶¹ Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

⁶² Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

⁶³ "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

⁶⁴ Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

⁶⁵ Se escuchó o vio que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

⁶⁶ Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márkela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**

⁶⁷ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁶⁸ Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

⁶⁹ La persona desaparecida fue hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

⁷⁰ En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

⁷¹ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

⁷² Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

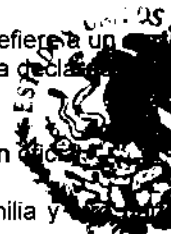
⁷³ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁷⁴ El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

⁷⁵ Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

⁷⁶ El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

- 77 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).
- 78 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.
- 79 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.
- 80 Nombre y afiliación institucional.
- 81 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.
- 82 Nombre y afiliación institucional.
- 83 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.
- 84 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.
- 85 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.
- 86 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.
- 87 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un certificado/acta de defunción reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, no una declaración de muerte, de ausencia, etc.
- 88 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el acta de defunción.
- 89 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y la autoridad privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.
- 90 Por escrito, en video, voz/áudio, etc.
- 91 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.
- 92 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, Anexo A.1.
- 93 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado mínimo y máximo para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice centímetros o pulgadas.
- 94 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.
- 95 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verle por última vez". Utilice kilogramos o libras.
- 96 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.
- 97 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas; piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.
- 98 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.
- 99 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Denuncia del Delito y Serv
Módulo de Ingresos

- 100 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 101 (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 102 Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 103 Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 104 Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 105 Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 106 De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 107 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 108 Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 109 De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, Anexo A.1.
- 110 Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.
- 111 Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.
- 112 Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- 113 Por ejemplo: angulado, puntiagudo, huidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.
- 114 Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.
- 115 Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)
 Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.
 Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.
 Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.
 Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.
 Pies: con juanetes, callos, etc.
 Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.
 etc. (Ej.: hombros anchos, piernas encorvadas...)
- 116 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])
- 117 Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- 118 Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz; cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 119 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

¹²⁰ Por ejemplo: cigarros, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

¹²¹ Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

¹²² No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

¹²³ Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

¹²⁴ Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

¹²⁵ Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

¹²⁶ Para todas las indicaciones de lado, registre **DERECHO, IZQUIERDO o LADO INCIERTO**.

¹²⁷ Nombre y afiliación institucional.

¹²⁸ Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesicular biliar).

¹²⁹ Nombre y afiliación institucional.

¹³⁰ Nombre y afiliación institucional.

¹³² Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con daciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

¹³³ Nombre y afiliación institucional.

¹³³ También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otro tratamiento médico, a cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

¹³⁴ Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardiacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal desviado, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones neuropsiquiátricas, etc.

¹³⁵ Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

¹³⁶ Nombre y afiliación institucional.

¹³⁷ Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

¹³⁸ Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

¹³⁹ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado)).

140 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

141 Indique ya sea en **semanas** o **meses**.

0750

142 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

143 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

144 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

145 Nombre y afiliación institucional.

146 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

147 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

148 Nombre y afiliación institucional.

149 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

150 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

151 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

152 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles

153 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

154 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de repuesto, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de córnea, etc.)

155 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

156 Nombre y afiliación institucional.

157 **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se encuentran débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PROTESIS**): son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

158 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

159 Nombre y afiliación institucional.

160 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

161 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

162 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

163 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

¹⁶⁴ Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

¹⁶⁵ Incluya implantes para la visión y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortesis y Prótesis"**.

¹⁶⁶ **MIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

¹⁶⁷ En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

¹⁶⁸ Nombre y afiliación institucional.

¹⁶⁹ Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

¹⁷⁰ Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

¹⁷¹ Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

¹⁷² Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

¹⁷³ Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

¹⁷⁴ Dientes permanentes. Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

¹⁷⁵ Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

¹⁷⁶ Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

¹⁷⁷ Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

¹⁷⁸ **Edéntulo:** La persona desaparecida **no** tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

¹⁷⁹ Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

¹⁸⁰ Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.**

¹⁸¹ Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente, etc.

¹⁸² **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así,

indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

¹⁸³ Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

¹⁸⁴ Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

¹⁸⁵ Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

¹⁸⁶ Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

¹⁸⁷ Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

¹⁸⁸ Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

¹⁸⁹ El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

¹⁹⁰ Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

¹⁹¹ Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

¹⁹² Acumulaciones blancas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparece en la parte superior de las encías.

¹⁹³ Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

¹⁹⁴ Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más concisa y completa que sea posible.

¹⁹⁵ La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁶ El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁷ La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se sobreponen a los dientes superiores. Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

¹⁹⁸ Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

¹⁹⁹ También conocidos como dientes de bebé o de leche.

²⁰⁰ Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

- 201 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo** de diente, etc.
- 202 Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.
- 203 La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).
- 204 Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.
- 205 Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.
- 206 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo** de diente, etc.
- 207 Las coronas cubren por completo la parte visible del diente, Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).
- 208 Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. Especifique el **tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).
- 209 Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. Especifique el tipo y color del material (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas.**
- 210 Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.
- 211 Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.
- 212 Nombre y afiliación institucional.
- 213 Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones para dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.
- 214 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.
- 215 Usados al momento de la desaparición.
- 216 Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.
- 217 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.
- 218 Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.
- 219 Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

220 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.

0752

221 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.

222 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.

223 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.

224 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.

225 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.

226 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.

227 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))

228 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.

229 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.

230 Frente a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(es) de servicio, Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano/invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandoleras, insignias, emblemas, medallas, etc.

231 **ALGODÓN, LANA, PIEL ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADEO, GERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL, MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar. Se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.

232 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/reparraciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.

233 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).

234 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de **cuello**, **capucha**, **cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.

235 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarros, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en inglés), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías,

correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

236 Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

237 Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

238 Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

239 Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

240 Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación nacional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

241 Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente en el **Sección 3 Datos Personales**, en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

242 Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

243 Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada **de la persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

244 Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biópsia, dientes (incluya **dientes deciduales/de leche**), muestra de tejido, piel, etc.

245 Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

246 Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, méncionelo de forma clara. Especifique la relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) ___ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

247 Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

248 Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

²⁴⁹ Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

FINAL DE LAS NOTAS

0753



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
e Gobierno Humano
Secretaría de la Comunicación
Investigación



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Derechos Humanos
Comisión de la Ciudad de México
Investigación

Saúl Bruno García
Alias [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS GRAVES.**

FORMATO PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

AV. PREVIA NÚM. 1041 F. RADICACIÓN. 10/10/10 L. HECHOS: 10/10/10

INFORMACIÓN DEL DESAPARECIDO

DATOS PERSONALES

APellidos y nombres completos: Saul Bruno Garcia APODOS (ALIAS) _____

LUGAR DE NACIMIENTO: 1041 PAÍS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____

FECHA DE NACIMIENTO: 10/10/10 EDAD AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN _____ SEXO F M ESTATURA APROXIMADA _____ CM

NOMBRES DE LOS PADRES _____ Y _____

ESTADO CIVIL: SOLTERO CASADO U. LIBRE SEPARADO VIUDO TIENE HIJOS SI NO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.F. T.I. P.C. PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____ EXPEDIDO EN _____

LATERALIDAD: ZURDO DERECHO GRUPO SANGUÍNEO _____ RH _____

DOMICILIO HABITUAL: PAÍS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ BARRIO _____ TEL.: _____

DIRECCIÓN _____

DOMICILIO OCASIONAL: PAÍS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ BARRIO _____ TEL.: _____

DIRECCIÓN _____

SEGURO SOCIAL: SUBSIDIADO CONTRIBUTIVO CUÁL _____ SIN INFORMACIÓN SIN AFILIACIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA: CTA. CORRIENTE CTA. DE AHORROS NÚMERO _____

CIUDAD _____ OTROS ¿CUÁL? _____

ESCOLARIDAD Y/O ACTIVIDAD ACADÉMICA ACTUAL

PRIMARIA SECUNDARIA UNIVERSITARIOS TÉCNICO TECNOLÓGICOS OTROS: _____

ESTABLECIMIENTO: LA REPÚBLICA PROFESIÓN _____

DEPARTAMENTO Guerrero CIUDAD - MUNICIPIO _____ VEREDA _____ ÚLTIMO AÑO CURSADO _____

OCUPACIÓN

OCUPACIÓN U OFICIO AL TIEMPO DE LA DESAPARICIÓN _____

EMPRESA _____ CARGO _____ ANTIGÜEDAD AÑOS _____

CIUDAD _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____

JEFE INMEDIATO _____

ACTIVIDAD LABORAL ANTERIOR _____

EMPRESA _____ CARGO _____ TELÉFONO _____

CIUDAD _____ DIRECCIÓN _____ FECHA DE RETIRO: _____

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

PERTENENCIA GRUPAL

GRUPO POBLACIONAL (INDÍGENA, AFRODESCENDIENTE) _____ ONG _____

SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____

GRUPO DERECHOS HUMANOS _____ OTROS _____

ANTECEDENTES JUDICIALES

MES _____ AÑO _____ DELITO _____ CENTRO DE RECLUSIÓN _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____

AUTORIDAD _____ RADICADO _____

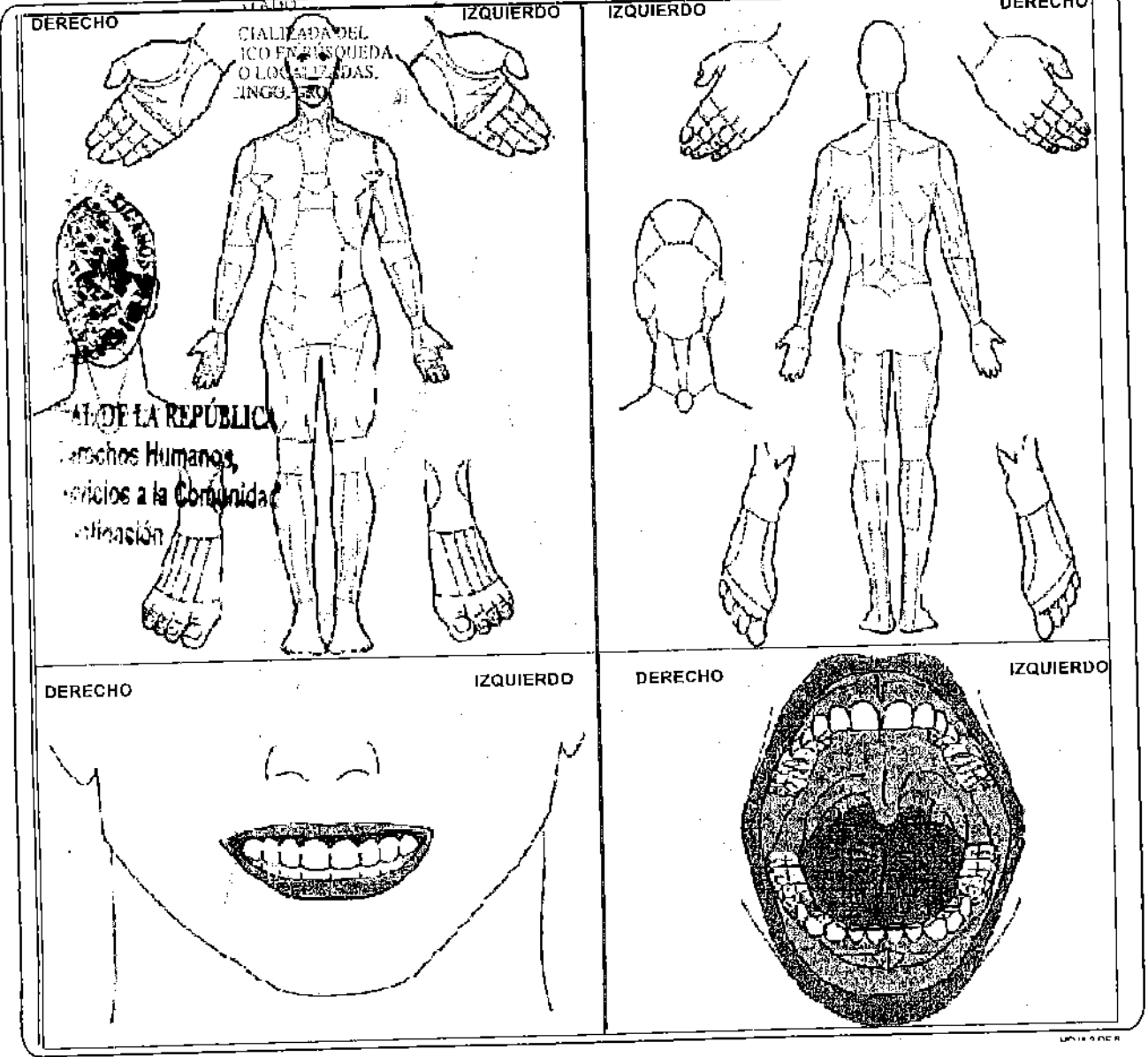
OTROS ANTECEDENTES _____

UTILICE LAS HOJAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

CONTEXTURA OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> DELGADA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/> PESO _____ Kg	CONTRONTO REDONDO <input type="checkbox"/> OVALADO <input type="checkbox"/> CUADRADO <input type="checkbox"/> RECTANGULAR <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	CARA COLOR DE LA PIEL ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/> TRIGUENO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> MORENO <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD ACNÉ <input type="checkbox"/> CIC. ACNÉ <input type="checkbox"/> MANCHADA <input type="checkbox"/> PECOSA <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	COLOR ALBINO <input type="checkbox"/> CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> RUBIO <input type="checkbox"/> CASTAÑO CLARO <input type="checkbox"/> CASTAÑO OSCURO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> NEGRO <input type="checkbox"/> TINTURADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	LONGITUD RAPADO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> LARGO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	CABELLO FORMA LISO <input type="checkbox"/> ONDULADO <input type="checkbox"/> LANOSO <input type="checkbox"/> CRESPO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	CALVICIE NO <input type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/> CORONAL <input type="checkbox"/> FRONTO CORO. <input type="checkbox"/> FRONTAL <input type="checkbox"/> BILATERAL <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>
OJOS COLOR NEGROS <input type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFÉS <input type="checkbox"/> GRISES <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/> TAMAÑO GRANDES <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> PEQUEÑOS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/> FALTA OJO IZQ. <input type="checkbox"/> FALTA OJO DER. <input type="checkbox"/> DIFERENTE COLOR <input type="checkbox"/> LENTE DE CONTACTO <input type="checkbox"/> PÁRPADO CAÍDO <input type="checkbox"/> USA GAFAS <input type="checkbox"/> CATARATAS <input type="checkbox"/> BIZCO <input type="checkbox"/> CIEGO <input type="checkbox"/> SEPARADOS <input type="checkbox"/> OJERAS <input type="checkbox"/>	NARIZ DESV. DERECHA <input type="checkbox"/> DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> ACHATADA <input type="checkbox"/> OPERADA <input type="checkbox"/> ALOMADA <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> BOCA <input type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> LABIOS <input type="checkbox"/> GRUESOS <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> DELGADOS <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	BARBA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> ESTILO CHIVERA <input type="checkbox"/> CANGADO <input type="checkbox"/> PATILLAS <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZA <input type="checkbox"/> ALBINA <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	BIGOTE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CAPILARIDAD POBLADO <input type="checkbox"/> DESPOBLADO <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGO <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/> MEDIANO <input type="checkbox"/> RASURADO <input type="checkbox"/> PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> ALBINO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>	OREJAS PELUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/> NO RECUERDA <input type="checkbox"/>		

DISTRIBUCIÓN GRÁFICA
 MARQUE EL SITIO DONDE LOCALIZA CON EXACTITUD LAS SEÑALES PARTICULARES DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA SIGUIENTE PÁGINA:



0757

SEÑALES PARTICULARES		CON INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>	SIN INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>
TIPO	CONVENCIÓN	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS (Forma, tamaño y color)
AMPUTACIONES	AM		
ACNÉ - CIC. ACNÉ	AG - CAG		
CALLOSIDADES	CA		
CICATRICES	C		
CICATRIZ QUIRÚRGICA	CQ		
DEFORMIDAD	DE		
DISCAPACIDADES	DIS		
ESTRÍAS	E		
FRACTURAS	F		
HERIDA QUIRÚRGICA	HQ		
HERIDAS EN CICATRIZACIÓN	HC		
IMPLANTES ESTÉTICOS	IE		
IMPLANTES QUIRÚRGICOS (Platinos, marcapasos y tornillos)	IQ		
LUNARES	L		
MANCHAS	M		
MALFORMACIONES	MA		
MAQUILLAJE PERMANENTE	MP		
PECAS	P		
PERFORACIÓN	PE		
PIERCING	PI		
PRÓTESIS CORPORAL	PC		
QUEMADURAS	Q		
TATUAJES	T		
UÑAS (Encarnadas, mordidas, pintadas, artificiales, ausencia)	U		
VELLOSIDAD	VL		
VERRUGAS	V		
OTROS (Ampliar información)			

ANTECEDENTES MÉDICOS

ENFERMEDADES FÍSICAS O MENTALES _____ MEDICAMENTOS _____

MÉDICO TRATANTE _____ TELÉFONOS _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

CIRUGÍAS _____ FECHA _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____ CIUDAD _____

EMBARAZO: NO SI CESÁREA No. PARTO NATURAL No. ABORTO No.

PLANIFICACIÓN: SIN INFORMACIÓN NO SI LIGADURA T VASECTOMÍA IMPLANTE (NORPLANT)

DESCRIPCIÓN _____

ANTECEDENTES ODONTOLÓGICOS

CALZAS <input type="checkbox"/>	ORIGEN <input type="checkbox"/>	POSICIÓN <input type="checkbox"/>	PERFIL <input type="checkbox"/>	ESTADO <input type="checkbox"/>	AUSENCIAS DENTARIAS <input type="checkbox"/>
PUENTE <input type="checkbox"/>	NATURAL <input type="checkbox"/>	SEPARADOS <input type="checkbox"/>	CÓNCAVO <input type="checkbox"/>	CUIDADOS <input type="checkbox"/>	ANTERIORES <input type="checkbox"/>
CAJA <input type="checkbox"/>	ARTIFICIAL <input type="checkbox"/>	ORDENADOS <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	DESCUIDADOS <input type="checkbox"/>	POSTERIORES <input type="checkbox"/>
BRACKETS <input type="checkbox"/>	AMBAS <input type="checkbox"/>	APIÑADOS <input type="checkbox"/>	CONVEXO <input type="checkbox"/>		SUPERIORES <input type="checkbox"/>
IMPLANTE (S) <input type="checkbox"/>			RECTO <input type="checkbox"/>		INFERIORES <input type="checkbox"/>
CHAQUETA O CORONA <input type="checkbox"/>					

HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA SI NO RADIOGRAFÍAS SI NO MODELOS DE ESTUDIO SI NO

PLACAS NOCTURNAS SI NO ¿OTROS? SI NO CUAL _____

DESCRIPCIÓN _____

ODONTÓLOGO TRATANTE _____ INSTITUCIÓN _____

DIRECCIÓN _____ TELÉFONOS _____ CIUDAD _____

OBSERVACIONES _____

PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD CONOCIDO DESCONOCIDO

ORGANIZACIÓN PARAMILITAR _____ BLOQUE - UBICACIÓN _____

ORGANIZACIÓN GUERRILLERA _____ FRENTE/CUADRILLA/COMISION/COLUMNA _____

DELINCUENCIA COMÚN _____

ORGANISMOS ESTATALES : EJERCITO POLICIA DAS FISCALIA/CTI OTROS ¿CUALES? _____

ANTECEDENTES Y HECHOS POSTERIORES A LA DESAPARICIÓN

DETENCIÓN ALLANAMIENTO ATENTADO DESPLAZAMIENTO AMENAZAS SIN INFORMACIÓN

INSTITUCIONES QUE CONOCEN EL HECHO

FISCALIA CTI POLICIA DAS MEDICINA LEGAL DEFENSORIA DEL PUEBLO JUZGADOS

PRESIDENCIA PERSONERIA PROCURADURIA ONG OTRO ¿CUAL? _____ CIUDAD _____

MECANISMO DE BÚSQUEDA URGENTE SÍ NO

FECHA DE SOLICITUD _____

PERSONA, ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE _____

GESTIONES ADELANTADAS _____

AUTORIDAD QUE ACTIVA _____ DEPARTAMENTO - CIUDAD _____ FECHA DE ACTIVACIÓN _____

DOCUMENTACIÓN APORTADA

HISTORIA CLINICA ODONTOLÓGICA HISTORIA CLINICA MEDICA FOTOGRAFIAS RADIOGRAFIAS ¿CUAL? _____

COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS: SÍ NO

JUDICIALIZADO SÍ NO AUTORIDAD _____ RADICADO _____ CIUDAD _____

RESPONSABILIDAD DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO (OBLIGATORIO)

FISCALIA CTI MEDICINA LEGAL DEFENSORIA DEL PUEBLO DJIN OTRO ¿CUAL? _____

PERSONERIA INSPECTOR DE POLICIA DAS CIUDAD-MUNICIPIO _____

NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA EL REPORTE _____ FIRMA _____ CARGO _____ CARNÉ / CÓDIGO / CÉDULA _____

FUENTE DE INFORMACIÓN (REPORTANTE)

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS _____

OCCUPACIÓN _____ PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____


DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUAL? _____ EXPEDIDO EN _____

DIRECCIÓN _____

PAIS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ BARRIO _____

TELÉFONO FIJO _____ TELÉFONO DELULAR _____

NOMBRE DE CONTACTO _____ TELÉFONOS CONTACTO _____

INDICE DE P.E.C.I.D. 

HOJA 5 DE 6

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

SEGUIMIENTO DEL CASO

0760

EL SEGUIMIENTO SE HACE

DÍA MES AÑO HORA (00 A 24)

TELEFÓNICAMENTE SI NO NÚMERO DE TELÉFONO _____
 PERSONALMENTE SI NO DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

OTROS MEDIOS ¿CUÁLES? _____

SE DIALOGÓ CON _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. C.E. T.I. R.C. PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____ EXPEDIDO EN _____
 PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____
 OBSERVACIONES: _____

CONTINÚA DESAPARECIDO SI NO FECHA EN QUE APARECIÓ _____

CIRCUNSTANCIAS DE LA APARICIÓN

VIVO DILIGENCIÓ ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN: SI NO
 ENTREVISTA FOTOGRAFÍAS REGISTRO ODONTOLÓGICO REGISTRO DACTILAR

MUERTO NOTICIA CRIMINAL _____ ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER _____
 AUTORIDAD _____ RADICADO _____ CIUDAD _____

PROTOCOLO DE NECROPSIA _____ ENTIDAD _____ FECHA _____ CIUDAD _____
 MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN BÚSCUEDA LOCALIZADA, INHUMACIÓN, INCENDIO, _____
 CIUDAD DEL DACTILOSCÓPIA ODONTOLOGÍA ADN OTRO CUÁL _____

LUGAR DE INHUMACIÓN _____ FECHA _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ VEREDA _____
 CEMENTERIO _____ BOVEDA - FOSA _____ UBICACIÓN _____ OTRO CUAL _____

QUIÉN REALIZA EL SEGUIMIENTO _____ NOMBRE Y APELLIDO _____ FIRMA, CÓDIGO Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN _____

INSTRUCTIVO

FORMATO NACIONAL PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

- EL FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR SERVIDOR PÚBLICO; EN LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA. CONSIGUE LA INFORMACIÓN LO MÁS EXACTA POSIBLE. NO DEJE ESPACIOS EN BLANCO CIERRELOS CON LÍNEAS.
- LA PERSONA REPORTADA COMO DESAPARECIDA DEBE ESTAR INDIVIDUALIZADA, SE DEBE REALIZAR LA DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA, ANTECEDENTES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS. DESCRIBA EXACTAMENTE LAS SEÑALES PARTICULARES, PRENDAS DE VESTIR Y OBJETOS DEL DESAPARECIDO, A FIN DE REALIZAR CRUCE DE INFORMACIÓN CON CADÁVERES NNS.
- PARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, SI SE REQUIERE, UTILICE HOJAS ANEXAS NUMERADAS.
- LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER NÍTIDAS Y RECIENTES A LA FECHA DE LA DESAPARICIÓN. SI ES POSIBLE, SOLICITE FOTOGRAFÍAS DE LÍNEA DE SONRISA, EL ROSTRO Y/O SEÑALES PARTICULARES. PIDA LA ELABORACIÓN DE UN RETRATO HABLADO CUANDO NO SE APORTEN FOTOGRAFÍAS.
- HAGA ÉNFASIS EN LA OBTENCIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS, RADIOGRAFÍAS, MODELOS DE ESTUDIO ODONTOLÓGICOS EN YESO, PRÓTESIS DENTALES, HISTORIAS PSIQUIÁTRICAS Y DOCUMENTOS CON HUELLAS.
- SI SE LOGRA LOCALIZAR CON VIDA AL DESAPARECIDO, FAVOR DILIGENCIAR ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN (ENTREVISTAS, FOTOGRAFÍA, REGISTRO ODONTOLÓGICO Y DACTILAR).
- UNA VEZ DILIGENCIADO EL FORMATO SE DEBE VERIFICAR LA INFORMACIÓN APORTADA E INGRESAR A LA PLATAFORMA SIRDEC (SISTEMA DE INFORMACIÓN RED DE DESAPARECIDOS Y CADÁVERES)

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA CUAL SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HIZO DE SUS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.: 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO. III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO EN PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALAR A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS ([REDACTED]), ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] GRADO DE [REDACTED] QUE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO [REDACTED] GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] LOCALIDAD DE LOS [REDACTED] GUERRERO; CON TELÉFONO NUMERO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE SOY PADRE DE [REDACTED] [REDACTED] QUE CURSA EL PRIMER GRADO DE PRIMARIA, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, DE LO CUAL ME DI CUENTA HASTA EL DIA DOMINGO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA YA QUE YO NO SABIA LO QUE HABIA PASADO LO ANTERIOR LO SUPE POR QUE UN COMPAÑERO ME LLAMO POR TELEFONO DICIENDOME QUE ME TENIA QUE IR A LA ESCUELA DE MANERA URGENTE, SIN DECIRME QUE ERA LO QUE ESTABA PASANDO QUIERO MANIFESTAR QUE EL DIA EN QUE DESAPARECIO NO LLEVABA CONSIGO SU CELULAR YA QUE SE LE HABIA DESCOMPUESTO HACE ALGUNOS DIAS, Y DIA EN QUE ME LLAMARON ME TRASLADÉ RAPIDO PARA LA ESCUELA EN DONDEME DIJERON QUE HABIAN TENIDO UNA ACTIVIDAD DE LA ESCUELA Y QUE SE HABIA IDO A IGUALA Y QUE HAYA LES DISPARARON, Y QUE HABIA SIDO LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA LOS QUE ACCIONARON SUS ARMAS EN CONTRA DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, SIN EMBARGO NO TENGO MAS DETALLES DE LO SUCEDIDO, YA QUE LA ULTIMA VEZ QUE VI A [REDACTED] FUE EL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE EL DIA QUE SE VIÑO DE LA CASA Y FUE LO ULTIMO QUE SUPE DE [REDACTED] PUES COMO YA LO DIJE SU CELULAR ESTABA DESCOMPUESTO DESDE ANTES DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE, ASI MISMO EN ESTE ACTO QUIERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE MI HERMANO PARA AYUDAR A DAR CON SU PARADERO LA CUAL ES LA SIGUIENTE: [REDACTED] DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD DE COMPLEXION DELGADO, DE TEZ MORENO CLARO, DE APROXIMADAMENTE 1.60 MTS., DE CARA ALARGADA, NARIZ ACHATADA, DE FRENTE AMPLIA, OJOS DE CAFES CLAROS DE TAMAÑO MEDIANOS, DE CEJA POBLADA, CABELLO NEGRO ANDULADO CON CORTE A RAPA, SIN BARBA NI BIGOTE COMO SEÑA PARTICULAR TIENE UNA CICATRIZ EN LA CEJA DE LADO IZQUIERDOY LE HACE FALTA EL DEDO ANULAR Y EL DEDO MEDIO NO LO PUEDE MOVER, Y QUIERO MANIFESTAR QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ROPA VESTIA EL DIA EN QUE DESAPARECIO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE ELLOS CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] SAUL BRUNO GARCIA, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE MI HIJO HOY AGRAVIADO, ASI MISMO EXHIBO UNA IMPRESION FOTOGRAFICA A COLORES DE [REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA PUBLICA.----- CONSTE.-

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

EL AG

DEL F. C.

EL DENUNCIANTE.

LIC.

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
AGENCIA ESPECIALIZADA
MINISTERIO PUBLICO EN
BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
CHILPANCINGO, G.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC

LIC.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD [redacted]
SEXO [redacted]



HEMOS INTENTADO TRANSFERIRLE, PERO NO SE PRESENTA YACAN...
ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS SIGUIENTES 5 DÍAS DESPUÉS DE DAR ESTE

[Signature]

ESALMOO JACOB MOGNA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
FISCALÍA ESPECIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CALLE DE LA LIBERTAD S/N
CHILPANCINGO, GRO.

AEBPNL/0049/2014

---EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS **VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS** DEL DÍA **TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE ---

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

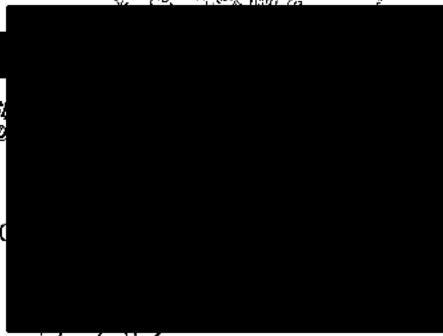
CERTIFICA

--- LAS PRESENTES COPIAS FOTOCOPIADAS DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE ENCONTRÓ EN LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REMEDIACIÓN SOCIAL. --- DAMOS FE ---

de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad Investigación

--- SE CIERRA Y SE ACTUADO. --- DAMOS FE. ---

LA AGENTE ESPECIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO



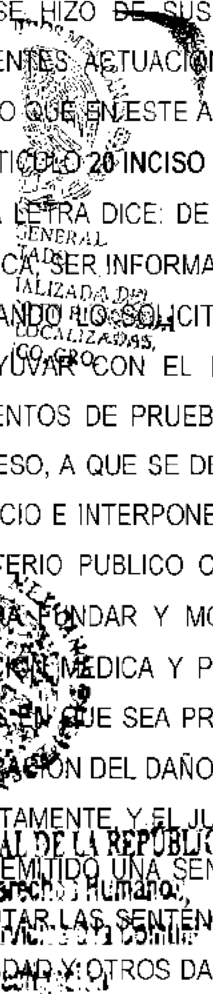
LIC. JO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE C. [REDACTED]

[REDACTED].- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA PRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE C. [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA CUAL SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HIZO DE SUS COPIAS FOTOSTATICAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES AGTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTICULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DEBERA FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORIA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESIEMBRO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERRELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII.

EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER LA OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR POR LO QUE LA COMPARECIENTE SE COMPROMETE A NO MENTIR Y EN ESTE ACTO SE PROHIBE PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED], DE RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] QUE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO [REDACTED] GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] GUERRERO; CON TELÉFONO NUMERO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE [REDACTED] DE SAUL BRUNO GARCIA, QUE CURSA EL PRIMER GRADO DE LA LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, HECHOS QUE SOLO SE POR MEDIO DE LAS NOTICIAS Y PERIODICOS POR LO TANTO NO TENGO DATOS QUE AGREGAR, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ME EXPLICARA LOS DERECHOS QUE TENGO COMO FAMILIAR DEL AGRAVIADO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIR ASESORIA JURIDICA Y ATENCION PSICOLOGICA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES MI DESEO HACER USO DE ELLOS EN ESTE MOMENTO SIN EMBARGO QUIERO DEJAR A SALVO MI DERECHO PARA HACER USO DE EL CUANDO YO LO CONSIDERE NECESARIO, ASI MISMO DESPUES DE MANIFESTAR LO ANTERIORMENTE NARRADO QUIERO PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS POR DESAPARICION DE PERSONA COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] SAUL BRUNO GARCIA, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO DOY MI CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE ME SEAN TOMADAS LAS MUESTRAS DE SANGRE Y SALIVA O LAS QUE EL PERITO CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER MI PERFIL GENETICO O ADN, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICEN LAS CONFRONTAS NECESARIAS CON OTROS PERFILES GENETICOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SIRVAN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PARA PERFECCIONAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE [REDACTED] HOY AGRAVIADO, ASI MISMO EXHIBO UNA IMPRESION FOTOGRAFICA A COLORES DE [REDACTED], QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.----- CONSTE.-

EL AGENTE

DEL F. C.

EL DENUNCIANTE.

LIC. [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

S
I
N
T
E
X
T
O

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA FOJA TAMANO CARTA LA CUAL CONTIENE UNA IMPRESIÓN A COLORES DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE SEÑALA EL DENUNCIANTE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

----- DAMOS FE.---

LA AGENTE E

LIC.



TE

LIC.

LIC.



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
y Acceso a la Comunidad

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

S
I
N
T
E
1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



S@ulito

Mi Vida

Mi
Vida

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DE LA REPUBLICA
 Hermanos
 la Comunicaci
 ELIZADA DEL
 BLICO EN MEXICO
 NO LOCALIZADAS
 INGO, ORG.

Sadi
 Beane
 (unreadable)

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED]** EXPEDIDA A SU FAVOR, **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS, NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN, SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESERVAR SUS DATOS PERSONALES Y SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

455

0775

ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] INSTRUCCIÓN SENGUNDO AÑO DE PRIMARIA, DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE LOS [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE PRINCIPAL, (DOMICILIO CONOCIDO) CON TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARA.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE SAUL BRUNO GARCIA, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, QUIÉN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PEREIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONEN UNA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. ----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LA COMPARECIENTE.
[REDACTED]
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERAL DE LA REPÚBLICA
Protección de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
[REDACTED]
C. [REDACTED]

LA AG [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.
[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.
[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

... **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C.** [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR** [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR, **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAMBO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PRECAUCIONES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS. Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

462

0778

ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED], SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED], RELIGIÓN [REDACTED], INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE LOS [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] (DOMICILIO CONOCIDO) CON TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE SAUL BRUNO GARCIA, DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONEN UNA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. -----

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

EL COMPARECIENTE.

PUBLICO.

LA REPUBLICA
 EJECUTIVO FEDERAL
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
 DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES
 FEDERALIZADAS
 TIXTLA, GUERRERO, GRO.
 2014

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

LIC.

[REDACTED]

LIC.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

--- **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C.** [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED], QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE FOLIO:** [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR, **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, LA QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN POR SERLE DE UTILIDAD, PREVIA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE EXHIBE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL **ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAMBO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO NO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS COMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. **12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR**, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPREARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE

LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED], SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED], ORIGINARIO Y VECINO D [REDACTED] MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE PRINCIPAL, (DOMICILIO CONOCIDO) CON TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE SAUL BRUNO GARCIA, DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, Y ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN ESTUDIADAS Y SE COMPAREN CON LAS QUE RESULTEN DE LAS MUESTRAS QUE FUERON RECABADAS A LOS CADÁVERES QUE FUERON SACADOS DE UNAS FOSAS DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AUTORIZANDO A QUE SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER EL PERFIL GENTICO; ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] HABÍA PARTICIPADO EN LA MOVILIZACIÓN QUE REALIZARON EL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DONDE FUERON ATACADOS Y POSTERIORMENTE A ESTA ACCIÓN DESAPARECIÓ, Y ACTUALMENTE SE DESCONOCE SU PARADERO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE PERTINENTE, ME PRESENTARE A ESTA OFICINA PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, EN ESTE ACTO PRESENTO A [REDACTED] DE NOMBRE DE [REDACTED] Y AUTORIZO A EFECTO DE QUE LE RECABEN LAS MUESTRAS NECESARIAS PARA QUE OBTENGAN SU PERFIL GENETICO, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICEN LAS CONFRONTAS CON LOS CUERPOS QUE FUERON LOCALIZADOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, DE IGUAL FORMA SOLICITO ME PROPORCIONEN UNA COPIA SIMPLE DE MI DECLARACION MINISTERIAL, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR POR LA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. -----

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

EL COMPARECIENTE.

GOBIERNO DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ANCIANO, FRANCISCO

de la Comisidat

C.

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]
 [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL SEÑOR [REDACTED] QUIEN PRESENTA AL MENOR DE EDAD DE NOMBRE [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON COPIA DE SU CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION CON CLAVE [REDACTED] POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y ASINTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE; EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN, SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRONICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A EXHORTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

446

0784

[REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED]
 INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED]
 ORIGINARIO Y VECINO DE LOS [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO,
 CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] (DOMICILIO CONOCIDO) CON TELEFONO [REDACTED]
Y EXHORTADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EN ESTE ACTO
 COMPAREZCO ANTE LA PRESENCIA [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED]
ROSARIO, PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] DEL JOVEN DE NOMBRE **SAUL
 BRUNO GARCIA**, DE **Dieciocho** años de edad, quien es alumno de la escuela
NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, con sede en esta ciudad
 de Tixtla, Guerrero, y es con la finalidad de que se tomen las muestras
 correspondientes para los efectos de que sean estudiadas y se comparen
 con las que resulten de las muestras que fueron recabadas a los
 cadáveres que fueron sacados de unas fosas de la ciudad de Iguala,
 Guerrero, autorizando a que se me recaben las muestras biológicas que
 sean necesarias para obtener el perfil genético; así mismo tengo
 conocimiento que [REDACTED] había participado en la movilización que
 realizaron el día **veintiseis de septiembre del año dos mil catorce**, en la
 ciudad de Iguala, Guerrero, donde fueron atacados y posteriormente a
 esta acción desapareció, y actualmente se desconoce su paradero, así
 mismo el representante social me hace del conocimiento que cuenta con
 el área de atención a víctimas del delito a fin de que me sean
 proporcionada atención psicológica, social y asesoría jurídica, por lo
 que manifiesto que este derecho lo tomare posteriormente cuando yo lo
 considere pertinente, me presentare a esta oficina para que me canalicen
 con posterioridad, haciéndose constar que el [REDACTED]
 hace uso de la voz para solicitar le sea proporcionada una copia simple
 de la declaración ministerial de [REDACTED] que es todo lo que tengo que
 declarar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifica firmando al
 margen y al calce para debida constancia legal ----- **CONSTE. -**
 ----- **SE AUTORIZA LO ACTUADO.**

EL MENOR COMPARECENCIENTE

LA AG

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA
 DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIÓN
 TIXTLA, GUERRERO, GTO.
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC.

LIC

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Investigación

BERNARDO FLORES ALCARAZ

BERNARDO FLORES ALCARAZ

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

VERSIÓN 2.0

EL DE LA REPÚBLICA
DE LOS HERMANOS,
DE LA REPÚBLICA

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.

El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una persona que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a **detalles de la entrevista**. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, PLANTA BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

Fecha² ___/___/___

Idioma de la entrevista: ESPAÑOL

Entrevistador Nombre³ [REDACTED]

Institución. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA SEIDO DE P.G.R.

Intérprete Nombre

Institución

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

Nombre	Relación con el/la ⁵ principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1 FLORES ALCARAZ BERNARDO	[REDACTED]	1
2		
3		
4		

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)⁷ principal [REDACTED]

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento 1 [REDACTED]

Documento de Identidad CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO DE CARACTERES OPTICOS [REDACTED]

Nombre de contactos autorizados para recibir información [REDACTED]

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸ DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL: DOMICILIO CONOCIDO EN [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO. TELEFONO: SIN DATO.

Información Adicional⁹ DOMICILIO QUE APARECE EN CREDENCIAL DE ELECTOR: LOCALIDAD [REDACTED] GUERRERO.

Comentarios¹⁰ LA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE LA CONSULTA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LA CUAL SE INICIÓ POR LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE AEBPNL/049/2014, EN DONDE OBRAN LAS COMPARENCIAS RECABADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Número de entrevista(s)*

VICTIMA : BERNARDO FLORES ALCARAZ

CONTACTO PRIMARIO¹¹ Si No (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario.....

Sexo Masculino Femenino

Fecha de nacimiento ____/____/____

Nombre de persona interesada en recibir información¹².....



MINISTERIO GENERAL
de Inspección de De
partamento de Justicia y Ser
vicio al Ciudadano

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto

Información adicional¹⁴

Comentarios¹⁶

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESAPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶-de quién ¹⁷-por quién¹⁸-fecha-descripción¹⁹-número de referencia/código²⁰-contacto persona²¹-etcétera.

LAS ENTREVISTAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

1.4.- OTROS CONTACTOS²²

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²³	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
					NO	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

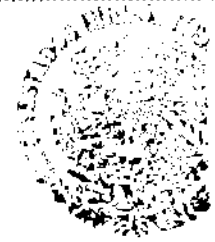
Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

Si No Incierto²⁵

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién²⁷—número de referencia de la muestra/código ²⁸ institución que la tomó.

MUESTRAS BIOLÓGICAS RECABADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF). LOS DONANTES: NARDO FLORES VAZQUEZ (PADRE) Y MA. ISABEL ALCARAZ ALCARAZ (MADRE).

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES DE DERECHO
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

Dibujar un árbol genealógico de la persona desaparecida. Proporcionar nombres y relación exacta que tenían con la persona desaparecida e indicar si los miembros de la familia son masculinos o femeninos. Incluir padres, abuelos, hermanos, tíos/tías, primos, sobrinos/sobrinas, esposa(o)(s), niños y nietos. (Emplear hojas en blanco si es necesario).

SOLO SE CUENTA CON LOS DATOS DE LOS DONANTES, DESCONOCIENDO SI EXISTEN OTROS FAMILIARES, YA QUE NO SE REFIERE EN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RECABADAS POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

LA REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad
En

3.- DATOS PERSONALES

3.1.- BÁSICOS

Nombre completo: FLORES ALCARAZ BERNARDO

Nombre de nacimiento³⁰ FLORES ALCARAZ BERNARDO

Otros nombres legales³¹ SIN DATO

Nombre completo del padre _____

Nombre completo de la madre: _____

Sexo Masculino Femenino Sobrenombre(s)/alias³² SIN DATO

Ancestría: SIN DATO

Grupo étnico: SIN DATO

Nacionalidad: MEXICANA

Ciudadanía(s) MEXICANO

Número de identificación: SIN DATO Tipo de identificación³³ SIN DATO

Lengua Materna ESPAÑOL Religión: SIN DATO

Edad cuando fue visto(a) por última vez³⁴ 21 AÑOS Si es estimada, explique³⁵ ..

Fecha de nacimiento³⁶ SIN DATO Si es estimada, explique³⁷

Lugar de nacimiento³⁸ SIN DATO

Estado civil³⁹ SIN DATO Soltero(a) Casado(a)⁴⁰ Divorciado(a) Separado(a) Fecha del matrimonio: ___ / ___ / ___

Viudo(a) Unión libre

Nombre completo del (la) compañero(a)/ esposa(o): NO APLICA

Hijos⁴² (Incluya: Nombres-sexo-fechas de nacimiento, nombre de otros padres para los hijos, si los hijos son biológicos, adoptados u otros) NO APLICA

Última dirección/teléfono: MODALIDAD DE INTERNADO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

Co-ocupantes⁴³: LOS DEMAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO, DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Dirección permanente/previa⁴⁴: DOMICILIO QUE APARECE EN LA COMPARENCIA MINISTERIAL DEL [REDACTED]
[REDACTED] DOMICILIO CONOCIDO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]
[REDACTED] GUERRERO, TELEFONO [REDACTED]

Co-ocupantes: [REDACTED]

Teléfono Móvil/Redes sociales: SIN DATO.

DE LA REPÚBLICA
Nos Hermanos,
Nos a la Comunidad
Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO

Última ocupación⁴⁶ ESTUDIANTE DE PRIMER AÑO DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA, EN LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO.

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁷—personas de contacto).

SIN DATO

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁸ (Incluya: Nombre de la compañía//organización—dirección y número de teléfono—fechas de trabajo [inicial y final]—personas de contacto).

SIN DATO

Afiliaciones Organizacionales⁴⁹ SIN DATO

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵⁰: SIN DATO

Organización Militar/policia⁵¹ SIN DATO

Unidad **Rango** **Base en⁵²**

3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵³

Incluya: Nombres de escuelas—direcciones y números de teléfonos—personas de contacto.
ESCUELA NORMAL RURAL "PROFESOR RAÚL ISIDRO BURGOS", AYOTZINAPA, GUERRERO. DOMICILIO: CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO. CLAVE SIBEN: GROENO001

Número de entrevista _____

Número de persona desaparecida _____

Nombre de la persona desaparecida: BERNARDO FLORES ALCARAZ

0792

.....
.....
.....

DE LA REPÚBLICA
de Humanos,
de la Comunidad

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁵⁴

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁵⁾

"BERNARDO FLORES ALCARAZ, DE VEINTIUN AÑOS DE EDAD, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA RAUL ISIDRO BURGOS (AYOTZINAPA), QUE EL DIA SABADO TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HUBO UNA REUNION DE PADRES DE FAMILIA PARA CAMBIAR EL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA EL DIA CON AHÍ EN SU ESCUELA Y FUE LA ULTIMA VEZ QUE LO VI, Y EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS DIEZ DE LA MAÑANA LLEGO HASTA MI DOMICILIO CITADO EN MIS GENERALES, QUIEN ME DIJO QUE HABIA HABIDO UNA BALACERA EN LA CIUDAD DE IGUALA, QUE AL PARECER HABIA SIDO CONTRA LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, MISMOS QUE HABIAN IDO , BOTEAR A ESA CIUDAD Y COMO TIENE FAMILIA EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, ASI TAMBIEN POR EL PERIODICO TANTO EN INTERNET INFORMABAN QUE HABIAN ENCONTRADO LA CREDENCIAL DE CON SANGRE EN EL LUGAR DONDE OCURRIO LA BALACERA, QUE VIVE EN ESA CIUDAD DE IGUALA SE TRASLADO AL SEMEFO PARA VER SI IDENTIFICABA CON ALGUNO DE LOS CUERPOS QUE HABIAN ENCONTRADO, EN LA BALACERA PERO NOS INFORMO QUE NINGUNO ERA DE BERNARDO FLORES ALCARAZ, ASI TAMBIEN ME ENTERE POR LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE QUIÉNES ATACARON A LOS ESTUDIANTES FUERON LOS POLICIAS MUNICIPALES DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, Y LOS MISMOS ESTUDIANTES ME DIJERON QUE LO SUBIERON A UNA CAMIONETA JUNTO CON OTROS MUCHACHOS, ASI MISMO ANDUVE BUSCANDO EN HOSPITALES, ASI COMO AL CUÁRTEL DE LOS MILITARES DE ESTA CIUDAD, SIN ENCONTRARLO".....

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁶

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto—cuándo fue visto(a)—dónde fue visto(a)—la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién—cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Última vez que fue visto(a)⁵⁷ 26/09/2014 Exacto Aproximado

Último lugar donde fue visto(a)⁵⁸ MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO

ESTADO DE LA REPÚBLICA
de Guerrero
Comunidad

4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁶⁰

Desaparición asociada con otros eventos Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento⁶⁰-tipo⁶¹-fecha(s) [inicial y final]-dónde sucedió el evento-descripción.

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Otros individuos asociados con el evento Sí No Incierto

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto-rol⁶²-información adicional

POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA Y COCULA, ASI COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA, VILLA COMO AUTORES INTELECTUALES DE LA DESAPARICION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS Y OTROS FUNCIONARIOS (CONSULTAR AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS)

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Previsión del Daño

Eventos relacionados Sí No Incierto

Incluya: Nombre del evento relacionado-tipo-fechas [inicial y final-lugar-descripción-individuos asociados con el evento relacionado -si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado

SIN DATO

.....

.....

.....

.....

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?)

SIN DATO

.....

.....

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁶³

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

EL 26 SEPTIEMBRE 2014, ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", DE AYOTZINAPA, GUERRERO, SALIERON DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RURAL (CARRETERA CHILPANCINGO CHILAPA KM. 14.5 S/N RANCHERÍA AYOTZINAPA ACATEMPA, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO C.P. 39181 MÉXICO) EN DOS AUTOBUSES DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO" CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN, SIENDO QUE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES "COSTA LINE", TOMARON OTROS DOS CAMIONES DE LA EMPRESA "COSTA LINE" Y FUE INTERCEPTADOS POR VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUIENES LES DISPARARON INTERMITENTEMENTE EN VARIAS OCASIONES, LLEVÁNDOSELOS CON RUMBO DESCONOCIDO.

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
5. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.
6. CARLOS MANUEL VILLARREAL.
7. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ.
8. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
9. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
10. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA.
11. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
12. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.
13. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ.
14. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO.
15. FELIPE ARNULFO ROSAS.
16. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
17. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.
18. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
19. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
20. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ.
21. JORGE ÁLVAREZ NAVA.
22. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA.
23. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
24. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
25. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
26. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.

Se escuchó que murió Fue visto(a) muerto(a) por el entrevistado(a) Fue visto muerto(a) por otro Notificación oficial de muerte

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷²-presunta causa de muerte⁷³-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

Disposición del cuerpo⁷⁴ Si No Incierto

Disposición oficial hecha (por el hospital, militares, etc.) Disposición privada hecha (por la familia, un colega, un soldado, etc.)

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

SIN DATO

Otros cuerpos presentes Si No Incierto

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁵

RECIBIÓ UN DISPARO EN LA CABEZA, CUANDO BAJO DE UNO DE LOS AUTOBUSES EN LA ALTURA DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ EN IGUALA, GUERRERO YA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL LES CERRÓ EL PASO Y COMENZÓ A DISPARARLES, FUE LLEVADO AL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, VIVIÓ CON VIDA.

ALUMNO DE PRIMER AÑO: IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

ALIAS IDENTIFICADO EN EL SEMEFO DE CHILPANCINGO POR SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EL ROSTRO LO TENÍA DESOLLADO.

Cuerpo visto⁷⁶ Si No Incierto

Cuerpo reconocido, pero su paradero es desconocido Cuerpo reconocido pero inaccesible actualmente

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS MANIFESTARON HABERLOS MATADO Y CALCINADO EN EL BASUSERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO Y LAS CENIZAS LAS INTRODUIERON EN BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS Y LAS ARROJARON AL RIO SAN JUAN, EN COCULA, GUERRERO (DATOS CONSULTADOS DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS). DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO

DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁷ Si No Incierto

Por las autoridades Por particulares Identificación no rebatida Identificación rebatida/

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁸-detalles del reconocimiento/identificación⁷⁹-fecha-por quién⁸⁰-ubicación actual de los restos⁸¹-comentarios.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACIÓN DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Cuerpo recuperado Si No Incierto

Incluya: Por quién⁸²-entregado a quién⁸³-fecha-lugar donde fue entregado-circunstancias de la entrega-condición de los restos al ser recibidos⁸⁴-restos completos/incompletos⁸⁵-testigos/fuentes de información y detalles del contacto.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

Autopsia⁸⁶ Si No Incierto Militar Civil

Incluya: Fecha-Por quién/qué institución-dónde.

DEBIDO AL GRADO DE CALCINACION DE LOS RESTOS OSEOS HALLADOS EN LAS BOLSAS EN EL RIO SAN JUAN, NO HA SIDO POSIBLE OBTENER MAS PERFILES GENETICOS, SOLO SE LOGRO OBTENER EL PERFIL GENETICO DE LA VICTIMA ALEXANDER MORA VENANCIO, A TRAVES DE UN LABORATORIO EXTRANJERO EN AUSTRIA.

Certificado de defunción⁸⁷ Si No Incierto

Certificado de defunción oficial Certificado o testimonio no oficial de defunción

Incluya: Fecha y lugar de expedición-expedido por quién-copia disponible/ubicación.

Causa de muerte⁸⁸ INCIERTA

4.7.- NEGOCIACIONES/REPATRIACIÓN⁸⁸

Negociaciones ocurridas en relación al regreso de la persona desaparecida o de sus restos.

Si No Incierto

Incluya: Con quién—explicación—resultados.

SIN DATO

4.8.- REGISTROS⁸⁹

Registros disponibles relacionados a las circunstancias de desaparición de la persona desaparecida.

Si No Incierto

*Registre todos los testimonios documentados en la Sección 10 Documentos/Fotos/Videos acerca de la Persona Desaparecida.

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFIAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

4.9.- OBSERVACIONES

Cualquier información adicional no especificada arriba, en relación a la posible ubicación de la persona desaparecida y de su localización actual⁹¹

DIVERSOS DICTAMENES PERICIALES, FOTOGRAFIAS Y VIDEOS (CONSULTAR AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS).

Estatura⁹³165 cm. pulgadas Si es estimado, explicar por qué⁹⁴ASI LO DECLARA EL PADRE.....

Peso, al ser visto(a) por última vez ⁹⁵SIN DATO Kg. Lbs.

Si es estimado, explicar por qué⁹⁶

Complexión⁹⁷ROBUSTA

Lateralidad Diestro(a) Siniestro(a) Ambidiestro(a)⁹⁸ Incierto

Grupo sanguíneo⁹⁹ A B AB O Incierto RH + - Incierto

CABELLO/VELLOSIDAD

Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰⁰-longitud¹⁰¹-color¹⁰²-tipo¹⁰³-estilo¹⁰⁴-si fue teñido-si usaba cabello artificial¹⁰⁵ proporcione la mejor descripción posible)

CABELLO NEGRO, LACIO Y CORTO

Vello facial al ser visto por última vez: Barba Si No Incierto Bigote Si No Incierto

Incluya: Estilo¹⁰⁶-color.¹⁰⁷
SIN DATO

Vello corporal Si No Incierto Descripción¹⁰⁸

SIN DATO

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹⁰⁹

Cabeza¹¹⁰ SIN DATO

Ojos¹¹¹ MEDIANOS, COLOR CAFÉ OSCURO

Orejas¹¹² SIN DATO

Mentón¹¹³ SIN DATO

Nariz¹¹⁴ AGUILEÑA

Otra parte del cuerpo¹¹⁵ CEJAS POBLADAS, BOCA MEDIANA



PROCURADURÍA GENERAL

Subprocuraduría de

Prevención del Delito y Se

Oficina de Int

5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁶ TEZ MORENA CLARA

Circuncidado Si No Incierto

Cicatrices Si No Incierto CICATRIZ EN LA CEJA DERECHA

Tatuajes¹¹⁷ Si No Incierto

Lunares o marcas de nacimiento Si No Incierto LUNAR EN LA PARTE DE LA CADERA DEL LADO

DERECHO, ASI COMO UN LUNAR DE MANCHA EN EL PECHO

Aretes o perforaciones¹¹⁸ Si No Incierto

Otros Si No Incierto

6.- HÁBITOS¹¹⁹

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador¹²⁰ Si No Incierto

Alcohol Si No Incierto

Goma de mascar u otros masticables¹²¹ Si No Incierto

Drogas¹²² Si No Incierto

Otros¹²³ Si No Incierto : TENE COMO UN GRANITO EN EL OIDO DERECHO

REPUBLICA
2008,
Unidad

7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁴

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁵ Sí No Incierto

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado(s)–fechas de accidentes/fracturas–fechas de tratamientos [inicial y final]–tratado por quién¹²⁷–descripción, consecuencias.

SIN DATOS

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Operaciones quirúrgicas¹²⁸ Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)–fechas–por quién¹²⁹–descripción, consecuencias.

SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Amputaciones Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)–fecha–por quién¹³⁰–descripción, consecuencias.

SIN DATO

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³¹ Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)–fecha de tratamiento [inicial y final]–tratamiento por quién¹³²–descripción.

TIENE COMO UN GRANITO EN EL OIDO DERECHO

.....
.....
.....
.....
.....
.....



PROCURADURÍA GE
del Poder Judicial
Federal
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA



REPÚBLICA
anos, -
unidad

Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos¹³³/Otras condiciones médicas y dolores¹³⁴ Sí No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-descripción, incluyendo severidad-tipo en caso de conocerse¹³⁵-fecha de contagio-fecha de cura-tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]¹³⁶-consecuencias.¹³⁷

SIN DATO
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba) Otras condiciones médicas específicas de la familia¹³⁸ Sí No Incierto

Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida¹³⁹-detalles.

SIN DATO
.....
.....
.....

PROCURADIA

Subprocuraduría

Previdencia

7.2.- OBSTETRICÍA Y GINECOLOGÍA¹⁴⁰

Embarazada al momento de la desaparición Sí No Incierto

Estimación del período de gestación al momento de la desaparición¹⁴¹ _____ Semanas Meses

Información no verificada de que haya dado a luz Sí No Incierto **Detalles¹⁴²**

NO APLICA

En período de lactancia al momento de la desaparición¹⁴³ Sí No Incierto

Implantes obstétricos o ginecológicos¹⁴⁴ Sí No Incierto

Incluya: Propósito-fecha de implantación-por quién¹⁴⁵-descripción-consecuencias¹⁴⁶

NO APLICA

Cirugías obstétricas o ginecológicas¹⁴⁷ Sí No Incierto

Incluya: fecha-por quién¹⁴⁸-razón-descripción-consecuencias¹⁴⁹

NO APLICA

Alumbramientos¹⁶⁰/Embarazos/Abortos¹⁶¹ Si No Incierto

Incluya: Cuántos—fechas—dónde ocurrieron—con la asistencia de (si aplica)¹⁵²—alguna consecuencia¹⁵³—alguna información adicional.

NO APLICA

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁴ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—propósito(s)¹⁵⁵—fecha de la implantación—por quién¹⁵⁶—descripción, consecuencias.

SIN DATO

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁷

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. Si No Incierto

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—propósito(s)¹⁵⁸—fechas—por quién¹⁵⁹—datos de manufactura/prótesis—descripción.

SIN DATO

Hay alguna prótesis de repuesto disponible Si No Incierto

Dónde?

SIN DATO

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICION MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶⁰ objetos médicos¹⁶¹ o equipo médico¹⁶² que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. Si No Incierto

Incluya: Tipos¹⁶³—propósito—marca de fábrica o características de manufactura—empaquetado¹⁶⁴—cantidad—descripción.

SIN DATO

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

SIN DATO

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁵

La persona desaparecida usaba Anteojos Lentes de contacto Otros Incierto Ninguno

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁶-descripción¹⁶⁷-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁸

SIN DATO

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? Si No Incierto ¿Dónde?

SIN DATO

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. Si No Incierto

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

SIN DATO

¿Repuesto disponible? Si No Incierto ¿Dónde?

SIN DATO

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁶⁹-nombres y detalles de contacto-información adicional¹⁷⁰)

SIN DATO

PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevención

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷¹⁻
contenido¹⁷²⁻Información adicional¹⁷³⁾

SIN DATO

7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES

Cualquier información médica no especificada arriba.

SIN DATO



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CÍVIL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN URBANA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN URBANA

8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo Permanente¹⁷⁴ Deciduales¹⁷⁵ Mixto¹⁷⁶ Incierto

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, **Anexo A.2.**

Presencia de terceros molares/muelas del juicio Ninguno Algunos Todos

Comentarios¹⁷⁷ SIN DATOS ODONTOLOGICOS

Edéntulo¹⁷⁸ Si No Incierto ¿Por cuánto tiempo?¹⁷⁹ SIN DATO

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸⁰ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸¹ Si No Incierto

SIN DATO

Raíces extra¹⁸² Si No Incierto

SIN DATO

Dientes removidos/extraídos¹⁸³ Si No Incierto

SIN DATO

Diastema/espacio¹⁸⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁵ Si No Incierto

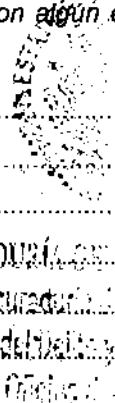
SIN DATO

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁶ Si No Incierto

SIN DATO

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁷ Si No Incierto

SIN DATO



Desgaste dental¹⁸⁸ Si No Incierto

SIN DATO

Bruxismo¹⁸⁹ Si No Incierto

Comentarios SIN DATO

Dientes o encías deteriorados¹⁹⁰ Si No Incierto

SIN DATO

Coloración en dientes o encías/manchas u otros ¹⁹¹ Si No Incierto

SIN DATO

Cálculos dentales¹⁹² Si No Incierto

SIN DATO

Anormalidades¹⁹³ Si No Incierto

SIN DATO

Otras características dentales¹⁹⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Oclusión Normal Sobre mordida¹⁹⁵ Prognatismo¹⁹⁶ Mordida cruzada¹⁹⁷ Incierto

Comentarios SIN DATO

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO.¹⁹⁸

Dientes deciduales¹⁹⁹ dientes en erupción Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa²⁰⁰

Dientes deciduales caídos Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa

Dientes permanentes erupcionados Ninguno Parcial Completo

Si es parcial, describa

3.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰² Si No Incierto

Encías Inflamadas Si No Incierto

SIN DATO

Cara o mandíbula inflamada²⁰³ Si No Incierto

SIN DATO

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁴ Si No Incierto

SIN DATO

Otros problemas/dolores²⁰⁵ Si No Incierto

SIN DATO

3.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente,²⁰⁶ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas²⁰⁷ Si No Incierto

SIN DATO

Amalgamas/obturaciones²⁰⁸ Si No Incierto

SIN DATO

Puentes²⁰⁹ Si No Incierto

SIN DATO

Endodoncias/tratamiento de raíces Si No Incierto

SIN DATO

Decorativos²¹⁰ Si No Incierto

Incluya: Número de dientes–colores–tipos–tamaño–características de identificación–descripción.

SIN DATO

Otros trabajos dentales²¹¹ Si No Incierto

Incluya: fechas [inicial y final]—lugar y quién lo(s) realizó²¹²—descripción del tratamiento y propósito.

SIN DATO

3.5.- APLICACIONES DENTALES

Implantes dentales/Prótesis dentales²¹³ Si No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁴ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción.

SIN DATO



Hay un reemplazo disponible Si No Incierto Dónde

SIN DATO

Ortodoncia²¹⁵ Si No Incierto

Incluya: Área/tipo²¹⁶ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por—inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional—descripción

SIN DATO

3.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo—nombres y detalles de contacto—información adicional.²¹⁷)

SIN DATO

8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo²¹⁸-ubicación actual²¹⁹-contenido²²⁰-información adicional.²²¹)

SIN DATO

8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

Cualquier información dental adicional no especificada arriba.

SIN DATO

ESTADO DE GUATEMALA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
Calle 14-100
Ciudad de Guatemala
Teléfono: 2411 1111

9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES


9.1.- VESTIMENTA

Uniforme militar u otro²²² Si No Mixto²²³ Incierto

Asociación²²⁴

ARTÍCULOS DE VESTIMENTA²²⁵

Artículo básico <small>226</small>	Color estándar <small>227</small>	Descripción del color ²²⁸	Marca ²²⁹ o uniforme <small>230</small>	Material(es) <small>231</small>	Características disntintivas, inscripciones/ insignias, reparaciones ²³²	Talla ²³³	Descripción <small>234</small>
<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>



 GENERAL DE LA REPÚBLICA

 de Derechos Humanos

 y Servicios a la Comunidad

 de Investigación

--	--	--	--	--	--	--	--

9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA

Artículo ²³⁵	Material	Descripción/Características ²³⁶	Número oficial del documento ²³⁷
<p>CREDECIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA.</p> <p>AL PARECER FUE LOCALIZADA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, CON MANCHAS HEMATICAS.</p>	<p>SIN DATO</p>	<p>SIN DATO</p>	<p>SIN DATO</p>

10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 238	Descripción 239	Fuente 240	Número oficial del documento 241	Fecha del documento original ²⁴²	Ubicació n actual	Copia/ fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/ número de foto	Comentarios
<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>	<u>SIN DATO</u>
	REALIDAD REPÚBLICA Derechos Humanos, servicios a la Comuni- cación y Investigación						

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴³

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase ²⁴⁴	Propósito(s) ²⁴⁵	Fuente(s) ²⁴⁵	Fecha(s) de toma ²⁴⁷	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁸	PROCURADURIA G Subprocuraduría Ubicación Preventiva del Delito (Oficio)	Comen tarios
		<u>OBTENER PERFIL GENETICO</u>		<u>DIVERSO S</u>	<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALE S DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO</u>	<u>DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE EMITIDO POR PGR FOLIO 74268</u>	<u>LAS TARJETA S FTA FUERON REMITID AS AL LABORA TORIO DE PGR PARA SU PROCES AMIENT O POR LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRE RO.</u>

12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA

¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?²⁴⁹

SIN DATO

Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)—recuperar sus restos—tener un funeral digno—certificado de muerte—reparación/compensación/indemnización—reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad—justicia—otros.

¿Tiene algún comentario adicional?

SIN DATO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Subprocuraduría de Prevención del Delito y del Delincuente
Oficina de Investigación

**El proceso de la entrevista está completo.
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**

IV. DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
visita a la Comisión
situation

EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REQUISITÓ CON DATOS OBTENIDOS DE LA CONSULTA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Y SUS ACUMULADAS.

AUTORIZACIÓN

Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar.

_____ [Nombre completo de la persona desaparecida]

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

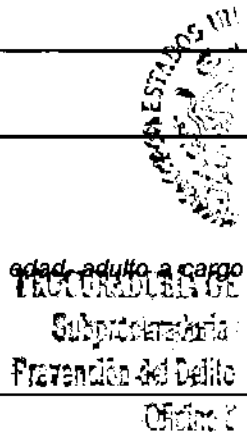
_____ [Nombre] _____ [Firma]

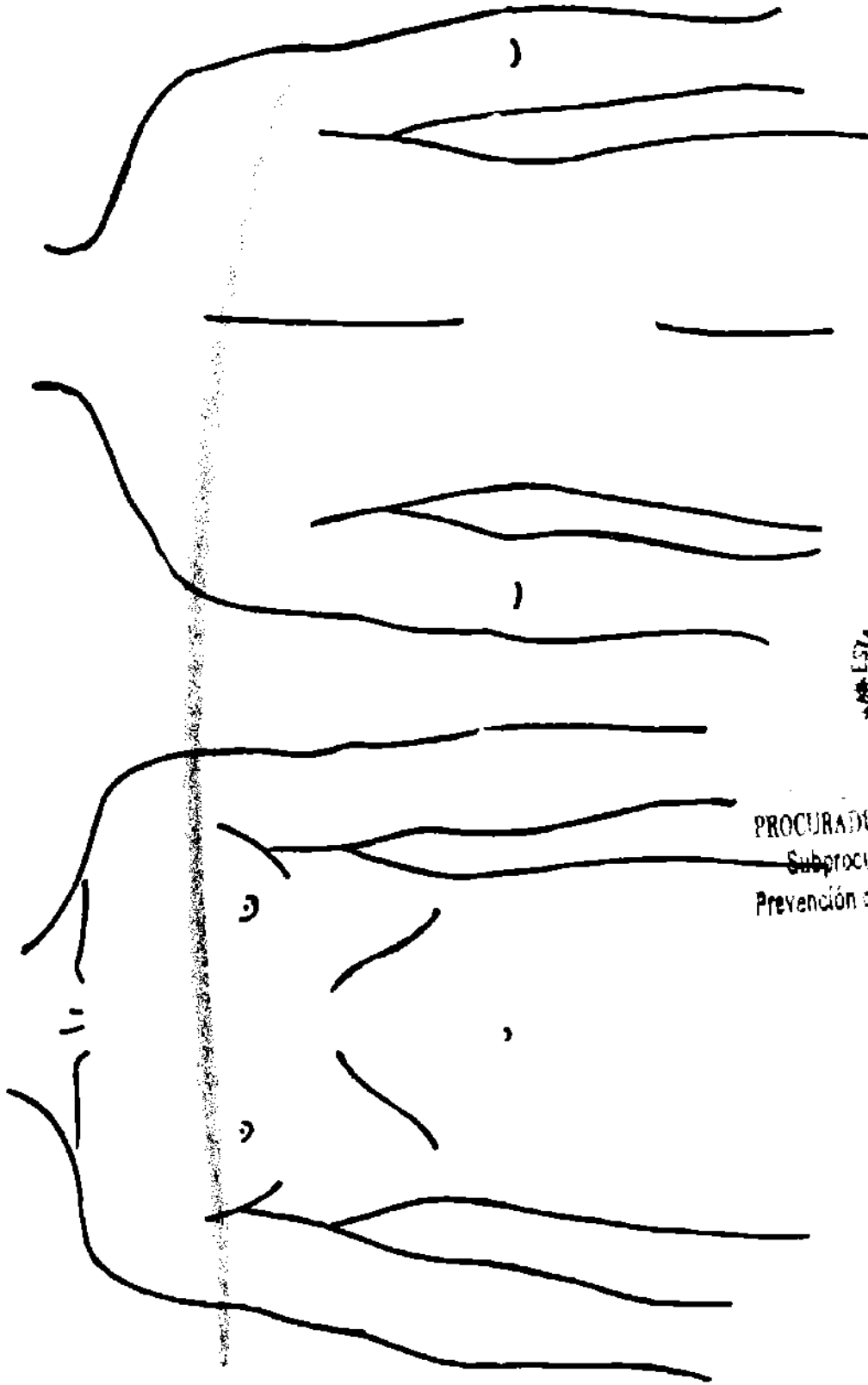
Lugar y fecha _____

Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguien por circunstancias especiales):

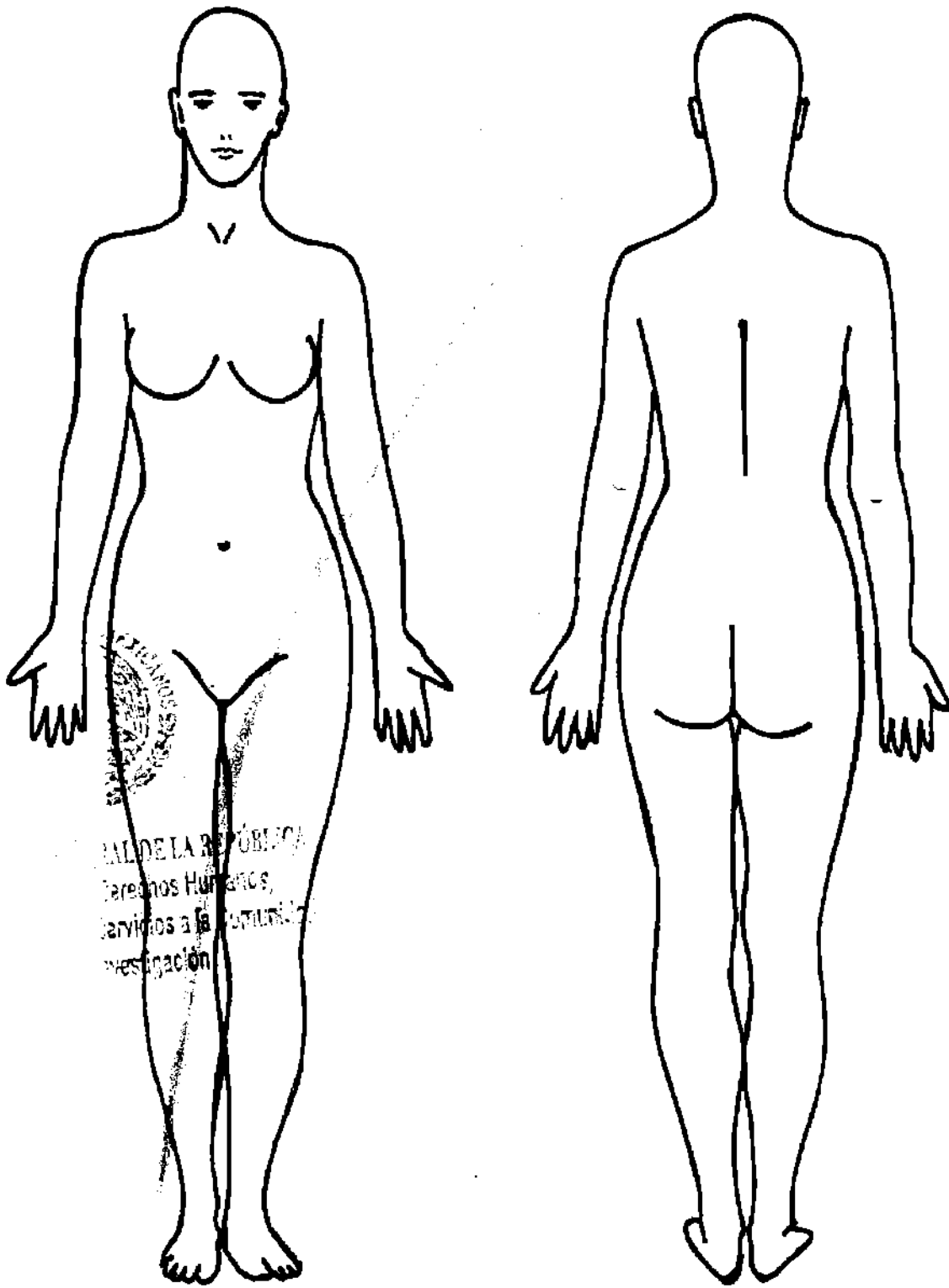
_____ [Nombre] _____ [Firma]

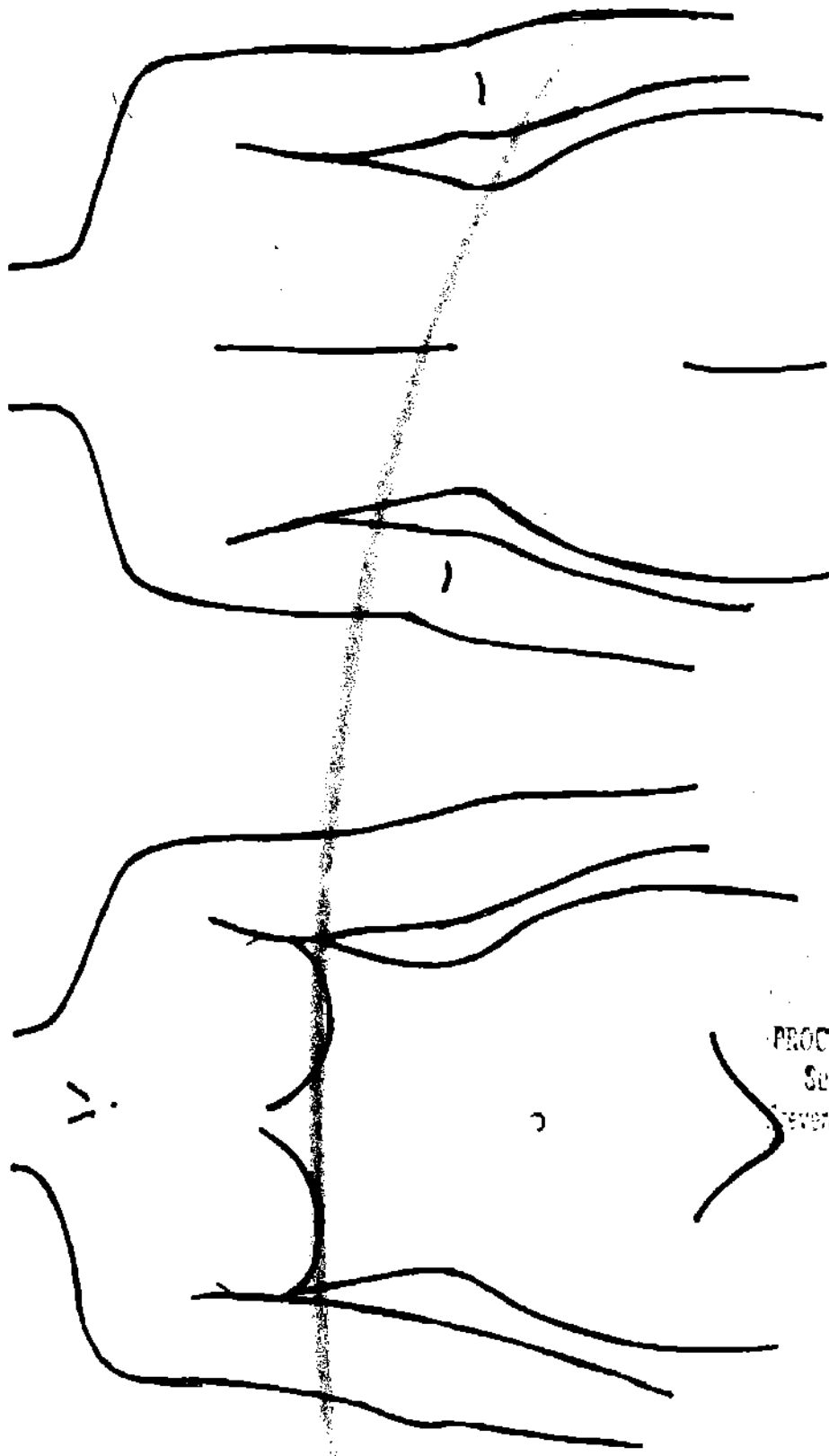
Lugar y fecha _____





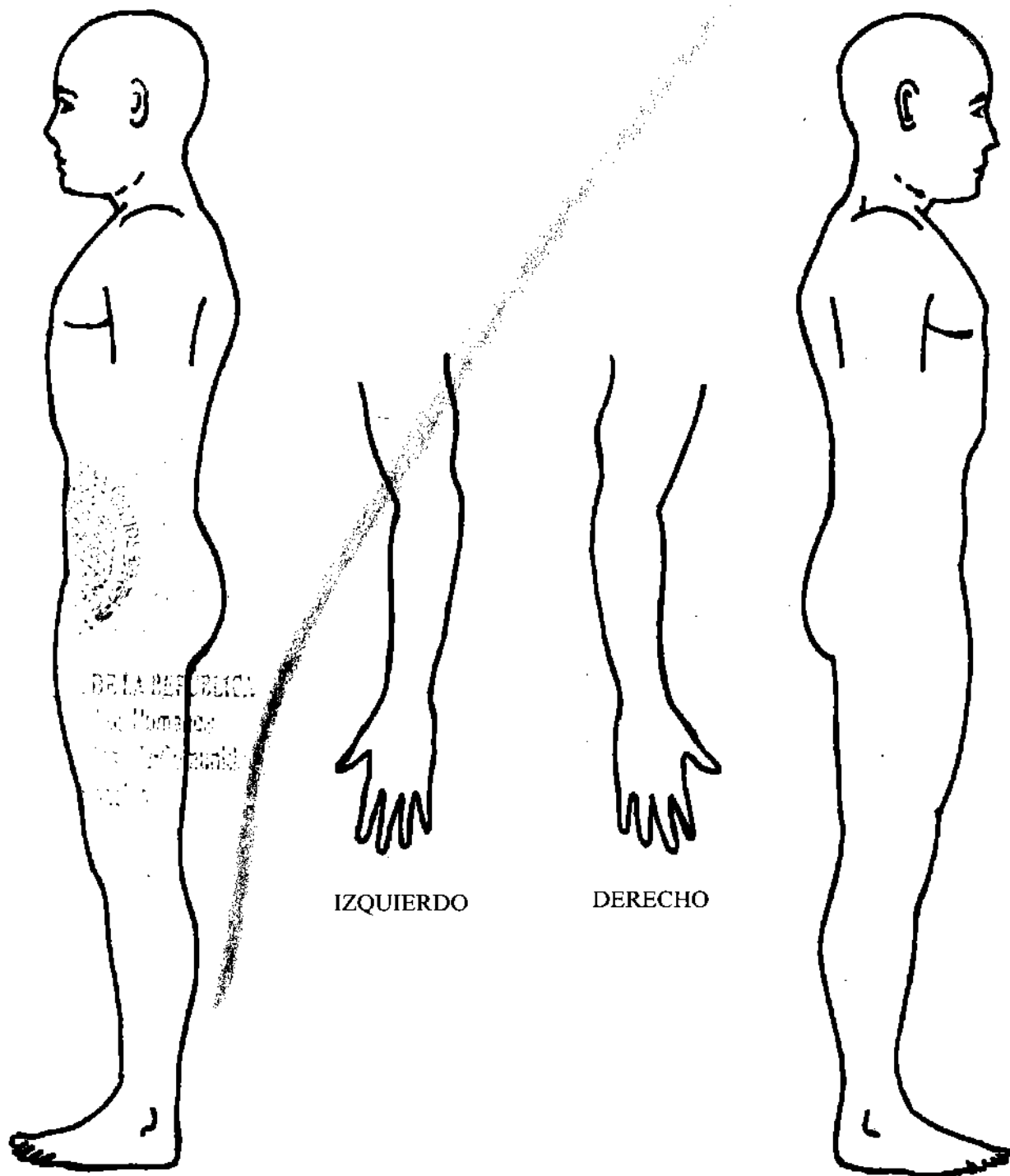
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de



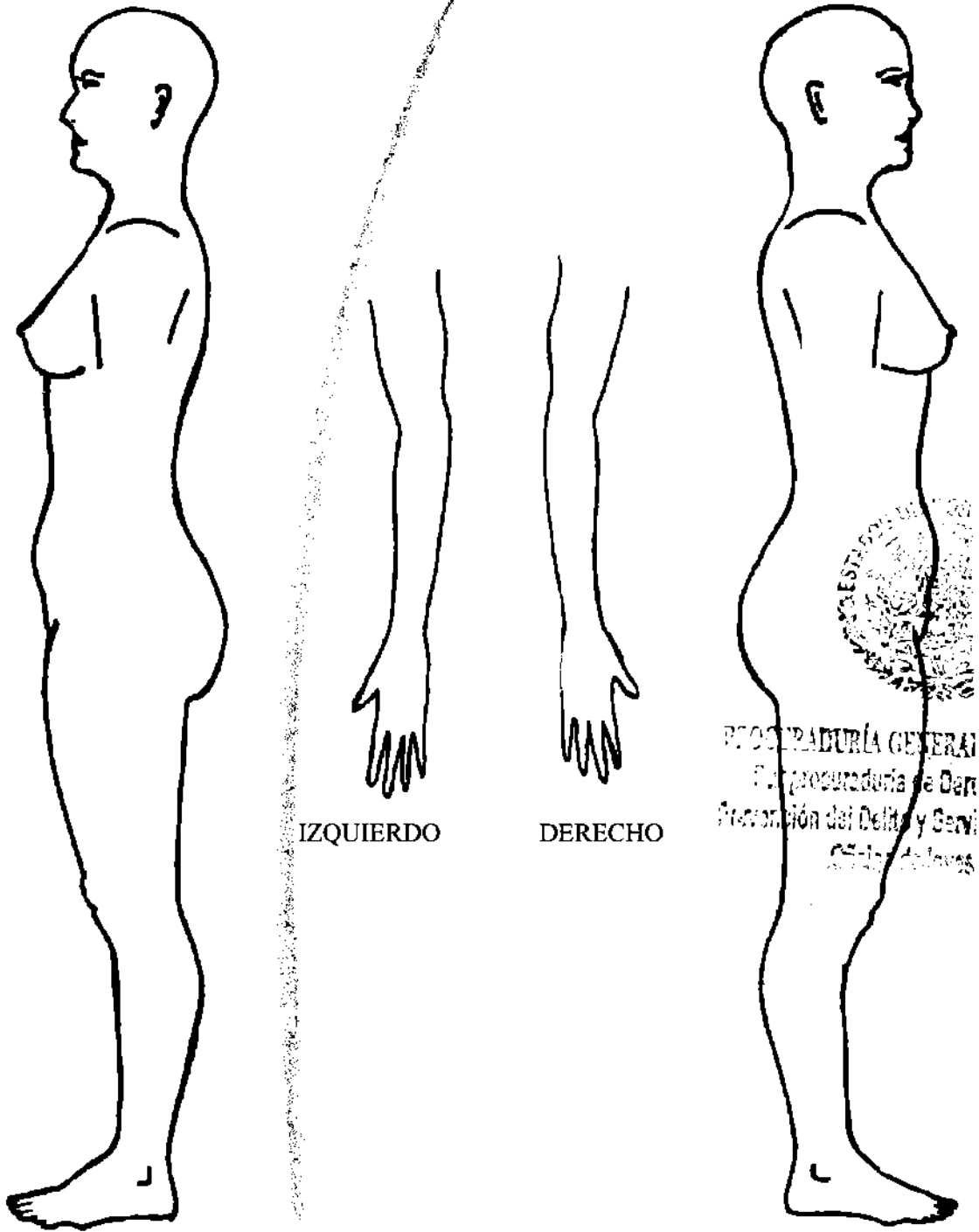


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delincuencia y Seguridad
Calle de la Libertad

A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.

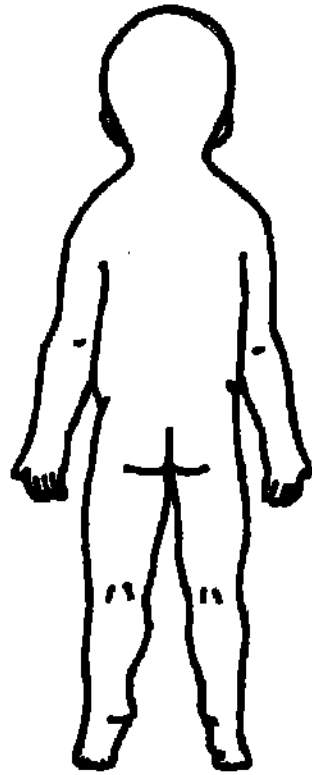
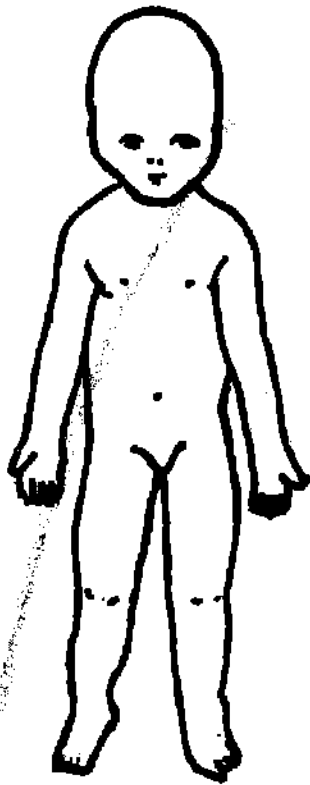


A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral



A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales

0811



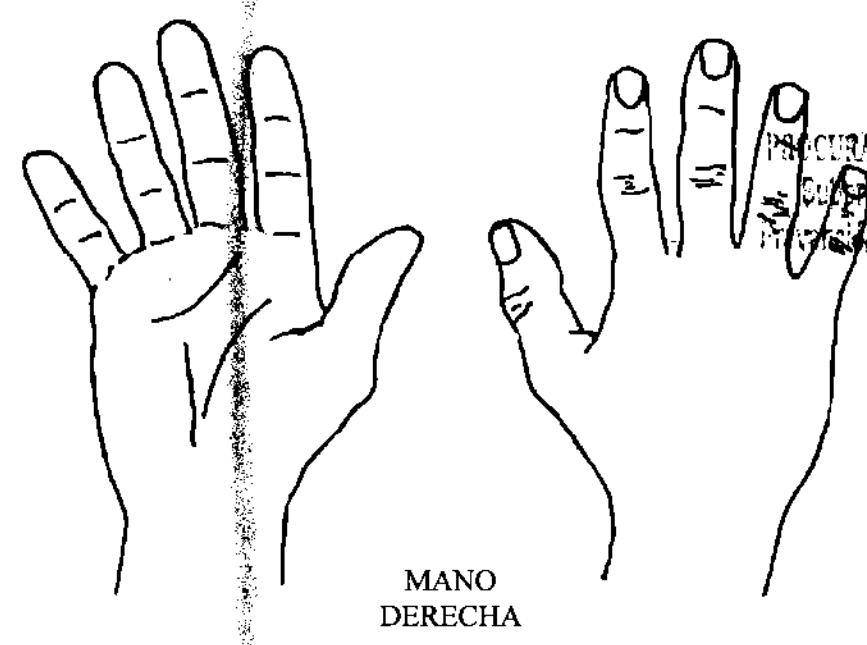
DE LA REPÚBLICA
nos Humanos,
los a la Comunidad
1987



A.6.- Mano izquierda y derecha

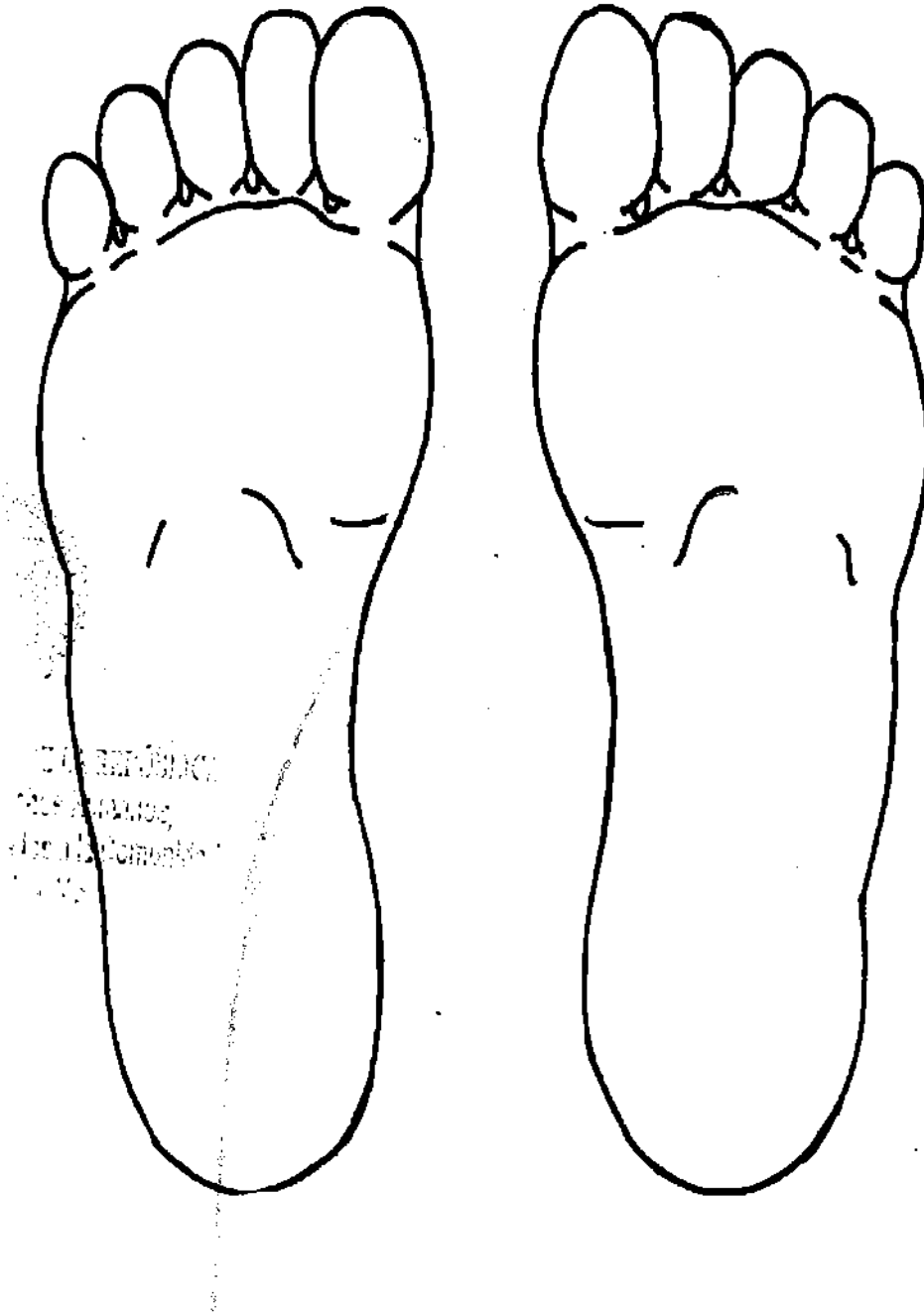


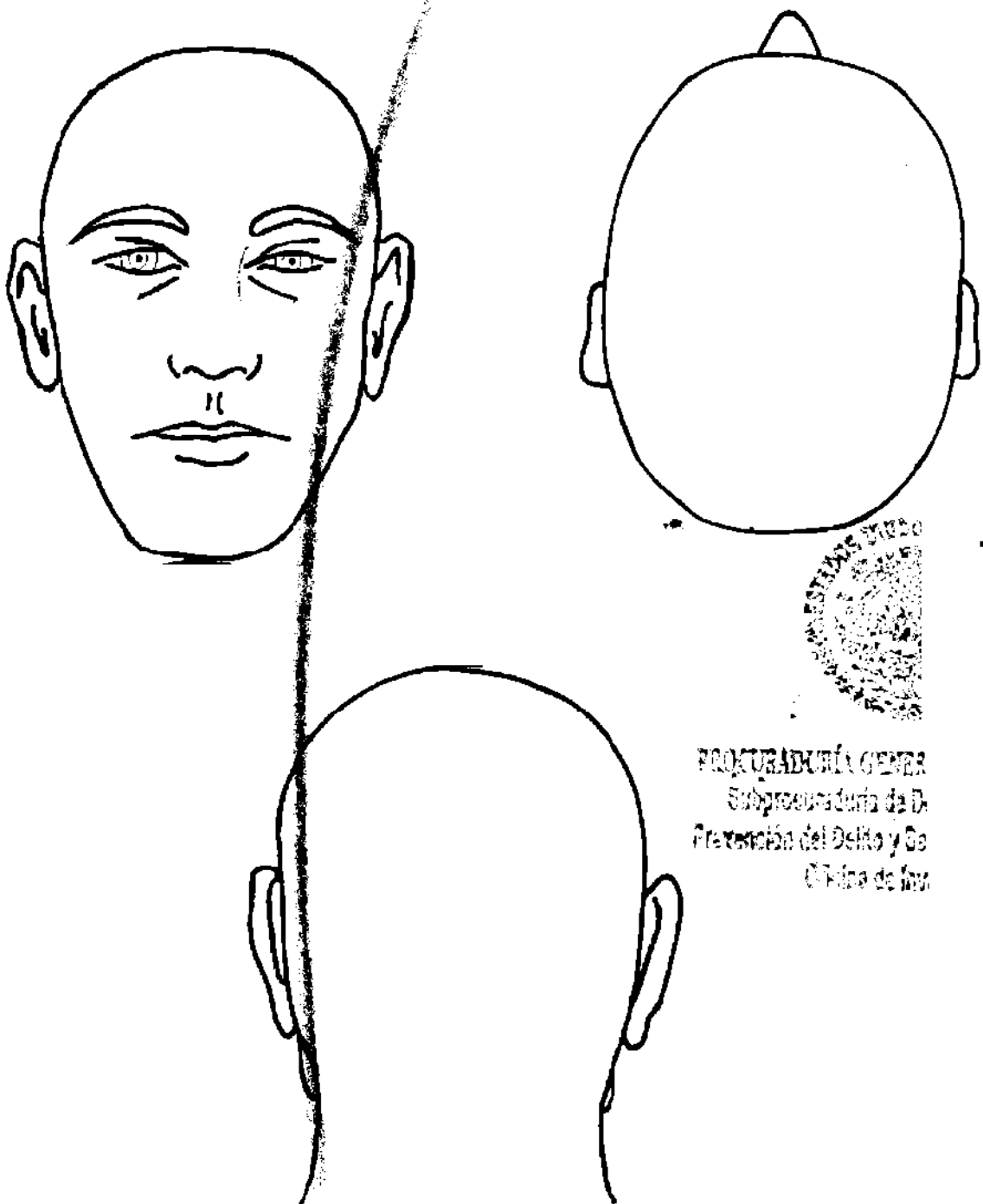
MANO
IZQUIERDA

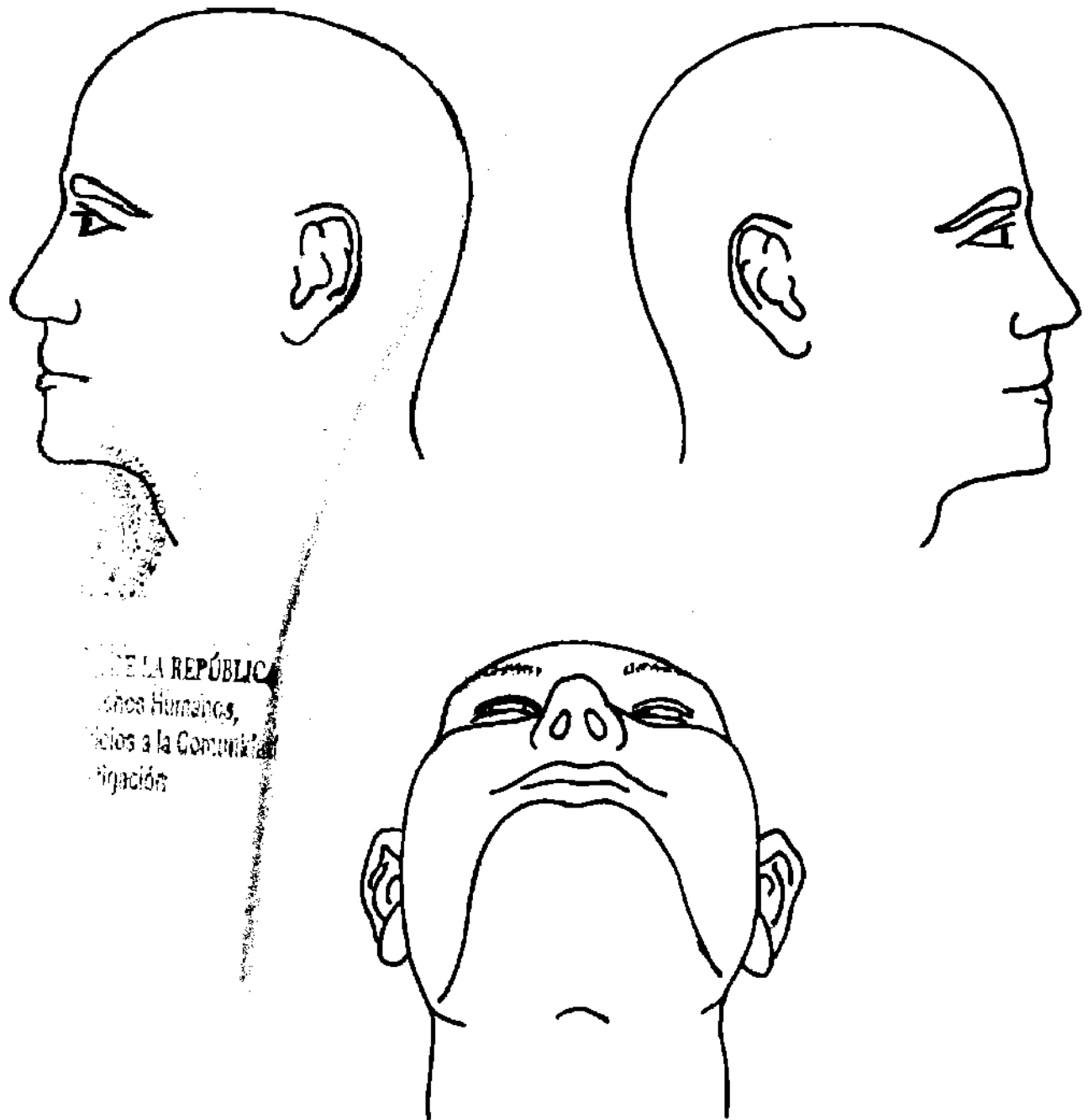


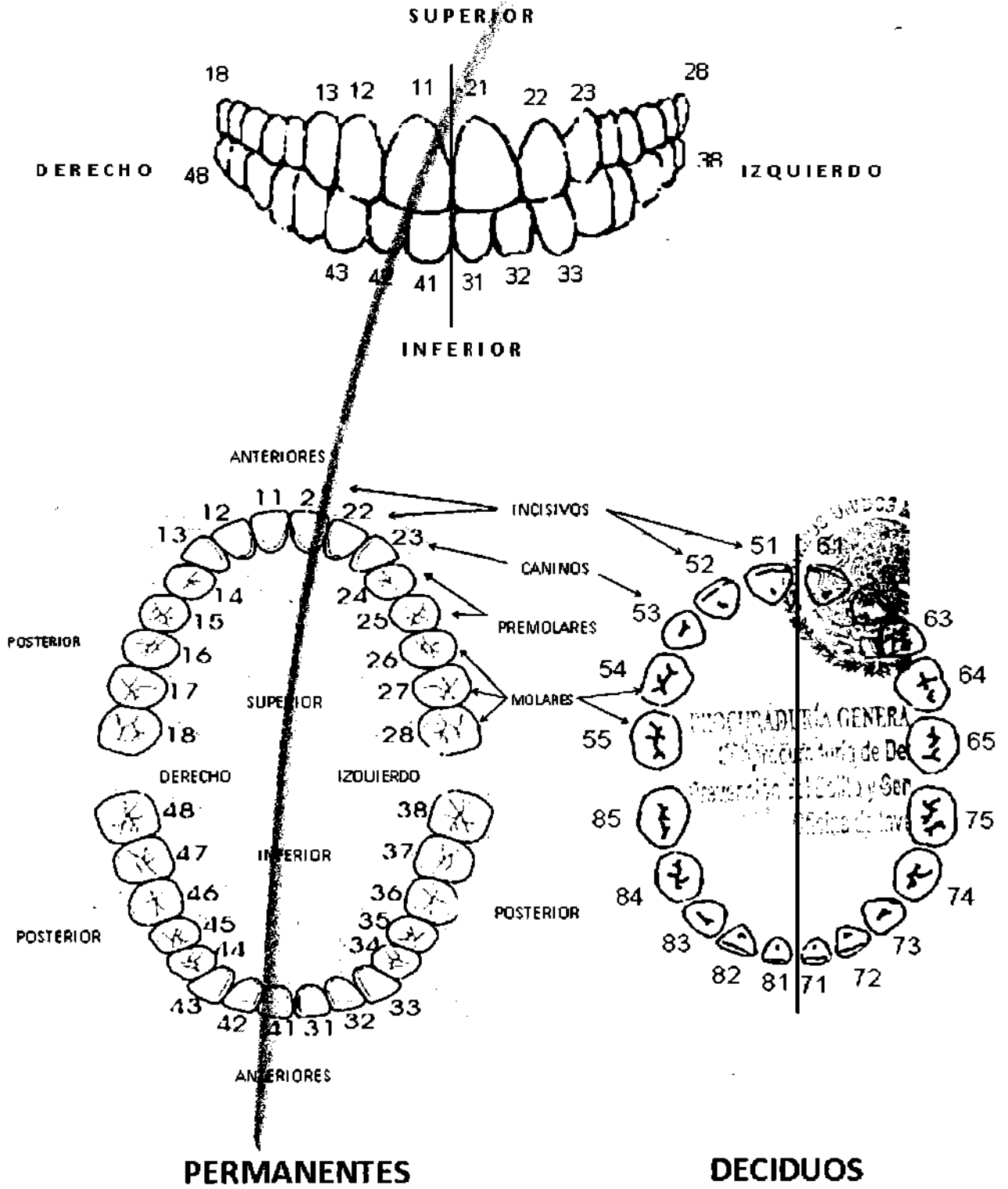
MANO
DERECHA

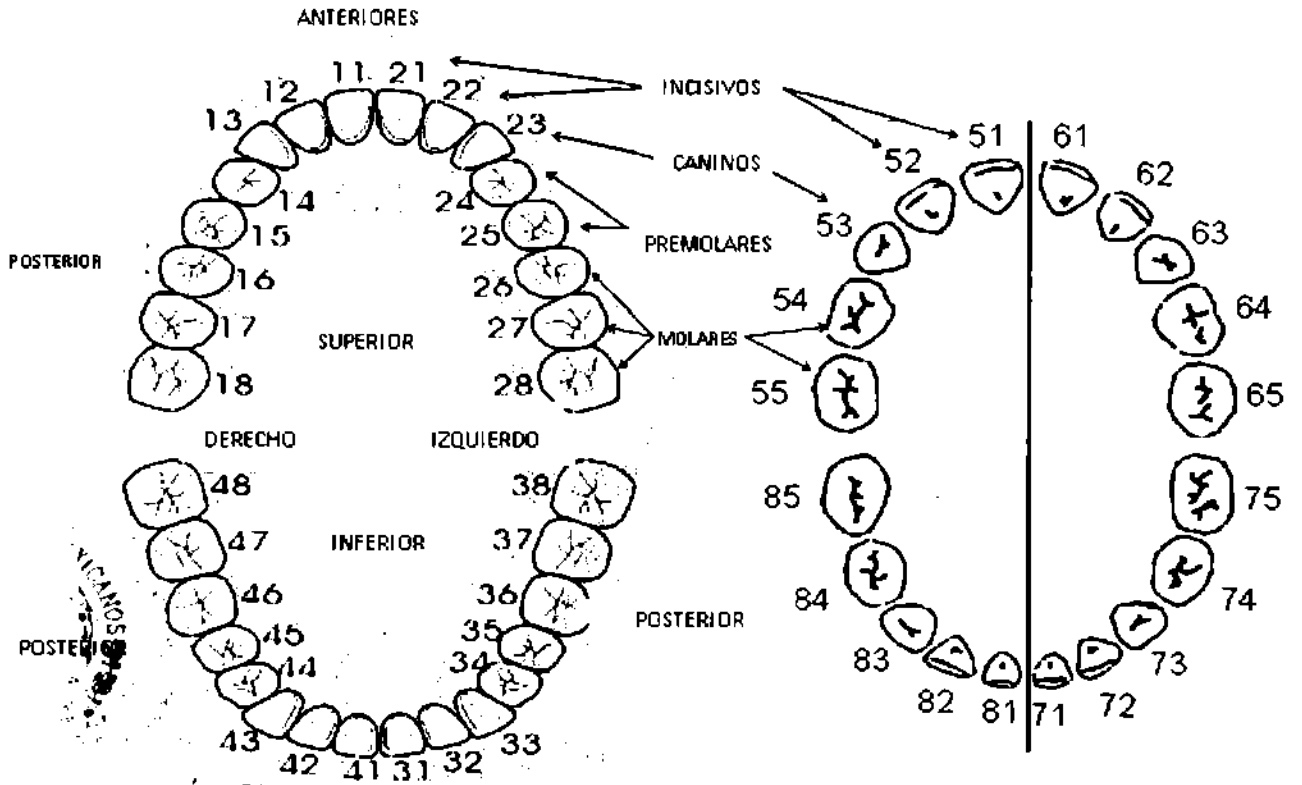
ESTADO DE GUATEMALA
PROCURADURÍA GENERAL
de la Procuraduría de
Defensa del Delito y de
Defensa de las











REPUBLICA
Humanos,
Comunidad

PERMANENTES

DECIDUOS

* Registre el(los) número(s) de entrevista para todas las entrevistas hechas al entrevistado principal. Consulte también las instrucciones para mayores detalles. (Utilice un sistema de numeración apropiado al contexto).

0815

¹ Sea lo más específico posible, asegúrese de incluir los datos sobre **aldea, ciudad, distrito y país** para toda información relativa a lugar/ubicación/domicilio. También registre información detallada como es el "domicilio del entrevistado principal".

² Todos los datos relativos a fechas deben ser ingresadas empleando el siguiente formato: **día/mes/año**.

³ En lo que respecta a todos los nombres incluidos en este formato, registre el **nombre completo** del individuo de relevancia, capturando el(los) apellido(s) primero, seguido(s) del(los) nombre(s).

⁴ Enumerar todas las personas desaparecidas de las cuales el entrevistado principal está proveyendo datos antemortem.

⁵ Especifique la relación exacta de las **persona(s) desaparecida(s)** con el entrevistado principal (utilice una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada al contexto (recomendado).

⁶ Incluya el(los) número(s) de la persona desaparecida (use un sistema de numeración apropiado al contexto).

⁷ Un miembro de la familia deberá ser designado como el entrevistado principal o el punto principal de referencia para **esta entrevista**. Dicha persona deberá firmar la autorización.

⁸ Todas las entradas (campos) de **detalles o datos de contacto** deberán incluir, cuando sea posible, dirección exacta (incluyendo municipio, ciudad, calle y número), números de teléfono (fijo, móvil, trabajo), y direcciones de correo electrónico. Cuando capture números telefónicos, asegúrese de incluir los **códigos de larga distancia de país y ciudad para cada entrada**.

⁹ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

¹⁰ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

¹¹ El Contacto **Primario** es el punto principal de referencia que deberá de ser contactado para cualquier información que surja acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). ¿Es el Entrevistado Principal el contacto primario?

¹² (Reemplace con el nombre de la madre, o cualquier otro nombre relevante, que sea apropiado al contexto).

¹³ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del **contacto primario** con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiada para el contexto (recomendado), e indique a cuál persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

¹⁴ Proporcionar cualquier información que pudiera ser de ayuda para localizar a la persona si debiera ser contactada de nuevo (por ejemplo, vive con su hermano; no está en casa entre las 08:00 y 17:00; se mudará mañana y su nueva dirección será...; no tiene teléfono pero se le puede localizar en la casa de su vecino, cuyo teléfono es...; etc.).

¹⁵ Ej.: La persona ha dicho, "No me contacte hasta que tenga en su poder el cuerpo completo", "No llame a mi madre, ya que la causará un paro cardíaco", etc.

¹⁶ Nombre completo de la(s) persona(s) desaparecida(s) acerca de la(s) cual(es) trató(aron) la(s) entrevista(s).

¹⁷ Incluya a la organización de referencia, solicitudes de búsqueda, registro como desaparecido, organizaciones humanitarias, ONGs, instituciones legales, periodistas, grupos de apoyo psicológico, etc.

¹⁸ Esto se refiere a la persona que **proporcionó** la información acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s), no sobre la persona que recolectó la información. Especifique el nombre completo y la(s) relación(es) exacta(s) con la(s) persona(s) desaparecida(s): (use una lista predefinida de categorías de relaciones apropiadas al contexto (recomendado), e indique a cual persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación.

- ¹⁹ Especifique el tipo de información proporcionada (Ej.: detalles personales, circunstancias de la desaparición, etc.).
- ²⁰ Cualquier número de referencia o código asignado por la agencia entrevistadora.
- ²¹ Establezca a una persona de contacto de la organización que previamente recolectó los datos acerca de la(s) persona(s) desaparecida(s). Dicha persona de contacto puede ser o no ser el individuo que recolectó los datos.
- ²² Esto se refiere a otros miembros de la familia o a otros contactos (Ej.: amigo, vecino, colega, abogado u otro defensor, empleador, etc.) quien potencialmente podría ser capaz de suministrar información acerca de la persona desaparecida.
- ²³ Especifique la relación exacta del otro contacto con la persona desaparecida (por ejemplo, "el contacto fue el de la persona desaparecida"): (usar una lista predefinida de categorías relacionadas de acuerdo con el contexto [recomendado]).
- ²⁴ Asegúrese de expresar claramente si las muestras para obtención de ADN fueron recolectadas durante el proceso de entrevista.
- ²⁵ Incierto=El *Entrevistado* desconoce la información.
- ²⁶ Especifique la(s) relación(es) exacta(s) de la persona desaparecida con **las personas que facilitaron muestras de ADN: MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, ESPOSO, ESPOSA, TÍO, TÍA, PRIMO**, e indique a cuál(es) persona(s) desaparecida(s) aplica dicha relación. En caso de haber respondido otra, provea una respuesta específica.
- ²⁷ Nombre y afiliación institucional.
- ²⁸ Cualquier número de referencia o código otorgado al momento de que la muestra fue tomada.
- ²⁹ El árbol genealógico a menudo es de utilidad para entender las relaciones entre individuos y auxilia como verificador para las preguntas del formato en las cuales es necesario registrar el tipo de relación con la persona desaparecida.
- ³⁰ Ej.: Nombre de soltera.
- ³¹ Cualquier otro nombre oficial por el cual se conocía a la persona desaparecida, Ej.: Nombre de soltera, nombre incluido en el pasaporte.
- ³² Cualquier otro nombre, oficial o no oficial, por el cual podría haberse conocido a la persona desaparecida (Ej.: En documentos, para los amigos, para los colegas, para compañeros de servicio, etc.).
- ³³ Utilice el número de identificación que cuente con el reconocimiento más amplio en la región (Ej.: Número de registro nacional, pasaporte, número de seguro social, etc. Emplee formas de identificación apropiadas al contexto [recomendado]). Asegúrese de incluir este punto también en la **Sección 11** (Documentos portados por o acerca de la persona desaparecida).
- ³⁴ Registre la edad de la persona desaparecida al momento de ser vista por última vez viva por cualquier persona. Ésta puede o no ser dada por el entrevistado principal. Si se conoce la edad exacta, inclúyala. En caso de no conocer la edad exacta, provea estimados de edad **mínimos** y **máximos** para la persona desaparecida (Ej.: Un rango, entre 30-33).
- ³⁵ Si la edad exacta no se conoce, explique por qué el entrevistado cree que éste es el rango de edad de la persona desaparecida.
- ³⁶ **El entrevistador** debe cotejar la fecha de nacimiento con la edad reportada al momento de ser visto por Última Vez que se le vio para asegurarse de que corresponden. Si hay alguna discrepancia, asegurarse de aclarar, cuestionando al entrevistado antes de continuar con el resto del formulario.
- ³⁷ Si la fecha de nacimiento es estimada; Ej.: La persona desaparecida nació después del inicio de la Segunda Guerra Mundial, pero antes de su final; Ej.: La persona desaparecida nació durante la temporada de cosecha (provea las fechas de la temporada de cosecha).
- ³⁸ Incluya la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como el nombre del hospital, clínica, sala de partos, residencia, etc.

- ³⁹ Esto es al momento de la desaparición.
- ⁴⁰ Esto incluye el casarse otra vez.
- ⁴¹ Si la persona desaparecida estuvo casada más de una vez, incluya la fecha más reciente de matrimonio.
- ⁴² Si la persona desaparecida estuvo al cuidado de un bebé al momento de la desaparición, y la criatura también desapareció, diligencie un formato antemortem separado para el niño.
- ⁴³ Dar el nombre completo y la relación con la(s) persona(s) desaparecida(s) de otros individuos con los que la persona desaparecida vivió en esta dirección.
- ⁴⁴ Si la dirección anterior/permanente es la misma que la última dirección, registre "igual que la última dirección".
- ⁴⁵ La ocupación usual o principal de la persona desaparecida es en la cual la persona desaparecida por lo general trabajaba, sin importar si el(la) estuviera trabajando en este empleo al momento de la desaparición o no. Ej.: La persona desaparecida por lo general trabajaba como pintor(a), aunque el(la) no estaba trabajando como pintor(a) cuando el(la) desapareció. Si la persona desaparecida era un militar profesional de servicio, indíquelo.
- ⁴⁶ El último trabajo de la persona desaparecida es el empleo en el cual la persona desaparecida trabajaba previo a su desaparición, aunque éste haya sido su ocupación usual o no. Ej.: La persona desaparecida estuvo trabajando por última vez como taxista, aunque su trabajo usual era otro. Enumere la última ocupación de la persona desaparecida previa al inicio del conflicto/desastre.
No incluya en la lista soldado/militar a menos que la persona desaparecida haya sido un militar profesional de servicio, aunque él/ella se haya enrolado en la milicia para participar en el conflicto (en caso de que aplique). Este apartado es útil para situaciones de conflicto armado.
- ⁴⁷ La fecha final puede coincidir con la fecha de desaparición.
- ⁴⁸ Enumere todos los lugares de trabajo relevantes y significativos que pudieran proveer o indicar la ubicación de información adicional acerca de la persona desaparecida (Ej.: información médica, tipo de actividades en las cuales la persona desaparecida estuvo involucrada, etc.). Incluya servicio policiaco o militar previo (esto es, la persona desaparecida comenzó y terminó su servicio militar o policiaco antes del conflicto/desastre).
- ⁴⁹ Ej.: Grupos religiosos, agrupaciones políticas, clubes deportivos, etc.
- ⁵⁰ Ej.: jugador de tenis, leñador, escultor, etc.
- ⁵¹ Esto es, al momento de la desaparición, si la persona desaparecida no pertenecía a alguna organización militar o policiaca, escriba N/A.
- ⁵² "¿Ubicado(a) dónde?" puede auxiliar a identificar la última ubicación conocida de la persona desaparecida. Especialmente, si el entrevistado no recuerda la unidad y/o grado.
- ⁵³ Incluya toda la información relativa a las escuelas/colegios a las que asistió la persona desaparecida, abarcando escuela primaria y secundaria. (Esto es cualquier escuela que pudiera tener información, como expedientes médicos de la persona desaparecida).
- ⁵⁴ Provea información acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista **por el entrevistado**.
- ⁵⁵ Especifique si se trata de militar, policía, civil, etc. De ser posible, provea nombre completo y cualquier otra información para la identificación.
- ⁵⁶ Si **otros individuos** vieron a la persona desaparecida después de la última vez que el/ella fue visto(a) por el entrevistado, provea la mayor cantidad de información posible acerca de la última vez en que la persona desaparecida fue vista por estas personas. Esta sección puede incluir fuentes/testigos múltiples (Por ejemplo: guardias, compañeros de prisión, otros visitantes). También puede contener dos categorías de personas: los testigos que vieron a la persona desaparecida por última vez y la persona en cuya custodia estaba la persona desaparecida. Asegúrese de explicar de forma exacta quién se cree que pudo haber estado con o visto a la persona desaparecida.
- ⁵⁷ Con base en la información provista en las Secciones 4.1. y 4.2., incluya la última fecha que el entrevistado conoce y en la cual, la persona desaparecida fue vista por cualquier individuo, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Después marque si esta fecha es **exacta** (es decir, el entrevistado toma como un hecho que la

persona desaparecida fue vista por última vez en una fecha específica), o **aproximada** (esto es, que la fecha provista sea una aproximación, ya sea porque el entrevistado ha dado una fecha, pero el(la) no está seguro(a) de la exactitud de la misma, o debido a que el entrevistado ha mencionado un rango de fechas en el cual la persona desaparecida fue vista por última vez).

⁵⁸ De acuerdo con la información brindada en las Secciones 4.1. y 4.2, incluyéndose a sí mismo(a) en caso de que aplique. Sea tan específico como sea posible, incluyendo datos acerca de la **aldea, ciudad, distrito y país**, así como información detallada como "la unidad de confinamiento de la Prisión".

⁵⁹ En esta sección se permite registrar si se cree que la desaparición de la persona desaparecida esté asociada con un evento específico relacionado con el conflicto/desastre. La desaparición de la persona desaparecida no tiene por qué estar asociada con un evento en particular. En caso negativo, simplemente marque NO y pase a la siguiente sección.

⁶⁰ Por ejemplo, el hecho es identificado por un nombre específico por las autoridades y/o la población local.

⁶¹ Por ejemplo, batalla militar específica, bombardeo/fuego de artillería, sitio de ejecuciones, masacre en una aldea, etc.

⁶² Por Ejemplo, otras víctimas (especifique si vivas o muertas), perpetradores, otros actores, etc.

⁶³ "Otras personas acompañando a la persona desaparecida" puede incluir a otras personas desaparecidas, pero también personas que no desaparecieron. Por lo general, esto se refiere a individuos que acompañaban a la persona desaparecida al momento de la desaparición, pero si la desaparición está asociada a un evento, otras personas acompañando a la persona desaparecida pudieron haber estado involucradas en el evento y visto a la persona desaparecida poco tiempo antes de su desaparición, pero no necesariamente en el momento exacto de la desaparición.

⁶⁴ Si existen múltiples casos de heridas/tratamientos/hospitalizaciones, o los testimonios de varias fuentes difieren, enliste cada uno por separado. La información incluida en **esta sección** se refiere solamente a las circunstancias de la desaparición de la persona desaparecida.

⁶⁵ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba herida. Si el entrevistado no está seguro acerca de si la persona fue herida, pero tiene razón suficiente para creer que sí (Por ejemplo: él/ella escuchó acerca de o vió sangre en las ropas de la persona desaparecida, pero no sabe con seguridad que dicha sangre haya sido producto de heridas inflingidas a la persona desaparecida), anote **Incierto** y explique qué es lo que el entrevistado conoce como un hecho verdadero.

⁶⁶ Indique la(s) parte(s) del cuerpo afectada(s) y márkela(s) en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**

⁶⁷ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁶⁸ Las heridas sufridas por la persona desaparecida recibieron tratamiento.

⁶⁹ La persona desaparecida fué hospitalizada a consecuencia de estas heridas.

⁷⁰ En caso de que los testimonios de varias fuentes sean variables, enliste cada uno por separado.

⁷¹ Se escuchó o vió que la persona desaparecida estaba muerta.

⁷² Incluya información acerca de vendas, ataduras/amarres/restricciones/contenciones, instrumentos de tortura, etc.

⁷³ Por ejemplo, bala, granada, mina antipersonal, artillería pesada, golpes, accidente de tráfico, etc.

⁷⁴ El cuerpo de la persona desaparecida fue enterrado o fue dispuesto de cualquier forma, por ejemplo, el cuerpo fue arrojado a un río/canal, incinerado, etc. En caso de haber sido sepultado, describa el enterramiento (por ejemplo, tipo de tumba o sepultura, tamaño, profundidad, cuántos cuerpos, ataúdes/bolsas para cadáveres/mortajas, artefactos/ofrendas presentes, lápidas, etc.).

⁷⁵ Describa exhaustivamente cualquier otra información que pudiera indicar la(s) identidad(es) de los otros cuerpos, incluyendo su afiliación o filiación con la persona desaparecida a la que se refiere el presente cuestionario.

⁷⁶ El entrevistado vió el cuerpo de la persona desaparecida.

77 El cuerpo de la persona desaparecida fue reconocido/identificado por cualquiera (sin importar que el entrevistado esté de acuerdo con la identificación o no).

78 Por ejemplo, reconocimiento visual del cuerpo, de la vestimenta y/o artículos personales, evidencia circunstancial, análisis científicos, otros. Si anota otros, provea detalles.

79 Por ejemplo, basándose en un parche zurcido por la madre en el codo de una camisa; fundamentándose en una lesión o deformidad del cuerpo que se sabe era padecida por la persona desaparecida; apoyándose en un reloj encontrado que le fue entregado por su abuelo; fundándose en unos aretes hallados, que ella compró para la boda de su hermano, etc.

80 Nombre y afiliación institucional.

81 Por ejemplo, en el instituto forense, enterrado bajo el nombre (*Nombre completo*) en el cementerio XX, sepultado en el terreno familiar que se encuentra detrás de la casa; inhumado en una tumba sin nombre en el panteón público, etc.

82 Nombre y afiliación institucional.

83 Puede incluir al entrevistado u a otra persona o institución.

84 Por ejemplo, fresco, descompuesto, esqueletizado, quemado, incierto/no se verificó, otro. En caso de responder otro, proporcione los detalles.

85 Completo, incompleto, incierto. Incluya comentarios.

86 Una autopsia le fue practicada al cuerpo de la persona desaparecida.

87 Un certificado/acta de defunción fue emitido para la persona desaparecida. Esto se refiere a un **certificado/acta de defunción** reconocido(a) legalmente por la familia, firmado(a) por un médico, *no* una declaración de muerte, de ausencia, etc.

88 Registre solamente la causa de muerte tal y como se incluye en el **acta de defunción** oficial.

89 Lo anterior puede hacer referencia a las negociaciones entre el entrevistado/la familia y otra parte privada, el entrevistado/la familia y las autoridades, las autoridades con otros individuos, etc.

90 Por escrito, en video, voz/audios, etc.

91 Por ejemplo, lugares de detención, etc. Especifique la fuente de donde emana esta información.

92 Marque toda información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

93 Si la estatura exacta se conoce, méncionela. En caso negativo, proporcione un estimado mínimo y máximo para la estatura de la persona desaparecida en el espacio "Estatura". Utilice **centímetros** o **pulgadas**.

94 Explique el método de estimación empleado. Ej.: Si el miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente de la misma estatura que el entrevistador. El entrevistador sabe que su estatura está entre 180 y 185 cm.

95 Si se conoce el peso exacto, méncionelo. En caso contrario, provea un estimado mínimo y máximo de peso en el espacio indicado para ello "Peso al momento de verte por última vez". Utilice **kilogramos** o **libras**.

96 Explique el método de estimación empleado. Ej.: El miembro de la familia declara que la persona desaparecida era aproximadamente del mismo peso que el entrevistador. El entrevistador sabe que su peso se ubica entre 50 y 52 kg.

97 Por ejemplo: musculosas como atleta, pesadas/gordas, delgadas, muy flacas, piernas gordas pero brazos flacos, piernas cortas pero brazos largos, etc.

98 Ni la mano derecha ni la izquierda son dominantes. La persona desaparecida puede escoger qué mano usar dependiendo de la situación.

99 (Puede ser sustituido por medio del sistema de asignación de grupo sanguíneo específico al contexto)

- 100 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 101 (Use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 102 Color natural (o aparentemente natural): (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 103 Por ejemplo: lacio, ondulado, rizado, (use una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 104 Por ejemplo: cabello trenzado, cola de caballo, corte estilo militar, etc. Asegúrese de incluir los accesorios incluidos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 105 Asegúrese de incluir extensiones artificiales de cabello en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 106 De una descripción del estilo general utilizado y documente exhaustivamente cualquier característica única del vello facial que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 107 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado]).
- 108 Aporte una descripción general del vello corporal y documente exhaustivamente cualquier característica única (Ej.: completa ausencia o abundancia notable) que pudiera auxiliar en distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra.
- 109 De una Descripción básica del área especificada. **Asegúrese de describir exhaustivamente cualquier característica única de la persona desaparecida que pudiera auxiliar en distinguir a este individuo de otros y ayudar a identificar a la persona desaparecida.** Anote cualquier información relevante en los diagramas corporales, **Anexo A.1.**
- 110 Por ejemplo: alargada, estrecha, cuadrada, etc.
- 111 Es decir, distancia entre los ojos, hundidos, forma, color, etc.
- 112 Por ejemplo: grandes, pequeñas, "orejas largas" sobresalientes, lóbulos de las orejas pegados/separados, etc.
- 113 Por ejemplo: angulado, puntiagudo, hendidizo, sobresaliente, forma general y tamaño, etc.
- 114 Por ejemplo: grande, pequeña, curvada a la izquierda/derecha, torcida, recta, etc.
- 115 Otra parte del cuerpo: indique cada parte del cuerpo de forma separada y describa de forma exhaustiva. Sea tan específico como sea posible al momento de describir la ubicación corporal (Ej.: en la parte interna de la pantorrilla izquierda, 10cm debajo de la rodilla)
- Cejas: ninguna, juntas, pobladas, depiladas, recortadas, etc.
- Cuello: hinchado, Manzana de Adán prominente, etc.
- Manos: grandes/pequeñas, anchas/delgadas, dedos cortos/largos, dedos curvos/derechos, etc.
- Uñas: cortas/largas, pintadas, artificiales, manchadas con nicotina, mordidas/recortadas, etc.
- Pies: con juanetes, callos, etc.
- Uñas de los pies: pintadas, deformadas, endurecidas, etc.
- etc. (Ej.: *hombros anchos, piernas encorvadas...*)
- 116 (Utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto [recomendado])
- 117 Imágenes o palabras permanentes en la piel.
- 118 Perforaciones: aretes (u orificios de aretes usados con anterioridad), objetos insertados en la lengua, en los labios, la nariz, cualquier perforación hecha en el cuerpo con fines estéticos. Asegúrese de preguntar acerca de cualquier joyería relacionada con las perforaciones que la persona desaparecida pudiera haber utilizado la última vez que él/ella fue visto(a) e inclúyala en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.
- 119 Provea información acerca de los hábitos de la persona desaparecida, con particular énfasis en cualquier aspecto único que pudiera auxiliar a distinguir a la persona desaparecida de cualquier otra. No olvide preguntar acerca de los utensilios (objetos empleados en dichos hábitos) e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

120 Por ejemplo: cigarrillos, puros, pipa, etc. Pregunte acerca de la marca y utensilios tales como la cigarrera, encendedor, filtro, pipa, tabaco, paquete, etc. e inclúyalos en la **Sección 9.2 "Artículos Personales"**.

0818

121 Por ejemplo: tabaco, coca, goma de mascar, palillos/ramillas, etc.

122 No incluya medicamentos empleados con fines médicos. Esto se preguntará en la sección siguiente.

123 Por ejemplo: consumía cantidades excesivas de café o té, mordía sus uñas en forma crónica, etc.

124 Clarifica si las declaraciones son ciertas o rumores. Incluya información relevante al caso en los diagramas corporales, **Anexo A.1**.

125 Por ejemplo: quemaduras severas, hombro/cadera dislocado(a), brazo/pierna roto(a), clavícula rota, etc.

126 Para todas las indicaciones de lado, registre **DERECHO, IZQUIERDO** o **LADO INCIERTO**.

127 Nombre y afiliación institucional.

128 Incluya abortos, cesáreas u otras cirugías de obstetricia, en caso de ser relevantes. También añada si algún órgano fue removido (Ej.: útero, amígdalas, apéndice, vesícula biliar).

129 Nombre y afiliación institucional.

130 Nombre y afiliación institucional.

132 Por ejemplo: espina bifida, pierna más corta o reducida, labio leporino o paladar hendido, miembros deformes o ausentes por herencia congénita, espina curva a consecuencia de accidente u osteoporosis, codo rígido, cojera, con diciones adquiridas durante el proceso de alumbramiento o nacimiento como daño cerebral o craneal, etc.

133 Nombre y afiliación institucional.

133 También incluya vacunas/inmunizaciones, tales como rubéola, paperas, polio, difteria, tétanos, hepatitis (A o B), tuberculosis, cólera, malaria, tifoidea, viruela, etc., o cualquier otros tratamiento médico al cual se hubiera sometido la persona desaparecida, ya sea por una vez o de manera periódica.

134 Incluya cualquier otra condición médica o dolores no incluidos en la nota precedente. Si el entrevistado está consciente de ciertos problemas que haya sufrido la persona desaparecida, pero no tiene claro sus nombres, simplemente registre la mayor cantidad de información que el entrevistado sea capaz de brindar. EJEMPLOS: dolores en la espalda o articulaciones, dificultades al moverse, dolor en el lado derecho inferior del abdomen, cáncer, tumores, enfermedades cardíacas, problemas respiratorios (Ej.: Neumonía, asma, bronquitis, enfisema, etc.), tabique nasal, resaca, influenza, tuberculosis, sinusitis, alergias estacionales (alergia al polen), otras alergias (a comidas, insectos, medicamentos, etc.), dolores de cabeza crónicos, hipertensión, problemas/enfermedad de la tiroides, enfermedad del hígado, disco vertebral, artritis, osteoporosis, melanoma y otros problemas de la piel, otras infecciones crónicas, hepatitis, HIV/SIDA, otras ETS, polio, difteria, sarampión, tétanos, viruela, varicela, paperas, rubéola, meningitis, malaria/dengue, lepra, cólera, encefalitis, úlcera, enfermedad intestinal, anemia, diabetes, enfermedad diarreica, desnutrición o subnutrición, deficiencia vitamínica (Ej.: escorbuto, raquitismo u osteomalacia), deficiencia de yodo, glaucoma, cataratas, apendicitis, desórdenes visuales, ceguera, desórdenes del oído o infecciones, sordera, condiciones neuropsiquiátricas, etc.

135 Por ejemplo: osteoartritis, artritis reumatoide, etc.

136 Nombre y afiliación institucional.

137 Por ejemplo: cicatrices, resultado de protuberancias o depresiones permanentes, enfermedad, infección, dolor crónico duradero o severo, etc.

138 Incluya las condiciones médicas compartidas por la persona desaparecida y otros miembros de la familia. Indique además las condiciones médicas que tienden a aparecer en la familia (es decir, existe una historia de que muchos miembros de la familia sufren de la misma condición médica), ya sean éstas compartidas o no con la persona desaparecida al momento de la desaparición.

139 Especifique la(s) relación(es) exacta(s) del(los) **miembro(s) de la familia** con la persona desaparecida: (utilice una lista predefinida de categorías apropiadas al contexto (recomendado)).

140 Pase a la siguiente sección si la persona desaparecida era del sexo masculino.

141 Indique ya sea en **semanas o meses**.

142 Incluya información sobre dónde, cuándo, etc.

143 Si la persona desaparecida estaba amamantando a un bebé en el momento de la desaparición, y el niño también desapareció, llenar un formulario ante-mortem de datos separado para el niño.

144 Como un dispositivo intrauterino (DIU) anticonceptivo, o por razones de necesidad médica.

145 Nombre y afiliación institucional.

146 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

147 Por ejemplo: histerectomía, ovariectomía, liga de Trompas de Falopio, etc.

148 Nombre y afiliación institucional.

149 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor severo o crónico, etc.

150 Incluir vivos y mortinatos. Indicar parto natural o por cesárea.

151 Incluir espontáneo (es decir, aborto involuntario) y electivos.

152 Nombre y afiliación institucional (por ejemplo: sala de maternidad del hospital, hospital/clínica de maternidad privado(a), partería/partera, etc.). Proporcione detalles

153 Por ejemplo: cicatrices, enfermedad, infección, dolor crónico o severo, etc.

154 Algún dispositivo colocado al interior del cuerpo a través de una cirugía (Ej.: tornillos, placas, varillas, alambres, marcapasos, articulación artificial/de reemplazo, DIU, implante ginecológico, implante de senos, ojo artificial, implante de cornea, etc.).

155 Especifique si el implante está relacionado con cualquier hecho/evento médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

156 Nombre y afiliación institucional.

157 **ORTÓTICA** (también conocida como **ORTOSIS**): se trata de dispositivos que son colocados en el exterior del cuerpo para apoyar, inmovilizar o tratar músculos, articulaciones o partes del esqueleto que se producen débiles, sin eficacia, deformadas o lesionadas (Ej.: rodillera, tablilla, corsé ortopédico, collarín). **PROSTÉTICA** (nombrada también como **PRÓTESIS**: son dispositivos que se colocan en el exterior del cuerpo y que están diseñados para reemplazar una parte del cuerpo faltante o para hacer que una parte del cuerpo mejore su funcionamiento (Ej.: miembro artificial o miembro artificial parcial).

158 Especifique si la ortótica y prostética están asociadas con cualquier incidente médico mencionado con anterioridad (Ej.: accidentes/fracturas, deformidades, etc.).

159 Nombre y afiliación institucional.

160 Medicamentos/remedios prescritos/recetados por un médico/curandero, especialmente aquellos que podrían haber dejado manifestaciones físicas capaz de ser detectadas durante el examen postmortem o toxicológico (cuerpos frescos). No olvide incluir los medicamentos usualmente tomados y portados a raíz de padecimientos crónicos (Ej.: dolores de cabeza frecuentes), alergias, etc.

161 Por ejemplo: jeringa, inhalador, etc.

162 Por ejemplo: muletas, silla de ruedas, etc.

163 Por ejemplo: píldoras, cremas, líquidos, inyecciones, supositorios, remedios naturales/tradicionales, jeringa, inhalador, muletas, silla de ruedas, etc. De mayores detalles.

164 Por ejemplo: botella de vidrio, plástico, envuelto en papel, etc.

165 Incluya implantes para la vision y prótesis (Ej.: ojo artificial) en la **Sección 7.3. "Implantes"** o **Sección 7.4. "Ortosis y Prótesis"**.

166 **MIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO, COMBINACIÓN, INCIERTO, OTRO.** En caso de responder combinación y/u otro, provea detalles.

167 En caso de responder anteojos, dé una descripción de los lentes y armazón. En caso de responder lentes de contacto, indique si son duros, suaves, permeables al gas, desechables, de color (en caso de que aplique), etc.

168 Nombre y afiliación institucional.

169 Por ejemplo: médico general, podólogo, oncólogo, etc.

170 Cualquier información adicional que pudiera auxiliar en el Entendimiento exacto de quiénes son los contactos médicos y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

171 Por ejemplo: hospital, escuela, militar, prisión, trabajo, club deportivo, tarjeta médica, etc.

172 Anexe, copie o describa información relevante como síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, referencias o derivaciones con especialistas, cirugías, cicatrices, fracturas, órganos faltantes, hospitalizaciones, etc.

173 Cualquier información adicional acerca de los expedientes médicos que pudieran ser de ayuda en su localización o entender qué información está contenida en ellos.

174 **Dientes permanentes.** Si la persona desaparecida era plenamente adulta, pero (raramente) retuvo algunos dientes de leche a la edad adulta, marque la condición de Permanente. Si todos los dientes permanentes, excepto los terceros molares ("muelas del juicio") había empezado a salir, marque la condición de Permanente. Si la persona desaparecida era una persona mayor y perdió todos los dientes, marque la condición de Permanente

175 Sólo los dientes de leche en la boca. No hay dientes adultos que habían comenzado a salir. Esto es generalmente para los niños menores de 6 años de edad.

176 Tanto los dientes permanentes, como los de leche en la boca. Esto se refiere a los niños que están en el proceso de sustitución de los dientes de leche por los dientes permanentes. Esto es por lo general a los niños alrededor de los 6 años de edad o más.

177 Registre cuáles **TERCEROS MOLARES/MUELAS DEL JUICIO** estaban presentes en la boca en el momento en que la persona desaparecida desapareció, e indicar si los dientes estaban en proceso de salida o completamente salidos. Registre si los dientes parcialmente erupcionados estaban impactados y cualquier dolor asociado.

178 **Edéntulo:** La persona desaparecida no tenía dientes. Si a la persona desaparecida le quedaba al menos un diente, entonces los dientes perdidos (todos menos el diente restante), deben tenerse en cuenta en "dientes perdidos o removidos".

179 Proporcione un período estimado de tiempo previo a la desaparición, en el cual la persona desaparecida estuvo edéntula.

180 Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Incluya dientes temporales y permanentes. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente**, etc.

181 Indicar si los dientes adicionales son dientes temporales. Si es posible, indicar el número de dientes temporales. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, tipo de diente**, etc.

182 **RAÍCES EXTRA:** De vez en cuando los dientes tienen raíces adicionales. Esto por lo general no causa ningún problema para el individuo. Es poco probable que las personas desaparecidas (o sus familiares) sean conscientes de las raíces extra con excepción de lo informado por un dentista después de una radiografía. Pregunte si la persona desaparecida ha tenido alguna radiografía dental y si se le informó sobre las raíces extra. Si es así,

indique el número de dientes con raíces extras. Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado o no se puede determinar, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.

¹⁸³ Esto puede incluir dientes que nunca salieron en la boca, se cayeron de forma natural (o por accidente), o se han retirado deliberadamente por otra persona (por ejemplo, un dentista).

¹⁸⁴ Un diastema es un espacio ubicado entre dos dientes que normalmente se encuentran juntos. Lo anterior no debe confundirse con un espacio resultante de la pérdida de una pieza dental (ya sea por pérdida natural o extraída).

¹⁸⁵ Las piezas dentales giradas o desalineadas son simplemente dientes que están rotados fuera de su posición normal. Por lo general, todas las piezas dentales forman un arco bien delineado, sin que ninguno de ellos esté salido hacia el frente o a un lado.

¹⁸⁶ Son las piezas dentales ubicadas demasiado cerca una de la otra en la dentadura, por lo general sobrepuestas ligeramente y/o con rotación de una pieza dental o más.

¹⁸⁷ Incluir los dientes con fracturas pequeñas o grandes, así como los dientes en los que una gran parte del diente haya sido rota.

¹⁸⁸ Los dientes usualmente se desgastan. Lo anterior puede ocurrir de manera natural o cuando los dientes son empleados como herramientas, como en el caso de que la persona haya sido tejedora y por lo general sostenía material firmemente entre sus dientes (empleándolos como una "tercera mano"), o por medio de la actividad usual como sujetar una pipa en la boca.

¹⁸⁹ El rechinar los dientes inferiores contra los superiores, por lo general como un hábito intencional o no, en ocasiones sucede durante la noche cuando la persona está dormida o se asocia a momentos estresantes.

¹⁹⁰ Incluya las piezas dentales con lesiones provocadas por caries que no han sido tratadas por un dentista (carentes de relleno, coronas, etc.), así como las encías y cualquier pieza dental que muestre deterioro o decadencia general.

¹⁹¹ Los dientes sanos son normalmente de color amarillo muy tenue a mediano. Las encías sanas son de color rosado, con un poco de rayas rojas delgadas de los vasos sanguíneos.

¹⁹² Acumulaciones macizas de color blanco o amarillo (sarro) en los dientes, que por lo general aparecen en la parte superior de las encías.

¹⁹³ Por ejemplo: piezas dentales pequeñas, de forma irregular, con coronas (protuberancias) adicionales, etc.

¹⁹⁴ Registre cualquier otra característica dental no mencionada en la parte precedente. Describa dicha característica de la manera más exhaustiva y completa que sea posible.

¹⁹⁵ La sobre-mordida ocurre cuando los dientes están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente los dientes superiores están sobrepuestos a los inferiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁶ El prognatismo ocurre cuando las piezas dentales están fuera de su alineación superior e inferior normal. Específicamente, los dientes inferiores están sobrepuestos a los superiores. Por lo general, las piezas dentales superiores están sobrepuestas ligeramente a los dientes inferiores.

¹⁹⁷ La mordida cruzada ocurre cuando uno o algunos dientes están fuera de su alineación superior/inferior normal (cuando uno o algunos dientes inferiores se sobreponen a los dientes superiores. Una mordida cruzada puede considerarse como una combinación de la sobre-mordida y el prognatismo.

¹⁹⁸ Indique la información que considere relevante en los diagramas dentales, **Anexo A.2**.

¹⁹⁹ También conocidos como dientes de bebé o de leche.

²⁰⁰ Anotar los números de dientes pertinentes. Consultar la tabla dental decidual, **anexo A.2.b** para obtener ayuda. Si el número exacto de dientes no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada tan exacta como sea posible, incluyendo superior o inferior, izquierda o derecha, etc.

²⁰¹ Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.**

²⁰² Una infección en la parte ósea de la mandíbula asociada con un problema con un diente. Un absceso suele ir acompañado de dolor e hinchazón y, en ocasiones con fiebre; y un absceso grave suele ir acompañado de supura de líquido blanco de la región infectada.

²⁰³ La inflamación de las mandíbulas generalmente resulta en que las encías se vean rojas e hinchadas, y por lo general se asocia con una condición dental como una enfermedad periodontal (enfermedad de las encías).

²⁰⁴ Las encías retraídas dan como resultado que una de las piezas dentales sea visible al interior de la dentadura. Específicamente, la raíz del diente (usualmente amarilla) es la que se logra observar.

²⁰⁵ Indique cualquier problema dental general y/o dolores que haya experimentado la persona desaparecida, que no encajen o no estén incluidos en las categorías ya mencionadas o de las cuales el entrevistado desconoce la causa.

²⁰⁶ Consulte los registros dentales, **anexo A.2** para obtener ayuda. Si el número exacto de diente no es conocido por el entrevistado, dar la ubicación aproximada con la mayor exactitud posible, incluyendo **superior o inferior, izquierda o derecha, delante o detrás, tipo de diente, etc.**

²⁰⁷ Las coronas cubren por completo la parte visible del diente, **Especifique el tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

²⁰⁸ Las amalgamas u obturaciones llenan solamente una porción de la parte visible de la pieza dental. **Especifique el tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.).

²⁰⁹ Los puentes son repuestos para dientes perdidos o dañados que son removidos, los puentes son anclados a las piezas dentales en cualquier extremo del puente. **Especifique el tipo y color del material** (Ej.: plata u oro, metal, cerámica blanca, etc.), **así como las piezas dentales ancla afectadas.**

²¹⁰ Por ejemplo: incrustaciones, dientes rellenos, piezas dentales de oro, etc.

²¹¹ Lo anterior se refiere a cualquier clase de trabajo/tratamiento dental que haya sido sometida la persona desaparecida que no haya sido previamente discutido en las secciones precedentes o del cual el entrevistado no conoce la causa específica. Ejemplos de trabajos dentales pudieran incluir: visitaba al dentista de manera regular para...; el peluquero le sacó un diente; fue a ver a un doctor ubicado en la capital debido a que tenía un fuerte dolor dental o de muelas; el trabajador de salud/curandero local extrajo todos los dientes y le colocó dentaduras, etc.

²¹² Nombre y afiliación institucional.

²¹³ Los implantes y prótesis dentales a menudo se utilizan para reemplazar los dientes perdidos o ausentes, a veces se reemplazan todos los dientes si la persona estaba edéntula. Los implantes y prótesis dentales pueden incluir sustituciones de dientes individuales que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, placas parciales o completas que están ancladas de forma permanente en las mandíbulas, y placas extraíbles parciales o completas. A las placas desmontables parciales o completas se les llama **dentaduras**. Asegúrese de especificar si es probable que la persona desaparecida llevara sus implantes dentales o prótesis en el momento de la desaparición.

²¹⁴ Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

²¹⁵ Usados al momento de la desaparición.

²¹⁶ Por ejemplo: **sencilla/parcial/completa; superior/inferior; removible (completa o parcialmente)/anclada permanentemente**; etc. Incluya todo lo que aplique para este caso.

²¹⁷ Cualquier información adicional que pudiera auxiliar para entender de manera exacta quiénes eran los contactos dentales y qué clase de información pudieran ser capaces de brindar acerca de la persona desaparecida.

²¹⁸ Por ejemplo: diagramas dentales, rayos-X, moldes, impresiones, etc.

²¹⁹ Por ejemplo: dentista, militar, prisión, trabajo, tarjeta médica, etc. De ser posible, incluya información exacta de la ubicación.

- 220 Adjuntar, copiar o describir la información relevante: los síntomas, hallazgos, diagnósticos, tratamientos, recetas, derivaciones a especialistas, extracciones, empastes, tratamientos de conducto radicular, tapas, operaciones, fracturas, etc. Si rayos X: por ejemplo, mordida (mencione ubicación), panorámica, etc.
- 221 Cualquier información adicional acerca de los registros dentales que pudiera ser de utilidad en su ubicación o para entender qué datos contienen dichos registros.
- 222 La persona desaparecida portaba un uniforme militar o de otro tipo cuando él(ella) desapareció.
- 223 La persona desaparecida portaba algunas prendas del uniforme y otras que no le pertenecían a éste.
- 224 El uniforme estaba asociado a qué ejército o grupo.
- 225 Lo anterior se refiere a la vestimenta que probablemente usó o portó la persona desaparecida al momento de la desaparición, incluyendo artículos que pudieran haber estado en una mochila u otra maleta. Describa todos los artículos tan exhaustivamente como le sea posible.
- 226 Por ejemplo: sombrero, gorra, bufanda, sostenedor/brasier, playera, camisa/blusa, suéter, chamarra/chaqueta, abrigo, ropa interior, pantalón, falda, vestido, cinturón, medias, calcetines, botas, zapatos, pantuflas, etc. (Utilice una lista de artículos de vestir predefinida y adecuada al contexto (recomendado). Para artículos cuya presentación es en pares (Ej.: calcetines, zapatos, guantes), indique si se tiene un par o juego igual.
- 227 Color (seleccione solo uno). Estándar (dominante): (utilice una lista predefinida y un diagrama de colores (recomendado))
- 228 Describa por escrito el color, incluyendo cualquier color secundario, patrones, etc.
- 229 También indique si el artículo fue hecho en casa o de fabricación casera.
- 230 En lo tocante a artículos de vestir propios de un uniforme, indique **UNIFORME**, y provea la mayor cantidad de detalles posible acerca del artículo. Mencione de forma clara cualquier rasgo específico que pudiera ayudar a diferenciar los tipos de uniformes, determinar el grado, unidad o rama del soldado, o para distinguir a la persona desaparecida de sus compañeros(as) de servicio, Ej.: una rama de otra, una unidad regional de otra, uniforme de verano o invierno; patrones de diseño (camuflaje) para el bosque, desierto o ciudad; cinturón, botones, hombreras, bandolera, insignias, emblemas, medallas, etc.
- 231 **ALGODÓN, LANA, PIEL/ANTE-GAMUZA, MEZCLILLA, LINO, TELA, PANA, FRANELA/FELPA, SATÍN, SEDA, BROCADO, TERCIOPELO, ENCAJE, CROCHET/TEJIDO, PELETERÍA, MICROFIBRA, NATURAL/MEZCLA SINTÉTICA, POLIÉSTER, OTRA SINTÉTICA, PLÁSTICO, METAL, OTROS.** (Materiales textiles estándar de prendas de vestir apropiados al contexto pueden ser sustituidos por los que se acaban de enumerar, se recomienda emplear una lista predefinida). Indique el material predominante y cualquier material secundario.
- 232 Por ejemplo: etiquetas, insignias, diseños decorativos, rasgaduras, agujeros, zurcidos/repaciones, nombre o iniciales del propietario, etc. Dé una descripción detallada, incluyendo la posición en la prenda de vestir. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un boceto. Indique si el artículo fue fabricado a mano o a máquina o reparado.
- 233 Utilice tallas de ropa estándar (Ej.: números estándar de talla europeos) en lugar de "chico", "mediano" o "grande" en caso de ser posible. (Use estándares apropiados al contexto (recomendado)).
- 234 Las descripciones deberán incluir: detalles acerca de **forros**, longitud, tipo y cierres de las **mangas** y de las **piernas del pantalón**; tipo de **cuello, capucha, cierres/abotonaduras** (botones, cierres, broches, etc.); descripción y posiciones de los **bolsillos**, etc. En caso necesario, pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o boceto.
- 235 **ARTÍCULOS PERSONALES:** Ej.: reloj, joyas, incluyendo cualquier perforación (en las orejas, labios, cejas), cartera, monedero, dinero, bolígrafos, lápices, anteojos, estuche de anteojos, protector bucal/dental, escrituras sagradas, collares religiosos (rosario), comida (goma de mascar, etc.), cigarros, cigarrera, portacigarrillos, filtro para cigarro, encendedor, pipa, bolsa de tabaco, cuchillo/navaja, pistola, cepillo de dientes, pasta dental, productos femeninos, maquillaje/cosméticos, cepillo, peine, extensiones de cabello artificial, accesorios para el cabello, llaves, llavero, pañuelo, celular, biper, asistente digital personal (por sus siglas en ingles), etc. (Incluya ejemplos apropiados al contexto (recomendado). Así como artículos que pudieran haber sido portados al interior de los bolsillos de las prendas de vestir. **DOCUMENTOS:** Ej.: placa de identificación, pasaporte, fotografías,

correspondencia personal, mapas, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas bancarias o cheques, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, información de contacto (Ej.: números telefónicos) de otras personas, boletos/talon de boletos, documentos de otras personas, (incluya tipos apropiados al contexto de documentos (recomendado)), etc.

0821

²³⁶ Incluya una descripción exhaustiva de cada artículo, que abarque tamaño, forma, color, diseño, marca etc. Indique de forma clara las características únicas o de identificación, tales como grabados, descomposturas/defectos, reparaciones, etc. En caso necesario pregunte al entrevistado si puede dibujar un esbozo o bosquejo.

²³⁷ Incluya los números de documento oficial para todos los casos, tal y como aparece en ellos, y de otros documentos de ser posible. Incorpore en esta lista el documento de identificación y número registrado en la **Sección 3. Datos Personales** si la persona desaparecida portaba este artículo/documento al momento de la desaparición.

²³⁸ Por ejemplo: placa de identificación, pasaporte, licencia de manejo, tarjetas de crédito, tarjetas o cheques bancarios, cheques de pago, cartilla de salud, cartilla militar, credencial de la biblioteca, credencial de estudiante, identificación laboral, tarjeta de pensionado, tarjeta de transporte, fotografía o video de la persona desaparecida (con o sin la compañía de otras personas). (Incluya tipos de documentos apropiados al contexto (recomendado)), etc.

²³⁹ Brinde la mayor cantidad de detalles posible, si el objeto es una fotografía de la persona desaparecida, indique si es un retrato de la **cabeza, busto, de cuerpo entero o grupal**. La imagen no necesariamente debió ser tomada justo antes del momento de la desaparición de la persona. También indique si los **dientes** eran visibles, si hay **marcas en la piel u otros rasgos de identificación**, o si los **objetos o artículos de vestir portados o llevados consigo por la persona desaparecida cuando fue vista por última vez** fueron incluidos.

²⁴⁰ Por ejemplo: registros oficiales, de policía, carcelarios o penitenciarios, otros registros, documento de identificación regional, video tomado por un(a) amigo(a) de la persona desaparecida, fotografía escolar, etc.

²⁴¹ Haga una lista de los registros oficiales junto a los números oficiales de dichos documentos, tal y como aparecen en ellos. Incluya en esta lista el documento de identificación y número correspondiente empleado en la **Sección 3. Datos Personales** en caso de que la persona desaparecida no hubiera portado dicho artículo/documento cuando desapareció.

²⁴² Esto significa la fecha en que la fotografía o el video fue tomada(o) hecha(o) originalmente, la fecha de expedición de los documentos oficiales, etc.

²⁴³ Enliste cualquier muestra que haya sido tomada o conservada **de la persona desaparecida** antes del momento de su desaparición.

²⁴⁴ Por ejemplo: huellas dactilares, saliva, sangre, cabello, bilis, orina, biopsia, dientes (incluyendo dientes deciduales de leche), muestra de tejido, piel, etc.

²⁴⁵ Mencione el propósito original para el cual la muestra fue tomada, así como el objetivo por el cual la muestra es recolectada al momento de la entrevista (en caso de ser distintas).

²⁴⁶ Indique el nombre o la institución de la cual se recibió la muestra, así como la persona relacionada con dicha muestra. Por ejemplo, la hermana de la persona desaparecida entregó una muestra de sangre de su madre quien está ahora fallecida. Mencione que dicha muestra está relacionada con la madre de la persona desaparecida, que está siendo recibida de la hermana de la persona desaparecida, y que la persona desaparecida y la hermana provienen de la misma progenitora. **Si la muestra está relacionada con la persona desaparecida, méncionelo de forma clara. Especifique la relación exacta de los individuos que brindan las muestras con la persona desaparecida** (Ej.: "Esta persona era el(la) ___ de la persona desaparecida"). Dichas relaciones deben incluir, pero no se limitan a, MADRE, PADRE, HERMANA, HERMANO, HIJO, HIJA, ABUELO MATERNO, ABUELA PATERNA, ESPOSO, ESPOSA, etc.

²⁴⁷ Escriba la fecha exacta en la cual la muestra fue tomada de la fuente original, así como la fecha en que ésta se recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

²⁴⁸ Diga quién fue la persona que recolectó originalmente la muestra, así como la persona que la recibió, en términos relacionados con la presente entrevista, en caso de ser distintas o haber variación.

²⁴⁹ Plantee una pregunta abierta, si no obtiene respuesta, puede leerle al entrevistado las diferentes opciones que aparecen en la parte inferior de la pregunta. Pueden presentarse respuestas múltiples.

FINAL DE LAS NOTAS

PROGRAMA
Subpro
Prevent



BERNARDO FLORES ALCARAZ

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

0823



Bernardo Flores ALCARAZ



FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

AV. PREV: _____ FECHA DE RECEPCIÓN: _____

NO LOCALIZADO (S): _____

DENUNCIANTE: _____

HORA DE ENTREVISTA: _____ INICIO _____ FIN _____ TELEFONO _____

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____

EDAD: _____ SEXO: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO: _____

ESCOLARIDAD: _____ PARENTESCO: _____

TELEFONOS: _____ E-MAIL: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: * _____

*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL NO LOCALIZADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____

APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE (S): _____

ALIAS O APODO: _____ NACIONALIDAD: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____ EDAD: _____ SEXO: _____ F _____ M _____

OCCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO HABITUAL: _____

DOMICILIO ALTERNO: _____

TELEFONOS: _____

CELULAR _____ PARTICULAR _____ NEXTEL _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



ESCOLARIDAD
 PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO ALIA GENERAL DEL ESTADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------------------------------	------------------------	-----------	-------------	------

ESPECIALIZADA DEL DESCRIBIR EN BÚSQUEDA PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____
 GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____
 OTROS _____
DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
H				
H				
H				
H				

AL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) _____
 Vínculo a la Comunidad _____
 Situación _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO _____ INVOLUCRADO EN A.P. _____ SUJETO A _____ SENTENCIADO _____ OTRO: _____

ESPECIFIQUE: _____

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

ESTATURA:		PESO:	
COMPLEXIÓN		DE PIEL	
DELGADA	ALBINO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ATLÉTICA	BLANCO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
REGULAR	AMARILLO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBESA	MORENO CLARO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ROBUSTA	MORENO OSCURO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PESO ___ KG	TRIGUENO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	RAZA NEGRA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONTORNO		CARA	
REDONDA	ACNÉ	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OVALADA	CICATRICES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANGULADA	MANCHAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CUADRADA	PECAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	LUNARES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MODIFICACIONES		OJOS	
DESV. DERECHA	CHICA	<input type="checkbox"/>	OJO ARTIFICIAL
DESV. IZQUIERDA	MEDIANA	<input type="checkbox"/>	FALTA OJO IZQ
ACHATADA	GRANDE	<input type="checkbox"/>	FALTA OJO DER
CÓNCAVA	LABIOS	<input type="checkbox"/>	DIF COLOR
CONVEXA	DELGADOS	<input type="checkbox"/>	CATARATAS
RECTA	GRUESOS	<input type="checkbox"/>	ESTRAVISMO
TAMAÑO	MEDIANOS	<input type="checkbox"/>	CEGUERA
CHICA	GRANDE	<input type="checkbox"/>	
MEDIANA	MEDIANA	<input type="checkbox"/>	
GRANDE	PEQUEÑA	<input type="checkbox"/>	
CEJAS		TAMAÑO	
CURVAS	GRANDES	<input type="checkbox"/>	
RECTAS	MEDIANOS	<input type="checkbox"/>	
ANGULADAS	PEQUEÑOS	<input type="checkbox"/>	
MODIFICACIONES		GROSOR	
DEPILADAS	ABUNDANTES	<input type="checkbox"/>	
TATUADAS	GRUESAS	<input type="checkbox"/>	
RASURADAS	DELGADAS	<input type="checkbox"/>	
TEÑIDAS			
PERFORADAS			
ARETE O INCRUSTACIÓN			
AUSENCIA			
OTRA			
BARBA Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		BIGOTE Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
POBLADA	POBLADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DESPOBLADA	DESPOBLADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LONGITUD	LONGITUD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LARGA	LARGA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CORTA	CORTA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MEDIANA	MEDIANA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RASURADA	RASURADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTICULARIDAD		PARTICULARIDAD	
CANO	CANO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ENTRECANO	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ROJIZO	ROJIZO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
BLANCO	BLANCO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OREJAS			
VELLUDAS		<input type="checkbox"/>	
PERFORADAS		<input type="checkbox"/>	
PRÓTESIS AUDITIVA		<input type="checkbox"/>	
LÓBULO ADHERIDO		<input type="checkbox"/>	
LÓBULO SEPARADO		<input type="checkbox"/>	

CABELLO		COLOR		CALVICIE	
CANTIDAD	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>
ABUNDANTE	<input type="checkbox"/>	BLANCO	<input type="checkbox"/>	CORONAL	<input type="checkbox"/>
REGULAR	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>
ESCASO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO CLARO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>
SIN CABELLO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO OSCURO	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
		PELIRROJO	<input type="checkbox"/>		
FORMA		NEGRO	<input type="checkbox"/>	PARTICULARIDAD	
LACIO	<input type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	BISONÉ	<input type="checkbox"/>
CRESPO	<input type="checkbox"/>	TEÑIDO	<input type="checkbox"/>	TRASPLANTE	<input type="checkbox"/>
ONDULADO	<input type="checkbox"/>	ALIZADO DEL ORO, RUBIO, LOCALIZADO, ORO, GRU.	<input type="checkbox"/>	PELUCA	<input type="checkbox"/>
RIZADO	<input type="checkbox"/>				SINTÉTICO
		ESPECIFIQUE COLOR: _____			EXTENSIONES
					RASTAS

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL DE TIPO (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTÉMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA REPÚBLICA: _____

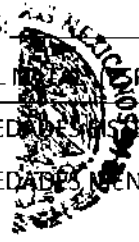
ADICCIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

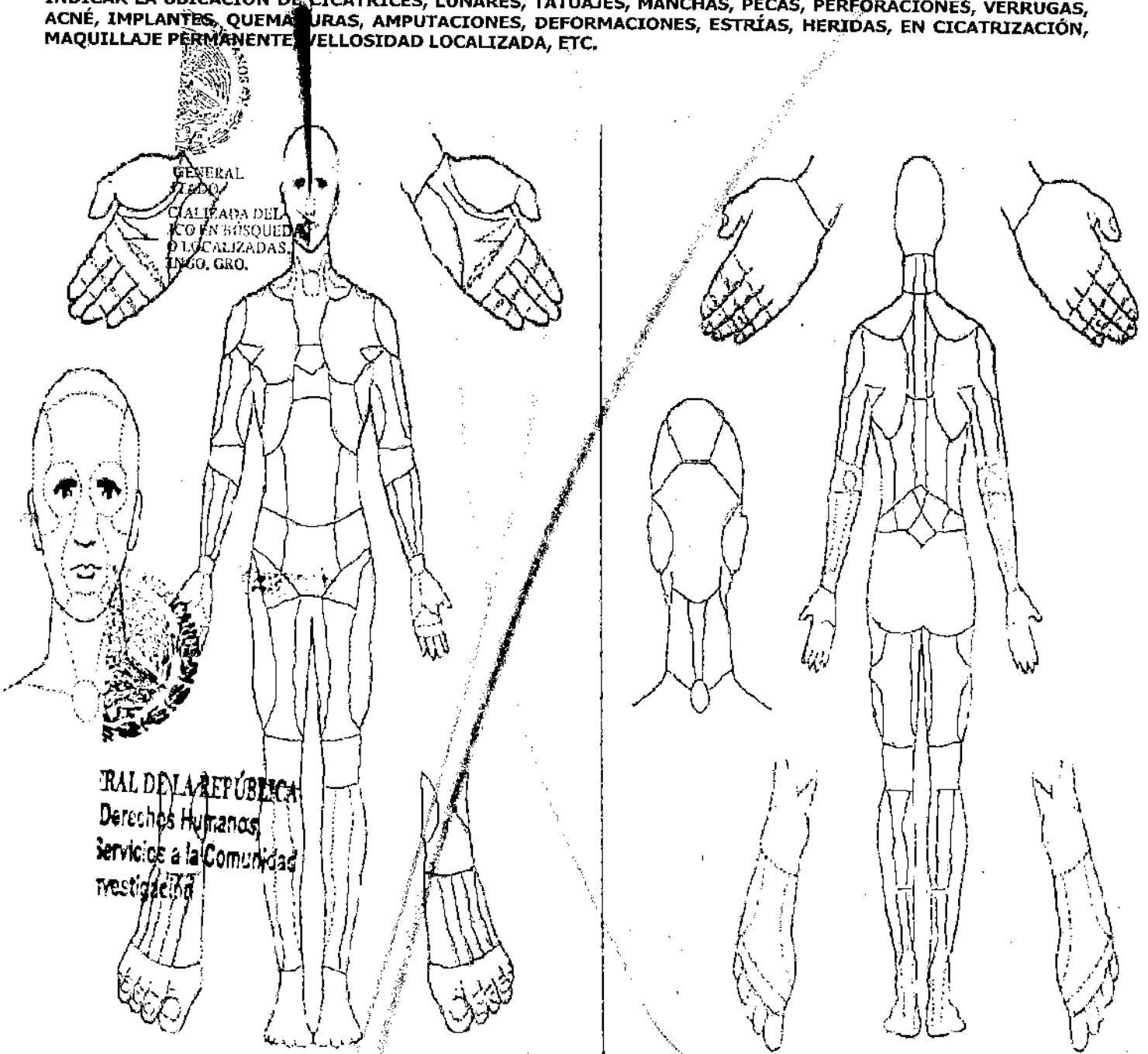
TALLA DEL BUSTO _____ **USO HABITUAL DE TACONES** _____



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMAS, UJAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

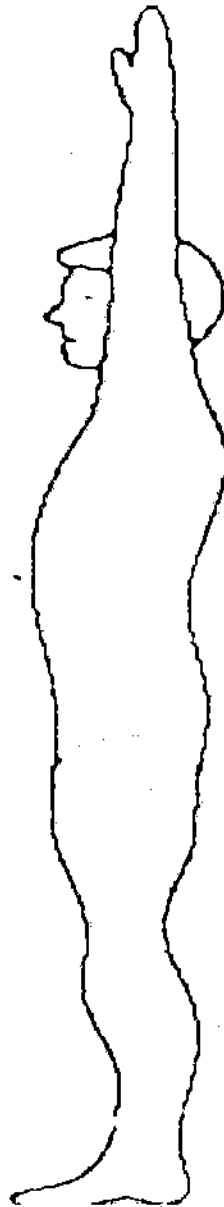
DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

NO SE ENCONTRAN SEÑAS PARTICULARES EN EL SUJETO (VER SEÑAS PARTICULARES EN EL ANEXO)

QUERREO

SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACION DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNE, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



NERAL DE LA REPUBLICA

de Derechos Humanos,

y Servicios a la Comunidad

Investigación

DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

Señalada en la parte superior de la zona de la

piel en la zona de la

317

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
ESTADO
REALIZADA DEL
COMUNICACIÓN
LOCALIZADAS
INGO. GRO.

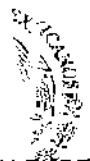


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
Investigación

DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO: _____

EXPEDIENTE



INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? _____

GENERAL
LOG

ESTADÍSTICA
EN ODONTOLÓGICOS
2010

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: _____

DIENTES:

PEQUEÑOS	MEDIANOS	GRANDES	COMPLETOS	INCOMPLETOS	<input type="checkbox"/>
SEPARADOS	GIRADOS	APIÑADOS	MANCHADOS	DESGASTE	<input type="checkbox"/>

TRATAMIENTOS DENTALES:

IAS	ENDODONCIA
AMALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS DIA	RETENCIONES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETES	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se menciona piezas o incrustaciones fracturadas):

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y DEFENSA PÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior).

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

SURPERO

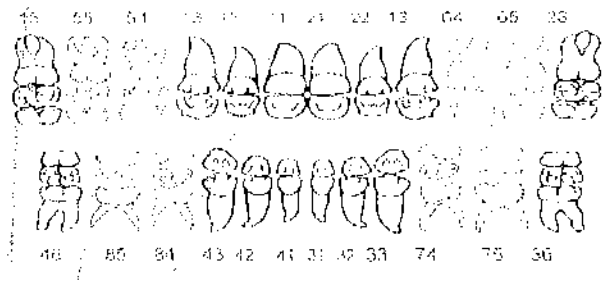
INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

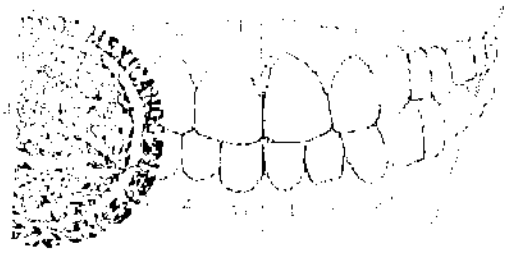
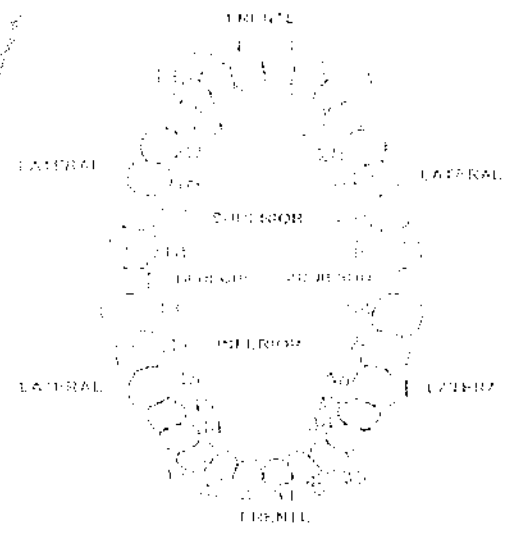
Marcar en los diagramas según la edad

GENERAL
ESTADO
REALIZADA EN
EN HRS. QUITADA
DE OCASIONES
NINGUNO. CERO.

MIXTO



ADULTO



GENERAL DE LA REPÚBLICA

de Derechos Humanos
y de acceso a la Comunidad
de Investigación

NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS:

GUERRERO

NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELATIVOS A LA NO LOCALIZACIÓN

FECHA

HORA	DÍA	MES	AÑO
------	-----	-----	-----

LUGAR (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ESTADO, PAÍS):

GENERAL STADO REALIZADA DEL ICO EN

NARRACIÓN (ESPECIFICAR CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR):

TERAL DE LA REPUBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SI EXISTE ALGÚN VEHÍCULO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS, ANOTAR SUS CARACTERÍSTICAS:

MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Sueter	Bermudas	Mallones	Botin	Hueraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla	Talla
Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color
Material	Material	Material	Material	Material	Material	Material	Material
Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca	Marca
Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado	Estampado
Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones	Condiciones

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Carera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

DOCUMENTOS DE LA REPÚBLICA

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO
Expediente		
Salvoconducto		
Investigación		

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual _____

Mencione

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA	
				SI	NO
				SI	NO
				SI	NO

319

GUERRERO

0835

GESTIONES PARA UBICAR AL NO LOCALIZADO

HOSPITALES: _____

CENTROS DE DETENCIÓN: _____

CENTROS DE RECLUSIÓN: CENTROS _____

PSIQUIÁTRICOS: _____

HOGARES: _____

SUSTITUTOS: _____

ASISTENCIA SOCIAL: _____

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

No. de Acta o A.P.	Fecha	En donde se inicia	Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS

SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS PROBLEMAS FAMILIARES PROBLEMAS LABORALES PROBLEMAS JUDICIALES PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE): _____

GUERRERO

ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
 DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUES DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

(ESPECIFIQUE)

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA:
 VOZ CLARA LLOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE
 NARRACIÓN COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Secretaría de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Lugar y fecha	Allegado por
---------------	--------------

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

GUERRERO

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

--- COMPARECENCIA MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

El personal actuante hace constar que se encuentra presente en el interior de las oficinas que ocupa esta Agencia Especializada el C. [REDACTED] quien se identifica con credencial de elector, con numero de folio [REDACTED] la cual presenta una fotografia a color del lado izquierdo, la cual coincide la filiación de su presentante documento que se le devuelve previo cotejo y certificación de le devuelve el original ; Asimismo se destaca que comparece en su calidad de víctima de delito, por lo que en este acto se le hace saber los derechos que en su favor consagran el artículo 20 inciso C) de la Constitución



ALTA COMISIÓN
ELECTORAL
ESPECIALIZADA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL
EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINCELEO-GRO.

Política de los Estados Unidos Mexicanos que a letra dice: De los derechos de la víctima o del ofendido: I. recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal; II Coadyuvar con el ministerio público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. Cuando el ministerio publico considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa; III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Publico estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijara procedimientos agiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño; V. al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. El Ministerio Publico deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación; VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.: 59 Bis del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, que establece: Cuando la víctima u ofendido por el delito se presente ante el Ministerio Público a denunciar hechos posiblemente constitutivos de delitos, tendrá los derechos siguientes: I. recibir atención médica y psicológica de emergencia; II. Ser informada sobre sus derechos que le confiera la ley y la forma de hacerlos valer; III. Recibir la asesoría jurídica que solicite; IV.

[REDACTED]

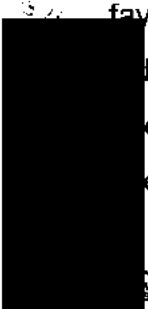
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Aportar datos y elementos de prueba con los que cuente; **V.** constituirse en coadyuvante o nombrar a alguien para ese efecto; **VI.** Ser informado de las resoluciones que finalice o suspenda el procedimiento; **VII.** Intervenir en las audiencias convocadas sobre la extinción o suspensión de la acción penal o sobreseimiento; **VIII.** Informar sobre los recursos que puede hacer valer; **IX.** A que se le otorguen las medidas de protección y seguridad que requiera; **X.** tener acceso al expediente y obtener copia del mismo salvo excepciones previstas en la ley; **XI.** Solicitar la reapertura de la investigación cuando se haya decretado el archivo y **XII.** Los demás que otros ordenamientos legales señalen. En los casos de violencia familiar y delitos contra la libertad sexual contará con el apoyo de personal especializado que le auxilie. **12 de la Ley General de Víctimas en Vigor,** misma que plasma lo siguiente: las víctimas gozarán de los siguientes derechos: **I.** A ser informadas de manera clara, precisa y accesible de sus derechos por el ministerio público o la primera autoridad con la que tenga contacto o que conozca del hecho delictivo, tan pronto éste ocurra. el Ministerio Público deberá comunicar a la víctima los derechos que reconocen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y esta ley a su favor, dejando constancia en la carpeta de investigación de este hecho, con total independencia de que exista o no un probable responsable de los hechos; **II.** A que se les repare el daño en forma expedita, proporcional y justa en los términos a que se refiere el artículo 64 de esta ley y de la legislación aplicable. En los casos en que la autoridad judicial dicte una sentencia condenatoria no podrá absolver al responsable de dicha reparación. Si la víctima o su asesor jurídico no solicitaran la reparación del daño, el Ministerio Público está obligado a hacerlo; **III.** A coadyuvar con el Ministerio Público; a que se les reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuenten, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio como partes plenas ejerciendo durante el mismo sus derechos los cuales en ningún caso podrán ser menores a los del imputado. Asimismo, tendrán derecho a que se les otorguen todas las facilidades para la presentación de denuncias o querrelas; **IV.** A ser asesoradas y representadas dentro de la investigación y el proceso por un asesor jurídico. En los casos en que no quieran o no puedan contratar un abogado, les será proporcionado por el estado, de acuerdo al procedimiento que determine esta ley y su reglamento; esto incluirá su derecho a elegir libremente a su representante legal; **V.** A impugnar ante la autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento, con independencia de que se haya reparado o no el daño; **VI.** A comparecer en la fase de la investigación o al juicio y a que sean adoptadas medidas para minimizar las molestias causadas, proteger su intimidad, identidad y otros datos personales; **VII.** A que se garantice su seguridad, así como la de sus familiares y la de los testigos en su favor contra todo acto de amenaza,



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALCIP
 GENERAL
 FADO
 ALIZADA DEL
 CO EN BUSQUEDA
 LOCALIDAD
 NGO, GRO.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALCIP
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALCIP
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALCIP

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

intimidación o represalia; VIII. A rendir o ampliar sus declaraciones sin ser identificados dentro de la audiencia, teniendo la obligación el juez de resguardar sus datos personales y, si lo solicitan, hacerlo por medios electrónicos; IX. A obtener copia simple gratuita y de inmediato de las diligencias en las que intervengan; X. A solicitar medidas precautorias o cautelares para la seguridad y protección de las víctimas, ofendidos y testigos de cargo, para la investigación y persecución de los probables responsables del delito y para el aseguramiento de bienes para la reparación del daño; XI. A que se les informe sobre la realización de las audiencias donde se vaya a resolver sobre sus derechos y a estar presentes en las mismas; XII. A que se les notifique toda resolución que pueda afectar sus derechos y a impugnar dicha resolución, y XIII. En los casos que implique graves violaciones a los derechos humanos, a solicitar la intervención de expertos independientes, a fin de que colaboren con las autoridades competentes en la investigación de los hechos y la realización de peritajes. Las organizaciones de la sociedad civil o grupos de víctimas podrán solicitar que grupos de esos expertos revisen, informen y emitan recomendaciones para lograr el acceso a la justicia y a la verdad para las víctimas. De igual forma se le hace saber el contenido del artículo 128 de la Ley General de Víctimas, misma que a señala: a la víctima corresponde: I. actuar de buena fe; II. Cooperar con las autoridades que buscan el respeto de su derecho a la justicia y a la verdad, siempre que no implique un riesgo para su persona, familia o bienes jurídicos; III. conservar los bienes objeto de aseguramiento cuando éstos le hayan sido devueltos o puestos bajo su custodia, así como no cremar los cuerpos de familiares a ellos entregados, cuando la autoridad así se lo solicite, y por el lapso que se determine necesario, y IV. cuando tenga acceso a información reservada, respetar y guardar la confidencialidad de la misma; así mismo se le hace saber las obligaciones a que se contrae en términos del artículo 257 del Código Penal en vigor, procediéndose a protestarlo en términos de ley para que se conduzca con verdad en todo lo que va a declarar y advertido que es de los delitos en que incurrir los falsos declarantes ofreció no mentir y por sus generales dijo llamarse [REDACTED] ser de [REDACTED] años de edad estado civil casado, de ocupación [REDACTED] con [REDACTED] religión [REDACTED] originario y vecino en [REDACTED] Municipio de [REDACTED] Guerrero domicilio conocido, y **examinado como corresponde declaro.-** Que comparece de forma voluntaria ante esta representación social para denunciar la desaparición [REDACTED] Bernardo Flores Alcaraz, de veintiún años, ya que es estudiante del la Escuela Raúl Isidro Burgos, (Ayotzinapa), que el día sábado trece de septiembre del año dos mil catorce, hubo una reunión de padres de familia para cambiar el Comité de Padres de Familia, y estuve todo el día [REDACTED] ahí en su escuela y fue la última vez que lo vi, y el día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, siendo aproximadamente las die de la mañana llego hasta mi domicilio citado en mis generales, [REDACTED] quien me dijo que había habido

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

una balacera en la Ciudad de Iguala, que al parecer había sido contra los estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa, mismos que habían ido a botear a esa Ciudad y como [REDACTED] tiene familia en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, así también por el periódico tanto en internet informaban que habían encontrado la credencial de [REDACTED] Bernardo con sangre en el lugar donde ocurrió la balacera, y [REDACTED] que vive en esa ciudad de Iguala se traslado al SEMEFO, para ver si identificaba [REDACTED] con alguno de los cuerpos que habían encontrado, en la balacera pero nos informo que ninguno [REDACTED]

[REDACTED] Bernardo Flores Alcaraz, quien tiene la media filiación, de aproximadamente un metro sesenta y cinco centímetros, de complexión robusta, de tez moreno claro, ojos medianos, color café oscuro, ceja poblada, nariz aguileña, boca mediana, cabello negro corto lacio, así también como seña particular tiene como una granito en el oído derecho y un lunar en la parte de la cadera del lado derecho, así como un lunar de mancha en el pecho, así como una cicatriz en la

[REDACTED] ceja derecha, y el día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, me traslade a la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, así también me presente por los diferentes medios de comunicación que quienes atacaron a los estudiantes fueron policías Municipales de esta Ciudad de Iguala, y los mismos estudiantes me dijeron que [REDACTED] subieron a una camioneta junto con otros

muchachos, asimismo anduve buscando [REDACTED] en Hospitales así como al cuartel de los Militares, de esta ciudad sin encontrarlo, por lo que en este acto exhibo una impresión de una fotografía en donde aparece [REDACTED] Bernardo Flores

Alcaraz; así también doy mi consentimiento para que me realicen pruebas de genética, lo único que quiero es encontrar a [REDACTED] porque mi preocupación es de que él se encuentre herido ya que esta en calidad de desaparecido, y en este acto presento formal denuncia por el delito de Desaparición de Persona, en agravio de

[REDACTED] de nombre Bernardo Flores Alcaraz, en contra de quien resulte responsable y por el momento es todo lo que tengo que declarar, y si llegara a tener algún dato que aportar de nueva cuenta me presentare ante esta representación social, que es todo lo que por el momento tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto, lo ratifico firmando el presente y al calce para debida constancia legal, que

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LO QUE SE LE PIDE
DEBE SER
CONFORME
AL PROCEDIMIENTO

La Agent

C.

Testigo de

Lic.

Lic.

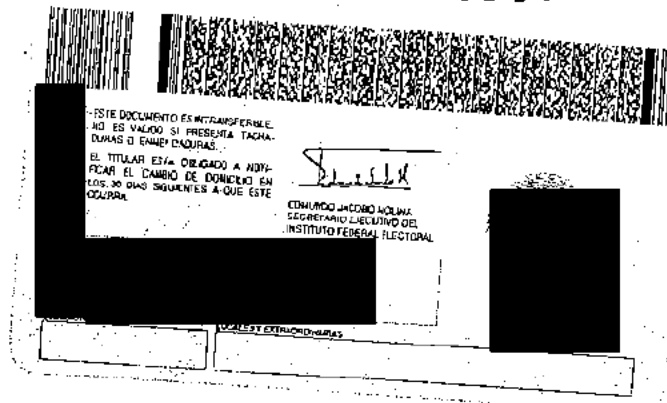


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

0842



SECRETARÍA GENERAL
ESTADO
ESPECIALIZADA DEL
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.
CHILPANCINGO, GRO.

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- **CERTIFICA.** -----

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL MOMENTO DE LA REPRESENTACION SOCIAL Y A LA QUE ME REMITO PARA SU ARCHIVO.-----
EL AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE [REDACTED]
 [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFIA DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O TRAFICANCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, PERSECUCIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER IDENTIFICADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A OBTENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVIENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN LAS MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

MUNICIPIO [REDACTED] CON NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO **CORRESPONDE DECLARO.-** QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] **BERNARDO FLORES ALCARAZ**, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE: ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA **EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE**, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACIÓN DE [REDACTED] DE NOMBRE YA REFERIDO, RATIFICANDO EN ESTE ACTO EL ESCRITO DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTO DE GUERRERO, RECONOCIENDO COMO MÍA LA FIRMA QUE OBRA EN LA HOJA 11 DEL CITADO ESCRITO SOBRE MI NOMBRE, MISMA FIRMA QUE UTILIZO TANTO EN MIS ASUNTOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA, POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, SOLICITANDO COPIA SIMPLE DE SU DECLARACIÓN. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL O

SE AUTORIZA LO

[REDACTED]

[REDACTED]

...VISTA LA COMPARECENCIA Y DECLARACION Y EN ATENCION A LO

...COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE RECA CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDA

UNICO.-SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE.

CÚMPLASE

RAZON.-A CONTINUACION LA [REDACTED] PARA EL OFICIO NUMERO 3586, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO

LA

[REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 2

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE MA. [REDACTED] [REDACTED] - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE LA SUSCRITA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA CUAL CONTIENE AL FRENTE UNA FOTOGRAFÍA DE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE QUIEN LA EXHIBE Y AL REVERSO DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, PRESENTANTE QUE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN Y LA RECIBE PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRAN EL ARTÍCULO 20 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LETRA DICE: DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODOS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. INTERVENIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS COMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ESTABLECE: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO, VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESIEMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER, IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. 12 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS EN VIGOR, MISMA QUE PLASMA LO SIGUIENTE: LAS VÍCTIMAS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADAS DE MANERA CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE DE SUS DERECHOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO O LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE TENGA CONTACTO O QUE CONOZCA DEL HECHO DELICTIVO, TAN PRONTO ÉSTE OCURRA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICAR A LA VÍCTIMA LOS DERECHOS QUE RECONOCEN LA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTA LEY A SU FAVOR, DEJANDO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ESTE HECHO, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA O NO UN PROBABLE RESPONSABLE DE LOS HECHOS; II. A QUE SE LES REPARE EL DAÑO EN FORMA EXPEDITA, PROPORCIONAL Y JUSTA EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64 DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA NO PODRÁ ABSOLVER AL RESPONSABLE DE DICHA REPARACIÓN. SI LA VÍCTIMA O SU ASESOR JURÍDICO NO SOLICITARAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A HACERLO; III. A COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LES RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTEN, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO COMO PARTES PLENAS EJERCIENDO DURANTE EL MISMO SUS DERECHOS LOS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS DEL IMPUTADO. ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS O QUERELLAS; IV. A SER ASESORADAS Y REPRESENTADAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO POR UN ASESOR JURÍDICO. EN LOS CASOS EN QUE NO QUIERAN O NO PUEDAN CONTRATAR UN ABOGADO, LES SERÁ PROPORCIONADO POR EL ESTADO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO; ESTO INCLUIRÁ SU DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL; V. A IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA REPARADO O NO EL DAÑO; VI. A COMPARECER EN LA FASE DE LA INVESTIGACIÓN O AL JUICIO Y A QUE SEAN ADOPTADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS CAUSADAS, PROTEGER SU INTIMIDAD, IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES; VII. A QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIARES Y LA DE LOS TESTIGOS EN SU FAVOR CONTRA TODO ACTO DE AMENAZA, INTIMIDACIÓN O REPRESALIA; VIII. A RENDIR O AMPLIAR SUS DECLARACIONES SIN SER OBLIGADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL JUEZ DE RESGUARDAR SUS DATOS PERSONALES Y, SI LO SOLICITAN, HACERLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; IX. A TENER COPIA SIMPLE GRATUITA Y DE INMEDIATO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN; X. A SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE CARGO, PARA LA INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO Y PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO; XI. A QUE SE LES INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS DONDE SE VAYA A RESOLVER SOBRE SUS DERECHOS Y A ESTAR PRESENTES EN MISMAS; XII. A QUE SE LES NOTIFIQUE TODA RESOLUCIÓN QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS Y A IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN, Y XIII. EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, A FIN DE QUE COLABOREN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LA REALIZACIÓN DE PERITAJES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS DE VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR QUE GRUPOS DE ESOS EXPERTOS REVISEN, INFORMEN Y EMITAN RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, MISMA QUE A SEÑALA: A LA VÍCTIMA CORRESPONDE: I. ACTUAR DE BUENA FE; II. COOPERAR CON LAS AUTORIDADES QUE BUSCAN EL RESPETO DE SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU PERSONA, FAMILIA O BIENES JURÍDICOS; III. CONSERVAR LOS BIENES OBJETO DE ASEGURAMIENTO CUANDO ÉSTOS LE HAYAN SIDO DEVUELTOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA, ASÍ COMO NO CREMAR LOS CUERPOS DE FAMILIARES A ELLOS ENTREGADOS, CUANDO LA AUTORIDAD ASÍ SE LO SOLICITE, Y POR EL LAPSO QUE SE DETERMINE NECESARIO, Y IV. CUANDO TENGA ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA, RESPETAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA; PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TERMINO DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIA [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] E

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ESTADO DE GUERRERO, CON NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED] BERNARDO FLORES ALCARAZ, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE ASI MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO Y AUTORIZO SE ME RECABEN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS, COMO SON SANGRE Y SALIVA, PARA OBTENER MI PERFIL GENÉTICO Y OBRE EN EL BANCO DE DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES; Y DE LA ASOCIACION CIVIL CON FINES NO LUCRATIVOS DENOMINADA EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, MISMA PRUEBA QUE OFREZCO DE MI PARTE DE FORMA VOLUNTARIA PARA LA PRONTA LOCALIZACION DE MI HIJO DE NOMBRE YA REFERIDO, ASI MISMO EL REPRESENTANTE SOCIAL ME HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO A FIN DE QUE ME SEAN PROPORCIONADA ATENCION PSCOLOGICA, SOCIAL Y ASESORIA JURIDICA POR LO QUE MANIFIESTO QUE ESTE DERECHO LO TOMARE POSTERIORMENTE CUANDO YO LO CONSIDERE ME PRESENTARE A SOLICITAR EL SERVICIO PARA QUE ME CANALICEN CON POSTERIORIDAD, SOLICITANDO COPIA SIMPLE DE SU DECLARACION. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE

LA DENUNCIANTE.

SE AUTORIZA LO ACTU

LA A

[REDACTED]

LIC. K

ACUERDO MINISTERIAL VISTA LA COMPARECENCIA Y COMPARECIENTE C, [REDACTED] Y EN A COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS PERITOS OFICIALES EN MATERIA DE GENETICA y SERVICIOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN A LOS PERITOS DE LA ASOCIACION CIVIL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE. LO CUAL ES PROCEDENTE EN LOS TERMINOS LEGALES RESPECTIVOS; EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA

ACUERDA
UNICO.-SOLICITASE LA CORRESPONDIENTE INTERVENCION A LA PERITO EN MATERIA DE GENTICA FORENSE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CÚMPLASE
RAZON.-A CONTINUACION LA S [REDACTED] A EL OFICIO NUMERO 3587, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO

LA

TES

LIC

LIC.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

000849

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE CIERRE DE TOMO 159 Y APERTURA DEL TOMO 160 DE LA
PRESENTE INDAGATORIA.**

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 23:00 veintitrés horas, del día 08 ocho del mes de diciembre del año 2015 dos mil quince, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-----

RESULTANDO

----- De lo actuado, que se han realizado diversas diligencias de las cuales se ha ampliado el grosor de las presentes actuaciones, por lo que:-----

CONSIDERANDO

----- Que es un deber para esta autoridad el cumplir con las formalidades esenciales en la integración de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Código Federal de Procedimientos Penales, y toda vez que debido al grosor de la presente averiguación previa así como para mejorar la facilidad del manejo del expediente en que se actúa, y a que faltan diligencias por practicar para acreditar los elementos del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de hechos que se investigan, es necesario la apertura del tomo 160 de la presente investigación, cerrando las actuaciones en la foja 850 (ochocientas cincuenta) del presente Tomo 159, para continuar las mismas en el Tomo número 160. Es por ello que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción VII, 15, 16 19, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

----- **ÚNICO.** Se ordena el cierre del presente tomo en la foja marcada con el número 850 (ochocientas cincuenta) y la apertura del Tomo número 160 mismo que iniciara en la foja número 01 uno, en donde se continuaran las diligencias motivo del presente acuerdo.-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

000850

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----- C Ú M P L A S E -----

--- Así, lo acordó y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman

----- D A M

TESTIGOS D

C.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61